Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MEMORIA

PRESENTADA

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO

1933 - 1934

Anexo económico - administrativo

(Ley 428, Art. 6.º - Decreto 22 Noviembre 1932)

TOMO II

BUENOS AIRES

Gmo. KRAFT Ltda.

SOC. ANÓN. DE IMPRESIONES GENERALES

1934

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
9 MAR. 1938
BIBLIOTECA PÚBLICA
— Y —
OFICINA DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA
Y PROPAGANDA ARGENTINA EN EL EXTERIOR

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

DECRETO FIJANDO LA FORMA A ADOPTARSE PARA LA CONFECCION DEL ANEXO ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE LA MEMORIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, REGLAMENTARIO DEL ART. 2º DE LA LEY 3727 Y 6º DE LA LEY 428.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

O. Nº 136-1932.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fijar la forma que debe adoptarse para confeccionar la Memoria anual del movimiento de los fondos que tiene asignado el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por los Anexos M y C del Presupuesto General de Gastos de la Nación, como así también el cumplimiento de las Leyes que otorguen fondos cuyo manejo le corresponde por la Ley Nº 3727,

Que es de verdadera utilidad conocer la inversión de los fondos públicos destinados al sostenimiento del Culto, gastos fijos del Ministerio, del Cuerpo Diplomático y Consular y de los aportes de la República por adhesiones a las Convenciones y Conferencias Internacionales,

Que es de interés saber en cualquier momento, el aporte del erario nacional al sostenimiento de la Asistencia Social oficial y privada,

Que por otra parte esta memoria administrativa, cooperará al conocimiento de los montos invertidos por los distintos conceptos en la construcción de los establecimientos hospitalarios y adquisiciones que forman par-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

te del patrimonio nacional, contribuyendo de esta manera a presentar desde el año 1932 en adelante, una cuenta de inversión del Departamento, que llene todos los propósitos que la doctrina moderna exige, con las variaciones financieras y patrimoniales y elementos de orden estadístico,

Que la memoria correspondiente al movimiento de los fondos del Anexo C sólo podrá efectuarse a partir del año 1932, por así permitirlo la nueva organización contable, no así la del Anexo M, que se encuentra impresa por los años 1912 a 1917 y que puede completarse en el ínterin correspondiente a los años 1918 a 1929, utilizando la minuciosa labor realizada en forma espontánea por el señor José Ganora, actual Jefe de la Sección Contabilidad y que se conservaba inédita y estando en preparación la de los años 1930 y 1931, corresponde uniformar el procedimiento a seguir en lo sucesivo;

Por tales motivos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección de Administración, por intermedio de su Sección Contabilidad, confeccionará anualmente una memoria administrativa, para ser acompañada como anexo a la memoria que corresponde ser presentada anualmente al H. Congreso de la Nación, de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Nacional.

Art. 2º — Esta Sección administrativo-económica de la memoria anual del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comprenderá, las siguientes partes:

I. — Informe de la Dirección de Administración.
II. — Sección financiera.
III. — Sección patrimonial.
IV. — Sección estadística.

Art. 3º — El informe de la Dirección de Administración a que se refiere el artículo precedente, versará sobre los siguientes puntos:

a) Consideración sobre la forma como se ha ejecutado el presupuesto y análisis comparativo con respecto a balances preventivos anteriores y cifras sobre las distintas prestaciones de servicio realizadas durante el año;

b) Medidas de orden administrativo y económico propiciadas o ejecutadas por la Dirección de Administración y resultados de las mismas;

c) Enunciación de nuevos regímenes instituídos y sus propósitos.

Art. 4º — La Sección Financiera que establece el artículo 2º, se hallará dividida en dos partes, una destinada al Anexo C para los servicios de Relaciones Exteriores y Culto y otra concerniente al Anexo M, correspondiente a la Asistencia Social.

a) Lo relativo al Anexo C se dividirá así:

1º Dependencias Administrativas.
2º Cuerpo Diplomático.
3º Cuerpo Consular.
4º Adhesiones y Conferencias Internacionales.

Los cuadros demostrativos de las inversiones por los conceptos expresados 1 a 4, en lo que se refiere a sueldos, se detallarán por ítems e incisos, haciéndolo por partidas para los gastos.

Estos cuadros llevarán los siguientes conceptos: Sumas acordadas; sumas reducidas por Acuerdo de economía; autorización remanente; sumas imputadas preventivamente; sumas imputadas definitivamente; importes entregados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; saldo a pagar; sumas pasadas a ejercicios vencidos.

5º Sostenimiento del Culto.

Los sueldos y gastos del Arzobispado y Obispados se indicarán individualmente por cada una de ellos, conteniendo los mismos requisitos de los puntos 1 a 4, agrupándolos final-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

mente en una planilla por ítems e incisos y conceptos.

Contendrá además este apartado a), un balance general sintético, cuyas erogaciones se fijarán por concepto, ítems e incisos.

b) Lo relativo al Anexo M se dividirá así:

1º Recaudaciones.

Se formulará un cuadro general de las rentas calculadas en el cálculo general de recursos, capítulo del fondo de Asistencia Social consignando mes a mes lo producido por cada rubro.

2º Contribución del Estado a la Asistencia Social privada.

Se confeccionará un estado de la subvención, dividida por entidades, según el concepto de la asistencia que imparten y clasificando las que se hallaren en territorio federal y en cada una de las provincias; se especificarán las sumas por incisos, ítems y partidas y en cada una de estas se establecerá las sumas acordadas, rebajadas, abonadas, denegadas, saldos a pagar y créditos pasados a ejercicios vencidos.

Los subsidios especiales que se acuerden, cuya autorización presupuestaria figuren en partidas globales, se desdoblarán debiendo detallarse cada una de las subvenciones mencionando los Decretos por los cuales se otorgan.

3º Asistencia Social bajo la dirección de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

4º Asistencia Social bajo la dirección técnica de la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales.

5º Dependencias administrativas.

Los estados que reflejan el movimiento de fondos de los establecimientos de asistencia social y dependencias administrativas, comprendidos en los puntos 3º, 4º y 5º, deberán expresar los sueldos en apartados, ítems e incisos y los gastos por incisos y apartados.

En estos cuadros se especificarán las sumas acordadas; sumas reducidas por acuerdo de economía; autorización remanente; sumas imputadas preventivamente; sumas imputadas definitivamente; importes entregados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; saldos a pagar, y sumas pasadas a ejercicios vencidos.

6º Obras y construcciones.

El estado demostrativo de las inversiones que comprende este punto, deberá hacerse por incisos, ítems, partidas y establecimientos, determinándose el crédito de presupuesto o leyes especiales, especificación de la obra; decreto de su aprobación; sumas invertidas por concepto; saldos a pagar y sumas que pasarán a ejercicios vencidos.

El movimiento total de los recursos y gastos comprendidos en esta sección b) se resumirá en un balance general sintético, donde se harán figurar todas las recaudaciones por rubros de una parte y por otra, las inversiones efectuadas que se detallarán por concepto, incisos e ítems.

Art. 5º — La Sección Patrimonial, comprenderá dos partes:

a) Se formularán estados que demuestren los valores de los bienes del Fisco consistentes en los terrenos, campos y casas adquiridas, y en la construcción de edificios e instalaciones efectuadas en cumplimiento de las leyes Nos. 3548, 4825 y 4953 u otras análogas que se dictaren.

En estos estados se fijará:

1º El valor de las adquisiciones y construcciones de cada establecimiento que por su naturaleza pasan a formar parte del patrimonio nacional; campos, terrenos, casas, construcción de edificios e instalaciones fijas.

2º La enunciación de las donaciones recibidas por el Estados en bienes que deberán ser valorizados o en efectivo, para ser invertidos en bienes que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

no sean de consumo; con la clasificación que se estime pertinente, de acuerdo a la calidad de las donaciones.

b) Análogos cuadros demostrativos que para los Asilos, Hospitales y Colonias Regionales a que se refiere el punto a), se practicará en lo relativo al movimiento patrimonial en las demás atenciones del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — La Sección Estadística comprenderá en términos generales una comparación razonada, correspondiente al último quinquenio de todos los elementos involucrados en los artículos 4º y 5º del presente Decreto; sirviendo de base a las consideraciones a realizarse de conformidad con lo estatuído en el artículo 3º del presente.

Aparte de ello se agregará un capítulo especial con un resumen de todos los datos e informaciones, resultantes del censo permanente de asistencia social, instituido por el Decreto del 10 de Octubre próximo pasado.

Art. 7º — Esta memoria administrativa económica, será confeccionada apenas cerrado el ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

INFORME

DEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

(Decreto del 22 de Noviembre de 1932)

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

Buenos Aires, Mayo de 1934.

Señor Ministro:

Por segunda vez desde la fecha que vengo desempeñando la Dirección de Administración de este Departamento tengo el agrado de dirijirme a S. E., en cumplimiento de obligaciones impuestas por el Decreto de 22 de Noviembre de 1932, reglamentario del artículo 6º de la Ley 428 y del artículo 2º, inciso 3º de la Ley 3727, dictado por conducto de este Ministerio, con el presente informe.

De acuerdo con lo dispuesto en los incisos a), b) y c) del artículo 3º del recordado Decreto de 22 de Noviembre de 1932, he procedido a metodizar la relación que este informe importa, agrupando bajo la leyenda de cada uno de ellos, los elementos de juicio que le están directamente relacionados.

Punto a) — Consideración sobre la forma como se ha ejecutado el presupuesto y análisis comparativo con respecto a balances preventivos anteriores y cifras sobre las distintas prestaciones de servicios realizadas durante el año.

Corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los anexos C y M de la Ley General de Presupuesto cuyos balances de ejecución, suficientemente analíticos, se hallan consignados en los cuadros pertinentes de la Sección Financiera de este anexo económico-administrativo de la Memoria.

En los estados que corren agregados a este informe, exprésanse, comparativamente, los resultados relativos a la ejecución del anexo de Relaciones Exteriores y Culto, que incluye los capítulos: 1º de Sueldos y Gastos del Ministerio, 2º Cuerpo Diplomático, 3º Cuerpo Consular, 4º Adhesiones y Conferencias Internacionales, y

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

5° Sostenimiento del Culto; y del Anexo M cuyos capítulos conciernen a: 1° Recaudaciones (rentas del "Fondo de Asistencia Social"), 2° contribución del Estado a la asistencia social privada, 3° asistencia Social bajo la dirección de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, 4° asistencia social bajo la dirección técnica de la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, 5° dependencias administrativas, y 6° obras y construcciones.

Los estudios comparativos, para uno y otro Anexo, se han hecho sobre las cifras del último quinquenio.

Esos comparativos demuestran que se ha mantenido la característica que señalara en mi informe del año próximo pasado, en el cual destacaba lo reducido de los gastos frente al aumento constante de los servicios a cargo de este Departamento.

Presupuesto del Anexo C.

Con referencia a la ejecución de las leyes 4711 y 4712, fueron asignadas para tal objeto las cantidades de $ 245.000 y $ 255.000, respectivamente; habiéndose llegado a las mismas, inferiores a las de los ejercicios precedentes, por supresión de algunos cargos en el servicio exterior, y sus correlativos gastos de representación y oficina.

Exponiendo cifras globales y totales del Anexo C, debe destacarse que en 1933 hubo una reducción de pesos 474.389,60 sobre el presupuesto sancionado para el año 1932, la que se acentúa en virtud de economías resultantes de acuerdos de gobierno y leyes generales.

La suma total acordada por la ley de presupuesto para sueldos y gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el Anexo C, representa el 0,875 % con relación al presupuesto general de la Nación.

Las estadísticas y gráficos que siguen, dan una idea exacta y fácilmente perceptible del movimiento y distribución de los fondos asignados al Anexo C:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO" 1931-1934

1.079.431.47
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
135.721.47

943.710
Sancionado 1932

1.010.445.—
Reajustado 1932

Diferencia en más
66.735

1.080.728
Sancionado 1933

Diferencia en más
70.283.—

1.133.758.51
Definitivo 1933

Diferencia en más
53.030.51

Diferencia en menos
93.558.51

1.040.200
Presupuesto 1934

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS ANEXO C - 1931-1934

8.318.541.11
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
286.541.11

8.032.000.—
Sancionado 1932

Diferencia en menos
293.045.36

7.738.954.64
Reajustado 1932

7.557.610.40
Sancionado 1933

Diferencia en menos
181.344.24

8.540.396.02
Reajustado 1933

Diferencia en más
982.785.62

Diferencia en menos
1.199.236,38

7.341.159.64
Sancionado 1934

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "SUELDOS Y GASTOS CUERPO DIPLOMATICO" 1931-1934

2.286.080.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
255.600.—

2.030.480.—
Sancionado 1932

2.030.900.—
Reajustado 1932

Diferencia en más
420.—

Diferencia en menos
77.860.—

1.953.040.—
Sancionado 1933

Diferencia en menos
226.749.59

1.726.290.41
Definitivo 1933

1.949.040.—
Sancionado 1934

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "SUELDOS Y GASTOS CUERPO CONSULAR" 1931-1934

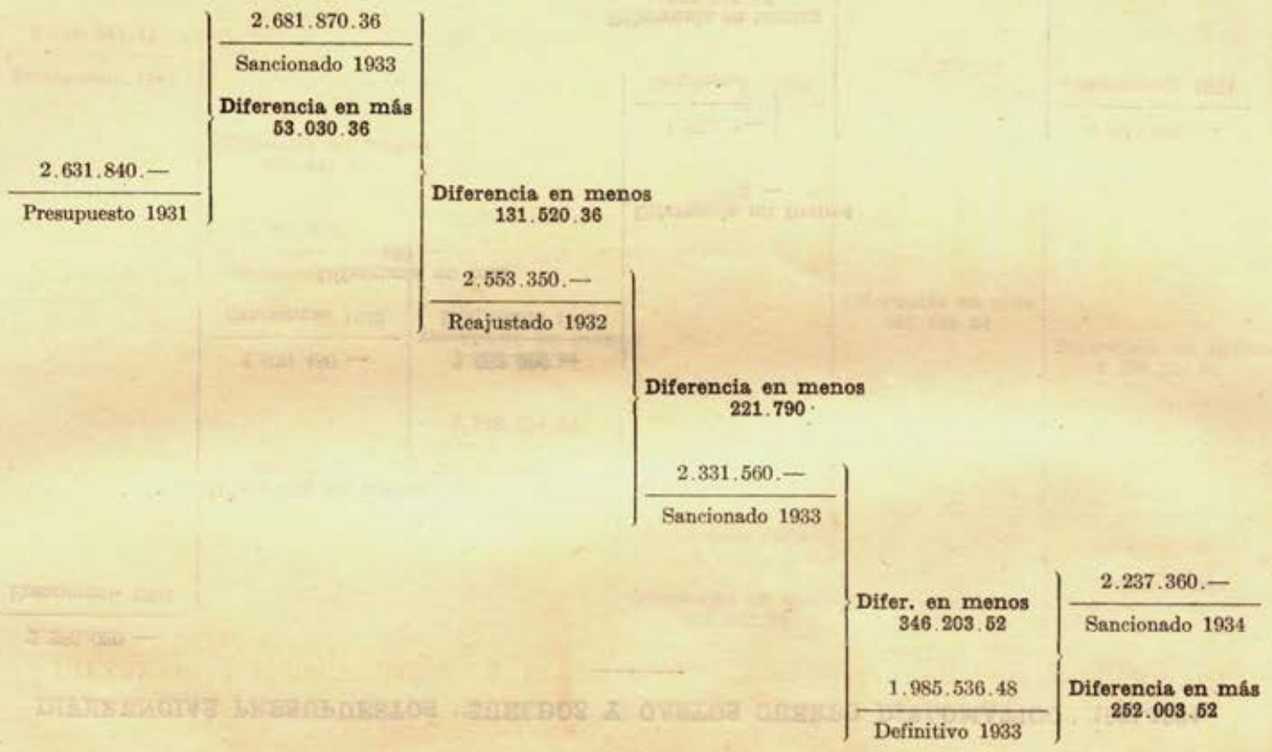

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "SUELDOS Y GASTOS ARZOBISPADO Y OBISPADOS" 1931-1934

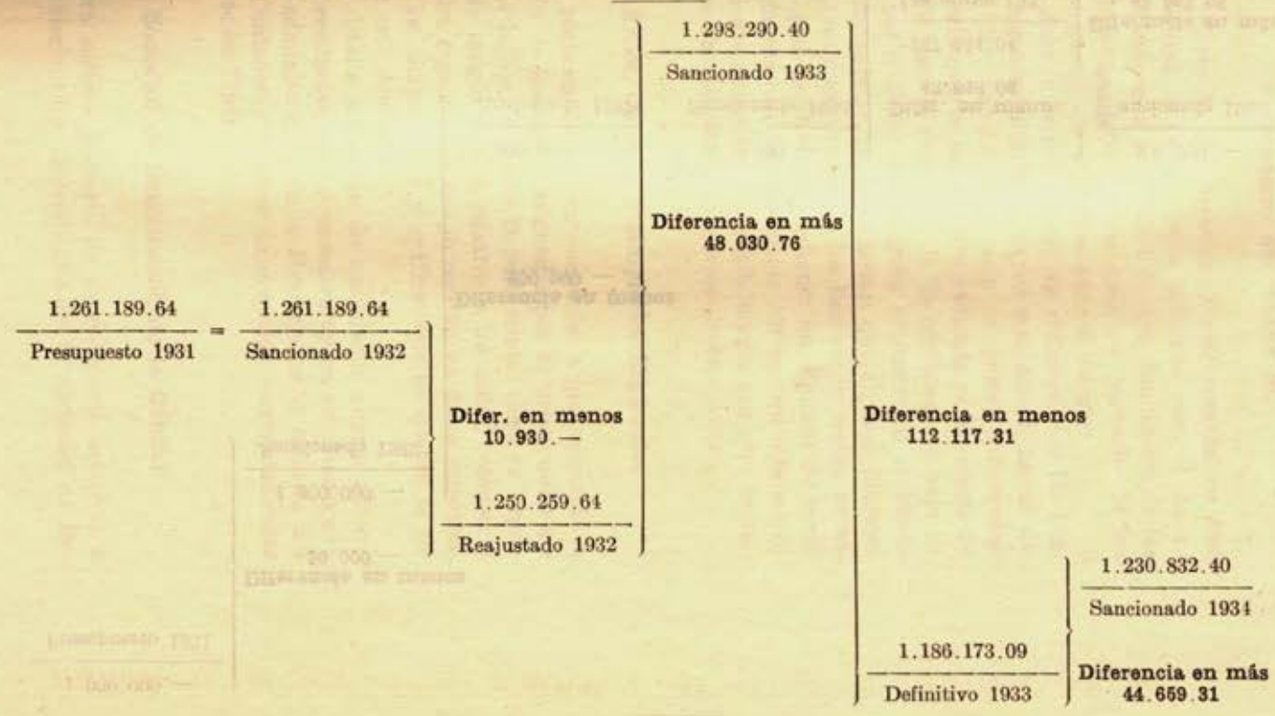

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS DE "DIFERENCIAS DE CAMBIO" 1931-1934

1.050.000.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
50.000.—

1.000.000.—
Sancionado 1932

Diferencia en menos
200.000.—

800.000.— (1)
Reajustado 1932

=

800.000.—
Sancionado 1933

Difer. en menos
42.548.06

757.451.94
Definitivo 1933

800.000.—
Sancionado 1934

Diferencia en más
42.548.06

(1) Falta autorizar las diferencias del 4.º trimestre de 1932.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

Presupuesto del Anexo M.

La ejecución del presente Anexo acentúa en forma definitiva la característica señalada para el Anexo C., repitiéndose la modalidad de una diminución de las cifras presupuestarias y un aumento marcado de los servicios que deben atenderse con las mismas.

No debe inferirse de ésto, sin embargo, que las funciones asignadas al Ministerio por este Anexo, hayan debido quedar, aunque fuera sólo en parte, paralizadas. Si es cierto que la razón antes indicada es un obstáculo insalvable para la extensión de los servicios que bajo los rubros particulares que integran el Anexo M el Ministerio debe prestar, no lo es menos que algunos inconvenientes, surgidos dentro de los límites de acción actuales han podido sortearse mediante un régimen de medidas orgánicas que han permitido obtener un máximo de rendimiento dentro de las posibilidades con que actualmente se cuenta para la ejecución de este Anexo.

Asilos, Colonias y Hospitales Regionales

El régimen de severas economías a que responde la inversión de las sumas asignadas por el presupuesto general de la Nación a este Departamento, tiene su expresión más tangible en lo relativo a los asilos, colonias y hospitales regionales, como lo revelan los datos consignados en los comparativos y gráficos que completan la reseña de este Anexo.

El detalle minucioso de cantidades asignadas, economías realizadas, etc., se encontrarán en este anexo económico-administrativo de la Memoria en el informe del Señor Contador y cuadros de inversión correspondientes a la Sección Financiera.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Para sueldos y gastos de sostenimiento relativos a los establecimientos dependientes de la Sociedad de Be-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

neficencia de la Capital, fueron asignados definitivamente para 1933, $ 7.905.589,53 es decir el 6.68 % de la suma relativa al Anexo.

Siendo la acción que desenvuelven los establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia análoga a la cumplida por los sujetos a la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, natural es que la prestación de los servicios que constituyen la finalidad de su existencia, no puedan realizarse en la medida de la que le asignan sus objetivos. Consideración ésta que se limita a lo relativo al aporte del Estado a la obra que esa Sociedad realiza, pues lo que por contribución particular ella reciba escapa al análisis de esta Dirección.

Subsidios

En el capítulo de contribución del Estado a la asistencia social privada, un contralor severo de las instituciones subvencionadas ha permitido obtener de las entidades que reciben ayuda oficial su máximo de rendimiento, habiéndose aplicado a las que no se ajustaron estrictamente a las normas legales en vigor, las sanciones que las mismas preven.

En el cuadro comparativo agregado se consignan las sumas globales asignadas en los últimos años a este respecto.

Obras y Construcciones

Para las obras y construcciones que debieron realizarse en virtud de la ley Nº 4953 se fijó al suma de pesos 1.114.278,29. De este total se redujeron por distintos conceptos $ 585.243,31, siendo en definitiva el presupuesto reajustado de $ 529.034,98. En cumplimiento de la ley Nº 3967 se pagó a las Obras Sanitarias de la Nación la cantidad de $ 240.477,45.

En el cuadro respectivo incluido en la Sección Financiera se han sumado los fondos para ejercicio de las

leyes Nos. 3548 y 4825 a los consignados en la Memoria del año 1932 formulándose un estado general al 31 de Diciembre de 1933.

Dependencias administrativas

Bajo esta común denominación se agrupan: la Lotería de Beneficencia Nacional; la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales; la administración del Fondo de Asistencia Social, y la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Los gastos de estas dependencias fueron fijados en la suma de $ 441.260 pero por supresiones y rebajas repetidas el presupuesto definitivo se redujo a $ 374.546,15, ingresando todavía de esta cantidad $ 11.455,23, a ejercicios vencidos.

En definitiva, el criterio de economías que pudo destacar para el año 1932, como característica dominante del ejercicio del presupuesto, una apreciable diminución de las erogaciones con un aumento sensible de los servicios prestados, ha informado también la gestión del año 1933.

Debe destacarse que se ha llegado a este resultado mediante la adopción de normas de inversión y contralor que complementan las adoptadas durante el ejercicio del año 1932, que continúan siendo las básicas, y cuya reseña hiciera en mi informe correspondiente al mismo.

Deseo también señalar que no sólo el valor relativo de las cifras es el índice que debe tomarse para apreciar los buenos resultados obtenidos, sino que debe relacionárselas a la obra efectiva cumplida y a sus benéficas proyecciones sobre la gestión futura del Departamento respecto de las funciones específicas que le asigna la Ley orgánica de Ministerios.

Fondo de Asistencia Social

Los recursos que la ley asigna en el Anexo M para la atención de la asistencia social a cargo del Estado

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

plantean, una vez más, el problema de la exigüidad de las cifras con relación a las atenciones presupuestarias a satisfacerse con las mismas. Por lo que respecta al año 1933, un trabajo comparativo, concretado en el cuadro respectivo, demuestra que el cálculo de recursos para los fines de la asistencia social ha sido el más bajo en el período de tiempo a que dicho trabajo se refiere.

La suma de 23.495.368,04 pesos resultó insuficiente para financiar el Anexo M. produciéndose en dicho año, en el fondo de asistencia social, un déficit de pesos 2.173.596,97 que debió ser cubierto con recursos oportunamente votados por el Honorable Congreso.

Es este el lugar indicado para destacar la intensa labor y preocupación de esta Dirección en el ajuste de los servicios a prestarse en materia de asistencia social con las sumas asignadas por la ley. El espíritu de economía en el gasto, y su estricto control han permitido que no obstante la cifra relativamente reducida de los recursos, los servicios no sólo no se hayan desmejorado sino que por el contrario hayan aumentado, dentro del máximum de posibilidades que la actual organización de esos servicios permite.

Estas razones y otras más de orden técnico que en su momento se consideraron, por autoridades de la materia, con la amplitud necesaria, fueron las que determinaron la reunión de la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social, cuyos valiosos estudios, algunos de los cuales han sido impresos, constituyen una fuente de información y solución para los aspectos en ellos tratados; habiendo sido también el antecedente principal que fundamenta el proyecto de ley y asistencia social remitido al H. Congreso por el P. E. en las sesiones del corriente año. La lectura de los fundamentos del mensaje con que se acompañara dicho proyecto nos releva de mayores desenvolvimientos a este respecto.

A continuación se formula, y de acuerdo con lo que se hizo para el Anexo C, una serie de cuadros de fácil lectura para demostrar las diferencias de los presupuestos sancionados de 1931 al 1934, en sus cifras totales y en los capítulos principales:

DIFERENCIAS PRESUPUESTO ANEXO M. AÑOS 1931-1934

30.397.795.66
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
1.791.633.45

28.606.162.21
Sancionado 1932

Diferencia en menos
1.592.963.40

27.013.198.81
Reajustado 1932

Diferencia en más
1.572.647.66

27.599.635.74
Sancionado 1933

Difer. en menos
2.159.084.59

25.440.551.15
Definitivo 1933

Diferencia en más
2.644.093.80

28.084.644.95
Sancionado 1934

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTO ANEXO M. AÑOS 1931-1934

30.397.795.66
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
1.791.633.45

28.606.162.21
Sancionado 1932

Diferencia en menos
1.592.963.40

27.013.198.81
Reajustado 1932

27.599.635.74
Sancionado 1933

Diferencia en más
1.572.647.66

Difer. en menos
2.159.084.59

25.440.551.15
Definitivo 1933

28.084.644.95
Sancionado 1934

Diferencia en más
2.644.093.80

A continuación se formula, y de acuerdo con lo que se hizo para el Anexo C, una serie de cuadros de fácil lectura para demostrar las diferencias de los presupuestos sancionados de 1931 al 1934, en sus cifras totales y en los capítulos principales:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS" 1931-1934

8.874.838.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
337.443.—

8.537.395.—
Sancionado 1932

Diferencia en menos
896.361.75

7.641.033.25
Reajustado 1932

Diferencia en menos
183.333.25

7.457.700.—
Sancionado 1933

Diferencia en menos
29.349.—

7.428.351.—
Definitivo 1933

8.302.102.50
Sancionado 1934

Diferencia en más
873.751.50

— 26 —

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "SUELDOS Y GASTOS SOCIEDAD DE BENEFICENCIA" 1931-1934

9.633.895.66
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
1.143.545.66

8.490.350.—
Sancionado 1932

Difer. en menos
307.105.—

8.183.245.—
Reajustado 1932

8.471.990.—
Sancionado 1933

Diferencia en más
471.990.—

Difer. en menos
566.400.47

7.905.589.53
Definitivo 1933

8.615.750.—
Sancionado 1934

Diferencia en más
710.160.47

— 27 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "SUELDOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES"

4.362.110.—
Presupuesto 1931

4.580.280.—
Sancionado 1932

Diferencia en más 218.170.—

4.572.020.—
Reajustado 1932

Difer. en menos 8.260.—

Difer. en menos 7.700.—

4.564.320.—
Sancionado 1933

Difer. en menos 209.028.55

4.355.291.45
Definitivo 1933

4.575.240.—
Sancionado 1934

Diferencia en más 219.948.55

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "GASTOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES" 1931-1934

4.518.827.—
Presupuesto 1931

4.668.650.—
Sancionado 1932

Diferencia en más 149.823.—

4.307.250.—
Reajustado 1932

Diferencia en menos 361.400.—

4.437.210.—
Sancionado 1933

Diferencia en más 129.960.—

Difer. en menos 642.453.92

3.794.756.08
Definitivo 1933

4.166.195.—
Sancionado 1934

Diferencia en más 371.438.92

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "OBRAS Y CONSTRUCCIONES" 1931-1934

1.371.601.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
364.821.79

1.006.779.21
Sancionado 1932

=

1.006.779.21
Reajustado 1932

1.354.755.74
Sancionado 1933

Diferencia en más
347.976.53

Diferencia en menos
585.243.31

769.512.43
Definitivo 1933

1.105.477.45
Sancionado 1934

Diferencia en más
335.965.02

DIFERENCIAS PRESUPUESTOS "DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS" 1931-1934

1.636.524.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
313.816.—

1.322.708.—
Sancionado 1932

1.302.871.35
Reajustado 1932

Diferencia en menos
19.836.65

1.313.660.—
Sancionado 1933

Diferencia en más
10.788.65

Difer. en menos
126.609.34

1.187.050.66
Definitivo 1933

1.319.880.—
Sancionado 1934

Diferencia en más
132.829.34

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

Punto b) — Medidas de orden administrativo y económico propiciadas o ejecutadas por la Dirección de Administración y resultados de las mismas.

Las medidas de orden administrativo y económico propiciadas y ejecutadas por la Dirección de Administración en el período de tiempo a que se refiere el presente anexo de la memoria, constituyen un complemento de las disposiciones dictadas durante el ejercicio de 1932. Es sobreentendido que al darles este carácter ello no supone asignarles una importancia secundaria dentro del conjunto de normas que contemplan y reglamentan los distintos servicios que debe cumplir este Ministerio. Aquella calificación quiere decir sólo que se trata de normas vinculadas a las ya existentes o de principios que obedecen a directivas generales trazadas de antemano.

NOMINA DE ARTICULOS A ADQUIRIRSE Y CONCENTRACION

Dispuesta esta Dirección de Administración a proceder, para las adquisiciones del corriente año a la concentración general o local de las licitaciones y en lo posible a la organización de la Oficina Central de Suministros creada por decreto de 26 de Enero de 1933, se dirigió por circular de fecha 3 de Marzo de 1933 a los Señores Directores de establecimientos recabándoles la nómina completa y detallada de todas las especies cuya adquisición fuera presumible para el año 1934.

Siempre en materia de concentración de adquisiciones la iniciativa más importante la constituye la resolución Ministerial de fecha 9 de Mayo de 1933 instituyendo una comisión "ad-hoc", presidida por el Sr. Ministro e integrada por el subscripto; el Director del Asi-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

lo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Dr. Emilio Vidal Abal; Secretario de la Dirección de Administración, Don Darío R. Quiroga; Contador del Hospicio de las Mercedes, Dr. Alejandro G. Unsain; Inspector Administrativo, Don Eduardo C. Fornari y Jefe de Licitaciones y Contrato, Escribano Don Anselmo Borgonovo, la que debía abocarse al estudio en particular de todos los factores necesarios para hacer posible la concentración aludida, utilizando al efecto los elementos ya compilados por la Dirección de Administración e informaciones correspondientes de la Honorable Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

La citada Comisión cumplió la labor que le fuera encomendada presentando a V. E. un amplio informe con fecha 16 de Mayo de 1933, en base al cual encontrando factibles los procedimientos indicados por la Comisión fueron adoptándose en forma progresiva y libre de los riesgos inherentes a concepciones puramente teóricas, dictó la resolución de fecha 18 de Mayo de 1933 creando la Oficina General de Suministros, destinada a la concentración y unificación de los servicios económicos de todas las dependencias del Ministerio, comprendidos en los regímenes de los anexos C. y M. Designáronse para atender dicha oficina, integrando una comisión ad-honorem, a los siguientes funcionarios: El suscripto, en su carácter de Director de Administración, como Presidente, y como vocales al Jefe de Licitaciones y Contratos Escribano Anselmo Borgonovo, Inspector Administrativo Señor Eduardo C. Fornari, delegados de la Dirección de Administración, Contadores: del Hospicio de las Mercedes Dr. Alejandro Unsain, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva señor Agustín Gastesi, interino del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Sr. Enrique Driussi y del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, Sr. Argentino Oggero.

MEDIDAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO INTERNO

Con el propósito de hacer efectiva la responsabilidad de algunos empleados administrativos, en razón de las tareas que le son asignadas, el suscripto dictó, en las fechas que a continuación se indican, un conjunto de disposiciones orgánicas que brevemente se reseñan.

En 24 de Febrero de 1933, teniendo en cuenta que por decreto del 26 de Enero del mismo año se consagraba el principio de la división y regularización del trabajo dentro de la Dirección de Administración, respondiendo al doble objeto de la especialización de las tareas y de la responsabilidad unitaria en cada una de ella, se dictó la resolución relativa a la provisión de Jefe de Sección. Se fija en la misma la responsabilidad de aquellos por el cumplimiento de las tareas y las obligaciones de su cargo que en la misma se consignan.

La resolución de fecha 20 de Marzo de 1933 tiende a suplir con el trabajo extra del personal normal de la Dirección de Administración el mayor número que de los mismos sería necesario para las tareas que de acuerdo a su cargo cada uno debe desempeñar, como asimismo estimular la dedicación de aquellos al trabajo. En tal sentido en dicha resolución se prevé el antecedente favorable que para las fojas de servicio del empleado implica su trabajo en horas extras; la obligación de los Jefes de sección de elevar diariamente una planilla con el horario cumplido por cada empleado a sus órdenes fuera del hábil; la liquidación, si hubiera fondos disponibles, del importe de su trabajo.

Con fecha 10 de Abril del mismo año esta Dirección de Administración, entendiendo que no era posible suspender hasta el total cambio del sistema contable vigente la existencia de un libro de caja a cargo de la Tesorería, procedió a establecerlo, fijando en la respectiva resolución el mecanismo de los asientos en el mismo.

Finalmente, y con el objeto tanto de que la obra personal de los empleados de esta Dirección quede des-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tacada, como de singularizar responsabilidades en su caso, la resolución de esta Dirección de Administración de 28 de Abril de 1933 crea la obligación de las iniciales del empleado en cada escrito por él realizado.

ANEXO C.

Las medidas de orden económico correspondientes al anexo C. se refieren particularmente a aspectos especiales del pago del personal que presta servicios en el exterior del país.

En un caso, la reglamentación de la Ley Nº 4711 no ha contemplado la situación creada en cuanto a gastos de representación, a los consejeros encargados de negocios en países comprendidos dentro de la jurisdicción de una misión diplomática cuyo titular desempeña su tarea teniendo su sede en otro país. Con el objeto de solucionar los inconvenientes que se presentaban en la práctica por esos motivos, el Poder Ejecutivo dictó el decreto de 7 de Marzo de 1933 estableciendo que cuando dentro de la jurisdicción de una legación que comprenda dos o más países, se halle acreditado un consejero con el carácter de encargado de negocios, éste percibirá en concepto de gastos de representación y etiqueta, la mitad de los correspondientes a la misión, cuando sean dos los países comprendidos en la misión; la tercera o cuarta parte cuando sean tres o cuatro los países comprendidos y así sucesivamente y siempre que la cantidad resultante no baje de cien pesos moneda nacional, en cuyo caso percibirá esa suma; repitiéndose el principio para el caso de una embajada.

La resolución ministerial de 21 de Junio de 1933 contempla el pago de los sueldos y asignaciones del personal de los cuerpos diplomáticos y consular que se halla a las órdenes del ministerio, ya sea por resolución ministerial o por decreto del Poder Ejecutivo, disponiendo

que en la emergencia dicho pago se haga por trimestre adelantado. Esta resolución se dictó a consecuencia de la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la liquidación trimestral anticipada de los haberes del personal de los cuerpos diplomáticos y consular que se halla a las órdenes del Ministerio, haciendo suyo este Departamento el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro.

Con el propósito de obtener un tipo de cambio equitativo y uniforme para las operaciones de este Ministerio relacionadas al movimiento de fondos con el exterior y tendiente a dar fijeza a los cálculos por la desaparición de la inestabilidad de las cotizaciones y las restricciones impuestas en materia de cambio, ésta Dirección de Administración se dirigió por nota de 11 de Enero de 1934 al Señor Jefe de la Oficina de Control de Cambio del Banco de la Nación Argentina recabándole la consideración de los siguientes puntos: 1º Remisión diaria de los tiempos de cambio acordados para las operaciones del Gobierno; 2º Sostenimiento de esos cambios por el término de cinco días como mínimo, para permitir el trámite de las planillas y liquidaciones respectivas, y 3º Hacer extensiva a las letras a pagar por el Ministerio esta última concesión.

Con fecha 3 de Mayo de 1934 se dictó una resolución ministerial tendiente a salvar las dificultades con que hasta ahora se ha tropezado para el pago del servicio exterior y remover los obstáculos que para el orden y celeridad del movimiento de fondos importaban las modificaciones reiteradas de planillas y situaciones.

Los aspectos de la gestión de este Ministerio, contemplados en las medidas sobre pago del servicio exterior reseñadas, han estado informadas en la consideración del problema en el que se revela la importancia de dos factores: 1º La dificultad en obtener las divisas y 2º El sistema de pago separado de los sueldos y diferencias de cambio, cumpliendo con exigencias de trámite de la Contaduría General de la Nación.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M.

PERSONAL EXIMIDO DEL DESCUENTO DE COMIDA Y ALOJAMIENTO

Un decreto dictado en acuerdo de Ministros en fecha 10 de Marzo de 1933 y una resolución de S. E. de 15 de Septiembre del mismo año determinan qué personal de los establecimientos de asistencia social se halla exento del descuento sobre el sueldo, para gastos de casa y comida. Al concretar el mencionado acuerdo de Ministros el alcance del artículo 37 de la Ley Nº 11.671 ha perseguido el doble propósito de especificar cual personal es el que queda eximido de esa obligación en razón de ser necesaria su permanencia en el establecimiento y de obtener que el producido del descuento de referencia rinda el máximo de efectividad, para que se consigan los objetos que se tuvieron en cuenta al crearlo.

La resolución recordada del 15 de Septiembre que ratificaba una circular pasada con fecha 28 de Marzo del año 1933, por esta Dirección de Administración a los Señores Directores del establecimiento, tenía por objeto precisar en forma indubitable qué otro personal de los establecimientos, fuera del especificado en el decreto dado en acuerdo de Ministros de 10 de Marzo del mismo año, y al que ya hemos hecho referencia, quedaba exento de descuento sobre sus sueldos en concepto de comida y alojamiento.

INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS

Al realizarse el censo permanente de las instituciones subsidiadas, conforme a lo establecido en el artículo 12 del decreto de 10 de Octubre de 1932, fué dado comprobar que muchas de esas entidades omitían facilitar los datos que estaban obligadas a suministrar a la Inspección General de Subsidios. Incurriendo así en mora para con las autoridades respectivas, se hacían pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 17 de dicho decreto y que se traduce en la suspención del pago del subsidio de que gozare. Esta situación motivó la resolución del suscripto de 24 de Junio de 1933 por la cual se ordenaba hacer efectiva la recordada sanción contra las instituciones que fueran pasibles de ella.

Con el mismo propósito de que se hiciera efectivo el contralor del Estado sobre las sumas entregadas a instituciones que reciben ayuda del mismo, y teniendo en cuenta los casos ocurridos de demoras reiteradas en la rendición de cuentas de los fondos percibidos, con todos los trastornos que ello significa para las tareas de la Dirección de Administración con la complegización del contralor y la contabilidad, el P. E. por decreto de fecha 26 de Julio de 1933 dejó sin efecto el inciso A. del artículo 17 del decreto de 10 de Octubre de 1932 y modificó el artículo 18 del mismo, haciendo más expeditiva la sanción que el decreto originario preveía.

VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Fué preocupación de esta Dirección de Administración lo relativo a la venta de los productos resultantes del producto y faenamiento de los establecimientos dependientes de este Departamento.

Autorizada esa venta por disposiciones en vigor, la experiencia aconsejaba arbitrar medios prácticos para que los beneficios que con ella esperaban obtenerse no resultaran ilusorios.

Por la naturaleza de los productos que son objeto de esa operación, los factores principales determinantes del buen éxito de la misma lo constituyen el oportuno aprovechamiento de las cotizaciones en plaza y la rapidez de la misma operación encaminada a evitar la alteración del producto materia de la transacción.

El trámite que hacía necesaria, en cada caso, la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

autorización previa de la operación por decreto dictado en acuerdo de ministros, no permitía alcanzar las finalidades expresadas, haciéndose entonces necesaria la modificación del mismo, mediante una autorización general amplia, dada por decreto dictado en acuerdo de Ministros, que conciliara las exigencias de orden práctico con las del necesario contralor financiero y contable de carácter preventivo.

En tal sentido, sobre la base de una iniciativa del Señor Jefe de Licitaciones, concretada en nota de fecha 12 de Marzo de 1934, fundada en las razones expuestas y después del informe favorable del Señor Inspector Administrativo y documentado informe del Señor Jefe de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, esta Dirección de Administración requirió el dictamen de la Contaduría General de la Nación, el que es ampliamente favorable a la iniciativa, encontrándola encuadrada dentro de las previsiones de la Ley de Contabilidad.

No repugnaría pues a las normas legales básicas en vigor, un decreto dado en acuerdo de Ministros que facultara "a priori" a los establecimientos comprendidos en el Anexo M, inciso 18, ítem 1 del Presupuesto General de la Nación en vigencia, para realizar los subproductos de los animales que se faenan en los mismos para el consumo de sus poblaciones, de acuerdo a las normas que el mismo fije y las medidas de contralor preventivo adoptadas en todos los casos por este Ministerio.

En presencia de lo dispuesto en el artículo 26 bis de la ley N° 11.821, relativo a la forma de ingreso e inversión de las recaudaciones provenientes de la venta de los productos de los establecimientos, V. E. dictó con fecha 31 de octubre del año en curso con conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, una Resolución Ministerial que reglamenta lo preceptuado en aquella disposición legal, precisando la intervención que en el caso le corresponde a esta Dirección.

Peculio de los asilados

La experiencia recogida por esta Dirección de Administración acerca de la necesidad de dejar definido el carácter del peculio de los asilados, su forma de pago, su prescripción y reintegro eventual al Fondo de Asistencia Social, determinó la adopción, en la práctica, de un sistema cuyas ventajas evidentes, en cuanto a la consecución de aquellos propósitos, quedaron de manifiesto a poco de su implantación. Esto reveló la conveniencia de darle fijeza mediante una resolución ministerial. Con la finalidad indicada S. E. dictó la Resolución de 2 de Noviembre de 1933, después del informe producido por la Comisión "ad hoc" designada por Resolución Ministerial de 31 de Julio de 1933.

Subsidios alimenticios de los Dispensarios Públicos Nacionales Antituberculosos

A los efectos de fijar un régimen uniforme para la administración de los subsidios alimenticios que los Dispensarios Públicos Nacionales Antituberculosos, y vigilar la inversión de las sumas importantes erogadas en esos servicios el P. E. por órgano de este Ministerio dictó el Decreto de 2 de Noviembre de 1933. En el tiempo de vigencia de este Decreto han podido comprobarse los positivos beneficios que el régimen por él implantado ha producido, particularmente en los aspectos contable y de contralor, que son los que directamente se relacionan con las funciones de esta Dirección.

Comunicación quincenal de las adquisiciones que hagan los establecimientos

Con el propósito de llevar al día la contabilidad y contralor relativos a las erogaciones que hacen los establecimientos en concepto de adquisiciones por compra

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

directa o licitación privada, aun cuando éstas no excedan de trescientos pesos, esta Dirección de Administración se dirigió por circular de fecha 3 de Julio de 1933 a los señores directores de establecimientos recabando de los mismos la comunicación quincenal de toda adquisición que realice el establecimiento a su cargo.

Funciones de los directores y contadores de los establecimientos

En la interpretación de los decretos de 14 de Julio de 1932, dictado en acuerdo de ministros y de 14 de Septiembre del mismo año dado por órgano de este Ministerio, se suscitaron algunas dudas motivadas por apreciaciones divergentes sobre el alcance de los mismos formuladas por varios señores directores y contadores de establecimientos. Si bien esta Dirección de Administración tenía criterio propio sobre el particular, fundado en la interpretación exacta del espíritu que informaba dichos decretos, recurrió a V. E. en procura de un pronunciamiento que tuviera los caracteres de una interpretación auténtica y obligatoria para todos los casos. Es así como V. E. dictó la Resolución de 3 de Abril de 1933 que consagra el punto de vista sustentado por esta Dirección.

Reglamentación de la percepción de tasas

Siendo función principal de esta Dirección la preocupación constante porque el buen funcionamiento de los establecimientos de asistencia social se halle asegurada, aún dentro de la exigüidad de las partidas que para tal objeto asigna a este Ministerio el Presupuesto General, no podía descuidar aquellos renglones que alguna forma vengan a aumentar los recursos de este Departamento aplicables a aquellos fines. Dentro de esta categoría se encuentra comprendido el producido de las tasas, impuestas en su oportunidad por este

Ministerio, y cuya ordenada y exacta percepción permite obtener, dentro de un régimen de estricta economía, su máxima productividad, evitando con ello la necesidad de procurar refuerzos de recursos afectando las partidas de sueldos.

Responde a las finalidades indicadas, la Resolución de esta Dirección, de 18 de Abril de 1933, por la cual se reglamentó la percepción de las tasas, que por los servicios que se especifican en normas anteriormente dictadas, los establecimientos están autorizados a percibir por los servicios que en aquellas se especifican; comprobando el resultado práctico obtenido, la bondad de la iniciativa.

Asistencia médica a los empleados de los establecimientos

Por razones de justicia, que parece obvio destacar, teniendo en cuenta una nota elevada a V. E. por la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, V. E. dictó la resolución de 22 de Mayo de 1933 estableciendo que la asistencia médica dispensada a los empleados de los establecimientos dependientes del Ministerio fuera gratuita, y que se les suministrara a precio de costo los medicamentos necesarios para su curación.

Delegados de la Dirección de Administración "in situ" en los establecimientos

Oportunamente esta Dirección de Administración dispuso que bajaran sucesivamente a la Capital Federal los Señores Contadores de los establecimientos a los efectos de que se informaran directamente de las reformas introducidas en el régimen administrativo y contable de la Dirección de Administración y Hospicio de las Mercedes.

Sin embargo se hacía necesario complementar esa

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

medida con otra necesariamente correlativa cual era la de conocer "in situ" el funcionamiento de los establecimientos, bajo aquellos aspectos. La resolución ministerial de 14 de Junio de 1933 vino a llenar esta necesidad, al encargar a esta Dirección delegar en uno o más funcionarios de su dependencia la revisión de cada uno de los establecimientos, en forma transitoria y sucesiva, con las funciones inherentes a los Contadores y con obligación de examinar la organización contable, económica, de contralor, y la planta del personal administrativo, debiendo informar a la Dirección de Administración de las reformas que fuera necesario introducir en la organización de los mismos para el mejor contralor de sus actividades y mayor eficacia de los servicios.

Conocimiento de los asuntos administrativos por la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales

El íntimo contacto y la dependencia en que bajo ciertos aspectos, de orden técnico-médico, los establecimientos se hallan con relación a la H. Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, hacía aparecer como conveniente el conocimiento por esta última de los asuntos de carácter administrativo relacionados con aquéllos. Se obtendría con ello, como lo expresaba la H. Comisión, una mayor armonía y eficacia en la acción de ambas entidades, que no puede concebirse sino estrechamente vinculada con un propósito común de mejor atención y perfeccionamiento en los servicios que prestan al país los expresados establecimientos. Entendiéndolo así esta Dirección de Administración dictó la resolución de 10 de Julio de 1933 por la cual se ordena que a título meramente ilustrativo, y por secretaría se remita a la H. Comisión Asesora duplicado de toda comunicación, circular o resolución que se remita a los Señores Directores de los establecimientos.

Misión del agrónomo del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, en la Colonia Nacional de Menores en Olivera

Siendo el aspecto de la explotación agrícolo-ganadera de los establecimientos que lo permiten una de las cuestiones a que preferentemente se ha dirigido la atención de esta Dirección de Administración, era conveniente estudiar a fondo la posibilidad de hacer rendir al máximum de productividad a la explotación de una colonia de la importancia como la de Olivera. Con ese objeto V. E. dictó la resolución de 16 de Agosto de 1933 disponiendo que el Agrónomo del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Sr. Juan Arlía se hiciera cargo de la explotación agrícolo-ganadera de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, debiendo presentar un informe sobre el estado actual de ésta en esos aspectos, proyectando las modificaciones que estimara conveniente introducir en su régimen, y preparando un programa integral de explotación de dicho establecimiento.

Bonos de ayuda social

La primera Conferencia Nacional de Asistencia Social prestó sanción al proyecto originario del doctor Jacobo Wainer sobre financiación y economía de las obras de asistencia social, nacionales, provinciales, comunales y privadas. Entre los medios destinados a acrecentar los recursos que la Nación aplica a la asistencia social incluía dicho proyecto la emisión de bonos llamados de ayuda social que introducían un procedimiento simplificado para la entrega de sumas de dinero al Estado por los particulares, con aquella finalidad.

Compartiendo estos puntos de vista, el Poder Ejecutivo dictó el decreto de 30 de Diciembre de 1933 en el cual se establece que el P. E. emitirá bonos de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ayuda social de los valores de 1, 5, 10 y 100 pesos moneda nacional, determinándose también que oficinas públicas quedan encargadas de su venta, la propaganda que para su aceptación por el público habría de hacerse, la forma bajo la que serían emitidos los bonos, el lema que llevarían impreso, y el destino del producto de los mismos cuando su venta se efectúe por intermedio de establecimientos especiales.

Sociedad de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Lotería de Beneficencia Nacional

Una iniciativa digna de aplauso y de estímulo por que ella procura estrechar vínculos sobre la base de sentimiento tan loable como el del ahorro e inteligente aplicación de las previsiones por el crédito, es la surgida entre los empleados de la Lotería de Beneficencia Nacional, al constituir la "Sociedad de Ahorros y Créditos", con fines de ayuda mutua. Dicha Sociedad tuvo que solicitar la autorización respectiva para poder funcionar y para que la Tesorería de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional pudiera efectuar de los sueldos de los empleados los descuentos previstos en los estatutos para la obtención de la finalidad que aquella perseguía. Esa autorización le fué conferida por decreto de 6 de Marzo de 1933.

Punto c) "Enunciación de nuevos regímenes instituídos y sus propósitos".

Si el ejercicio de 1932 se caracterizó fundamentalmente por las innovaciones introducidas en la estructura del Ministerio, bajo los aspectos que dependen de esta Dirección de Administración, el de 1933 ha sido preferentemente de experimentación de los sistemas e iniciativas entonces introducidas.

Por lo que a esto se refiere el resultado es amplia-

mente satisfactorio y ello ha quedado demostrado suscintamente, en el curso de este informe, en las relaciones que se han establecido entre las sumas votadas para la atención de los servicios siempre menor proporcionalmente a la mayor extensión de éstos, lo cual no obstante ha permitido el rendimiento de su máxima eficiencia.

Dentro de las iniciativas tomadas en el período a que este informe se refiere, dos merecen destacarse, y a ellas nos hemos referido ya con la extensión que un documento de esta naturaleza lo permite, en los capítulos respectivos: el pago del servicio exterior, y la centralización de las adquisiciones; no concretada todavía la primera en un decreto que contemple el asunto en forma integral, por las múltiples faces que el mismo presenta, y en vías de ensayos la segunda, ensayos que auguran el buen éxito de la iniciativa.

COMISIONES NOMBRADAS

Entendiendo V. E., con buen criterio, que en la adopción de iniciativas y en la ejecución de las mismas que es su consecuencia, no debía prescindirse de la experiencia recogida sobre el particular por aquellos funcionarios que en razón de su cargo se hallaban en mejores condiciones para aportar con sus conocimientos acertados criterios de solución práctica, fueron designadas oportunamente diversas comisiones.

He aquí la nómina de dichas comisiones:

Comisión nombrada el 5 de Abril de 1933 encargada de estudiar y proyectar la reglamentación de la percepción del importe del producido de las tasas de pensionado y atención en consultorios externos; integrada por los Señores Cirilo Tubio Torrecilla, Francisco Mariscotti y Atilio Gómez.

Comisión nombrada el 9 de Mayo de 1933 encargada de estudiar la centralización de las adquisiciones para todo el departamento de Relaciones Exteriores y Culto. Presidida por S. E. e integrada por el subscripto; el Director del Asilo Colonia Regional Mixto de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Alienados en Oliva , Dr. Emilio Vidal Abal; Secretario de la Dirección de Administración, D. Darío R. Quiroga; Contador del Hospicio de las Mercedes, Dr. Alejandro G. Unsain; Inspector Administrativo, D. Eduardo C. Fornari, y Jefe de Licitaciones y Contratos, Escribano Anselmo Borgonovo.

Comisión designada el 31 de Julio de 1933 encargada de estudiar el carácter del peculio de los asilados, su forma de pago, etc., y formada por el Jefe de la Sección Contabilidad, D. José Ganora, como Presidente, y como Vocales, el Dr. Alejandro Unsain y el Señor Francisco Bello.

Comisión designada el 29 de Julio de 1933, integrada por el Director del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la zona norte, Dr. Pablo Valenzuela, Director del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Santa Fe, Dr. Amadeo Cingolani, y Sr. Francisco Mariscotti, encargado de estudiar un régimen uniforme para la administración de las raciones diarias de alimentos que distribuyen algunos Dispensarios Públicos Nacionales Antituberculosos

Cabe manifestar que todas estas comisiones llevaron a cabo con empeño su cometido y que los estudios previos y conclusiones a que arribaron sirvieron de antecedente para la adopción de las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Doy por cumplida, con este informe, la obligación impuesta por el decreto de 22 de Noviembre de 1932, en lo que respecta al Director de Administración.

En otro lugar del Anexo Administrativo de la Memoria se encontrarán el informe del Señor Jefe de la Sección Financiera, D. José Ganora; el del Señor Secretario de esta Dirección, D. Darío R. Quiroga; el del Señor Jefe de la Oficina de Adquisición, Licitaciones y

Contratos, Escribano Anselmo Borgonovo, y el del Señor Inspector Administrativo, D. Eduardo C. Fornari. En todos ellos se hallará una exposición detallada de la labor cumplida por distintas Secciones de este Ministerio, como así también sugestiones útiles para la mejora de las gestiones a su cargo.

No puedo silenciar tampoco el empeño puesto por todo el personal dependiente de esta Dirección en el cumplimiento de sus tareas, en algunos momentos abrumadora, y que ha hecho posible el normal desenvolvimiento de las labores sin aumento de empleados, habiendo contribuído así a la economía en materia de gastos por concepto de sueldos.

Por razones de margen en la partida respectiva, ha debido suspenderse la inclusión de la Sección Estadística que ordena el Decreto, cuya falta se suplirá por ambos ejercicios en la memoria próxima.

Saluda a V. E. con su más alta consideración.

DIVICO A. FÜRKORN
Director de Administración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADROS COMPARATIVOS

ANEXOS C y M

AÑOS 1928-33

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO DE REL. EXT. Y CULTO

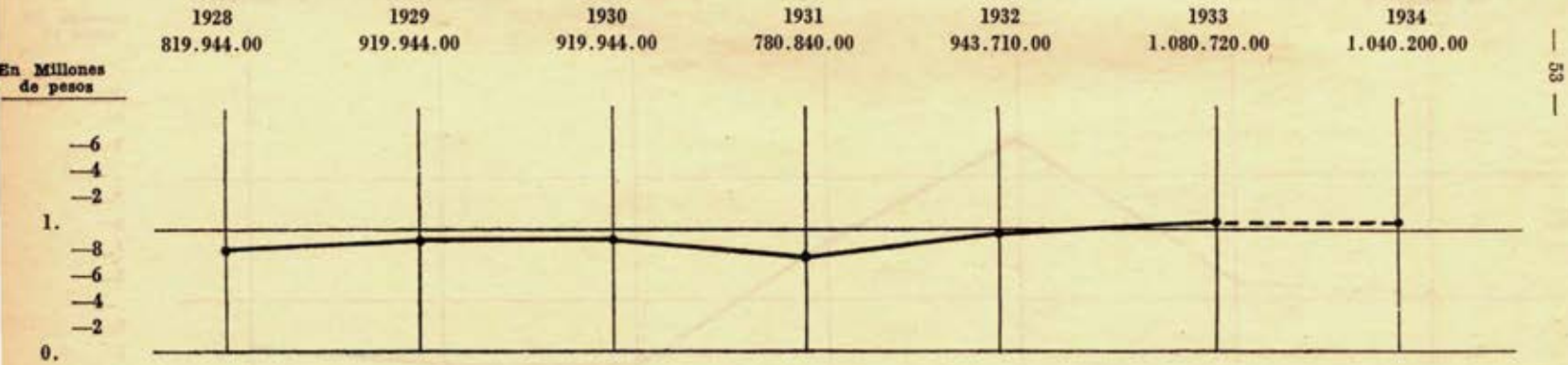

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUELDOS Y GASTOS CUERPOS DIPLOMAT. Y CONSULAR DIFER. CAMBIO Y ADHESIONES A CONVENCIONES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
4.598.260.00	4.440.140.00	4.440.140.00	5.471.920.00	6.339.100.36	5.178.600.00	5.070.127.24

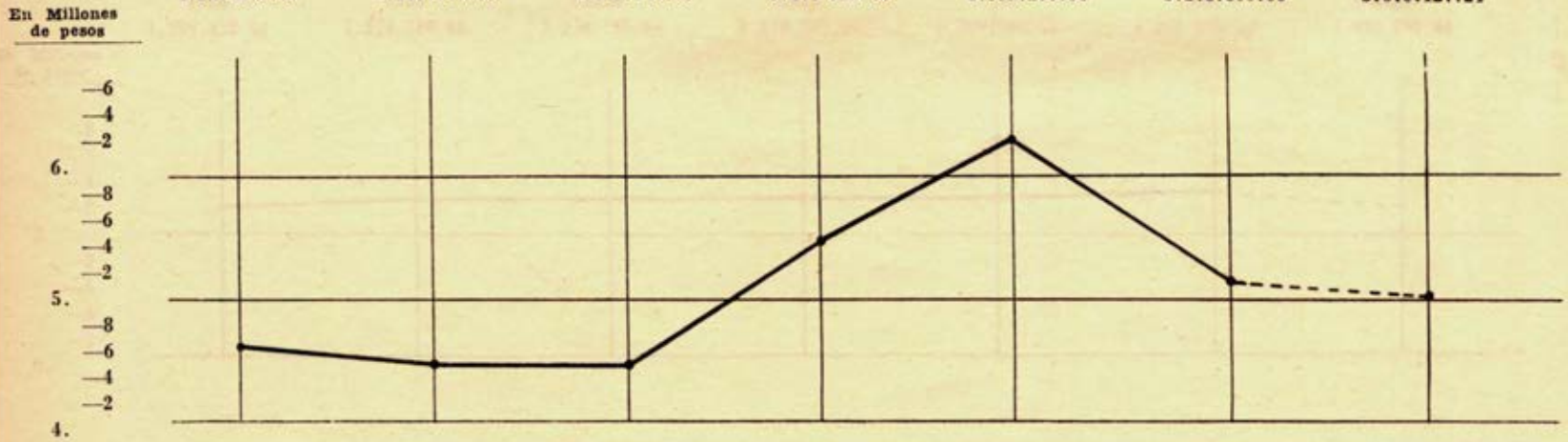

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUELDOS Y GASTOS DE CULTO Y BENEFICENCIA

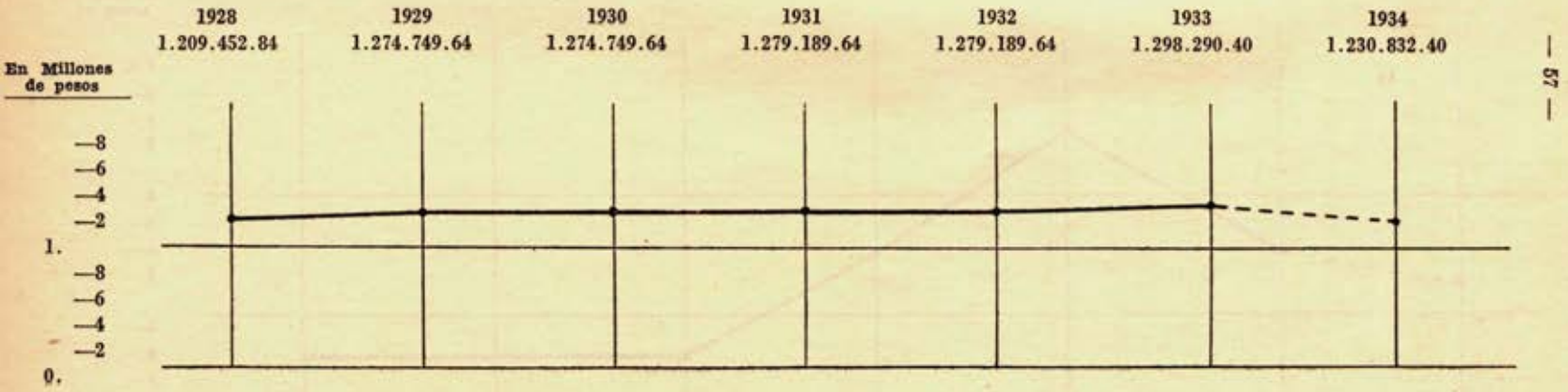

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — CIFRAS GLOBALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
6.627.656.84	6.634.833.64	6.634.833.64	7.531.949.64	8.562.000.00	7.557.610.40	7.341.159.64

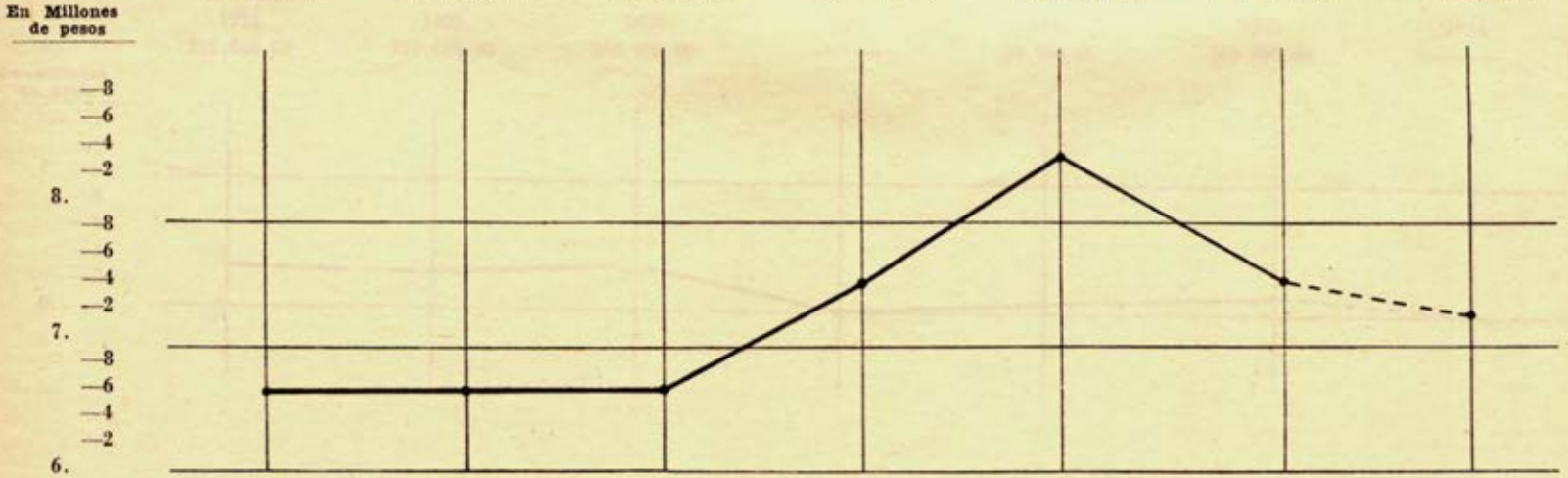

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO REL. EXT. Y CULTO

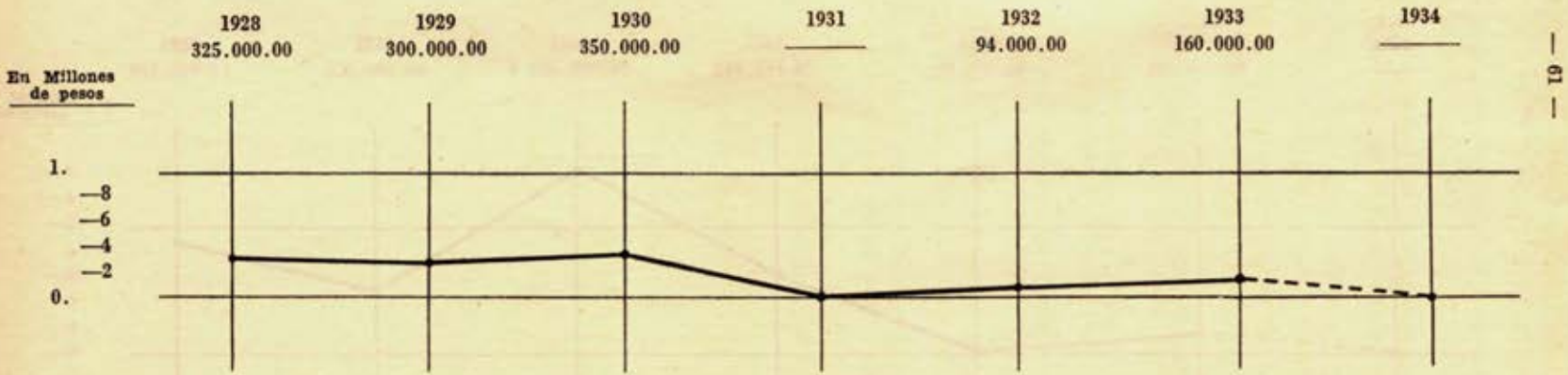

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — SUELDOS Y GASTOS CUERPOS DIPLOMATICO Y CONSULAR DIFER. CAMBIO Y ADHESIONES A CONVENCIONES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
851.633.51	550.000.00	1.250.000.00	636.591.47	30.000.00	166.410.02	

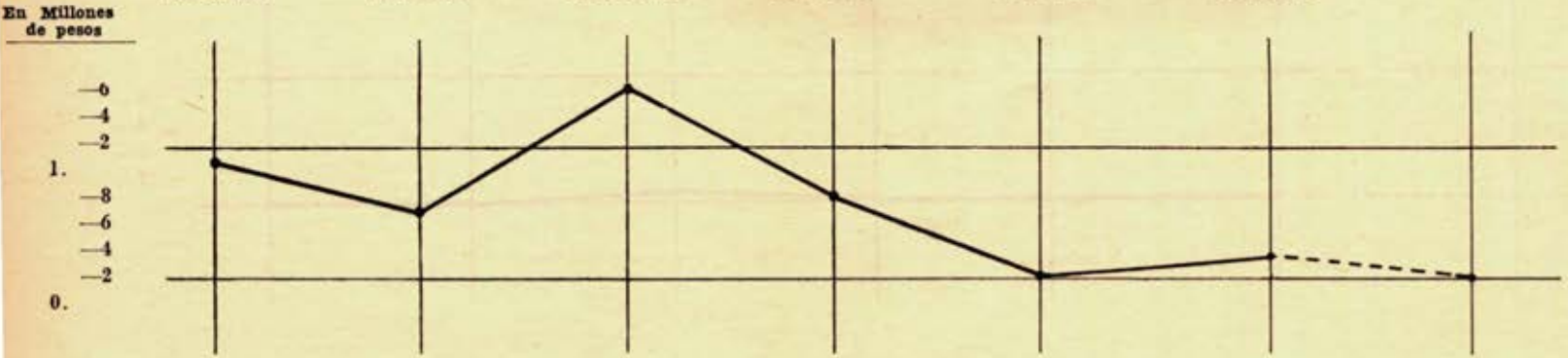

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — SUELDOS Y GASTOS CULTO Y BENEFICENCIA

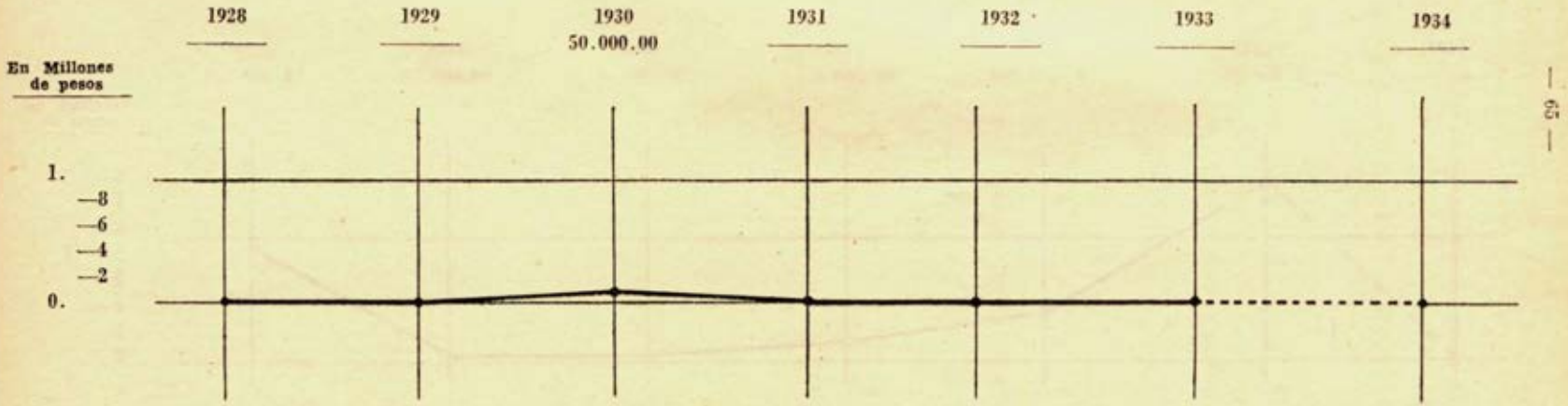

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — GASTOS ESPECIALES

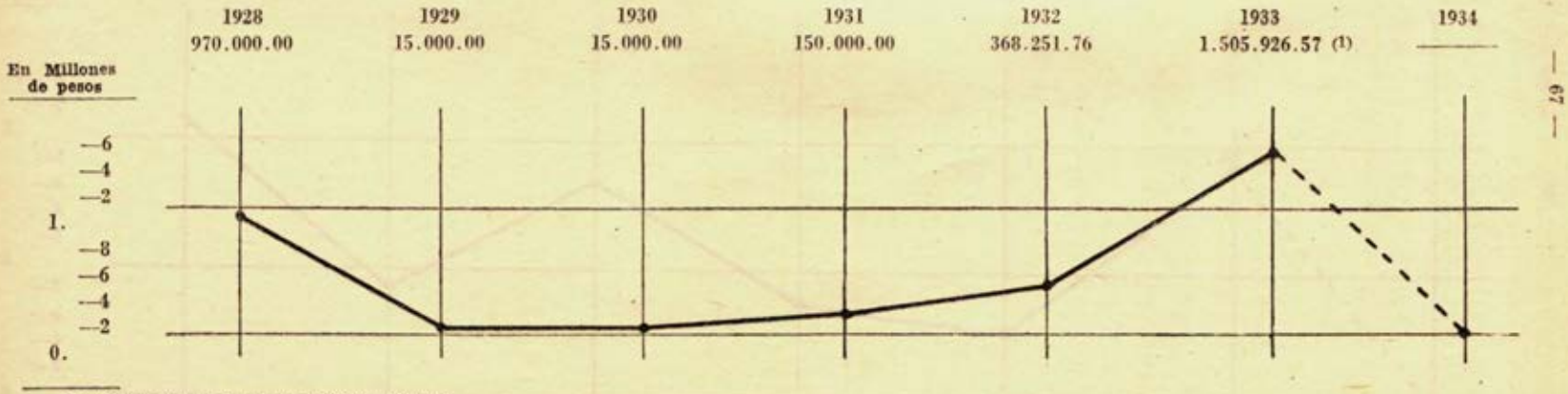

(1) Cuota de la Liga de las Naciones, incluida.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZO ACORDADO — CIFRAS GLOBALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
2.146.633.51	856.000.00	1.665.000.00	786.591.47	492.251.76	1.832.336.59 (1)	———

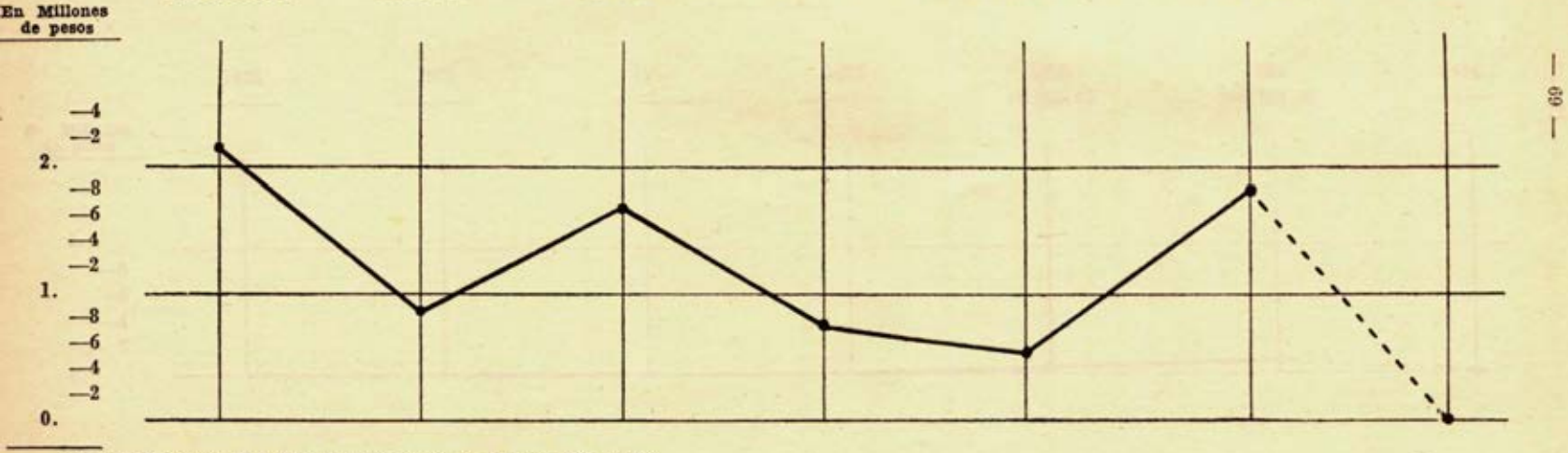

(1) Incluidos cuotas de la Liga de las Naciones por los años 1932 y 1933.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO

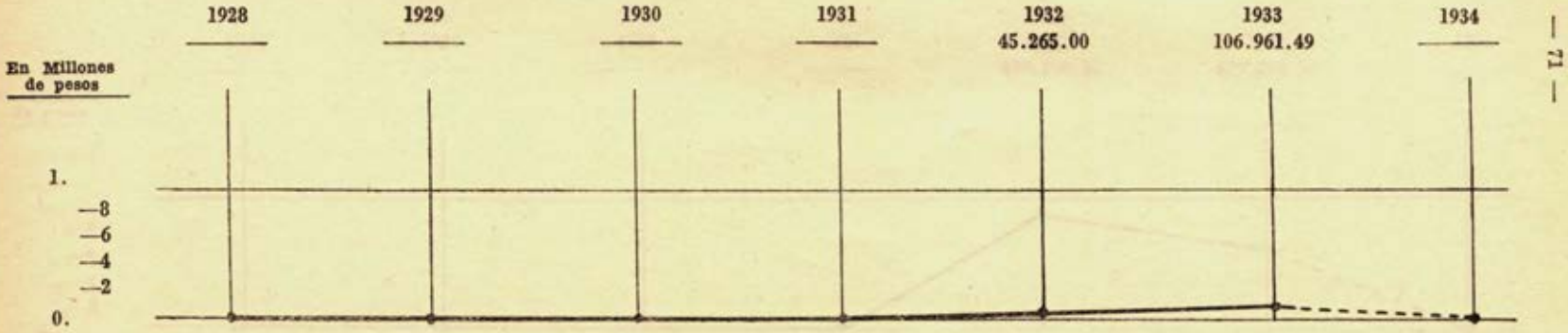

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUELDOS Y GASTOS CUERPOS DIPLOMATICO Y CONSULAR DIFERENCIAS DE CAMBIOS Y ADHESIONES A CONVENCIONES

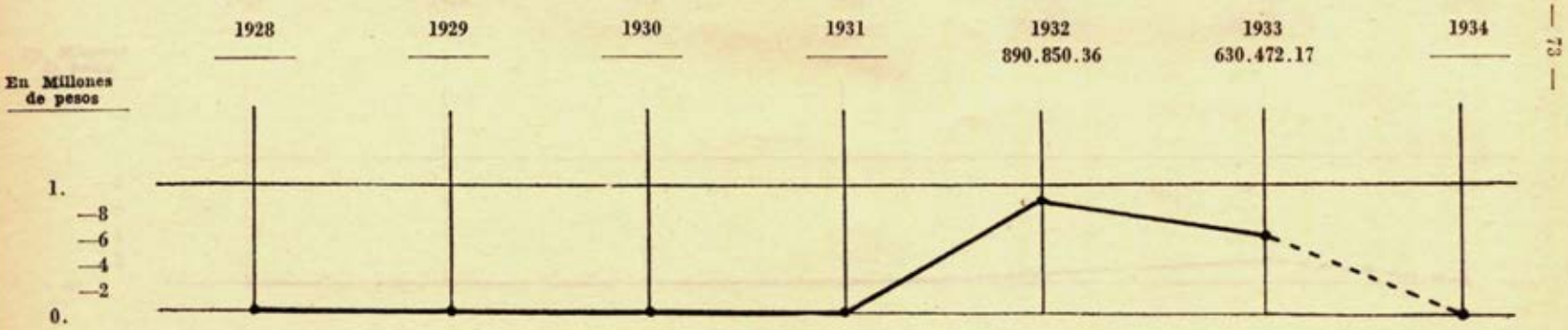

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUELDOS Y GASTOS CULTO Y BENEFICENCIA

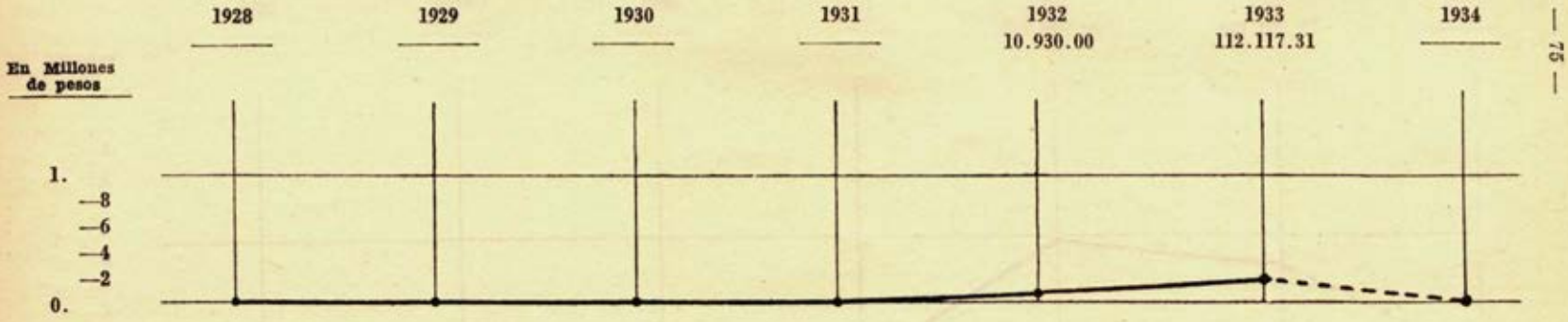

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — CIFRAS GLOBALES

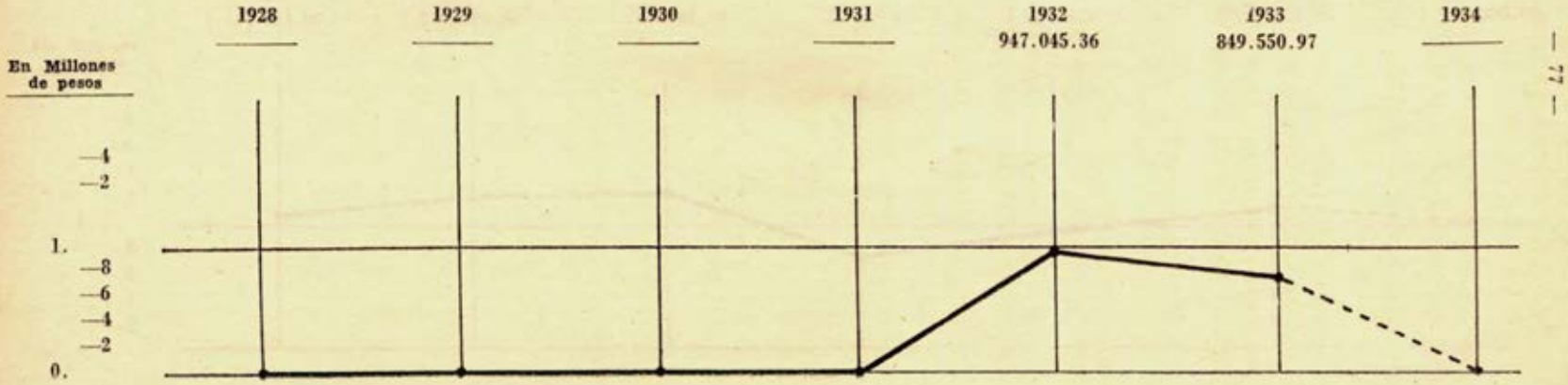

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO

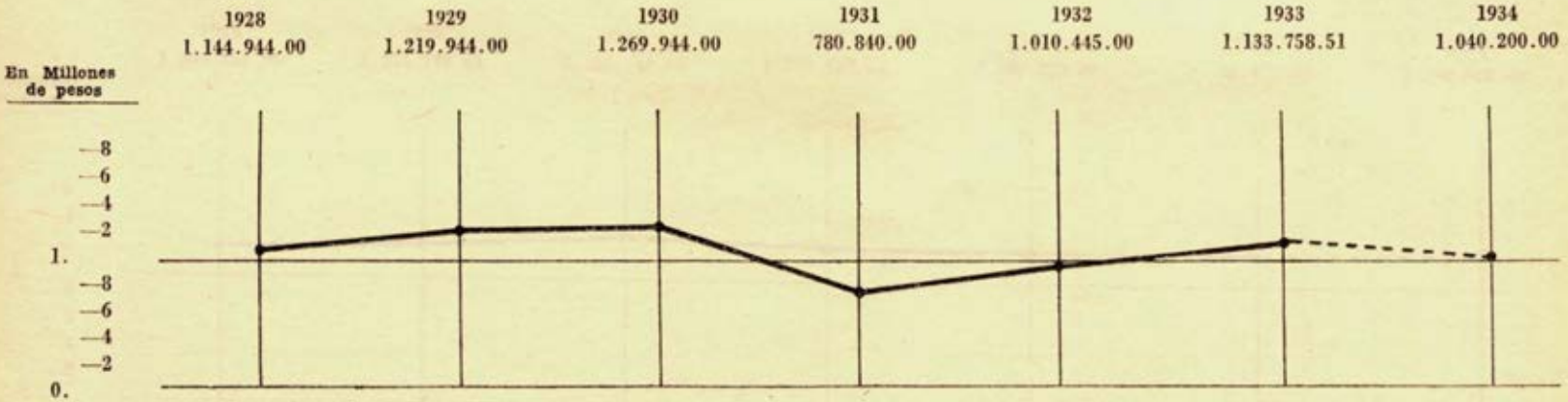

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUELDOS Y GASTOS CULTO Y BENEFICENCIA

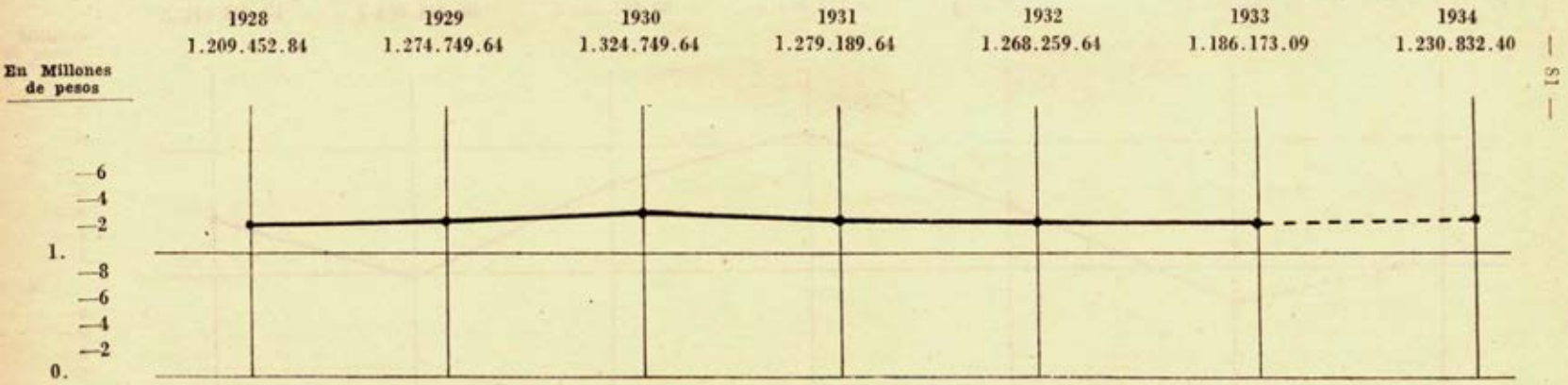

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUELDOS Y GASTOS CPO. DIPLOMATICO Y CONSULAR DIFER. CAMBIO Y ADHESIONES A CONVENCIONES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
5.449.893.51	4.990.140.00	5.695.140.00	6.108.511.47	5.478.250.00	4.714.537.85	5.070.127.24

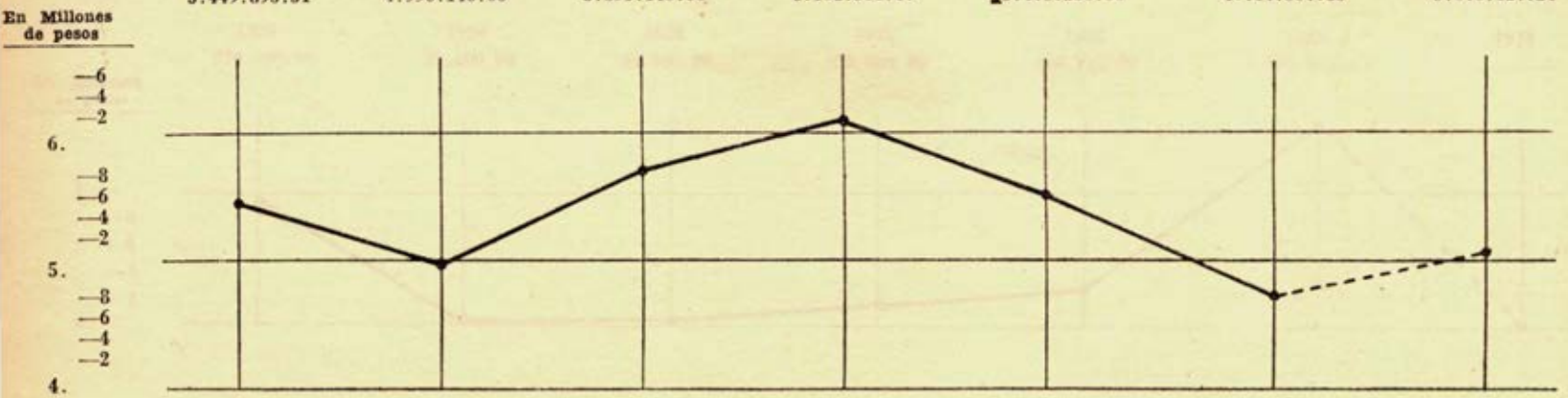

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — GASTOS ESPECIALES

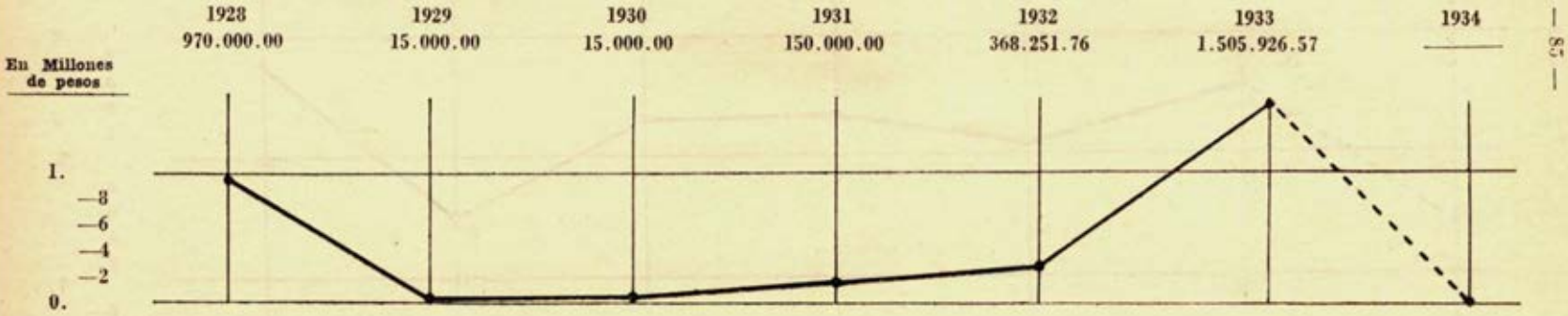

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — CIFRAS GLOBALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
8.774.290.35	7.499.833.64	8.299.933.64	8.318.541.11	8.107.206.40	8.540.396.02	7.341.159.64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SOC. DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

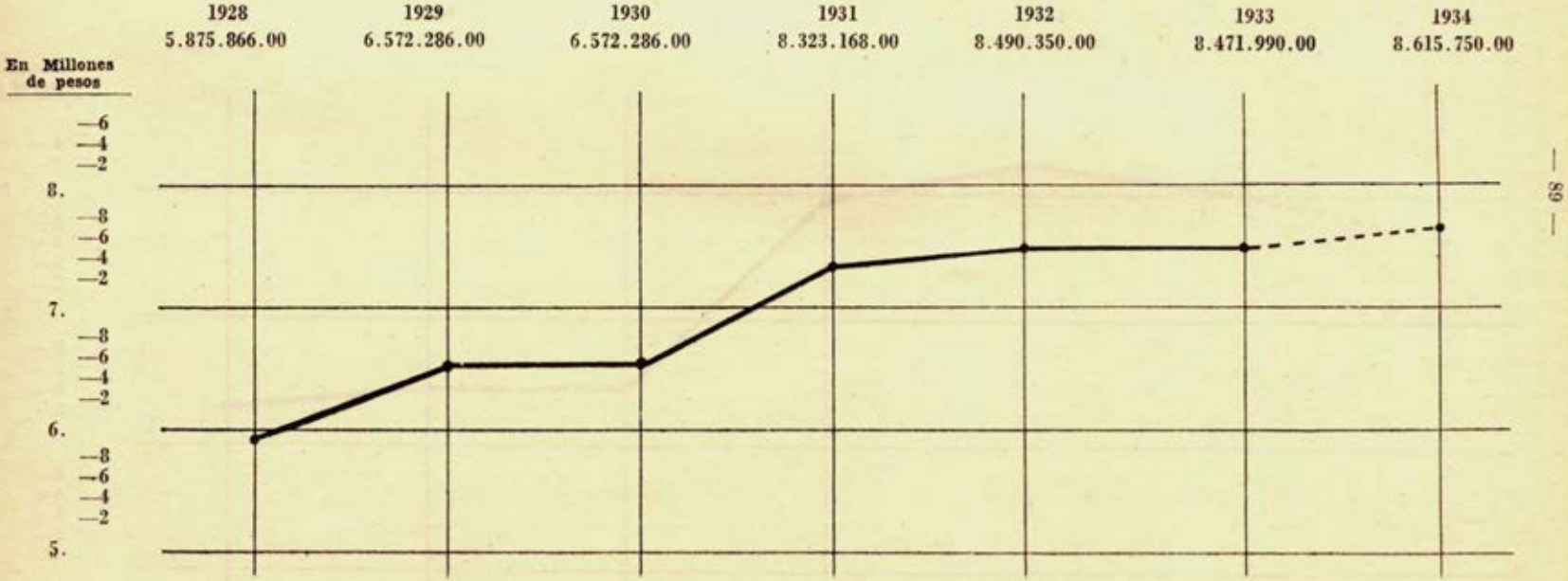

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO SANCIONADO — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
7.291.334.40	7.424.233.56	7.441.146.23	8.880.937.00	9.248.930.00	9.001.530.00	8.741.435.00

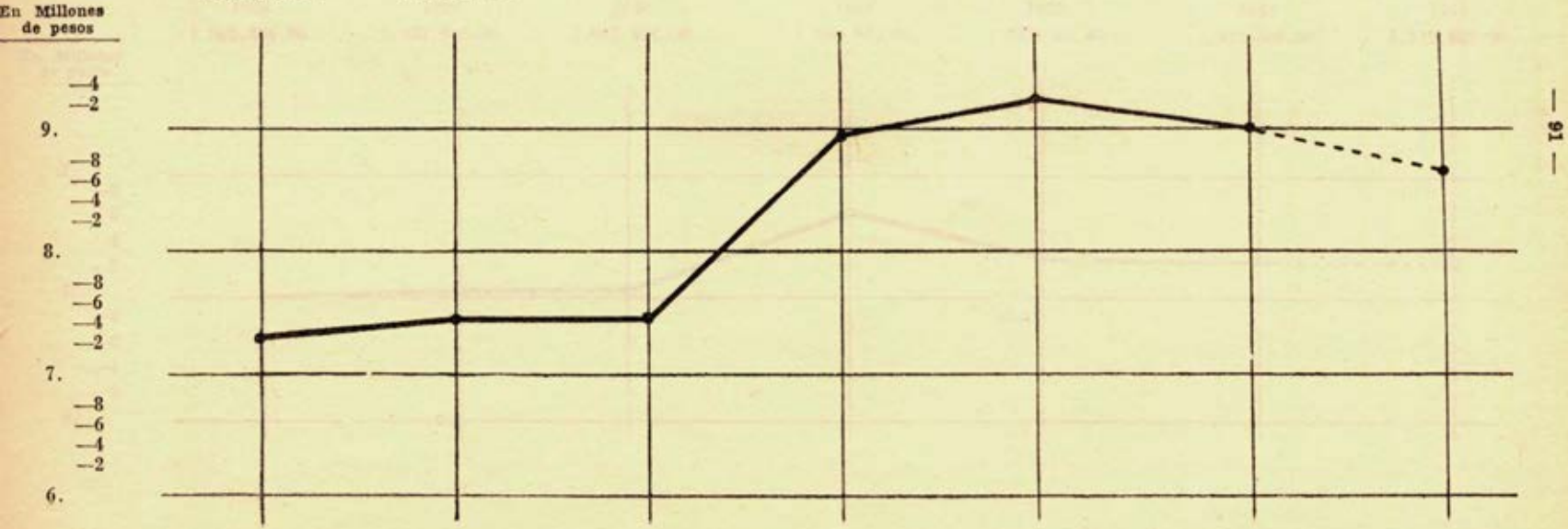

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO SANCIONADO — DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

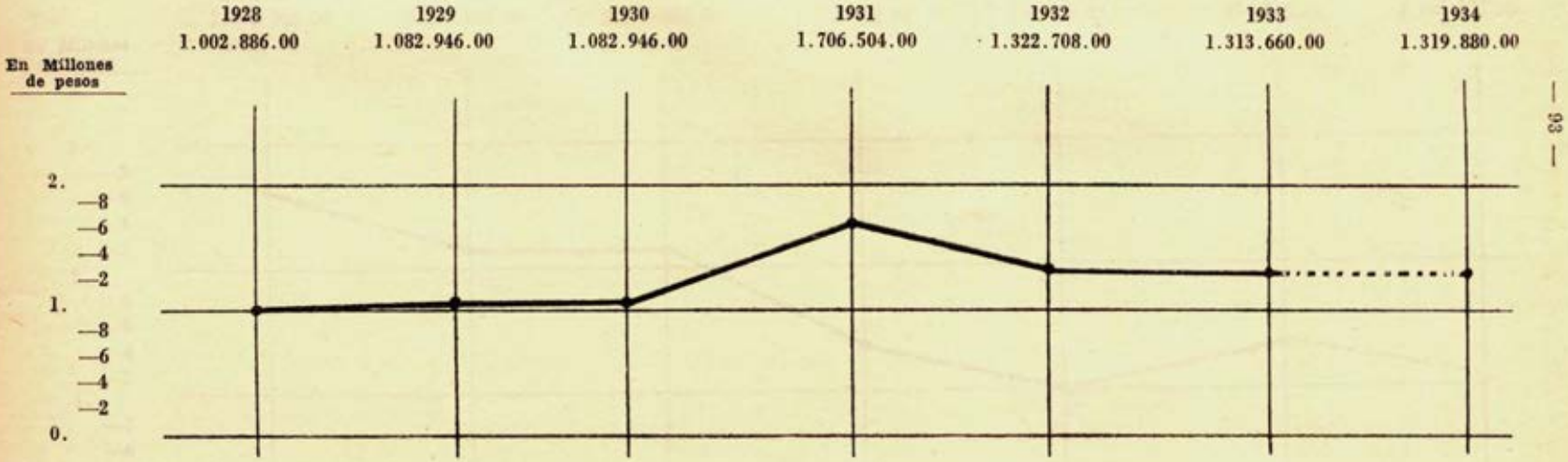

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO SANCIONADO — OBRAS Y CONSTRUCCIONES

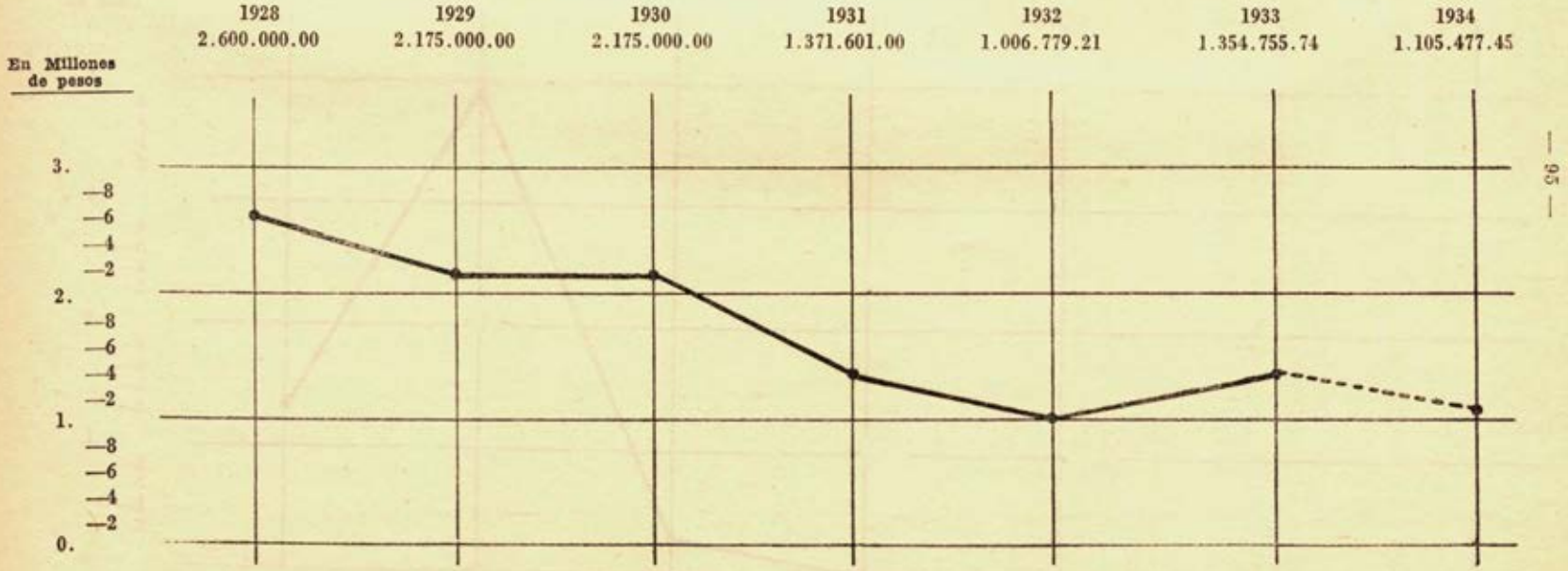

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — AUTORIZACIONES VARIAS

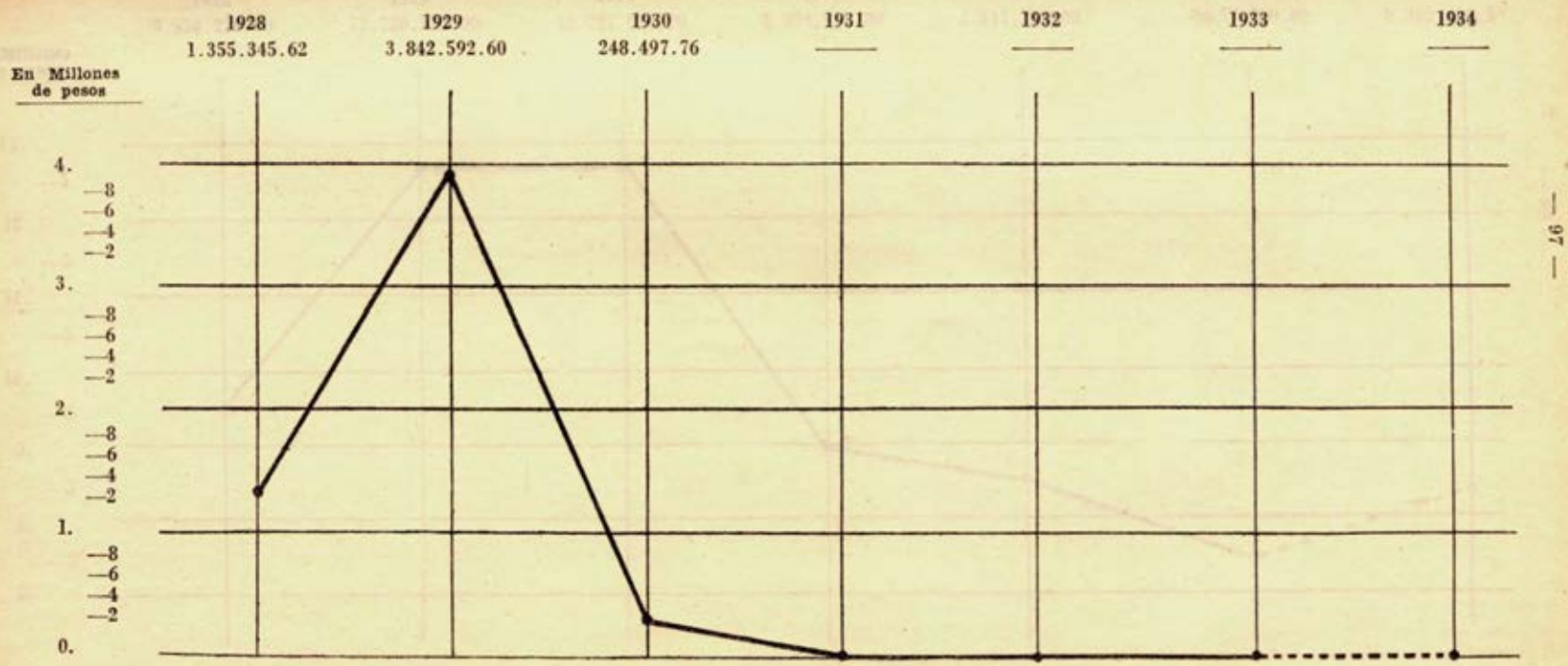

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUBSIDIOS

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
9.538.229.00	12.720.175.00	12.717.925.00	8.874.838.00	8.537.395.00	7.457.700.00	8.302.102.50

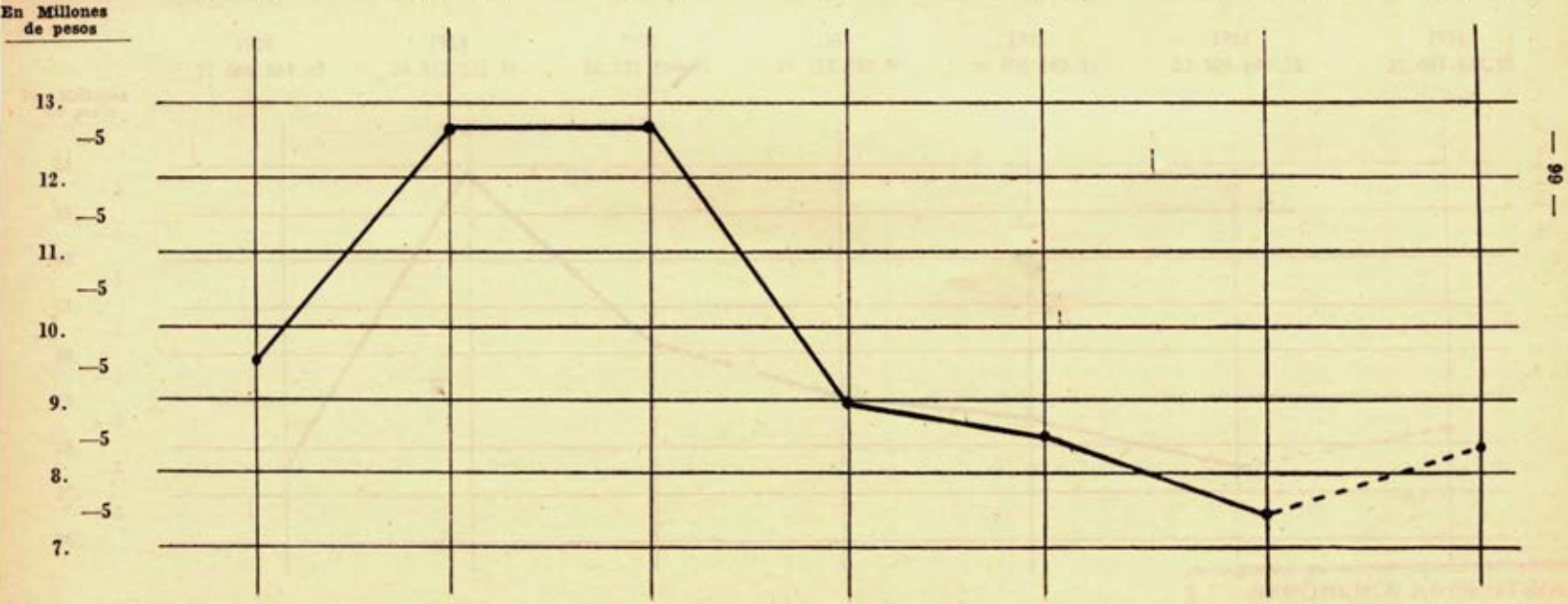

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUMAS GLOBALES

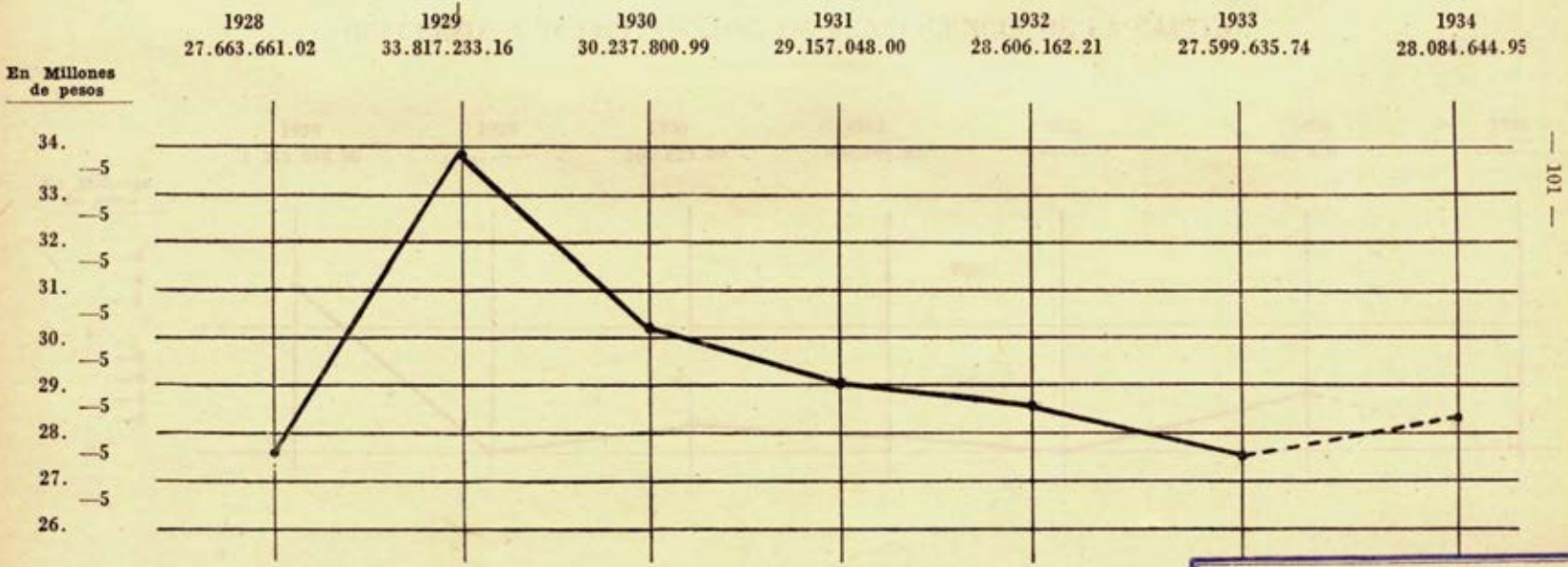

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
9 MAR. 1938
OFICINA DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

REFUERZOS Y DEFICITS — SOC. DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

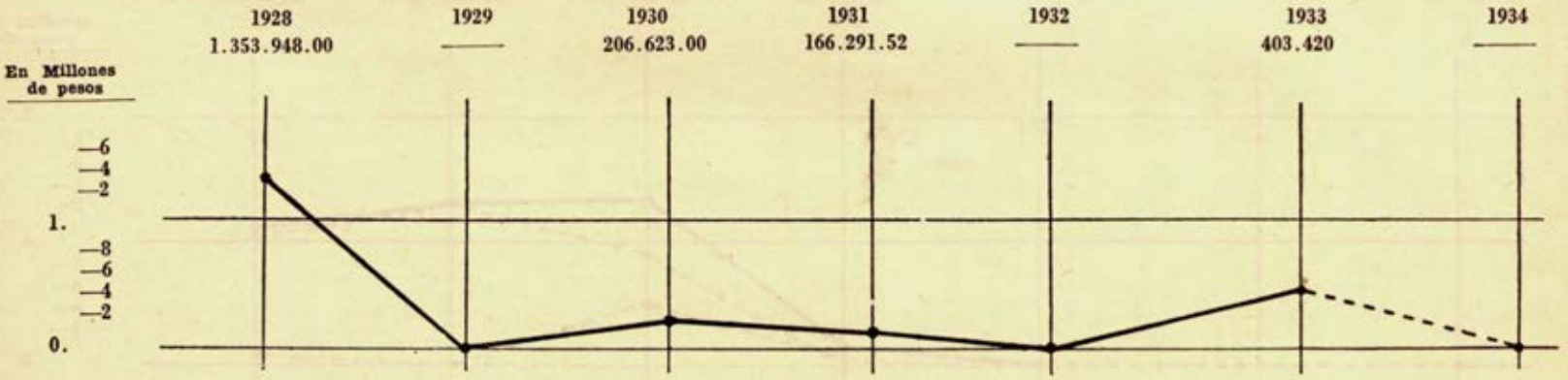

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

REFUERZOS Y DEFICITS — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Refuerzos:	79.998.50	———	443.700.00	95.229.25	———	———	———
Déficits:	1.034.361.97	1.283.375.38	897.358.20	58.477.35	———	———	———
Totales:	1 114.360.47	1.283.375.38	1.341.058.20	**153.706.60**	———	———	———

En Millones de pesos

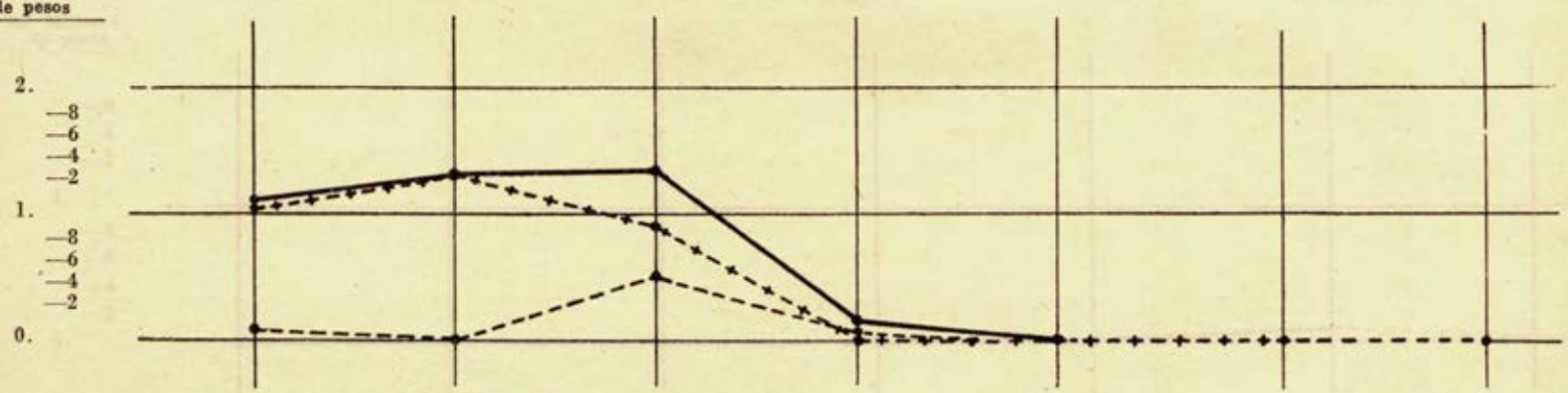

----- *Referencias:*
+-+-+ Refuerzos
——— Déficits

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

REFUERZOS Y DEFICITS — DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

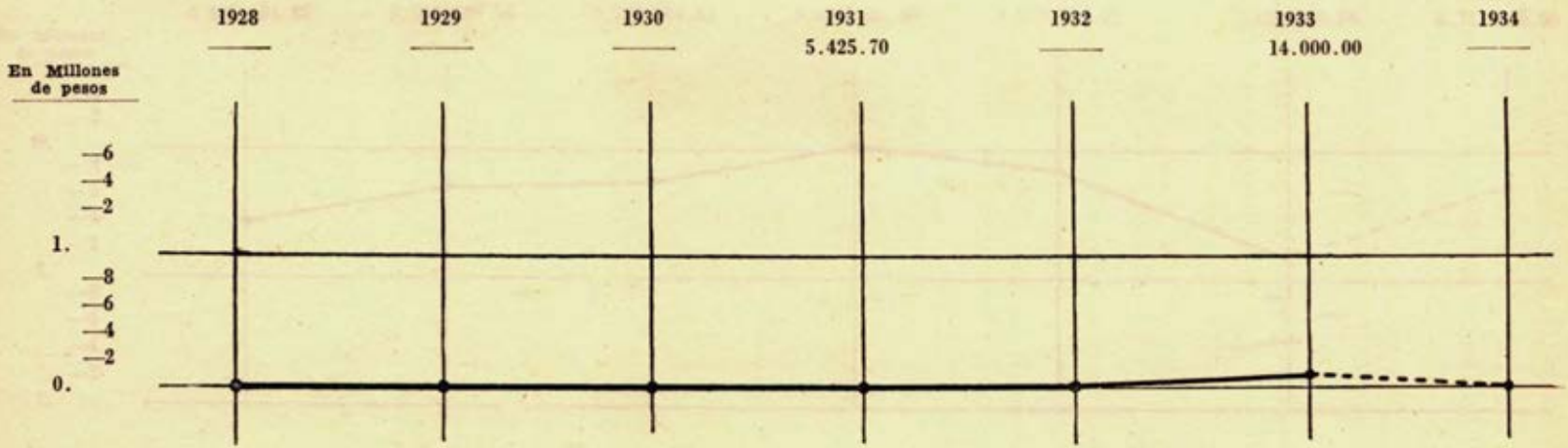

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

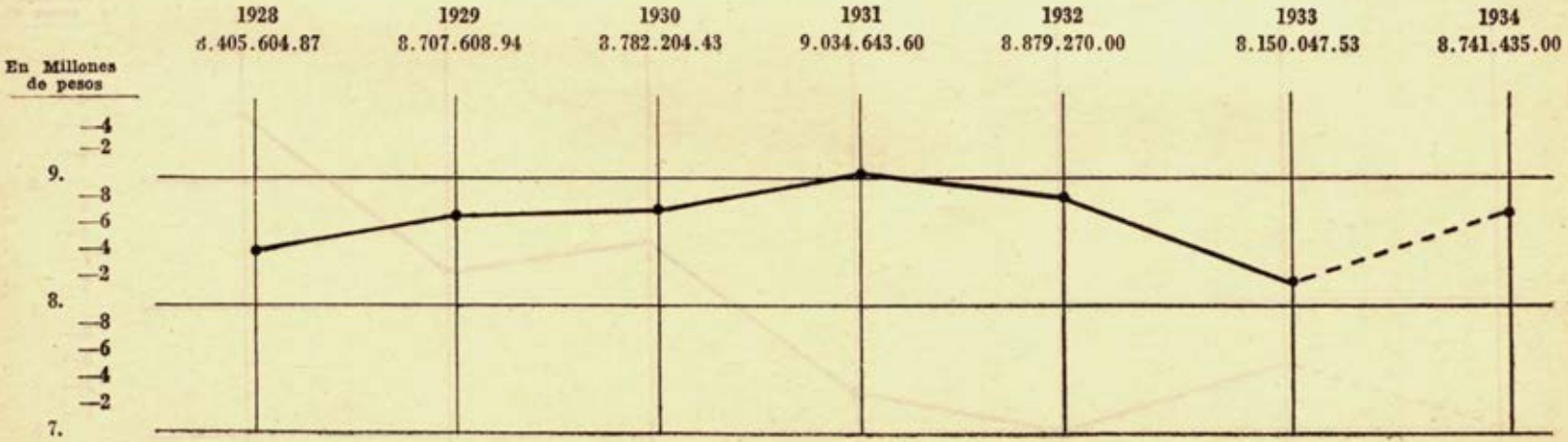

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

REFUERZOS Y DEFICITS — SUMAS GLOBALES

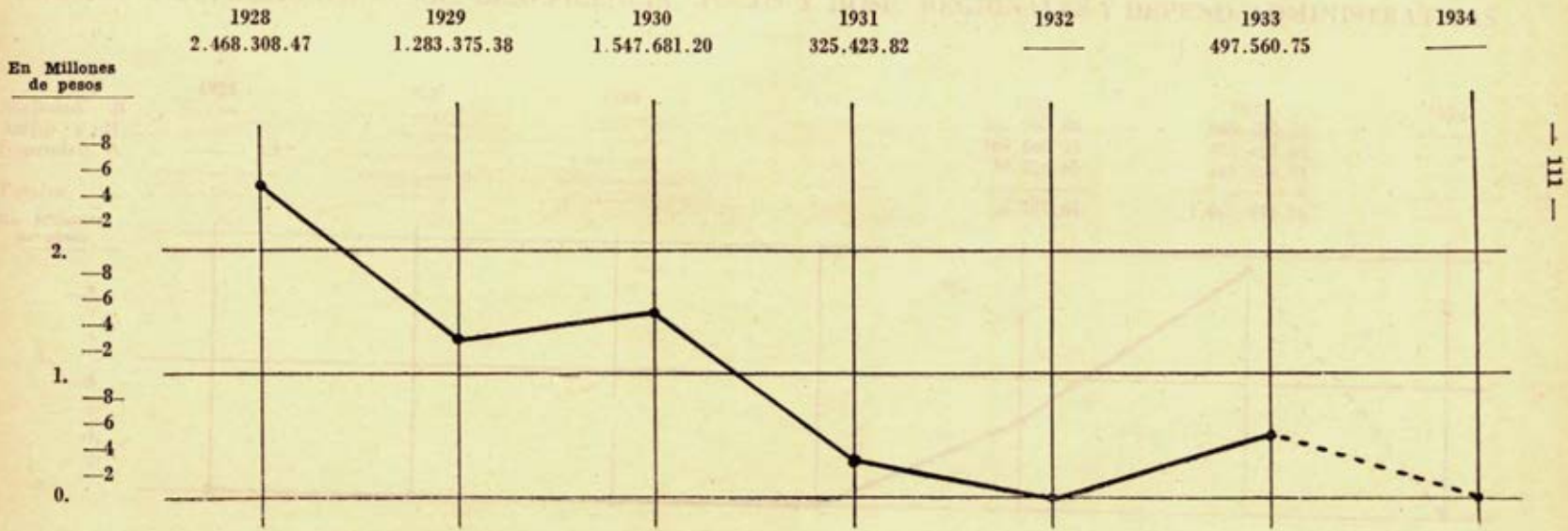

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SOC. BENEFICENCIA, ASILOS Y HOSP. REGIONALES Y DEPEND. ADMINISTRATIVAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Sociedad B	——	——	——	——	307.005.00	969.820.47	——
Asilos y H.	——	——	——	——	369.660.00	851.482.47	——
Dependen. A	——	——	——	——	19.836.65	140.609.34	——
Totales	——	——	——	——	696.501.65	1.961.912.28	——

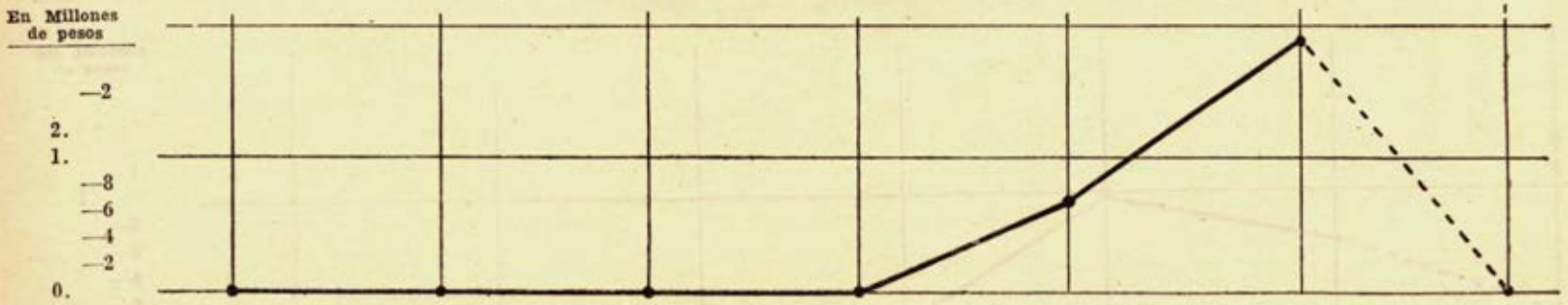

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUBSIDIOS Y OBRAS CONSTRUCCIONES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Subsidios	———	———	———	———	869.361.75	109.489.75	———
Obras y Constr.	———	———	———	———	———	585.243.31	———
Total	———	———	———	———	869.361.75	649.733.06	———

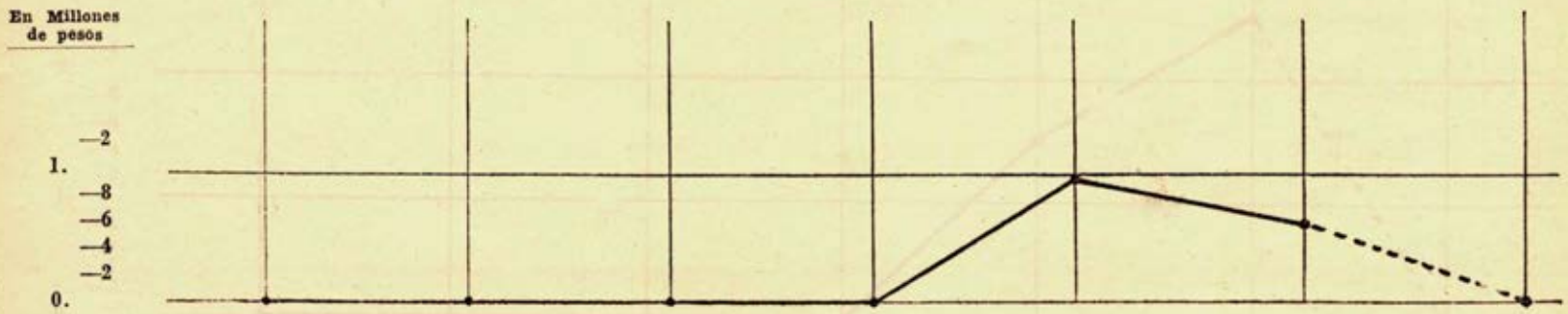

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

REBAJAS Y SUPRESIONES — CIFRAS GLOBALES

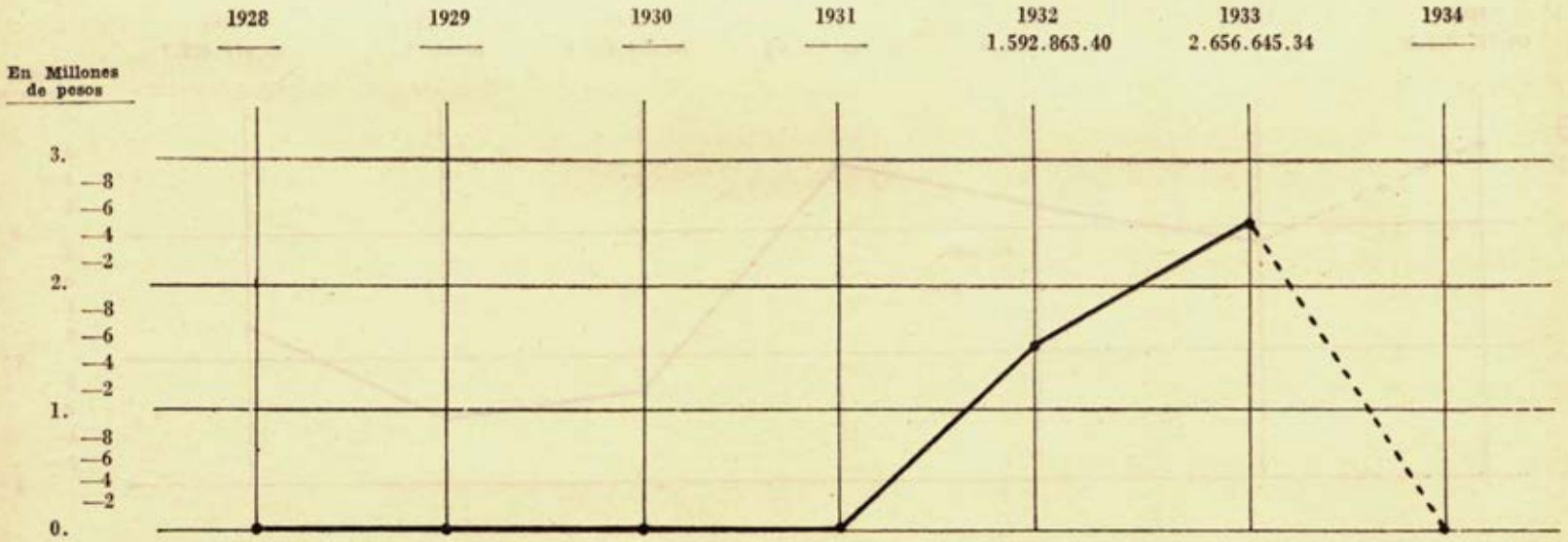

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SOC. DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

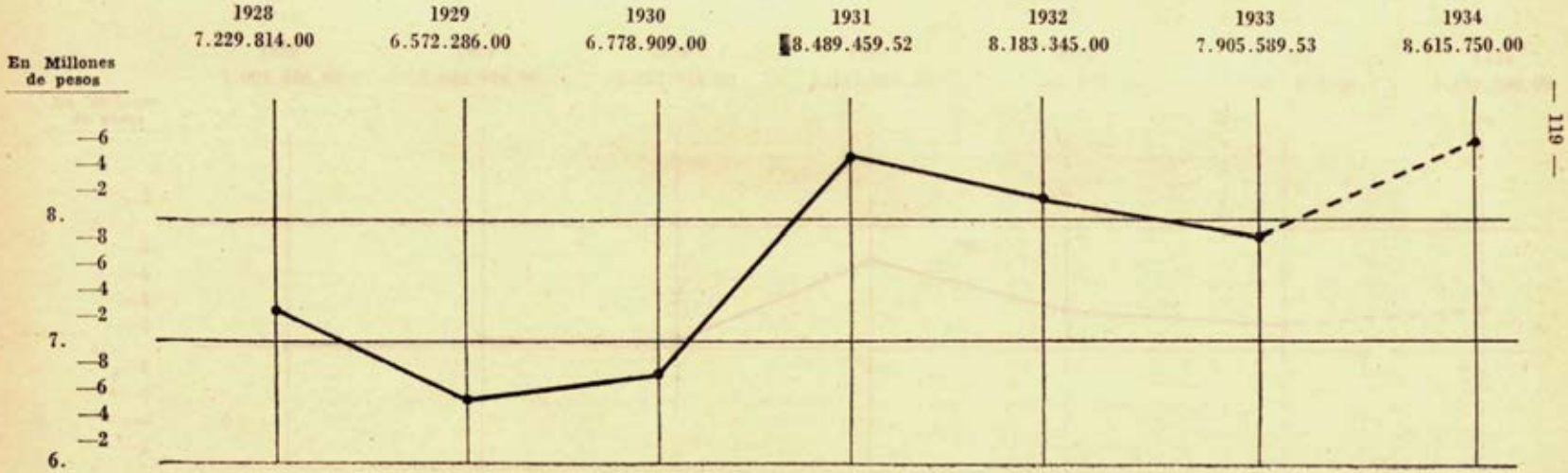

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1933

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

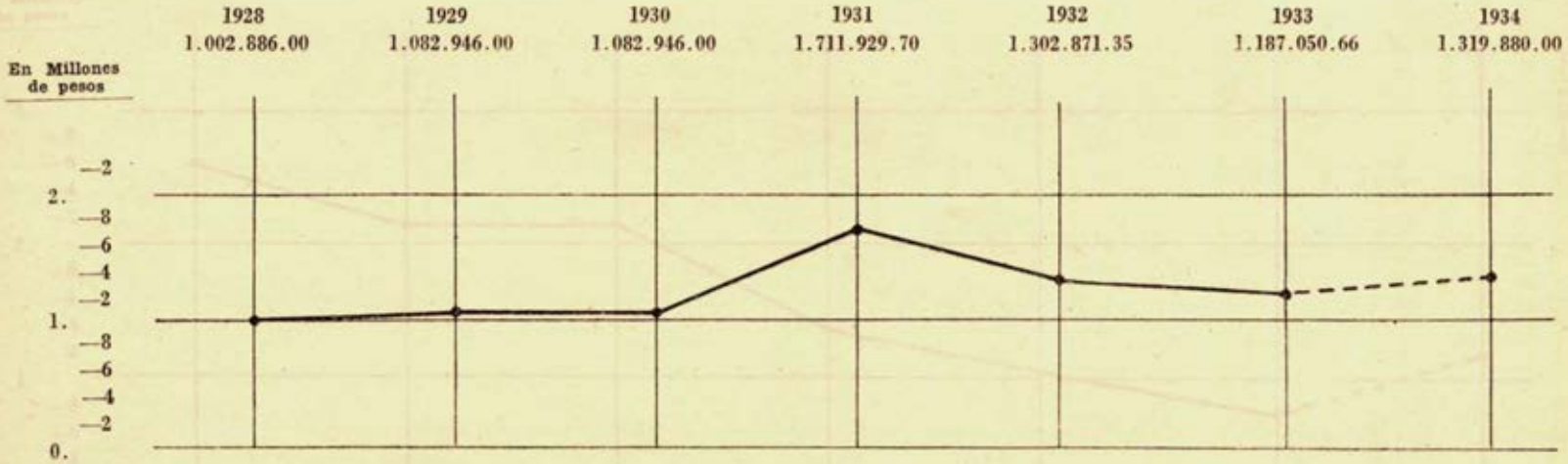

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — OBRAS Y CONSTRUCCIONES

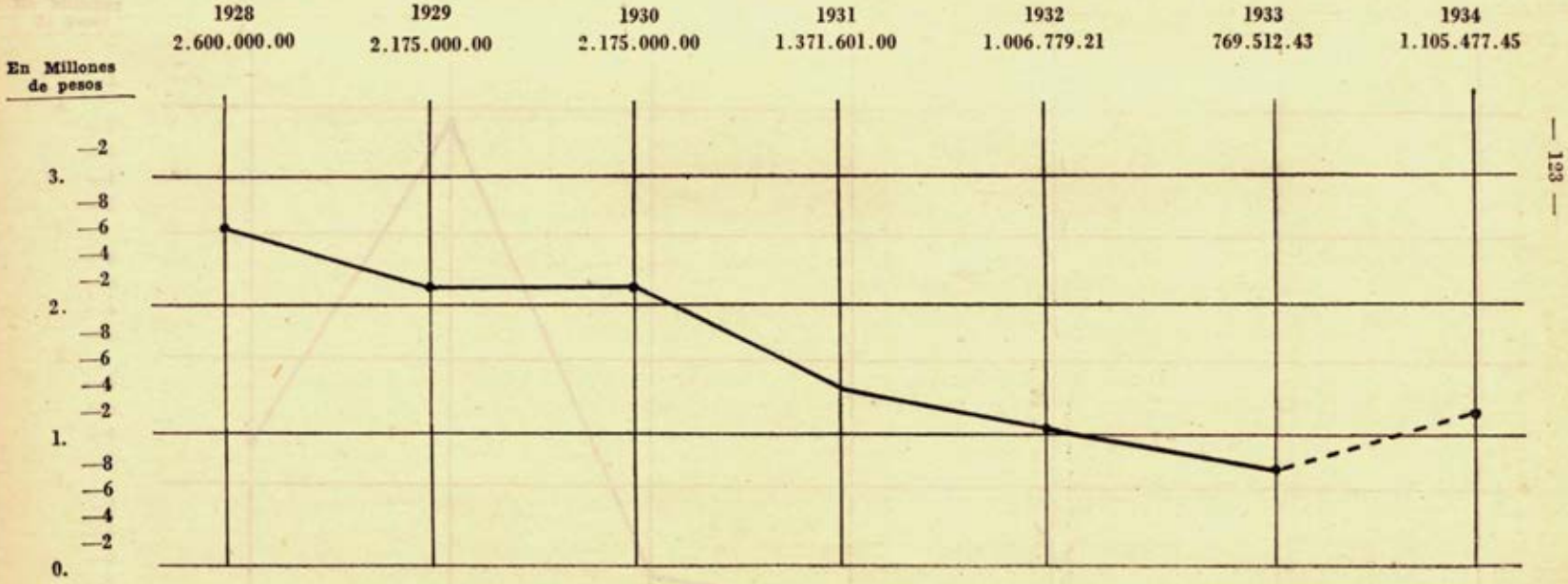

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO SANCIONADO — AUTORIZACIONES VARIAS

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
1.355.345.62	3.842.592.60	248.497.76	———	———	———	———

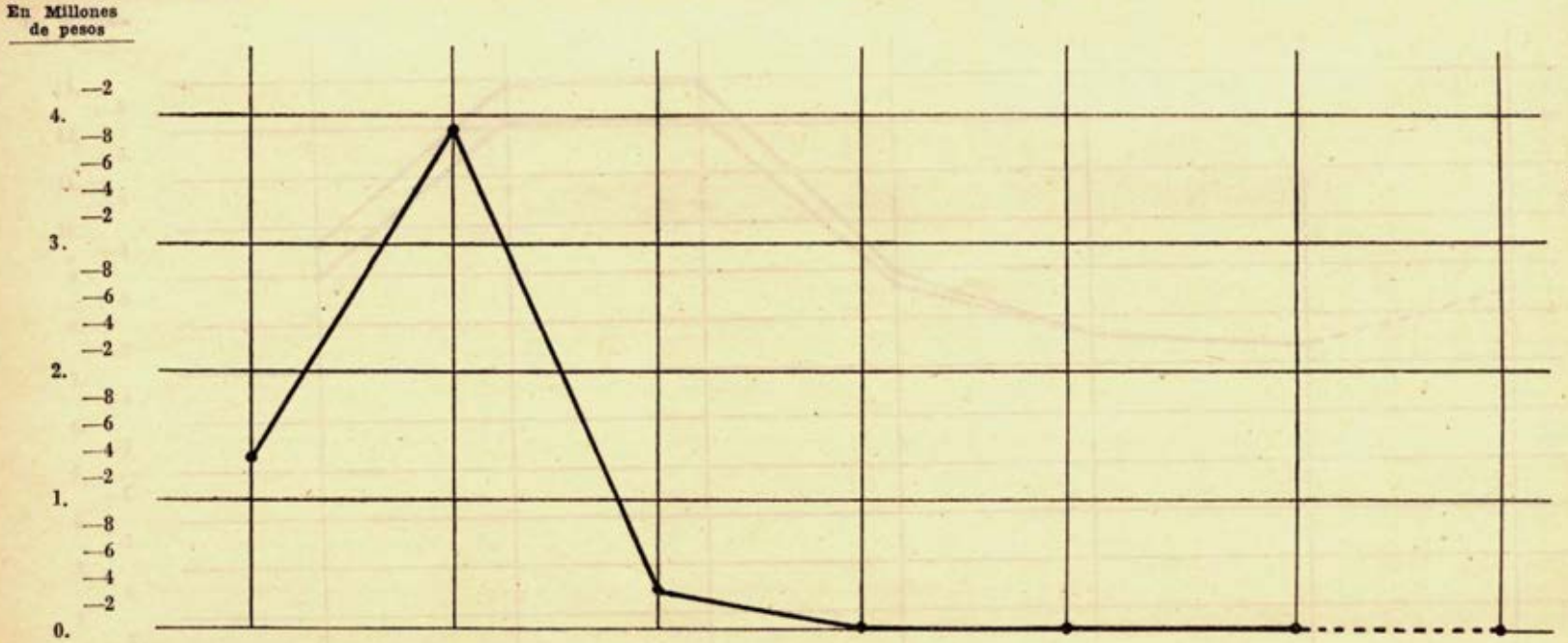

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUBSIDIOS, HOSP., ENSEÑANZA, TEMPLOS Y BIBLIOTECAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Hospitales, Ens., etc.	8.973.660.00	12.045.250.00	12.045.250.00	8.567.888.00	7.641.033.25	7.428.351.00	8.302.102.50
Templos	103.875.00	103.875.00	101.625.00	101.625.00	——	——	——
Bibliotecas	460.694.00	571.050.00	571.050.00	225.325.00	——	——	——
Totales	9.538.229.00	12.720.175.00	12.717.925.00	8.874.838.00	7.641.033.25	7.428.351.00	8.302.102.50

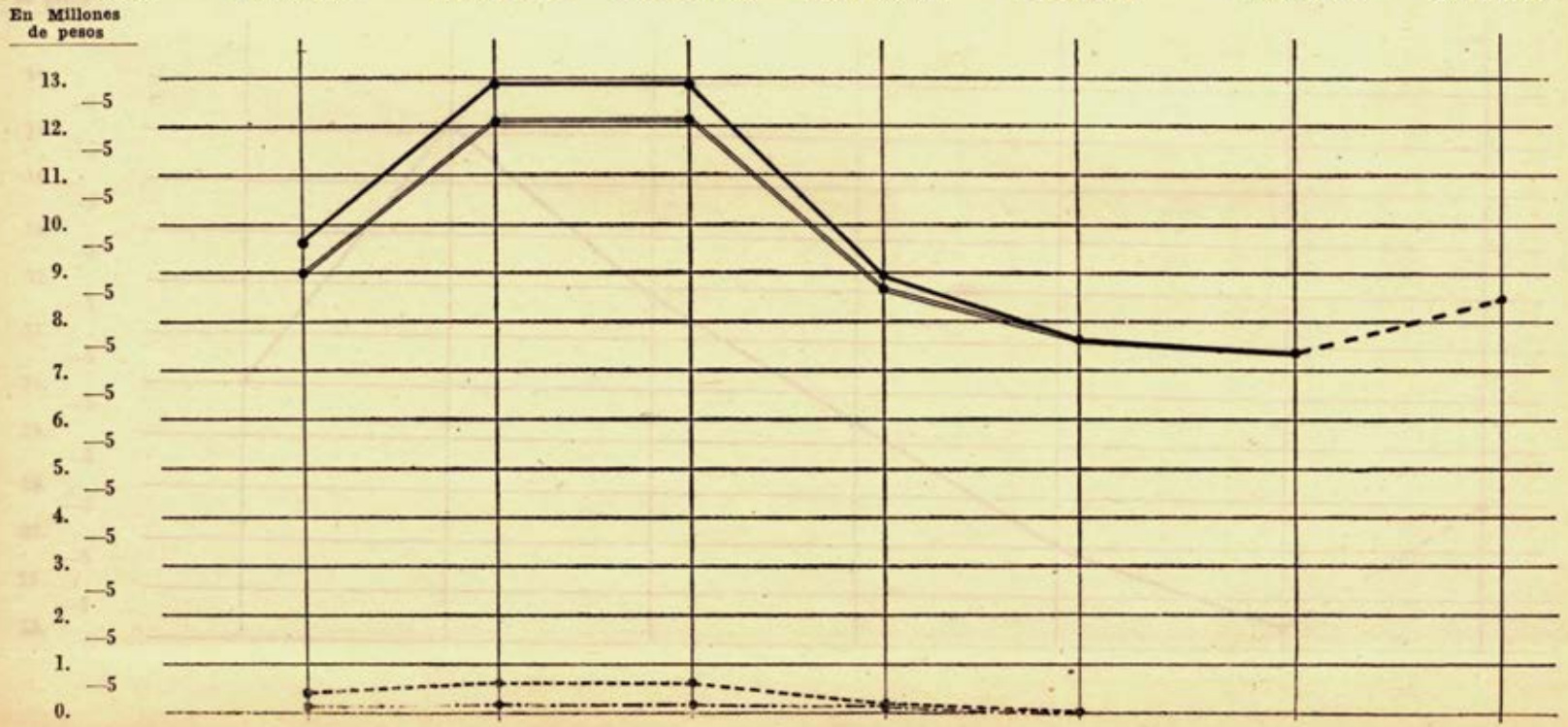

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — CIFRAS GLOBALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
30.149.969.49	35.100.608.38	31.785.482.19	29.482.471.82	27.013.298.81	25.440.551.15	28.084.644.95

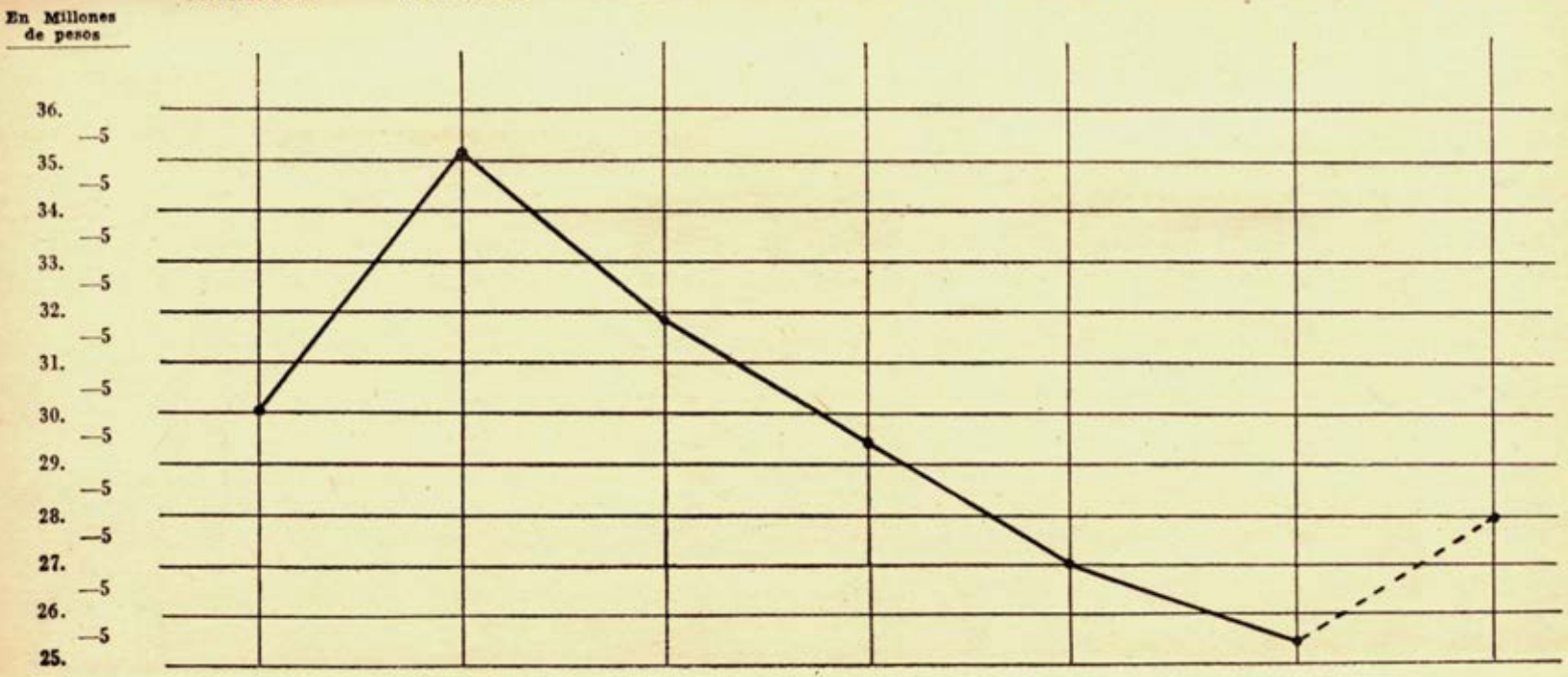

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS 1, 2, 3 Y 4 DEL

ANEXO C.

CIFRAS GLOBALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Pres. Sancionado	6.627.656.84	6.634.833.64	664.833.64	7.531.949.64	8.562.000.00	7.557.610.40	7.341.159.64
Refuerzo Acord.	2.146.633.51	856.000.00	1.665.000.00	786.591.47	124.000.00	1.832.336.59	———
Rebajas y Supres.	8.774.290.35	7.490.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11	8.686.000.00	9.389.946.99	7.341.159.64
	———	———	———	———	947.045.36	849.550.97	———
Presup. Definitivo	8.774.290.35	7.490.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11	7.738.954.64	8.540.396.02	7.341.159.64

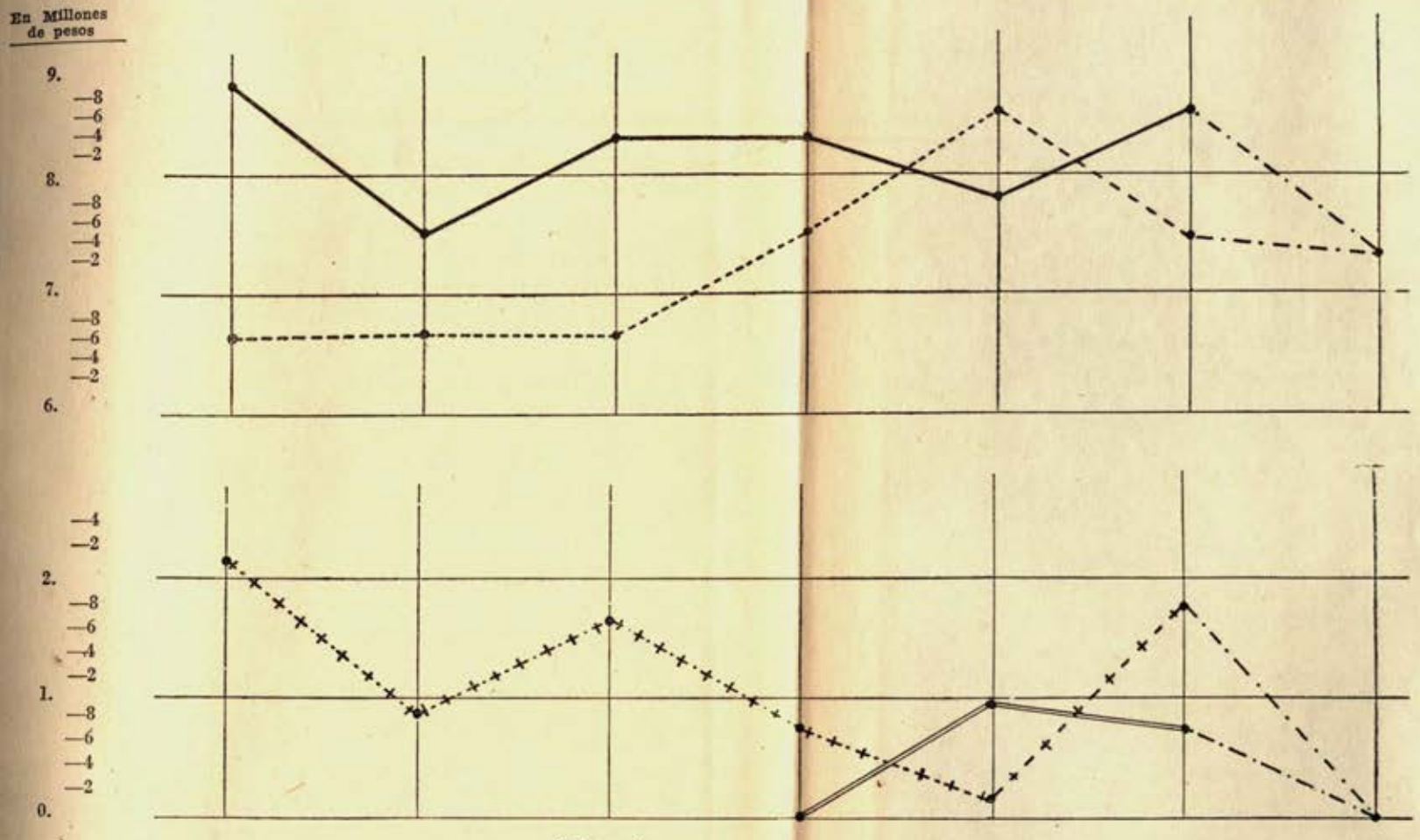

Referencias

-------- Presupuestos Sancionados
+.+.+ Refuerzos Acordados (con dos cuotas de la Liga de las Naciones)
═══ Rebajas y Supresiones
——— Presupuesto Definitivo
.-.-.-. Comparación con el año 1934

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

RESUMEN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DEL ANEXO M.

CIFRAS GLOBALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Pres. Sancionado	27.663.661.02	33.817.233.16	30.237.800.99	29.157.048.00	28.606.162.21	27.599.635.74	28.084.644.95
Refuerzos y Def.	2.468.308.47	1.283.375.38	1.547.681.20	325.423.82	———	497.560.75	———
	30.131.969.49	35.100.608.54	31.785.482.19	29.482.471.82	28.606.162.21	28.097.196.49	28.084.644.95
Rebajas y Supres.	———	———	———	———	1.592.863.40	2.656.645.34	———
Pres. Definitivo	30.131.969.49	35.100.608.54	31.785.482.19	29.482.471.82	27.013.298.81	25.440.551.15	28.084.644.95

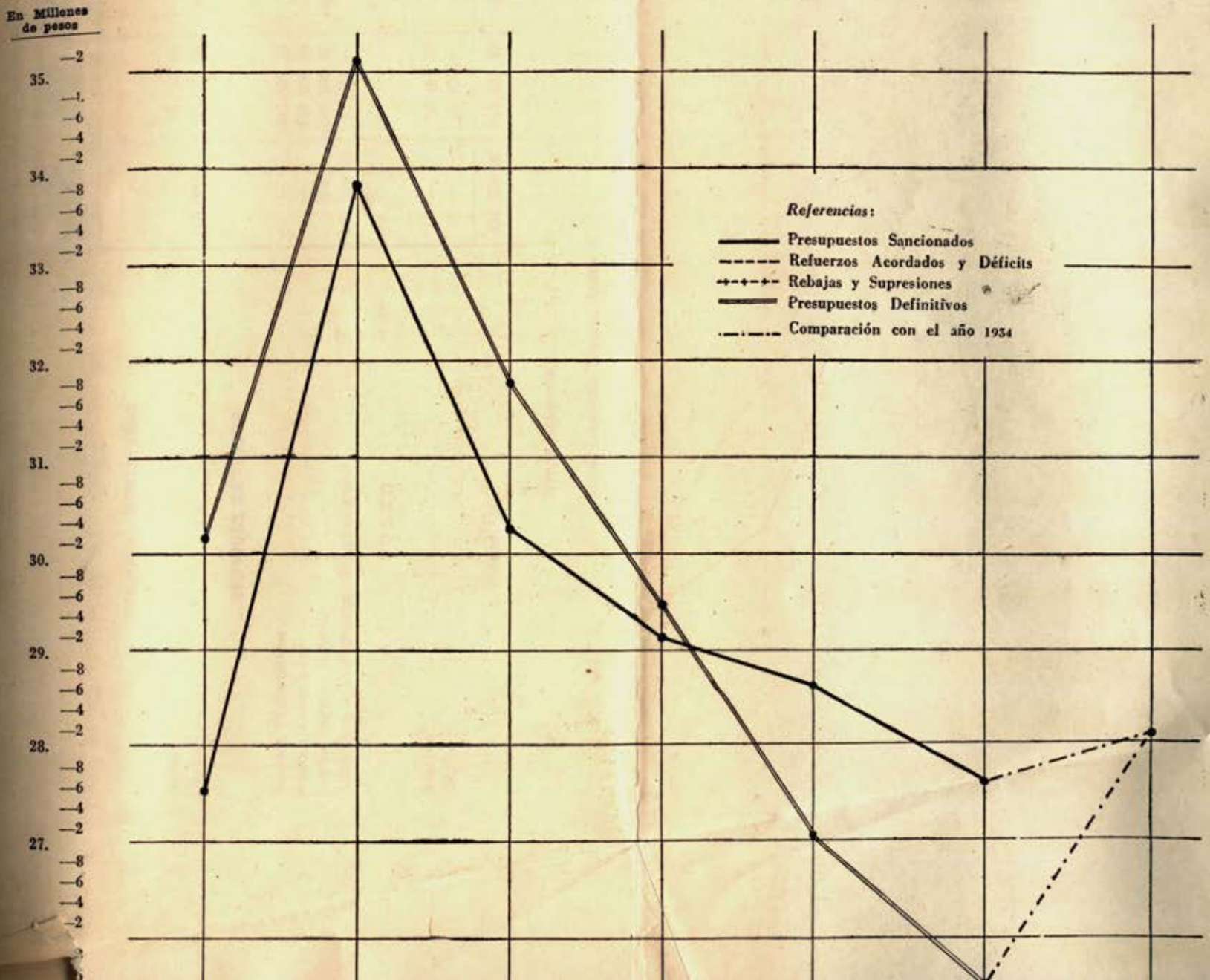

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ECONOMIAS Y SOBRANTES EN EL ANEXO C, AÑO 1933

	Ref. y Aumentos Ley 11.672 y Ac. 24/11/933	Rebajas Ac. 21/3/933 29/12/933 y 28/2/934	Sobrantes Partidas	Economía Total
PERSONAL MINISTERIO				
Sueldos	—	75.386.93	—	75.386.93
Gastos	160.000.—	31.574.56	8.141.61	39.716.17
SERVICIO EXTERIOR				
Sueldos Diplomáticos	—	200.652.32	—	200.652.32
Sueldos Consulados	—	240.950.88	—	240.950.88
Gastos Servicio Exterior	3.600.—	134.769.91	56.701.32	191.471.23
Adhesiones a Convenciones Internacionales	162.810.02	11.551.—	—	11.551.—
CULTO				
Sueldos	—	76.459.31	—	76.459.31
Gastos	—	35.658.—	—	35.658.—
Totales	326.410.02	849.550.97	64.842.93	914.393.90
Menos Refuerzos				326.410.02
Total Economía Líquida Anexo C				587.983.88

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Si tomamos los totales del Anexo C con referencia a aumentos y economías desde el año 1930 a 1934, nos producirá el siguiente resultado:

TOTALES DEL ANEXO C CON REFUERZOS MENOS ECONOMIAS.

AÑOS 1930 AL 1934

Los totales del Anexo C, correspondientes a Relaciones Exteriores y Culto, son los siguientes a partir del año 1930:

Año 1930		$ 8.299.833.64
» 1931		» 8.318.541.11
» 1932	$ 8.032.000.—	
Economías	» 728.391.86	$ 7.303.608.14
Año 1933	$ 7.884.020.42	
Economías	» 849.550.97	$ 7.034.469.45
Año 1934	$ 7.341.159.64	

Como puede apreciarse, las cifras definitivas de los presupuestos en estos cinco últimos años, encierran una disminución del año 1934, con respecto al año 1930 de ..... $ 958.674.—
Entre el año 1931 y el actual la disminución es de.. » 977.381.47
Y entre el ejercicio 1932 y 1933 ..... » 269.138.69

Tomando como normal el año 1931, la rebaja que representa el presupuesto reajustado de este año, implica un 11.75 % de disminución.

Estudiando separadamente la evolución de los diversos capítulos del Anexo C, podemos presentar las siguientes cifras para el rubro Uso de la Ley 4711 (Gastos Cuerpo Diplomático):

EVOLUCION DE LA PARTIDA "USO DE LA LEY 4711"

(GASTOS CUERPO DIPLOMATICO)

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presupuesto sancionado	228.000.—	228.000.—	228.000.—	228.000.—	250.000.—	260.000.—	260.000.—
Refuerzos	200.000.—	200.000.—	250.000.—	220.000.—	20.000.—	—	—
Ref. otros gastos	51.633.51	—	—	—	—	—	—
Economía.....	—	—	—	—	—	15.000.—	—
	479.633.51	428.000.—	478.000.—	448.000.—	270.000.—	245.000.—	260.000.—

Como se desprende de las cifras expuestas, hasta el año 1932, no sufre variante la suma acordada por presupuesto, aumentándose en este año en $ 22.000.— y en 1933 en $ 10.000.— más: pero en cambio en los primeros años fue necesario reforzarla en $ 200.000.—: $ 250.000.— y $ 220.000.— m/n. Para 1932 solamente fue necesario aumentar lo asignado en pesos 20.000.— moneda nacional.

En 1928 se asignaron por Acuerdo las sumas de $ 26.633.51 para adquisición de la casa ocupada por la Embajada en Bolivia y $ 25.000.— m/n., para modernización de la de Montevideo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EVOLUCION DE LA PARTIDA "USO DE LA LEY 4711"

(GASTOS CUERPO DIPLOMATICO)

Estudiando separadamente la evolución de los diversos capítulos del Anexo C, podemos presentar las siguientes cifras para el rubro Uso de la Ley 4711 (Gastos Cuerpo Diplomático):

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presupuesto sancionado	228.000.—	228.000.—	228.000.—	228.000.—	250.000.—	260.000.—	260.000.—
Refuerzos	200.000.—	200.000.—	250.000.—	220.000.—	20.000.—	—	—
Ref. otros gastos	51.633.51	—	—	—	—	—	—
Economía.....	—	—	—	—	—	15.000.—	—
	479.633.51	428.000.—	478.000.—	448.000.—	270.000.—	245.000.—	260.000.—

Como se desprende de las cifras expuestas, hasta el año 1932, no sufre variante la suma acordada por presupuesto, aumentándose en este año en $ 22.000.— y en 1933 en $ 10.000.— más: pero en cambio en los primeros años fue necesario reforzarla en $ 200.000.—: $ 250.000.— y $ 220.000.— m/n. Para 1932 solamente fue necesario aumentar lo asignado en pesos 20.000.— moneda nacional.

En 1928 se asignaron por Acuerdo las sumas de $ 26.633.51 para adquisición de la casa ocupada por la Embajada en Bolivia y $ 25.000.— m/n., para modernización de la de Montevideo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EVOLUCION DE LA PARTIDA "USO DE LA LEY 4712"

(GASTOS DEL CUERPO CONSULAR)

La evolución de la partida Uso de la Ley 4712, presenta las siguientes cifras (Gastos de Cuerpo Consular):

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presupuestos Sancionados ...	140.000.—	140.000.—	140.000.—	250.000.—	280.000.—	290.000.—	290.000.—
Refuerzos	600.000.—	350.000.—	650.000.—	80.000.—	10.000.—	—	—
Economía.....	—	—	—	—	—	35.000.—	—
	740.000.—	490.000.—	790.000.—	330.000.—	290.000.—	255.000.—	290.000.—

Los gastos que se imputaron a esta partida que es para cumplimiento de la Ley 4712, han ido decreciendo en forma considerable en los últimos años, por cuya razón, si bien las sumas asignadas por presupuesto fueron mayores, no necesitaron en cambio los grandes refuerzos de los años 1928, 1929 y 1930.

EVOLUCION DEL TOTAL DE "SUELDOS Y GASTOS, CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR"

La de sueldos y gastos, Cuerpo Diplomático y Consular, revela las siguientes conclusiones:

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presupuesto Sancionado { Sueldos...	2.979.480	3.194.760	3.194.760	3.364.680	3.550.230.—	2.997.240.—	2.922.840.—
Presupuesto Sancionado { Gastos ..	672.080	798.680	798.680	813.240	1.164.870.36	740.960.—	713.560.—
Sumas.....	3.651.560	3.993.440	3.993.440	4.177.920	4.715.100.36	3.738.200.—	3.636.400.—
Rebajas	—	—	—	—	690.850.36	526.373.11	—
	3.651.560	3.993.440	3.993.440	4.177.920	4.024.250.—	3.211.826.89	—

Los sueldos y gastos del Cuerpo Diplomático y Consular casi permanecen constantes desde 1928 a 1931.

En 1932 se aumentaron los sueldos por creación de nuevos puestos, pero quedaron sin efecto al suprimirse por Acuerdo de economías, el cual dispuso una rebaja de $ 297.780 %, quedando, en consecuencia, este rubro reducido a $ 3.252.450.

Los gastos fueron reducidos en $ 393.070.36 % por introducirse economías y separar en item aparte a las leyes 4711 y 4712, quedando esta partida reajustada en $ 771.800.— %.

Para el año 1933 se dispuso una economía en sueldos de $ 441.603.20 y de $ 84.769.91 % en gastos, que en total representan $ 526.373.11.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

EVOLUCION DE LA PARTIDA "ADHESIONES A COMITES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES"

La de adhesiones a comités y conferencias internacionales, proporciona las cifras que a continuación se mencionan:

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presupuesto Sancionado.....	578.700	78.700	78.700	94.000.—	94.000	94.000.—	83.727.24
Refuerzo Acordado	—	—	—	36.591.47	—	162.810.02	—
Sumas.....	578.000	78.700	78.700	130.591.47	94.000	256.810.02	—
Rebajas	—	—	—	—	—	11.551.—	—
Totales	578.700	78.700	78.700	130.591.47	94.000	245.259.02	83.727.24

En el año 1928 se asignó la suma de $ 500.000 m/n para pago de las cuotas adeudadas a la Liga de las Naciones, partida que no figuró en el Presupuesto de los años subsiguientes.

En 1931 fueron rebajadas las cuotas a algunas conferencias, habiéndose en cambio asignado $ 20.000 m/n para "adhesiones a Comités y Conferencias Internacionales". Además se acordó la suma de $ 36.591.47 para cubrir las diferencias de cambio habidas en el pago de las cuotas de contribución a la Oficina comercial en Wáshington e Instituto de Agricultura en Roma.

En 1933 se redujo la suma en $ 11.551.— m/n por haberse rebajado la partida de adhesiones a Comités y Conferencias Internacionales, y fué reforzada en $ 162.810.02.

EVOLUCION DE LA PARTIDA CULTO Y BENEFICENCIA

La del Arzobispado y Obispados, permite confeccionar el siguiente cuadro:

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presup. sancionado (1)	1.209.452.84	1.274.749.64	1.274.749.64	1.279.189.64	1.279.189.64	1.316.290.40	1.248.832.40
Refuerzos.....	—	—	50.000.—	—	—	—	—
Rebajas	—	—	—	—	10.930.—	112.117.31	—
Totales	1.209.452.84	1.274.749.64	1.324.749.64	1.279.189.64	1.268.259.64	1.204.173.09	1.248.832.40

Los presupuestos sancionados para sueldos y gastos de Arzobispado y Obispados para los años 1928 al 1933 han sufrido relativas modificaciones.

En 1932 se introdujo en el rubro de sueldos una economía de $ 3.710.— m/n motivada por rebajas iptroducidas en algunas categorías. También en gastos se realizó una economía de $ 7.220.— m/n por supresión de partidas.

En el año 1933 se economizaron por Acuerdos de Gobierno de 21/3/933, $ 31.800.— m/n en sueldos y m/n 17.658.— m/n en gastos, por supresiones de cargos y partidas de gastos respectivamente, que representan en total $ 49.458.— m/n. Además por otros Acuerdos se economizaron $ 62.659.31 m/n.

Los eventuales de Culto fueron siempre asignados en $ 18.000.— habiendo sido reforzados únicamente en el año 1930, en $ 50.000.— m/n.

Los gastos de Tedéum permanecen constantes desde 1928 en $ 2.000.— m/n anuales.

(1).—Se incluyen $ 18.000 correspondientes a pasajes y eventuales de Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EVOLUCION DE LA PARTIDA DE SUELDOS Y GASTOS DEL MINISTERIO

La de sueldos y gastos del Ministerio, arroja las siguientes cifras:

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presupuesto ∫ Sueldos	562.944	562.944	562.944	563.040	741.410	781.920	761.400
Sancionado \ Gastos (1)	257.000	357.000	357.000	217.800	212.400	280.800	260.800
Refuerzos. Gastos	325.000	300.000	350.000	—	94.000	160.000	
	1.144.944	1.219.944	1.271.874	780.840	1.037.710	1.222.720	1.022.200
Otros Gastos	970.000	15.000	15.000	150.000	—	—	—
	2.114.944	1.234.944	1.286.874	940.840	1.037.710	1.022.720.—	—
Rebajas sueldos y gastos	—	—	—	—	45.265	105.665.54	—
	2.114.944	1.234.944	1.286.874	930.840	992.445	917.054.46	—

Año 1928.—Se reforzaron las partidas siguientes: impresiones y publicaciones: $ 25.000 y "Cortesía Internacional" pesos 300.000. Además se acordaron las siguientes sumas: para gastos, visita Presidente Hoover $ 100.000: visita Presidente Guggiari $ 400.000: trasmisión mando presidencial $ 400.000: subvención Revista Argentina $ 50.000 y para Campeonato Mundial de Ajedrez $ 20.000 %.

Año 1929.—Se reforzó "Cortesía Internacional" en $ 300.000 y se acordó $ 15.000 para transmisión mando presidencial en Cuba.

Año 1930.—Id. "Cortesía Internacional" en $ 350.000 y $ 15.000 para consagración Obispo de Tucumán.

Año 1931.—Se acordó $ 150.000 para visitas príncipes Británicos.

Año 1932.—Ref. gastos $ 94.000 y economía por Ac. $ 29.600 en gastos y $ 15.665 en sueldos.

Año 1933.—Economía por acuerdo $ 75.386.93 en sueldos y $ 30.278.61 en gastos.

(1) No se incluyen $ 18.000.— m/n. de Eventuales y Pasajes de Culto.

EVOLUCIÓN DE LA PARTIDA DE DIFERENCIAS DE CAMBIO

La partida de diferencias de cambios, con origen en el año 1930, enuncia la siguiente evolución:

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presupuesto Sancionado	—	—	—	750.000.—	1.000.000.—	800.000.—	800.000.—
Refuerzos	—	—	350.000.—	300.000.—	—	—	—
	—	—	350.000.—	1.050.000.—	1.000.000.—	800.000.—	800.000.—
Economía	—	—	—	—	200.000.—	42.548.06	—
	—	—	350.000.—	1.050.000.—	800.000.—	757.451.94	—

En los años 1928, 1929 y 1930 no se asignó partida en el Presupuesto del Anexo C para diferencias de cambio, pero en el último año citado, se acordó la suma de $ 350.000 por Acuerdo de Gobierno.

En 1931 se reforzó la suma acordada en $ 300.000 %.

En 1932 se acordó por Presupuesto $ 1.000.000 % suma que por Acuerdo de Economía se redujo en $ 200.000. Es de hacer notar que en este año la partida reajustada fue insuficiente pues las diferencias de cambio del cuarto trimestre no se podrán abonar si no se refuerza la misma.

En 1933 se sancionó por Presupuesto la suma de $ 800.000 %, economizándose $ 42.548,06.

En 1934 se volvió a sancionar por Presupuesto la suma de $ 800.000.— %.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Da una idea cabal de la evolución de diferentes gastos el siguiente cuadro de determinadas partidas particulares:

EVOLUCION DE LAS PARTIDAS PARTICULARES DE GASTOS

	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Telegráfico	100.000.—	100.000.—	50.000.—	50.000.—	70.000.—	70.000
Refuerzo	—	—	—	20.000.—	80.000.—	—
Cuentas a pagar	—	—	—	30.000.—	—	—
Totales	100.000.—	100.000.—	50.000.—	110.000.—	150.000.—	70.000
Gastos y Cortesía Presidencial	—	—	(1) 150.000.—	—	50.000.—	50.000
Even., Cortesía, agasajos, etc.	100.000.—	100.000.—	100.000.—	80.000.—	110.000.—	(2) 19.400
Refuerzo	300.000.—	350.000.—	150.000.—	74.000.—	70.000.—	
Totales	400.000.—	450.000.—	250.000.—	154.000.—	180.000.—	19.400
Impresiones y Publicaciones	12.000.—	12.000.—	12.000.—	12.000.—	15.000.—	15.000
					1.729.71	
Totales					16.729.71	
Consular (Ley N.° 4712)	140.000.—	140.000.—	250.000.—	280.000.—	290.000.—	290.000
Refuerzo	350.000.—	400.000.—	80.000.—	10.000.—	—	
Refuerzo	—	200.000.—	—	—	—	
Refuerzo	—	50.000.—	—	—	—	
Totales	490.000.—	740.000.—	330.000.—	290.000.—	290.000.—	290.000
Rebaja	—	—	—	—	35.000.—	
Totales					255.000.—	
Diplomático (Ley N.° 4711)	228.000.—	228.000.—	220.000.—	250.000.—	260.000.—	260.000
Refuerzo	200.000.—	200.000.—	100.000.—	20.000.—	—	
Refuerzo	—	50.000.—	120.000.—	—	—	
Totales	428.000.—	478.000.—	420.000.—	270.000.—	260.000.—	260.000
Rebaja	—	—	—	—	15.000.—	
Totales					245.000.—	

(1) y atención de SS. AA. RR. los príncipes Británicos.

(2) Esta fué desdoblada a contar del año 1934, transfiriéndose $ 67.000.— a Gastos Generales $ 6.600.— a Alquileres y $ 5.500.— a Uniformes.

El número de funcionarios y empleados asignados para este Anexo, es el que presenta la estadística siguiente:

COMPARATIVO DE EMPLEADOS ASIGNADOS EN EL ANEXO C.

ANEXO C	1931	1932	1933	1934
Ministerio	152	211	208	207
Cuerpo Diplomático	82	80	76	76
Cuerpo Consular	220	204	204	119
Arzobispado y Obispados	417	417	415	415
Total	871	912	903	897

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El número de funcionarios y empleados asignados para este Anexo, es el que presenta la estadística siguiente:

COMPARATIVO DE EMPLEADOS ASIGNADOS EN EL ANEXO C.

ANEXO C	1931	1932	1933	1934
Ministerio	152	211	208	207
Cuerpo Diplomático	82	80	76	76
Cuerpo Consular	220	204	204	119
Arzobispado y Obispados	417	417	415	415
Total	871	912	903	897

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

En el Anexo M deben contemplarse dos aspectos distintos: el 1.°, relativo a los recursos, y el 2.° relativo a los gastos. En líneas generales, cabe expresar que para los primeros ha existido una merma de importancia para contrarrestar la cual se han aconsejado las medidas que se estimaban más conducentes a tal efecto. En materia de los gastos, no obstante las sumas reajustadas, no ha logrado equilibrarse el déficit de los recursos. Ello ha dado origen al proyecto de Ley asignando la suma necesaria para poder consolidar las erogaciones del referido Anexo. A otras varias, la explicación de este déficit se da por el siguiente cuadro:

DEFICIT DEL FONDO DE SUBSIDIOS DEL AÑO 1933

Presupuesto Sancionado		$ 21.756.381.24
Economías y Sobrantes del Anexo M, año 1933:		
Por Acuerdo del 15/3/33	$ 567.138.15	
Por Acuerdo del 26/7/33	» 33.350.—	
Por Acuerdo del 1/12/33	» 12.359.50	
Por Acuerdo del 1/12/33	» 573.693.98	
Por Acuerdo del 6/2/33 .	» 2.565.—	
Por Acuerdo del 28/2/34	» 1.012.309.60	
	$ 2.201.416.23	
Refuerzo por Acuerdo del 1/12/33	» 114.000.—	
Economía total		$ 2.087.416.23
Inversiones en el Anexo M, año 1933		$ 25.668.965.01
Producido en el Fondo de Subsidios año 1933.		» 23.495.368.04
Diferencia o déficit		$ 2.173.596.97

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

El producido del Fondo de Asistencia Social, que hasta el año 1932 se denominaba Fondo Especial de Subsidios, ha sido en los diversos rubros el siguiente:

COMPARATIVO DEL PRODUCIDO DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

(FONDOS DE SUBSIDIOS)

	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Lotería	18.196.693.53	18.550.583.86	19.472.315.65	17.378.833.49	15.862.430.67	16.959.000.—
Perfumes y Específicos	7.049.316.43	5.823.524.38	5.267.484.84	3.906.139.38	4.275.719.65	6.200.000.—
Ejercicios vencidos	791.890.40	369.302.36	530.409.57	179.411.86	629.960.96	350.000.—
Rentas Generales	7.449.591.39	5.167.646.65	—	—	—	—
Producido Asilos y Hopitales	—	—	666.022.29	560.051.80	542.550.84	540.000.—
Producido Sociedad de Beneficencia	—	—	993.221.91	960.000.—	887.791.21	1.000.000.—
5 % descuento sobre subsidios	—	—	428.394.40	—	—	—
Contrib. Comisión Protectora Bibliotecas	—	—	388.495.—	—	—	—
Producido Ley 4097.....	—	—	—	200.077.20	44.092.71	80.000.—
Sobrante Fondo Subsidios 1931	—	—	—	—	777.141.25	—
Rebajas de sueldos Art. 13.....	—	—	—	—	228.413.86	—
Producido Pensiones y Consultorios.	—	—	—	—	45.910.83	70.000.—
Importe prescripción del peculio de asilados.....	—	—	—	—	64.905.21	60.000.—
Fondo Leyes 3548 y 4825	—	—	—	680.186.24	—	—
Sumas no imputadas Ejercicio 1930	—	—	—	349.067.64	—	—
Saldo de la Ley 4953.....	—	—	—	396.621.79	—	—
Eventuales	—	—	—	—	136.550.85	141.000.—
Totales	33.487.481.75	29.911.057.25	27.746.343.66	24.670.389.40	23.495.368.04	25.400.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO DEL PRODUCIDO DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

(FONDOS DE SUBSIDIOS)

	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Loteria	18.196.693.53	18.550.583.86	19.472.315.65	17.378.833.49	15.862.430.67	16.959.000.—
Perfumes y Específicos	7.049.316.43	5.823.524.38	5.267.484.84	3.906.139.38	4.275.719.65	6.200.000.—
Ejercicios vencidos	791.890.40	369.302.36	530.409.57	179.411.86	629.960.96	350.000.—
Rentas Generales	7.449.591.39	5.167.646.65	—	—	—	—
Producido Asilos y Hopitales	—	—	666.022.29	560.051.80	542.550.84	540.000.—
Producido Sociedad de Beneficencia	—	—	993.221.91	960.000.—	887.791.21	1.000.000.—
5 % descuento sobre subsidios	—	—	428.394.40	—	—	—
Contrib. Comisión Protectora Bibliotecas	—	—	388.495.—	—	—	—
Producido Ley 4097	—	—	—	260.077.20	44.092.71	80.000.—
Sobrante Fondo Subsidios 1931	—	—	—	—	777.141.25	—
Rebajas de sueldos Art. 13	—	—	—	—	228.413.86	—
Producido Pensiones y Consultorios.	—	—	—	—	45.910.83	70.000.—
Importe prescripción del peculio de asilados	—	—	—	—	64.905.21	60.000.—
Fondo Leyes 3548 y 4825	—	—	—	680.186.24	—	—
Sumas no imputadas Ejercicio 1930	—	—	—	349.067.64	—	—
Saldo de la Ley 4953	—	—	—	396.621.79	—	—
Eventuales	—	—	—	—	136.550.85	141.000.—
Totales	33.487.481.75	29.911.057.25	27.746.343.66	24.670.389.40	23.495.368.04	25.400.000.—

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

El producido del Fondo de Asistencia Social, que hasta el año 1932 se denominaba Fondo Especial de Subsidios, ha sido en los diversos rubros el siguiente:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRODUCIDO EN EL FONDO DE SUBSIDIOS, AÑO 1933 — DEFICIT Y SUPERAVIT

RECURSOS	Calculado	Producido	Déficit	Superávit
Lotería Nacional:				
1.—20 %	14.492.800.—	12.314.000.—	2.178.800.—	—
2.—5 %	3.623.200.—	3.024.500.—	598.700.—	—
3.—Intereses devengados	97.600.—	107.506.67	—	9.906.67
4.—Lotería Navidad	261.400.—	216.000.—	45.400.—	—
5.—Prescripción de premios	350.000.—	197.777.50	152.222.50	—
6.—Eventuales	—	2.646.50	—	2.646.50
Perfumes y Específicos	4.400.000.—	4.275.719.65	124.280.35	—
Producido Establecimientos:				
1.—Comisión Asesora	540.000.—	542.550.84	—	2.550.84
2.—Sociedad de Beneficencia	1.103.820.—	887.791.21	216.028.79	—
Otros Recursos:				
1.—Ejercicios Vencidos	80.000.—	629.960.96	—	549.960.96
2.—Ley N.° 4097 (saldo)	80.000.—	44.092.70	35.907.29	—
3.—Sobrante Fondo de Subsidios del Ejercicio 1931 calculado en	702.232.43	777.141.25	—	74.908.82
4.—Rebaja de sueldos, Art. 10 de la Ley N.° 11.584 (nuevo)	220.000.—	228.413.86	—	8.413.86
5.—Producido de los pensionados	70.000.—	45.910.83	24.089.17	—
6.—Prescripción peculio alienados	122.403.31	64.905.21	57.498.10	—
7.—Eventuales	—	136.450.85	—	136.450.85
Totales	26.143.455.74	23.495.368.03	3.432.926.20	784.838.50

El comparativo del producido por rubros y del calculado en igual forma en el Fondo Especial de Subsidios para el año 1932, está reflejado por el siguiente cuadro:

RESUMEN

Calculado	$	26.143.455.74
A agregar Superávit	»	784.838.50
	$	26.928.294.24
A disminuir déficit	»	3.432.926.20
Total producido	$	23.495.368.04

PRODUCIDO EN EL FONDO DE SUBSIDIOS, AÑO 1933 — DEFICIT Y SUPERAVIT

El comparativo del producido por rubros y del calculado en igual forma en el Fondo Especial de Subsidios para el año 1932, está reflejado por el siguiente cuadro:

RECURSOS	Calculado	Producido	Déficit	Superávit
Lotería Nacional:				
1.—20 %	14.492.800.—	12.314.000.—	2.178.800.—	—
2.—5 %	3.623.200.—	3.024.500.—	598.700.—	—
3.—Intereses devengados	97.600.—	107.506.67	—	9.906.67
4.—Lotería Navidad	261.400.—	216.000.—	45.400.—	—
5.—Prescripción de premios	350.000.—	197.777.50	152.222.50	—
6.—Eventuales	—	2.646.50	—	2.646.50
Perfumes y Específicos	4.400.000.—	4.275.719.65	124.280.35	—
Producido Establecimientos:				
1.—Comisión Asesora	540.000.—	542.550.84	—	2.550.84
2.—Sociedad de Beneficencia	1.103.820.—	887.791.21	216.028.79	—
Otros Recursos:				
1.—Ejercicios Vencidos	80.000.—	629.960.96	—	549.960.96
2.—Ley N.° 4097 (saldo)	80.000.—	44.092.70	35.907.29	—
3.—Sobrante Fondo de Subsidios del Ejercicio 1931 calculado en	702.232.43	777.141.25	—	74.908.82
4.—Rebaja de sueldos, Art. 10 de la Ley N.° 11.584 (nuevo)	220.000.—	228.413.86	—	8.413.86
5.—Producido de los pensionados	70.000.—	45.910.83	24.089.17	—
6.—Prescripción peculio alienados	122.403.31	64.905.21	57.498.10	—
7.—Eventuales	—	136.450.85	—	136.450.85
Totales	26.143.455.74	23.495.368.03	3.452.926.20	784.838.50

RESUMEN

Calculado	$	26.143.455.74
A agregar Superávit	»	784.838.50
	$	26.928.294.24
A disminuir déficit	»	3.432.926.20
Total producido	$	23.495.368.04

El detalle del calculado y del producido para 1934, es el siguiente:

DETALLE DEL CALCULO DE PRODUCIDO PARA 1934

I. Producido de la Lotería de Beneficencia Nacional:		
1. Producido por extracciones, de conformidad a la Ley N.° 3313, modificada por el artículo 1.° de la Ley 4953. Emisión calculada $ 65.000.000 %. Treinta por ciento, previa deducción de la suma destinada a la comisión de venta de lotería		13.000.000.—
2. Cinco por ciento (5 %) sobre las extracciones del año, impuesto creado por la Ley 6026		3.250.000.—
3. Producido de intereses devengados por las sumas destinadas a premios a pagarse		97.600.—
4. Producido de la venta directa al público de los billetes de Lotería de Navidad		261.400.—
5. Producido por prescripción de premios, después de deducir para cumplimiento de la Ley 11064, la cantidad de $ 100.000 que se asigna a ese efecto para el año 1934		350.000.—
II. Producido del Impuesto a Perfumes y Específicos		16.959.000.—
III. Producido de los Establecimientos de Asistencia Social que funcionan bajo la Dirección del Estado Nacional:		
1. Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora	540.000.—	
2. Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital	1.000.000.—	1.540.000.—
IV. Otros Producidos:		6.200.000.—
1. Ejercicios vencidos	350.000.—	
2. Producido de la Ley N.° 4097	80.000.—	
3. Producido de los pensionados, consultorios externos y derechos de cama o asilo y asistencia médica	70.000.—	
4. Importe de la prescripción de peculio de asilados	60.000.—	
5. Eventuales	141.000.—	701.000.—
Total de recursos para el fondo de Asistencia Social		25.400.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INVERSIONES EN EL ANEXO M

AÑO 1932

En cuanto al año 1932, el detalle de las inversiones es el que se expresa a renglón seguido:

CONCEPTO DE LAS EROGACIONES	Acordado por Presupuesto	Rebajas y Sobrantes	Invertido
Subsidios ordinarios	8.253.395.—	776.361.75	7.461.033.25
Subsidios extraordinarios	300.000.—	120.000.—	180.000.—
Sueldos Asilo y Hospitales Regionales	4.580.280.—	199.323.52	4.380.956.48
Gastos Asilo y Hospitales Regionales	4.668.650.—	667.477.13	4.001.172.87
Sueldos Sociedad de Beneficencia	4.699.820.—	177.556.93	4.522.263.07
Gastos Sociedad de Beneficencia	3.790.530.—	177.125.—	3.613.405.—
Sueldos Dependencias Administrativas	885.360.—	19.826.18	865.533.82
Gastos Dependencias Administrativas	437.348.—	52.483.63	384.864.37
Obras y Construcciones	1.006.779.21	307.475.80	699.303.41
Totales	28.606.162.21	2.497.629.94	26.108.532.27

INVERSIONES EN EL ANEXO M

AÑO 1933

En cuanto al año 1933, el detalle de las inversiones es el que se expresa a renglón seguido:

CONCEPTO DE LAS EROGACIONES	Acordado por Presupuesto y Aumentos	Rebajas y Sobrantes	Invertido	Saldos a recibir y en poder del Ministerio y Ejercicios vencidos
Subsidios ordinarios	7.292.625.50	25.274.50	4.383.266.65	2.884.084.35
Subsidios extraordinarios	178.000.—	17.000.—	138.000.—	23.000.—
Sueldos Asilos y Hospitales Regionales	4.564.320.—	209.028.55	4.355.291.45	—
Gastos Asilos y Hospitales Regionales	4.437.210.—	642.453.92	3.793.854.12	901.96
Sueldos Sociedad de Beneficencia	4.825.280.—	186.881.82	4.638.398.18	—
Gastos Sociedad de Beneficencia	3.890.530.—	623.338.65	3.267.191.35	—
Sueldos Dependencias Administrativas	872.400.—	59.895.49	832.504.51	—
Gastos Dependencias Administrativas	455.260.—	80.713.85	363.090.92	11.455.23
Obras y Construcciones	1.354.755.74	585.243.31	757.126.46	12.385.87
Totales	27.870.381.24	(1) 2.429.830.09	22.508.723.74	2.931.827.41

(1) En este importe no se incluye $ 228.413.86 m/n. por rebaja de sueldos, en razón de que se transfieren al rubro Recursos del Fondo de Asistencia Social.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO DE SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presup. Sancionado	9.538.229.—	12.720.175.—	12.717.925.—	8.874.838.—	8.537.395.—	7.470.625.50	8.302.102.50
Rebajas	—	—	—	—	896.361.75	42.274.50	—
	9.538.229.—	12.720.175.—	12.717.925.—	8.874.838.—	7.641.033.25	7.428.351.—	8.302.102.50

Hasta el año 1931 se incluyen los subsidios a Templos y Bibliotecas, los que desaparecen en los presupuestos para 1932 y 1933. Estos ascendían en los primeros años a $ 600.000 m/n aproximadamente y solamente a $ 300.000 m/n en 1931.

En este año se obtuvo una economía de cerca de $ 4.000.000 m/n por supresión de subsidios, la que aumenta en 1932 al disponerse nuevas supresiones y descuentos del 5 % y 10 % sobre los subsidios acordados, a Hospitales y Asilos respectivamente.

COMPARATIVO SUELDOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presup. Sancionado ..	2.354.126.26	2.990.916.—	2.990.916.—	4.430.520.—	4.699.820.—	4.825.280.—	4.825.220.—
Refuerzo.....	—	—	—	31.613.61	—	—	—
Rebaja.....	—	—	—	—	129.980.—	103.203.42	—
	2.354.126.26	2.990.916.—	2.990.916.—	4.462.133.61	4.569.840.—	4.722.076.58	4.825.220.—

En el año 1929 el presupuesto sancionado aumentó con relación al de 1928 en $ 635.789.74 m/n en concepto de nuevos puestos y creación de tres establecimientos hospitalarios más.

En el año 1931 se aumentaron los sueldos en $ 1.439.604 m/n motivo por el cual el presupuesto fue mayor. El refuerzo de $ 31.613.61 m/n que figura en dicho año, corresponde a los sueldos del personal que quedó cesante al entrar en vigencia el presupuesto para el mismo.

En 1932, si bien aparece un aumento de $ 269.300 m/n con relación al anterior, sufrió una disminución de $ 129.980 m/n conforme a lo dispuesto por Acuerdo de Economía de junio 30 de 1932.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO GASTOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presup. Sancionado ..	3.521.739.74	3.581.370.—	3.581.370.—	5.203.375.66	3.790.530.—	3.790.530.—	3.790.530.—
Refuerzos	1.355.948.—	—	206.623.—	134.677.91	—	100.000.—	—
						3.890.530.—	
Economías	—	—	—	—	177.125.—	619.617.78	—
	4.875.687.74	3.581.370.—	3.787.993.—	5.338.053.57	3.613.405.—	3.270.912.22	3.790.530.—

COMPARATIVO SUELDOS Y GASTOS DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presup. Sancionado ..	7.291.334.40	7.424.233.56	7.441.146.23	8.880.937.—	9.248.930.—	9.001.530.—	8.741.435.—
Refuerzos y déficits..	1.114.360.47	1.283.375.38	1.351.058.20	153.706.60	—	—	—
Economías	—	—	—	—	369.660.—	757.990.20	—
	8.405.694.87	8.707.608.94	8.782.204.43	9.034.643.60	8.879.270.—	8.243.539.80	8.741.435.—

El aumento que figura en el Presupuesto de 1931 de los Asilos y Hospitales Regionales, fue motivado por el aumento de nuevos establecimientos hospitalarios: Policlínico de Concepción del Uruguay: Hospital de Río Negro, en Allen y Dispensarios de la Boca y Zona Norte, cuyos gastos se cubrían antes con fondos de la Ley 4953. Además se aumentaron en este año algunas partidas de gastos, en razón de haberse producido déficits en los años anteriores, para cuyo pago hubo de acordarse sumas especiales.

En 1932, debido al reajuste del personal y partida de gastos, pudo reducirse el Presupuesto al nivel de años anteriores, a pesar de atender mayor número de establecimientos y enfermos.

En 1933 se dejaron vigentes las economías dispuestas por Acuerdo de julio 30 de 1932, y se redujeron los sueldos y los gastos conforme a los Acuerdos de marzo 15 de 1933, diciembre 1933 y 28 febrero 1934, quedando en consecuencia disminuído el Presupuesto, con relación al año 1932, en $ 635.730.20 moneda nacional.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO DE SUELDOS Y GASTOS DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
Presup. Sancionado y Refuerzos	1.002.886.—	1.082.946.—	1.082.946.—	1.636.524.—	1.322.708.—	1.327.660.—	1.319.880.—
Economizado	—	—	—	5.425.70	19.832.65	93.087.02	—
	1.002.886.—	1.082.946.—	1.082.946.—	1.631.098.30	1.302.871.35	1.234.572.98	—

Las Dependencias Administrativas comprenden: Administración Lotería de Beneficencia Nacional, Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Administración de Subsidios y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

En 1928, 1929 y 1930, no se incluyó la Comisión Asesora en razón de costearse con fondos de la Ley N.° 4953. Recién en 1931 se acuerda para esta oficina partida en el presupuesto, lo que agregado a los aumentos en sueldos y gastos de las demás, provoca en este año un aumento de $ 620.000 m/n con relación al año anterior. En este ejercicio se realizó una economía de $ 5.425.70 m/n.

Al crearse la Dirección de Administración el personal de la Administración de Subsidios se excluyó del Anexo M, pasando a figurar al Anexo C, con parte del de la Comisión Asesora, razón por la que aparece disminuído el Presupuesto de 1932 en pesos 400.000 m/n. En este año por supresiones y rebajas de sueldos se introdujo una economía de $ 19.836.65 m/n.

En 1933 se sancionó un presupuesto apenas inferior al de 1932, pero por Acuerdos de Economía, se rebajan $ 93.087.02 m/n en sueldos y gastos.

COMPARATIVO DE EMPLEADOS ASIGNADOS EN EL ANEXO M

El comparativo de empleados asignados en el Anexo M, nos da los guarismos que siguen:

ANEXO M	1931	1932	1933	1934
Asilo y Hospitales Regionales	2.287	2.283	2.282	2.289
Sociedad de Beneficencia C.	2.718	2.821	2.821	2.944
Dependencias Administrativas	229	227	224	222
Totales	5.234	5.331	5.327	5.455

Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO, REFUERZOS Y ECONOMIAS DEL ANEXO M.

	1929	1930	1931	1932		1933		1934
				Sancionado	Reajustado	Sancionado	Definitivo	Sancionado
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA								
Sueldos	2.990.916.—	2.990.916.—	4.430.520.—	4.699.820.—	—	4.681.460.—	—	—
Refuerzos sueldos	—	—	31.613.61	—	—	303.420.—	—	—
Rebajas sueldos	—	—	—	129.980.—	4.569.840.—	346.481.82	4.638.398.18	4.825.220.—
Gastos	3.581.370.—	3.581.370.—	5.203.375.66	3.790.530.—	—	3.790.530.—	—	—
Refuerzos de gastos	—	206.623.—	134.677.91	—	—	100.000.—	—	—
Rebajas de gastos	—	—	—	177.125.—	3.613.405.—	623.338 65	3.267.191.35	3.790.530.—
Totales	6.572.286.—	6.778.809.—	9.800.187.18	—	8.183.245.—	—	7.905.589.53	8.615.750.—
ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES								
Sueldos	3.515.893.56	3.528.806.23	4.362.110.—	4.580.280.—	—	4.564.320.—	—	—
Refuerzos de sueldos	—	—	95.229.25	—	—	—	—	—
Disminución por rebajas	—	—	—	8.260.—	4.572.020.—	209.028.55	4.355.291.45	4.575.240.—
Gastos	3.908.340.—	3.912.340.—	4.518.827.—	4.668.650.—	—	4.437.210.—	—	—
Refuerzos de gastos	—	443.700.—	—	—	—	—	—	—
Disminución por supresión	—	—	—	361.400.—	4.307.250.—	642.453.92	3.794.756.08	4.166.195.—
Totales	7.424.233.56	7.884.846.23	8.976.166.25	—	8.879.270.—	—	8.150.047.53	8.741.435.—
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS								
Sueldos	749.316.—	749.416.—	1.019.140.—	885.360.—	—	872.400.—	—	—
Disminución por rebajas	—	—	—	14.376.65	870.983.35	59.895.49	812.504.51	866.280.—
Gastos	333.630.—	333.630.—	617.384.—	437.348.—	—	441.260.—	—	—
Refuerzos de gastos	—	—	—	—	—	14.000.—	—	—
Rebajas de gastos	—	—	—	5.460.—	431.888.—	80.713.85	374.546.15	453.600.—
Totales	1.082.946.—	1.082.946.—	1.636.524.—	—	1.302.871.35	—	1.187.050.66	1.319.880.—
Obras, Construcciones y varios	2.175.000.—	2.175.000.—	1.371.601.—	—	1.006.779.21	1.354.755.74	—	—
Disminución por rebajas	—	—	—	—	—	585.243.31	769.512.43	1.105.477.45
Totales	2.178.000.—	2.175.000.—	1.371.601.—	—	1.006.779.21	—	769.512.43	1.105.477.45
Ley N.° 6026	3.548.000.—	—	—	—	—	—	—	—
Ley N.° 4019	294.592.60	248.497.76	—	—	—	—	—	—
Totales	3.849.592.60	248.497.76	—	—	—	—	—	—
Subsidios a hospitales, enseñanza y varios	12.045.250.—	12.045.250.—	8.567.888.—	8.537.395.—	—	7.457.700.—	—	8.302.102.50
Economías por Decretos	—	—	—	896.361.75	7.641.033.25	109.489.75	—	—
Aumentos	—	—	—	—	—	80.140.75	7.428.351.—	—
Totales	12.045.250.—	12.045.250.—	8.567.888.—	—	7.641.033.25	—	7.428.351.—	8.302.102.50
Templos	103.875.—	(1) 101.625.—	101.625.—	—	—	—	—	—
Bibliotecas	571.050.—	571.050.—	205.325.—	—	—	—	—	—

(1) No fué abonado.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

	1929	1930	1931	1932		1933		1934
				Sancionado	Reajustado	Sancionado	Definitivo	Sancionado
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES Y CULTO								
Sueldos	562.944.—	562.944.—	563.040.—	558.060.—		781.920.—		
Rebajas de sueldos	—	—		15.665.—		75.386.93		
				542.395.—		706.533.07		
Diferencias por transporte de Items	—	—		173.250.—	715.645.—	—	706.533.07	761.400.—
Gastos	357.000.—	357.000.—	217.800.—	212.400.—		298.800.—		
Refuerzos por Acuerdos	300.000.—	350.000.—	—	94.000.—		160.000.—		
				306.400.—		458.800.—		
Rebajas por disminución	—	—	—	29.600.—	276.800.—	31.574.56	427.225.44	278.800.—
Totales sueldos y gastos Ministerios	1.219.944.—	1.269.944.—	780.840.—		992.445.—		1.133.758.51	1.040.200.—
CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR								
Sueldos	3.194.760.—	3.194.760.—	3.364.680.—	3.723.480.—		2.997.240.—		
Rebajas de sueldos	—	—	—	297.780.—		441.603.20		
				3.425.700.—		2.555.636.80		
Diferencias por transporte de Items	—	—	—	173.250.—	3.252.450.—	—	2.555.636.80	2.922.840.—
Gastos	798.680.—	798.680.—	813.240.—	1.164.870.36		737.360.—		
Refuerzos por Acuerdos	—	—	—	—		3.600.—		
				1.164.870.36		740.960.—		
Rebajas por disminución	—	—	—	393.070.36	771.800.—	84.769.91	656.190.09	713.560.—
Diferencias de cambio	—	350.000.—	750.000.—	1.000.000.—		800.000.—		
Refuerzos	—	—	300.000.—	—		—		
				1.000.000.—				
Rebajas	—	—	—	200.000.—	800.000.—	42.548.06	757.451.94	800.000.—
Ley N.° 4711	228.000.—	228.000.—	200.000.—	250.000.—		260.000.—		
Refuerzos	200.000.—	250.000.—	220.000.—	20.000.—		—		
Rebajas	—	—	—	—	270.000.—	15.000.—	245.000.—	260.000.—
Ley N.° 4712	140.000.—	140.000.—	250.000.—	280.000.—		290.000.—		
Refuerzos	350.000.—	650.000.—	80.000.—	10.000.—		—		
Rebajas	—	—	—	—	290.000.—	35.000.—	255.000.—	290.000.—
Adhesiones a Convenciones Internacionales	78.700.—	78.700.—	94.000.—	94.000.—		94.000.—		
Refuerzos por Acuerdos	—	—	36.591.47	—		162.810.02		
						256.810.02		
Rebajas	—	—	—	—	94.000.—	11.551.—	245.259.02	83.727.24
Totales sueldos y gastos Cuerpo Dipl. y Consular	4.990.140.—	5.690.140.—	6.108.511.47		5.478.250.—		4.714.537.85	4.970.127.24
CULTO Y BENEFICENCIA								
Sueldos Arzobispado y Obispados	933.520.—	933.520.—	917.100.—	917.100.—		932.100.—		
Rebaja	—	—	—	3.710.—	913.390.—	76.459.31	855.640.69	900.300.—
Gastos Arzobispado y Obispados	341.229.64	341.229.64	362.089.64	362.089.64		366.190.40		
Rebajas				7.220.—		35.658.—		
Refuerzos	—	50.000.—	—	—	354.869.64	—	330.532.40	330.532.40
Totales Sueldos y Gastos Culto	1.274.749.64	1.324.749.67	1.279.189.64	—	1.268.259.64	—	1.186.173.09	1.230.832.40
VARIOS								
Transmisión mando Presidencial en Cuba	15.000.—							
Consagración Obispo Tucumán		15.000.—						
Visita Príncipe de Gales			150.000.—					
Gastos Misión Roca					100.000.—			
Tribunal Arbitraje La Haya (Refuerzo)					1.499.50			
Misión Ramos Mexía a Italia							100.000.—	
Misión Oficial a Chile							1.198.—	
Liga de las Naciones							919.590.82	
Ley 11.671 — artículo 10 — aporte patronal y artículo 12, Ferrocarriles							485.137.75	
Totales Varios	15.000.—	15.000.—	150.000.—	—	101.499.50	—	1.505.926.57	—
Totales Generales	7.499.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11	—	7.840.454.14	—	8.540.396.02	7.341.159.64

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO - REFUERZOS Y ECONOMIAS DEL ANEXO C.

	1929	1930	1931	Año 1932		Año 1933	
				Sancionado	Reajustado	Sancionado	Reajustado
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES Y CULTO							
Sueldos	562.944.—	562.944.—	563.040.—	558.060.—		781.920.—	
Rebaja de sueldos				15.665.—		75.386.93	706.533.07
Diferencia por transporte de item				542.395.—			
				173.250.—	715.645.—		
Gastos	357.000.—	357.000.—	217.800.—	212.400.—		298.800.—	
Refuerzo por Acuerdo	300.000.—	350.000.—		94.000.—		160.000.—	
Rebaja por disminución				306.400.—			
				29.600.—	276.800.—	31.574.56	427.225.44
	1.219.944.—	1.269.944.—	780.840.—		992.445.—	1.080.720.—	1.133.758.51
CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR							
Sueldos	3.194.760.—	3.194.760.—	3.364.680.—	3.723.480.—		2.997.240.—	
Rebaja de sueldos				297.780.—		441.603.20	2.555.636.80
Diferencia por transporte de item				3.425.700.—			
				173.250.—	3.252.450.—		
Gastos	798.680.—	798.680.—	813.240.—	1.164.870.36		737.360.—	
						3.600.—	
Rebaja por disminución				393.070.36	771.800.—	84.769.91	656.190.09
Diferencias de Cambio		350.000.—	750.000.—	1.000.000.—		800.000.—	800.000.—
Refuerzos por Acuerdo			300.000.—				
Rebaja				200.000.—	800.000.—		
Ley N.° 4711	228.000.—	228.000.—	200.000.—	250.000.—		260.000.—	
Refuerzos por Acuerdos	200.000.—	250.000.—	220.000.—	20.000.—	270.000.—	15.000.—	245.000.—
Ley N.° 4712	140.000.—	140.000.—	250.000.—	280.000.—		290.000.—	
Refuerzos por Acuerdos	350.000.—	650.000.—	80.000.—	10.000.—	290.000.—	35.000.—	255.000.—
Adhesiones a Convenciones	78.700.—	78.700.—	94.000.—	94.000.—	94.000.—	94.000.—	
Refuerzos por Acuerdos			36.591.47				
Rebaja por Acuerdo						10.272.76	83.727.24
	4.990.140.—	5.690.140.—	6.108.511.47		5.478.250.—	5.182.200.—	5.094.577.24
CULTO Y BENEFICENCIA							
Sueldos Arzobispado y Obispados			917.100.—			932.100.—	
Rebaja						76.459.31	855.640.69
Gastos	321.229.64	321.229.64				346.190.40	
Rebaja						35.658.—	330.532.40
Eventuales de Culto y Pasajes	—	—	—	—	—	—	—
Refuerzos por Acuerdo		50.000.—					
Tedeum	2.000.—	2.000.—	2.000.—	2.000.—	2.000.—		
	1.274.749.64	1.324.749.64	1.279.189.64		1.268.259.64	1.298.290.40	1.248.832.40
VARIOS							
Transmisión Mando Presidencial en Cuba	15.000.—						
Consagración Obispo Tucumán		15.000.—					
Visita Príncipe de Gales			150.000.—				
Gastos Misión Roca					100.000.—		
Tribunal Arbitraje La Haya (Refuerzo)					1.499.50		
	15.000.—	15.000.—	150.000.—		101.499.50		
Totales generales	7.499.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11		7.840.454.14	7.543.210.40	7.365.609.64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION FINANCIERA

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

Buenos Aires, 8 de junio de 1934.

Señor Director:

Cúmpleme elevar al señor Director la parte del anexo administrativo del año 1933, de este Ministerio, que comprende la Sección Financiera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del decreto de fecha 22 de Noviembre de 1932.

Dicho trabajo ha sido dividido en dos grandes capítulos, el primero de los cuales comprende todo lo relativo al Anexo C (Relaciones Exteriores) y el segundo al Anexo M (Subsidios y Beneficencia). Además, se agrega un complemento de las Memorias de los años anteriores, donde se consigna el movimiento habido durante el ejercicio del año 1933, en los rubros que figuraron con saldos a recibir y a pagar.

Los cuadros demostrativos, que forman parte de la Sección Financiera de la Memoria de 1933, han sido confeccionados ajustándose a lo dispuesto por el decreto anteriormente citado; y en ellos se detallan, por conceptos, las sumas acordadas para sueldos y gastos por ley número once mil seiscientos setenta y uno, los aumentos y rebajas dispuestos por los diversos Acuerdos de Gobierno, los presupuestos reajustados y la inversión de esas sumas.

Se ha confeccionado para cada Anexo un cuadro general de inversión, en el que se resumen todas las cantidades expresadas en los cuadros parciales. También se acompaña un estado del Fondo de Asistencia Social, con el monto calculado, producido, déficit o superávit de cada capítulo e inciso en que se han dividido los recursos del fondo para financiar el Anexo M.

Se agrega también un estado demostrativo de la inversión de los fondos autorizados para construcciones

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

efectuadas en cumplimiento de las Leyes 4953, 4825 y 3548 al 31 de Diciembre del año 1933.

Para dar fin a este informe, debo agregar que se anexan al trabajo de referencia varios gráficos comparativos que permiten apreciar las variantes que hubo en las partidas asignadas en los presupuestos de los años 1929 a 1933, como asimismo la parte proporcional del Presupuesto General, correspondiente a cada uno de los Anexos de este Ministerio, y del Fondo de Asistencia Social.

---

a) ANEXO C

La Ley de Presupuesto número 11671, acordó al Anexo C una suma total de $ 7.557.610,40 m/n., para sueldos y gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Esa suma, comparándola con la total del Presupuesto General de la Nación para el mismo ejercicio, representa un 0.875 %, proporción que puede advertirse en el gráfico respectivo.

Con relación al presupuesto sancionado para 1932, hubo, en 1933, una disminución de $ 474.389,60, diferencia que se acentúa si se toman en cuenta, en la comparación que nos ocupa, los distintos Acuerdos de Gobierno que dispusieron en el Anexo C varias economías y aumentos.

Así tenemos que, de inmediato, la suma acordada por la Ley 11.671, queda aumentada en $ 3.600,00 y disminuída en $ 18.000,00, por Ley 11.672, a raíz de haberse incluído una partida para alquileres de Consulados y de suprimirse otra de gastos de Culto. Luego, por Acuerdos del 21 de Marzo de 1933 y 29 de Diciembre del mismo año, se suprimen varios cargos en el personal del Ministerio, en el de servicio exterior y en el Clero; y a la vez son rebajadas algunas partidas de gastos, todo lo cual importa una rebaja de $ 177.600,76 en el primero de los citados Acuerdos y $ 100.017,98 en el segundo.

El Acuerdo del 28 de Febrero de 1934 dispuso que las sumas no imputadas en el ejercicio debían tomarse como rebaja en el respectivo Anexo, a los fines del cumplimiento del art. 2° de la Ley número 11.671.

En el Anexo C quedaron sin imputación pesos m/n. 164.181,05, los que, sumados a las rebajas consignadas anteriormente, representan un total de $ 459.799,79.

Las deducciones efectuadas en los sueldos de los empleados, por aplicación de la escala de rebajas establecida en el art. 9 de la Ley 11.671, alcanzó a la suma de $ 389.751,18, que, unida a la de $ 459.799,79 expresada anteriormente, señala un total de rebajas, en el Anexo C, de $ 849.550,97, o sea un 11,24 % sobre lo acordado por Ley 11.671.

La insuficiencia de las partidas para gastos del Ministerio, y para Adhesiones y Conferencias Internacionales, no permitió hacer frente a todos los compromisos del año, por cuyo motivo hubo necesidad de reforzarlas. Así, por el Acuerdo de Gobierno del 24 de Noviembre de 1933, se acordó la suma de $ 322.810,02 para aumento de esas partidas, cuya distribución aparecerá demostrada más adelante.

Resumiendo, tenemos: que la suma acordada para el Anexo C, por Ley 11.671, quedó reajustada, después de serle introducidas las modificaciones dispuestas por aumentos y rebajas, en $ 7.034.469,45, representando una rebaja de $ 523.140,95 sobre el crédito asignado, o sea un 6,92 %.

La suma correspondiente al presupuesto reajustado fué invertida en la siguiente forma:

Sueldos líquidos y gastos abonados ..	$	6.604.319.27
Caja Nacional de Jubilaciones	„	363.128.28
Pasado a Ejercicios Vencidos	„	64.842.93
Saldos a recibirse	„	2.178.97
	$	7.034.469.45

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Haciendo un examen particular de lo expuesto precedentemente, se procede a subdividir este informe en los siguientes capítulos:

1º — Dependencias del Ministerio.

Los sueldos del personal del Ministerio fueron acordados en $ 781.920, correspondiendo esta suma a los 211 empleados que lo componen. Esa cantidad se redujo a pesos m/n. 706.533,07 con las rebajas dispuestas por los Acuerdos de economía ya citados. Del presupuesto reajustado corresponden: el 81.80 % al ítem 1 (personal administrativo) y el 18.20 % al ítem 3 (personal de servicio).

En lo referente a gastos, puede decirse que, de las nueve partidas en que se divide el total asignado, tres de ellas resultaron insuficientes, al extremo de que hubo necesidad de reforzarlas, siendo las mismas: "Eventuales de representación interior y exterior", "Impresiones y Publicaciones" y "Servicio Telegráfico", que recibieron, respectivamente, refuerzos por $ 70.000.— $ 10.000.— y $ 80.000.—. Con todo, la última de las partidas indicadas, a pesar de ese refuerzo, no habría permitido, por insuficiencia, la imputación de todos los expedientes llegados con posterioridad al cierre del ejercicio.

En las demás partidas se introdujeron rebajas por un total de $ 31.574,56, quedando el inciso 5, ítem 1 (Gastos del Ministerio) con un presupuesto definitivo de pesos m/n. 427.225,44, de cuya suma se abonaron pesos 416.904,86.

2º — Cuerpo Diplomático y Consular.

Los sueldos de los funcionarios del Cuerpo Diplomático y Consular no variaron con relación al presupuesto del año 1932; pero, en cambio, quedó disminuído el número de cargos, al haberse suprimido, por Acuerdo de fecha 29 de Diciembre de 1933, 2 Legaciones y 3

Consulados, importando estas supresiones una disminución de $ 34.449,65 en el crédito respectivo. Esta no fué la única rebaja que se hizo en el rubro Sueldos del servicio exterior, sinó que, por Acuerdo del 21 de Marzo de 1933, ya se habían suprimido del presupuesto, a partir del 1º de Abril del mismo año, 2 Cónsules Generales de 1ª y tres Cónsules Generales de 3ª.

De modo, pues, que las rebajas efectuadas en este rubro, incluyendo las producidas por la aplicación de la escala a que se refiere el art. 9 de la Ley 11.671, ascendieron a $ 441.603,20, sobre un total asignado de pesos 2.997.240.

La supresión de esos cargos del Cuerpo Diplomático y Consular trajo correlativa, una rebaja en las partidas de representación y de oficina, respectivamente, dispuesta por los mismos Acuerdos de Gobierno, que ascendió a $ 34.550.

De las siguientes cantidades: $ 245.000 y $ 255.000, en que, respectivamente, quedaron ajustadas las asignaciones para el cumplimiento de las Leyes 4711 y 4712, pasaron a ejercicios vencidos, en calidad de sobrantes, pesos m/n. 25.725,12 de la primera de las nombradas Leyes y $ 30.976,20 de la siguiente.

Para cubrir los quebrantos por diferencias de cambio, se fijó la cantidad de $ 800.000; pero a este crédito le fueron restados, por Acuerdo de fecha 29 de Diciembre de 1933 $ 20.000. Y, no obstante dicha reducción, pudieron ser abonadas totalmente las diferencias de cambio producidas en el pago de los sueldos del personal del Cuerpo Diplomático y Consular y en las cuotas a las Adhesiones a Convenciones Internacionales, arrojando todavía un saldo favorable de $ 22.548,06, que, por disposición del Acuerdo de Febrero 28 de 1934, y a fin de dar cumplimiento al art. 2º de la Ley 11.671, pasó a formar parte de las rebajas del Anexo.

En el cuadro respectivo que demuestra la inversión de la cantidad asignada para pago de diferencias de cambio, puede apreciarse la distribución de las sumas liquidadas por tal concepto, clasificada por trimestre y por monedas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

3º — Adhesiones a Convenciones Internacionales.

La suma de $ 94.000, asignada para el inciso 5 del ítem 5, fué rebajada en $ 10.272,76 por el Acuerdo de Gobierno del 21 de Marzo de 1933, recayendo esa rebaja sobre la partida 5 (Adhesiones a Conferencias y Comités Internacionales). Pero, posteriormente, y en virtud de los compromisos a que debía responder la citada partida, fué aumentada en la cantidad de $ 162.810,02 por el Acuerdo de fecha 9 de Noviembre de 1933. Este refuerzo hizo posible la atención de todos los compromisos de la partida aludida, quedando, además, un excedente de pesos 500,30, el cual, sumado al de $ 777,94 que arrojó la partida 1, forma una economía total de $ 1.278,24 en el inciso 5, ítem 5.

4º — Sostenimiento del Culto.

La Ley de Presupuesto acordó la cantidad de pesos 932.100 para responder a las erogaciones por concepto de sueldos del Arzobispado y de los diez Obispados. Esta cantidad ha sido rebajada en la suma de $ 76.459,31, cuyo análisis, que consta en el cuadro respectivo, es, en cantidades totales, el siguiente: $ 31.800, que han sido rebajados por el Acuerdo del 21 de Marzo de 1933; pesos 43.010,51, correspondientes a la rebaja progresiva de sueldos, y $ 1.648,80, que también fueron disminuidos por Acuerdo del 28 de Febrero de 1934. De tal modo, el Presupuesto, reajustado, descendió a la cantidad de pesos m/n. 855.640,69, de la cual corresponden pesos 66.657,48 a los depósitos efectuados en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el resto, o sean pesos 788.983,21, a lo invertido en el pago de los sueldos líquidos.

Para atender a sus gastos durante el ejercicio, fué abonada al Arzobispado y a los Obispados la suma de $ 328.532,40, que es menor en $ 35.658 a la que le fuera acordada con ese fin por la Ley 11.671. Esta diferencia proviene de la supresión, por la Ley número 11.672, de la partida 25, correspondiente a los gastos del Arzobispado de Buenos Aires, la cual fijaba la suma de $ 18.000 "para sufragar los gastos que demande la tramitación de la documentación pertinente para la creación de cinco Arzobispados y siete Obispados" y de la rebaja dispuesta por el Acuerdo de Gobierno del 21 de Marzo de 1933 en las partidas 14 y 21 de los gastos correspondientes al Obispado de Santiago del Estero, que en total asciende a $ 17.658, cantidad ésta que, con la anteriormente mencionada de pesos m/n. 18.000, forma la rebaja señalada de $ 35.658 en el ítem 6 del inciso 5.

La cantidad de $ 2.000, acordada para gastos de Tedeum, ha sido abonada íntegramente.

Se han formulado cuadros demostrativos de la inversión por sueldos y gastos por el Arzobispado y por cada uno de los diez Obispados existentes en el año 1933, en cuyos cuadros se demuestra el movimiento habido por esos conceptos.

5º — Sumas invertidas y que fueron tomadas de Rentas Generales.

Fuera de las sumas asignadas en el Presupuesto del Anexo C, se abonaron, en títulos y en efectivo, pesos m/n. 1.505.926,57 con imputación a los Acuerdos y Leyes Especiales. Esa suma se descompone en los siguientes conceptos detallados en el cuadro respectivo:

Misión Ramos Mexía (Acuerdo del 9 de Marzo de 1933)	$	100.000.—
Misión Oficial a Chile (Acuerdo del 17 de Marzo de 1933)	„	1.198.—
Liga de las Naciones (Ley 11.724)	„	919.590.82
Cuentas de Ferrocarriles, de los años 1910 a 1931 (artículo 12 de la Ley 11.671)	„	309.084.71

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Art. 10 de la Ley 11.671: abonado en títulos a la Caja Nacional de Jubilaciones, por aporte patronal del 4 % sobre los sueldos de:		
Ministerio	$ 28.936.87	
Cuerpo Diplomático y Consular	„ 115.708.97	
Culto	„ 31.407.20	$ 176.053.04
		$ 1.505.926.57

b) ANEXO M

1º — Fondo de Asistencia Social.

Para financiar el Presupuesto del Anexo M, se calcularon los recursos en $ 26.143.455,74, distribuídos en la siguiente forma:

I — Producido por la Lotería Nacional:	$	18.825.000.—
II — Producido de Perfumes y Específicos:	„	4.400.000.—
III — Producido de los Establecimientos hospitalarios:	„	1.643.820.—
IV — Producido por otros conceptos:	„	1.274.635.74
	$	26.143.455.74

Comparando el cálculo de recursos fijado al Anexo M en los últimos años, resulta que el correspondiente a 1933 es el más bajo, como se desprende de los datos

consignados en el gráfico que se agrega. Igualmente se desprende de los mismos que en ninguno de los años citados el producido real ha alcanzado a cubrir el monto total de lo calculado, por lo que se han originado déficits que ascendieron desde $ 315.969,97, en el año 1929, hasta alcanzar, en el año 1932, a $ 3.159.470,96.

El producido por la Lotería Nacional, en el año 1933, ascendió a $ 15.862.430,67, o sean $ 2.962.569,33 m/n. (15,73 %) menos que lo calculado. Es este el rubro más importante de los que comprenden los recursos del Anexo M, pues él solo representa casi las 3/4 partes (72 %) de la totalidad de los mismos.

En el capítulo II (Perfumes y Específicos) se recaudó la suma de $ 4.275.719,65, llegando casi al importe calculado ($ 4.400.000). El déficit resultante fué de pesos m/n. 124.280,35, o sea un 2,82 %.

El producido por los Establecimientos de Asistencia Social alcanzó a $ 1.430.342,05. De tal modo, que siendo el cálculo de recursos de $ 1.643.820, resultó un déficit de $ 213.477,95 en este rubro, (12,98 %).

El único de los capítulos que dió superávit fué el IV, que corresponde a "Otros producidos". La suma percibida alcanzó a $ 1.926.875,67, es decir, $ 652.239,93 más de lo calculado en el Presupuesto.

Resumiendo lo expuesto en materia de recursos del Anexo M, debe manifestarse que el total calculado para el año 1933 fué de $ 26.143.455,74, siendo el producido real de $ 23.495.368,04; en razón de lo cual se produjo un *déficit de recursos* de $ 2.648.087,70.

En el balance general de las sumas recaudadas e imputadas se hace figurar también independientemente las sumas recaudadas y entregada por la Lotería Nacional al Club de Gimnasia y Esgrima como parte de la prescripción de premios y para dar cumplimiento a la Ley 11.064 y que ascendió a $ 300.000.

2º — Sumas globales acordadas por Ley 11.671.

En el cuadro correspondiente a la "Cuenta de Inversión" se especifican detalladamente las sumas que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

se acordaron por incisos en el presupuesto del Anexo M; los aumentos autorizados por la Ley 11.672 y por el Acuerdo del 1° de Diciembre de 1933; las rebajas dispuestas por los diversos Acuerdos de Gobierno y por la Ley citada; los importes abonados, sumas que pasaron a ejercicios vencidos y saldos a abonarse y a recibirse.

Corresponde manifestar aquí, que dentro de las rebajas del Anexo se han comprendido los descuentos efectuados sobre los sueldos por la aplicación de la escala del art. 9 de la Ley 11.671, habiendo ingresado dicha suma al rubro "otros producidos" del Fondo de Asistencia Social.

La suma acordada para el Anexo M por Ley 11.671, fué de $ 27.599.635,74, que representa un 3,19 % del Presupuesto General de Gastos de la Nación para 1933, asignación que fué aumentada por Ley 11.672, en pesos 80.140,75, para la ampliación de los subsidios ordinarios, y en $ 303.420 para aumento de los sueldos de la Sociedad de Beneficencia; y por el Acuerdo de Gobierno del 1° de Diciembre de 1933, que acordó $ 100.000 más para los gastos de la Sociedad de Beneficencia y $ 14.000 para los de la Lotería Nacional.

Las rebajas introducidas en el Anexo M, comprendiendo las supresiones dispuestas por la Ley 11.672, y las provenientes de la aplicación de la escala del art. 9, ascendieron a la cantidad de $ 2.656.645,34, de las que se destacan las introducidas en los sueldos y gastos de los Asilos y Hospitales Regionales y de los Establecimientos de la Sociedad de Beneficencia y en el rubro de Obras y Construcciones.

Agrupando las cifras consignadas en el cuadro en cuestión, tenemos:

Acordado por Ley 11.671:	$	27.599.635.74
Aumentos totales:	„	497.560.75
	$	28.097.196.49
Rebajas totales:	$	2.656.645.34
Presupuesto definitivo: ..	$	25.440.551.15

El presupuesto definitivo ha sido menor al sancionado por la Ley 11.671 en $ 2.656.645,34, cantidad que representa la economía efectuada en el Anexo M, la que, comparada con el Presupuesto original, equivale a un 9,45 %.

La suma que representa el Presupuesto definitivo ha sido distribuída en el cuadro de inversión de la siguiente manera:

Abonado por sueldos y gastos:	$	21.679.641.60
„ a Caja de Jubilaciones: ..	„	792.691.82
„ a Bibliotecas (art. 29 de la Ley 11.672)	„	36.390.32
Pasado a ejercicios vencidos	„	12.357.19
Saldo en poder del Ministerio	„	578.529.96
Saldo a recibirse	„	2.340.940.26
	$	25.440.551.15

Se ha dicho, en el capítulo "Fondo de Asistencia Social", que los recursos producidos para financiar el Anexo M ascendieron a $ 23.495.368,04. Como se vé, esta cantidad ha sido insuficiente para cubrir el total de las imputaciones, por cuya razón se ha producido un déficit en el "Fondo de Asistencia Social del año 1933", que asciende a $ 2.173.596,97. Esta insuficiencia de recursos no ha permitido abonar el tercer cuatrimestre de los subsidios a las instituciones beneficiarias, cuyo total son $ 2.340.940,26, mientras que el importe de que se disponía para ello eran $ 167.343,29 solamente. De manera que, si se desea liquidar totalmente este cuatrimestre, habría que arbitrar recursos especiales mediante una ley del Honorable Congreso.

3° — Contribución del Estado a la Asistencia Social Privada.

La ley de Presupuesto asignó para los subsidios ordinarios comprendidos en los incisos 1 al 15, la suma

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de pesos 7.277.700, la cual quedó aumentada a pesos 7.292.625,50 por Ley 11.672. Posteriormente, por los Acuerdos de economía que se mencionan en la "Cuenta de inversión", se suprimieron subsidios por un total de $ 25.274,50, por lo que la suma anteriormente citada quedó reducida a $ 7.267.351. De esta asignación se abonaron solamente $ 4.346.876,33 en las subvenciones del primero y segundo cuatrimestre, y $ 36.390,32 a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, suma esta que equivale al 1 % fijado por el artículo 29 de la Ley 11.672, quedando en poder del Ministerio, para abonar los subsidios de dichos cuatrimestres, aún pendientes de liquidación, la suma de $ 543.144,09.

La diferencia entre el crédito del presupuesto definitivo y lo imputado asciende a $ 2.340.940,26, que es justamente la cantidad necesaria para poder abonar el tercer cuatrimestre de los subsidios ordinarios y de la que solamente se dispone de $ 167.343,29, como ya se expuso anteriormente.

Con respecto a los subsidios extraordinarios, debe manifestarse que el inciso 16 acordó la suma de pesos 180.000 para ese fin; pero por disposiciones de la Ley 11.672 y de los Acuerdos de economía, tal crédito se redujo a $ 161.000, por cuya suma el P. E. ha otorgado subsidios especiales a diversas instituciones, habiéndose abonado $ 138.000 y encontrándose el resto en poder del Ministerio, para ser liquidado oportunamente a los interesados.

Estos datos se consignan en el cuadro de la "cuenta de inversión", agregándose, además, otros parciales en los que se detalla cada uno de los subsidios acordados, con especificación del decreto que los autorizó y nombres de las instituciones subvencionadas, como asimismo un resumen de los importes acordados e invertidos.

4º — Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Los sueldos y gastos de la Administración General y de los Establecimientos de la Sociedad de Beneficencia han sido comprendidos en los incisos 19 y 20, respectivamente. Los primeros o sean los sueldos, fueron fijados por la ley de Presupuesto en $ 4.681.460, suma que luego se aumentó, por Ley 11.672, en $ 143.820 al introducirse modificaciones en los presupuestos de cada establecimiento dependiente de esa Sociedad.

Las vacantes habidas en este rubro, que por Acuerdo de Gobierno del 28 de Febrero de 1934 pasaron a formar parte de las economías del Anexo, ascendieron a $ 103.203,42, y la aplicación de la escala de rebajas produjo un total de pesos 83.678,40, con lo que la economía global del inciso 19 fué de $ 346.481,82.

Del presupuesto definitivo resultante se abonaron haberes líquidos por $ 4.283.935,61, y la diferencia, de $ 354.462,57, fué depositada para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Con respecto a los gastos de sostenimiento, éstos se fijaron en $ 3.790.530, cantidad que luego fué disminuída, por la aplicación de Acuerdos de economía, en pesos m/n. 623.338,64. Cabe destacar que las sumas no imputadas y que pasaron a formar parte de las rebajas, ascendieron a $ 419.617,78.

También se concedió a dicha Sociedad, por Acuerdo del 1º de Diciembre de 1933, un refuerzo de $ 100.000, entre las partidas 2, 3 y 11 del inciso 20. Por lo tanto, el presupuesto definitivo para este inciso fué de pesos 3.267.191,35, cantidad abonada en su totalidad.

5º — Asilos y Hospitales Regionales.

Estos establecimientos, que están bajo la dirección técnica de la Comisión Asesora, figuran comprendidos en los incisos 17 y 18 del Anexo M, correspondiendo el primero de ellos a los sueldos y el siguiente a los gastos.

La suma total asignada para los veinte establecimientos, con destino a sueldos, fué de $ 4.564.320, cantidad que no fué aumentada por ningún Acuerdo y sí rebajada por los de fechas 1º de Diciembre de 1933 y 28 de Febrero de 1934 y por la aplicación de la escala del

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

art. 9 de la Ley 11.671. Estas rebajas sumaron un total de $ 209.028,55.

El presupuesto reajustado de este inciso fué de pesos 4.355,291,41, habiéndose abonado $ 3.987.658,90 y depositado el resto, o sean $ 367.632,51, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Tampoco en el inciso 18, correspondiente a gastos de sostenimiento, hubo aumento en la suma acordada por Ley 11.671, que fué de $ 4.437.210. Las rebajas dispuestas por los Acuerdos de fechas 15 de Marzo y 1° de Diciembre de 1933, y 28 de Febrero de 1934, importaron $ 642.453,92, con lo que el presupuesto definitivo se redujo a $ 3.794.756,08. Esta suma fué abonada íntegramente, con excepción de $ 901,96, que pasaron a ejercicios vencidos.

En cuadros especiales correspondientes a cada uno de los establecimientos, se detallan las sumas acordadas para sueldos y gastos separándose los primeros por incisos y figurando globalmente los otros, e indicándose las rebajas introducidas por cada Acuerdo de Gobierno y las sumas abonadas.

Finalmente, en otros dos cuadros, se resume lo expresado por aquellos cuadros parciales.

6° — Dependencias Administrativas.

Este capítulo trata de las dependencias comprendidas en los incisos 21, 22, 23 y 24, que, por orden, son las siguientes:

Sueldos:

Inciso 21, Lotería de Beneficencia Nacional.
„ 22. — Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.
„ 23. — Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Gastos: Inciso 24.

Item 1 — Lotería de Beneficencia Nacional.
„ 2 — Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.
„ 3 — Administración del Fondo de Asistencia Social.
„ 4 — Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Los sueldos para las dependencias de los ítems 1, 2 y 4, fijáronse en $ 872.400, sobre cuya suma se introdujo una rebaja de $ 59.895,49. El presupuesto reajustado que resultó después de esta disminución, invirtióse en la forma siguiente:

Sueldos líquidos abonados:	$	742.690.57
Aporte a la Caja Nac. de Jubilaciones	„	69.813.94
	$	812.504.51

Puede expresarse en este capítulo que la suma obtenida por la aplicación de la escala de rebajas ha sido de $ 47.522,32, sobre un total de sueldos abonados de $ 812.504,51, debiéndose destacar la importancia del porcentaje, que asciende a un 5,85 %. Esto se debe a que en los citados incisos predominan los sueldos mayores de $ 200.

Los gastos de estas Dependencias y los de la Administración del Fondo de Asistencia Social fueron acordados en la suma de $ 441.260, la que fué aumentada por el Acuerdo del 1° de Diciembre de 1933 en $ 14.000 al reforzarse la partida 5 (impresiones) de la Lotería Nacional. Sufrió este inciso una disminución del crédito de $ 80.713,85, debido a supresiones y rebajas dispuestas por los Acuerdos del 25 de Marzo de 1933 y 28 de Febrero de 1934.

El presupuesto definitivo ascendió a pesos m/n. 374.546,15, de cuya suma se abonaron $ 363.090,92 y pasaron a ejercicios vencidos $ 11.455,23.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

7º — Obras y construcciones.

Las obras y construcciones que, en cumplimiento de la Ley 4953 debieron efectuarse en el año 1933, han sido consignados en el inciso 25 ítem 1 del Anexo M, fijándose para las mismas la suma de $ 1.114.278,29; pero no se realizaron obras por ese monto, por cuya razón se dispuso, por Acuerdos de fechas 21 de Marzo y 1º de Diciembre de 1933 una disminución de $ 426.307,64 en dicho crédito, quedando, además, sin imputación pesos 158.935,67, que, por establecerlo así el Acuerdo del 28 de Febrero de 1934, pasaron a engrosar las economías de este rubro.

Así que, del total asignado, se dedujeron pesos 585.243,31, quedando un presupuesto reajustado de pesos 529.034,98, es decir, menor que la rebaja efectuada. De esta cantidad se abonaron $ 516.649,11, quedando en poder del Ministerio $ 12.385,87.

Las sumas abonadas por estos conceptos se especifican en un cuadro agregado; anotándose las cantidades invertidas en cada una de las obras y consignando también quiénes percibieron esos importes.

En el ítem 2 del inciso que nos ocupa, se consignó una partida de $ 240.477,45 para las Obras Sanitarias de la Nación, en cumplimiento de la Ley 3.967. Tal suma fué abonada íntegramente a la aludida repartición.

8º — Sumas tomadas de Rentas Generales.

También para el Anexo M se detallan en cuadros especiales las sumas que se tomaron de Rentas Generales para pagos que correspondieron a este Anexo.

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 11.672 que trata sobre la contribución del 4 %, por parte del Estado, sobre los sueldos, para la Caja de Jubilaciones, se liquidaron $ 402.938,48, correspondiente a los haberes del personal de los establecimientos comprendidos en el Anexo M.

Igualmente se liquidaron cuentas de Ferrocarriles, por un total de $ 58.997.65, de conformidad con el artículo 12 de la ley 11.671. Esta suma, con la citada en el párrafo anterior fueron abonadas en Títulos.

En ese mismo cuadro se hace constar el pago, en efectivo, de facturas incluídas en los déficits de los Asilos y Hospitales Regionales, hasta el año 1929, los que fueron aprobados por el Acuerdo de Gobierno del 31 de diciembre de 1929. Esta cancelación ascendió a pesos 34.209.14 y corresponde a créditos que no pudieron ser abonados en el año 1932.

9º — Varios:

Aparte de los cuadros que reflejan lo expuesto precedentemente, se han confeccionado otros, que por los datos que ellos representan convino hacerlos por separado.

a) *Legado E. Cárdenas:*

El saldo del fondo de esta cuenta especial era, según la Memoria de 1932, de $ 484.932.—, en Títulos del Crédito Argentino Interno, y $ 48.146.75 en efectivo, ambos depositados a la orden del Ministerio de Hacienda de la Nación.

En el año 1933 se han acreditado $ 23.719.50, en concepto de intereses producidos por esos títulos a razón de $ 7.906.50 trimestrales, habiéndose computado los mismos en los meses de mayo, agosto y noviembre de 1933.

Con ese nuevo ingreso, el saldo de este Legado es el siguiente:

En títulos	$	484.932.—
En efectivo	„	71.866.25
	$	556.798.25

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

b) *Sumas ingresadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por Multas.*

Se recibieron de los establecimientos que en cuadro especial se detallan, $ 2.857.28, en concepto de multas impuestas al personal de los mismos. Esa cantidad ingresó totalmente a la Caja de Jubilaciones.

c) *Depósito de garantía a la o/. del Ministerio.*

Desde que se han efectuado licitaciones en este Ministerio en forma centralizada, los señores proveedores han hecho depósitos en garantía de las mismas, los que fueron debidamente registrados en esta oficina.

Al cerrar el ejercicio, las cuentas a que se refieren estos depósitos presentaban el siguiente estado:

Depósitos en Títulos	$	o|s.	2.500.—
„ „ „	„	m|n.	32.500.—
„ „ Efectivo ...	„	„	12.711.32

d) *Depósito de Asilados.*

Han ingresado a Tesorería General de la Nación los depósitos de asilados fallecidos y egresados de los años 1926, 1930 y 1931 lo que ha dado un total de 17.090.63 pesos.

e) *Recursos Eventuales.*

Por estos conceptos se recaudaron $ 222.50, por ventas de libros, subscripción a boletines de los años 1932 y 1933 y venta de una máquina de escribir, todo lo cual ingresó a Tesorería General.

f) *Multas ingresadas al Consejo Nacional de Educación.*

De conformidad con el Art. 2º de la Ley 4223, se procedió a ingresar al Consejo Nacional de Educación las multas impuestas por los establecimientos que se expresan en el cuadro respectivo a los proveedores, por el incumplimiento de éstos del contrato de licitaciones, y varios particulares propietarios de animales que fueron encontrados sueltos dentro de establecimientos hospitalarios del Ministerio. En dichos conceptos pudo recaudarse la suma de $ 1.959.05.

g) *Leyes 3548 y 4825.*

En un cuadro especial se detalla el movimiento de esta cuenta habido en el año 1933, el cual solamente comprende la suma de $ 637.50, devuelta a este Ministerio por las Obras Sanitarias de la Nación.

---

e) COMPLEMENTO DE MEMORIAS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES

I. — ANEXO C

1. — Año 1932.

En la Memoria del año 1932 se hizo figurar en la cuenta de inversión los siguientes saldos al 31 de Marzo de 1933:

Gastos del Ministerio	$	14.453.61
Gastos del servicio exterior .	„	52.093.09
Quebrantos por diferencias de cambio	„	533.05

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Adhesiones a Conferencias y Comités Internacionales ..	$ 3.369.84	$ 70.449.59
Sumas que se hicieron figurar en la Memoria del año 1932 como abonadas, y que fueron devueltas	„	2.373.70
		$ 72.823.29

En el cuadro demostrativo formulado para el caso, se consigna el movimiento habido en el año 1933, de esos saldos, determinándose las sumas abonadas y las que pasaron a ejercicios vencidos. Así tenemos que, de los $ 72.823.29, solamente se pagaron $ 9.946.49 y pasaron a ejercicios vencidos $ 62.876.80, en cuya suma quedaría aumentada la economía del Anexo C del ejercicio de 1932.

II. — ANEXO M

1. — Años 1917, 1924 y 1930.

Se agregan también cuadros demostrativos del movimiento que han tenido durante el ejercicio pasado algunos fondos pertenecientes a los citados años.

Se recibió una devolución del subsidio que el presupuesto del Anexo M del año 1917, otorgó en su Inciso 2, Item 10, Partida 10, por $ 144. Esta suma ingresó al Fondo de Asistencia Social del año 1933, como recursos de Ejercicios Vencidos.

Igual cosa aconteció con el subsidio del Inciso 2, Item 1, Partida 52, del año 1924, que ascendió a pesos 4.511.96 y con el del Inciso 5, Item 1, Partida 49, del año 1930, que fué de $ 2.057.78. Ambas sumas pasaron también a Ejercicios Vencidos como recursos del año 1933.

Durante el Ejercicio que comprende esta Memoria, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha entregado a este Ministerio, la suma de pesos 12.678.77, proveniente de sueldos vacantes del año 1930 que fueron ingresados a la misma; pero que, habiéndose reconocido posteriormente los servicios prestados por algunos empleados, se solicitaron los haberes devengados a la citada Caja.

En el cuadro respectivo se expresan las cantidades que corresponden a cada establecimiento.

En el Anexo M del año 1930, en su Inciso 1, Item 1, Partida 5, se acordó subvenciones para templos, que por disposición del Ministerio de Hacienda quedaron anuladas. La suma de $ 101.625 m|nacional, a que ascendió esa anulación, se hace figurar en su cuadro especial.

2. — Año 1931.

Muchos de los subsidios acordados en el presupuesto de este año no pudieron ser abonados dentro del ejercicio, razón por la cual se hicieron figurar en la Memoria de este año; se hizo figurar a este rubro con un saldo en poder del Ministerio de $ 199.653.57. Además se recibieron del Ministerio de Hacienda en el año 1933, $ 205.325.— y $ 101.625.—, imputados al Fondo de Subsidios del año 1931. También se recibió como sobrante de subsidio de la Partida 1, Inciso 1, Item 1, $ 1.40. Todas las sumas citadas ascienden a un total de $ 506.604.97, cuyo movimiento en el año 1933 ha sido el siguiente:
Abonado a la Comis. de Bibliotecas,

Inc. 1 al 15	$	174.526.25
Abonado a Templos, Inciso 16	„	79.007.50
„ a varios, Inciso 1 al 15	„	153.211.24
	$	406.744.99

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La diferencia de $ 99.859.98, pasó a Ejercicios Vencidos, como recursos del año 1933, por corresponder a devoluciones; a subvenciones denegadas y el 15 % de las subvenciones acordadas para los Incisos 1 al 16 del año 1931.

Estos datos se consignan detalladamente por partidas en los cuadros formulados al efecto, indicándose los importes acordados y abonados a cada institución subvencionada, separándolas por Provincias y Territorios.

Como final de este complemento se agrega un cuadro que corresponde a una devolución efectuada por el Dispensario de la Zona Norte, que asciende a $ 3.88. También esa suma pasó a Ejercicios Vencidos.

3. — Año 1932.

El movimiento habido en el año 1933, de los fondos del ejercicio de 1932, ha sido de importancia si tiene en cuenta que quedaron en poder del Ministerio al 31 de marzo de 1933 $ 2.199.787.64, para ser abonados a quien correspondía, y que por ley 11.713 fué reforzado el Fondo de Subsidios de 1932 en $ 1.438.142.87, además del saldo en el Ministerio de Hacienda y devoluciones efectuadas por los establecimientos del Anexo M, con posterioridad al cierre del ejercicio económico del año 1932.

La suma total de este año que tuvo movimiento en 1933, fué según se detalla en el balance respectivo de pesos 5.019.560.90, incluídas las cantidades citadas más arriba, y lo recibido de Tesorería General en cumplimiento de la ley 11.713.

La expresada suma quedó distribuída así:

Abonado subsidios del			
Inc. 1 al 5	$	4.410.693.33	
Abonado Caja de Jubilaciones	„	2.97	
Gastos	„	4.486.79	
Obras y Construcciones	„	5.284.04	$ 4.420.467.13

Al Fondo de Asistencia Social.

Del año 1933, por sobrante	$	498.331.10	
Del año 1934 por sobrante	„	79.070.76	$ 577.401.86

Saldos a abonar.

Obras y Construcciones	$	853.25	
Subsidios, Inc. 1 al 17	„	20.838.66	$ 21.691.91
			$ 5.019.560.90

Por ley 11.663 se acordó la suma de $ 100.000.— al Hospital de San Roque de Córdoba, suma que figuró en la Memoria de 1932, como saldo a recibir. Habiendo ingresado y abonado este subsidio en el año 1933, se agrega un cuadro como complemento de la citada Memoria.

En los recursos que correspondía al año 1932, también hubo movimiento. Varios establecimientos hospitalarios ingresan después del cierre, sumas que ellos recaudaban en concepto de casa y comida, ventas de productos y otros producidos, los que en total ascendieron a $ 29.214.29.

Esta cantidad ingresó al Fondo de Asistencia Social de los años 1933 y 1934 como recursos de Ejercicios Vencidos, en la siguiente proporción:

Año 1933	$	16.882.29
Año 1934	„	12.332.—
	$	29.214.29

Por estos conceptos también se ha formulado un cuadro explicativo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

4. — Leyes 3548 y 4825.

El movimiento de los fondos de estas leyes que se operó en el Ejercicio de 1933, ha sido sumado al que se consignó en la Memoria de 1932, y se ha formulado un estado general al 31 de diciembre de 1933, detallándose los importes por cada una de las obras que se han efectuado en el Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados.

5. — Ley 4953.

Igualmente se confecciona un estado al 31 de diciembre de 1933 de todas las obras efectuadas en cumplimiento de la citada Ley, que comprende todos los Asilos y Hospitales Regionales.

Saluda al señor Director muy atentamente.

JOSÉ GANORA.
Contador

GRAFICOS COMPARATIVOS QUE SE REFIEREN A LAS EROGACIONES DEL ANEXO C

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1933

(LEY 11.671)

ANEXO C — MINISTERIO DE REL. EXT. Y CULTO

$ 7.557.610,40

(0,875 %)

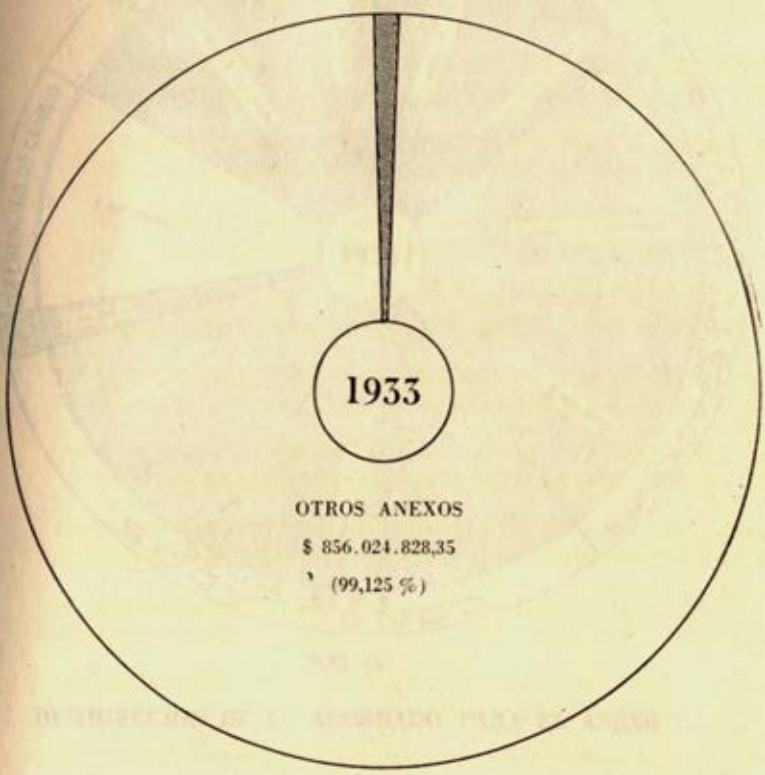

Proporción que le corresponde al Anexo C en el Presupuesto General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ANEXO C — PRESUPUESTO SANCIONADO

(LEY 11.671)

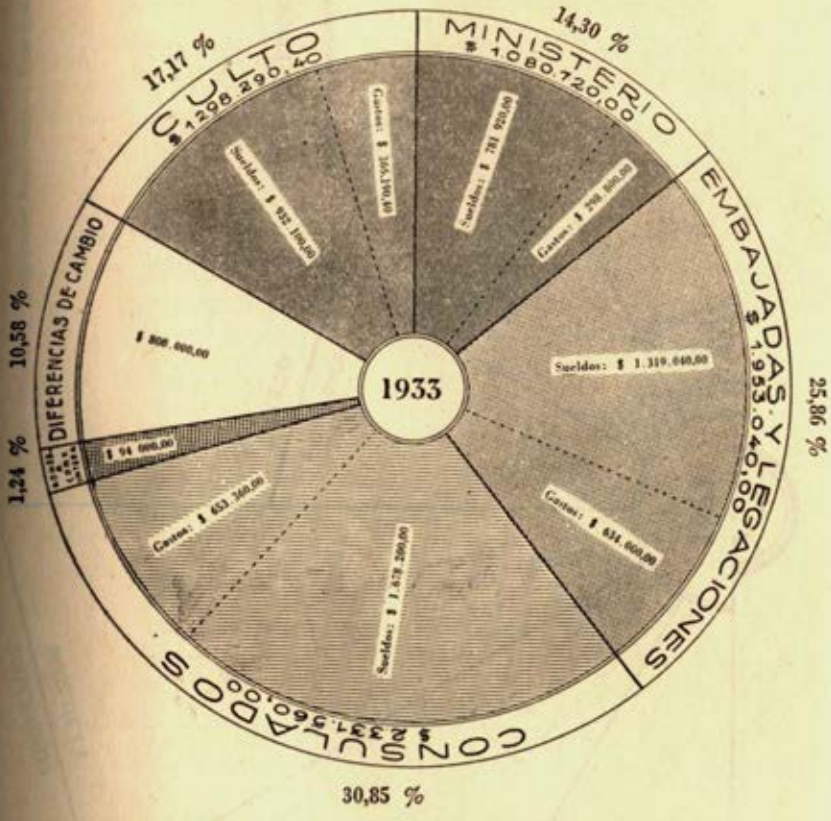

DISTRIBUCION DE LO ACORDADO PARA EL ANEXO C.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO C

Presupuesto Sancionado — Aumentos y Rebajas

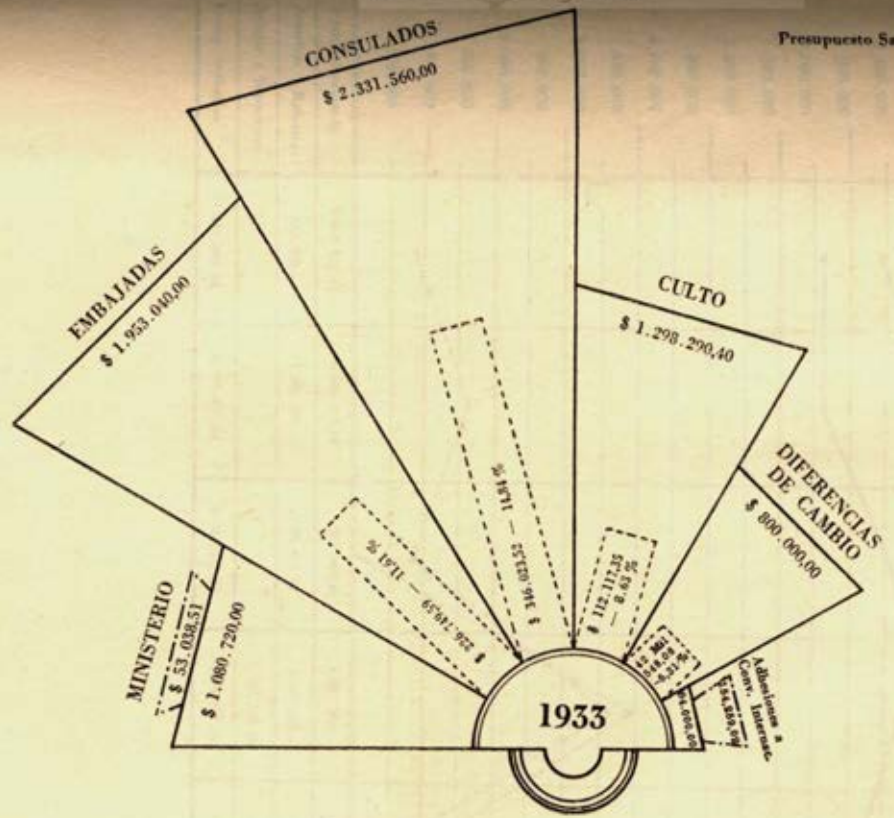

REFERENCIAS:

Presupuesto sancionado:

Aumentos:

Rebajas:

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

COMPARATIVO DEL ANEXO C

1929/1933

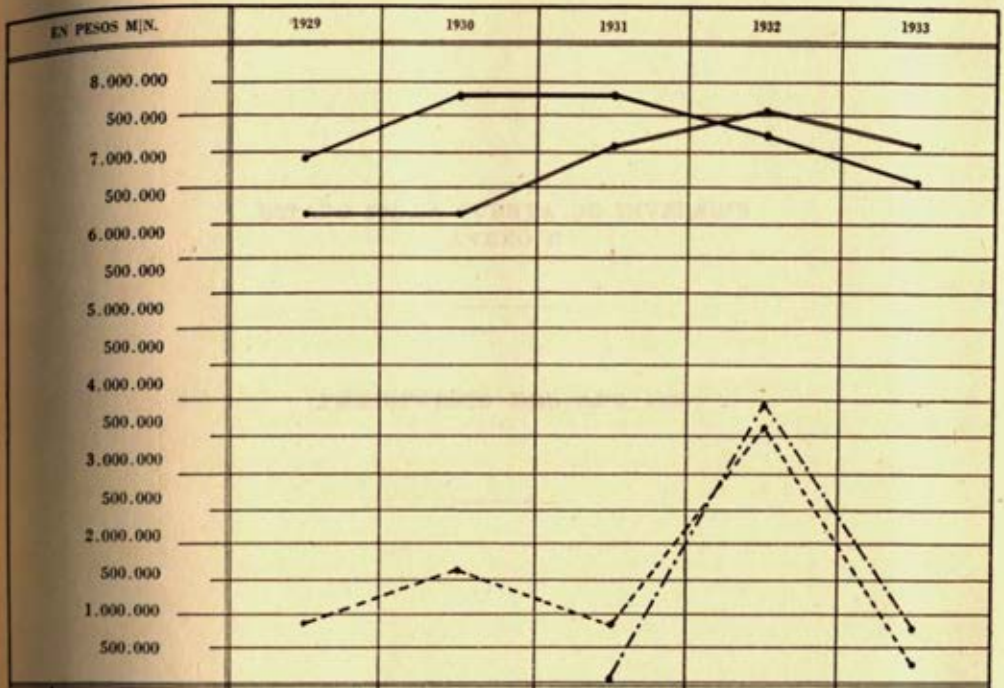

		1929	1930	1931	1932	1933
———	Presup. Sancionado	6.634.833.64	6.634.833.64	7.531.949.64	8.032.000.—	7.557.610.40
- - - -	Aumentos y Refuerzos	856.000.—	1.665.000.—	786.591.47	3.609.675.—	326.410.—
— — —	Rebajas y Supresiones				3.902.720.36	849.550.97
———	Presup. Definitivo	7.490.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11	7.738.954.64	7.034.469.45

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DE LA CUENTA DE INVERSION
ANEXO C

PRESUPUESTO DEL AÑO 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 1

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO C. — PRESUPUESTO DEL AÑO 1933

CUENTA DE INVERSION

Incisos	Item	DESIGNACION	Acordado Ley 11671	LEY 11672 Aumentos	LEY 11672 Rebajas	Acuerdo 21/3/933 Rebajas	Acuerdo 24/11/933 Aumentos	Acuerdo 29/12/933 Rebajas	Acuerdo 28/2/934 Rebajas	Artículo 9 Ley 11671 Rebajas	Rebajas Total	Total Aumentos	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado Líquido	Ejercicios Vencidos	Saldo a recibir
		SUELDOS															
1	1/3	Personal Ministerio ..... $	781.920.—	—	—	20.520.—	—	9.018.33	378.91	45.469.69	75.386.93	—	706.533.07	58.987.90	647.545.17	—	—
2	1	Cuerpo Diplomático ..... »	1.319.040.—	—	—	—	—	12.849.65	8.939.07	178.863.60	200.652.32	—	1.118.387.68	107.168.77	1.011.218.91	—	—
3	1	» Consular ..... »	1.678.200.—	—	—	55.800.—	—	21.600.—	41.143.50	122.407.38	240.950.88	—	1.437.249.12	127.742.50	1.309.506.62	—	—
4	1/3	Arzobispado y Obispados ..... »	932.100.—	—	—	31.800.—	—	—	1.648.80	43.010.51	76.459.31	—	855.640.69	66.657.48	788.983.21	—	—
		Totales ..... $	4.711.260.—	—	—	108.120.—	—	43.467.98	52.110.28	389.751.18	593.449.44	—	4.117.810.56	360.556.65	3.757.253.91	—	—
		GASTOS															
5	1	Ministerio ..... $	298.800.—	—	—	20.000.—	160.000.—	2.000.—	9.574.56	—	31.574.56	160.000.—	427.225.44	—	416.904.86	8.141.61	2.178.97
5	2	Cuerpo Diplomático ..... »	634.000.—	—	—	4.000.—	—	6.450.—	15.647.27	—	26.097.27	—	607.902.73	1.003.20	581.174.41	25.725.12	—
5	3	» Consular ..... »	653.360.—	3.600.—	—	17.550.—	—	28.110.—	63.022.64	—	108.672.64	3.600.—	548.287.36	1.568.43	515.742.73	30.976.20	—
5	4	Diferencias de Cambio ..... »	800.000.—	—	—	—	—	20.000.—	22.548.06	—	42.548.06	—	757.451.94	—	757.451.94	—	—
5	5	Adhesiones a Convenciones Internacionales ..... »	94.000.—	—	—	10.272.76	162.810.02	—	1.278.24	—	11.551.—	162.810.02	245.259.02	—	245.259.02	—	—
5	6	Arzobispado y Obispados ..... »	366.190.40	—	18.000.—	17.658.—	—	—	—	—	35.658.—	—	330.532.40	—	330.532.40	—	—
		Totales ..... $	2.846.350.40	3.600.—	18.000.—	69.480.76	322.810.02	56.550.—	112.070.77	—	256.101.53	326.410.02	2.916.658.89	2.571.63	2.847.065.36	64.842.93	2.178.97
		RESUMEN															
1/4	—	Totales Sueldos ..... $	4.711.260.—	—	—	108.120.—	—	43.467.98	52.110.28	389.751.18	593.449.44	—	4.117.810.56	360.556.65	3.757.253.91	—	—
5	—	» Gastos ..... »	2.846.350.40	3.600.—	18.000.—	69.480.76	322.810.02	56.550.—	112.070.77	—	256.101.53	326.410.02	2.916.658.89	2.571.63	2.847.065.36	64.842.93	2.178.97
		Totales Anexo C ..... $	7.557.610.40	3.600.—	18.000.—	177.600.76	322.810.02	100.017.98	164.181.05	389.751.18	849.550.97	326.410.02	7.034.469.45	363.128.28	6.604.319.27	64.842.93	2.178.97

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 1 — SUELDOS

ANEXO C — MINISTERIO **PRESUPUESTO DE 1933**

ITEM	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS				Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 21/3/933	Ac. 29/12/933	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
	—								
1	647.520.—	18.600.—	8.858.33	74.11	42.083.65	69.616.09	577.903.91	48.448.69	529.455.22
3	134.400.—	1.920.—	160.—	304.80	3.386.04	5.770.84	128.629.16	10.539.21	118.089.95
Totales..	781.920.—	20.520.—	9.018.33	378.91	45.469.69	75.386.93	705.533.07	58.987.90	647.545.17

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS DEL MINISTERIO

INCISO 5 ITEM 1

PRESUPUESTO DE 1933

Archivo Histórico Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

GASTOS MINISTERIO

INCISO 5 — ITEM 1

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1933**

Partidas	CONCEPTO	Ley 11.671 Acordado	Aumento Ac. 9/11 y 24/11/933	Total Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Pasado a Ejercicios Vencidos	Abonado	Saldo a recibir
					Ac. 21/3/33	Ac. 28/2/34	Ac. 29/12/33					
1	Gastos de etiqueta para el Ministro.....	10.800.—	—	—	—	—	—	—	10.800.—	—	10.800—	—
2	Compra de instrumentos, materiales de campaña e hitos, incluso reparaciones	5.000.—	—	—	5.000.—	—	—	5.000.—	—	—	—	—
3	Eventuales de representación interior y exterior	110.000.—	70.000.—	70.000.—	—	—	—	—	180.000.—	4.115.41	175.884.59	—
4	Impresiones y publicaciones (Circular Informativa Mensual, Memoria, Folletos y Boletín de Bibliografía).....	15.000.—	10.000.—	10.000.—	—	8.270.29	—	8.270.29	16.729.71	—	16.104.71	625.—
5	Propaganda y publicaciones en el extranjero	20.000.—	—	—	15.000.—	—	2.000.—	17.000.—	3.000.—	—	3.000.—	—
6	Servicio telegráfico.....	70.000.—	80.000.—	80.000.—	—	—	—	—	150.000.—	3.514.38	145.731.65	753.97
7	Eventuales de Culto	8.000.—	—	—	—	1.095.95	—	1.095.95	6.904.05	—	6.904.05	—
8	Pasajes de Culto	10.000.—	—	—	—	200.—	—	200.—	9.800.—	511.82	8.488.18	800.—
9	Gastos de cortesía internacional y eventuales de la Presidencia de la Nación	50.000.—	—	—	—	8.32	—	8.32	49.991.68	—	49.991.68	—
	Totales ..... $	298.800.—	160.000.—	160.000.—	20.000.—	9.574.56	2.000.—	31.574.56	427.225.44	8.141.61	416.904.86	2.178.97

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

CUERPO DIPLOMATICO CONSULAR

INCISOS 2 Y 3

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADAS Y LEGACIONES

INCISO 2 — SUELDOS

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1933**

ITEM	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 29/12/933	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	1.319.040.—	12.849.65	8.939.07	178.863.60	200.652.32	1.118.387.68	107.168.77	1.011.218.91

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto
Argentina

CONSULADOS

INCISO 3 — SUELDOS

ANEXO C **PRESUPUESTO DE 1933**

ITEM	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS				Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 21/3/933	Ac. 29/12/933	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	1.678.200.—	55.800.—	21.600.—	41.143.50	122.407.38	240.950.88	1.437.249.12	127.742.50	1.309.506.62

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS CUERPO DIPLOMATICO

INCISO 5 ITEM 2

PRESUPUESTO DE 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS SERVICIO EXTERIOR — EMBAJADAS Y LEGACIONES

INCISO 5 — ITEM 2

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1933**

Partidas	CONCEPTO	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Pasado a Ejercicios Vencidos	Abonado
			Ac. 21/3/933	Ac. 28/2/934	Ac. 29/12/933					
1	Gastos de etiqueta de las representaciones diplomáticas	322.800.—	—	—	2.666.67	2.666.67	320.133.33	—	—	320.133.33
2	Gastos de etiqueta para el jefe del Ceremonial	4.200.—	—	—	—	—	4.200.—	—	—	4.200.—
3	Gastos de oficina de veinticinco misiones diplomáticas, a $ 50.— mensuales cada una	15.000.—	—	150.—	783.33	933.33	14.066.67	—	—	14.066.67
4	Al Embajador en Londres, para sufragar los gastos que demande la atención de los servicios de Tesorería de la Nación, asignados a dicha misión..	24.000.—	—	—	—	—	24.000.—	—	—	24.000.—
5	Reparaciones de las casas de propiedad fiscal en las misiones diplomáticas..	8.000.—	4.000.—	497.27	3.000.—	7.497.27	502.73	—	—	502.73
6	Uso de la Ley N.° 4.711	260.000.—	—	15.000.—	—	15.000.—	245.000.—	1.003.20	25.725.12	218.271.68
	Totales .....$	634.000.—	4.000.—	15.647.27	6.450.—	26.097.27	607.902.73	1.003.20	25.725.12	581.174.41

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS CUERPO CONSULAR

INCISO 5 ITEM 3

PRESUPUESTO DE 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

GASTOS SERVICIO EXTERIOR — CONSULADOS

INCISO 5 — ITEM 3

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1933**

Partidas	CONCEPTO	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Pasado a Ejercicios Vencidos	Abonado
				Ac. 21/3/933	Ac. 29/12/933	Ac. 28/2/934					
1	Gastos de oficina de consulados; alquiler de local y pago de empleados subalternos	322.560.—	—	17.550.—	28.100.—	20.382.30	66.032.30	256.527.70	—	—	256.527.70
2	Uso de la Ley N.° 4.712	290.000.—	—	—	—	35.000.—	35.000.—	255.000.—	1.568.43	30.976.20	222.455.37
3	Provisión de papel uniforme de los consulados a cargo del Consulado General en Londres	11.400.—	—	—	—	7.640.34	7.640.34	3.759.66	—	—	3.759.66
4	Para casa de los Consulados Generales en: Londres, París, Amsterdam, Nueva York Montevideo, Río de Janeiro y Hamburgo, a $ 350.— c/u. al mes	29.4000.—	—	—	—	—	—	29.400.—	—	—	29.400.—
Nueva.	Para casa Consulado en Ginebra	—	3.600.—	—	—	—	—	3.600.—	—	—	3.600.—
	Totales ..... $	653.360.—	3.600.—	17.550.—	28.100.—	63.022.64	108.672.64	548.287.36	1.568.43	30.976.20	515.742.73

Archivo histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS DE CAMBIO

INCISO 5 ITEM 4

PRESUPUESTO DE 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DIFERENCIAS DE CAMBIO

INCISO 5, ITEM 4

ANEXO C. **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	CONCEPTO	Acordado	Rebaja Ac. 29/12/933	Economía Ac. 28/2/934	Economía total	Presupuesto definitivo	Abonado
1	Quebrantos por diferencias de cambio en el pago de sueldos del personal del Cuerpo Diplomático y Consular, alquileres de Consulados Generales (anexo C, Inciso 5, item 5, partida 4) y contribuciones a que se refiere el item 5 del mismo inciso (adhesiones a Convenciones Internacionales)	800.000.—	20.000.—	22.548.06	42.548.06	757.451.94	757.451.94

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

INCISO 5 — ITEM 5

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1933**

Partidas	CONCEPTO	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Ac. 21/3/933	Aumento Ac. 9/11/933 y 24/11/933	Economía	Total Rebajas	Total Aumento	Presupuesto definitivo	Abonado
1	Adhesión a la Convención de Bruselas, 5 de julio de 1890, estableciendo la Unión Internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según Ley N.° 2.858	5.000.—	—	—	777.94	777.94	—	4.222.06	4.222.06
2	Contribución al sostenimiento de la Oficina Comercial de las naciones americanas en Washington y subscripción a boletines mensuales (Conferencia Internacional Americana 1.889. Actas)	32.000.—	—	—	—	—	—	32.000.—	32.000.—
3	Sostenimiento del Instituto Internacional de Agricultura de Roma Ley N.° 4.862	32.000.—	—	—	—	—	—	32.000.—	32.000.—
4	Parte contributiva de la República Argentina para gastos de la Oficina Permanente del Tribunal de Arbitraje de La Haya (Convención de 1899)	5.000.—	—	—	—	—	—	5.000.—	5.000.—
5	Adhesiones a conferencias y comités internacionales	20.000.—	10.272.76	162.810.02	500.30	10.773.06	162.810.02	172.036.96	172.036.96
	Totales ..... $	94.000.—	10.272.76	162.810.02	1.278.24	11.551.—	162.810.02	245.259.02	245.259.02

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS

ARZOBISPADO Y OBISPADOS

ANEXO C. INCISO 4 — **PRESUPUESTO 1933**

DEPENDENCIAS	Presupuesto Ley 11.671	Acuerdo 21/3/933	Artículo 9 Ley 11.671	Acuerdo 28/2/934	Total Rebajas	Presupuesto Reajustado	PAGADO	
	Acordado	REBAJAS					Caja	Sueldos Líquidos
ITEM CLERO								
Arzobispado de Buenos Aires ..... $	158.220.—	6.000.—	8.847.63	994.50	15.842.03	142.377.97	11.404.05	130.973.92
Obispado de La Plata ..... »	91.560.—	—	4.690.68	—	4.690.68	86.869.32	6.431.28	80.438.04
» » Salta ..... »	76.560.—	—	3.778.60	—	3.778.60	72.781.40	6.005.33	66.776.07
» » Tucumán ..... »	52.980.—	—	2.514.71	—	2.514.71	50.465.29	3.735.60	46.729.69
» » Santiago del Estero ..... »	48.540.—	19.440.—	1.630.80	—	21.070.80	27.469.20	1.752.—	25.717.20
» » Cuyo ..... »	81.000.—	—	4.468.30	—	4.468.30	76.531.70	5.548.93	70.982.77
» » Corrientes ..... »	39.780.—	—	2.552.95	220.—	2.772.95	37.007.05	2.251.20	34.755.85
» » Córdoba ..... »	83.460.—	—	3.980.55	—	3.980.55	79.479.45	5.873.82	73.605.63
» » Paraná ..... »	73.560.—	—	4.180.92	—	4.180.92	69.379.08	5.371.92	64.007.16
» » Catamarca ..... »	48.540.—	—	2.080.38	—	2.080.38	46.459.62	3.916.55	42.543.07
» » Santa Fe ..... »	61.620.—	4.440.—	2.352.72	—	6.792.72	54.827.28	4.600.30	50.226.98
Totales del Item Clero ..... $	815.820.—	29.880.—	41.078.24	1.214.40	72.172.64	743.647.36	56.890.98	686.756.38
ITEM 1								
Arzobispado de Buenos Aires ..... $	5.760.—	—	111.60	—	111.60	5.648.40	612.—	5.036.40
Obispado de La Plata ..... »	3.960.—	—	158.04	—	158.04	3.801.96	316.80	3.485.16
» » Salta ..... »	2.880.—	—	115.08	—	115.08	2.764.92	230.40	2.534.52
» » Tucumán ..... »	2.880.—	—	29.91	—	29.91	2.850.09	230.40	2.619.69
» » Santiago del Estero ..... »	2.880.—	—	—	—	—	2.880.—	230.40	2.649 60
» » Cuyo ..... »	2.880.—	—	72.—	—	72.—	2.808.—	230.40	2.577.60
» » Corrientes ..... »	2.880.—	—	8.70	—	8.70	2.871.30	230.40	2.640.90
» » Córdoba ..... »	2.880.—	—	95.40	—	95.40	2.784.60	230.40	2 554.20
» » Paraná ..... »	2.880.—	—	25.08	—	25.08	2.854.92	230.40	2.624.52
» » Catamarca ..... »	2.880.—	—	86.58	—	86.58	2.793.42	225.90	2.567.52
» » Santa Fe ..... »	2.880.—	—	25.08	—	25.08	2.854.92	293.40	2.561.52
Totales del Item 1..... $	35.640.—	—	727.47	—	727.47	34.912.53	3.060.90	31.851.63
ITEM 3								
Arzobispado de Buenos Aires ..... $	21.120.—	—	321.60	434.40	756.—	20.364.—	1.756.80	18.607.20
Obispado de La Plata ..... »	5.760.—	—	86.40	—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
» » Salta ..... »	5.760.—	—	86.40	—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
» » Tucumán ..... »	7.680.—	—	120.—	—	120.—	7.560.—	681.60	6.878.40
» » Santiago del Estero ..... »	5.760.—	1.920.—	57.60	—	1.977.60	3.782.40	307.20	3.475.20
» » Cuyo ..... »	5.760.—	—	86.40	—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
» » Corrientes ..... »	3.840.—	—	57.60	—	57.60	3.782.40	307.20	3.475.20
» » Córdoba ..... »	5.760.—	—	86.40	—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
» » Paraná ..... »	5.760.—	—	91.20	—	91.20	5.668.80	528.—	5.140.80
» » Catamarca ..... »	7.680.—	—	115.20	—	115.20	7.564.80	686.40	6.878.40
» » Santa Fe ..... »	5.760.—	—	96.—	—	96.—	5.664.—	595.20	5.068.80
Totales del Item 3..... $	80.640.—	1.920.—	1.204.80	434.40	3.559.20	77.080.80	6.705.60	70.375.20
Totales del Inciso 4..... $	932.100.—	31.800.—	43.010.51	1.648.80	76.459.31	855.640.69	66.657.48	788.983.21

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS

ARZOBISPADO Y OBISPADOS

INCISOS 4 Y 5 ITEM 6

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

ARZOBISPADO Y OBISPADOS

ANEXO C, INCISO 5, ITEM 6

DEPENDENCIAS	Acordado	REBAJAS		Abonado
		Ley N.° 11.672	Acuerdo 21/3/933	
Arzobispado de Buenos Aires	84.744.—	18.000.—	—	66.744.—
Obispado de La Plata	24.534.—	—	—	24.534.—
» » Salta	25.894.80	—	—	25.894.80
» » Tucumán	27.534.—	—	—	27.534.—
» » Santiago del Estero	32.232.—	—	17.658.—	14.574.—
» » Cuyo	27.094.80	—	—	27.094.80
» » Corrientes	26.217.—	—	—	26.217.—
» » Córdoba	25.214.40	—	—	25.214.40
» » Paraná	24.534.—	—	—	24.534.—
» » Catamarca	28.134.—	—	—	28.134.—
» » Santa Fe	38.057.40	—	—	38.057.40
Totales $	364.190.40	18.000.—	17.658.—	328.532.40
Gastos de Tedéum $	2.000.—	—	—	2.000.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	REBAJA		Economía	Total	Presupuesto definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
		Acuerdo 21/3/933	Artículo 9					
Clero ...	158.220.—	6.000.—	8.847.63	994.40	15.842.03	142.377.97	11.404.05	130.973.92
1.....	5.760.—	—	111.60	—	111.60	5.648.40	612.—	5.036.40
3.....	21.120.—	—	321.60	434.40	756.—	20.364.—	1.756.80	18.607.20
Totales $	185.100.—	6.000.—	9.280.83	1.428.80	16.709.63	168.390.37	13.772.85	154.617.52

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Ley 11.672	Abonado
1	Servicios de las Capellanías de la Arquidiócesis a $ 400 al mes ..... $	4.800.—	—	4.800.—
2	Visita Pastoral, escritorio y refacciones, a $ 350 al mes ..... »	4.200.—	—	4.200.—
3	Eventuales a $ 350 al mes ..... »	4.200.—	—	4.200.—
4	Gastos de Culto en la Metropolitana y empleados inferiores a $ 350 al mes..... »	4.200.—	—	4.200.—
5	Gastos Internos a $ 350 al mes ..... »	4.200.—	—	4.200.—
6	Gastos de Curia, a $ 162 al mes ..... »	1.944.—	—	1.944.—
20	Ochenta Becas para Alumnos del Seminario Conciliar del Arzobispado a $ 45 c/u. al mes..... »	43.200.—	—	43.200.—
25	Para sufragar los gastos que demanden la tramitación de la documentación pertinente para la creación de cinco Arzobispados y siete Obispados ..... »	18.000.—	18.000.—	—
	Totales ..... $	84.744.—	18.000.—	66.744.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE SANTA FE

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	REBAJA		Total	Presupuesto definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
		Acuerdo 21/3/933	Artículo 9				
Clero	61.620.—	4.440.—	2.352.72	6.792.72	54.827.28	4.600.30	50.226.98
1	2.880.—	—	25.08	25.08	2.854.92	293.40	2.561.52
3	5.760.—	—	96.—	96.—	5.664.—	595.20	5.068.80
Totales $	70.260.—	4.440.—	2.473.80	6.913.80	63.346.20	5.488.90	57.857.30

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores $ 202.50 al mes ... $	2.430.—	2.430.—
8	Alquiler de Casa $ 250 al mes ... »	3.000.—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas $ 200 al mes ... »	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario Conciliar $ 130 al mes »	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita Pastoral, escritorio y refacciones $ 121.50 al mes ... »	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de Culto $ 40.50 al mes ... »	486.—	486.—
16	Gastos de Curia $ 40.50 al mes ... »	486.—	486.—
17	Gastos de las Vicarías Foráneas en Chaco y Formosa $ 202.50 al mes ... »	243.—	243.—
18	Gastos de Curia de Vicaría Foránea $ 16.20 al mes... »	194.40	194.40
19	Dos misiones permanentes en el Chaco y Formosa a $ 400 c/u. al mes, dependientes del Obispado de Santa Fe ... »	9.600.—	9.600.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar de Santa Fe, a $ 45 c/u. al mes ... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ... $	38.057.40	38.057.40

OBISPADO DE LA PLATA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	Rebaja Artículo 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ...	91.560.—	4.690.68	86.869.32	6.431.28	80.438.04
1 ...	3.960.—	158.04	3.801.96	316.80	3.485.16
3 ...	5.760.—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
Totales ... $	101.280.—	4.935.12	96.344.88	7.208.88	89.136.—

ANEXO C. — INCISO 5, ITEM 6 — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, $ 202.50, al mes ... $	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas, $ 200.— al mes ... »	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, $ 130.— al mes ... »	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 121.50 al mes ... »	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, $ 40.50 al mes ... »	486.—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.— c/u. al mes ... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ... $	24.534.—	24.534.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CATAMARCA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	Rebaja Artículo 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	48.540.—	2.080.38	46.459.62	3.916.55	42.543.07
1	2.880.—	86.58	2.793.42	225.90	2.567.52
3	7.680.—	115.20	7.564.80	686.40	6.878.40
Totales ..... $	59.100.—	2.282.16	56.817.84	4.828.85	51.988.99

ANEXO C. — INCISO 5, ITEM 6 — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, $ 202.50 al mes ..... $	2.430.—	2.430.—
10	Alquiler de dos casas para el Obispado y sus oficinas, $ 150.— c/u. al mes ..... »	3.600.—	3.600.—
12	Gastos eventuales y limosnas, $ 200.— al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario Conciliar, $ 130.— al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 121.50 al mes ..... »	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, $ 40.50 al mes ..... »	486.—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, $ 45.— c/u. al mes ..... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ..... $	28.134.—	28.134.—

.....

OBISPADO DE PARANA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	Rebaja Artículo 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	73.560.—	4.180.92	69.379.08	5.371.92	64.007.16
1	2.880.—	25.08	2.854.92	230.40	2.624.52
3	5.760.—	91.20	5.668.80	528.—	5.140.80
Totales ..... $	82.200.—	4.297.20	77.902.80	6.130.32	71.772.48

ANEXO C. — INCISO 5, ITEM 6 — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, $ 202.50 al mes ..... $	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas, $ 200.— al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario Conciliar, $ 130.— al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 121.50 al mes ..... »	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, $ 40.50 al mes ..... »	486.—	486.—
21	Treinta becas para los alumnos del Seminario Conciliar, $ 45.— c/u. al mes ..... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ..... $	24.534.—	24.534.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CORDOBA

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	Rebaja Artículo 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	83.460.—	3.980.55	79.479.45	5.873.82	73.605.63
1	2.880.—	95.40	2.784.60	230.40	2.554.20
3	5.760.—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
Totales .....$	92.100.—	4.162.35	87.937.65	6.565.02	81.372.63

ANEXO C. — INCISO 5, ITEM 6 — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores $ 202.50, al mes ..... $	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas, $ 200.— al mes ..... »	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario Conciliar, $ 130.— al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 211.50 al mes ..... »	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de Culto, $ 40.50 al mes ..... »	486.—	486.—
16	Gastos de Curia, $ 40.50 al mes ..... »	486.—	486.—
18	Gastos de Curia de la Vicaría foránea, $ 16.20 al mes..	194.40	194.40
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, $ 45.— c/u. al mes ..... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ..... $	25.214.40	25.214.40

OBISPADO DE CUYO

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	Rebaja Artículo 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	81.000.—	4.468.30	76.531.70	5.548.93	70.982.77
1	2.880.—	72.—	2.808.—	230.40	2.577.60
3	5.760.—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
Totales ..... $	89.640.—	4.626.70	85.013.30	6.240.13	78.773.17

ANEXO C. — INCISO 5 — ITEM 6 — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, $ 202.50 al mes ..... $	2.430.—	2.430.—
11	Alquiler de casa, $ 100.— al mes..... »	1.200.—	1.200.—
12	Gastos eventuales y limosnas $ 200.— al mes ..... »	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario Conciliar, $ 130.— al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 121.50 al mes ..... »	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de Culto, $ 81.— al mes ..... »	972.—	972.—
16	Gastos de Curia, $ 30.50 al mes ..... »	486.—	486.—
18	Gastos de Curia en la Vicaría Foránea, $ 32.40 al mes..	388.80	388.80
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, $ 45.— c/u. al mes ..... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ..... $	27.094.80	27.094.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE TUCUMAN

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	Rebaja Artículo 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	52.980.—	2.514.71	50.465.29	3.735.60	46.729.69
1	2.880.—	29.91	2.850.09	230.40	2.619.69
3	7.680.—	120.—	7.560.—	681.60	6.878.40
Totales ..... $	63.540.—	2.664.62	60.875.38	4.647.60	56.227.78

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores $ 202.50 al mes ..... $	2.430.—	2.430.—
8	Alquiler de casa $ 250 al mes ..... »	3.000.—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas $ 200 al mes ..... »	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario Conciliar $ 130 al mes... »	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 121.50 al mes ..... »	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia $ 40.50 al mes ..... »	486.—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar $ 45 c/u. al mes ..... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ..... $	27.534.—	27.534.—

OBISPADO DE SALTA

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	Rebaja Artículo 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	76.560.—	3.778.60	72.781.40	6.005.33	66.776.07
1	2.880.—	115.08	2.764.92	230.40	2.534.52
3	5.760.—	86.40	5.673.60	460.80	5.212.80
Totales ..... $	85.200.—	3.980.08	81.219.92	6.696.53	74.523.39

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores $ 202.50 al mes ..... $	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas $ 200 al mes ..... »	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario Conciliar $ 130 al mes... »	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 121.50 al mes ..... »	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de Culto $ 81 al mes..... »	972.—	972.—
16	Gastos de Curia $ 40.50 al mes ..... »	486.—	486.—
18	Gastos de Curia en la Vicaría Foránea $ 32.40 al mes.. »	388.80	388.80
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar $ 45 c/u. al mes ..... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ..... $	25.894.80	25.894.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CORRIENTES

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	REBAJA		Total	Presupuesto definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
		Acuerdo 21/3/933	Artículo 9				
Clero	39.780.—	220.—	2.552.95	2.772.95	37.007.05	2.251.20	34.755.85
1	2.880.—	—	8.70	8.70	2.871.30	230.40	2.640.90
3	3.840.—	—	57.60	57.60	3.782.40	307.20	3.475.20
Totales .... $	46.500.—	220.—	2.619.25	2.839.25	43.660.75	2.788.80	40.871.95

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores $ 202.50 al mes ..... $	2.430.—	2.430.—
8	Alquiler de casa $ 250 al mes ..... »	3.000.—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas $ 200 al mes ..... »	2.400.—	2.400.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones $ 121.50 al mes ..... »	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia $ 40.50 al mes ..... »	486.—	486.—
17	Gastos de la Vicaría Foránea en Misiones $ 20.25 al mes »	243.—	243.—
22	Treinta becas para niños de Corrientes que estudian en la Capital Federal $ 45 c/u. al mes ..... »	16.200.—	16.200.—
	Totales ..... $	26.217.—	26.217.—

OBISPADO DE SANTIAGO DEL ESTERO

ANEXO C. — INCISO 4. — SUELDOS

PRESUPUESTO 1933

Items	Acordado	REBAJA		Total	Presupuesto definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
		Acuerdo 21/3/933	Artículo 9				
Clero	48.540.—	19.440.—	1.630.80	21.070.80	27.469.20	1.752.—	25.717.20
1	2.880.—	—	—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
3	5.760.—	1.920.—	57.60	1.977.60	3.782.40	307.20	3.475.20
Totales ..... $	57.180.—	21.360.—	1.688.40	23.048.40	34.131.60	2.289.60	31.842.—

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo 21/3/933	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores $ 202.50 al mes ..... $	2.430.—	—	2.430.—
9	Alquileres de casa $ 200 al mes..... »	2.400.—	—	2.400.—
12	Gastos de eventuales y limosnas $ 200 al mes »	2.400.—	—	2.400.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, $ 243 al mes..... »	2.916.—	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia $ 40.50 al mes..... »	486.—	—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar $ 45 c/u. al mes..... »	16.200.—	16.200.—	—
23	Diez becas para niños de Santiago del Estero, que estudian en Catamarca, $ 45 c/u. al mes ..... »	5.400.—	—	5.400.—
	Totales ..... $	32.232.—	17.658.—	14.574.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADO Y OBISPADOS

GASTOS DE CULTO

INCISO 5 — ITEM 6

ANEXO C — **PRESUPUESTO 1933**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	REBAJA		Total	Presupuesto Definitivo	Abonado
			Acuerdo 21/3/933	Ley 11.672			
	ARZOBISPADO						
1	Servicios de las capellanías de la arquidiócesis $ 400, al mes	$ 4.800.—	—	—	—	4.800.—	4.800.—
2	Visita pastoral, escritorio y refacciones $ 350, al mes	» 4.200.—	—	—	—	4.200.—	4.200.—
3	Eventuales $ 350, al mes	» 4.200.—	—	—	—	4.200.—	4.200.—
4	Gastos de Culto en la Metropolitana y empleados inferiores $ 350, al mes	» 4.200.—	—	—	—	4.200.—	4.200.—
5	Gastos internos $ 350, al mes	» 4.200.—	—	—	—	4.200.—	4.200.—
6	Gastos de Curia $ 162, al mes	» 1.944.—	—	—	—	1.944.—	1.944.—
	Total Gastos Arzobispado	$ 23.544.—	—	—	—	23.544.—	23.544.—
	OBISPADOS						
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores para los diez Obispados a $ 202.50 c/u., al mes	$ 24.300.—	—	—	—	24.300.—	24.300.—
8	Alquiler de tres casas para los Obispados en Tucumán (curia), Corrientes y Santa Fe, a $ 250 c/u., al mes	» 9.000.—	—	—	—	9.000.—	9.000.—
9	Alquiler de una casa para el Obispado en Santiago del Estero $ 200, al mes	» 2.400.—	—	—	—	2.400.—	2.400.—
10	Alquiler de dos casas para el Obispado en Catamarca y sus oficinas $ 150, al mes	» 3.600.—	—	—	—	3.600.—	3.600.—
11	Alquiler de casa para el Obispado en Cuyo $ 100, al mes	» 1.200.—	—	—	—	1.200.—	1.200.—
12	Gastos eventuales y limosnas para los diez Obispados $ 200 c/u., al mes	» 24.000.—	—	—	—	24.000.—	24.000.—
13	Gastos internos de los Seminarios Conciliares de los Obispados de Paraná, Córdoba, Salta, Cuyo, La Plata, Santa Fe, Tucumán y Catamarca $ 130 c/u., al mes	» 12.480.—	—	—	—	12.480.—	12.480.—
14	Gastos de visita pastoral, escritorio y refacciones para los diez Obispados a $ 121.50 c/u., al mes	» 16.038.—	1.458.—	—	1.458.—	14.580.—	14.580.—
15	Gastos de Culto en la iglesia matriz y vicarías de La Rioja, Jujuy, Orán, Mendoza, San Juan y Rosario $ 40.50 c/u., al mes	» 2.916.—	—	—	—	2.916.—	2.916.—
16	Gastos de Curia para los diez Obispados $ 40.50 c/u., al mes	» 4.860.—	—	—	—	4.860.—	4.860.—
17	Gastos de las Vicarías Foráneas en Chaco, Formosa y Misiones $ 20.25 c/u., al mes	» 486.—	—	—	—	486.—	486.—
18	Gastos de Curia de las vicarías foráneas en La Rioja (obispado de Córdoba), Jujuy y Orán (Obispado de Salta); Mendoza y San Juan (Obispado de Cuyo); y Rosario (Obispado de Santa Fe) a $ 16.20 c/u., al mes	» 1.166.40	—	—	—	1.166.40	1.166.40
19	Dos Misiones permanentes en el Chaco y Formosa a $ 400 c/u., al mes, dependentes del Obispado de Santa Fe	» 9.600.—	—	—	—	9.600.—	9.600.—
	Totales	$ 112.046.40	1.458.—	—	1.458.—	110.588.40	110.588.40
	BECAS PARA ALUMNOS ARGENTINOS						
20	Ochenta becas para alumnos del Seminario conciliar del arzobispado $ 45 c/u., al mes	$ 43.200.—	—	—	—	43.200.—	43.200.—
21	Doscientas setenta becas para alumnos de los seminarios conciliares de los obispados de Paraná, Córdoba, Salta, Cuyo, La Plata, Santa Fe, Tucumán y Catamarca (30 becas por obispados) $ 45 c/u., al mes	» 145.800.—	16.200.—	—	16.200.—	129.600.—	129.600.—
22	Treinta becas para niños de Corrientes que estudian en la Capital Federal, a $ 45 c/u., al mes	» 16.200.—	—	—	—	16.200.—	16.200.—
23	Diez becas para niños de Santiago del Estero, que estudian en Catamarca, a $ 45 c/u., al mes	» 5.400.—	—	—	—	5.400.—	5.400.—
	Totales	$ 210.600.—	16.200.—	—	16.200.—	194.400.—	194.400.—
24	Gastos de tedéum	$ 2.000.—	—	—	—	2.000.—	2.000.—
25	Para sufragar los gastos que demanden la tramitación de la documentación pertinente para la creación de cinco arzobispados y siete obispados	$ 18.000.—	—	18.000.—	18.000.—	—	—
	Totales del Inciso 5, Item 6	$ 366.190.40	17.658.—	18.000.—	35.658.—	330.532.40	330.532.40

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS IMPUTADAS A RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE MINISTROS Y LEYES ESPECIALES

ANEXO C DE 1933

Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE MINISTROS Y LEYES ESPECIALES

R E S U M E N

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1933**

DEPENDENCIAS	Acuerdo 9/3/933 — Efectivo	Acuerdo 17/3/933 — Efec. Abonado	Ferrocarriles Ley 11.672 Artículo 12	Ley 11.671 Artículo 10 4 % Patronal — Títulos	Ley 11.724 — Efectivo	Totales
Misión Ramos Mexía — Italia	100.000.—	—	—	—	—	100.000.—
Misión Oficial a Chile	—	1.198.—	—	—	—	1.198.—
Liga de las Naciones	—	—	—	—	919.590.82	919.590.82
Ministerio	—	—	309.084.71	28.936.87	—	338.021.58
Cuerpo Diplomático	—	—	—	52.621.34	—	52.621.34
Cuerpo Consular	—	—	—	63.087.63	—	63.087.63
Arzobispado	—	—	—	6.327.20	—	6.327.20
Obispado de La Plata	—	—	—	3.585.60	—	3.585.60
» » Catamarca	—	—	—	2.076.—	—	2.076.—
» » Corrientes	—	—	—	1.394.40	—	1.394.40
» » Santa Fe	—	—	—	2.344.80	—	2.344.80
» » Cuyo	—	—	—	3.120.—	—	3.120.—
» » Salta	—	—	—	3.120.—	—	3.120.—
» » Santiago del Estero	—	—	—	1.144.80	—	1.144.80
» » Tucumán	—	—	—	2.076.—	—	2.076.—
» » Córdoba	—	—	—	3.218.40	—	3.218.40
» » Paraná	—	—	—	3.000.—	—	3.000.—
Totales $	100.000.—	1.198.—	309.084.71	176.053.04	919.590.82	1.505.926.57

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

DETALLE DE LAS SUMAS ABONADAS A LOS FERROCARRILES

EJERCICIOS HASTA 1931

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ANEXO C

ARTICULO 12

Presupuesto de 1933

Año	1910	$ 498.05
»	1915	» 174.70
»	1918	» 2.696.35
»	1921	» 111.—
»	1924	» 44.875.48
»	1925	» 96.577.45
»	1926	» 47.776.30
»	1927	» 45.959.83
»	1929	» 40.780.13
»	1930	» 26.137.73
»	1931	» 3.497.69
	Total	$ 309.084.71

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARTICULO VI — CAPITULO II — LEY 11.672

RECURSOS PARA EL AÑO 1933, DEL "FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL"

SUMAS PERCIBIDAS

ANEXO M — EJERCICIO 1933

CONCEPTO	Calculado Enero a Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
I. — PRODUCIDO DE LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL														
1.—20 % sobre $ 72.464.000	14.492.800.—	1.012.000.—	644.000.—	820.000.—	574.000.—	840.000.—	840.000.—	840.000.—	756.000.—	840.000.—	756.000.—	792.000.—	3.600.000.—	12.314.000.—
2.—30 % sobre $ 72.464.000, por producido Ley 6026	3.623.200.—	220.000.—	140.000.—	205.000.—	143.500.—	210.000.—	210.000.—	210.000.—	189.000.—	210.000.—	189.000.—	198.000.—	900.000.—	3.024.500.—
3.—Intereses de Premios	97.600.—	—	24.333.72	2.204.12	—	24.333.72	1.574.16	—	24.333.72	1.296.99	—	24.333.72	5.096.52	107.506.67
4.—Venta Directa Navidad	261.400.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	216.000.—	216.000.—
5.—Premios Prescriptos	350.000.—	—	—	—	—	—	—	—	64.032.50	50.505.—	23.474.50	28.919.—	30.846.50	197.777.50
6.—Eventuales	—	—	—	100.—	100.—	—	—	—	2.346.50	—	—	100.—	—	2.646.50
II. — PRODUCIDO IMPUESTO PERFUMES Y ESPECIFICOS	4.400.000.—	351.533.23	320.297.84	368.847.55	383.490.58	331.860.44	349.394.12	347.949.35	351.829.97	344.809.75	388.314.19	333.396.81	403.995.82	4.275.719.65
III. — PRODUCIDO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS														
1.—Establecimientos dependientes de la Com. Asesor.	540.000.—	47.496.45	43.551.11	47.454.97	37.743.44	46.888.27	42.724.24	49.111.25	33.663.44	41.483.86	45.123.54	50.285.64	57.024.63	542.550.84
2.—Id., id., Soc. Beneficencia	1.103.820.—	91.985.—	91.985.—	91.985.—	91.985.—	91.985.—	91.985.—	91.985.—	91.985.—	—	147.940.—	—	3.971.21	887.791.21
IV. — OTROS PRODUCIDOS														
1.—Ejercicios Vencidos	80.000.—	—	—	623.73	4.441.62	474.952.58	46.261.15	37.572.42	6.612.16	4.192.81	6.342.46	48.818.03	144.—	629.960.96
2.—Ley N.° 4.097	80.000.—	—	—	220.—	245.—	—	9.129.10	260.—	100.—	2.001.85	15.336.45	4.785.—	12.015.31	44.092.71
3.—Sobrante del Fondo Especial Subsidios Ejercicio 1931	702.232.43	777.141.25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	777.141.25
4.—Rebaja de Sueldos	220.000.—	19.093.56	19.180.91	19.183.24	19.052.28	18.930.70	19.044.95	19.030.55	19.266.17	19.283.78	18.769.82	18.781.83	18.796.04	228.413.86
5.—Pensionados, consultorios externos y derecho de cama o asilo y asistencia médica	70.000.—	175.—	50.—	466.—	2.133.—	5.144.25	4.712.88	4.839.64	4.637.08	5.306.50	6.335.21	5.596.43	6.514.84	45.910.83
6.—Prescripción peculio de Asilados	122.403.31	—	—	—	—	—	—	20.712.40	—	2.106.04	—	—	42.086.77	64.905.21
7.—Eventuales	—	9.900.—	6.300.—	9.000.—	6.300.—	13.577.12	9.000.—	9.000.—	15.111.88	9.000.—	8.100.—	41.161.85	—	136.450.85
	26.143.455.74	2.529.324.49	1.289.698.58	1.565.084.61	1.262.990.92	2.057.672.08	1.623.825.60	1.630.460.61	1.558.918.42	1.529.986.58	1.604.736.17	1.546.178.34	5.296.491.64	23.495.368.04

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS PARA EL AÑO 1933

PRODUCIDO DE LOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ANEXO M — ARTICULO 6, APARTADO 3, CAPITULO 2, ITEM 1. **EJERCICIO DE 1933.**

ESTABLECIMIENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
HOSPICIO DE LAS MERCEDES													
Pensiones $	16.920.—	15.760.—	18.050.—	16.390.—	17.090.—	15.980.—	23.100.—	12.450.—	16.040.—	17.150.—	19.320.—	16.050.—	204.300.—
Otros producidos »	792.60	—	50.—	255.53	188.02	—	725.—	—	—	—	—	18.976.50	20.987.65
Casa y Comida »	—	—	—	88.—	104.—	—	224.—	120.—	88.—	—	120.—	240.—	984.—
COLONIA NAC. ALIEN. «DR. DGO. CABRED» OPEN DOOR													
Pensiones $	4.200.—	9.500.—	5.650.—	—	4.950.—	3.800.—	4.050.—	4.900.—	4.150.—	4.950.—	4.000.—	4.500.—	54.650.—
Otros producidos »	48.—	219.88	—	—	4.535.06	126.02	44.40	—	—	4.172.78	—	4.237.67	13.383.81
Casa y Comida »	4.338.68	4.283.—	4.049.10	3.687.51	3.537.34	3.865.20	3.822.27	3.796.60	3.601.20	3.523.30	3.491.74	3.459.23	45.455.17
ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES													
Pensiones $	—	—	—	—	—	—	—	—	622.—	—	—	—	622.—
Otros producidos »	—	—	—	—	—	—	—	—	1.120.—	—	3.681.71	—	4.801.71
Casa y Comida »	3.418.86	3.373.03	3.472.48	3.342.84	3.405.98	3.339.79	3.292.96	3.278.41	3.546.13	3.353.14	3.247.24	3.362.74	40.433.60
COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA													
Otros producidos $	1.735.73	1.105.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.840.88
Casa y Comida »	3.117.08	3.201.39	3.205.22	3.174.05	3.041.48	3.073.46	3.093.83	2.928.56	2.912.85	2.761.53	2.499.78	3.061.77	36.071.—
ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA													
Otros producidos $	4.833.35	—	314.—	3.599.70	2.698.25	4.544.80	2.531.25	642.23	2.845.50	2.922.54	5.226.15	88.50	30.246.27
SANATORIO SANTA MARIA													
Pensiones $	2.938.66	—	6.503.72	2.410.20	2.406.27	2.916.99	2.801.47	2.469.59	2.863.—	3.033.60	5.515.20	376.—	34.234.70
Otros producidos »	—	643.89	—	—	361.17	113.88	1.319.88	—	—	—	—	110.40	2.549.22
Casa y Comida »	1.763.43	1.763.43	1.625.39	1.619.43	1.706.28	1.173.23	1.140.89	—	154.51	1.182.93	1.316.57	751.46	14.197.55
HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE													
Otros producidos $	88.50	126.09	127.14	131.07	139.51	136.66	152.01	127.88	104.13	103.31	102.20	122.66	1.461.16
Casa y Comida »	1.117.50	—	1.160.99	1.157.42	1.202.42	1.194.42	1.167.58	1.172.42	1.179.92	1.186.22	1.179.92	1.159.08	12.877.89
HOSPITAL COMUN REGIONAL «PTE. PLAZA» LA RIOJA													
Otros producidos $	244.80	—	133.05	124.65	134.25	123.75	125.55	123.75	116.85	124.95	121.65	117.90	1.491.15
Casa y Comida »	531.03	1.621.—	526.—	261.—	261.—	261.—	261.—	261.—	261.—	261.—	81.—	81.—	4.667.03
HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO EN RESISTENCIA													
Pensiones $	255.—	825.—	550.—	740.—	355.—	1.180.—	495.—	1.005.—	1.485.—	—	—	—	6.890.—
Casa y Comida »	852.48	852.48	1.676.—	478.24	478.24	529.36	345.—	—	—	—	—	—	5.211.80
HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES EN POSADAS													
Casa y Comida $	—	—	—	—	61.12	132.80	186.28	193.92	209.20	186.88	186.88	110.48	1.267.56
POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL «J. J. DE URQUIZA», C. DEL URUGUAY													
Casa y Comida $	300.75	276.77	270.20	253.24	202.32	202.32	202.32	163.52	154.01	180.80	165.04	188.68	2.559.97
ASILO NACIONAL NOCTURNO — CAPITAL													
Casa y Comida $	—	—	91.68	30.56	30.56	30.56	30.56	30.56	30.56	30.56	30.56	30.56	366.72
Totales $	47.496.45	43.551.11	47.454.97	37.743.44	46.888.27	42.724.24	49.111.25	33.663.44	45.483.86	45.123.54	50.285.64	57.024.63	542.550.84

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

ESTADO DE LOS RECURSOS PRODUCIDOS

ARTICULO IV — CAPITULO II

LEY 11.672

PRESUPUESTO DE 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS PRODUCIDOS DEL EJERCICIO DEL AÑO 1933

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ARTICULO 6.°, CAPITULO 2.°, INCISO III, ITEM 2.°

MESES	Pensiones	Otros Producidos	Casa y Comida	Total
Enero	50.816.06	16.431.70	7.734.26	74.982.02
Febrero	42.984.10	15.199.02	8.195.21	66.378.33
Marzo	50.561.30	14.225.52	8.070.42	72.857.24
Abril	44.001.68	20.518.56	8.058.96	72.579.20
Mayo	52.686.85	24.096.67	8.123.90	84.907.42
Junio	50.270.80	19.987.86	8.116.26	78.374.92
Julio	47.942.70	14.218.08	8.146.82	70.307.60
Agosto	45.958.90	17.352.65	8.070.42	71.381.97
Septiembre	47.683.90	18.138.89	8.009.30	73.832.09
Octubre	46.278.95	18.850.34	7.994.02	73.123.31
Noviembre	46.218.57	17.094.16	7.978.74	71.291.47
Diciembre	49.741.20	20.070.98	7.963.46	77.775.64
Totales $	575.145.01	216.184.43	96.461.77	887.791.21

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS DEL EJERCICIO DE 1933

EJERCICIOS VENCIDOS

ARTICULO 6.°, CAPITULO 2.°, INCISO IV, ITEM 1

1932 — SUELDOS IMPAGOS

Colonia Nacional de Alienados:			
Inciso 17, apartado b)	$	200.37	
Asilo de Alienados, en Oliva:			
Inciso 17, apartado c)	»	250.24	
Asilo de Retardados, en Torres:			
Inciso 17, apartado d)	»	144.80	
Sanatorio Nac. de Tuber., en Santa María:			
Inciso 17, apartado f)	»	149.63	
Hospital del Chaco, en Resistencia:			
Inciso 17, apartado j)	»	3.515.34	
Hospital de Misiones, en Posadas:			
Inciso 17, apartado k)	»	144.80	
Policlínico del Litoral "J. J. Urquiza":			
Inciso 17, apartado l)	»	388.06	
Dispensario Público Nacional de San Juan:			
Inciso 17, apartado m)	»	82.05	
Dispensario Público Nacional de Corrientes:			
Inciso 17, apartado ñ)	»	0.20	
Sociedad de Beneficencia de la Capital:			
Inciso 19	»	5.993.09	
Com. Asesora de Asilos y Hosp. Regionales:			
Inciso 22	»	1.—	$ 10.869.58

SOBRANTES DE GASTOS

Inciso 18, Item 1:

Hospicio de las Mercedes:			
Apartado a)	$	176.38	
Colonia Nacional de Alienados:			
Apartado b)	»	36.29	
Asilo de Alienados, en Oliva:			
Apartado c)	»	923.—	
Colonia de Menores, en Olivera:			
Apartado e)	»	1.425.17	
Sanat. Nac. de Tuberc., en Santa María:			
Apartado f)	»	5.502.53	
Hospital del Centro, en Bell Ville:			
Apartado g)	»	127.90	
Hospital Andino, en La Rioja:			
Apartado h)	»	2.289.18	
Hospital del Río Negro, en Allen:			
Apartado i)	»	246.35	
Hospital del Chaco, en Resistencia:			
Apartado j)	»	11.379.61	
Policlínico del Litoral "J. J. Urquiza":			
Apartado l)	»	17.432.89	
Dispensario Púb. Nac. de Santa Fe:			
Apartado n)	»	5.218.55	
Dispensario Púb. Nac. de Corrientes:			
Apartado ñ)	»	37.54	
Dispensario Púb. Nac. de la Zona Norte:			
Apartado q)	»	2.218.99	$ 47.014.38

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sociedad de Beneficencia de la Capital:
Inciso 20, Item 1 ..... $ 396.888.13

Lotería de Beneficencia Nacional:
Inciso 25, Item 1:
Partidas 1, 2, 4, 5 y 7 ..... » 374.16

Comisión Asesora de Asilos y Hosp. Reg.:
Inciso 25, Item 2 ..... » 4.347.31

Administración de Subsidios de Benef.:
Inciso 25, Item 3:

Año 1931	$ 51.80	
» 1932	» 27.991.98	» 28.043.78

Comisión Prot. de Bibliot. Populares:
Inciso 25, Item 4 ..... » 2.113.77

Obras y Construcciones:
Año 1931 — Inciso 26, Item 1, Partida 1 . » 75.—

SUBSIDIOS VARIOS — ANEXO M

Año 1917	$ 144.—	
» 1924	» 4.511.96	
» 1930	» 2.057.78	
» 1931	» 47.029.75	
» 1932	» 15.555.32	
	$ 69.298.81	

SUBSIDIOS A TEMPLOS

Año 1931	» 7.373.75	$ 76.672.56

DESCUENTO DEL 15 %

Año 1931 — 15 % a Bibliotecas.....	$ 30.798.75	
» 1931 — 15 % a Templos	» 15.243.75	» 46.042.50

LEYES Nos. 3548 y 4825

Construcción de un pozo en la Colonia Nacional de Alienados ..... $ 637.50

RENTAS

1932

Casa y comida

Asilo de Retardados, en Torres	$ 151.46		
Policlínico del Litoral "J. J. Urquiza"	» 192.—		
Hospital del Chaco, en Resistencia	» 1.632.68	$ 1.976.14	

Otros producidos

Colonia de Menores, en Olivera		» 105.20	

Varios

Sociedad de Beneficencia de la Capital		» 14.800.95	» 16.882.29
Total			$ 629.960.96

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

RECURSOS PARA EL AÑO 1933

PRODUCIDO DE CONSULTORIOS DE LOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ARTICULO 6 — APARTADO 2, CAPITULO 4, ITEM 5. **EJERCICIO DE 1933**

ESTABLECIMIENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Hospicio de las Mercedes ..... $	—	—	—	—	—	5.90	10.70	15.35	6.60	—	8.85	3.70	51.10
Colonia Nacional de Alienados «Dr. Domingo Cabred», Open Door .... »	—	—	—	—	—	15.97	16.70	27.77	15.07	21.26	—	28.12	124.89
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres ..... »	—	—	—	—	—	24.50	393.70	33.25	23.75	657.90	17.80	201.05	1.351.95
Colonia Nacional de Menores en Olivera »	—	—	—	—	—	—	42.75	22.40	31.35	22.30	47.90	36.80	203.50
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva ..... »	—	—	—	1.009.50	4.024.75	3.784.50	2.919.75	2.772.25	3.188.50	3.294.75	3.225.—	4.034.—	28.253.—
Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» ..... »	—	—	—	98.—	25.—	70.—	101.30	10.—	142.45	175.20	350.15	415.15	1.387.25
Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville ..... »	—	—	—	415.—	187.—	241.—	454.—	230.—	878.00	952.—	573.—	357.—	4.196.—
Hospital Común Regional de Misiones (Posadas) ..... »	—	—	211.—	—	398.50	97.50	248.10	447.25	397.30	179.20	270.10	415.80	2.664.75
Hospital Regional Andino «Presidente Plaza» (La Rioja) ..... »	—	—	—	—	—	24.51	46.64	57.09	63.37	49.37	58.93	22.57	322.48
Hospital Común Regional del Río Negro — Allen ..... »	175.—	50.—	255.—	610.50	509.—	449.—	488.—	477.50	268.—	718.50	138.50	212.—	4.351.—
Policlínico Regional «J. J. de Urquiza» (Concepción del Uruguay) ..... »	—	—	—	—	—	—	—	241.97	128.26	13.58	638.10	557.35	1.579.26
Dispensario Público Nacional (Ecuador N° 630), Capital ..... »	—	—	—	—	—	—	118.—	132.80	121.30	119.—	148.80	130.—	769.90
Dispensario Antituberculoso — Boca del Riachuelo .. .. »	—	—	—	—	—	—	—	169.45	133.55	132.15	119.30	101.30	655.75
Totales ..... $	175.—	50.—	466.—	2.133.—	5.144.25	4.712.88	4.839.64	4.637.08	5.306.50	6.335.21	5.596.43	6.514.84	45.910.83

RECURSOS PARA EL AÑO 1933

PECULIO DE ALIENADOS

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Artículo 6.°, Capítulo 2.°, Inciso IV, Item 6

ESTABLECIMIENTOS	Julio	Septiembre	Diciembre	Total
Hospicio de las Mercedes	—	—	18.360.73	18.360.73
Colonia Nacional de Alienados	—	—	17.653.90	17.653.90
Asilo de Alienados, en Oliva	15.105.25	—	4.580.10	19.685.35
Asilo de Retardados, en Torres	5.607.15	2.106.04	1.492.04	9.205.23
Totales ..... $	20.712.40	2.106.04	42.086.77	64.905.21

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS DEL EJERCICIO DE 1933

PRODUCIDO DEL RUBRO "EVENTUALES"

ARTICULO 6.°, CAPITULO 2.°, INCISO IV, ITEM 7

DEPOSITADO POR LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Decenas Asilos Nocturnos	$	124.200.—

COLONIA NEUROPSIQUIATRICA DEL NORTE, EN SALTA

Venta de productos	»	5.238.97

CAMPO SAN ANDRES DE GILES

Arrendamiento al 30 de marzo de 1933	»	5.000.—

CARGO J. C. PERRANDO

Saldo del cargo de $ 2.355	»	2.011.88
Total	$	136.450.85

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DEFICIT PRODUCIDO EN EL FONDO DE SUBSIDIOS

EJERCICIO DE 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

RESUMEN DE LOS RECURSOS AÑO 1933

RECURSOS		Calculado	Producido	Déficit	Superávit
I. — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL					
1. — 20 % sobre $ 72.464.000	$	14.492.800.—	12.314.000.—	2.178.800.—	—
2. — 5 % sobre $ 72.464.000 — Ley 6.026	»	3.623.200.—	3.024.500.—	598.700.—	—
3. — Intereses devengados	»	97.600.—	107.506.67	—	9.906.67
4. — Venta directa al público Lotería Navidad	»	261.400.—	216.000.—	45.400.—	—
5. — Prescripción de Premios	»	350.000.—	197.777.50	152.222.50	—
6. — Eventuales	»	—	2.646.50	—	2.646.50
II. — PERFUMES Y ESPECIFICOS	$	4.400.000.—	4.275.719.65	124.280.35	—
III. — PRODUCIDO DE LOS ESTABLECIMIENTOS					
1. — Comisión Asesora	$	540.000.—	542.550.84	—	2.550.84
2. — Sociedad de Beneficencia	»	1.103.820.—	887.791.21	216.028.79	—
IV. — OTROS PRODUCTOS					
1. — Ejercicios Vencidos	$	80.000.—	629.960.96	—	549.960.96
2. — Ley 4.097	»	80.000.—	44.092.71	35.907.29	—
3. — Sobrante Fondo Subsidios, Ejercicio 1931	»	702.232.43	777.141.25	—	74.908.82
4. — Rebaja de Sueldos	»	220.000.—	228.413.86	—	8.413.86
5. — Pensionado, consultorios externos, etc.	»	70.000.—	45.910.83	24.089.17	—
6. — Prescripción Peculio Internados	»	122.403.31	64.905.21	57.498.10	—
7. — Eventuales	»	—	136.450.85	—	136.450.85
Totales	$	26.143.455.74	23.495.368.04	3.432.926.20	784.838.50

RESUMEN

Calculado	$ 26.143.455.74	
Producido	» 23.495.368.04	
Déficit del producido		$ 2.648.087.70
Total columna déficit	$ 3.432.926.20	
» » superávit	» 784.838.50	
Déficit resultante		$ 2.648.087.70

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PRESUPUESTO DE 1933

CALCULO DE RECURSOS DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

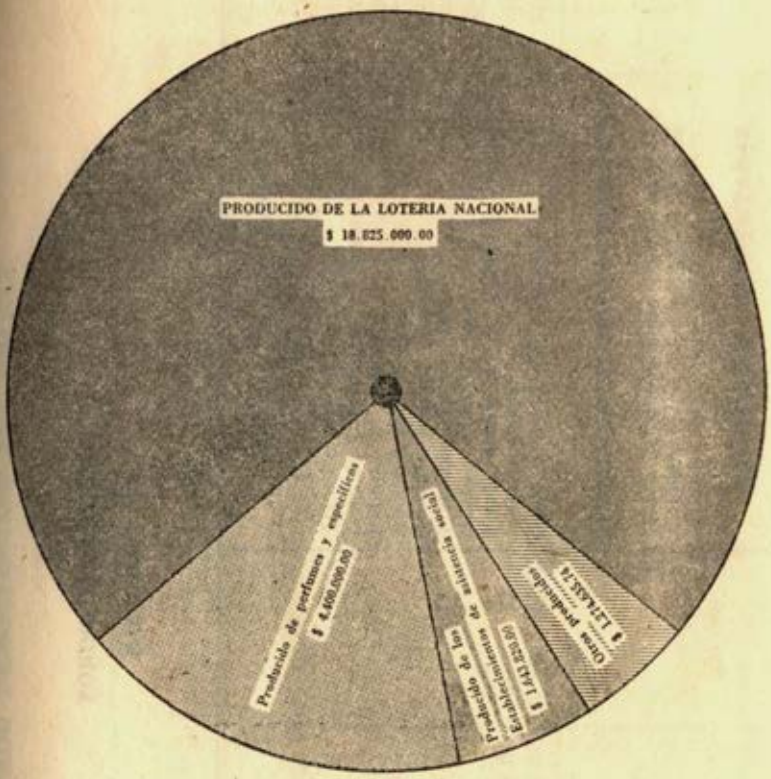

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DEFICIT

FONDO DE SUBSIDIOS

EJERCICIO 1933

DEBE			HABER		
LEY DE PRESUPUESTO, CAPITULO 2 ARTICULO 6			**CANTIDADES IMPUTADAS Y RECIBIDAS**		
RECAUDADO			Abonado por Sueldos	$ 9.014.285.08	
Producido por la Lotería de Beneficencia Nacional	$ 15.862.430.67		Caja de Jubilaciones y Pensiones	» 792.691.82	
Producido del Impuesto a Perfumes y Específicos	» 4.275.719.65		Rebajas de Sueldos	» 228.413.86	
Producido de los Establecimientos de Asistencia Social que funcionan bajo la Dirección del Estado Nacional	» 1.430.342.05		Abonado por Gastos	» 7.423.353.63	
Otros Producidos	» 1.926.875.67	23.495.368.04	Abonado por Subvenciones	» 4.484.876.33	
LEY DE PRESUPUESTO, ARTICULO 36 LEY 11.671			1 % sobre los Subsidios	» 36.390.32	
RECAUDADO			Obras y Construcciones	» 757.126.56	
Producido por la Lotería Nacional. Prescripción de Premios, Ley 11.064	$	300.000.—	Fondo Ministerio de Hacienda. — Ejercicios vencidos	» 12.357.19	
			Saldo en poder del Ministerio	» 578.529.96	23.328.024.75
			LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL		
			Depositado directamente por la Lotería Nacional al Club de Gimnasia y Esgrima	»	300.000.—
			CANTIDADES NO IMPUTADAS		
			A recibirse para Subsidios	» 2.340.940.26	
			Déficit del Fondo de Subsidios	» 2.173.596.97	167.343.29
Total	$	23.795.368.04	Total	$	23.795.368.04

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESUPUESTO DE 1933

PRODUCIDO DE RECURSOS DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

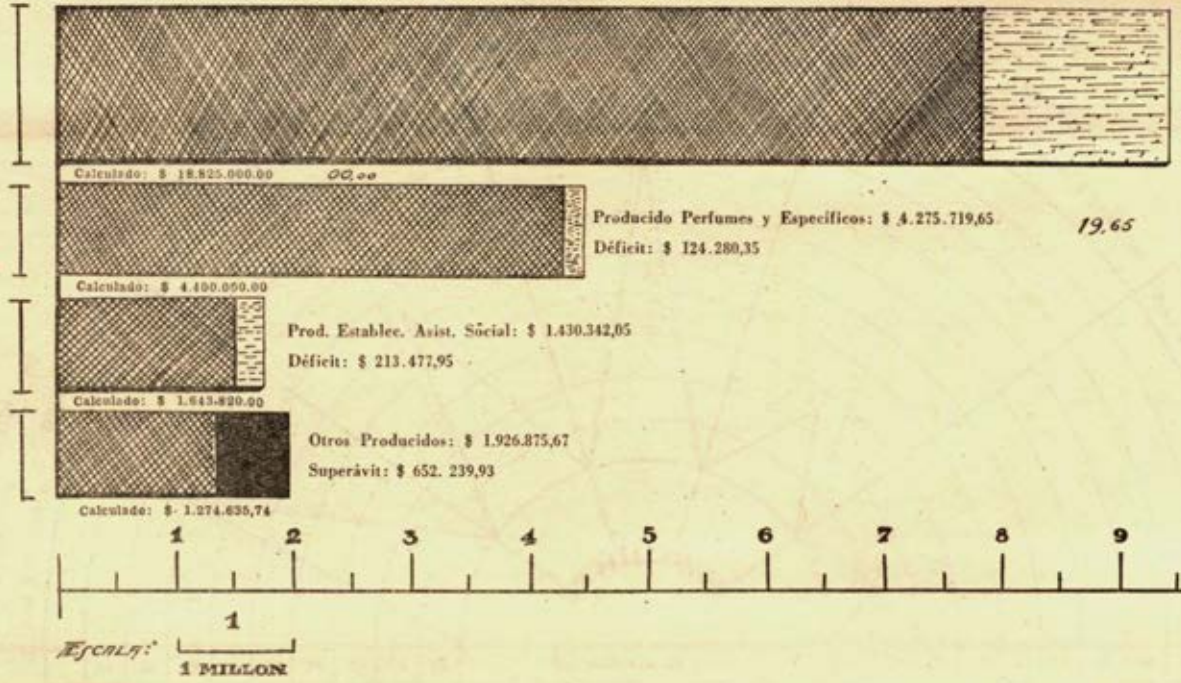

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO PARA 1933 CON LOS DE 1929 AL 1932

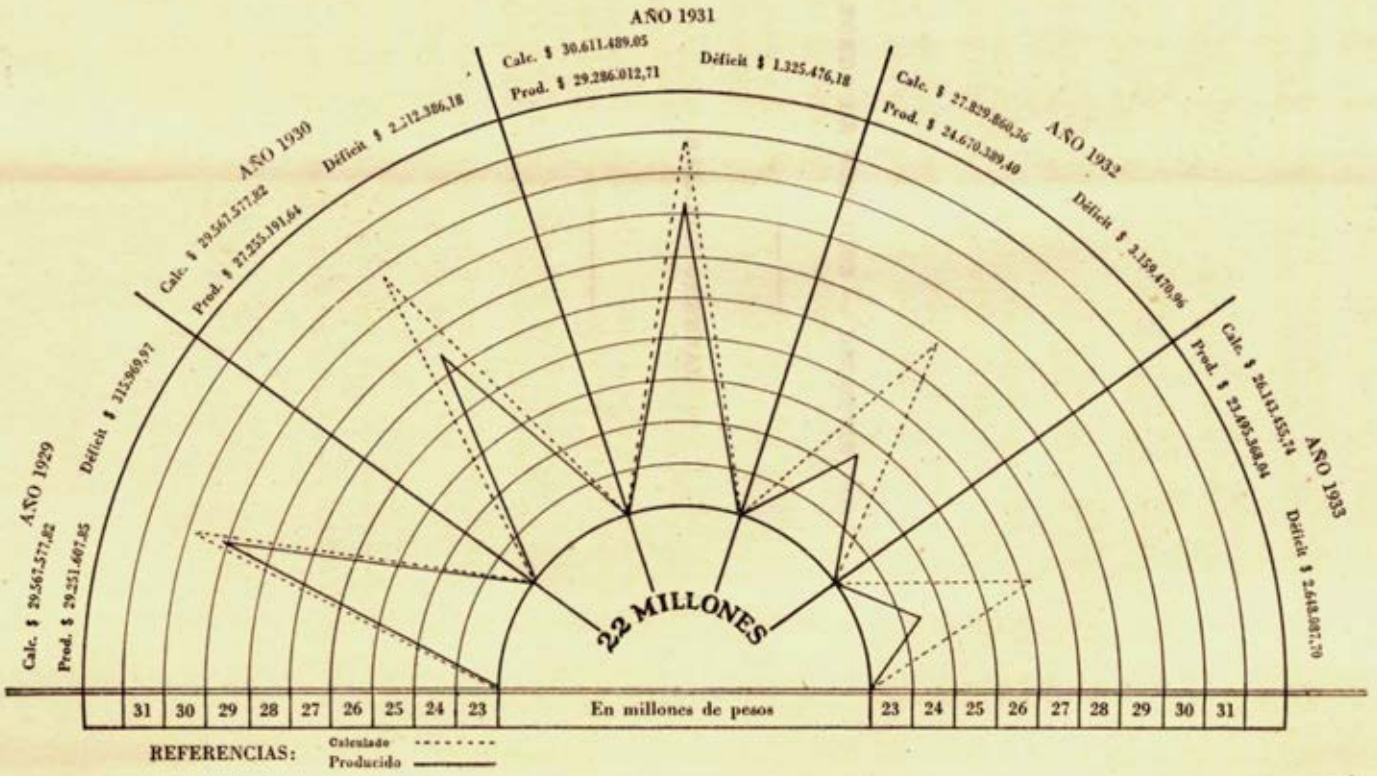

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDO DE SUBSIDIOS — EJERCICIO 1933

BALANCE GENERAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDO DE SUBSIDIOS — EJERCICIO 1933

BALANCE GENERAL

Apart.	DEBE			HABER		
	LEY DE PRESUPUESTO			**INVERSIONES DEL ANEXO M SUBVENCIONES**		
	CAPITULO 2 — ARTICULO 6			Inciso 1/15 — Subsidios ordinarios ..... $		4.346.876.33
	RECAUDADO			» 16 — » extraordinarios ..... »		138.000.— 4.484.876.33
1	Producido de la Lotería de Beneficencia Nacional ..... $	15.862.430.67		**LEY DE PRESUPUESTO — ARTICULO 29 LEY 11.672**		
2	Producido del Impuesto a Perfumes y Específicos ..... »	4.275.719.65		Dep. Comisión Protectora Bibliotecas Populares ..... $		36.390.32
3	Producido de los Establecimientos de Asistencia Social que funcionan bajo la Dirección del Estado Nacional ..... »	1.430.342.05		**SUELDOS LIQUIDOS**		
4	Otros Producidos ..... »	1.926.875.67	23.495.368.04	Inciso 17 — Asilos y Hospitales Regionales ..... $	3.987.658.90	
				» 19 — Sociedad de Beneficencia de la Capital .... »	4.283.935.61	
	LEY DE PRESUPUESTO			» 21 — Lotería de Beneficencia Nacional ..... »	464.157.12	
	ARTICULO 36 — LEY 11.671			» 22 — Comisión Asesora Asilos y Hosp. Regionales .. »	163.101.71	
	RECAUDADO			» 23 — Comisión Protectora Bibliotecas Populares .. »	115.431.74	9.014.285.08
	Lotería de Beneficencia Nacional. Prescripción de Premios, Ley 11.064 ..... $		300.000.—	**DESCUENTOS CAJA DE PENSIONES**		
				Inciso 17 — Asilos y Hospitales Regionales ..... $	367.632.55	
				» 19 — Sociedad de Beneficencia de la Capital .... »	354.462.57	
				» 21 — Lotería de Beneficencia Nacional ..... »	43.241.39	
				» 22 — Comisión Asesora Asilos y Hosp. Regionales. »	15.905.95	
				» 23 — Comisión Protectora Bibliotecas Populares ... »	10.666.60	791.909.06
				REBAJAS DE SUELDOS — ACREDITADA A "OTROS PRODUCTOS"		
				Inciso 17 — Asilos y Hospitales Regionales ..... $	93.492.27	
				» 19 — Sociedad de Beneficencia Nacional ..... »	83.678.40	
				» 21 — Lotería de Beneficencia Nacional ..... »	29.438.32	
				» 22 — Comisión Asesora Asilos y Hosp. Regionales .. »	12.032.34	
				» 23 — Comisión Protectora Bibliotecas Populares ... »	6.051.66	224.692.99 10.030.887.13
				GASTOS LIQUIDOS		
				Inciso 18 — Asilos y Hospitales Regionales ..... $	3.793.854.12	
				» 20 — Sociedad de Beneficencia de la Capital .... »	3.266.408.59	
				» 24/1 — Lotería Nacional ..... »	267.546.07	
				» 24/2 — Com. Asesora de Asilos y Hosp. Regionales. . »	24.250.40	
				» 24/3 — Administración Fondo Asistencia Social .. »	43.354.64	
				» 24/4 — Comisión Protectora Bibliotecas Populares. »	27.939.81	7.423.353.63
				DESCUENTOS CAJA DE PENSIONES		
				Inciso 20 — Sociedad de Beneficencia de la Capital .... $	782.76	
				REBAJAS DE SUELDOS — ACREDITADA A "OTROS PRODUCTOS"		
				Inciso 20 — Sociedad de Beneficencia de la Capital .... »	3.720.87	4.503.63 7.427.857.26
				OBRAS Y CONSTRUCCIONES		
				Inciso 25/1 — Asilos y Hospitales Regionales. Ley 4953 ... $	516.649.11	
				» 25/2 — Obras Sanitarias de la Nación. Ley 3967 ... »	240.477.45	757.126.56
				LEY 11.064		
				Depositado directamente por la Lotería Nacional al Club Gimnasia y Esgrima ..... »		300.000.— 1.057.126.56
				Total Inversión ..... $		23.037.137.60
				RECURSOS DE OTROS EJERCICIOS		
				EJERCICIOS VENCIDOS FONDO DE SUBSIDIOS 1934		
				Inciso 18 — Asilos y Hospitales Regionales ..... $		901.96
				» 24/2 — Com. Asesora de Asilos y Hosp. Regionales. . »		637.34
				» 24/3 — Administración Fondo Asistencia Social ... »		6.857.38
				» 24/4 — Com. Protectora Bibliotecas Populares.... »		3.960.51 12.357.19
				Total Salidas ..... $		23.049.494.79
				SALDOS: EN PODER DEL MINISTERIO:		
				Incisos 1/15 — Subsidios ordinarios ..... $	543.144.09	
				» /16 — Subsidios extraordinarios ..... »	23.000.—	
				» 25/1 — Obras y Construcciones ..... »	12.385.87	578.529.96
				EN FONDO DE SUBSIDIOS 1933:		
				Afectado al pago de Subsidios Incisos 1 al 15 por pesos 2.340.940.26 ..... $		167.343.29 745.873.25
	Total general ..... $		23.795.368.04	Total general ..... $		23.795.368.04

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUENTA DE INVERSION

ANEXO M

PRESUPUESTO DE 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO M. — PRESUPUESTO DEL AÑO 1933

CUENTA DE INVERSION

Incisos	Items.	CONCEPTO	Acordado	AUMENTOS		Total Aumentos	REBAJAS								Total Rebajas	Presupuesto Definitivo	1% Artículo 29 Ley 11.672	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Ejercicios Vencidos	Saldo en poder del Ministerio	Saldo a recibir
			Ley 11.671	Ley 11.672	Acuerdo 1/12/933		Ley 11.672	Acuerdo 15/3/933	Acuerdo 26/7/933	Acuerdo 31/7/933	Acuerdo 1/12/933	Acuerdo 6/2/934	Acuerdo 28/2/934	Artículo 9								
1/15	—	Subsidios ordinarios ..... $	7.277.700.—	80.140.75	—	80.140.75	65.215.25	—	10.350.—	12.359.50	—	2.565.—	—	—	90.489.75	7.267.351.—	36.390.32	—	4.346.876.33	—	543.144.09	2.340.940.26
16	—	» extraordinarios ..... »	180.000.—	—	—	—	2.000.—	—	—	—	14.000.—	—	3.000.—	—	19.000.—	161.000.—	—	—	138.000—	—	23.000.—	—
17	—	Asilos y Hospitales Regionales — Sueldos »	4.564.320.—	—	—	—	—	—	—	—	35.306.61	—	80.229.67	93.492.27	209.028.55	4.355.291.45	—	367.632.55	3.987.658.90	—	—	—
18	—	Asilos y Hospitales Regionales — Gastos. »	4.437.210.—	—	—	—	—	384.214.60	—	—	76.843.28	—	181.396.04	—	642.453.92	3.794.756.08	—	—	3.793.854.12	901.96	—	—
19	—	Sociedad de Beneficencia — Sueldos .... »	4.681.460.—	303.420.—	—	303.420.—	159.600.—	—	—	—	—	—	103.203.42	83.678.40	346.481.82	4.638.398.18	—	354.462.57	4.283.935.61	—	—	—
20	—	Sociedad de Beneficencia — Gastos .... »	3.790.530.—	—	100.000.—	100.000.—	—	—	—	—	200.000.—	—	419.617.78	3.720.87	623.338.65	3.267.191.35	—	782.76	3.266.408.59	—	—	—
21	—	Lotería de Benef. Nacional — Sueldos... »	548.460.—	—	—	—	—	6.120.—	—	—	—	—	5.503.17	29.438.32	41.061.49	507.398.51	—	43.241.39	464.157.12	—	—	—
22	—	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Sueldos ..... »	191.340.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300.—	12.032.34	12.332.34	179.007.66	—	15.905.95	163.101.71	—	—	—
23	—	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares — Sueldos ..... »	132.600.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	450.—	6.051.66	6.501.66	126.098.34	—	10.666.60	115.431.74	—	—	—
24	1	Lotería de Beneficencia — Gastos ..... »	285.600.—	—	14.000.—	14.000.—	—	11.040.—	—	—	—	—	21.013.93	—	32.053.93	267.546.07	—	—	267.546.07	—	—	—
24	2	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Gastos ..... »	27.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.112.26	—	2.112.26	24.887.74	—	—	24.250.40	637.34	—	—
24	3	Administración del Fondo de Asistencia Social — Gastos ..... »	83.500.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33.287.98	—	33.287.98	50.212.02	—	—	43.354.64	6.857.38	—	—
24	4	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares — Gastos ..... »	45.160.—	—	—	—	—	10.000.—	—	—	—	—	3.259.68	—	13.259.68	31.900.32	—	—	27.939.81	3.960.51	—	—
25	1	Obras y Construcciones — Ley 4.953 .. »	1.114.278.29	—	—	—	—	155.763.55	23.000.—	—	247.544.09	—	158.935.67	—	585.243.31	529.034.98	—	—	516.649.11	—	12.385.87	—
25	2	» » » — Ley 3.967 .. »	240.477.45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	240.477.45	—	—	240.477.45	—	—	—
		Totales ..... $	27.599.635.74	383.560.75	114.000.—	497.560.75	226.815.25	567.138.15	33.350.—	12.359.50	573.693.98	2.565.—	1.012.309.60	228.413.86	2.656.645.34	25.440.551.15	36.390.32	792.691.82	21.679.641.60	12.357.19	578.529.96	2.340.940.26

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESCRIPCION DE PREMIOS CLUB DE G. Y ESGRIMA

LEY Nº 11.064

EJERCICIO DE 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESCRIPCION DE PREMIOS CLUB G. Y ESGRIMA

LEY Nº 11.064

EJERCICIO DE 1933

PERCIBIDO POR LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL		Depositado por la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cuenta del Ministerio de Obras Públicas	300.000.—
Por enero de 1933	67.704.—		
» febrero » »	27.436.—		
» marzo » »	42.202.—		
» abril » »	36.106.—		
» mayo » »	31.076.—		
» junio » »	20.893.—		
» julio » »	24.950.50		
» agosto » »	49.632.—		
Total ..... $	300.000.—	Total ..... $	300.000.—

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1933

(LEY 11.671)

ANEXO M — ASISTENCIA SOCIAL

$ 27.599.635.74

Proporción que le corresponde al Anexo M en el Presupuesto General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ANEXO M. — PRESUPUESTO SANCIONADO

(LEY 11.671)

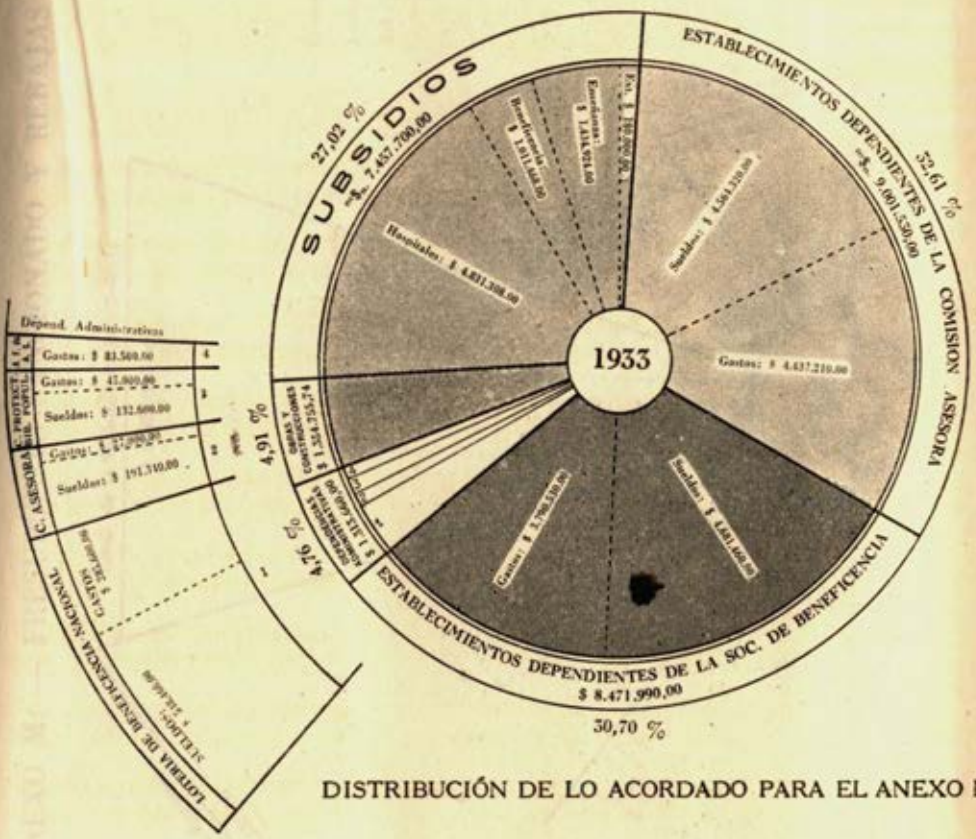

DISTRIBUCIÓN DE LO ACORDADO PARA EL ANEXO M

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M. — PRESUPUESTO SANCIONADO Y REBAJAS

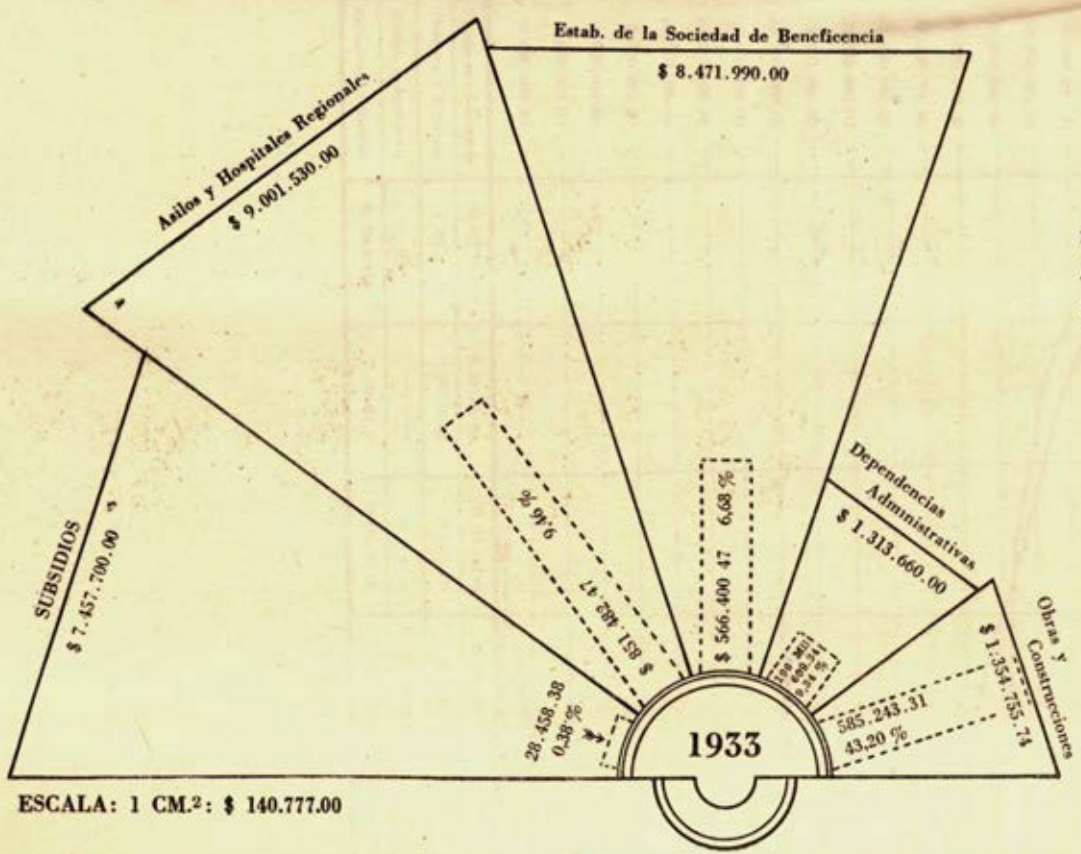

REFERENCIAS:

Presupuesto sancionado ——

Aumentos

Rebajas - - - -

ESCALA: 1 CM.²: $ 140.777.00

Archivos Históricos — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPARATIVO DEL ANEXO M, 1929/33

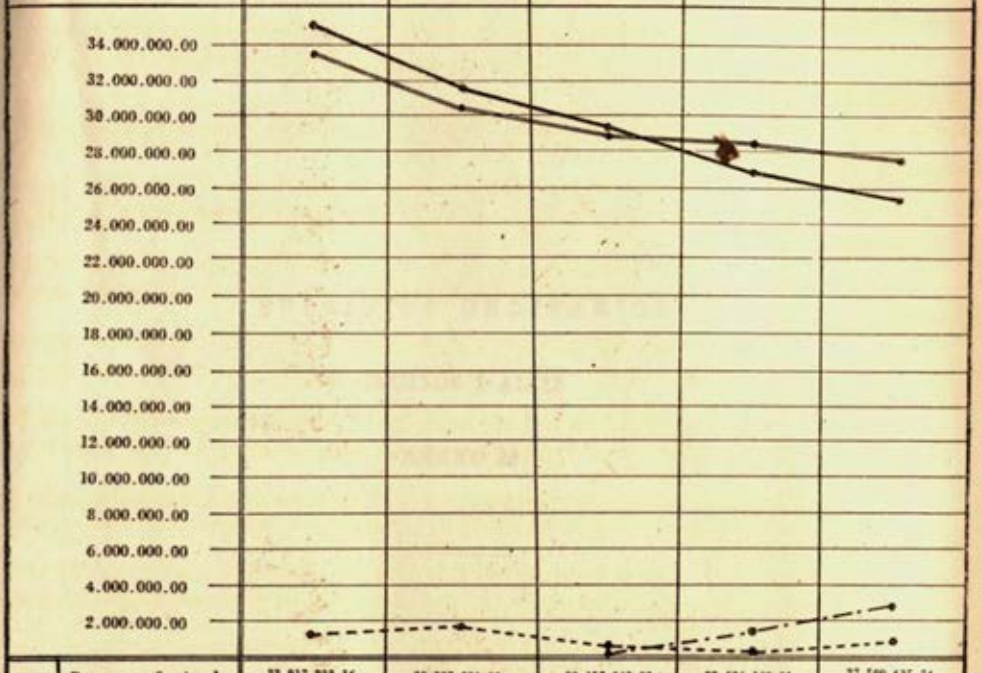

EN PESOS M|N.	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	33.817.233.16	30.237.800.99	29.157.048.00	28.606.162.21	27.599.635.74
Aumentos y Refuerzos	1.283.375.38	1.547.681.20	325.423.82	34.320.00	497.560.75
Rebajas y Supresiones	———	———	———	1.627.283.40	2.656.645.34
Presupuesto Definitivo	35.100.608.54	31.785.482.19	29.482.471.82	27.013.298.81	25.440.551.15

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS ORDINARIOS

INCISOS 1 AL 15

ANEXO M

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL

ANEXO M, INCISO 1. **ITEM 1. — HOSPITALES Y BENEFICENCIA** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.682	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	A la Municipalidad de la Capital, para sostenimiento de la Asistencia Pública, hospitales y asilos	50.000.—	—	30.000.—	—	—	13.333.34	6.666.66
2	Patronato de la Infancia, para el sostenimiento de sus asilos, consultorios, talleres y escuelas, comprendido el subsidio del Día del Niño.....	96.187.50	20.000.—	—	774.58	76.683.76	—	38.729.16
3	Consejo General de Señoras de San Vicente de Paúl, para sus asilos, consultorios, talleres, escuelas y cocinas populares	173.137.50	—	—	1.154.24	114.270.76	—	57.712.50
4	Damas de Caridad, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	89.775.—	—	—	598.50	59.251.50	—	29.925.—
5	Damas de Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres.....	34.627.50	—	—	230.84	22.854.16	—	11.542.50

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
6	Sociedad Madres Argentinas, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.695.—	—	—	51.30	5.078.70	—	2.565.—
7	Hermanas de Dolores, de Belgrano, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	12.825.—	—	—	42.75	8.464.50	42.75	4.275.—
8	Asilo de Huérfanos Militares	10.260.—	—	—	68.40	6.771.60	—	3.420.—
9	Asilo Naval	10.260.—	—	—	68.40	6.771.60	—	3.420.—
10	Asilo del Buen Pastor	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
11	Asilo del Pino, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
12	Hermanas Terciarias Franciscanas (Casa Lavalle y Guise), para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
13	Orfelinato Regina Coeli y Asilo Escuelas de los Angeles de las Hermanas del Sagrado Corazón	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
14	Sociedad Hermanas de los Desamparados, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.695.—	—	—	51.30	5.078.70	—	2.565.—
15	Asilo de Nuestra Señora de Luján, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
16	Asilo de Niños Pobres de Villa Urquiza	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50

17	Asilo de la Casa del Niño, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
18	Ejército de Salvación	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
19	Asilo R. Falcón de la sección 28.ª de Policía	9.616.50	—	—	64.10	6.346.90	—	3.205.50
20	Asilo del Perpetuo Socorro, Floresta	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
21	Liga Argentina contra la Tuberculosis	44.887.50	—	—	299.24	29.625.76	—	14.962.50
22	Asilo Maternal del Apostolado de la Parroquia de Las Heras, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
23	Sociedad del Divino Rostro	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
24	Asilo Coronel Fraga	3.208.50	—	—	10.69	1.058.81	1.069.50	1.069.50
25	Hermanas de la Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	4.491.—	—	—	29.94	2.964.06	—	1.497.—
26	Asilo Orfanatorio de la Guardia de Honor de la Virgen del Rosario	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
27	Huerfanato del Carmen	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
28	Casa de Jesús	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
29	Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—
30	Asilo Escuela de las Hermanas de la Inmaculada Concepción	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
31	Hogar Saavedra (Sociedad de San José)	9.616.50	—	—	32.05	3.173.45	3.205.50	3.205.50
32	Asilo Colegio de San José, Belgrano	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
33	Asilo de las Hermanas Domínicas	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
34	Asilo Colegio San José, calle Gurruchaga	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
35	Despensa de los Pobres de las Hijas de María, calle Callao	9.616.50	—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.205.50
36	Sociedad Hijas de la Providencia, para sus cocinas económicas	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
37	Asilo San José, calle Canalejas 2539	1.156.50	—	—	7.70	763.30	—	385.50
38	Sociedad asistencia a domicilio de enfermos pobres	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—
39	Orfelinato Masónico	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
40	Cruz Roja Argentina	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
41	Para instalación y sostenimiento de cantinas maternales en la Capital y provincias	85.500.—	—	—	285.—	56.430.—	285.—	28.500.—
42	Casa Asilo San José, para ancianas, Arenales 2947	7.695.—	—	—	51.30	5.078.70	—	2.565.—
43	Taller de la Tercera Orden de Santo Domingo	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
44	Santa Casa de Ejercicios, Independencia 1190	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—

332

45	Hermanas Domínicas Enfermeras, calle Mariano Acosta 1951	3.078.—	—	—	20.52	2.031.48	—	1.026.—
46	Sociedad "El Centavo", grupos A, B y C, a $ 4.275 cada uno	12.825.—	—	—	71.25	8.464.50	14.25	4.275.—
47	Hogar del Niño, de las Damas Cooperadoras Salesianas	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
48	Sociedad Hogares Cristianos	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
49	Hogar infantil	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
50	Casa de los Niños, en Palermo	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
51	Obras sociales de la Caja Dotal para Obreras	32.062.50	—	—	213.74	21.161.26	—	10.687.50
52	Hogar Dorrego (Sociedad de San José)	9.616.50	—	—	32.05	3.173.45	3.205.50	3.205.50
53	Para contribuir al sostenimiento y asistencia que se presta en los pabellones: Elena Larroque de Roffo, de mujeres, Dispensario y Servicio Clínico del Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer	21.375.—	—	—	142.50	14.021.10	86.40	7.125.—
54	Para contribuir al sostenimiento de 14 talleres y 2 consultorios médicos gratuitos de las obras de Santa Teresita del Niño Jesús, Viamonte N.° 1811	8.550.—	—	—	57.—	5.643 —	—	2.850.—
55	Conferencia de San Vicente de Paúl, La Piedad, Asilo Olivera	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50

333

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
56	Hermanas Enfermeras, Siervas de Jesús, Moreno 2231	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
57	Asilo Argentino de Huérfanos Israelitas	16.020.—	—	—	106.80	10.573.20	—	5.340.—
58	Asilo Santa Celina	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—
59	Hogar El Alba, de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	64.125 —	—	—	427.50	42.322.50	—	21.375.—
60	Cocina económica para obreros y escuela gratuita dominical, Sáenz Peña 427	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
61	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Obstétrica y Museo de Ginecología y Obstetricia	8.550.—	—	—	28.50	5.643.—	28.50	2.850.—
62	Casa San José, Asilo de Hermanas Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia de Ancianas y Desvalidas, Villa Devoto	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
63	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, Villa Devoto	2.565.—	—	—	8.55	846.45	8.55	855.—
64	Para personal y gastos del Pabellón Juan B. Justo, Sala VII de Cirugía del Hospital Ramos Mejía	5.985.—	—	—	39.90	3.950.10	—	1.995.—

65	Para contribuir a la asistencia social que presta el servicio de clínica médica y quirúrgica del Hospital Durand	8.550.—	—	—	57.—	5.643.—	—	2.850.—
66	Círculo de la Prensa	5.985.—	—	—	39.90	3.950.10	—	1.995.—
67	Providencia Femenina	4.275.—	—	—	28.50	2.821.50	—	1.425.—
68	Damas Protectoras del Obrero	16.020.—	—	—	53.40	10.573.20	53.40	5.340.—
69	Confederación Nacional de Beneficencia	34.200.—	—	—	228.—	22.572.—	—	11.400.—
70	Liga de protección a las jóvenes, Venezuela 510	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
71	Comedores económicos para empleados y obreros de la Asociación Obras Sociales de la Juventud	19.237.50	—	—	128.24	12.696.76	—	6.412.50
72	Cooperadoras Salesianas, Sección Ayuda Social	5.773.50	—	—	38.48	3.810.52	—	1.924.50
73	La "Casa del Canillita"	9.616.50	—	—	64.10	6.346.90	—	3.205.50
74	Patronato de Liberados	2.565.—	—	2.565.—	—	—	—	—
75	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Médica del Hospital Alvear	8.550.—	—	—	57.—	5.643.—	—	2.850.—
76	Para sostenimiento del pabellón para mujeres tuberculosas en el Instituto Penna, del Hospital Muñiz, comprendido asistencia médica, servicio, alimentación y demás gastos, al mes $ 18.810	225.720.—	—	—	2.257.20	220.070.46	3.392.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
77	Para sostenimiento del Dispensario antituberculoso de la Clínica de Enfermedades Infecciosas del Hospital Muñiz	18.810.—	—	—	188.10	18.621.90	—	—
78	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas	21.375.—	—	—	71.25	14.107.50	71.25	7.125.—
79	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Semiología y Clínica Propedeútica (Sala IV) del Hospital de Clínicas.	8.550.—	—	—	28.50	5.643.—	28.50	2.850.—
80	Conferencia Vicentina Nuestra Señora de las Mercedes (B. Belgrano)	4.275.—	—	—	—	2.821.50	28.50	1.425.—
81	Hogar para Ciegos Vicenta C. Cambón	—	10.000.—	—	33.33	6.600.—	33.33	3.333.34
	Total Item 1	1.399.140.50	30.000.—	32.565.—	9.218.35	977.504.20	25.837.79	384.015.16

ITEM 2. — ENSEÑANZA

1	Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, para su sostenimiento	128.250.—	—	—	855.—	84.645.—	—	42.750.—
2	Obras de la Conservación de la Fe, para sostenimiento de sus escuelas y talleres	192.375.—	—	—	1.282.50	126.967.50	—	64.125.—
3	Escuelas y patronatos, para sus escuelas, talleres y colonias de vacaciones	76.950.—	—	—	513.—	50.787.—	—	25.650.—
4	Sociedad de Educación Industrial	25.650.—	—	—	171.—	16.929.—	—	8.550.—
5	Sociedad Popular de Educación, para la Escuela de Obreras	2.565.—	—	2.565.—	—	—	—	—
6	Asilo de la Sociedad Dulce Nombre de Jesús	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
7	Colegio de Artes y Oficios de Maldonado	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
8	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Charcas 3586	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
9	Colegio Gratuito de la calle Caseros, de las Hijas de María	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
10	Escuela-taller Parroquial del Socorro.	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
11	Colegio-taller de las Hermanas del Huerto	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
12	Colegio-taller de Santa Filomena	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
13	Escuela de Maquinistas y Dibujantes de la Boca	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
14	Taller de Obreros de la Sociedad de San José	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
15	Colegio Asilo Gratuito de Niños de Nueva Pompeya	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
16	Colegio del Inmaculado Corazón de María, Adoratrices	1.282.50	—	—	8.54	845.46	—	427.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
17	Escuela de San Francisco	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
18	Escuelas y Talleres Parroquiales de Flores	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
19	Escuela Profesional de la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
20	Colegio Pío IX	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
21	Colegio de las Hermanas Capuchinas, en Saavedra	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
22	Colegio de Niñas Pobres de Maldonado	4.617.—	—	—	30.78	3.047.22	—	1.539.—
23	Talleres y Escuelas de la Sociedad Protectora de Jóvenes argentinas de la parroquia de Las Heras	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
24	Colegio de las Hijas de María de la Santa Unión, en Barracas	15.390.—	—	—	102.60	10.157.40	—	5.130.—
25	Universidad de la Boca	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
26	Para la Escuela Taller de San Francisco Solano	963.—	—	—	6.42	635.58	—	321.—
27	Colegio de la Inmaculada Concepción (Parroquia de la Concepción)	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
28	Escuelas de Artes y Oficios de la Sagrada Familia de Villa Riachuelo (Lugano)	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
29	Colegio de la Compañía Santa Teresa de Jesús	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—
30	Colegio de Nuestra Señora del Rosario de las Hermanas Domínicas	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—
31	Colegio de las Hijas de María Inmaculada	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
32	Colegio San Miguel	769.50	—	—	5.12	507.88	—	256.50
33	Escuela del Taller de Santa Ana, Belgrano	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
34	Escuela-asilo y taller gratuito de Villa Insuperable	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
35	Colegio-asilo y taller de San Vicente de Paúl, 24 de Noviembre 1665	7.695.—	—	—	51.30	5.078.70	—	2.565.—
36	Colegio Santa Felisa, Herrera 575	1.539.—	—	—	10.26	1.015.74	—	513.—
37	Para sueldos de maestros de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	128.250.—	—	—	855.—	84.645.—	—	42.750.—
38	Colegio Gratuito de A. Alzón (Belgrano)	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
39	Escuela Argentina de Nuestra Señora de Lourdes	1.282.50	—	1.282.50	—	—	—	—
40	Asilo-escuela de Manualidades "Mercedes Pacheco"	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
41	Colegio Parroquial "La Asunción", en Núñez, Saavedra	324.—	—	—	2.16	213.84	—	108.—
42	Escuela Nocturna Gratuita "María Mazzarello", de la Boca	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
43	Museo Social Argentino	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
44	Asociación de Caridad "San Juan Berchmans" (cambio de leyenda)	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $%	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
45	Universidad Popular de Flores	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
46	Escuela gratuita de la parroquia de Monserrat	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
47	Taller de Artes e Industrias de la Guardia de Honor	6.412.50	—	—	21.37	2.116.13	1.137.50	2.137.50
48	Universidad Popular del Oeste	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
49	Sostenimiento del Pabellón argentino en la Ciudad Universitaria (París)	21.375.—	—	—	—	—	14.250.—	7.125.—
50	Universidad Popular "Bernardino Rivadavia"	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
51	Universidad Popular de Boedo	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
52	Universidad Popular "Florentino Ameghino"	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
53	Colegio Redemptrix Captivorum (Comunidad Hermanas Mercedarias)	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
54	Instituto "José Enrique Rodó" para niños pobres	7.695.—	—	—	51.30	5.078.70	—	2.565.—
55	Colegio "San Francisco"	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
56	Escuela de niños y niñas pobres de los Mataderos	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
57	Consejo Nacional de Mujeres	25.650.—	—	—	171.—	16.929.—	—	8.550.—
58	Sociedad Científica Argentina	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
59	Sociedad Protectora del Colegio Sirio-argentino	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50

60	Sociedad "El Hogar y la Escuela", para fomento de la Universidad de Mujeres	3.208.50	—	—	10.69	1.058.81	1.069.50	1.069.50
61	Academia "Santa Teresita" Blandengues 2209	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
62	Sociedad "Luz"	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
63	Asociación Nacional de Boys Scouts.	29.925.—	—	—	199.50	19.750.50	—	9.975.—
64	Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles	19.440.—	—	—	129.60	12.830.40	—	6.480.—
	Total Item 2	882.472.50	—	3.847.50	5.646.28	561.974.80	18.128.92	292.875.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

TERRITORIOS NACIONALES

ITEM 3. — HOSPITALES

Parti-da	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Viedma (Río Negro) ...	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
2	Hospital de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	7.220.—	—	—	48.14	4.765.20	—	2.406.66
3	Hospital de General Acha (La Pampa)	2.707.50	—	—	9.02	893.48	902.50	902.50
4	Hospital y Asilo de Niños de Formosa	2.707.50	—	—	18.04	1.786.96	—	902.50
5	Hospital Gobernador Centeno de Gral. Pico (La Pampa)	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
6	Hospital de Macachín (La Pampa) ..	4.512.50	—	—	15.04	2.978.26	15.04	1.504.16
7	Hospital Salesiano del Buen Pastor (Chubut).....	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
	Total Item 3	35.197.50	—	—	180.48	19.358.66	3.925.88	11.732.48

ITEM 4. — ENSEÑANZA

1	Escuela de la Misión de San Francisco de Laishí	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
2	Sociedad Protectora de la Educación (Formosa)	1.156.50	—	—	—	—	771.—	385.50
3	Colegio de María Auxiliadora (Santa Rosa de Toay)	1.539.—	—	—	10.26	1.015.74	—	513.—
4	Escuelas Profesionales de Rawson (Chubut).....	3.208.50	—	—	—	—	2.139.—	1.069.50
5	Colegio de San Francisco de Sales (Viedma).....	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
	Total Item 4	11.038.50	—	—	44.48	4.404.52	2.910.—	3.679.50

ITEM 5. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Colonia Azara (Misiones) ..	769.50	—	769.50	—	—	—	—
2	Asilo de la Sagrada Familia, Apóstoles (Misiones).....	769.50	—	—	—	—	513.—	256.50
3	Sociedad de Beneficencia de Resistencia.....	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
4	Hermanas de los pobres de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
5	Misión entre los indios del Pilcomayo	2.245.50	—	—	—	—	1.497.—	748.50
6	Comisión Cooperadora Salesiana de la Obra de don Bósco, para sus escuelas, asilos y hospitales en los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut	25.650.—	—	—	171.—	16.929.—	—	8.550.—
7	Asilo de Niñas Huérfanas y Desvalidas, de Posadas	4.275.—	—	—	—	—	2.850.—	1.425.—
	Total Item 5	34.996.50	—	769.50	175.28	17.778.44	4.864.28	11.409.—
	Total Inciso 1.º	2.362.845.50	30.000.—	37.182.—	15.264.87	1.581.020.62	55.666.87	703.711.14

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO M, INCISO 2. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	De Niños, de La Plata	14.440.—	—	—	96.26	9.530.40	—	4.813.34
2	De Bahía Blanca	54.150.—	—	—	361.—	35.739.—	—	18.050.—
3	Ramón Santamarina, de Tandil	10.830.—	—	—	—	—	7.220.—	3.610.—
4	De Misericordia, de La Plata	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
5	De Pergamino	13.537.50	—	—	45.12	8.934.76	45.12	4.512.50
6	De San Nicolás	16.245.—	—	—	108.30	10.721.70	—	5.415.—
7	De Chivilcoy	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
8	Fiorito, de Avellaneda	10.830.—	5.130.—	—	—	10.533.60	106.40	5.320.—
9	De Chacabuco	7.220.—	—	—	48.14	4.765.20	—	2.406.66
10	De Hombres, de Chascomús	6.317.50	—	—	21.05	2.084.78	2.105.83	2.105.84
11	De Coronel Suárez	7.220.—	—	—	48.14	4.765.20	—	2.406.66
12	De Junín	9.025.—	—	—	—	—	6.016.66	3.008.34
13	De Posadas de Saladillo	10.830.—	—	—	36.10	3.573.90	3.610.—	3.610.—
14	Petrona V. de Cordero, de San Fernando	10.830.—	—	—	72.20	7.147.80	—	3.610.—
15	De Tigre, Las Conchas	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
16	De Olavarría	8.122.50	—	—	54.14	5.360.86	—	2.707.50
17	De Mercedes	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
18	De Pehuajó	4.512.50	—	—	—	2.978.26	30.08	1.504.16
19	De San Isidro	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50

20	De San Roque, Dolores	9.025.—	—	—	—	5.956.50	60.16	3.008.34
21	De San Juan de Dios, de La Plata	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
22	De Las Flores	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
23	De Necochea	16.245.—	—	—	54.15	10.721.70	54.15	5.415.—
24	De Baradero	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
25	De Bartolomé Mitre	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
26	De Magdalena	4.512.50	—	—	15.04	1.489.13	1.504.17	1.504.16
27	De Balcarce	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
28	De Azul	7.220.—	—	—	48.14	4.765.20	—	2.406.66
29	De Adrogué	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
30	De Morón	8.122.50	—	—	54.14	5.360.86	—	2.707.50
31	De Lomas de Zamora	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
32	De Mar del Plata	5.415.—	—	—	—	3.573.90	36.10	1.805.—
33	De Ayacucho	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
34	Humberto I, La Plata	5.415.—	—	—	18.05	3.573.90	18.05	1.805.—
35	De Carmen de Areco	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
36	De San Pedro	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
37	De Rojas	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
38	De Ramallo	2.707.50	—	—	9.02	893.48	902.50	902.50
39	De Campana	9.025.—	—	—	30.08	5.956.50	30.08	3.008.34
40	De Veinticinco de Mayo	9.025.—	—	—	30.08	2.978.25	3.008.33	3.008.34
41	De Luján	3.610.—	—	—	24.06	2.382.60	—	1.203.34
42	De Bolívar	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
43	De Tres Arroyos	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
44	De Villegas	13.537.50	—	—	—	8.934.75	90.25	4.512.50
45	De Salto	4.212.50	—	—	14.04	2.780.26	14.04	1.404.16
46	De Lobería	7.220.—	—	—	48.14	4.765.20	—	2.406.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
47	De Trenque Lauquen	6.498.—	—	—	—	—	4.332.—	2.166.—
48	De Puán	5.415.—	—	—	18.05	1.786.95	1.805.—	1.805.—
49	De Patagones	6.317.50	—	—	42.10	4.169.56	—	2.105.84
50	Regional de Lobos	9.025.—	—	9.025.—	—	—	—	—
51	De Exaltación de la Cruz	2.707.50	—	—	18.04	1.786.96	—	902.50
52	De Navarro	2.707.50	—	—	9.02	1.786.96	9.02	902.50
53	De General Sarmiento	16.245.—	—	—	54.15	10.721.70	54.15	5.415.—
54	De Coronel Pringles	5.415.—	—	—	18.05	1.786.95	1.805.—	1.805.—
55	De General Pinto	2.707.50	—	—	18.04	1.786.96	—	902.50
56	De Monte	3.610.—	—	—	24.06	2.382.60	—	1.203.34
57	De La Madrid	4.332.—	—	—	28.88	2.859.12	—	1.444.—
58	De General Belgrano	4.332.—	—	—	—	—	2.888.—	1.444.—
59	De General Lavalle	2.256.25	—	—	15.04	1.489.12	—	752.09
60	De Zárate	9.025.—	—	—	30.08	5.956.50	30.08	3.008.34
61	De Adolfo Alsina	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
62	De Cañuelas	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
63	De Los Toldos	3.610.—	—	—	—	—	2.406.66	1.203.34
64	De San Andrés de Giles	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
65	De Arenales	2.707.50	—	—	18.04	1.786.96	—	902.50
66	Coronel Vidal (Mar Chiquita)	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
67	Sala de Primeros Auxilios "9 de Julio de 1917" de Olivos	1.353.75	—	—	9.02	893.48	—	451.25
68	De Bragado	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
69	De Carlos Tejedor	3.610.—	—	—	—	—	2.406.66	1.203.34

70	Sala de Primeros Auxilios de González Chaves	2.707.50	—	—	18.04	1.786.96	—	902.50
71	De Lincoln	13.537.50	—	—	45.12	8.934.76	45.12	4.512.50
72	Saturnino E. Unzué de 25 de Mayo	13.537.50	—	—	45.12	8.934.76	45.12	4.512.50
73	De Coronel Dorrego	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
74	De General Madariaga	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
75	De Carlos Pellegrini	3.610.—	—	—	—	—	2.406.66	1.203.34
76	De General Alvear	4.061.25	—	—	13.53	1.340.22	1.353.75	1.353.75
77	De San Antonio de Areco	3.610.—	—	—	12.03	2.382.60	12.03	1.203.34
78	De Alberti	7.220.—	—	—	48.14	4.765.20	—	2.406.66
79	De Carlos Casares	3.610.—	—	—	24.06	2.382.60	—	1.203.34
80	De Colón	3.610.—	—	—	24.06	2.382.60	—	1.203.34
81	De Maipú	3.610.—	—	—	—	—	2.406.66	1.203.34
82	De Paso	3.610.—	—	—	12.03	1.191.30	1.203.33	1.203.34
83	De Nueve de Julio	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
84	De Quilmes	9.025.—	—	—	30.08	2.978.25	3.008.33	3.008.34
85	De Guaminí	3.294.—	—	—	21.66	2.144.34	—	1.083.—
86	De Pigüé	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
87	De Merlo	5.415.—	—	—	—	—	3.610.—	1.805.—
88	Consultorio Externo de Pediatría y Dispensario de Lactantes Municipal de la ciudad de La Plata	22.552.50	—	—	—	—	15.035.—	7.517.50
89	Eustaquio Díaz Vélez, de Rauch	8.664.—	—	—	57.76	5.718.24	—	2.888.—
90	Hospital de San Martín	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
91	Sala de Primeros Auxilios, de Bánfield	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
92	Sala de Primeros Auxilios, de Saavedra	2.166.—	—	—	14.44	1.429.56	—	722.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
93	Hospital de Roque Pérez	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
94	Hospital de Vedia	4.512.50	—	2.000.—	8.37	829.13	837.50	837.50
95	Hospital de San Carlos, de Capitán Sarmiento, Arrecifes	6.498.—	—	—	21.67	2.144.33	2.166.—	2.166.—
96	Sala Hospital Mitre (Vedia)	—	2.000.—	—	6.68	1.320.—	6.66	666.66
	Total Item 1 $	755.172.75	7.130.—	11.025.—	3.541.03	418.569.40	78.741.33	250.425.99
	ITEM 2. — BENEFICENCIA							
1	Asilo de Buen Pastor, de La Plata	3.465.—	—	—	—	—	2.310.—	1.155.—
2	Asilo Santa María, de San Isidro	9.616.50	—	—	64.10	6.346.90	—	3.205.50
3	Asilo del Carmen, de San Nicolás	3.078.—	—	—	10.26	2.031.48	10.26	1.026.—
4	Asilo de San Vicente de Paúl, de La Plata	2.308.50	—	—	—	—	1.539.—	769.50
5	Sociedad de Niños Pobres, de La Plata	4.491.—	—	—	—	—	2.994.—	1.497.—
6	Asilo de Huérfanos de Don Bosco, de La Plata	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
7	Asilo de Jesús, de Pergamino	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
8	Colegio Asilo de la Sagrada Familia, de Tandil	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
9	Asilo de San José, de Chascomús	1.732.50	—	—	11.54	1.143.46	—	577.50
10	Asilo de la Providencia, de La Plata	1.732.50	—	—	5.77	1.143.46	5.77	577.50
11	Refugio Rivadavia, de Dolores	1.732.50	—	—	11.54	1.143.46	—	577.50

12	Patronato de la Infancia, de Chivilcoy	1.732.50	—	—	11.54	1.143.46	—	577.50
13	Asilo San José, de Luján	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
14	Asilo de Huérfanos de San José, de las Hermanas de la Misericordia, de San Nicolás	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—
15	Gota de Leche, de Tandil	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
16	Asilo de Niños Desvalidos, de Saladillo	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
17	Casa de Huérfanos, de Exaltación de la Cruz	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
18	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, de Azul	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
19	Asilo del Sagrado Corazón de las Damas de Caridad, de Tandil	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
20	Asilo San José, de General Sarmiento	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
21	Asilo San José, de Dolores	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
22	Asilo para Huérfanos de policía, de La Plata	3.208.50	—	—	—	—	2.139.—	1.069.50
23	Asilo de San Antonio, de Mercedes	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
24	Asilo Amor Maternal, de Lomas de Zamora	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
25	Asilo Unzué, de Rojas	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
26	Asilo San José, de Mercedes	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
27	Damas Auxiliadoras, de Morón	1.539.—	—	—	10.26	1.015.74	—	513.—
28	Asilo de Niños Pobres, de 25 de Mayo	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
29	Asilo de San Vicente de Paúl, de Bragrado	2.308.50	—	—	15.38	1.523.62	—	769.50
30	Asilo San Mauricio, de Matanza	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
31	Asilo Escuela casa de los pobres, de Lomas de Zamora	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
32	Asilo San José, de San Vicente	1.539.—	—	—	10.26	1.015.74	—	513.—
33	Asilo M. Espinosa, de Bragado	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
34	Asilo San José, de Pehuajó	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
35	Asilo Pío X, de Mercedes	2.308.50	—	—	7.69	1.523.62	7.69	769.50
36	Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, de La Plata	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
37	Casa de los Pobres, de Avellaneda	324.—	—	—	—	—	216.—	108.—
38	Asilo Patronato de la Infancia, de Bahía Blanca	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
39	Asilo de la Sociedad Protectora de la Orfandad, de San Nicolás	3.208.50	—	—	10.69	1.058.81	1.069.50	1.069.50
40	Damas de San Vicente de Paúl, de Ramos Mejía	1.0 6.—	—	—	3.42	677.16	3.42	342.—
41	Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia, de La Plata	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
42	Instituto Peralta Ramos, de Mar del Plata	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
43	Cantinas Maternales y Asilo Taller, de Piñeyro	5.130.—	—	5.130.—	—	—	—	—

44	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
45	Sociedad Protectora de la Infancia, de La Plata	769.50	—	—	5.12	507.88	—	256.50
46	Asilo Santa Rosa, de Balcarce	963.—	—	—	6.42	635.58	—	321.—
47	Asilo San José, de 25 de Mayo	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
48	Asilo San José, de Olavarría	963.—	—	—	3.21	317.79	321.—	321.—
49	Liga contra la Tuberculosis, de La Plata	1.606.50	—	—	5.35	530.15	535.50	535.50
50	Congregación Hermanas Domínicas, de la Anunziata, de Turdera	1.156.50	—	—	7.70	763.30	—	385.50
51	Hogar Agrícola Modelo San Antonio de Padua (F. C. O.)	17.527.50	—	1.580.—	106.32	10.525.34	—	5.315.84
52	Sociedad Socorros de San Isidro	6.412.50	—	—	21.37	2.116.13	2.137.50	2.137.50
53	Asilo y Colonia de Niños Débiles, Chillar	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
54	Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios, de Bernal	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
55	Patronato de Menores Desamparados (Villa Barding Green), Bahía Blanca	3.078.—	—	—	10.26	1.015.74	1.026.—	1.026.—
56	Sociedad de Beneficencia, de Lobos	2.308.50	—	—	15.38	1.523.62	—	769.50
57	Asilo de Ancianos, Bolívar	1.539.—	—	—	—	—	1.026.—	513.—
58	Casa de Ancianos, San Pedro	3.078.—	—	—	20.52	2.031.48	—	1.026.—
59	Asilo de Ancianos, Pehuajó	1.795.50	—	—	5.98	592.52	598.50	598.50
60	Asilo Taller de Niños Huérfanos, La Plata (18-1707)	4.617.—	—	—	30.78	3.047.22	—	1.539.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
61	Asilo San José, Salto	769.50	—	—	5.12	507.88	—	256.50
62	Asilo de Huérfanas Corazón de Jesús, Pigüé	1.606.50	—	—	5.35	530.15	535.50	535.50
63	Asilo de Varones, Lanús Oeste	3.420.—	1.580.—	—	33.34	3.299.99	0.01	1.666.66
64	Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia, Lanús Este	3.420.—	1.500.—	—	32.80	3.247.20	—	1.640.—
65	Asilo de Ancianos, Lincoln	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
66	Asilo de Ancianos, Azul	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
67	Taller de Caridad, Olavarría	769.50	—	—	—	—	513.—	256.50
68	Asilo de Niñas Huérfanas de la Sagrada Familia, General Madariaga	1.539.—	—	—	10.26	1.015.74	—	513.—
69	Colegio San José, Coronel Suárez	1.539.—	—	—	—	—	1.026.—	513.—
70	Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes, de Pehuajó	6.840.—	—	—	—	—	4.560.—	2.280.—
71	Damas Pro Niñas Huérfanas y Auxiliadora del Hospital, de Bolívar	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
72	Asilo de Huérfanas y Taller Gratuito de Nuestra Señora de las Victorias, La Plata	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
73	Jardín de Infantes y Taller Gratuito, La Plata	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
74	Colonia de Niños Débiles, General Madariaga	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
75	Sociedad de San Vicente de Paúl, Bahía Blanca	2.308.50	—	—	15.38	1.523.62	—	769.50
76	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Bahía Blanca	3.078.—	—	—	10.26	1.015.74	1.026.—	1.026.—
77	Asilo de Huérfanos María A. de Gomendio, San Pedro	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
78	Asilo de Niños, Damas de Caridad, de Lincoln	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
79	Asilo de Huérfanos, de Pringles	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
80	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti	769.50	—	—	5.12	507.88	—	256.50
81	Jardín de Infantes y Talleres Gratuitos de La Loma, La Plata	1.606.50	—	—	10.70	1.060.30	—	535.50
82	Casa del Niño, La Plata	12.825.—	—	—	85.50	8.464.50	—	4.275.—
83	Hermanas de María Auxiliadora, de San Nicolás	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
84	Asilo de Huérfanas de las Damas de Caridad, de Azul	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
85	Sociedad de Beneficencia, de Marcos Paz	1.156.50	—	—	—	—	771.—	385.50
86	Sociedad de San Vicente de Paúl, de General Madariaga	2.565.—	—	—	8.55	846.45	855.—	855.—
87	Asilo de Niños Huérfanos y Desamparados y Escuela de Artes Manuales, de General Madariaga	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
88	Bomberos Voluntarios, de Avellaneda	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—
89	Bomberos Voluntarios, de la Ensenada	1.539.—	—	—	5.13	507.87	513.—	513.—
90	Bomberos Voluntarios, de Punta Alta	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
91	Bomberos Voluntarios, de Ingeniero White	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
	Total Item 2	245.965.50	3.080.—	6.710.—	1.140.68	126.652.54	33.763.78	80.778.50

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ITEM 3. — ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Escuela Asilo San José, de Baradero.	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
2	Escuela de Industrias Prácticas Nicanor Ezeiza, de Coronel Vidal.....	1.795.50	—	—	5.98	1.185.04	5.98	598.50
3	Escuela Técnica del Hogar, de La Plata	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
4	Escuela de la Inmaculada, de La Plata	1.732.50	—	—	11.54	1.143.46	—	577.50
5	Escuela Profesional, de Lomas de Zamora	3.208.50	—	—	21.38	2.117.62	—	1.069.50
6	Colegio Salesiano, de Fortín Mercedes	1.219.50	—	—	8.12	804.88	—	406.50
7	Sociedad Popular de Educación, de Lomas de Zamora	580.50	—	—	3.86	383.14	—	193.50
8	Escuela Taller Santa Marta, de Tolosa	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	6.42—
9	Escuela Taller de la Misericordia, de San Fernando	1.026.—	—	—	6.84	677.16	—	342.—
10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch	963.—	—	—	6.42	635.58	—	321.—
11	Escuela Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—
12	Escuela Gratuita del Colegio de la Misericordia, de La Plata	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
13	Colegio del Huerto, de Temperley...	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50

14	Colegio Apostolado de Señoras, de La Plata	643.50	—	—	4.28	424.72	—	214.50
15	Colegio María Auxiliadora, de La Plata	3.847.50	—	—	25.64	2.539.36	—	1.282.50
16	Colegio de los Salesianos, de San Isidro	963.—	—	—	3.21	317.79	321.—	321.—
17	Colegio María Auxiliadora, de Avellaneda	1.606.50	—	—	10.70	1.060.30	—	535.50
18	Sociedad Popular de Educación, de Patagones	324.—	—	—	—	—	216.—	108.—
19	Escuela Agrícola Don Bosco, de Uribelarrea	2.565.—	—	—	17.10	1.692.90	—	855.—
20	Comisión Pro Patronato Rosselló, de La Plata	6.412.50	—	—	21.37	2.116.13	2.137.50	2.137.50
21	Sociedad Pro Educación Industrial, de Punta Alta y Puerto Militar	5.386.50	—	—	17.95	1.777.55	1.795.50	1.795.50
22	Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
23	Escuela Profesional de Mujeres, de Lanús	3.208.50	—	1.500.—	11.38	1.127.62	—	569.50
24	Escuela de Asociación Cultural Ameghino, de Luján	1.539.—	—	—	10.26	1.015.74	—	513.—
25	Escuela de las Hermanas de Luján, de Miramar	2.308.50	—	—	—	—	1.539.—	769.50
26	Instituto de Cultura Popular y Biblioteca, de Veinticinco de Mayo.....	3.078.—	—	—	20.52	2.031.48	—	1.026.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
27	Colegio Santa María de Sordomudas. Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, La Plata	1.926.—	—	—	6.42	637.58	6.42	642.—
28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
29	Escuela Taller Hermanas de San Vicente, Villa Mitre (Bahía Blanca)	2.308.50	—	—	7.69	761.81	769.50	769.50
30	Colegio Taller de la Inmaculada Concepción (Bahía Blanca)	2.308.50	—	—	7.69	761.81	769.50	769.50
31	Hogar Escuela Arnaldo Mignaquy, de Bragado	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
32	Instituto de Enseñanza Almafuerte, de Villa Raffo (San Martín)	3.847.50	—	3.847.50	—	—	—	—
33	Colegio del Niño Jesús, de Saladillo	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	632.—
34	Sociedad Protectora de Niños Escolares, Saavedra	1.539.—	—	—	5.13	507.87	513.—	513.—
35	Escuela Taller Gratuito de Misericordia, de San Martín	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
36	Taller de Pobres "Sagrado Corazón", de Rauch	1.539.—	—	—	5.13	1.015.74	5.13	513.—
37	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
38	Tiro Federal de Bahía Blanca	2.137.50	—	2.137.50	—	—	—	—
	Total Item 3	85.927.50	—	7.485.—	382.94	39.978.32	11.933.74	26.147.50
	Total Inciso 2:	1.087.065.75	10.210.—	25.220.—	5.064.65	585.200.26	124.438.85	357.351.99

PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO M, INCISO 3. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Caridad, de Rosario	90.250.—	—	—	601.66	59.565.—	—	30.083.34
2	Hospital de Caridad, de Santa Fe	63.175.—	—	—	421.16	41.695.50	—	21.058.34
3	Casa de Aislamiento, de Santa Fe	13.537.50	—	—	45.12	4.467.38	4.512.50	4.512.50
4	Hospital de Villa Casilda	10.830.—	—	—	36.10	7.147.80	36.10	3.610.—
5	Hospital de Esperanza	6.317.50	—	—	21.05	4.169.54	21.07	2.105.84
6	Hospital de Rafaela	6.317.50	—	—	21.05	4.169.54	21.07	2.105.84
7	Hospital de Cañada de Gómez	9.025.—	—	—	30.08	5.956.50	30.08	3.008.34
8	Hospital de San Lorenzo	6.317.50	—	—	21.05	4.169.54	21.07	2.105.84
9	Hospital de San Carlos Centro	6.317.50	—	—	42.12	4.169.54	—	2.105.84
10	Hospital de San Cristóbal	4.512.50	—	—	15.04	1.489.13	1.504.17	1.504.16
11	Hospital Italiano, de Santa Fe	4.512.50	—	—	15.04	2.978.26	15.04	1.504.16
12	Hospital de San Javier	4.512.50	—	—	15.04	1.489.13	1.504.17	1.504.16
13	Hospital de Reconquista	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
14	Hospital de Coronda	4.512.50	—	—	15.04	2.978.26	15.04	1.504.16
15	Hospital Centenario	144.400.—	—	—	481.33	95.304.—	481.33	48.133.34
16	Hospital de Venado Tuerto	4.512.50	—	—	15.04	2.978.26	15.04	1.504.16
17	Hospital de Las Rosas	4.512.50	—	—	30.08	2.978.26	—	1.504.16
18	Hospital de Villa Constitución	7.220.—	—	—	—	—	4.813.34	2.406.66
19	Hospital y Dispensario de la Liga Antituberculosa, de Rosario	63.175.—	—	—	210.58	20.847.75	21.058.33	21.058.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.682	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
20	Hospital Salas Cobo, de Rufino	7.220.—	—	—	24.06	4.765.20	24.08	2.406.66
21	Sociedad Damas de Beneficencia "El Trébol", para sostenimiento del Hospital Policlínico Modelo	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
22	Sala de Primeros Auxilios, de Calchaquí	4.512.50	—	—	—	2.978.26	30.08	1.504.16
23	Hospital de Alienados, de Rosario...	63.175.—	—	—	210.58	41.695.50	210.58	21.058.34
	Total Item 1	538.792.50	—	—	2.337.40	322.544.51	34.313.09	179.597.50
	ITEM 2. — BENEFICENCIA							
1	Asilo de Huérfanos, de Rosario	23.085.—	—	—	153.90	15.236.10	—	7.695.—
2	Asilo de Niños Desvalidos, de Rosario	7.695.—	—	—	25.65	5.078.70	25.65	2.565.—
3	Asilo de Mendigos, de Rosario.....	7.695.—	—	—	25.65	5.078.70	25.65	2.565.—
4	Sociedad de Beneficencia, de Vera....	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
5	Asilo de Mendigos, de Santa Fe.....	3.847.50	—	—	—	—	2.565.—	1.282.50
6	Asilo Buen Pastor, de Rosario.....	12.825.—	—	—	42.75	4.232.25	4.275.—	4.275.—
7	Asilo Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—
8	Asilo Maternal, de Santa Fe.....	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe	963.—	—	—	—	—	642.—	321.—
10	Hermanas Domínicas, de Santa Fe...	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
11	Asilo Maternal, de Rosario	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50

12	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Rosario	963.—	—	—	—	635.58	6.42	321.—
13	Asilo Casa de los Pobres, de Santa Fe	963.—	—	—	3.21	317.79	321.—	321.—
14	Asilo Hermanas Domínicas, de Rosario	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
15	Hermanas Terciarias Franciscanas, de Santa Fe	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
16	Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
17	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias, de Rosario	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
18	Terciarias Capuchinas, de Rosario ..	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
19	Hermanas Tercierias, de Guadalupe .	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
	Total Item 2	76.972.50	—	—	307.83	41.805.78	9.201.39	25.657.50
	ITEM 3. — ENSEÑANZA							
1	Colegio San Carlos, de San Lorenzo.	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
2	Colegio Urbano de Iriondo, de San Justo	769.50	—	—	5.12	507.88	—	256.50
3	Escuela Ana J. de Gana, de Rosario..	769.50	—	—	2.56	507.88	2.56	256.50
4	Colegio San José Adoratrices, Santa Fe.....	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
5	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
6	Colegio Esclavas, de Santa Fe	1.926.—	—	—	—	635.58	648.42	642.—
7	Colegio del Huerto, de Santa Fe ...	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
8	Colegio Refinería, de Rosario	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
9	Colegio de San Francisco, de Echesortu	643.50	—	—	4.28	424.72	—	214.50
10	Colegio San Antonio, de Cañada de Gómez	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
11	Universidad de Socorros Mutuos "Los obreros del Norte", de Vera, para sostenimiento de sus Escuelas ordinarias.....	1.282.50	—	1.282.50	—	—	—	—
12	Universidad Popular, de Rosario	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
13	Sociedad "Amigos de la Infancia", Santa Fe	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
14	Escuela y Talleres del Hogar e Industria de la Asociación Pro Patria, Rosario, para sostenimiento	12.825.—	—	6.000.—	45.50	4.504.50	—	2.275.—
15	Biblioteca Argentina de Rosario	—	6.000.—	—	40.—	3.960.—	—	2.000.—
	Total Item 3	32.656.50	6.000.—	7.282.50	141.28	19.221.92	1.552.80	10.458.—
	Total Inciso 3°.	648.421.50	6.000.—	7.282.50	2.786.51	383.572.21	45.067.28	215.713.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ANEXO M, INCISO 4. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Caridad, de Paraná	18.050.—	—	—	60.16	5.956.51	6.016.67	6.016.66
2	Hospital San Martín, de Paraná	54.150.—	—	3.750.—	168.—	16.632.—	16.800.—	16.800.—
3	Hospital de Concordia	21.660.—	2.196.—	—	79.52	15.744.96	79.52	7.952.—
4	Hospital San Antonio, de Gualeguay	10.830.—	1.170.—	—	40.—	3.960.—	4.000.—	4.000.—
5	Hospital de Villaguay	10.830.—	—	—	36.10	7.147.80	36.10	3.610.—
6	Hospital de Colón	9.025.—	—	3.025.—	20.—	3.960.—	20.—	2.000.—
7	Hospital de La Paz	9.025.—	—	—	60.16	5.956.50	—	3.008.34
8	Hospital de Nogoyá	10.830.—	—	—	36.10	7.147.80	36.10	3.610.—
9	Hospital de Tala	7.220.—	—	—	24.06	2.382.61	2.406.67	2.406.66
10	Hospital de Victoria	9.025.—	2.975.—	—	80.—	7.920.—	—	4.000.—
11	Hospital de Diamante	10.830.—	—	—	36.10	7.147.80	36.10	3.610.—
12	Hospital de Federación	5.415.—	—	—	18.05	3.573.90	18.05	1.805.—
13	Hospital San Roque, de Feliciano	5.415.—	—	—	—	—	3.610.—	1.805.—
14	Hospital de Urdinarrain	3.158.75	1.041.25	—	14.—	1.386.—	1.400.—	400.—
15	Enfermería de San José	2.256.25	—	1.056.25	4.—	792.—	4.—	400.—
16	Enfermería de Villa Hernandarias	1.850.—	—	—	—	—	1.203.34	601.66
17	Enfermería de Villa Federal	3.610.—	—	—	—	—	2.406.66	1.203.34
18	Para la Liga contra la Tuberculosis, de Concordia	6.768.75	—	—	22.56	4.467.38	22.56	2.256.25
19	Casa de Maternidad, del Uruguay, para su sostenimiento	3.610.—	—	—	—	—	406.66	1.203.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
20	Hospital de Villa Elisa (Colón)	2.797.50	—	1.507.50	4.—	396.—	400.—	400.—
21	Hospital de Lucas González	1.805.—	—	—	6.01	1.191.32	6.01	661.66
22	Hospital Centenario (Gualeguaychú)	9.025.—	5.375.—	—	96.—	9.504.—	—	4.800.—
23	Maternidad de Colón	9.025.—	—	3.025.—	40.—	3.960.—	—	2.000.—
24	Sala de Primeros Auxilios en Estación Crespo, Paraná, para su sostenimiento	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
25	Hospital de Estación Domínguez	1.805.—	—	—	12.04	1.191.30	—	601.66
26	Hospital de Niños y Gota de Leche, Paraná	13.537.50	—	3.537.50	33.33	6.600.—	33.33	3.333.34
	Total Item 1	245.931.25	12.757.25	15.901.25	890.19	117.017.88	43.950.11	80.929.07

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Orfanatorios de Paraná, Villaguay y Villa Urquiza fundados por Teófilo Von Danne	9.616.50	—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.205.50
2	Asilo Rivadavia, de Paraná	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
3	Asilo de Buen Pastor, de Paraná	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
4	Asilo San Antonio, de Paraná	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
5	Asilo de Mendigos, Paraná	2.245.50	—	—	7.48	1.482.04	7.48	748.50
6	Asilo de Huérfanos, del Uruguay	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
7	Asilo de Menores «La Caridad», de Gualeguaychú	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
8	Asilo de Menores «Santa Isabel», de Gualeguay	2.565.—	—	—	8.55	846.45	855.—	855.—
9	Asilo de Huerfanos, de Concordia	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
10	Asilo de Huérfanos, de Victoria	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
11	Asilo Escuela Niño Jesús, de San José	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
12	Sociedad de Beneficencia de Villa Libertad	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
13	Damas Vicentinas, de Concepción del Uruguay	2.565.—	—	—	—	—	1.710.—	855.—
14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná	769.50	—	—	2.56	507.88	2.56	256.50
15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo	963.—	—	—	—	—	642.—	321.—
16	Asilo San José de Villa Libertad, Chajarí	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
17	Escuela Asilo Nuestra Señora del Perpétuo Socorro, de Rosario de Tala.	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
	Total Item 2	60.417.—	—	—	238.74	36.700.39	3.338.87	20.139.—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
2	Colegio de las Hermanas de Caridad, de Diamante	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
3	Escuela Popular de Fortuna, de Federación	1.282.50	—	—	8.54	845.46	—	427.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.682	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
4	Sociedad La Caridad, de Gualeguaychú	1.156.50	—	—	3.85	763.30	3.85	385.50
5	Escuela de Artes y Oficios «Justo José de Urquiza» de Gualeguaychú	3.847.50	2.152.50	—	20.—	3.930.—	20.—	2.000.—
6	Escuela Municipal de Artes y Oficios «Osvaldo Magnasco», de Rosario de Tala	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—
7	Escuela Asilo Municipal de Artes y Oficios, de Nogoyá	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—
8	Escuela Taller, de Gualeguay	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
10	Escuela Taller de Artes y Oficios «J. B. Alberdi», de Concordia	4.491.—	—	—	14.97	2.964.06	14.97	1.497.—
11	Colegio «Malvina Seguí de Clavarino»	3.208.50	991.50	—	14.—	2.772.—	14.—	1.400.—
12	Sociedad Patronato de Menores	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
13	Escuela Taller de Artes y Oficios, de La Paz	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
14	Escuela Granja «Nicolás Mugherli», Colonia Caseros	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
15	Colegio San Vicente, de Paraná	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
17	Escuela Taller del Hogar, de Colón	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
18	Internado Fraternal, de Colón	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
19	Colegio San José, Hermanas Adoratrices, Concordia	1.539.—	—	—	5.13	1.015.74	5.13	513.—
20	Taller de las Hijas de María, de Paraná	387.—	—	—	1.29	255.42	1.29	129.—

21	Taller de las Hijas de María, de Uruguay	387.—	—	—	1.29	255.42	1.29	129.—
22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
	Total Item 3	56.709.—	3.144.—	—	205.87	38.656.64	1.039.49	19.951.—
	Total Inciso 4.°	363.057.25	15.901.25	15.901.25	1.334.80	192.374.91	48.328.47	121.019.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE CORDOBA

ANEXO M, INCISO 5.º — **ITEM 1. — HOSPITALES** — **PRESUPUESTO DE 1933.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Niños	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
2	Hospital San Roque	10.830.—	—	—	72.20	7.147.80	—	3.610.—
3	Hospital de Alienadas	6.317.50	—	—	—	4.169.55	42.11	2.105.84
4	Hospital de Río IV	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
5	Hospital de Villa Dolores	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
6	Hospital de Villa del Rosario	10.830.—	—	—	36.10	7.147.80	36.10	3.610.—
7	Hospital Italiano	3.610.—	—	—	12.03	2.382.60	12.03	1.203.34
8	Lazareto de San Vicente	2.707.50	—	—	9.02	1.786.96	9.02	902.50
9	Hospital de Laboulaye	3.790.50	—	—	—	—	2.527.—	1.263.50
10	Hospital de Sampacho	4.332.—	—	—	—	—	2.888.—	1.444.—
11	Hospital de La Carlota	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
12	Sala de Primeros Auxilios de Villa María	3.158.75	—	—	10.53	2.084.78	10.53	1.052.91
13	Hospital San Francisco	8.122.50	—	—	27.07	5.360.86	27.07	2.707.50
14	Hospital para Tuberculosos (Tránsito Cáceres de Allende)	108.300.—	—	—	722.—	71.478.—	—	36.100.—
15	Sala de Primeros Auxilios de Huinca Renancó	5.415.—	—	—	18.05	1.786.95	1.805.—	1.805.—
16	Sala de Primeros Auxilios, Municipalidad de Villa General Mitre	4.332.—	—	—	14.44	2.859.12	14.44	1.444.—
17	Hospital Abel Ayerza, de Marcos Juárez	10.830.—	—	—	72.20	7.147.80	—	3.610.—
	Hospital Municipal, de Rawson	2.707.50	—	—	—	—	1.805.—	902.50

19	Sala de Primeros Auxilios de Alta Gracia	5.415.—	—	—	36.10	3.573.90	—	1.805.—
20	Hospital de Nueva Córdoba de la Sociedad de Beneficencia	18.050.—	—	—	120.34	11.913.—	—	6.016.66
21	Sala de Primeros Auxilios de Jovita Departamento de General Roca)	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
22	Maternidad Hortensia Garay, de Cowallk (Río IV)	3.610.—	—	—	—	—	2.406.66	1.203.34
23	Hospital Pasteur de Villa María	9.025.—	—	—	30.08	5.956.50	30.08	3.008.34
24	Hospital Vicente Agüero de Villa Jesús María (Colón)	4.512.50	—	—	—	2.978.26	30.08	1.504.16
25	Hospital Español de Córdoba	9.025.—	—	—	30.08	5.956.50	30.08	3.008.34
26	Maternidad de Córdoba, para su sostenimiento	90.250.—	—	—	601.66	59.565.—	—	30.083.34
	Total Item 1	366.685.75	—	—	2.028.48	224.738.80	17.689.88	122.228.59

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia	32.062.50	—	—	213.74	21.161.26	—	10.687.50
2	Asilo de la Vírgen del Milagro	4.491.—	—	—	14.97	2.964.06	14.97	1.497.—
3	Asilo de Mendigos	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
4	Asilo del Amparo de María.....	3.978.—	—	—	—	—	2.652.—	1.326.—
5	Asilo del Buen Pastor	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
6	Asilo del Buen Pastor, de Río IV ..	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
8	Asilo María Inmaculada	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
9	Asilo Maternal, de San Luis	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva ..	2.565.—		—	17.10	1.692.90	—	855.—
11	Asilo de San José, de General Paz (Córdoba) (Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús)	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
12	Asilo Maternal de la Santa Infancia de las Hermanas Concepcionistas ..	3.078.—	—	—	—	—	2.052.—	1.026.—
13	Asilo de Huérfanos, de Río Cuarto ..	2.565.—	—	—	8.55	846.45	855.—	855.—
14	Asilo de San Ignacio	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
15	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
16	Asilo Taller de la Sagrada Familia ..	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
17	Asilo de Huérfanos	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
18	Comedor de los Pobres	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
19	Asilo Escuela de los Concepcionistas, Bajo Galán	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
20	Hijas de la Concepción, de Río Cuarto	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
21	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	643.50	—	—	2.14	212.36	214.50	214.50
22	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje	963.—	—	—	3.21	317.79	321.—	321.—

23	Asilo de la Sagrada Familia, de Cosquín	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
24	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Río Cuarto.....	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
25	Conferencia de San Vicente de Paúl de la Merced	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
26	Taller de las Hijas de María y Santa Inés	643.50	—	—	2.14	212.36	214.50	214.50
27	Sociedad de Beneficencia, de Laboulaye	643.50	—	—	2.14	212.36	214.50	214.50
28	Patronato de la Infancia, Villa María	7.438.50	—	—	24.79	2.454.71	2.479.50	2.479.50
29	Sociedad de Beneficencia, Deán Funes	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
30	Conferencia San Vicente de Paúl, Jesús María	643.50	—	643.50	—	—	—	—
31	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San Francisco (Capital)	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
32	Pía Unión de San Antonio, para el Pan de los Pobres	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
33	Conferencia de San Vicente de Paúl..	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
34	Asilo de Señoras Pobres Vergonzantes de la calle Caseros	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
35	Taller de las Hijas de María y Santa Filomena	1.539.—	—	—	5.13	507.87	513.—	513.—
36	Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
37	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl «Santa Rosa de Viterbo», Río Cuarto, para el Asilo y Escuela	2.308.50	—	—	—	—	1.539.—	769.50
38	Sociedad Aspirantes Vicentinas, Río Cuarto, para el Taller de Costuras para pobres	580.50	—	—	1.93	383.14	1.93	193.50
39	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el Taller de Costura para pobres	769.50	—	—	2.56	253.94	256.50	256.50
40	Consejo Particular de Conferencias de San Vicente de Paúl, Córdoba para sostenimiento de la Escuela de Pobres que funciona en los bajos del pueblo General Paz	1.156.50	—	—	385	381.65	385.50	385.50
41	Sociedad de Beneficencia de San Francisco	769.50	—	—	—	—	513.—	256.50
42	Sociedad Protectora de Niños, Sampacho	387.—	—	—	—	—	258.—	129.—
43	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba	769.50	—	—	—	—	513.—	256.50
44	Asociación Hijas de María, de Concepción del Tío	387.—	—	387.—	—	—	—	—
45	Sociedad El Hogar, Ayuda Social de Córdoba	6.412.50	—	—	21.37	2.166.13	2.137.50	2.137.50
	Total Item 2	113.620.50	—	1.030.50	431.58	53.195.79	21.432.63	37.530.—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia	1.669.50	—	—	—	—	1.113.—	556.50
2	Colegio Pío X de Artes y Oficios	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—
3	Colegio de los Escolapios, de General Paz	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
4	Colegio de San Buenaventura	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
5	Colegio de las Mercedarias, de Alta Córdoba	1.606.50	—	—	—	—	1.071.—	535.50
6	Colegio de San Pascual, calle Oncativo	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente	1.282.50	—		4.27	846.46	4.27	427.50
8	Colegio de Artes y Oficios del Salvador, en Santa Rosa, Río Primero	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
9	Colegio San José, de Villa Rosario	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
10	Colegio de las Adoratrices, de Villa del Rosario	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
11	Colegio con Internado de Niños, de Concepción del Tío	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
12	Escuela de Artesanos de San José, Oficios Mecánicos y de Comercio.	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
13	Escuela Taller, de Alta Gracia	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
14	Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
15	Colegio del Huerto, de Jesús María..	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—
16	Colegio San José, de Bell Ville	2.565.—	—	—	8.55	846.45	855.—	855.—
17	Escuela de San Francisco de Río Cuarto	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
18	Colegio con internado en Villa San Francisco, Sobremonte	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
19	Colegio de María, General Paz	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
21	Escuela de la Inmaculada Concepción, de Niñas, de Villa Dolores	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
22	Colegio de las Adoratrices	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
23	Colegio de las Domínicas, en Santa Rosa, Río Primero	1.606.50	—	—	5.35	530.15	535.50	535.50
24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marcos Juárez	2.565.—	—	—	8.55	846.45	855.—	855.—
25	Colegio de las Terciarias Domínicas..	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
26	Colegio de la Orden de Santo Domingo	643.50	—	—	2.14	212.36	214.50	214.50
27	Colegio de la Tercera Orden de San Francisco	2.308.50	—	—	7.69	1.523.62	7.69	769.50
28	Colegio Práctico de la Señora de Allende	643.50	—	—	4.28	424.72	—	214.50
29	Escuela Práctica de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul...	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
30	Escuela Dulce Nombre de Jesús, de Alta Córdoba.....	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas de Villa María	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50

32	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas de Villa Nueva	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
33	Colegio del Huerto, de Bell-Ville ...	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
34	Colegio del Niño Dios	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
35	Colegio de San José	3.208.50	—	—	10.69	1.058.81	1.069.50	1.069.50
36	Colegio General Belgrano, de Villa María	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F. C. C. C.) ...	643.50	—	—	2.14	212.36	214.50	214.50
38	Escuelas de las Esclavas del Corazón, de Deán Fúnes, (Córdoba)	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
39	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Alta Córdoba.....	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
40	Talleres del Corazón de Jesús.....	643.50	—	—	2.14	212.36	214.50	214.50
41	S. C. de Propaganda para sus Escuelas Dominicales y Talleres	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
42	Escuela Padres Pasionistas de Colonia Caroya	769.50	—	—	2.56	253.94	256.50	256.50
43	Seminario Franciscano (Córdoba) ...	1.539.—	—	—	5.13	507.87	513.—	513.—
44	Colegio San Luis Gonzaga (Altta Córdoba)	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
45	Círculo Obrero San Vicente, para la Escuela Nocturna	769.50	—	—	2.56	253.94	256.50	256.50
46	Colegio de las Hermanas, de Canals..	1.539.—	—	—	10.26	1.015.74	—	513.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
47	Colegio Italo Argentino (Alta Córdoba)	769.50	—	—	2.56	507.88	2.56	256.50
48	Escuela de las Hermanas Mercedarias, Arroyito	769.50	—	—	2.56	507.88	2.56	256.50
49	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz	769.50	—	—	—	—	513.—	256.50
50	Colegio y Asilo del Sagrado Corazón, de Villa Dolores	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
51	Colegio del Tránsito, Villa Brochero	1.539.—	—	—	—	—	1.026.—	513.—
52	Colegio del Espíritu Santo, de Río Ceballos	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
53	Taller del Hospital de Niños, Córdoba	769.50	—	—	—	—	513.—	256.50
54	Escuela Taller San José, Capilla del Monte	1.156.50	—	—	3.85	763.30	3.85	385.50
55	Colegio Beata Madre Sacramento, Córdoba	769.50	—	—	2.56	507.88	2.56	256.50
56	Escuela Eduardo R. Ferreyra, de Bell Ville	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
57	Círculo de Obreros, de Río Cuarto	1.539.—	—	—	5.13	507.87	513.—	513.—
58	Círculo de Obreros, de Córdoba	1.539.—	—	—	5.13	507.87	513.—	513.—
59	Círculo de Obreros, de Alta Gracia	387.—	—	—	—	—	258.—	129.—
	Total Item 3	91.426.50	—	—	285.11	42.533.62	18.132.27	30.475.50
	Total Inciso 5°	571.732.75	—	1.030.50	2.745.17	320.468.21	57.254.78	190.234.09

PROVINCIA DE TUCUMAN

ANEXO M, INCISO 6. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospitales Municipales	90.250.—	—	—	300.83	59.565.—	300.83	30.083.34
2	Hospital de Niños	22.562.50	—	—	150.40	14.891.26	—	7.520.84
3	Hospital de Monteros	13.537.—	—	—	90.24	8.934.42	—	4.512.34
4	Hospital de San José, de Medinas	7.220.—	—	—	24.23	4.765.20	23.91	2.406.66
5	Hospital de Concepción	9.025.—	—	—	—	—	6.015.66	3.007.34
6	Consejo Particular de las Conferencias de San Vicente de Paul (Gota de leche y Consultorio Externo)	12.183.75	—	—	81.22	8.041.28	—	4.061.25
	Total Item 1°	154.778.25	—	—	646.92	96.197.16	6.341.40	51.592.77

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo San Roque de Pobres y Dementes	14.107.50	—	—	47.02	9.310.96	47.02	4.702.50
2	Asilo de las Hermanas Domínicas	12.825.—	—	—	85.50	8.464.50	—	4.275.—
3	Asilo del Buen Pastor	11.542.50	—	—	76.94	7.618.06	—	3.847.50
4	Asilo de las Hermanas Franciscanas	9.616.50	—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.265.50
5	Asilo Maternal Casa Cuna	12.825.—	—	—	42.75	8.464.50	42.75	4.275.—
6	Asilo León XIII	7.695.—	—	—	25.65	5.078.70	25.65	2.565.—
7	Asilo de la Sagrada Familia	7.695.—	—	—	51.30	5.078.70	—	2.565.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
8	Gota de Leche	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
9	Conferencia de San Vicente de Paúl.	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
10	Asilo Casa Escuela de los Pobres....	9.616.50	—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.205.50
11	Asilo Provincial de Menores	3.208.50	—	—	—	—	2.139.—	1.069.50
	Total Item 2°.....	94.905.—	—	—	412.50	60.519.74	2.337.76	31.635.—
	ITEM 3. — ENSEÑANZA							
1	Escuela Pacheco, de Artes y Oficios .	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
2	Escuela de Belgrano, de Artes y Oficios	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
3	Escuela de San Francisco	1.926.—	—	—	12.84	1.271.16	—	642.—
4	Escuela de Rosario, en Monteros....	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
5	Colegio del Sagrado Corazón	2.565.—	—	—	—	—	1.710.—	855.—
6	Escuela Nocturna de los P. P. Maristas	643.50	—	—	4.28	424.72	—	214.50
7	Escuela Santa Rosa de las Domínicas.	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
8	Escuela de Santo Domingo	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
9	Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús	5.130.—	—	—	17.10	1.692.90	1.710.—	1.710.—
10	Escuela y Talleres «Tulio García Fernández	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
11	Sociedad de Beneficencia de Tucumán, para la Escuela «El Hogar de Obreros»	7.695.—	—	—	25.65	5.078.70	25.65	2.565.—
	Total Item 3	28.872.—	—	—	102.65	15.669.76	3.475.59	9.624.—
	Total inciso 6°	278.555.25	—	—	1.162.07	172.386.66	12.154.75	92.851.77

PROVINCIA DE CORRIENTES

ANEXO M., INCISO 7°. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.682	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital General de Hombres	32.490.—	—	—	—	—	21.660.—	10.830.—
2	Hospital de Mujeres de la Capital ..	27.075.—	—	—	—	—	18.050.—	9.025.—
3	Hospital de Goya	27.075.—	—	—	180.50	17.869.50	—	9.025.—
4	Hospital de Bella Vista	7.220.—	—	—	24.06	2.382.61	2.406.67	2.406.66
5	Hospital de Mercedes	18.050.—	—	—	120.34	11.913.—	—	6.016.66
6	Hospital de Curuzú Cuatiá	18.050.—	—	—	120.34	11.913.—	—	6.016.66
7	Hospital de Caseros	7.220.—	—	—	24.06	4.765.20	24.08	2.406.66
8	Hospital de Esquina	7.220.—	—	—	24.06	2.382.61	2.406.67	2.406.66
9	Hospital de Paso de los Libres	7.220.—	—	—	24.06	2.382.61	2.406.67	2.406.66
10	Hospital de Santo Tomé	7.220.—	—	—	24.06	2.382.61	2.406.67	2.406.66
11	Hospital de Empedrado	7.220.—	—	—	24.06	4.765.20	24.08	2.406.66
12	Hospital de General Paz	7.220.—	—	—	24.06	2.382.61	2.406.67	2.406.66
13	Hospital Emilio R. Coni (Capital) ..	1.805.—	—	—	—	—	1.203.34	601.66
14	Pro Sala Buen Pastor	5.415.—	—	—	18.05	3.573.90	18.05	1.805.—
15	Hospital de Aislamiento de Corrientes.	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
16	Hospital de San Luis (Doctor Eugenio F. Ramírez)	7.220.—	—	—	24.06	4.765.22	24.06	2.406.66
17	Sanatorio Municipal de Concepción..	4.512.50	—	—	—	—	3.008.34	1.504.16
18	Casa de Tuberculosos, sostenida por las Conferencias Vicentinas de Mercedes	3.386.75	—	—	11.28	2.235.26	11.30	1.128.91

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
19	Hospital de Saladas	7.220.—	—	—	24.06	4.765.22	24.06	2.406.66
20	Hospital de Alvear	6.317.50	—	—	21.05	4.169.56	21.05	2.105.84
21	Clínica Odontológica de la Escuela Normal de Corrientes	—	2.000.—	—	6.67	1.320.—	6.67	666.66
	Total Item 1	213.669.25	2.000.—	—	694.77	83.968.11	59.116.72	71.889.65
	ITEM 2. — BENEFICENCIA							
1	Asilo de Mendigos (Capital)	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
2	Asilo de Huérfanos (Capital)	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
3	Asilo Maternal (Capital)	3.616.50	6.000.—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.205.50
4	Sociedad de San Vicente de Paul, Mujeres, (Capital)	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
5	Sociedad de San Vicente de Paul, Caballeros (Capital)	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
6	Sociedad San Vicente de Paul, Bella Vista	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
7	Sociedad San Vicente de Paul, General Paz	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
8	Sociedad San Vicente de Paul, Goya.	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
9	Sociedad Damas de Beneficencia, Esquina	3.208.50	—	—	10.69	1.058.81	1.069.50	1.069.50
10	Sociedad de Beneficencia, Sauce	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
11	Madres Argentinas de Curuzú Cuatiá, para sostenimiento del Asilo Maternal	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
12	Sociedad de Beneficencia de San Antonio de Padua, La Cruz	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
13	Damas de Beneficencia, Ituzaingó	3.208.50	—	—	10.69	1.117.62	10.69	1.069.50
14	Sociedad Damas Vicentinas, Curuzú Cuatiá	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
15	Sociedad Protectora de la Infancia, de Esquina	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí, Concepción	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
17	Sociedad de Beneficencia, de San Roque	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
18	Para sostenimiento del Asilo de Pobres, costeado por la Sociedad de San Vi-Vicente de Paul, de Santa Lucía	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
19	Sociedad Protectora Caja Dotal, Curuzú Cuatiá	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
	Total Item 2	44.031.—	6.000.—	—	162.44	30.268.85	2.922.71	16.677.—
	ITEM 3. — ENSEÑANZA							
1	Colegio de Nuestra Señora de Itatí, en Bella Vista	1.606.50	—	—	5.35	1.060.30	5.35	535.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital	1.282.50	—	—	4.27	846.66	4.27	427.50
3	Colegio del Niño de Jesús, Paso de los Libres	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
4	Escuela Taller de las Hijas de María, Capital	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
5	Escuela Taller Patricias Argentinas, Mercedes	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
6	Colegio de Niños Huérfanos y Pobres, General Paz	7.695.—	—	—	25.65	5.078.70	25.65	2.565.—
7	Escuela de San Francisco de Asís, Capital	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
8	Escuela Catequística de la Merced, Capital	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
9	Del Círculo de Obreros de Bella Vista	1.606.50	—	—	5.35	1.060.30	5.35	535.50
10	Universidad Popular de Corrientes	4.275.—	—	—	14.25	2.821.50	14.25	1.425.—
11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
12	Para sostenimiento de la Escuela de la Juventud Antoniana de la Merced.	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, Corrientes	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
14	Colegio de Nuestra Señora del Pilar, Curuzú Cuatiá	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
15	Escuela Rivadavia, Mercedes	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
16	Para la Escuela de la Sociedad Cooperadora de la Educación, de Goya	3.208.50	—	—	10.69	1.058.81	1.069.50	1.069.50

17	Para sostenimiento del Taller de la Congregación Hijas de María, Mercedes	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
18	Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Bella Vista	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
19	Sociedad Protectora de la Educación Sarmiento, Curuzú Cuatiá	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
20	Asociación Damas Pro Escuelas San Antonio, para niñas y niños pobres, de Curuzú Cuatiá	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
	Total Item 3	41.181.—	—	—	118.97	21.661.79	5.873.24	13.827.—
	Total Inciso 7°	299.181.25	8.000.—	—	976.18	135.898.75	67.912.67	102.393.65

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PROVINCIA DE MENDOZA

ANEXO M, INCISO 8.º — **ITEM 1. — HOSPITALES** — **PRESUPUESTO DE 1933.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital Provincial	72.200.—	—	—	481.34	47.652.—	—	24.066.66
2	Hospital San Antonio	45.125.—	—	—	150.41	29.782.50	150.43	15.041.66
3	Hospital del Carmen	13.537.50	—	—	90.24	8.934.76	—	4.512.50
4	Hospital de San Martín	5.415.—	—	—	18.05	3.573.90	18.05	1.805.—
5	Sala de Primeros Auxilios, de Tunuyán	1.624.50	—	—	5.41	1.072.18	5.41	541.50
6	Sala de Primeros Auxilios en el Departamento de Lavalle	1.624.50	—	—	5.41	1.072.18	5.41	541.50
7	Sala de Primeros Auxilios, de Luján	1.624.50	—	—	5.41	1.072.18	5.41	541.50
8	Sala de Primeros Auxilios, de Rivadavia	1.624.50	—	—	5.41	536.09	541.50	541.50
9	Sala de Primeros Auxilios, de Junín	1.624.50	—	—	5.41	1.072.18	5.41	541.50
10	Hospital Diego Paroissien, Maipú	3.610.—	—	—	12.03	2.382.60	12.03	1.203.34
11	Sala de Primeros Auxilios, de General Alvear	1.624.50	—	—	—	—	1.083.—	541.50
12	Sala de Primeros Auxilios, de Tupungato	1.805.—	—	—	6.02	1.191.30	6.02	601.66
13	Sala de Primeros Auxilios, de Chacras de Coria	902.50	—	—	—	—	601.66	300.84
14	Liga Antituberculosa	31.587.50	—	—	105.29	20.847.75	105.30	10.529.16
15	Dispensario de Lactantes y Cantinas Maternales	5.415.—	—	—	18.05	3.573.90	18.05	1.805.—
16	Hospital José N. Lencinas	10.830.—	—	—	36.10	7.147.80	36.10	3.610.—
17	Sala de Primeros Auxilios, de Malargüe	1.624.50	—	—	5.41	1.072.18	5.41	541.50
18	Sala de Primeros Auxilios, de La Paz	1.624.50	—	—	5.41	1.072.18	5.41	541.50
19	Hospital de San Rafael	13.537.50	—	—	45.12	8.934.76	45.12	4.512.50
	Total Item 1	216.961.—	—	—	1.000.52	140.990.44	2.649.72	72.320.32

382

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	12.825.—	—	—	85.50	8.464.50	—	4.275.—
2	Asilo de Huérfanos	12.825.—	—	—	42.75	8.464.50	42.75	4.275.—
3	Asilo del Buen Pastor	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
4	Asilo Correccional de Menores Enfermos Franciscanos	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
5	Escuela Asilo de San Pedro de Nolasco	1.282.50	—	—	8.54	846.46	—	427.50
6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	1.539.—	—	—	5.13	1.015.74	5.13	513.—
7	Asilo de Mendigos, Pabellón «Filomena Güiraldez de Moyano»	7.695.—	—	—	25.65	5.078.70	25.65	2.565.—
	Total Item 2	40.657.50	—	—	182.54	26.833.96	88.50	13.552.50

383

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia	6.412.50	—	—	21.37	2.116.13	2.137.50	2.137.50
2	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
3	Colegio de la Merced	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
4	Escuela de Agricultura de los Padres Salesianos	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
5	Escuela de Artes y Oficios de San Buenaventura	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
6	Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
7	Escuela Bernardino Rivadavia, para obreros, en Godoy Cruz	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
8	Asilo Escuela San José, Guaymallén.	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
9	Colegio Godoy Cruz	769.50	—	—	5.12	507.88	—	256.50
10	Universidad Popular de Mendoza	4.275.—	—	—	14.25	1.410.75	1.425.—	1.425.—
11	Escuela Talleres Gratuitos del Círculo de Periodistas, Mendoza	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
	Total Item 3	30.060.—	—	—	96.31	15.041.62	4.902.07	10.020.—
	Total Inciso 8°	287.678.50	—	—	1.279.37	182.866.02	7.640.29	95.892.82

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ANEXO M, INCISO 9 — **ITEM 1. — HOSPITALES** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospitales de Santiago	63.175.—	—	—	210.58	20.847.75	21.058.33	21.058.34
2	Hospital Independencia	45.125.—	—	—	150.41	29.782.50	150.43	15.041.66
3	Sala de Primeros Auxilios de Añatuya.	4.512.50	—	—	15.04	1.489.13	1.504.17	1.504.16
4	Sala de Primeros Auxilios de Frías	4.512.50	—	—	15.04	1.489.13	1.504.17	1.504.16
5	Sala de Primeros Auxilios de La Banda	8.122.50	—	—	27.07	2.680.43	2.707.50	2.707.50
6	Liga contra el tracoma, sección Santiago del Estero	10.150.75	—	—	33.83	6.699.50	33.83	3.383.58
	Total Item 1	135.598.25	—	—	451.97	62.988.44	26.958.43	45.199.41
	ITEM 2. — BENEFICENCIA							
1	Asilo de Huérfanos	9.616.50	500.—	—	33.72	6.676.90	33.72	3.372.16
2	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
3	Asilo Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paúl	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
4	Sociedad de Beneficencia, Santiago	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
5	Asilo Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de Santiago	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
6	Asilo de Belén	7.695.—	500.—	—	27.31	5.408.70	27.33	2.731.66
7	Asilo Santa Elisa de las Hermanas Franciscanas Enfermeras	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
8	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Caballeros	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—
9	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras, de Belgrano	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
10	Sociedad San José de Viñalar	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
11	Para sostenimiento de los Pobres de San Antonio	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—
12	Cruz Roja Argentina, Comité local	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
	Total Item 2	51.948.—	1.000.—	—	176.45	34.310.18	812.05	17.649.32

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios de San Francisco, Santiago	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
2	Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada	2.308.50	—	—	7.69	1.523.62	7.69	769.50
3	Escuela de Niñas Pobres de Santa Filomena	1.926.—	—	—	6.42	635.58	642.—	642.—
4	Escuela Santa Inés de las Hijas de María Inmaculada	2.308.50	—	—	7.69	1.523.62	7.69	769.50
5	Escuela del Apostolado de la Oración.	1.926.—	250.—	—	7.25	1.436.16	7.25	725.34
6	Escuela del Círculo de Obreros de Santiago	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
7	Escuela Gratuita de la Merced	4.617.—	—	—	15.39	3.047.22	15.39	1.539.—
8	Escuela Libertad, Estación La Banda.	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
9	Para sostenimiento de la Escuela Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas en La Banda	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
10	Para sostenimiento de la Escuela en Clodomira, de la misma Sociedad	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
11	Para sostenimiento de las Escuelas Pan de los Obreros	2.565.—	315.—	—	9.60	1.900.80	9.60	960.—
12	Escuela Fray Juan Grande, de Santo Domingo	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar	2.565.—	—	1.565.—	3.33	660.—	3.33	333.34
14	Para la Escuela del Centro Catequista San Francisco	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia "Terciaria Franciscana", de Estación Fernández	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
16	Escuela Justo Santa María de Oro	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
17	Escuela San Roque, de Estación Taboada	1.282.50	—	—	4.27	846.46	4.27	427.50
18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia, de Señoritas Aspirantes	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
19	Escuela de Niños Pobres de San Francisco, La Banda	963.—	—	—	3.21	635.58	3.21	321.—
20	Universidad Popular de Santiago del Estero	4.275.—	—	—	14.25	2.821.50	14.25	1.425.—
21	Cofradía de San Francisco Solano	769.50	—	—	2.56	507.88	2.56	256.50
22	Sostenimiento de la Copa de Leche de la Escuela Normal "Nicolás Avellaneda"	769.50	—	769.50	—	—	—	—
	Total Item 3	49.693.50	565.—	2.334.50	159.69	30.994.36	795.27	15.974.68
	Total Inciso 9.°	237.239.75	1.565.—	2.334.50	788.11	128.292.98	28.565.75	78.823.41

PROVINCIA DE SALTA

ANEXO M, INCISO 10. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital del Señor del Milagro	67.687.50	—	—	225.62	44.673.76	225.62	22.562.50
2	Hospital de Niños Francisco Uriburu	27.075.—	—	—	90.25	17.869.50	90.25	9.025.—
3	Maternidad Modelo Luisa B. de Villar	15.342.50	—	—	51.14	10.126.06	51.14	5.114.16
4	Hospital de Cafayate	9.025.—	—	—	—	—	6.016.66	3.008.34
5	Lazareto de Metán	5.415.—	—	—	18.05	3.573.90	18.05	1.805.—
6	Hospital de Orán	32.490.—	—	—	—	—	21.660.—	10.830.—
7	Lazareto de Güemes	5.415.—	—	—	18.05	3.573.90	18.05	1.805.—
8	Lazareto de la ciudad de Salta	—	1.539.—	—	5.13	507.87	513.—	513.—
	Total Item 1	162.450.—	1.539.—	—	408.24	80.324.99	28.592.77	54.663.—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor y de Huérfanos, anexo	769.50	6.925.50	—	25.65	5.078.70	25.65	2.565.—
2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paúl	16.020.—	—	—	53.40	10.573.20	53.40	5.340.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
3	Patronato de la Infancia	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
4	Asociación de Santa Ana Protectora de la Ancianidad Desvalida	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
5	Enfermeras franciscanas	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
6	Gota de leche	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
7	Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera	3.847.50	—	—	12.82	1.269.68	1.282.50	1.282.50
8	Sociedad Vicentina de Rosario de Lerma	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
9	Sociedad Pan de los Pobres	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
10	Asilo de Huérfanos Lucinda Quirós	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
11	Sociedad de Beneficencia de Orán	1.282.50	—	—	—	—	855.—	427.50
12	Sociedad Vicentina de Cafayate	1.606.50	—	—	—	—	1.071.—	535.50
	Total Item 2	45.333.—	6.925.50	—	164.53	30.891.03	3.783.44	17.419.50
	ITEM 3. — ENSEÑANZA							
1	Colegio de Jesús	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
2	Colegio de Artes y Oficios, Angel Zerda	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.170.—
3	Colegio de Santa Rosa	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
4	Colegio de Belgrano	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
5	Colegio del Huerto	1.606.50	—	—	5.35	1.060.30	5.35	535.50
6	Escuela gratuita de los Padres Franciscanos (Capital)	1.539.—	—	—	5.13	1.015.74	5.13	513.—
7	Escuela gratuita de los Padres Franciscanos (Orán)	1.282.50	—	—	4.27	423.23	427.50	427.50
8	Escuela Normal de Salta (para la Gota de Leche)	900.—	—	—	3.—	594.—	3.—	300.—
9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (para la Gota de Leche)	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
10	Centro Comercial, para la Escuela Gratuita Patriótica de Comercio	1.539.—	—	1.539.—	—	—	—	—
11	Escuela de Manualidades de Salta	3.847.50	—	—	12.82	1.269.68	1.282.50	1.282.50
12	Colegio María Auxiliadora (Salta)	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
	Total Item 3	28.030.50	—	1.539.—	88.28	15.791.53	1.781.19	8.830.50
	Total Inciso 10	235.813.50	8.464.50	1.539.—	661.05	127.007.55	34.157.40	80.913.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE SAN LUIS

ANEXO M, INCISO 11. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia, Capital	45.125.—	—	—	300.82	29.782.52	—	15.041.66
2	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia, Mercedes	41.515.—	—	—	276.76	27.399.90	—	13.838.34
3	Enfermería, de San Francisco	2.707.50	—	—	9.02	1.786.96	9.02	902.50
4	Enfermería, de Santa Rosa	2.707.50	—	—	9.02	1.786.96	9.02	902.50
5	Enfermería, de Luján	2.256.—	—	—	7.52	1.488.96	7.52	752.—
6	Enfermería, de Dolores	2.707.50	—	—	9.02	1.786.96	9.02	902.50
7	Enfermería, de Merlo	1.805.—	—	—	6.01	1.191.30	6.03	601.66
8	Asistencia Pública, Mercedes	2.707.50	—	—	—	—	1.805.—	902.50
9	Asistencia Pública, Capital	2.707.50	—	—	—	—	1.805.—	902.50
	Total Item 1	104.238.50	—	—	618.17	65.223.56	3.650.61	34.746.16

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sociedad Hermanas de los Pobres, Capital	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—
2	Asilo de la Congregación del Buen Pastor, de la Capital	9.616.50	—	—	64.10	6.346.90	—	3.205.50
3	Asilo de Huérfanos, de Mercedes	9.616.50	—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.205.50
	Total Item 2	24.363.—	—	—	113.25	16.079.60	49.15	8.121.—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de los Misioneros del Sagrado Corazón (Mercedes)	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
2	Colegio San Luis Gonzaga de las Esclavas del Corazón de Jesús, Capital	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
3	Sociedad Consejo de Madres	3.208.50	—	—	10.69	1.058.81	1.069.50	1.069.50
	Total Item 3	9.621.—	—	—	32.06	5.291.07	1.090.87	3.207.—
	Total Inciso 11	138.222.50	—	—	763.48	86.594.23	4.790.63	46.074.16

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE SAN JUAN

ANEXO M, INCISO 12. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital Rawson	72.200.—	—	—	481.34	47.652.—	—	24.066.66
2	Hospital San Roque	72.200.—	—	—	481.34	47.652.—	—	24.066.66
3	Hospital de Jachal	24.367.50	—	—	81.22	16.082.56	81.22	8.122.50
	Total Item 1	168.767.50	—	—	1.043.90	111.386.56	81.22	56.255.82

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	16.020.—	—	—	106.80	10.573.20	—	5.340.—
2	Asilo Patronato de la Infancia, Capital	32.062.50	—	—	106.87	21.161.26	106.87	10.687.50
3	Asilo del Buen Pastor	19.237.50	—	—	128.24	12.696.76	—	6.412.50
4	Asilo Escuela de la Sagrada Familia de Nazaret	4.491.—	—	—	14.97	2.964.06	14.97	1.497.—
5	Hermanas Franciscanas Enfermeras.	9.616.50	—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.205.50
6	Sociedad de San Vicente de Paúl, Conferencia de la Merced	1.732.50	—	—	—	—	1.155.—	577.50
	Total Item 2	83.160.—	—	—	388.93	53.742.18	1.308.89	27.720.—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
2	Colegios de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir	9.616.50	—	—	32.05	6.346.90	32.05	3.205.50
3	Hermanas Domínicas Educacionistas.	6.412.50	—	—	42.74	4.232.26	—	2.137.50
	Total Item 3	22.441.50	—	—	96.16	14.811.42	53.42	7.480.50
	Total Inciso 12	274.369.—	—	—	1.528.99	179.940.16	1.443.53	91.456.32

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PROVINCIA DE CATAMARCA

ANEXO M, INCISO 13. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de San Juan Bautista	54.150.—	—	—	361.—	35.739.—	—	18.050.—
2	Hospital de Andalgalá.....	18.050.—	—	—	60.17	11.913.—	60.17	6.016.66
3	Hospital de Santa María	13.537.50	—	—	—	—	9.025.—	4.512.50
4	Hospital de Tinogasta	13.537.50	—	—	45.12	8.934.76	45.12	4.512.50
5	Hospital de Belén	9.025.—	—	—	30.08	2.978.25	3.008.33	3.008.34
	Total Item 1	108.300.—	—	—	496.37	59.565.01	12.138.62	36.100.—
	ITEM 2. — BENEFICENCIA							
1	Hermanas Terciarias Franciscanas, para el Asilo de Huérfanos de San Vicente	6.412.50	—	—	—	—	4.275.—	2.137.50
2	Asilo del Buen Pastor	4.491.—	—	—	14.97	2.964.06	14.97	1.497.—
3	Asilo de la Conferencia de San Francisco	1.386.—	—	—	—	—	924.—	462.—
4	Pan de los Pobres	2.079.—	—	—	6.93	1.372.14	6.93	693.—
5	Taller de la Pía Unión Hijas de María	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
6	Taller de la Doctrina Cristiana	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
7	Gota de Leche	3.334.50	—	—	11.11	2.200.78	11.11	1.111.50
8	Taller de Aspirantes de San Vicente..	643.50	—	—	—	—	429.—	214.50
9	Conferencias Vicentinas del Huerto, para sostenimiento de la sala cuna, de Catamarca	19.237.50	—	—	64.12	12.696.76	64.12	6.412.50
10	Taller de Niños Pobres, de San Francisco	1.156.50	—	—	3.85	763.30	3.85	385.50
11	Asilo de Mendigos "Fray Mamerto Esquiú", Catamarca	12.825.—	—	—	85.50	8.464.50	—	4.275.—
12	Asilo de Santa Rosa, Catamarca ...	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—
13	Asilo anexo al Hospital de Tuberculosos de Andalgalá	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
	Total Item 2	59.908.50	—	—	205.72	32.272.06	7.461.22	19.969.50
	ITEM 3. — ENSEÑANZA							
1	Escuela Parroquial Libre	3.208.50	—	—	10.60	2.117.62	10.69	1.069.50
2	Colegio del Huerto.....	2.565.—	—	—	8.55	1.692.90	8.55	855.—
3	Colegio del Carmen	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
4	Escuela de la Unión Obrera	1.957.50	—	—	6.42	1.291.96	6.52	652.50
5	Escuela Norturna de Obreros	1.926.—	—	—	6.42	1.271.16	6.42	642.—
6	Círculo de Obreros	2.245.50	—	—	7.48	1.482.04	7.48	748.50
7	Colegio Ramón de la Quintana	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
8	Escuela Manualidades Santa María..	2.308.50	—	—	—	—	1.539.—	769.50
	Total Item 3	19.984.50	—	—	58.90	11.666.20	1.597.90	6.661.50
	Total Inciso 13	188.193.—	—	—	760.99	103.503.27	21.197.74	62.731.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PROVINCIA DE LA RIOJA

ANEXO M, INCISO 14. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de La Rioja	45.125.—	—	—	150.41	14.891.26	15.041.67	15.041.66
2	Hospital de Chilecito	40.612.50	—	—	270.74	26.804.26	÷	13.537.50
3	Sala de Primeros Auxilios de La Banda Florida, de Villa Unión	7.220.—	—	—	—	—	4.813.34	2.406.66
	Total Item 1	92.957.50	—	—	421.15	41.695.52	19.855.01	30.985.82

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Carmen	11.542.50	—	—	38.47	7.618.06	38.47	3.847.50
2	Sociedad de Beneficencia, de Chamical	3.847.50	—	—	12.82	2.539.36	12.82	1.282.50
3	Sociedad Niños Pobres, de Olta	1.156.50	—	—	3.85	763.30	3.85	385.50
4	Sociedad de Niños Pobres, de Chilecito	643.50	—	—	2.14	424.72	2.14	214.50
5	Hermanas Josefinas del Hospital de La Rioja	684.—	—	—	2.28	451.44	2.28	228.—
	Total Item 2	17.874.—	—	—	59.56	11.796.88	59.56	5.958.—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Tello, de la Capital	11.542.50	—	—	76.94	7.618.06	—	3.847.50
2	Escuela del Círculo de Obreros	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
3	Escuela de San Francisco	3.208.50	—	—	10.69	2.117.62	10.69	1.069.50
4	Escuela Parroquial de Chilecito	5.773.50	—	—	—	—	3.849.—	1.924.50
5	Escuela Nocturna de Chilecito	3.847.50	—	—	12.82	1.269.68	1.282.50	1.282.50
6	Escuela Taller de Hilados y Talleres, La Rioja	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
7	Escuela Taller de Hilados y Telares, Chamical	1.539.—	—	—	—	—	1.026.—	513.—
	Total Item 3	34.249.50	—	—	145.34	16.508.78	6.178.88	11.416.50
	Total Inciso 14	145.081.—	—	—	626.05	70.001.18	26.093.45	48.360.32

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PROVINCIA DE JUJUY

ANEXO M, INCISO 15. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ %	Aumento Ley 11.672	Rebajas, Leyes y Acuerdos	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital San Roque	90.250.—	—	—	300.83	59.565.—	300.83	30.083.34
2	Hospital del Carmen	6.317.50	—	—	21.05	2.084.78	2.105.83	2.105.84
3	Hospital de San Pedro	36.100.—	—	—	240.66	23.826.—	—	12.033.34
	Total Item 1	132.667.50	—	—	562.54	85.475.78	2.406.66	44.222.52

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo Pan de los Pobres	5.130.—	—	—	17.10	3.385.80	17.10	1.710.—
2	Asilo del Buen Pastor	6.412.50	—	—	21.37	4.232.26	21.37	2.137.50
3	Sociedad Sarmiento de Protección Escolar.....	3.847.50	—	—	12.82	1.269.68	1.282.50	1.282.50
4	Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal	1.926.—	—	—	—	—	1.284.—	642.—
	Total Item 2	17.316.—	—	—	51.29	8.887.74	2.604.97	5.772.—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios, de San Francisco	5.130.—	—	—	34.20	3.385.80	—	1.710.—
2	Colegio Dolores, para huérfanos internos	5.130.—	—	—	—	—	3.420.—	1.710.—
	Total Item 3	10.260.—	—	—	34.20	3.385.80	3.420.—	3.420.—
	Total Inciso 15	160.243.50	—	—	648.03	97.749.32	8.431.63	53.414.52

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN POR INCISOS

Inciso	PROVINCIAS	Acordado	Aumento Ley 11.672	Rebaja Ley y Acuerdo	Rebaja Art. 29 Ley 11.672	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Capital y Territorios Nacionales	2 362.845.50	30.000.—	37.182.—	15.264.87	1.581.020.62	55.666.87	703.711.14
2	Provincia de Buenos Aires ...	1.087.065.75	10.210.—	25.220.—	5.064.65	585.200.26	124.438.85	357.351.99
3	» » Santa Fe	648.421.50	6.000.—	7.282.50	2.786.51	383.572.21	45.067.28	215.713.—
4	» » Entre Ríos.....	363.057.25	15.901.25	15.901.25	1.334.80	192.374.91	48.328.47	121.019.07
5	» » Córdoba	571.732.75	—	1.030.50	2.745.17	320.468.21	57.254.78	190.234.09
6	» » Tucumán	278.555.25	—	—	1.162.07	172.386.66	12.154.75	92.851.77
7	» » Corrientes	299.181.25	8.000.—	—	976.18	135.898.75	67.912.67	102.393.65
8	» » Mendoza	287.678.50	—	—	1.279.37	182.866.02	7.640.29	95.892.82
9	» » Sgo. del Estero .	237.239.75	1.565.—	2.334.50	788.11	128.292.98	28.565.75	78.823.41
10	» » Salta	235.813.50	8.464.50	1.539.—	661.05	127.007.55	34.157.40	80.913.—
11	» » San Luis	138.222.50	—	—	763.48	86.594.23	4.790.63	46.074.16
12	» » San Juan	274.369.—	—	—	1.528.99	179.940.16	1.443.53	91.456.32
13	» » Catamarca	188.193.—	—	—	760.99	103.503.27	21.197.74	62.731.—
14	» » La Rioja	145.081.—	—	—	626.05	70.001.18	26.093.45	48.360.32
15	» » Jujuy	160.243.50	—	—	648.03	97.749.32	8.431.63	53.414.52
	Totales	7.277.700.—	80.140.75	90.489.75	36.390.32	4.346.876.33	543.144.09	2.340.940.26

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

INCISO 16

AÑO 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Culto

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

ANEXO M — INCISO 16 — ITEM 1

PRESUPUESTO 1933

CONCEPTO	Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto Definitivo	Abonado	Saldo en poder del Ministerio
		Ley 11.672	Acuerdo 1/12/933	Acuerdo 28/2/934				
PRODUCIDO DE LA LEY 4097								
Para invertir en Gastos autorizados por la Ley 4097, según detalle:								
Sociedad de Beneficencia de la Capital	100.000.—	—	—	—	—	100.000.—	100.000.—	—
ITEM 2. — SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA INSTITUCIONES DE PROVINCIAS								
Para invertir en Subsidios extraordinarios de beneficencia a instituciones de provincias, que se adjudicarán por el Poder Ejecutivo a propuesta del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto	80.000.—	2.000.—	14.000.—	3.000.—	19.000.—	61.000.—	38.000.—	23.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M. INCISO 16 — ITEM 2 — AÑO 1933

SUBSIDIOS ESPECIALES ABONADOS

	Decreto de fecha 9/2/933		
N.° 1	Colegio Adoratrices "Stella Maris" de Mar del Plata (Buenos Aires)		2.000.—
	Decreto de fecha 24/7/933		
N.° 2	Comisión Pro-Inundados de Bahía Blanca, Buenos Aires, en concepto de Contribución y ayuda para los damnificados por la última inundación		3.000.—
	Decreto de fecha 11/3/933		
N.° 3	Intendencia Municipal de General Pintos, Buenos Aires, con destino a la atención de gastos varios y refacciones, con motivo del ciclón que azotó el día 24/2/933		5.000.—
	Decreto de fecha 7/8/933		
N.° 4	Sociedad de Beneficencia de San Juan		10.000.—
	Decreto de fecha 7/10/933		
N.° 5	Patronato de la Infancia como contribución y ayuda para sostenimiento de la escuela agrícola industrial que funciona en la Provincia de Buenos Aires, partido de F. Varela, Est. Claypole		1.000.—
	Decreto de fecha 30/12/933		
N.° 8	Colegio Asilo del Sagrado Corazón, de Deán Funes (Córdoba)	1.000.—	
N.° 10	Seminario de Santiago del Estero	3.000.—	
N.° 11	Cooperadoras Salesianas, Corrientes	1.000.—	
N.° 12	Colegio y Oratorio festivo, Corrientes	750.—	
N.° 13	Filial del Patronato de Leprosos, Corrientes	500.—	
N.° 14	Taller del Corazón de María, Corrientes	500.—	
	Transportes	6.750.—	21.000.—

	Transportes	6.750.—	21.000.—
N.° 15	Sociedad Protectora de la Escuela Taller Vicentino de Corrientes	250.—	
N.° 16	Asilo Froilana M. Vidal, Corrientes	500.—	
N.° 17	Academia de Bellas Artes e Idiomas, de Corrientes	500.—	
N.° 19	Asilo San José, Córdoba	1.000.—	
N.° 20	Franciscanas Misioneras de María, de Villa Serrano	500.—	
N.° 21	Asilo Santa Celina, San Miguel	500.—	
N.° 22	Patronato de la Infancia, San Juan	1.000.—	
N.° 24	Confederación de Círculos Católicos de Obreros, para obras sociales que sostiene, en la Provincia	2.500.—	
N.° 25	Hospital de Tilcara, Jujuy	1.000.—	
N.° 26	Confederación Nacional de Beneficencia, para obras que sostiene en la Provincia	2.000.—	
N.° 33	Confederación de San Vicente de Paúl, de Maymará, de Humahuaca	250.—	
N.° 34	Asociación de las Hermanas Domínicas, de Tucumán	250.—	17.000.—
	Total		38.000.—

Archivo Históricos
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS Y GASTOS

INCISOS 17 Y 18

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ANEXO M. PRESUPUESTO DE 1933

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

RESUMEN DE SUELDOS

ANEXO M. — INCISO 17. **PRESUPUESTO DE 1933**

Apartado	ESTABLECIMIENTOS	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS Acuerdo 1/12/933	REBAJAS Acuerdo 28/2/934	REBAJAS Ley 11.671 Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto Definitivo	PAGADO Descuentos Caja Jubil.	PAGADO Líquido
a)	Hospicio de las Mercedes	$ 1.004.100.—	10.229.68	10.024.62	22.013.06	42.267.36	961.832.64	81.706.34	880.126.30
b)	Colonia Nacional de Alienados en Open Door	» 618.660.—	—	14.875.98	14.330.52	29.206.50	589.453.50	49.151.12	540.302.38
c)	Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva	» 715.500.—	11.308.67	4.631.59	7.224.27	23.164.53	692.335.47	56.924.88	635.410.59
d)	Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres	» 386.100.—	—	8.830.88	8.480.45	17.311.33	368.788.67	30.861.17	337.927.50
e)	Colonia Nacional de Menores en Olivera	» 249.480.—	—	4.180.59	4.736.43	8.917.02	240.562.98	20.629.37	219.933.61
f)	Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»	» 494.100.—	—	2.066.10	9.892.42	11.958.52	482.141.48	39.704.48	442.437.—
g)	Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville	» 211.800.—	—	4.256.78	3.330.42	7.587.20	204.212.80	17.266.35	186.946.45
h)	Hospital Común Regional «Presidente Plaza», en La Rioja	» 99.180.—	—	2.135.71	2.028.60	4.164.31	95.015.69	7.755.20	87.260.49
i)	Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen	» 70.440.—	—	1.856.61	1.903.15	3.759.76	66.680.24	5.769.39	60.910.85
j)	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	» 144.120.—	—	12.302.94	2.662.06	14.965.—	129.155.—	11.469.17	117.685.83
k)	Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	» 151.560.—	—	9.057.13	3.294.28	12.351.41	139.208.59	11.849.85	127.358.74
l)	Policlínico «Justo J. de Urquiza», Concepción del Uruguay	» 213.000.—	13.768.26	2.418.56	5.178.15	21.364.97	191.635.03	16.980.22	174.654.81
m)	Dispensario Público Nacional, de San Juan	» 22.800.—	—	1.050.—	807.24	1.857.24	20.942.76	1.902.90	19.039.86
n)	Dispensario Público Nacional, de Santa Fe	» 21.480.—	—	1.827.43	755.67	2.583.10	19.256.90	2.157.71	17.099.19
ñ)	Dispensario Público Nacional de Corrientes	» 12.960.—	—	309.27	426.36	735.63	12.224.37	1.036.80	11.187.57
o)	Dispensario Público Nacional, de Catamarca	» 7.560.—	—	—	233.88	233.88	7.326.12	604.80	6.721.32
p)	Dispensario Público Nacional, Capital	» 49.560.—	—	—	2.345.56	2.345.56	47.214.44	4.148.80	43.065.64
q)	Dispensario Público Nacional, Zona Norte	» 38.520.—	—	—	1.811.55	1.811.55	36.708.45	3.403.60	33.304.85
r)	Dispensario Público Nacional, de la Boca	» 40.440.—	—	—	1.763.40	1.763.40	38.676.60	3.235.20	35.441.40
s)	Asilo Nacional Nocturno	» 12.600.—	—	405.48	274.80	680.28	11.919.72	1.075.20	10.844.52
	Totales	$ 4.564.320.—	35.306.61	80.229.67	93.492.27	209.028.55	4.355.291.45	367.632.55	3.987.658.90

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto Argentina

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

RESUMEN DE GASTOS

ANEXO M. — INCISO 18, ITEM 1. **PRESUPUESTO DE 1933.**

Apartado	ESTABLECIMIENTOS	Acordado Ley 11.671	Acuerdo 15/3/933	Acuerdo 1/12/933	Acuerdo 28/2/934	Total Rebajas	Presupuesto Definitivo	Ejercicios Vencidos	Abonado
			REBAJAS						
a)	Hospicio de las Mercedes ..... $	590.000.—	—	23.500.—	25.912.27	49.412.27	540.587.73	—	540.587.73
b)	Colonia Nacional de Alienados, en Open Door ..... »	669.720.—	61.040.—	10.000.—	25.705.71	96.745.71	572.974.29	5.68	572.968.61
c)	Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva ..... »	845.520.—	111.540.—	17.180.—	12.712.25	141.432.25	704.087.75	—	704.087.75
d)	Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres .... »	331.200.—	27.760.—	1.759.63	35.220.50	64.740.13	266.459.87	—	266.459.87
e)	Colonia Nacional de Menores, en Olivera ..... »	186.400.—	36.400.—	—	4.526.25	40.926.25	145.473.75	—	145.473.75
f)	Sanatorio Nacional de Tuberculosos, «Santa María» ..... »	796.800.—	28.400.—	—	16.563.94	44.963.94	751.836.06	—	751.836.06
g)	Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville..... »	222.000.—	12.000.—	4.000.—	12.678.87	28.678.87	193.321.13	—	193.321.13
h)	Hospital Común Regional Andino «Pte. Plaza», en La Rioja »	152.900.—	21.274.60	11.000.—	1.815.97	34.090.57	118.809.43	—	118.809.43
i)	Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen..... »	55.550.—	—	2.050.—	1.131.06	3.181.06	52.368.94	—	52.368.94
j)	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia ..... »	138.100.—	22.300.—	—	20.502.56	42.802.56	95.297.44	—	95.297.44
k)	Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas..... »	115.500.—	13.000.—	—	2.030.59	15.030.59	100.469.41	—	100.469.41
l)	Policlínico Reg. del Litoral «J. J. de Urquiza», C. del Uruguay »	170.000.—	50.500.—	1.300.—	7.716.40	59.516.40	110.483.60	—	110.483.60
m)	Dispensario Público Nacional, de San Juan ..... »	16.200.—	—	—	1.200.—	1.200.—	15.000.—	—	15.000.—
n)	Dispensario Público Nacional, de Santa Fe ..... »	17.760.—	—	2.603.65	7.179.94	9.783.59	7.976.41	—	7.976.41
ñ)	Dispensario Público Nacional, de Corrientes ..... »	8.760.—	—	—	1.052.78	1.052.78	7.707.22	—	7.707.22
o)	Dispensario Público Nacional, de Catamarca ..... »	11.760.—	—	—	—	—	11.760.—	—	11.760.—
p)	Dispensario Público Nacional, Capital (Belgrano 2322) ..... »	45.720.—	—	—	384.62	384.62	45.335.38	—	45.335.38
q)	Dispensario Público Nacional, Zona Norte ..... »	27.200.—	—	3.450.—	74.17	3.524.17	23.675.83	896.28	22.779.55
r)	Dispensario Público Nacional, de la Boca..... »	23.160.—	—	—	1.252.78	1.252.78	21.907.22	—	21.907.22
s)	Asilo Nacional Nocturno ..... »	12.960.—	—	—	3.735.38	3.735.38	9.224.62	—	9.224.62
	Totales ..... $	4.437.210.—	384.214.60	76.843.28	181.396.04	642.453.92	3.794.756.08	901.96	3.793.854.12

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

INCISO 17 - APARTADO a)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS Ac. 1/12/933	REBAJAS Ac. 28/2/934	REBAJAS Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
1	181.500.—	4.215.—	2.994.42	8.773.22	15.982.64	165.517.36	15.052.79	150.464.57
2	140.040.—	—	2.214.43	2.871.60	5.086.03	134.953.97	11.062.20	123.891.77
3	665.760.—	4.394.68	4.275.77	10.296.24	18.966.69	646.793.31	54.399.75	592.393.56
Clero	16.800.—	1.620.—	540.—	72.—	2.232.—	14.568.—	1.191.60	13.376.40
Totales ...	1.004.100.—	10.229.68	10.024.62	22.013.06	42.267.36	961.832.64	81.706.34	880.126.30

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS Ac. 1/12/933	REBAJAS Ac. 28/2/934	Total Rebajas	Abonado
1 a 25.....	590.000.—	23.500.—	25.912.27	49.412.27	540.587.73

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

INCISO 17 - APARTADO b)

ANEXO M — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	102.720.—	3.163.71	5.351.32	8.515.03	94.204.97	8.250.60	85.954.37
2	116.940.—	7.003.68	2.509.58	9.513.26	107.426.74	9.019.12	98.407.62
3	399.000.—	4.708.59	6.469.62	11.178.21	387.821.79	31.881.40	355.940.39
Totales	618.660.00	14.875.98	14.330.52	29.206.50	589.453.50	49.151.12	540.302.38

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partida	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Pasado a Ejercicios Vencidos	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934				
1 a 25	669.720.00	61.040.00	10.000.00	25.705.71	96.745.71	572.974.29	5.68	572.968.61

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

INCISO 17 - APARTADO c)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	118.500.—	1.527.36	845.37	6.172.28	8.545.01	109.954.99	9.298.11	100.656.88
2	125.760.—	637.67	244.47	838.99	1.721.13	124.038.87	10.134.34	113.904.53
3	447.240.—	8.259.64	3.395.75	141.—	11.796.39	435.443.61	35.598.43	399.845.18
Clero	24.000.—	884.—	146.—	72.—	1.102.—	22.898.—	1.894.—	21.004.—
Totales	715.500.00	11.308.67	4.631.59	7.224.27	23.164.53	692.335.47	56.924.88	635.410.59

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	845.520.—	111.540.—	17.180.—	12.712.25	141.432.25	704.087.75	704.087.75

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

INCISO 17 - APARTADO d)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1933

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	88.020.—	2.497.—	3.887.28	6.384.28	81.635.72	7.074.34	74.561.38
2	73.800.—	—	1.295.92	1.295.92	72.504.08	5.904.—	66.600.08
3	213.240.—	6.333.88	3.225.25	9.559.13	203.680.87	16.979.23	186.701.64
Clero	11.040.—	—	72.—	72.—	10.968.—	903.60	10.064.40
Totales	386.100.—	8.830.88	8.480.45	17.311.33	368.788.67	30.861.17	337.927.50

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ley 11.671	Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	331.200.—	27.760.—	1.759.63	35.220.50	64.740.13	266.459.87	266.459.87

COLONIA NACIONAL DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES, EN OLIVERA

INCISO 17 - APARTADO e)

ANEXO M — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1933

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	66.480.—	32.92	2.549.42	2.582.34	63.897.66	5.650.20	58.247.46
2	57.840.—	534.47	1.323.14	1.857.61	55.982.39	4.681.25	51.301.14
3	122.760.—	2.399.87	822.27	3.222.14	119.537.85	10.118.99	109.418.87
Clero	2.400.—	1.213.33	41.60	1.254.93	1.145.07	178.93	966.14
Totales	249.480.—	4.180.59	4.736.43	8.917.02	240.562.98	20.629.37	219.933.61

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 28/2/934			
Ia 25	186.400.—	36.400.—	4.526.25	40.926.25	145.473.75	145.473.75

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

INCISO 17 - APARTADO f)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	181.740.—	793.99	8.593.08	9.387.07	172.352.93	14.558.20	157.794.73
2	66.240.—	687.24	713.26	1.400.50	64.839.50	5.364.52	59.474.98
3	232.920.—	584.87	514.08	1.098.96	231.821.05	18.675.36	213.145.69
Clero	13.200.—	—	72.—	72.—	13.128.—	1.106.40	12.021.60
Totales	494.100.—	2.066.10	9.892.42	11.958.52	482.141.48	39.704.48	442.437.—

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	796.800.—	28.400.—	16.563.94	44.963.94	751.836.06	751.836.06

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

INCISO 17 - APARTADO g)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	58.440.—	3.663.72	2.574.42	6.238.14	52.201.86	4.645.49	47.556.37
2	32.160.—	46.85	597.60	644.45	31.515.55	2.572.80	28.942.75
3	121.200.—	546.21	158.40	704.61	120.495.39	10.048.06	110.447.33
Totales	211.800.—	4.256.78	3.330.42	7.587.20	204.212.80	17.266.35	186.946.45

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ley 11.672	Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	222.000.—	12.000.—	4.000.—	12.678.87	28.678.87	193.321.13	193.321.13

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

INCISO 17 - APARTADO h)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	36.300.—	1.800.—	1.798.20	3.598.20	32.701.80	2.760.—	29.941.80
2	16.200.—	130.—	151.20	281.20	15.918.80	1.286.40	14.632.40
3	43.080.—	96.45	79.20	175.65	42.904.35	3.425.60	39.478.75
Clero	3.600.—	109.26	—	109.26	3.490.74	283.20	3.207.54
Totales	99.180.—	2.135.71	2.028.60	4.164.31	95.015.69	7.755.20	87.260.49

— 490 —

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	152.900.—	21.274.60	11.000.—	1.815.97	34.090.57	118.809.43	118.809.43

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

INCISO 17 - APARTADO i)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	23.160.—	128.33	1.210.73	1.339.06	21.820.94	1.842.53	19.978.41
2	18.000.—	1.573.34	218.82	1.792.16	16.207.84	1.573.69	14.634.15
3	26.880.—	154.94	401.60	556.54	26.323.46	2.161.17	24.162.29
Clero	2.400.—	—	72.—	72.—	2.328.—	192.—	2.136.—
Totales	70.440.—	1.856.61	1.903.15	3.759.76	66.680.24	5.769.39	60.910.85

— 491 —

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	55.550.—	2.050.—	1.131.06	3.181.06	52.368.94	52.368.94

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

INCISO 17 - APARTADO j)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	40.440.—	6.292.94	1.564.06	7.857.—	32.583.—	2.946.57	29.636.43
2	27.240.—	900.—	423.60	1.323.60	25.916.40	2.350.—	23.566.40
3	76.440.—	5.110.—	674.40	5.784.40	70.655.60	6.172.60	64.483.—
Totales	144.120.—	12.302.94	2.662.06	14.695.—	129.155.—	11.469.17	117.685.83

— 432 —

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	138.100.—	22.300.—	20.502.56	42.802.56	95.297.44	95.297.44

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

INCISO 17 - APARTADO k)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	42.720.—	6.211.—	1.738.36	7.949.36	34.770.64	2.997.37	31.773.27
2	20.520.—	652.80	295.20	948.—	19.572.—	1.657.44	17.914.56
3	80.160.—	433.33	1.192.32	1.625.65	78.534.35	6.599.04	71.935.31
Clero	8.160.—	1.760.—	68.40	1.828.40	6.331.60	596.—	5.735.60
Totales	151.560.—	9.057.13	3.294.28	12.351.41	139.208.59	11.849.85	127.358.74

— 433 —

INCISO 18 - ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	115.500.—	13.000.—	2.030.59	15.030.59	100.469.41	100.469.41

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", EN CONCEPCION DEL URUGUAY

INCISO 17 — APARTADO l)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	65.760.—	2.628.49	—	3.295.95	5.924.44	59.835.56	5.400.30	54.435.26
2	33.120.—	80.70	1.122.91	676.80	1.880.41	31.239.59	2.649.60	28.589.99
3	111.720.—	9.259.07	782.32	1.202.80	11.244.19	100.475.81	8.923.39	91.552.42
Clero	2.400.—	1.800.—	513.33	2.60	2.315.93	84.07	6.93	77.14
Totales	213.000.—	13.768.26	2.418.56	5.178.15	21.364.97	191.635.03	16.980.22	174.654.81

— 424 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ley 11.672	Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	170.000.—	50.500.—	1.300.—	7.716.40	59.516.40	110.483.60	110.483.60

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SAN JUAN

INCISO 17 — APARTADO m)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	19.680.—	1.050.—	807.24	1.857.24	17.822.76	1.598.70	16.224.06
3	3.120.—	—	—	—	3.120.—	304.20	2.815.80
Totales	22.800.—	1.050.—	807.24	1.857.24	20.942.76	1.902.90	19.039.86

— 425 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Ac. 28/2/934	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
1 a 25	16.200.—	1.200.—	1.200.—	15.000.—	15.000.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

INCISO 17 — APARTADO n)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933.**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	19.920.—	1.827.43	726.87	2.554.30	17.365.70	2.004.11	15.361.59
3	1.920.—	—	28.80	28.80	1.891.20	153.60	1.737.60
Totales	21.840.—	1.827.43	755.67	2.583.10	19.256.90	2.157.71	17.099.19

496

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
		Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934			
1 a 25	17.760.—	2.603.65	7.179.94	9.783.59	7.976.41	7.976.41

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

INCISO 17 — APARTADO ñ)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933.**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	11.400.—	309.27	426.36	735.63	10.664.37	912.—	9.752.37
3	1.560.—	—	—	—	1.560.—	124.80	1.435.20
Totales	12.960.—	309.27	426.36	735.63	12.224.37	1.036.80	11.187.57

437

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Ac. 28/2/934	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
1 a 25	8.760.—	1.052.78	1.052.78	7.707.22	7.707.22

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CATAMARCA

INCISO 17 — APARTADO o)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	6.000.—	233.88	233.88	5.766.12	480.—	5.286.12
3	1.560.—	—	—	1.560.—	124.80	1.435.20
Totales	7.560.—	233.88	233.88	7.326.12	604.80	6.721.32

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	Presupuesto definitivo	Abonado
1 a 25	11.760.—	11.760.—	11.760.—

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL — CALLE BELGRANO 2322

INCISO 17 — APARTADO p)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	41.640.—	2.208.76	2.208.76	39.431.24	3.515.20	35.916.04
3	7.920.—	136.80	136.80	7.783.20	633.60	7.149.60
Totales	49.560.—	2.345.56	2.345.56	47.214.44	4.148.80	43.065.64

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Ac. 28/2/934	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
1 a 25	45.720.—	384.62	384.62	45.335.38	45.335.38

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

INCISO 17 — APARTADO q)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	34.440.—	1.732.35	1.732.35	32.707.65	3.077.20	29.630.45
3	4.080.—	79.20	79.20	4.000.80	326.40	3.674.40
Totales	38.520.—	1.811.55	1.811.55	36.708.45	3.403.60	33.304.85

— 430 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Pasado a Ejercicios Vencidos	Abonado
		Ac. 1/12/933	Ac. 28/2/934				
1 a 25	27.200.—	3.450.—	74.17	3.524.17	23.675.83	896.28	22.779.55

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA

INCISO 17 — APARTADO r)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	34.440.—	1.655.40	1.655.40	32.784.60	2.755.20	30.029.40
3	6.000.—	108.—	108.—	5.892.—	480.—	5.412.—
Totales	40.440.—	1.763.40	1.763.40	38.676.60	3.235.20	35.441.40

— 431 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Ac. 28/2/934	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
1 a 25	23.160.—	1.252.78	1.252.78	21.907.22	21.907.22

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO NACIONAL NOCTURNO

INCISO 17 — APARTADO s)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Acordado	Rebaja Ac. 28/2/934	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	3.000.—	—	126.—	126.—	2.874.—	240.—	2.634.—
3	9.600.—	405.48	148.80	554.28	9.045.72	835.20	8.210.52
Totales	12.600.—	405.48	274.80	680.28	11.919.72	1.075.20	10.844.52

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Ac. 28/2/934	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Abonado
1 al 25	12.960.—	3.735.38	3.735.38	9.224.62	9.224.62

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS Y GASTOS

INCISOS 19 Y 20

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Histórico Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE SUELDOS DEL INCISO 19

ANEXO M — **PRESUPUESTO DE 1933**

Apartado	DEPENDENCIAS	Ley 11.671 Acordado	LEY 11.672 Aumento	LEY 11.672 REBAJAS	Acuerdo 28/2/934 REBAJAS	Ley 11.671 Artículo 9 REBAJAS	Total Rebaja	Presupuesto Definitivo	PAGADO Descuentos Caja	PAGADO Líquido
a)	Administración General ..... $	179.160.—	17.700.—	—	—	11.614.17	11.614.17	203.245.83	18.512.45	184.733.38
b)	Casa de Huérfanos ..... «	109.140.—	47.280.—	58.380.—	2.713.90	1.126.80	62.220.70	94.199.30	8.519.16	85.680.14
c)	Hospital Nacional de Alienadas .... «	488.800.—	—	—	16.733.—	7.292.05	24.025.05	464.854.95	39.803.82	425.051.13
d)	Asilo de Alienadas de Lomas ..... «	204.120.—	2.160.—	1.920.—	—	1.721.70	3.641.70	202.638.30	17.160.40	185.477.90
e)	Casa de Expósitos ..... «	699.300.—	56.040.—	—	27.142.42	8.424.85	35.567.27	719.722.73	27.687.47	692.085.26
f)	Instituto Mercedes Lasala y Riglos . «	161.940.—	4.500.—	—	—	1.778.40	1.778.40	164.661.60	15.151.75	149.509.85
g)	Hospital Rivadavia ..... «	378.180.—	11.700.—	—	5.616.67	4.907.45	10.524.12	379.355.88	33.325.07	346.030.81
h)	Asilo de Huérfanos ..... «	235.160.—	50.580.—	48.840.—	9.491.70	5.263.01	63.594.71	222.145.29	15.378.25	206.767.04
i)	Hospital y Consultorio Oftalmológico «	109.800.—	1.980.—	—	3.465.33	2.578.80	6.044.13	105.735.87	9.745.37	95.990.50
j)	Sanatorio Marítimo ..... «	106.620.—	5.400.—	2.400.—	1.110.—	2.861.40	6.371.40	105.648.60	9.170.20	96.478.40
k)	Solarium Mar del Plata ..... «	42.120.—	720.—	1.920.—	150.—	244.80	2.314.80	40.525.20	3.439.35	37.085.85
l)	Hospital de Niños ..... «	489.600.—	3.840.—	—	16.922.46	7.637.06	24.559.52	468.880.48	44.051.92	424.828.56
m)	Asilo General Martín Rodríguez ... «	118.560.—	2.400.—	1.800.—	—	711.—	2.511.—	118.449.—	10.011.77	108.437.23
n)	Asilo Saturnino E. Unzué ..... «	78.540.—	—	—	1.440.—	783.—	2.223.—	76.317.—	6.277.20	70.039.80
ñ)	Hospital Vicente López y Planes .. «	517.620.—	10.620.—	2.160.—	4.622.50	12.085.85	18.868.35	509.371.65	44.307.04	465.064.61
o)	Asilo Estela Matilde Otamendi .... «	14.760.—	—	—	3.420.—	115.20	3.535.20	11.224.80	907.60	10.317.20
p)	Asilo Manuel Rocca ..... «	53.880.—	24.000.—	21.300.—	—	1.806.60	23.106.60	54.773.40	4.554.90	50.218.50
q)	Costurero y Hogar Ex Alumnas ... «	99.780.—	2.700.—	2.400.—	1.200.—	1.589.52	5.189.52	97.290.48	8.458.20	88.832.28
r)	Instituto Angel T. de Alvear ..... «	134.040.—	42.120.—	2.400.—	56.—	3.508.62	5.964.62	170.195.38	15.538.95	154.656.43
s)	Instituto J. María Pizarro y Monje. «	34.380.—	4.260.—	2.820.—	1.440.—	558.—	4.818.—	33.822.—	3.069.—	30.753.—
t)	Instituto de Odontología ..... «	49.980.—	—	—	—	1.631.64	1.631.64	48.348.36	4.696.50	43.651.86
u)	Depósito de Drogas ..... «	12.000.—	—	—	—	540.—	540.—	11.460.—	944.—	10.516.—
v)	Registro General de Niños ..... «	23.520.—	7.860.—	7.500.—	—	1.020.72	8.520.72	22.859.28	2.109.90	20.749.38
w)	Instituto de Maternidad ..... «	322.380.—	7.560.—	5.760.—	7.679.44	3.877.76	17.317.20	312.622.80	11.642.30	300.980.50
	Totales ..... $	4.681.460.—	303.420.—	159.600.—	103.203.42	83.678.40	346.481.82	4.638.398.18	354.462.57	4.283.935.61

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ADMINISTRACION GENERAL

INCISO 19 — APARTADO a)

ANEXO M — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	173.640.—	16.260.—	11.284.47	11.284.47	178.615.53	16.362.60	162.252.93
3	23.520.—	1.440.—	329.70	329.70	24.630.30	2.149.85	22.480.45
Totales	197.160.—	17.700.—	11.614.17	11.614.17	203.245.83	18.512.45	184.733.38

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

CASA DE HUERFANAS

INCISO 19 — APARTADO b)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	48.540.—	12.000.—	33.360.—	—	954.—	34.314.—	26.226.—	2.214.94	24.011.06
2	8.700.—	4.320.—	6.300.—	—	72.—	6.372.—	6.648.—	709.65	5.938.35
3	44.460.—	18.000.—	18.720.—	373.90	28.80	19.122.70	43.337.30	4.696.17	38.641.13
Clero...	7.440.—	12.960.—	—	2.340.—	72.—	2.412.—	17.988.—	898.40	17.089.60
Totales .	109.140.—	47.280.—	58.380.—	2.713.90	1.126.80	62.220.70	94.199.30	8.519.16	85.680.14

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL NACIONAL DE ALIENADAS

INCISO 19 — APARTADO c)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	135.180.—	12.488.—	6.084.25	18.572.25	116.607.75	9.939.80	106.667.95
2	27.960.—	—	372.60	372.60	27.587.40	2.299.80	25.287.60
3	308.940.—	4.065.—	763.20	4.828.20	304.111.80	26.209.42	277.902.38
Clero	16.800.—	180.—	72.—	252.—	16.548.—	1.354.80	15.193.20
Totales	488.880.—	16.733.—	7.292.05	24.025.05	464.854.95	39.803.82	425.051.13

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO DE ALIENADAS DE LOMAS

INCISO 19 — APARTADO d)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Artículo 9				
1	34.380.—	—	—	1.127.70	1.127.70	33.252.30	3.098.40	30.153.90
2	16.680.—	—	—	241.20	241.20	16.438.80	1.334.40	15.104.40
3	144.900.—	2.160.—	1.920.—	280.80	2.200.80	144.859.20	12.074.80	132.784.40
Clero	8.160.—	—	—	72.—	72.—	8.088.—	652.80	7.435.20
Totales	204.120.—	2.160.—	1.920.—	1.721.70	3.641.70	202.638.30	17.160.40	185.477.90

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

CASA DE EXPOSITOS

INCISO 19 — APARTADO e)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	164.240.—	—	3.483.87	6.747.67	10.231.54	155.008.46	13.953.77	141.054.69
2.....	10.200.—	—	—	79.20	79.20	10.120.80	816.00	9.304.80
3.....	128.820.—	8.040.00	22.938.55	1.490.40	24.428.95	112.431.05	12.092.10	100.388.95
Part. Global	384.000.—	48.000.00	—	35.58	35.58	431.964.42	—	431.964.42
Clero	11.040.—	—	720.—	72.—	792.—	10.248.—	825.60	9.422.40
Totales	699.300.—	56.040.—	27.142.42	8.424.85	35.567.27	719.772.73	27.687.47	692.085.26

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS

INCISO 19 — APARTADO f)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	36.960.—	—	1.224.—	1.224.—	35.736.—	2.956.80	32.779.20
2	10.980.—	—	50.40	50.40	10.929.60	909.90	10.019.70
3	104.400.—	4.500.—	432.—	432.—	108.468.—	10.517.05	97.950.95
Clero.....	9.600.—	—	72.00	72.—	9.528.—	768.—	8.760.—
Totales	161.940.—	4.500.—	1.778.40	1.778.40	164.661.60	15.151.75	149.509.85

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL RIVADAVIA

INCISO 19 — APARTADO g)

SUELDOS

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	150.900.—	3.240.—	5.186.67	4.335.05	9.521.72	144.618.28	13.440.77	131.177.51
2.....	18.000.—	—	—	198.—	198.—	17.802.—	1.440.—	16.362.—
3.....	189.840.—	8.460.—	90.—	302.40	392.40	197.907.60	16.865.90	181.041.70
Clero	19.440.—	—	340.—	72.—	412.—	19.028.—	1.578.40	17.449.60
Totales	378.180.—	11.700.—	5.616.67	4.907.45	10.524.12	379.355.88	33.325.07	346.030.81

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO DE HUERFANOS

INCISO 19 — APARTADO h)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	77.400.—	—	—	3.109.40	4.114.56	7.223.96	70.176.04	5.942.—	64.234.04
2.....	23.100.—	16.200.—	9.360.—	5.307.30	1.265.78	15.933.08	23.366.92	2.721.45	20.645.47
Partida Global	50.000.—	—	—	—	612.67	612.67	49.387.33	—	49.387.33
3.....	82.260.—	34.380.—	39.480.—	57.—	198.—	39.753.—	76.887.—	6.522.80	70.364.20
Clero...	2.400.—	—	—	—	72.—	72.—	2.328.—	192.—	2.136.—
tales.	235.160.—	50.580.—	48.840.—	9.491.70	5.263.01	63.594.71	222.145.29	15.378.25	206.767.04

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL Y CONSULTORIO OFTALMOLOGICO

INCISO 19 — APARTADO i)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	51.660.—	900.—	3.465.33	1.854.—	5.319.33	47.240.67	4.340.57	42.900.10
2.....	3.300.—	—	—	72.—	72.—	3.228.—	264.—	2.964.—
3.....	48.840.—	1.080.—	—	580.80	580.80	49.339.20	4.635.60	44.703.60
Clero	6.000.—	—	—	72.—	72.—	5.928.—	505.20	5.422.80
Totales	109.800.—	1.980.—	3.465.33	2.578.80	6.044.13	105.735.87	9.745.37	95.990.50

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

INCISO 19 — APARTADO j)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	36.120.—	5.400.—	2.400.—	450.—	2.335.80	5.185.80	36.334.20	3.463.10	32.871.10
2.....	12.060.—	—	—	—	50.40	50.40	12.009.60	964.80	11.044.80
3.....	51.000.—	—	—	—	403.20	403.20	50.596.80	4.149.50	46.447.30
Clero...	7.440.—	—	—	660.—	72.—	732.—	6.708.—	592.80	6.115.20
Totales.	106.620.—	5.400.—	2.400.—	1.100.—	2.861.40	6.371.40	105.648.60	9.170.20	96.478.40

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SOLARIUM MAR DEL PLATA

INCISO 19 — APARTADO k)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	1.800.—	—	—	150.—	—	150.—	1.650.—	144.—	1.506.—
2.....	5.640.—	—	—	—	57.60	57.60	5.582.40	482.70	5.099.70
3.....	29.400.—	—	1.920.—	—	115.20	2.035.20	27.364.80	2.332.65	25.032.15
Clero...	5.280.—	720.—	—	—	72.—	72.—	5.928.—	480.—	5.448.—
Totales.	42.120.00	720.—	1.920.—	150.—	244.80	2.314.80	40.525.20	3.439.35	37.085.85

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL DE NIÑOS

INCISO 19 — APARTADO l)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	158.040.—	1.920.—	12.694.—	4.355.46	17.049.46	142.910.54	13.437.75	129.472.79
2.....	34.680.—	1.920.—	—	240.—	240.—	36.360.—	3.038.50	33.321.50
3.....	277.200.—	—	4.228.46	2.969.60	7.198.06	270.001.94	25.976.07	244.025.87
Clero	19.680.—	—	—	72.—	72.—	19.608.—	1.599.60	18.008.40
Totales	489.600.—	3.840.—	16.922.46	7.637.06	24.559.52	468.880.48	44.051.92	424.828.56

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

INCISO 19 — APARTADO m)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Artículo 9				
1.....	15.660.—	2.400.—	1.800.00	279.—	2.079.—	15.981.—	1.446.92	14.534.08
2.....	10.680.—	—	—	72.—	72.—	10.608.—	901.90	9.706.10
3.....	82.620.—	—	—	288.—	288.—	82.332.—	6.894.95	75.437.05
Clero	9.600.—	—	—	72.—	72.—	9.528.—	768.—	8.760.—
Totales	118.560.—	2.400.—	1.800.—	711.—	2.511.—	118.449.—	10.011.77	108.437.23

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO SATURNINO E. UNZUE

INCISO 19 — APARTADO n)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	13.920.—	—	273.60	273.60	13.646.40	1.113.60	12.532.80
2	19.620.—	—	351.—	351.—	19.269.—	1.569.60	17.699.40
3	21.000.—	—	86.40	86.40	20.913.60	1.764.—	19.149.60
Clero.....	24.000.—	1.440.—	72.—	1.512.—	22.488.—	1.830.—	20.658.—
Totales	78.540.—	1.440.—	783.—	2.223.—	76.317.—	6.277.20	70.039.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

INCISO 19 — APARTADO ñ)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1933

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	113.880.—	9.900.—	2.160.—	2.787.50	6.200.21	11.147.71	112.632.29	10.047.09	102.585.20
2.....	70.500.—	—	—	—	1.198.44	1.198.44	69.301.56	5.697.20	63.604.36
3.....	320.760.—	—	—	1.835.—	4.615.20	6.450.20	314.309.80	27.506.75	286.803.05
Clero...	12.480.—	720.—	—	—	72.—	72.—	13.128.—	1.056.00	12.072.—
Totales .	517.620.—	10.620.—	2.160.—	4.622.50	12.085.85	18.868.35	509.371.65	44.307.04	465.064.61

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO ESTELA MATILDE OTAMENDI

INCISO 19 — APARTADO o)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1933

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	3.720.—	—	28.80	28.80	3.691.20	297.60	3.393.60
3	5.760.—	—	86.40	86.40	5.673.60	460.80	5.212.08
Clero.....	5.280.—	3.420.—	—	3.420.—	1.860.—	149.20	1.710.80
Totales	14.760.—	3.420.—	115.20	3.535.20	11.224.80	907.60	10.317.20

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO MANUEL ROCCA

INCISO 19 - APARTADO p)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Artículo 9				
1.....	39.600.—	24.000.—	21.300.—	1.684.20	22.984.20	40.615.80	3.412.50	37.203.30
3.....	11.880.—	—	—	50.40	50.40	11.829.60	950.40	10.879.20
Clero	2.400.—	—	—	72.—	72.—	2.328.—	192.—	2.136.—
Totales	53.880.—	24.000.—	21.300.—	1.806.60	23.106.60	54.773.40	4.554.90	50.218.50

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

COSTURERO Y HOGAR EX-ALUMNAS

INCISO 19 — APARTADO q)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	10.320.—	—	—	1.200.—	388.80	1.588.80	8.731.20	729.60	8.001.60
2.....	80.400.—	2.700.—	2.400.—	—	1.143.12	3.543.12	79.556.88	6.894.75	72.662.13
3.....	9.060.—	—	—	—	57.60	57.60	9.002.40	833.85	8.168.55
Totales .	99.780.—	2.700.—	2.400.—	1.200.—	1.589.52	5.189.52	97.290.48	8.458.20	88.832.28

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

INCISO 19 — APARTADO f)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	45.660.—	22.020.—	—	—	2.853.42	2.853.42	64.826.58	5.871.05	58.955.53
2.....	43.920.—	3.000.—	—	56.—	468.—	524.—	46.396.—	4.425.05	41.970.95
Partida global .	3.000.—	—	—	—	—	—	3.000.—	—	3.000.—
3.....	39.060.—	17.100.—	2.400.—	—	115.20	2.515.20	53.644.80	5.050.85	48.593.95
Clero...	2.400.—	—	—	—	72.—	72.—	2.328.—	192.—	2.136.—
Totales .	134.040.—	42.120.—	2.400.—	56.—	3.508.62	5.964.62	170.195.38	15.538.95	154.656.43

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO J. MARIA PIZARRO Y MONJE

INCISO 19 — APARTADO f)

ANEXO M **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	9.240.—	1.440.—	—	1.440.—	414.—	1.854.—	8.826.—	739.20	8.086.80
2.....	13.200.—	1.920.—	2.280.—	—	144.—	2.424.—	12.696.—	1.052.95	11.643.05
3.....	11.940.—	900.—	540.—	—	—	540.—	12.300.—	1.276.85	11.023.15
Totales .	34.380.—	4.260.—	2.820.—	1.440.—	558.—	4.818.—	33.822.—	3.069.—	30.753.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA

INCISO 19 — APARTADO t)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

ITEM	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	36.360.—	1.631.64	1.631.64	34.728.36	2.924.80	31.803.56
3	13.620.—	—	—	13.620.—	1.771.70	11.848.30
Totales	49.980.—	1.631.64	1.631.64	48.348.36	4.696.50	43.651.86

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

DEPOSITOS DE DROGAS

INCISO 19 — APARTADO u)

ANEXO M **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

ITEM	Ley 11.671 Acordado	Rebaja Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
1	10.800.—	540.—	540.—	10.260.—	848.—	9.412.—
3	1.200.—	—	—	1.200.—	96.—	1.104.—
Totales	12.000.—	540.—	540.—	11.460.—	944.—	10.516.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

REGISTRO GENERAL DE NIÑOS

INCISO 19 — APARTADO v)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Artículo 9				
1.....	23.520.—	7.860.—	7.500.—	1.020.72	8.520.72	22.859.28	2.109.90	20.749.38

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO DE MATERNIDAD

INCISO 19 — APARTADO w)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	Ley 11.672 Aumento	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
			Ley 11.672	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1.....	108.540.—	5.400.—	—	7.050.—	3.413.36	10.463.36	103.476.64	9.142.20	94.334.44
2.....	8.040.—	—	—	—	291.60	291.60	7.748.40	643.20	7.105.20
3.....	200.760.—	—	5.760.—	29.44	172.80	5.962.24	194.797.76	1.278.50	193.519.26
Clero...	5.040.—	2.160.—	—	600.—	—	600.—	6.600.—	578.40	6.021.60
Totales .	322.380.—	7.560.—	5.760.—	7.679.44	3.877.76	17.317.20	312.622.80	11.642.30	300.980.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ANEXO M. — **INCISO 20 — ITEM 1 — GASTOS** — **PRESUPUESTO 1933**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	REBAJAS			Total Rebaja	Aumentos Acuerdo 1/12/933	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
			Acuerdo 1/12/933	Artículo 9	Acuerdo 28/2/934					
1	Alimentos	$ 1.745.620.—	200.000.—	—	215.342.24	415.342.24	—	1.330.277.76	—	1.330.277.76
2	Drogas, instrumental de cirugía y laboratorio	« 247.550.—	—	—	21.15	21.15	40.000.—	287.528.85	—	287.528.85
3	Alumbrado y combustibles	« 423.550.—	—	—	689.50	689.50	15.000.—	437.860.50	—	437.860.50
4	Ropería, colchonería y calzado	« 350.800.—	—	—	111.455.97	111.455.97	—	239.344.03	—	239.344.03
5	Lavado y artículos de limpieza	« 172.850.—	—	—	48.334.35	48.334.35	—	124.515.65	—	124.515.65
6	Mobiliario	« 28.650.—	—	—	379.38	379.38	—	28.270.62	—	28.270.62
7	Renovación Mobiliario	« 34.850.—	—	—	51.67	51.67	—	34.798.33	—	34.798.33
8	Artículos de bazar y menaje	« 35.310.—	—	—	1.048.77	1.048.77	—	34.261.23	—	34.261.23
9	Bibliotecas y publicaciones	« 10.830.—	—	—	3.547.59	3.547.59	—	7.282.41	—	7.282.41
10	Libros y útiles de escritorio	« 59.000.—	—	—	19.505.61	19.505.61	—	39.494.39	—	39.494.39
11	Reparaciónes y conservación de edificios	« 132.700.—	—	3.720.87	9.76	3.730.63	45.000.—	173.969.37	782.76	173.186.61
12	Impuestos Obras Sanitarias	« 41.070.—	—	—	72.—	72.—	—	40.998.—	—	40.998.—
13	Materiales de talleres	« 241.000.—	—	—	12.166.12	12.166.12	—	228.833.88	—	228.833.88
14	Peculio de Asilados	« 26.800.—	—	—	2.326.50	2.326.50	—	24.473.50	—	24.473.50
15	Automóviles	« 36.430.—	—	—	361.18	361.18	—	36.068.82	—	36.068.82
16	Viáticos	« 25.520.—	—	—	2.960.—	2.960.—	—	22.560.—	—	22.560.—
17	Cumplimiento decreto S. Gobierno 1823 (Premios a la virtud)	« 12.000.—	—	—	—	—	—	12.000.—	—	12.000.—
18	Gastos menores	« 118.000.—	—	—	0.46	0.46	—	117.999.54	—	117.999.54
19	Eventuales e imprevistos	« 45.000.—	—	—	172.06	217.06	—	44.827.94	—	44.827.94
20	Compra de semillas y gastos de cosecha	« 3.000.—	—	—	1.173.47	1.173.47	—	1.826.53	—	1.826.53
	Totales	$ 3.790.530.—	200.000.—	3.720.87	419.617.78	623.338.65	100.000.—	3.267.191.35	782.76	3.266.408.59

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS EJERCICIO DE 1933

INCISOS 21 AL 24

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

PRESUPUESTO DE 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

RESUMEN DE SUELDOS

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1933**

Inciso	DEPENDENCIAS	Acordado	Rebajas Ac. 15/3/933	Rebajas Ac. 28/2/934	Rebajas Ley 11.671 Artículo 9	Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Caja de Pensiones	Abonado
21	Lotería de Beneficencia Nacional	548.460.—	6.120.—	5.503.17	29.438.32	41.061.49	507.398.51	43.241.39	464.157.12
22	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.	191.340.—	—	300.—	12.032.34	12.032.34	179.007.66	15.905.95	163.101.71
23	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	132.600.—	—	450.—	6.051.66	6.501.66	10.666.60	126.098.34	115.431.74
	Totales	872.400.—	6.120.—	6.253.17	47.522.32	59.895.49	812.504.51	69.813.94	742.690.57

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

INCISO 21

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 15/3/933	Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	483.780.—	6.120.—	4.612.50	27.754.64	38.487.14	445.292.86	38.071.04	407.221.82
2	23.580.—	—	—	873.24	873.24	22.706.76	1.886.40	20.820.36
3	41.100.—	—	890.67	810.44	1.701.11	39.398.89	3.283.95	36.114.94
Totales	548.460.—	6.120.—	5.503.17	29.438.32	41.061.49	507.398.51	43.241.39	464.157.12

COMISION ASESORA DE ASILOS, HOSPITALES Y COLONIAS REGIONALES

INCISO 22

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	178.380.—	300.—	11.729.94	12.029.94	166.350.06	14.869.15	151.480.91
3	12.960.—	—	302.40	302.40	12.657.60	1.036.80	11.620.80
Totales	191.340.—	300.—	12.032.34	12.332.34	179.007.66	15.905.95	163.101.71

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

INCISO 23

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Ley 11.671 Acordado	REBAJAS		Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Para la Caja de Pensiones y Jubilac.	Abonado
		Ac. 28/2/934	Artículo 9				
1	109.080.—	450.—	5.662.86	6.112.86	102.967.14	8.785.—	94.182.14
2	13.680.—	—	223.20	223.20	13.456.80	1.094.40	12.362.40
3	9.840.—	—	165.60	165.60	9.674.40	787.20	8.887.20
Totales	132.600.—	450.—	6.051.66	6.501.66	126.098.34	10.666.60	115.431.74

GASTOS DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

ANEXO M. — **INCISO 24** — **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	DEPENDENCIAS	Acordado	REBAJAS		Total Rebaja	Aumento Acuerdo 1/12/933	Presupuesto definitivo	Abonado	Ejercicios Vencidos
			Acuerdo 25/3/933	Acuerdo 28/2/934					
1	Lotería de Beneficencia Nacional ..... $	285.600.—	11.040.—	21.013.93	32.052.93	14.000.—	267.546.07	267.546.07	—
2	Comisión Asesora Asilos y Hospitales Regionales »	27.000.—	—	2.112.26	2.112.26	—	24.887.74	24.250.40	637.34
3	Administración del Fondo de Asistencia Social .. »	83.500.—	—	33.287.98	33.287.98	—	50.212.02	43.354.64	6.857.38
4	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.. »	45.160.—	10.000.—	3.259.68	13.259.68	—	31.900.32	27.939.81	3.960.51
	Totales ..... $	441.260.—	21.040.—	59.673.85	80.713.85	14.000.—	374.546.15	363.090.92	11.455.23

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

INCISO 25 ITEMS 1 Y 2

LEY 4853 — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

LEY 3967 — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ANEXO M. — **INCISO 25 — ITEM 1** — **PRESUPUESTO 1933**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	REBAJAS				Total Rebajas	Presupuesto Definitivo	Abonado	Saldos en poder del Ministerio
			Acuerdo 21/3/933	Acuerdo 26/7/933	Acuerdo 1/12/933	Acuerdo 28/2/934				
	Para construcciones en cumplimiento de la Ley 4953.									
1	Colonia Nacional para dermatósicos, Isla del Cerrito ..... $	304.774.51	91.906.31	—	167.868.20	—	259.774.51	45.000.—	45.000.—	—
2	Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa ..... »	38.098.14	4.620.—	—	5.741.70	21.650.—	32.011.70	6.086.44	6.086.44	—
3	Hospital Regional del Norte para palúdicos, en Güemes ..... »	491.726.44	—	23.000.—	4.487.99	119.042.56	146.530.55	345.195.89	345.075.01	120.88
4	Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza", de Concepción del Uruguay ..... »	3.200.—	—	—	—	3.200.—	3.200.—	—	—	—
5	Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" ..... »	80.254.20	—	—	10.000.—	4.565.14	14.565.14	65.689.06	58.050.71	7.638.35
6	Hospital Común Regional de Misiones en Posadas ..... »	19.174.06	—	—	19.174.06	—	19.174.06	—	—	—
7	Hospital Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja ..... »	2.428.80	—	—	—	—	—	2.428.80	2.428.80	—
8	Asilo Colonial Regional Mixto de Retardados, en Torres ..... »	82.733.—	53.537.24	—	1.683.—	—	55.220.24	27.512.76	27.512.76	—
9	Colonia Nacional de Menores, en Olivera ..... »	3.966.35	—	—	3.966.35	—	3.966.35	—	—	—
10	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia ..... »	23.630.—	—	—	18.630.—	373.36	19.003.36	4.626.64	—	4.626.64
11	Hospicio de las Mercedes ..... »	8.490.79	3.300.—	—	5.190.79	—	8.490.79	—	—	—
12	Colonia Nacional de Alienados "Doctor Dgo. Cabred", en Open Door. »	10.802.—	—	—	10.802.—	—	10.802.—	—	—	—
13	Colonia Neuropsiquiátrica, en Salta. »	35.000.—	—	—	—	3.953.25	3.953.25	31.046.75	31.046.75	—
14	Reparaciones varias ..... »	10.000.—	2.400.—	—	—	6.151.36	8.551.36	1.448.64	1.448.64	—
	Totales ..... $	1.114.278.29	155.763.55	23.000.—	247.544.09	158.935.67	585.243.31	529.034.98	516.649.11	12.385.87
	ITEM 2									
1	**Obras Sanitarias de la Nación, cumplimiento de la Ley 3967 ..... $**	240.477.45	—	—	—	—	—	240.477.45	240.477.45	—
	Totales ..... $	1.354.755.74	155.763.55	23.000.—	247.544.09	158.935.67	585.243.31	769.512.43	757.126.56	12.385.87

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

ANEXO M. INCISO 25 — ITEM 1, PARTIDAS 1 AL 14

MOVIMIENTO DE FONDOS, EJERCICIO 1933

DEBE | **HABER**

DEBE			HABER		
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Item 1	$ 529.034.98				
		COLONIA NACIONAL PARA DERMATOSICOS EN LA ISLA DEL CERRITO. — DECRETO 24/12/926			
		Abonado a la Empresa Migone, Sumbre y Serantes	$		45.000.00
		HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA — S. ROSA Adquisición de casas e instalaciones provisorias — Decreto 4/9/1933			
		Abonado a la Empresa Gilardón, Córdoba y Riva	$		6.086.44
		HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA EN LA RIOJA			
		Abonado a las Obras Sanitarias de la Nación	»		2.428.80
		COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES Ampliación de las cámaras sépticas, filtros e instalaciones de bombas — Decreto 19/6/933			
		Abonado a las Obras Sanitarias de la Nación	»		27.512.76
		SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA Arreglo de instalaciones sanitarias — Decreto 23/5/933			
		Abonado a las Obras Sanitarias de la Nación	»	50.254.20	
		Reparaciones de Edificios y Cocinas — Decreto 9/10/933			
		Abonado por jornales Diciembre 1933	»	7.353.75	
Transporte	$ 529.034.98	Transporte	$	7.353.75	50.254.20	81.028.—

DEBE | **HABER**

DEBE			HABER		
Transporte	$ 529.034.98	Transporte	$	7.353.75	50.254.20	81.028.—
		Abonado a los FF. CC. del Estado	»	35.76		
		» al F. C. C. Córdoba	»	395.43		
		» a los FF. CC. del Estado	»	11.57	7.796.51	58.050.71
		HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PALUDICOS, EN GÜEMES — DECRETO 6/11/930 Obra General				
		Abonado a la Empresa M. Kimbaum & Cía. (Cert. N.° 11	$	55.660.16		
		» » » » » » » » 12	»	50.403.79		
		» » » » » » » » 13	»	4.756.06		
		» » » » » » » » 14	»	51.344.58		
		» » » » » » » » 15	»	32.238.29		
		» » » » » » » » 16	»	54.818.49		
		» » » » » » » » 17	»	20.937.70		
		» » » » » » » » 18	»	8.069.47		
		» » » » » » » » 19	»	28.956.81		
		» » » » » » » » 20	»	11.138.11		
		» » » » » » » » 21	»	9.899.01		
		» a los FF. CC. del Estado	»	2.408.99		
		» al Ferrocarril de Santa Fe	»	659.57		
		» a los FF. CC. del Estado	»	789.28		
		» a los FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires	»	190.65		
		» al F. C. de Santa Fe	»	489.77		
		» a los FF. CC. del Estado	»	5.454.02		
		» a los FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires	»	440.91		
		» al F. C. de Santa Fe	»	562.73		
		» al F. C. del Sud	»	4.14		
		» a los FF. CC. del Estado	»	199.32		
		» al F. C. de Santa Fe	»	295.81		
		» a los FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires	»	193.37		
		» a los FF. CC. del Estado	»	2.946.75		
		» al F. C. de Santa Fe	»	57.23	342.915.01	
Transporte	$ 529.034.98	Transporte	$		342.915.01	139.078.71

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE			HABER			
Transporte	$	529.034.98	Transporte	$	342.915.01	139.078.71
			10 % IMPREVISTOS — OBRA GENERAL			
			Abonado al Arquitecto José Carella viáticos Enero a Mayo 1933..	»	873.—	
			Depositado impuesto a los réditos de los viáticos anteriores ...	»	27.—	
			Abonado al Arquitecto José Carella, viáticos	»	523.80	
			Depositado impuesto a los réditos de los viáticos anteriores ...	»	16.20	
			Depositado impuesto a los réditos de los viáticos anteriores ...	»	698.40	
			Abonado al Arquitecto José Carella, viáticos	»	21.60	2.160.— 345.075.01
			COLONIA NEUROPSIQUIATRICA DEL NORTE PROVINCIA DE SALTA			
			Abonado a Bancos de la Nación, Provincia de Salta, Español del Río de la Plata, el importe de la última cuota del terreno adquirido en Rosario de Lerma, Salta	$		20.000.—
			Id., id., id., por intereses del terreno al 7 %	»		700.—
			Abonado al Banco Hipotecario Nacional, por servicios y amortización por el 1er. semestre de 1933	»		3.600.—
			Id., id., id., 2.° semestre de 1933	»		3.150.—
			Abonado por jornales, Enero a Abril de 1933	»		1.150.50
			Abonado al Arquitecto José Carella, por viáticos	»		423.75
			Abonado por jornales mes de Junio	»		225.—
			» » » meses Julio a Septiembre de 1933	»		810.—
			» » » meses Octubre y Noviembre 1933.....	»		652.50
			» » » mes Diciembre de 1933	»		235.—
Transporte	$	529.034.98	Transporte	$	30.946.75	484.153.72

DEBE			HABER			
Transporte	$	529.034.98	Transporte	$	30.946.75	484.153.72
			Abonado al Diario Nueva Epoca	»	100.—	31.046.75
			REPARACIONES EN EDIFICIOS DE ASILOS Y HOSPITALES			
			ASILO DE RETARDADOS EN TORRES DECRETO 20/6/933			
			Abonado a Amadeo Combes, jornales por Octubre y Nov. de 1933..	$	168.—	
			» » L. Spineto y Cía.	»	550.45	
			» » Descours y Cabaud	»	57.29	
			» » Sisti y Franzetti	»	7.90	
			» » Ferretería Francesa	»	37.50	
			» » Thyssen Cía. Industrial	»	27.50	848.64
			COLONIA DE MENORES EN OLIVERA Resolución 25/10/933			
			Abonado a Turchi y Mazzini	»		600.— 1.448.64
			Total	»		516.649.11
			Saldo			12.385.87
Total	$	529.034.98	Total	$		529.034.98

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS IMPUTADAS A RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE MINISTROS Y LEYES ESPECIALES

ANEXO M DE 1933

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE GOBIERNO Y LEYES ESPECIALES

ANEXO M. — **RESUMEN** — **EJERCICIO 1933**

DEPENDENCIAS	Artículo 10 Ley 11.672 4 % Patronal Año 1933	Artículo 12 Ley 11.672 Ferrocarriles	Déficit Acuerdo 31/12/929	Totales
	Títulos		Efectivo	
Sociedad de Beneficencia de la Capital	$ 190.021.98	48.15	—	190.070.13
Hospicio de las Mercedes	» 39.437.77	2.469.37	26.988.74	68.895.88
Colonia Nacional de Alienados, en Open Door	» 24.280.24	43.116.87	7.220.40	74.617.51
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Oliva	» 27.995.14	—	—	27.995.14
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres	» 15.136.14	—	—	15.136.14
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	» 9.866.34	—	—	9.866.34
Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María"	» 19.945.04	4.183.91	—	23.928.95
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	» 8.325.40	890.31	—	9.215.71
Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", La Rioja	» 3.887.60	2.870.93	—	6.758.53
Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen	» 2.744.42	274.04	—	3.018.46
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	» 5.303.39	—	—	5.303.39
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	» 5.731.33	403.56	—	6.134.89
Policlínico "J. J. de Urquiza", de Concepción del Uruguay	» 7.981.85	799.44	—	8.781.29
Dispensario Público Nacional de San Juan	» 870.—	—	—	870.—
Dispensario Público Nacional de Santa Fe	» 792.37	—	—	792.37
Dispensario Público Nacional de Corrientes	» 515.20	—	—	515.20
Dispensario Público Nacional de Catamarca	» 302.40	—	—	302.40
Dispensario Público Nacional, Capital	» 1.982.40	—	—	1.982.40
Dispensario Público Nacional, Zona Norte	» 1.540.80	—	—	1.540.80
Dispensario Público Nacional de la Boca	» 1.617.60	—	—	1.617.60
Asilo Nacional Nocturno	» 504.—	—	—	504.—
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	» 5.286.—	913.53	—	6.199.53
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	» 7.597.60	1.933.35	—	9.530.95
Lotería de Beneficencia Nacional	» 21.473.47	—	—	21.473.47
Administración de Subsidios de Beneficencia	» —	1.094.19	—	1.094.19
Totales	$ 402.938.48	58.997.65	34.209.14	496.145.27

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEFICITS HASTA EL AÑO 1931

LEY N.° 11.671 — ARTICULO 12

FERROCARRILES

ESTABLECIMIENTO	1921	1927	1928	1929	1930	1931	Totales
Hospicio de las Mercedes	2.344.02	—	—	—	—	125.35	2.469.37
Colonia Nacional de Alienados	—	—	—	7.273.48	1.898.85	33.944.54	43.116.87
Sanatorio Nac. de Tuberc. en Santa María	—	101.90	—	—	843.23	3.238.78	4.183.91
Hospital del Centro, en Bell Ville	—	—	—	—	47.45	842.86	890.31
Hospital Andino, en La Rioja	—	601.01	311.56	64.36	58.80	1.835.20	2.870.93
Hospital del Río Negro, en Allen	—	—	—	—	274.04	—	274.04
Hospital de Misiones, en Posadas	—	—	—	403.56	—	—	403.56
Policlínico del Litoral "J. J. Urquiza"	—	—	—	769.68	—	29.76	799.44
Sociedad de Beneficencia de la Capital	—	—	—	—	48.15	—	48.15
Comisión Asesora de Asilos y Hosp. Regionales	—	—	—	—	1.503.05	430.30	1.933.35
Administración de Subsidios	—	—	—	—	1.094.19	—	1.094.19
Comisión Prot. de Bibliot. Populares	—	—	—	2.07	876.85	34.61	913.53
Totales	2.344.02	702.91	311.56	8.513.15	6.644.61	40.481.40	58.997.65

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1933

DEFICITS HASTA 1929, ABONADOS POR LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ACUERDO 31/12/929

ESTABLECIMIENTOS	Año 1923	Año 1924	Año 1925	Año 1928	Año 1929	Totales
Hospicio de las Mercedes	5.489.35	1.743.80	7.753.10	—	12.002.49	26.988.74
Colonia Nacional de Alienados	—	—	2.014.40	5.206.—	—	7.220.40
Totales	5.489.35	1.743.80	9.767.50	5.206.—	12.002.49	34.209.14

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

LEGADO E. CARDENAS

EJERCICIO DE 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGADO E. CARDENAS

MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 1933

DEBE			HABER		
1933.			**1933.**		
SALDO			**SALDOS**		
Títulos del Crédito Argentino Interno, año 1929		$ 484.932.—	**Títulos:**		
Depósito en el Banco de la Nación, cuenta «Fondo Especial Subsidios o / Ministerio de Hacienda de la Nación»		$ 48.146.75	Depositado en el Banco de la Nación, cuenta «Fondo Especial Subsidios o/Ministerio de Hacienda de la Nación»		$ 484.932.—
INTERESES PERCIBIDOS:			**EFECTIVO:**		
De Mayo de 1933	$ 7.906.50		Depositado en el Banco de la Nación, cuenta «Fondo Especial Subsidios o / Ministerio de Hacienda de la Nación»		$ 71.866.25
De agosto de 1933	» 7.906.50				
De noviembre de 1933	» 7.906.50	23.719.50			
Total		$ 556.798.25	Total		$ 556.798.25

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS INGRESADAS
A LA CAJA DE PENSIONES, POR MULTAS

EJERCICIO DE 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CANTIDADES DEPOSITADAS

A LA CAJA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, PROVENIENTES DE MULTAS APLICADAS EN EL AÑO 1933

Multas aplicadas al personal	del Hospicio de las Mercedes	$	525.27
» » »	de la Colonia Nacional de Alienados	»	55.88
» » »	del Asilo de Alienados, en Oliva	»	250.19
» » »	del Asilo de Retardados, en Torres	»	86.87
» » »	de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera	»	4.83
» » »	del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	»	762.83
» » »	del Hospital Regional del Centro; en Bell Ville	»	381.28
» » »	del Hospital Regional Andino, en La Rioja	»	95.66
» » »	del Hospital Regional de Misiones, en Posadas	»	38.61
» » »	del Policlínico del Litoral "J. J. Urquiza"	»	241.20
» » »	del Hospital Regional de Río Negro, en Allen	»	14.48
» » »	del Dispensario Público Nacional (Calle Belgrano 2322)	»	111.03
» » »	de la Sociedad de Beneficencia de la Capital	»	289.15
	Total (1)	$	2.857.28

(1). — Este importe figura como convertido en sueldos de los respectivos Asilos, de la presente memoria.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOMINA DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA EXISTENTES A LA ORDEN DEL MINISTERIO

AÑO 1933

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

DETALLE DE DEPOSITANTES EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA "DEPOSITOS DE GARANTIA" o/. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

	Cta. $ o/s. (Títulos)
L. Arrupe	1.700.—
Angel Braceras S. A.	800.—
Total de los depósitos en Títulos oro	2.500.—

	Cta. Títulos $ m/n.
Juan Bohoslavsky	900.—
M. y J. Btesh	2.000.—
Canale Roccatagliata y Cía.	450.—
Antonio D'Elía	8.600.—
Manuel Estruga	700.—
Ezra Teubal y Hnos.	2.300.—
Guillermo Kraft Ltda.	550.—
Lutz Ferrando y Cía.	500.—
Ernesto R. Pérez	11.500.—
Jacobo Peuser Ltda.	600.—
Rainoldi Aspesi y Cía.	4.000.—
Siemens Schuckert S. A.	400.—
Total de los depósitos en Títulos	32.500.—

	Cta. efectivo
Anda y Cía.	498.—
Esneona S. A.	33.25
"Grafa"	600.—
Industria Frigorífica Argentina S. A.	572.50
Inag S. A.	909.95
Lamas y Sasse	1.060.—
Leloir y Udaondo	43.11
Dionisio Marín	530.—
Sastrería del Ministerio de Marina	77.44
Oneto y Hnos.	189.65
Juan Parravicini y Cía.	760.—
A. Pinoli	126.—
Blas Piccardi	258.—
Rainoldi Aspesi y Cía.	—
Ignacio Rodrigo	2.800.—
Juan Revello	3.450.60
Siemens Schuckert S. A.	100.—
R. y N. del Sel Ltda.	570.—
Tailhade y Cía.	86.82
Andrés Tomé	10.—
The River Plate Dairy Co. Ltd. S. A.	36.—
Total de los depósitos en efectivo	12.711.32

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEPOSITOS DE ASILADOS EGRESADOS Y FALLECIDOS

AÑO 1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1933

DEPOSITOS DE ASILADOS EGRESADOS Y FALLECIDOS QUE FUERON INGRESADOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ESTABLECIMIENTOS	1926	1930		1931		Total
	Asilados fallecidos	Asilados fallecidos	Asilados egresados	Asilados fallecidos	Asilados egresados	
Colonia Nacional de Alienados	—	—	616.40	—	—	616.40
Asilo de Alienados, en Oliva	—	2.268.20	247.09	154.31	240.20	2.909.80
Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María	8.907.38	3.083.54	—	775.46	798.05	13.564.43
Totales	8.907.38	5.351.74	863.49	929.77	1.038.25	17.090.63

Archivo Histórico
Dirección de Relaciones Económicas, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS EVENTUALES

RECAUDACION AÑO 1933

ANEXO C

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS EVENTUALES

RECAUDACION AÑO 1933

DEBE — **ANEXO C** — **HABER**

MINISTERIO			TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
Venta de libros, año 1932	$	20.—	Ingresado a Recursos Eventuales	$	222.50
» » » » 1933	»	20.—			
Suscripción boletín, año 1932	»	10.—			
» » » 1933	»	10.—			
Venta de máquina, año 1933	»	162.50			
Total	»	222.50	Total	$	222.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LEY Nº 4223 — ARTICULO 2º

AÑO 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LEY N.° 4223 — ARTICULO 2.°

DEBE — **AÑO 1933** — **HABER**

MULTAS IMPUESTAS		
Sanatorio Nac. de Tuberculosos, en Santa María:		
Anexo M, Inciso 17, apartado f)		
Por animales sueltos en el campo	$	12.50
» » » » » »	»	5.—
» » » » » »	»	7.50
» » » » » »	»	7.50
Proveedor, Siste y Franzetti	»	2.81
» Toshiro Nakajana	»	62.70
Proveedores varios	»	90.—
Hospital Andino, en La Rioja:		
Anexo M, Inc. 17, apartado h)		
A varios proveedores, depósito de garantía	$	1.771.04
Total	$	1.959.05

Depositado en la Tesorería General de la Nación, a la orden del Consejo Nacional de Educación	$	1.959.05
Total	$	1.959.05

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nº 3548 Y 4825

EJERCICIO DE 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825

MOVIMIENTO DEL EJERCICIO DE 1933

DEBE			HABER		
DEVOLUCIONES			**FONDO DE SUBSIDIOS DE 1933**		
Colonia Nacional de Alienados:			Ingresado a la cuenta Ejercicios Vencidos ...	$	637.50
Pozo semisurgente, Dec. Devuelto sobrante por las Obras Sanitarias de la Nación	$	637.50			
Total	$	637.50	Total	$	637.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DEL EJERCICIO DE 1932

ANEXO C

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

ANEXO C. EJERCICIO 1932

Inciso	Item	Partidas	DESIGNACION	Saldos	Devoluciones y cobros		Abonado	Ejercicios Vencidos
				Memoria Ejercicio 1932	Sumas que fig. pagas Memoria Ejercicio 1932	Total		Devuelto
4	1	4	Eventuales de representación interior y exterior ..... $	4.647.86	52.31	4.700.17	—	4.700.17
»	»	5	Impresiones y publicaciones (Circular informativa Mensual, Memoria, Folletos y Boletín de Bibliografía .. »	240.50	—	240.50	—	240.50
»	»	6	Propaganda y Publicaciones en el extranjero ..... »	357.40	—	357.40	—	357.40
»	»	7	Servicio Telegráfico ..... »	2.879.58	2.055.93	4.935.51	2.760.24	2.175.27
»	»	8	Eventuales de Culto ..... »	3.334.68	150.—	3.484.68	—	3.484.68
»	»	»	Pasajes de Culto ..... »	2.993.59	—	2.993.59	—	2.993.59
			Totales ..... $	14.453.61	2.258.24	16.711.85	2.760.24	13.951.61
4	2	4	Reparaciones de las casas de propiedad Fiscal, en las Misiones Diplomáticas ..... $	674.43	—	674.43	—	674.43
»	»	5	Conservación de los jardines de las Embajadas en Chile y República Oriental del Uruguay (retribución de jardineros) ..... »	558.11	—	558.11	—	558.11
»	»	6	Gastos de oficina de Consulados, alquiler de local y pago de empleados subalternos, etc. ..... »	1.874.17	115.46	1.989.63	—	1.989.63
»	»	7	Uso de la Ley 4711 ..... »	16.197.14	—	16.197.14	150.—	16.047.14
»	»	7	» » » Ley 4712 ..... »	32.789.24	—	32.789.24	6.503.20	26.286.04
			Totales ..... $	52.093.09	115.46	52.208.55	6.653.20	45.555.35
4	3	1	Quebrantos por diferencias de cambio en el pago de los sueldos, gastos y asignaciones del personal del Cuerpo Diplomático y Consular ..... $	533.05	—	533.05	533.05	—
4	4	5	Adhesiones a conferencias y comités internacionales .. $	3.369.84	—	3.369.84	—	3.369.84

RESUMEN

4	1	—	Ministerio — Otros Gastos ..... $	14.453.61	2.258.24	16.711.85	2.760.24	13.951.61
»	2	—	Gastos — Servicio Exterior ..... »	52.093.09	115.46	52.208.55	6.653.20	45.555.35
»	3	—	Diferencias de Cambio ..... »	533.05	—	533.05	533.05	—
»	4	—	Adhesiones a Convenciones Internacionales ..... »	3.369.84	—	3.369.84	—	3.369.84
			Totales ..... $	70.449.59	2.373.70	72.823.29	9.946.49	62.876.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M

COMPLEMENTO DE LAS MEMORIAS DE LOS AÑOS

1917 - 1924 y 1930

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1917

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

INCISOS 2 a 16

DEBE			HABER		
Recibido por devolución del subsidio, Anexo M Inciso 2, Item 10, Partida 10	$	144.—	**FONDO DE SUBSIDIOS, EJERCICIO DE 1933**		
			Pasado a recursos del Fondo de Subsidios del año 1933, por haberse acreditado al rubro, Recursos de **Ejercicios vencidos**	$	144.—
Total	**$**	144.—	**Total**	**$**	144.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1924

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

INCISOS 2 a 16

DEBE		HABER	
Recibido por devolución del subsidio, Anexo M, Inciso 2, Item 1, Partida 52 ..... $	4.511.96	**FONDO DE SUBSIDIOS, EJERCICIO DE 1933**	
		Pasado a recursos del Fondo de Subsidios del año 1933, por haberse acreditado al rubro, Recursos de **Ejercicios Vencidos** ..... $	4.511.96
Total ..... $	4.511.96	Total ..... $	4.511.96

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1930

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

INCISOS 2 a 16

DEBE		HABER	
Recibido por devolución del subsidio, Anexo M, Inciso 5, Item 1, Partida 49 ..... $	2.057.78	**FONDO DE SUBSIDIOS, EJERCICIO DE 1933**	
		Pasado a recursos del Fondo de Subsidios del año 1933, por haberse acreditado al rubro, Recursos de **Ejercicios Vencidos** ..... $	2.057.78
Total ..... $	2.057.78	Total ..... $	2.057.78

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1930

SUMAS RECIBIDAS DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ANEXO M.

Hospicio de las Mercedes	$	2.612.50
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva	»	187.87
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	»	114.—
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	»	223.10
Dispensario Público Nacional de San Juan	»	522.—
Dispensario Público Nacional (Calle Belgrano 2322)	»	216.60
Sociedad de Beneficencia de la Capital	»	8.802.70
Total	$	12.678.77

NOTA. — Estos importes deben rebajarse en la respectiva memoria del año 1930, en la columna Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y aumentarlos en la columna de sueldos líquidos abonados.

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1930

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS A TEMPLOS

Anexo M — Inciso 1, Item 1, Partida 5

Anexo C. — Inciso 6.

DEBE			HABER		
Orden anulada por el Ministerio de Hacienda, en razón de no alcanzar los recursos de Rentas Generales, para cubrir este importe	$	101.625.—	Acordado	$	101.625.—
Total	$	101.625.—	Total	$	101.625.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DEL EJERCICIO DE 1931

ANEXO M

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BALANCE GENERAL. — ANEXO M.

DEBE			HABER		
SUMAS RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYAS ORDENES SE IMPUTARON AL FONDO DE SUBSIDIOS DE 1931			**ABONADO**		
			Inc. 1 a 15, Bibliotecas	$ 174.526.25	
			» 16 a Templos	$ 79.007.50	
			» 1 a 15, Varios	» 153.211.24	406.744.99
Incisos 1 a 15, Subsidios a Bibliotecas	$ 205.325.—				
Inciso 16, Subsidios a Templos	» 101.625.—				
SALDO EN PODER DEL MINISTERIO			**FONDO DE SUBSIDIOS 1933**		
			Pasado a Ejercicios Vencidos:		
Incisos 1 a 15. Varios Subsidios	» 199.653.57				
			Anexo M, Inc. 1, Item 1, Part. 62 ..	$ 1.40	
DEVOLUCIONES			15 %, Inc. 1 a 15, Bibliotecas	» 30.798.75	
			15 %, Inc. 16, Templos	» 150243.75	
			Denegado Inc. 16, Templos	» 7.373.75	
Recibido sobrante del Subsidio, Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 62	„ 1.40		» » 1 a 15, Varios	» 46.442.33	99.889.98
Totales	$ 506.604.97		Totales	$	506.604.97

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

INCISOS 1 AL 15

ANEXO M

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores Argentina

CAPITAL, TERRITORIOS NACIONALES Y PROVINCIAS

ANEXO M, INCISOS 1 AL 15 — **PRESUPUESTOS DE 1931**

Inciso	Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	Pagado	Denegado
1	1	1	A la Municipalidad de la Capital, para sostenimiento de la Asistencia Pública, hospitales y asilos	95.000.00	95.000.00	—
			Enseñanza			
1	2	29	Sociedad cosmopolita de Protección Mutua e Instrucción, Chacabuco 1072	1.425.00	—	1.425.000
1	2	56	Para instalaciones y sostenimiento del Pabellón Argentino en la ciudad Universitaria (París)	23.750.00	—	23.750.00
1	2	66	Para la Comisión Central de la Copa de leche del Consejo Escolar N° 10	2.375.00	2.375.00	—
1	2	76	Asociación de cultura y cooperación escolar de la Escuela N° 6, distrito 12	475.00	475.00	—
1	5	2	Sociedad Protectora de la Educación, Formosa	855.00	855.00	—
			Total del Inciso 1	123.880.00	98.705.00	25.175.00
			BUENOS AIRES			
			Hospitales			
2	1	3	Ramón Santamarina, de Tandil	3.800.00	3.800.00	—
2	1	8	Fiorito, de Avellaneda	11.400.00	11.400.00	—
			Beneficencia			
2	2	15	Gota de leche, de Tandil	950.00	950.00	—
2	2	17	Casa de Huérfanos, de Exaltación de La Cruz	950.00	950.00	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Inciso	Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	Pagado	Denegado
2	2	37	Casa de los Pobres de Avellaneda	356.25	356.25	—
2	2	71	Sociedad Damas Pro-Niñas Huérfanas y Auxiliadora del Hospital de Bolivar	475.00	475.00	—
2	2	86	Sociedad de Beneficencia de Marcos Paz	427.50	427.50	—
2	2	90	Bomberos Voluntarios de Ensenada	570.00	570.00	—
2	2	92	Bomberos Voluntarios de Ing. White	950.00	950.00	—
			Enseñanza			
2	3	24	Escuela de Asociación Cultural Ameghino, de Luján	1.140.00	—	1.140.00
2	3	39	Tiro Federal de Bahía Blanca	1.583.33	—	1.583.33
			Total del Inciso 2	22.602.08	19.878.75	2.723.33
			SANTA FE			
			Hospitales			
3	1	18	Hospital de Villa Constitución	7.600.00	7.600.00	—
3	1	22	Hospital de Vera	3.166.67	—	3.166.677
			Beneficencia			
3	2	13	Asilo Casa de los Pobres de Santa Fé	356.25	356.25	—
3	2	18	Terciarias Capuchinas, de Rosario	237.50	—	237.50
			Enseñanza			
3	3	7	Colegio Esclavas de Santa Fé	712.50	712.50	—
			Total del Inciso 3	12.072.92	8.668.75	3.404.17
			ENTRE RIOS			
			Hospitales			
4	1	16	Enfermería de San José	791.66	791.66	—
4	1	17	Enfermería de Villa Hernandarias	633.34	633.34	—
4	1	20	Casa de Maternidad del Uruguay, para su sostenimeitno	2.533.33	—	2.533.33
			Beneficencia			
4	2	13	Damas Vicentinas de Concepción, del Uruguay	950.00	950.00	—
			Enseñanza			
4	3	17	Escuela Popular de Artes y Oficios de Villaguay	1.187.50	1.187.50	—
			Total del Inciso 4	6.095.83	3.562.50	2.533.33
			CORDOBA			
			Hospitales			
5	1	18	Hospital Municipal de Rawson	950.00	—	950.00
5	1	22	Maternidad Hortensia Garay de Kowallk, (Río Cuarto)	1.266.66	1.266.66	—
			Beneficencia			
5	2	32	Pía Unión de San Francisco, para el Pan de los Pobres	475.00	475.00	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Inciso	Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	Pagado	Denegado
5	2	33	Conferencia de San Vicente de Paúl	237.50	237.50	—
5	2	42	Sociedad Protectora de Niños, Sampacho	142.50	—	142.500
			Enseñanza			
5	3	38	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco F.C.C.C.	475.00	475.00	—
			Total del Inciso 5	3.546.66	2.454.16	1.092.50
			TUCUMAN			
			Hospitales			
6	1	5	Hospital de Concepción	6.333.33	6.333.33	—
6	1	7	Hospital Zenón Santillán, Tucumán, para la sala de Maternidad	6.333.33	6.333.33	—
			Beneficencia			
6	2	9	Conferencia de San Vicente de Paúl	1.425.00	1.425.00	—
			Total del Inciso 6	14.091.66	14.091.66	—
			CORRIENTES			
			Hospitales			
7	1	13	Hospital Emilio R. Coni (Capital)	1.266.67	1.266.67	—
			Transportes	1.266.67	1.266.67	

— 532 —

			Transportes	1.266.67	1.266.67	
			Beneficencia			
7	2	5	Sociedad de San Vicente de Paúl, Caballeros, Capital	950.00	—	950.000
			Enseñanza			
7	3	8	Escuela Catequista de la Merced, Capital	475.00	475.00	—
			Total del Inciso 7	2.691.67	1.741.67	950.00
			MENDOZA			
			Beneficencia			
8	2	6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	1.710.00	1.710.00	—
			Total del Inciso 8	1.710.00	1.710.00	—
			SALTA			
			Enseñanza			
10	3	10	Centro Comercial, para la Escuela Gratuita, Patriótica de Comercio	570.00	570.00	—
			Total del Inciso 10	570.00	570.00	—

— 533 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Inciso	Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	Pagado	Denegado
			SAN LUIS			
			Hospitales			
11	1	8	Asistencia Pública, Mercedes	1.900.00	—	1.900.00
			Enseñanza			
11	3	3	Sociedad Consejo de Madres	1.187.50	1.187.50	—
			Total del Inciso 11	3.087.50	1.187.50	1.900.00
			SAN JUAN			
			Beneficencia			
12	2	6	Sociedad de San Vicente de Paúl, Conferencia de la Merced	641.25	641.25	—
			Total del Inciso 12	641.25	641.25	—
			CATAMARCA			
			Beneficencia			
13	2	1	Hermanas Terciarias Franciscanas, para el Asilo de Huérfanos de San Vicente	7.125.00	—	7.125.00
13	2	3	Asilo de la Conferencia de San Francisco	1.539.00	—	1.539.00
			Total del Inciso 13	8.664.00	—	8.664.00

RESUMEN DE LOS INCISOS 1 AL 15

PRESUPUESTO DE 1931

Inciso	ENTIDAD POLITICA	Saldo a pagar	Pagado	Denegado
1	Capital Federal y Territorios Nacionales	123.880.00	98.705.00	25.175.00
2	Provincia de Buenos Aires	22.602.08	19.878.75	2.723.33
3	Provincia de Santa Fé	12.072.92	8.668.75	3.404.17
4	Provincia de Entre Ríos	6.095.83	3.562.50	2.533.33
5	Provincia de Córdoba	3.546.66	2.454.16	1.092.50
6	Provincia de Tucumán	14.091.66	14.091.66	—
7	Provincia de Corrientes	2.691.67	1.741.67	950.00
8	Provincia de Mendoza	1.710.00	1.710.00	—
10	Provincia de Salta	570.00	570.00	—
11	Provincia de San Luis	3.087.50	1.187.50	1.900.00
12	Provincia de San Juan	641.25	641.25	—
13	Provincia de Catamarca	8.664.00	—	8.664.00
	Totales	199.653.57	153.211.24	46.442.33

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1931

INCISOS 1 AL 15

BIBLIOTECAS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 1. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		CAPITAL FEDERAL			
4	1	Popular, del Municipio	3.000.—	2.550.—	450.—
4	2	Obrera, México 2070	2.500.—	2.125.—	375.—
4	3	Bartolomé Mitre, de la Sociedad Cooperadora de la Educación, Consejo Escolar IV	500.—	425.—	75.—
4	4	Del Caballito	500.—	425.—	75.—
4	5	Popular de Villa General Mitre	900.—	765.—	135.—
4	6	De la Liga de Fomento de Villa General Mitre	500.—	425.—	75.—
4	7	Del Centro General San Martín	600.—	510.—	90.—
4	8	De la Sociedad de Fomento y Progreso de Villa Leandro N. Alem (Liniers)	500.—	425.—	75.—
4	9	Los Tres López de la Sociedad Cooperadora de la Educación, Consejo Escolar II	500.—	425.—	75.—
4	10	Biblioteca Popular "Ciencia y Labor", de Villa General Mitre	300.—	255.—	45.—
4	11	De Belgrano	2.000.—	1.700.—	300.—
4	12	Domingo F. Sarmiento	1.000.—	850.—	150.—
4	13	Joaquín V. González	1.000.—	850.—	150.—
		Totales de Capital Federal	13.800.—	11.730.—	2.070.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 1. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		TERRITORIOS NACIONALES			
7	1	De Posadas	600.—	510.—	90.—
7	2	De Formosa	500.—	425.—	75.—
7	3	De Resistencia, Chaco	500.—	425.—	75.—
7	4	De General Conesa (Río Negro)	300.—	225.—	45.—
7	5	De Victorica (La Pampa)	300.—	255.—	45.—
7	6	De Realicó, La Pampa	300.—	255.—	45.—
7	7	De Villa Mirasol, Quemú-Quemú	300.—	255.—	45.—
7	8	De Concepción (Misiones)	300.—	255.—	45.—
7	9	José M. Estrada de General Pico	300.—	255.—	45.—
7	10	Sarmiento y protección a la niñez, de B. Larroudé (La Pampa)	300.—	255.—	45.—
7	11	De Río Gallegos	500.—	425.—	75.—
7	12	De Santa Cruz	300.—	255.—	45.—
7	13	De Trelew	300.—	255.—	45.—
		Totales de Territorios Nacionales	4.800.—	4.080.—	720.—

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 2. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		BUENOS AIRES			
4	1	Rivadavia, de Bahía Blanca	3.000.—	2.550.—	450.—
4	2	Juan M. Madero, de San Fernando	1.500.—	1.275.—	225.—
4	3	Olegario V. Andrade, de Junin	1.000.—	850.—	150.—
4	4	Popular, de Lincoln	1.200.—	1.020.—	180.—
4	5	De San Isidro	1.200.—	1.020.—	180.—
4	6	Doctor Meléndez, de Pergamino	1.000.—	850.—	150.—
4	7	De Luján	500.—	425.—	75.—
4	8	Sarmiento, de Tres Arroyos	1.800.—	1.530.—	270.—
4	9	De Tandil	600.—	510.—	90.—
4	10	De Azul	600.—	510.—	90.—
4	11	De Navarro	500.—	425.—	75.—
4	12	De Mercedes	1.200.—	1.020.—	180.—
4	13	De Pehuajó	600.—	510.—	90.—
4	14	De Chivilcoy	500.—	425.—	75.—
4	15	De Quilmes	300.—	255.—	45.—
4	16	De San Pedro	1.500.—	1.275.—	225.—
4	17	Casa del Pueblo, Junin	500.—	425.—	75.—
4	18	De Bolívar	1.000.—	850.—	150.—
4	19	Popular, de General Las Heras	300.—	255.—	45.—
4	20	Ameghino, de Luján	1.800.—	1.530.—	270.—
		Transportes	20.600.—	17.510.—	3.090.—

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores Argentina

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 2. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		Transportes	20.600.—	17.510.—	3.090.—
4	21	Alberti de la Escuela N.° 2, de Lincoln	1.250.—	1.062.50	187.50
4	22	Sarmiento de Coronel Suárez	500.—	425.—	75.—
4	23	Popular, de San Martín	300.—	255.—	45.—
4	24	Popular Sarmiento, de Hinojo	500.—	425.—	75.—
4	25	Popular, de Olavarría	900.—	765.—	135.—
4	26	Mitre, de San Justo	500.—	425.—	75.—
4	27	Popular, de Chascomús	1.000.—	850.—	150.—
4	28	Asociación y Bibliotecas Sarmiento, de La Plata	3.000.—	2.550.—	450.—
4	29	Popular Esteban Echeverría, Chacabuco	500.—	425.—	75.—
4	30	De General Alvear	300.—	255.—	45.—
4	31	De San Andrés de Giles	1.250.—	1.062.50	187.50
4	32	De General Sarmiento	1.000.—	850.—	150.—
4	33	Esteban Adrogué, de Adrogué	900.—	765.—	135.—
4	34	Bartolomé Mitre, de Saladillo	1.200.—	1.020.—	180.—
4	35	Popular, de Baradero	900.—	765.—	135.—
4	36	Guido y Spano, de Rauch	1.200.—	1.020.—	180.—
4	37	Popular Mariano Moreno, de Burzaco	600.—	510.—	90.—
4	38	Arte y Cultura, de Rawson	300.—	255.—	45.—
4	39	Juan B. Alberdi, de O'Higgins	300.—	255.—	45.—
4	40	Popular, de Cañuelas	900.—	765.—	135.—
4	41	Biblioteca para obreras del Instituto Roselló, de La Plata	600.—	510.—	90.—
4	42	Domingo Faustino Sarmiento, de Chacabuco	600.—	510.—	90.—
		Totales de Buenos Aires	39.100.—	33.235.—	5.865.—

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 3. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		SANTA FE			
4	1	Cosmopolita, de Santa Fe	2.000.—	1.700.—	300.—
4	2	Argentina, de Rosario	6.000.—	5.100.—	900.—
4	3	Carlos Casado, de Casilda	2.000.—	1.700.—	300.—
4	4	Mariano Moreno, de Rosario	2.500.—	2.125.—	375.—
4	5	Pedagógica, de Rosario	600.—	510.—	90.—
4	6	Bartolomé Mitre, de Santa Fe	300.—	255.—	45.—
4	7	De Esperanza	1.000.—	850.—	150.—
4	8	De San Carlos Centro	300.—	255.—	45.—
4	9	De San Cristóbal	500.—	425.—	75.—
4	10	Popular Argentina Rivadavia, de San Urbano, Santa Fe	500.—	425.—	75.—
4	11	Biblioteca Pedagógica Domingo F. Sarmiento, de Santa Fe	750.—	637.50	112.50
4	12	Popular, de Coronda	650.—	510.—	90.—
4	13	Biblioteca Meisés Ville, de Barón Hirch	600.—	510.—	90.—
4	14	Popular, de Gálvez	750.—	637.50	112.50
4	15	Monteagudo, de Santa Fe	300.—	255.—	45.—
4	16	Popular, de Zenón Pereyra	300.—	255.—	45.—
4	17	Infantil de la Escuela Normal de Profesores, de Rosario	1.000.—	850.—	150.—
4	18	Popular Anexa a la Sociedad Argentina de Socorros Mutuos, Esperanza	600.—	510.—	90.—
4	19	José Ingenieros, Villa Calcagno	600.—	510.—	90.—
4	20	Ferroviarios de Casilda	1.000.—	850.—	150.—
4	21	Popular Juan B. Alberdi, de Laguna Paiva	500.—	425.—	75.—
4	22	De Serodino	1.000.—	850.—	150.—
4	23	De Leandro N. Alem, Gálvez	600.—	510.—	90.—
		Totales de Santa Fe	24.300.—	20.655.—	3.645.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 4. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		ENTRE RIOS			
4	1	De Paraná	2.400.—	2.040.—	360.—
4	2	Del Uruguay	2.500.—	2.125.—	375.—
4	3	De Concordia	1.000.—	850.—	150.—
4	4	De Victoria	1.500.—	1.275.—	225.—
4	5	De Gualeguay	1.500.—	1.275.—	225.—
4	6	Popular Sarmiento, Gualeguaychú	1.500.—	1.275.—	225.—
4	7	De Federación	500.—	425.—	75.—
4	8	De Villa Libertad	750.—	637.50	112.50
4	9	De Feliciano	750.—	637.50	112.50
4	10	De La Paz	750.—	637.50	112.50
4	11	De Diamante	750.—	637.50	112.50
4	12	Del Club Talense, de Rosario de Tala	750.—	637.50	112.50
4	13	De Colón	1.000.—	850.—	150.—
4	14	Popular, del Pueblo Brugo	500.—	425.—	75.—
4	15	De Villaguay	750.—	637.50	112.50
4	16	De Mandisoví	500.—	425.—	75.—
		Transportes $	*22.650.—*	*19.252.50*	*3.397.50*

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 4. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		Transportes $	22.650.—	19.252.50	3.397.50
4	17	De Colonia Hocker	500.—	425.—	75.—
4	18	De Estación Domínguez	500.—	425.—	75.—
4	19	De Villa Mantero	750.—	637.50	112.50
4	20	De Villa Elisa	500.—	425.—	75.—
4	21	De Villa Federal	750.—	637.50	112.50
4	22	De Estación Ramírez	500.—	425.—	75.—
4	23	La Buena Lectura del Uruguay	1.250.—	1.062.50	187.50
4	24	Popular General Urquiza, de Villa San José	500.—	425.—	75.—
4	25	Popular de la Juventud, de Victoria	500.—	425.—	75.—
4	26	Popular de la Sociedad Fomento Educacional "La Unión de Colonia Rivadavia"	300.—	255.—	45.—
4	27	Luz Obrera de Basavilbaso	500.—	425.—	75.—
4	28	Biblioteca de Nogoyá	1.500.—	1.275.—	225.—
4	29	Popular de Urdinarrain	500.—	425.—	75.—
4	30	Olegario V. Andrade (Instituto Magnasco), de Gualeguaychú	1.500.—	1.275.—	225.—
4	31	Popular Escolar "Juventud", de la Escuela N.º 19, de Colonia Caseros	600.—	510.—	90.—
		Totales de Entre Ríos $	28.050.—	23.842.50	4.207.50

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 5. — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		CORDOBA			
4	1	De Río Cuarto, Mariano Moreno	1.000.—	850.—	150.—
4	2	De Jesús María	650.—	552.50	97.50
4	3	De Bell Ville	750.—	637.50	112.50
4	4	Bernardino Rivadavia, de Villa María	1.200.—	1.020.—	180.—
4	5	De la Sociedad Unión y Progreso, de Córdoba	500.—	425.—	75.—
4	6	Del Centro de Obreros, de Villa del Rosario	500.—	425.—	75.—
4	7	De Duns Scotto, de Córdoba	500.—	425.—	75.—
4	8	De Villa Dolores	500.—	425.—	75.—
4	9	De San Francisco, de San Justo	500.—	425.—	75.—
4	10	De los Artesanos, de San José	500.—	425.—	75.—
4	11	De San José, de La Dormida	1.000.—	850.—	150.—
4	12	De Vélez Sársfield, del Pueblo General Paz	750.—	637.50	112.50
4	13	De Laboulaye	500.—	425.—	75.—
4	14	De Totoral	500.—	425.—	75.—
4	15	Popular, de Villa del Rosario	300.—	225.—	45.—
4	16	Vélez Sársfield, de Tulumba	300.—	255.—	45.—
4	17	Mariano Moreno, de Oliva	750.—	637.50	112.50
4	18	Popular Sarmiento de Río Cuarto (Pueblo Almada)			
		Transportes ..... $	11.200.—	9.520.—	1.680.—

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 5. — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		Transportes ..... $	11.200.—	9.520.—	1.680.—
4	19	Del Colegio San José de Villa del Rosario	300.—	255.—	45.—
4	20	Popular Domingo F. Sarmiento, Río Segundo	300.—	255.—	45.—
4	21	Popular Sarmiento, de las Varillas	500.—	425.—	75.—
4	22	Unión Ferroviaria, de Río Tercero	500.—	425.—	75.—
4	23	De Pozo del Molle	1.200.—	1.020.—	180.—
4	24	Popular Jorge Newbery, de Cruz del Eje	300.—	255.—	45.—
4	25	José M. Paz, Córdoba	450.—	382.40	67.50
4	26	Popular Mitre, Alta Gracia	300.—	255.—	45.—
4	27	Elenense del Pueblo Elena	300.—	255.—	45.—
4	28	Juventud Estudiosa, de Mackenna	300.—	255.—	45.—
4	29	Independiente, de Holmberg	300.—	255.—	45.—
4	30	Benjamín Baigorria, de Río Cuarto	300.—	255.—	45.—
4	31	Popular, de Almafuerte	300.—	255.—	45.—
4	32	Athenas, de Río Cuarto	300.—	255.—	45.—
4	33	Sarmiento, de Villa María	300.—	255.—	45.—
4	34	Domingo Faustino Sarmiento, de Alejandro	300.—	255.—	45.—
		Totales de Córdoba ..... $	17.450.—	14.832.50	2.617.50

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 6. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		TUCUMAN			
4	1	De la Sociedad Sarmiento	3.500.—	2.975.—	525.—
4	2	De la Sociedad Alberdi	2.000.—	1.700.—	300.—
4	3	De Monteros	750.—	637.50	112.50
4	4	De Aguilares	750.—	637.50	112.50
4	5	De Concepción	750.—	637.50	112.50
4	6	De Villa Alberdi	500.—	425.—	75.—
4	7	De la Cocha	500.—	425.—	75.—
4	8	De Lules	500.—	425.—	75.—
4	9	De Famaillá	500.—	425.—	75.—
4	10	De Trancas	500.—	425.—	75.—
4	11	De Amaicha	500.—	425.—	75.—
4	12	Del Centro Católico	500.—	425.—	75.—
4	13	De la Sociedad Argentina de Socorros Mutuos	500.—	425.—	75.—
4	14	Del Círculo del Magisterio	500.—	425.—	75.—
4	15	De Leales	500.—	425.—	75.—
4	16	De Simoca	500.—	425.—	75.—
4	17	Popular, de Lamadrid	600.—	510.—	90.—
		Totales de Tucumán $	13.850.—	11.772.50	2.077.50

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 7. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		CORRIENTES			
4	1	De Corrientes	1.800.—	1.530.—	270.—
4	2	De Goya	900.—	765.—	135.—
4	3	De Bella Vista	500.—	425.—	75.—
4	4	Popular Belgrano, de Mercedes	625.—	531.25	93.75
4	5	Popular, de General Paz	300.—	255.—	45.—
4	6	Popular, de Santo Tomé	300.—	255.—	45.—
4	7	Del Círculo de Obreros, Corrientes	500.—	425.—	75.—
4	8	Popular, de Monte Caseros	300.—	255.—	45.—
4	9	Guido y Spano, Ituzaingó	500.—	425.—	75.—
4	10	Popular, de Mburucuyá	300.—	255.—	45.—
4	11	Popular Sarmiento, de Paso de los Libres	300.—	255.—	45.—
4	12	Popular, de Curuzú Cuatiá	300.—	255.—	45.—
4	13	Popular Sarmiento (Concepción)	300.—	255.—	45.—
4	14	Popular, La Cruz	500.—	425.—	75.—
4	15	Círculo de Estudios, Capital	300.—	255.—	45.—
4	16	Biblioteca Sarmiento, de Saladas	900.—	765.—	135.—
4	17	Popular Almafuerte, de Sauces	300.—	255.—	45.—
4	18	Popular San Martín, de San Roque	300.—	255.—	45.—
		Totales de Corrientes $	9.225.—	7.841.25	1.383.75

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 8. — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		MENDOZA			
4	1	San Martín	1.200.—	1.020.—	180.—
4	2	Sayanca	300.—	255.—	45.—
4	3	M. M. Báez (Las Heras)	300.—	255.—	45.—
4	4	Alberdi, Luján	300.—	255.—	45.—
4	5	Bernardino Rivadavia, Godoy Cruz	400.—	340.—	60.—
4	6	Popular (Godoy Cruz)	400.—	340.—	60.—
4	7	Almafuerte (Guaymallén)	350.—	297.50	52.50
		Totales de Mendoza ..... $	3.250.—	2.762.50	487.50

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 9. — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		SANTIAGO DEL ESTERO			
4	1	Sarmiento	6.000.—	5.100.—	900.—
4	2	Rivadavia, de La Banda	500.—	425.—	75.—
4	3	Sarmiento, de Frías	500.—	425.—	75.—
4	4	Del Círculo de Obreros	500.—	425.—	75.—
4	5	De Villa Río Hondo	300.—	255.—	45.—
4	6	Mariano Moreno, Clodomira	500.—	425.—	75.—
4	7	De Aguada	200.—	170.—	30.—
4	8	De Almafuerte (Añatuya)	500.—	425.—	75.—
4	9	De Barrialito	200.—	170.—	30.—
4	10	Estación Pinto (F. C. C. A.)	300.—	255.—	45.—
4	11	De Viñará	200.—	170.—	30.—
4	12	De Suncho Corral	400.—	340.—	60.—
4	13	De Ojo de Agua	200.—	170.—	30.—
4	14	Estación Beltrán	150.—	127.50	22.50
4	15	Popular de Añatuya	400.—	340.—	60.—
4	16	Juan B. Alberdi, del barrio Norte, Capital	1.500.—	1.275.—	225.—
4	17	Bartolomé Mitre, de Colonia Dora	500.—	425.—	75.—
		Totales de Santiago del Estero ..... $	12.850.—	10.922.50	1.927.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 10. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		SALTA			
4	1	De Salta	2.500.—	2.125.—	375.—
4	2	De Rosario de La Frontera	750.—	637.50	112.50
4	3	De la Merced	500.—	425.—	75.—
4	4	De Cachí	400.—	340.—	60.—
4	5	De Cafayate	500.—	425.—	75.—
4	6	De Metán	500.—	425.—	75.—
		Totales de Salta $	5.150.—	4.377.50	772.50

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 11. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		SAN LUIS			
4	1	Ateneo Puntano			
4	2	Popular Alberdi, Mercedes	2.500.—	2.125.—	375.—
4	3	Municipal, de Mercedes	1.000.—	850.—	150.—
4	4	Popular Juan de Dios Escobar, de San Francisco	1.000.—	850.—	150.—
4	5	Popular Ramos Mejía, de Quines	500.—	425.—	75.—
4	6	Lafinur, de Santa Rosa	300.—	255.—	45.—
4	7	Sarmiento, de Luján	300.—	255.—	45.—
4	8	Justo Daract	300.—	255.—	45.—
			300.—	255.—	45.—
		Totales de San Luis $	6.200.—	5.270.—	930.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 12. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		SAN JUAN			
4	1	Franklin	1.500.—	1.275.—	225.—
4	2	De Desamparados	350.—	297.50	52.50
4	3	De Concepción	500.—	425.—	75.—
4	4	De Jachal	500.—	425.—	75.—
4	5	De Rawson, Santa Lucía	300.—	255.—	45.—
4	6	De Rivadavia (Chimbas del Norte)	300.—	255.—	45.—
4	7	Museo y Biblioteca Sarmiento	300.—	255.—	45.—
4	8	Albardón	250.—	212.50	37.50
		Totales de San Juan $	4.000.—	3.400.00	600.—

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 13. **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencido 15 %
		CATAMARCA			
4	1	Provincial de Catamarca	1.250.—	1.062.50	187.50
4	2	De Sarmiento	1.250.—	1.062.50	187.50
4	3	De Andalgalá	1.250.—	1.062.50	187.50
4	4	De Santa María	1.250.—	1.062.50	187.50
4	5	De Valle Viejo	250.—	212.50	37.50
4	6	De Huillapima	250.—	212.50	37.50
4	7	De Chumbicha	250.—	212.50	37.50
4	8	De Achevemos	250.—	212.50	37.50
4	9	De José F. Segura	250.—	212.50	37.50
4	10	De Esquiú	250.—	212.50	37.50
4	11	De Belén	400.—	340.—	60.—
4	12	Guido y Spano, de Pomán	250.—	212.50	37.50
4	13	De Icaño	250.—	212.50	37.50
4	14	Mariano Moreno, de San José	250.—	212.50	37.50
4	15	Estanislao S. Zeballos, de Recreo	250.—	212.50	37.50
4	16	Bernardino Rivadavia, de Capayán	250.—	212.50	37.50
4	17	Popular Rafael Castillos, de la Merced	250.—	212.50	37.50
4	18	General San Martín, de Tinogasta	1.000.—	850.—	150.—
4	19	Regional Antonio del Pino, de Fiambalá	500.—	425.—	75.—
4	20	Pública, de Miraflores	250.—	212.50	37.50
		Totales de Catamarca $	10.150.—	8.627.50	1.522.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 14. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		LA RIOJA			
4	1	Mariano Moreno, de La Rioja	3.750.—	3.187.50	562.50
4	2	De Chilecito	1.500.—	1.275.—	225.—
4	3	Centenario, de La Rioja	300.—	255.—	45.—
4	4	Del Círculo de Obreros	300.—	255.—	45.—
4	5	De Villa General Belgrano	500.—	425.—	75.—
4	6	Femenina, Castro Barros	600.—	510.—	90.—
4	7	Popular, Alberti, de Guandacve	300.—	255.—	45.—
4	8	De Aimogasta	300.—	255.—	45.—
4	9	De Chepes	300.—	255.—	45.—
		Totales de La Rioja $	7.850.—	6.672.50	1.177.50

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

BIBLIOTECAS

ANEXO M, INCISO 15. **PRESUPUESTO DE 1933**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
		JUJUY			
4	1	Popular, de Jujuy	1.800.—	1.530.—	270.—
4	2	De El Carmen	500.—	425.—	75.—
4	3	De Humahuaca	600.—	510.—	90.—
4	4	De Yaví	500.—	425.—	75.—
4	5	De San Pedro	500.—	425.—	75.—
4	6	De Tilcara	500.—	425.—	75.—
4	7	Coronel de la Quintana, de San Antonio	900.—	765.—	135.—
		Totales de Jujuy $	5.300.—	4.505.—	795.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

RESUMEN

ANEXO M, INCISOS 1 AL 15. **BIBLIOTECAS** **PRESUPUESTO DE 1931**

Incisos	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %
	RESUMEN			
1	Capital Federal	13.800.—	11.730.—	2.070.—
1	Territorios Nacionales	4.800.—	4.080.—	720.—
2	Buenos Aires	39.100.—	33.235.—	5.865.—
3	Santa Fe	24.300.—	20.655.—	3.645.—
4	Entre Ríos	28.050.—	23.842.50	4.207.50
5	Córdoba	17.450.—	14.832.50	2.617.50
6	Tucumán	13.850.—	11.772.50	2.077.50
7	Corrientes	9.225.—	7.841.25	1.383.75
8	Mendoza	3.250.—	2.762.50	487.50
9	Santiago del Estero	12.850.—	10.922.50	1.927.50
10	Salta	5.150.—	4.377.50	772.50
11	San Luis	6.200.—	5.270.—	930.—
12	San Juan	4.000.—	3.400.—	600.—
13	Catamarca	10.150.—	8.627.50	1.522.50
14	La Rioja	7.850.—	6.672.50	1.177.50
15	Jujuy	5.300.—	4.505.—	795.—
	Totales del Resumen $	205.325.—	174.526.25	30.798.75

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

AÑO 1931

ANEXO M. INCISO 16

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16 — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		BUENOS AIRES				
1	1	Para la Capilla de la Merced, La Plata ..... $	250.—	212.50	37.50	—
1	2	Para la Iglesia de Arrecifes, Bartolomé Mitre ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	3	Para la Capilla del Asilo de Damas de Beneficencia, La Plata	125.—	106.25	18.75	—
1	4	Para la Capilla del Asilo San José (Baradero) »	125.—	106.25	18.75	—
1	5	Para la Iglesia de Necochea ..... »	125.—	—	18.75	106.25
1	6	Para la Iglesia de Ramos Mejía ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	7	Para la Iglesia de Baradero ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	8	Para la Iglesia de Adrogué ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	9	Para la Iglesia de Exaltación de la Cruz ..... »	125.—	—	18.75	106.25
1	10	Para la Iglesia Parroquial de Las Conchas ..... »	250.—	—	37.50	212.50
1	11	Para la Iglesia de Las Flores ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	12	Para la Iglesia de Florencio Varela ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	13	Para la Iglesia de Lobos ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	14	Para la Iglesia de Rawson (Chacabuco) ..... »	125.—	—	18.75	10.625
1	15	Para la Iglesia de General Belgrano ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	16	Para la Iglesia de Tandil ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	17	Para la Iglesia de Magdalena ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	18	Para la Iglesia de General Rodríguez ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	19	Para la Iglesia de Ensenada ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	20	Para la Iglesia de San Carlos, en Capitán Sarmiento .... »	125.—	—	18.75	106.25

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16. **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		Transportes ..... $				
1	21	Para la Iglesia de San Antonio de Areco ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	22	Para la Capillla de la Misericordia, La Plata ..... »	500.—	425.—	75.—	—
1	23	Para la Iglesia de San Fernando ..... »	250.—	212.50	37.50	—
1	24	Para la Iglesia de Villa Ballester ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	25	Para la Iglesia de San Isidro ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	26	Para la Iglesia de Santa Teresa, Lanús ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	27	Para la Iglesia de Tres Arroyos ..... »	125.—	—	18.75	106.25
1	28	Para la Iglesia de 25 de Mayo ..... »	250.—	212.50	37.50	—
1	29	Para la Iglesia del Pueblo Bunge (F. C. P.) ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	30	Para la Iglesia de San Martín ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	31	Para la Iglesia de Azul ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	32	Para la Iglesia de Burzaco ..... »	250.—	212.50	37.50	—
1	33	Para la Iglesia de Dolores ..... »	250.—	212.50	37.50	—
1	34	Para la Iglesia de General Paz ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	35	Para la Iglesia de San Nicolás ..... »	375.—	318.75	56.25	—
1	36	Para la Cailla de Ingeniero White ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	37	Para la Capilla de San Antonio, de La Plata ..... »	250.—	212.50	37.50	—
1	38	Para la Iglesia de Hurlinghan ..... »	125.—	106.25	18.75	—
1	39	Para la Iglesia de Olivos ..... »	375.—	318.75	56.25	—
1	40	Para la Iglesia de Ayacucho ..... »	250.—	212.50	37.50	—
1	41	Para la Capilla María Auxiliadora, La Plata ..... »	250.—	212.50	37.50	—
		Totales de Buenos Aires ..... $	7.125.—	5.312.50	1.068.75	743.75

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16. PRESUPUESTO DE 1931

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		SANTA FE				
2	1	Para la Basílica de Guadalupe ..... $	500.—	—	75.—	425.—
2	2	Para la Iglesia de San José, Rosario ..... »	500.—	425.—	75.—	—
2	3	Para la Iglesia de Santo Domingo ..... »	150.—	127.50	22.50	—
2	4	Para la Iglesia de San Francisco, Capital ..... »	150.—	127.50	22.50	—
2	5	Para la Iglesia de San Juan Bautista, Capital ..... »	500.—	425.—	75.—	—
2	6	Para la Iglesia de Saladillo, Rosario ..... »	500.—	—	75.—	425.—
2	7	Para la Iglesia del Carmen, Capital ..... »	500.—	425.—	75.—	—
2	8	Para la Iglesia de San Justo ..... »	500.—	425.—	75.—	—
2	9	Para la Igleisa Gálvez, F. C. C. A. ..... »	500.—	425.—	75.—	—
2	10	Para la Capilla de las Terciarias Franciscanas, Capital ... »	200.—	170.—	30.—	—
2	11	Para la Capilla de las Esclavas. del Corazón de Jesús .... »	500.—	425.—	75.—	—
2	12	Para la Iglesia Parroquial de Rosario ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
2	13	Para la Iglesia Oliveros ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
2	14	Para la Iglesia de Villa Constitución ..... »	500.—	425.—	75.—	—
2	15	Para la Iglesia Matriz, de Santa Fe ..... »	500.—	—	75.—	425.—
		Totales de Santa Fe ..... $	7.500.—	5.100.—	1.125.—	1.275.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16 — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION		Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		ENTRE RIOS					
3	1	Para la Iglesia de Uruguay	$	750.—	637.50	112.50	—
3	2	Para la Iglesia de Colón	»	500.—	425.—	75.—	—
3	3	Para la Iglesia de San Miguel, Paraná	»	1.000.—	850.—	150.—	—
3	4	Para la Capilla de Estación Ramírez	»	500.—	425.—	75.—	—
3	5	Para la Iglesia de Villaguay	»	1.000.—	850.—	150.—	—
3	6	Para la Capilla de Villa Mortero	»	1.000.—	850.—	150.—	—
3	7	Para la Iglesia de Diamante	»	1.500.—	1.275.—	225.—	—
3	8	Para la Capilla del Carmen, de Paraná	»	500.—	425.—	75.—	—
		Totales de Entre Ríos	$	6.750.—	5.737.50	1.012.50	—

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16. — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION		Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		CORDOBA					
4	1	Para la Iglesia de Pichanas	$	450.—	—	67.50	382.50
4	2	Para la Iglesia de Capilla, de Rodríguez	»	200.—	970.—	30.—	—
4	3	Para la Iglesia de Quilino	»	250.—	212.50	37.50	—
4	4	Para la Iglesia del Tránsito, Departamento San Alberto	»	200.—	170.—	30.—	—
4	5	Para la Iglesia del Nono	»	200.—	170.—	30.—	—
4	6	Para la Iglesia de San Javier	»	200.—	170.—	30.—	—
4	7	Para la Iglesia de Villa Dolores	»	300.—	255.—	45.—	—
4	8	Para la Iglesia del Arroyito	»	250.—	212.50	37.50	—
4	9	Para la Iglesia de Criscal, Departamento de Tulumba	»	500.—	425.—	75.—	—
4	10	Para la Iglesia Balnearia, San Justo	»	575.—	—	86.25	488.75
4	11	Para la Iglesia Parroquial, de Cruz del Eje	»	100.—	85.—	15.—	—
4	12	Para la Iglesia Parroquial de Tulumba	»	100.—	—	15.—	85.—
4	13	Para la Capilla de las Esclavas del C. de S. de Tránsito (San Alberto)	»	75.—	63.75	11.25	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
4	14	Para la Iglesia Parroquial de Marcos Juárez ..... $	575.—	488.75	86.25	—
4	15	Para la Iglesia de Río IV ..... »	250.—	212.50	37.50	—
4	16	Para la Iglesia de Alta Gracia ..... »	500.—	425.—	75.—	—
4	17	Para la Iglesia de Sampacho ..... »	250.—	—	37.50	212.50
4	18	Para la Iglesia de Estación Luque ..... »	250.—	212.50	37.50	—
4	19	Para la Iglesia del Pilar, Córdoba ..... »	250.—	212.50	37.50	—
4	20	Para la Iglesia de Media Luna ..... »	250.—	212.50	37.50	—
4	21	Para la Iglesia de Chañar, Departamento Sobremonte .... »	125.—	106.25	18.75	—
4	22	Para la Iglesia de Cosquín ..... »	125.—	106.25	18.75	—
4	23	Para la Iglesia de Villa del Rosario ..... »	200.—	170.—	30.—	—
4	24	Para la Capilla del Colegio San José, de Villa Rosario.....	200.—	170.—	30.—	—
4	25	Para la Iglesia Parroquial de Soto ..... »	175.—	—	26.26	148.75
4	26	Para la Iglesia de Ciénaga del Coro ..... »	200.—	170.—	30.—	—
		Totales de Córdoba ..... $	6.750.—	4.420.—	1.012.50	1.317.50

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16

PRESUPUESTO DE 1931

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		TUCUMAN				
5	1	Para la Iglesia de Villa Alberdi ..... $	500.—	425.—	75.—	—
5	2	Para la Iglesia de Graneros ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
5	3	Para la Iglesia de San Pedro de Colalao ..... »	500.—	425.—	75.—	—
5	4	Para la Iglesia Corazón de María ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
5	5	Para la Iglesia Terciarias Franciscanas..... »	500.—	425.—	75.—	—
5	6	Para la Iglesia de Aguilares, Río Chico ..... »	500.—	425.—	75.—	—
5	7	Para la Iglesia Santo Domingo ..... »	500.—	425.—	75.—	—
5	8	Para la Iglesia del Corazón de Jesús..... »	2.500.—	2.125.—	375.—	—
5	9	Para la Iglesia de Villa General Mitre..... »	500.—	425.—	75.—	—
		Totales de Tucumán ..... $	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16 — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		CORRIENTES				
6	1	Para la Iglesia Matriz, Capital	$ 500.—	425.—	75.—	—
6	2	Para la Iglesia de Bella Vista	» 500.—	425.—	75.—	—
6	3	Para la Iglesia de Curuzú Cuatiá	» 500.—	425.—	75.—	—
6	4	Para la Iglesia de Mercedes	» 500.—	425.—	75.—	—
6	5	Para la Iglesia de San Luís	» 1.000.—	850.—	150.—	—
6	6	Para la Iglesia de Empedrado	» 500.—	425.—	75.—	—
6	7	Para la Iglesia de Esquina	» 500.—	425.—	75.—	—
6	8	Para la Iglesia de Caseros	» 500.—	425.—	75.—	—
6	9	Para la Iglesia de Santo Tomé	» 500.—	425.—	75.—	—
6	10	Para la Iglesia de Santa Lucía	» 500.—	425.—	75.—	—
6	11	Para la Iglesia de San Cosme	» 500.—	425.—	75.—	—
6	12	Para la Iglesia de Ituzaingó	» 500.—	425.—	75.—	—
6	13	Para la Iglesia de Itabí	» 500.—	425.—	75.—	—
		Totales de Corrientes	$ 7.000.—	5.950.—	1.050.—	—

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVECIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INISO 16. — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		SANTIAGO DEL ESTERO				
7	1	Para la Iglesia Catedral	$ 1.250.—	1.062.50	187.50	—
7	2	Para la Iglesia de San Francisco	» 750.—	637.50	112.50	—
7	3	Para la Iglesia La Merced	» 750.—	637.50	112.50	—
7	4	Para la Iglesia de Santo Domingo	» 750.—	637.50	112.50	—
7	5	Para la Iglesia de Belén	» 750.—	637.50	112.50	—
7	6	Para la Iglesia de Loreto	» 750.—	637.50	112.50	—
7	7	Para la Iglesia de La Punta	» 750.—	637.50	112.50	—
7	8	Para la Iglesia de Fernández	» 250.—	212.50	37.50	—
7	9	Para la Iglesia de Frías	» 250.—	212.50	37.50	—
7	10	Para la Iglesia de La Banda	» 500.—	425.—	75.—	—
7	11	Para la Iglesia de Atamisqui	» 250.—	212.50	37.50	—
		Totales de Santiago del Estero	$ 7.000.—	5.950.—	1.050.—	—

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, — INCISO 16 — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		MENDOZA				
8	1	Para la Iglesia de Luján ..... $	1.000.—	850.—	150.—	—
8	2	Para la Iglesia de Godoy Cruz ..... »	1.000.—	—	150.—	850.—
8	3	Para la Iglesia de Lavalle ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
8	4	Para la Iglesia de Las Heras ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
8	5	Para la Iglesia de La Paz ..... »	750.—	637.50	112.50	—
8	6	Para la Iglesia de San Carlos, Chilecito ..... »	750.—	—	112.50	637.50
8	7	Para la Iglesia de Junín ..... »	750.—	637.50	112.50	—
8	8	Para la Iglesia del Departamento de Tunuyán ..... »	750.—	637.50	112.50	—
8	9	Para la Iglesia de Rivadavia ..... »	500.—	425.—	75.—	—
		Totales de Mendoza ..... $	7.500.—	4.887.50	1.125.—	1.487.50
		SALTA				
9	1	Para la Iglesia de La Merced ..... $	2.500.—	2.125.—	375.—	—
9	2	Para la Iglesia de Puerta Díaz ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
9	3	Para la Iglesia de Guachipas ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
9	4	Para la Iglesia de Güemes ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
9	5	Para la Iglesia de Pueblo Orán ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
9	6	Para la Iglesia de San José de Orquera ..... »	1.000.—	—	150.—	850.—
		Totales de Salta ..... $	7.500.—	5.525.—	1.125.—	850.—

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, — INCISO 16 — PRESUPUESTO DE 1931

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		SAN LUIS				
10	1	Para la Iglesia de San Luis ..... $	3.500.—	2.975.—	525.—	—
10	2	Para la Iglesia de Mercedes ..... »	2.000.—	1.700.—	300.—	—
10	3	Para la Iglesia de San Pablo, Chacabuco ..... »	2.000.—	—	300.—	1.700.—
		Totales de San Luis ..... $	7.500.—	4.675.—	1.125.—	1.700.—
		SAN JUAN				
11	1	Para la Iglesia de Desamparados ..... $	3.750.—	3.187.50	562.50	—
11	2	Para la Iglesia Catedral ..... »	3.750.—	3.187.50	562.50	—
		Totales de San Juan ..... $	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, — INCISO 16 — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		CATAMARCA				
12	1	Para la Iglesia de Chumbicha, estación ..... $	1.000.—	850.—	150.—	—
12	2	Para la Iglesia de Capayán ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
12	3	Para la Iglesia de La Merced, Paclín..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
12	4	Para la Iglesia de Villas Cubas, ciudad ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
12	5	Para la Iglesia de Londres, Belén ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
12	6	Para la Iglesia de Castillos ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
12	7	Para la Iglesia de Saujil, Pomán ..... »	500.—	425.—	75.—	—
12	8	Para la Iglesia Los Angeles				
		Totales de Catamarca ..... $	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, — INCISO 16 — **PRESUPUESTO DE 1931**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
		LA RIOJA				
13	1	Para la Iglesia Matriz, La Rioja ..... $	4.500.—	3.825.—	675.—	—
13	2	Para la Iglesia Santo Domingo ..... »	500.—	425.—	75.—	—
13	3	Para la Iglesia de La Merced..... »	500.—	425.—	75.—	—
13	4	Para la Iglesia de San Francisco ..... »	500.—	425.—	75.—	—
13	5	Para la Iglesia de Olta ..... »	1.000.—	850.—	150.—	—
		Totales de La Rioja ..... $	7.000.—	5.950.—	1.050.—	—
		JUJUY				
14	1	Santuario de Río Blanco ..... $	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—
		Totales de Jujuy ..... $	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBVENCIONES A TEMPLOS

ANEXO M, INCISO 16. **PRESUPUESTO DE 1931**

Items	PROVINCIAS	Importe acordado	Importe abonado	Ejercicios vencidos 15 %	Importe denegado E. V.
	RESUMEN				
1	Buenos Aires ..... $	7.125.—	5.312.50	1.068.75	743.75
2	Santa Fe ..... »	7.500.—	5.100.—	1.125.—	1.275.—
3	Entre Ríos ..... »	6.750.—	5.737.50	1.012.50	—
4	Córdoba ..... »	6.750.—	4.420.—	1.012.50	1.317.50
5	Tucumán ..... »	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—
6	Corrientes ..... »	7.000.—	5.950.—	1.050.—	—
7	Santiago del Estero ..... »	7.000.—	5.950.—	1.050.—	—
8	Mendoza ..... »	7.500.—	4.887.50	1.125.—	1.487.50
9	Salta ..... »	7.500.—	5.525.—	1.125.—	850.—
10	San Luis ..... »	7.500.—	4.675.—	1.125.—	1.700.—
11	San Juan ..... »	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—
12	Catamarca ..... »	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—
13	La Rioja ..... »	7.000.—	5.950.—	1.050.—	—
14	Jujuy ..... »	7.500.—	6.375.—	1.125.—	—
	Total del Resumen ..... $	101.625.—	79.007.50	15.243.75	7.373.75

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

ANEXO M — GASTOS

Inciso 18, Item 1

DEBE **HABER**

Suma devuelta por el Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, como sobrante de gastos del año 1931 ..... $	3.88	**FONDOS DE SUBSIDIOS DE 1933** Pasado a Ejercicios Vencidos ..... $	3.88

Esta suma en la Memoria del año 1931, figura en la columna de gastos abonados, y habiendo sido devuelta, corresponde acreditarla a la cuenta Ejercicios Vencidos, como economía del citado Ejercicio.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DEL EJERCICIO DE 1932

ANEXO M

FONDO DE SUBSIDIOS

DEBE			HABER		
SALDOS SEGUN MEMORIA DEL EJERCICIO 1932			**INVERSIONES SUBSIDIOS**		
En poder del Ministerio ..... $	2.199.787.64		Incisos 1 al 15—Subvenciones ..... $	4.410.693.33	
SALDO DEL FONDO DE SUBSIDIOS			**DESCUENTOS CAJA JUBILACIONES Y PENSIONES**		
En poder del Ministerio de Hacienda ..... »	949.773.75	3.149.561.39	Inciso 17—Asilos y Hospit. Regionales ... $	2.97	
DEVOLUCIONES			**GASTOS LIQUIDOS**		
Inciso 17—Asilos y Hospitales Regionales Sueldos ..... »	152.60		Inciso 18—Asilos y Hospit. Regionales ... »	4.481.09	
» 18—Id id id ..... »	27.309.13		» 24—Dependencias Administrativas .. »	5.70	
» 19— ociedad Beneficencia - Sueldos .. »	5.393.01		**OBRAS Y CONSTRUCCIONES**		
» 20—Id id - Gastos ..... »	396.888.13				
» 24—Dependencias Administrativa, Gastos ..... »	2.113.77	431.856.64	Inciso 25—Ley 4.953 ..... »	5.284.04	4.420.467.13
REFUERZO DEL FONDO DE SUBSIDIOS			**FONDO DE SUBSIDIOS 1933**		
Ley 11.713 — Rentas Generales		1.438.142.87	Incisos 1 al 15—Subsidios ..... »	15.555.32	
			» 17—Asilos y Hosp. Regional. Sueldos »	1.215.15	
			» 18— Id id id—Gastos ..... »	44.452.27	
			» 19—Soc. Beneficencia-Sueldos .... »	5.393.01	
			» 20— Id id Gastos ..... »	396.888.13	
			» 24—Dependencias Administrativas . »	34.453.06	
			» 25—Ley 4053-Obras y Construc. .. »	374.16	498.331.10
			FONDO DE SUBSIDIOS 1934		
			Incisos 1 al 15—Subsidios	78.390.60	
			» 18—Asilos y Hos. Regionales Gastos »	680.16	79.070.76
			Total		4.997.868.99
			SALDOS		
			Inciso 25—Obras y Construcciones..... $	853.25	
			» 1 al 17—Subsidios ..... »	20.838.66	21.681.91
Total ..... $		5.019.560.90	Total ..... $		5.019.560.90

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO DE 1932

MOVIMIENTO DE FONDOS HABIDOS EN EL AÑO 1933

SUBSIDIOS

CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL

ITEM 1. — HOSPITALES Y BENEFICENCIA

ANEXO M, INCISO 1. — **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	A la Municipalidad de la Capital, para sostnimiento de la Asistencia Pública, hospitales y asilos	66.666.66	133.333.34	—	200.000.—	—
2	Patronato de la Infancia, para el sostenimiento de sus asilos, consultorios, talleres y escuelas, comprendiendo el subsidio del Día del Niño	32.062.50	—	—	32.062.50	—
3	Consejo General de Señoras de San Vicente de Paúl, para sus asilos, consultorios, talleres, escuelas y cocinas populares	57.712.50	57.712.50	—	115.425.—	—
4	Damas de Caridad, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	29.925.—	—	—	29.925.—	—
5	Damas de Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	11.542.50	—	—	11.542.50	—
6	Sociedad Madres Argentinas, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.565.—	—	—	2.565.—	—
7	Hermanas de Dolores, de Belgrano, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
8	Asilo de Huérfanos de Militares	3.420.—	3.420.—	—	6.840.—	—
9	Asilo Naval	3.420.—	—	—	3.420.—	—
10	Asilo del Buen Pastor	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
11	Asilo del Pino, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.137.50	—	—	2.137.50	—
12	Hermanas Terciarias Franciscanas (Casa Lavalle y Guise), para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	1.710.—	3.420.—	—	5.130.—	—
13	Orfelinato Regina Cœli y Asilo Escuela de los Angeles de las Hermanas del Sagrado Corazón	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
14	Sociedad Hermanas de los Desamparados, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.565.—	—	—	2.565.—	—
15	Asilo de Nuestra Señora de Lyján, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	1.710.—	—	—	1.710.—	—
16	Asilo de Niños Pobres de Villa Urquiza	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
17	Asilo de la Casa del Niño, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	855.—	855.—	—	1.710.—	—
18	Ejército de Salvación	2.137.50	—	—	2.137.50	—
19	Asilo R. Falcón de la Sección 28.ª de Policía	3.205.50	—	—	3.205.50	—
20	Asilo del Perpetuo Socorro, Floresta	1.069.50	—	—	1.069.50	—
21	Liga Argentina contra la Tuberculosis	14.962.50	14.962.50	—	29.925.—	—
22	Asilo Maternal del Apostolado de la Parroquia de Las Heras, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.137.50	—	—	2.137.50	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
23	Sociedad del Divino Rostro	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—
24	Asilo Coronel Fraga	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	
25	Hermanas de la Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	1.497.—	998.—	—	2.495.—	—
26	Asilo Orfanatorio de la Guardia de Honor de la Virgen del Rosario	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
27	Huerfanato del Carmen	1.282.50	—	—	1.282.50	—
28	Casa de Jesús	1.710.—	—	—	1.710.—	—
29	Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	855.—	—	—	855.—	—
30	Asilo Escuela de las Hermanas de la Inmaculada Concepción	642.—	—	—	642.—	—
31	Hogar Saavedra (Sociedad de San José)	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
32	Asilo Colegio de San José, Belgrano	1.282.50	—	—	1.282.50	—
33	Asilo de las Hermanas Dominicas	2.137.50	—	—	2.137.50	—
34	Asilo Colegio San José, calle Gurruchaga	1.282.50	—	—	1.282.50	—
35	Despensa de los Pobres de las Hijas de María, calle Callao	3.205.50	—	—	3.205.50	—
36	Sociedad Hijas de la Providencia, para sus cocinas económicas	427.50	855.—	—	1.282.50	—
37	Asilo San José, calle Canalejas 2539	385.50	—	—	385.50	—
38	Sociedad asistencia a domicilio de enfermos pobres	855.—	—	—	855.—	—
39	Orfelinato Masónico	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
40	Cruz Roja Argentina	2.137.50	—	—	2.137.50	—
41	Para instalación y sostenimiento de cantinas maternales en la Capital y provincias	28.500.—	28.500.—	—	57.000.—	—
42	Casa Asilo San José, para ancianas, Arenales 2947	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
43	Taller de la tercera orden de Santo Domingo	642.—	642.—	—	1.284.—	—

44	Santa Casa de Ejercicios, Independencia N.° 1190	642.—	—	—	642.—	—
45	Hermanas Dominicas enfermeras, calle Mariano Acosta N.° 1951	1.026.—	1.026.—	—	2.052.—	—
46	Sociedad El Centavo, grupos A. B y C, a $ 4.750 cada uno	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
47	Hogar del Niño, de las Damas Cooperadoras Salesianas	1.069.50	—	—	1.069.50	—
48	Sociedad Hogares Cristianos	642.—	—	—	642.—	—
49	Círculo Argentino de Damas	—	—	—	—	—
50	Hogar Infantil	2.137.50	—	—	2.137.50	—
51	Casa de los Niños, en Palermo	2.137.50	—	—	2.137.50	—
52	Obras Sociales de la Caja Dotal para Obreras	10.687.50	—	—	10.687.50	—
53	Hogar Dorrego (Sociedad de San José)	3.205.50	6.411.—	—	9.616.50	—
54	Para contribuir al sostenimiento y asistencia que se presta en los pabellones: Elena Larroque de Roffo, de Mujeres, Dispensario y Servicio Clínico del Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer	—	14.250.—	—	14.250.—	—
55	Para contribuir al sostenimiento de 14 talleres y 2 consultorios médicos gratuitos de las Obras de Santa Teresita del Niño Jesús, Viamonte 1811	2.850.—	2.850.—	—	5.700.—	—
56	Conferencia de San Vicente de Paúl, La Piedad, Asilo Olivera	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
57	Hermanas enfermeras, Siervas de Jesús, Moreno 2231	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
58	Asilo Argentino de Huérfanos Israelitas	5.340.—	5.340.—	—	10.680.—	—
59	Asilo Santa Celina	1.710.—	—	—	1.710.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
60	Hogar El Alba, de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	21.375.—	—	—	21.375.—	—
61	Cocina económica para obreros y escuela gratuita Dominical, Sáenz Peña 427	642.—	—	—	642.—	—
62	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Obstétrica y Museo de Ginecología y Obstetricia	—	8.550.—	4.54	8.545.46	—
63	Casa San José, Asilo de Hermanas Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia de ancianas y desvalidas, Villa Devoto	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
64	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, Villa Devoto	855.—	855.—	—	1.710.—	—
65	Para personal y gastos del Pabellón Juan B. Justo, Sala VII de Cirugía del Hospital Ramos Mejía	—	1.995.—	—	1.995.—	—
66	Para contribuir a la asistencia social que presta el servicio de clínica médica y quirúrgica del Hospital Durand	2.850.—	2.850.—	—	5.700.—	—
67	Asociación Escolar Mutualista	—	—	—	—	—
68	Círculo de la Prensa	1.995.—	—	—	1.995.—	—
69	Providencia Femenina	1.425.—	—	—	1.425.—	—
70	Damas Protectoras del Obrero	5.340.—	5.340.—	—	10.680.—	—
71	Confederación Nacional de Beneficencia	11.400.—	11.400.—	—	22.800.—	—
72	Liga de protección a las jóvenes, Venezuela 510	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
73	Comedores económicos para empleados y obreros de la Asociación Obras Sociales de la Juventud	6.412.50	6.412.50	—	12.825.—	—
74	Cooperadoras Salesianas, Sección Ayuda Social	1.924.50	—	—	1.924.50	—
75	La "Casa del Canillita"	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
76	Patronato de Liberados	855.—	1.710.—	2.565.—	—	—

77	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Médica del Hospital Alvear	2.850.—	—	—	2.850.—	—
78	Para sostenimiento del pabellón para mujeres tuberculosas en el Instituto Penna del Hospital Muñiz, comprendido asistencia médica, servicio, alimentación y demás gastos, al mes $ 20.900	—	75.240.—	114.54	75.125.46	—
79	Para sostenimiento del dispensario antituberculoso de la Clínica de Enfermedades Infecciosas del Hospital Muñiz	—	6.270.—	—	6.270.—	—
80	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas	—	14.250.—	—	14.250.—	—
81	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Semiología y Clínica Propedéutica (Sala XIV) del Hospital de Clínicas	—	5.700.—	—	5.700.—	—
82	Para el sostenimiento de las Colonias de Vacaciones de la Asociación Obras Sociales de la Juventud	—	—	—	—	—
83	Cooperadoras Salesianas Hogar Universitario	—	—	—	—	—
84	Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora	—	—	—	—	—
	Total Item 1 ..... $	411.500.16	451.912.84	2.684.08	860.728.92	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
	ITEM 2. — ENSEÑANZA					
1	Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, para su sostenimiento	42.750.—	—	—	42.750.—	—
2	Obras de la Conservación de la Fe, para sostenimiento de sus escuelas y talleres	64.125.—	—	—	64.125.—	—
3	Escuelas y patronatos, para sus escuelas, talleres y colonias de vacaciones	25.650.—	—	—	25.650.—	—
4	Escuela Profesional Moderna de Artes y Oficios	—	—	—	—	—
5	Sociedad de Educación Industrial	8.550.—	—	—	8.550.—	—
6	Sociedad Popular de Educación, para la Escuela de Obreras	855.—	855.—	855.—	855.—	—
7	Asilo de la Sociedad Dulce Nombre de Jesús	1.710.—	—	—	1.710.—	—
8	Colegio de Artes y Oficios de Maldonado	2.137.50	—	—	2.137.50	—
9	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Charcas 3586	2.137.50	—	—	2.137.50	—
10	Colegio gratuito de la calle Caseros, de las Hijas de María	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
11	Escuela-taller parroquial del Socorro	642.—	—	—	642.—	—
12	Colegio taller de las Hermanas del Huerto	642.—	—	—	642.—	—
13	Colegio-taller de Santa Filomena	1.710.—	—	—	1.710.—	—
14	Escuela de maquinistas y dibujantes de la Boca	1.069.50	—	—	1.069.50	—
15	Taller de Obreros de la Sociedad de San José	642.—	642.—	—	1.284.—	—
16	Colegio asilo gratuito de niños de Nueva Pompeya	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—
17	Colegio del Inmaculado Corazón de María, Adoratrices	427.50	427.50	—	855.—	—
18	Escuela de San Francisco	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
19	Escuelas y talleres parroquiales de Flores	642.—	642.—	—	1.284.—	—

20	Escuela profesional de la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores	427.50	427.50	—	855.—	—
21	Colegio Pío IX	1.069.50	—	—	1.069.50	—
22	Colegio de las Hermanas Capuchinas en Saavedra	855.—	—	—	855.—	—
23	Colegio de niñas pobres de Maldonado	1.539.—	—	—	1.539.—	—
24	Talleres y escuelas de la Sociedad Protectora de jóvenes argentinas de la parroquia de Las Heras	1.069.50	—	—	1.069.50	—
25	Colegio de las Hijas de María de la Santa Unión, en Barracas	5.130.—	—	—	5.130.—	—
26	Universidad de la Boca	2.137.50	—	—	2.137.50	—
27	Sociedad Cosmopolita de protección mutua e instrucción, Chacabuco 1072	—	—	—	—	—
28	Instituto José Manuel Estrada	—	—	—	—	—
29	Para la escuela taller de San Francisco Solano	321.—	321.—	—	642.—	—
30	Colegio de la Inmaculada Concepción (Parroquia de la Concepción)	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
31	Escuela de artes y oficios de la Sagrada Familia de Villa Riachuelo (Lugano)	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
32	Escuela Popular	—	—	—	—	—
33	Colegio de la Compañía Santa Teresa de Jesús	855.—	—	—	855.—	—
34	Colegio de Nuestra Señora del Rosario de las Hermanas Dominicas	855.—	—	—	855.—	—
35	Colegio de las Hijas de María Inmaculada	642.—	642.—	—	1.284.—	—
36	Colegio San Miguel	256.50	—	—	256.50	—
37	Escuela del taller de Santa Ana, Belgrano	2.137.50	—	—	2.137.50	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
38	Escuela Asilo y taller gratuito de Villa Insuperable...	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
39	Colegio Asilo y Taller de San Vicente de Paúl, 24 de Noviembre 1665	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
40	Colegio Santa Felisa, Herrera 575	513.—	513.—	—	1.026.—	—
41	Para sueldos de maestros de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	42.750.—	—	—	42.750.—	—
42	Colegio gratuito de A. Alzón (Belgrano)	2.137.50	—	—	2.137.50	—
43	Escuela Argentina de Nuestra Señora de Lourdes	427.50	427.50	—	855.—	—
44	Asilo Escuela de Manualidades "Mercedes Pacheco"	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
45	Colegio Parroquial "La Asunción", en Núñez, Saavedra	108.—	108.—	—	216.—	—
46	Escuela nocturna gratuita "María Mazzarello", de la Boca	642.—	—	—	642.—	—
47	Museo Social Argentino	2.137.50	—	—	2.137.50	—
48	Taller de labores "San Juan Berchmans"	2.137.50	—	—	2.137.50	—
49	Universidad Popular de Flores	2.137.50	—	—	2.137.50	—
50	Escuela gratuita de la parroquia de Montserrat	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
51	Taller de Artes e Industrias de la Guardia de Honor	2.137.50	—	—	2.137.50	—
52	Universidad Popular del Oeste	2.137.50	—	—	2.137.50	—
53	Sostenimiento del pabellón argentino en la Ciudad Universitaria (París)	7.125.—	14.250.—	21.375.—	—	—
54	Universidad Popular "Bernardino Rivadavia"	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
55	Taller de costura, Moreno 922	—	—	—	—	—
56	Universidad Popular de Boedo	1.282.50	—	—	1.282.50	—
57	Universidad Popular Florentino Ameghino	2.137.50	—	—	2.137.50	—
58	Colegio Redemptrix Captivorum (Comunidad Hermanas Mercedarias)	427.50	—	—	427.50	—
59	Instituto "José Enrique Rodó", para niños pobres	2.565.—	—	—	2.565.—	—

60	Colegio San Francisco	2.137.50	—	—	2.137.50	—
61	Escuela de niños y niñas pobres de los Mataderos	642.—	642.—	—	1.284.—	—
62	Consejo Nacional de Mujeres	8.550.—	—	—	8.550.—	—
63	Para la Comisión Central de la Copa de Leche del Consejo Escolar N.° 9	—	—	—	—	—
64	Sociedad Protectora de Niños Pobres del Consejo Escolar N.° 10	—	—	—	—	—
65	Sociedad Científica Argentina	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
66	Aero Club Argentino	—	—	—	—	—
67	Sociedad Protectora del Colegio Sirio Argentino	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
68	Sociedad "El Hogar y la Escuela", para fomento de la Universidad de Mujeres	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
69	Academia Santa Teresita, Blandengues 2209	1.710.—	—	—	1.710.—	—
70	Sociedad Luz	2.137.50	—	—	2.137.50	—
71	Asociación Nacional de Boys Scouts	9.975.—	—	—	9.975.—	—
72	Asociación Juan Crisóstomo Lafinur del Consejo Escolar N.° 14	—	—	—	—	—
73	Asociación de cultura y cooperación escolar de la Escuela N.° 6, distrito 12	—	—	—	—	—
74	Tiro Federal Argentino	—	—	—	—	—
75	Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles	6.480.—	6.480.—	—	12.960.—	—
76	Escuelas de Telares	—	—	—	—	—
	Total Item 2 ..... $	294.157.50	50.109.—	22.230.—	322.036.50	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

TERRITORIOS NACIONALES

ITEM 3. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital de Viedma (Río Negro)	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
2	Hospital de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	2.406.66	—	—	2.406.66	—
3	Hospital de General Acha (La Pampa)	902.50	—	—	902.50	—
4	Hospital y Asilo de Niños, de Formosa	902.50	902.50	—	1.805.—	—
5	Hospital Gobernador Centeno de General Pico (La Pampa)	1.504.16	3.008.34	—	4.512.50	—
6	Hospital de Macachín (La Pampa)	1.504.16	—	—	1.504.16	—
7	Hospital Salesiano del Buen Pastor (Chubut)	1.504.16	—	—	1.504.16	—
	Total Item 3 $	11.732.48	6.919.17	—	18.651.65	—

ITEM 4. — ENSEÑANZA

1	Escuela de la Misión de San Francisco de Laishí	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
2	Sociedad Protectora de la Educación (Formosa)	385.50	711.—	—	1.156.50	—
3	Colegio de María Auxiliadora (Santa Rosa de Toay)	513.—	—	—	513.—	—
4	Escuelas profesionales de Rawson (Chubut)	1.069.50	—	—	1.069.50	—
5	Colegio de San Francisco de Sales (Viedma)	1.069.50	—	—	1.069.50	—
	Total Item 4 $	3.679.50	2.055.—	—	5.734.50	—

ITEM 5. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Colonia Azara (Misiones)	256.50	513.—	769.50	—	—
2	Asilo de la Sagrada Familia, Apóstoles (Misiones)	256.50	—	—	256.50	—
3	Sociedad de Beneficencia, de Resistencia	214.50	214.50	—	429.—	—
4	Hermanas de los Pobres, de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	214.50	214.50	—	429.—	—
5	Misión entre los indios del Pilcomayo	748.50	1.497.—	—	2.245.50	—
6	Comisión Cooperadora Salesiana de la Obra de Don Bosco, para sus escuelas, asilos y hospitales en los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut	8.550.—	17.100.—	—	25.650.—	—
7	Asilo de Niñas Huérfanas y Desvalidas, de Posadas	1.425.—	1.425.—	—	2.850.—	—
	Total Item 5 $	11.665.50	20.964.—	769.50	31.860.—	—

RESUMEN

Item 1	411.500.16	451.912.84	2.684.08	860.728.92	—
» 2	294.157.50	50.109.—	22.230.—	322.036.50	—
» 3	11.732.48	6.919.17	—	18.651.65	—
» 4	3.679.50	2.055.—	—	5.734.50	—
» 5	11.665.50	20.964.—	769.50	31.860.—	—
Total del Inciso 1 $	732.735.14	531.960.01	25.683.58	1.239.011.57	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO M, INCISO 2. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	De Niños, de La Plata	4.813.34	4.813.33	—	9.626.67	—
2	De Bahía Blanca	18.050.—	18.050.—	—	36.100.—	—
3	Ramón Santamarina, de Tandil	3.610.—	7.220.—	—	10.830.—	—
4	De Misericordia, de La Plata	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
5	De Pergamino	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
6	De San Nicolás	5.415.—	5.415.—	—	10.830.—	—
7	De Chivilcoy	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
8	Fiorito, de Avellaneda	3.610.—	7.220.—	—	10.830.—	—
9	De Chacabuco	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
10	De Hombres, de Chascomús	2.105.84	—	—	2.105.84	—
11	De Coronel Suárez	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
12	De Junin	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
13	De Posadas, de Saladillo	3.610.—	3.610.—	—	7.220.—	—
14	Petrona V. de Cordero, de San Fernando	3.610.—	—	—	3.610.—	—
15	De Tigre, Las Conchas	1.504.16	—	—	1.504.16	—
16	De Olavarría	2.707.50	2.707.50	—	5.415.—	—
17	De Mercedes	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
18	De Pehuajó	1.504.16	—	—	1.504.16	—
19	De San Isidro	4.512.50	—	—	4.512.50	—
20	De San Roque, Dolores	3.008.34	6.016.66	—	9.025.—	—

21	De San Juan de Dios, La Plata	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
22	De Las Flores	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
23	De Necochea	5.415.—	—	—	5.415.—	—
24	De Baradero	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
25	De Bartolomé Mitre	1.504.16	—	—	1.504.16	—
26	De Magdalena	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
27	De Balcarce	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
28	De Azul	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
29	De Adrogué	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
30	De Morón	2.707.50	2.707.50	—	5.415.—	—
31	De Lomas de Zamora	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
32	De Mar del Plata	1.805.—	—	—	1.805.—	—
33	De Ayacucho	3.008.34	—	—	3.008.34	—
34	Humberto I, La Plata	1.805.—	3.610.—	—	5.415.—	—
35	De Carmen de Areco	3.008.34	—	—	3.008.34	—
36	De San Pedro	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
37	De Rojas	1.504.16	—	—	1.504.16	—
38	De Ramallo	902.50	902.50	—	1.805.—	—
39	De Campana	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
40	De Veinticinco de Mayo	3.008.34	6.016.66	—	9.025.—	—
41	De Luján	1.203.34	—	—	1.203.34	—
42	De Bolívar	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
43	De Tres Arroyos	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
44	De Villegas	5.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
45	De Salto	1.504.16	3.008.34	—	4.512.50	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
46	De Lobería	2.406.—	—	—	2.406.66	—
47	De Trenque Lauquen	2.166.—	2.166.—	—	4.332.—	—
48	De Puán	1.805.—	3.610.—	—	5.415.—	—
49	De Patagones	2.105.84	4.211.66	—	6.317.50	—
50	De Lobos	3.008.34	6.016.66	9.025.—	—	—
51	De Exaltación de la Cruz	902.50	902.50	—	1.805.—	—
52	De Navarro	902.50	902.50	—	1.805.—	—
53	De General Sarmiento	5.415.—	5.415.—	—	10.830.—	—
54	De Coronel Pringles	1.805.—	3.610.—	—	5.415.—	—
55	De Coronel Pintos	902.50	902.50	—	1.805.—	—
56	De Monte	1.203.34	1.203.33	—	2.406.67	—
57	De La Madrid	1.444.—	1.444.—	—	1.444.—	1.444.—
58	De General Belgrano	1.444.—	2.888.—	—	4.332.—	—
59	De General Lavalle	752.09	752.08	—	1.504.17	—
60	De Zárate	3.008.34	6.016.66	—	9.025.—	—
61	De Adolfo Alsina	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
62	De Cañuelas	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
63	De Los Toldos	1.203.34	1.203.33	—	2.406.67	—
64	De San Andrés de Giles	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
65	De Arenales	902.50	902.50	—	1.805.—	—
66	Coronel Vidal (Mar Chiquita)	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
67	Sala de primeros auxilios "9 de Julio de 1917", de Olivos	451.25	—	—	451.25	—
68	De Bragado	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
69	De Carlos Tejedor	1.203.34	1.203.33	—	2.406.67	—
70	Sala de primeros auxilios de González Chaves	902.50	902.50	—	1.805.—	—
71	De Lincoln	4.512.50	9.025.—	—	13.537.50	—
72	Saturnino E. Unzué, de Veinticinco de Mayo	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
73	De Coronel Dorrego	1.805.—	3.610.—	—	5.415.—	—
74	De General Madariaga	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
75	De Carlos Pellegrini	1.203.34	1.203.33	—	2.406.67	—
76	De General Alvear	1.353.75	1.353.75	—	2.707.50	—
77	De San Antonio de Areco	1.203.34	2.406.66	—	3.610.—	—
78	De Alberti	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
79	De Carlos Casares	1.203.34	1.203.33	—	2.406.67	—
80	De Colón	1.203.34	—	—	1.203.34	—
81	De Maipú	1.203.34	2.406.66	—	3.610.—	—
82	De Paso	1.203.34	1.203.33	—	2.406.67	—
83	De Nueve de Julio	3.008.34	3.008.34	—	6.016.67	—
84	De Quilmes	3.008.34	—	—	3.008.34	—
85	De Guaminí	1.083.—	1.083.—	—	2.166.—	—
86	De Pigüé	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
87	De Merlo	1.805.—	—	—	1.805.—	—
88	Consultorio externo de pediatría y dispensario de lactantes municipal en la ciudad de La Plata	7.520.84	7.520.83	—	15.041.67	—
89	Eustaquio Díaz Vélez, de Rauch	2.888.—	—	—	2.888.—	—
90	Hospital de San Martín	1.504.16	3.008.34	—	3.008.34	1.504.16
91	Sala de primeros auxilios de Bánfield	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
92	Sala de primeros auxilios de Saavedra	722.—	722.—	—	1.444.—	—
93	Hospital de Roque Pérez	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
94	Hospital de Vedia	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
95	Hospital de San Carlos, de Capitán Sarmiento, Arrecifes	2.166.—	4.332.—	—	6.498.—	—
	Total Item 1	$ 251.827.67	251.496.61	9.025.—	491.351.12	2.948.16

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Asilo del Buen Pastor, de La Plata	1.155.—	2.310.—	—	3.465.—	—
2	Asilo Santa María, de San Isidro	3.205.50	—	—	3.205.50	—
3	Asilo del Carmen, de San Nicolás	1.026.—	—	—	1.026.—	—
4	Asilo de San Vicente de Paúl, La Plata	769.50	1.539.—	—	2.308.50	—
5	Sociedad de Niños Pobres, de La Plata	1.497.—	1.497.—	—	2.994.—	—
6	Asilo de Huérfanos de Don Bosco, de La Plata	855.—	—	—	855.—	—
7	Asilo de Jesús, de Pergamino	855.—	855.—	—	1.710.—	—
8	Colegio Asilo de la Sagrada Familia, de Tandil	642.—	642.—	—	1.284.—	—
9	Asilo de San José, de Chascomús	577.50	—	—	577.50	—
10	Asilo de la Providencia, de La Plata	577.50	577.50	—	1.155.—	—
11	Refugio Rivadavia, de Dolores	577.50	577.50	—	1.155.—	—
12	Patronato de la Infancia, de Chivilcoy	577.50	577.50	—	1.155.—	—
13	Asilo San José, de Luján	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
14	Asilo de Huérfanos de San José, de las Hermanas de la Misericordia, de San Nicolás	855.—	855.—	—	1.710.—	—
15	Gota de leche, de Tandil	427.50	855.—	—	1.282.50	—
16	Asilo de Niños Desvalidos, de Saladillo	642.—	642.—	—	1.284.—	—
17	Casa de Huérfanos, de Exaltación de la Cruz	427.50	855.—	—	1.282.50	—
18	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, de Azul	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
19	Asilo del Sagrado Corazón de las Damas de Caridad, de Tandil	427.50	427.50	—	855.—	—
20	Asilo San José, de General Sarmiento	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
21	Asilo San José, de Dolores	427.50	427.50	—	855.—	—
22	Asilo para Huérfanos de Policía, de La Plata	1.069.50	2.139.—	—	2.139.—	1.069.50
23	Asilo de San Antonio, de Mercedes	427.50	427.50	—	855.—	—
24	Asilo Amor Maternal, de Lomas de Zamora	427.50	427.50	—	855.—	—
25	Asilo Unzué, de Rojas	427.50	427.50	—	855.—	—

26	Asilo San José, de Mercedes	642.—	642.—	—	1.284.—	—
27	Damas Auxiliadoras, de Morón	513.—	513.—	—	1.026.—	—
28	Asilo de Niños Pobres, de Veinticinco de Mayo	855.—	855.—	—	1.710.—	—
29	Asilo de San Vicente de Paúl, de Bragado	769.50	769.50	—	1.539.—	—
30	Asilo San Mauricio, de Matanza	427.50	—	—	427.50	—
31	Asilo Escuela Casa de los Pobres, de Lomas de Zamora	427.50	427.50	—	855.—	—
32	Asilo San José, de San Vicente	513.—	—	—	513.—	—
33	Asilo M. Espinosa, de Bragado	642.—	642.—	—	1.284.—	—
34	Asilo San José, de Pehuajó	642.—	642.—	—	1.284.—	—
35	Asilo Pío X, de Mercedes	769.50	769.50	—	1.539.—	—
36	Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, de La Plata	427.50	427.50	—	855.—	—
37	Casa de los Pobres, de Avellaneda	108.—	216.—	—	—	324.—
38	Asilo Patronato de la Infancia, de Bahía Blanca	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
39	Asilo de la Sociedad Protectora de la Orfandad, de San Nicolás	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
40	Damas de San Vicente de Paúl, de Ramos Mejía	342.—	342.—	—	684.—	—
41	Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia, de La Plata	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
42	Instituto Peralta Ramos, de Mar del Plata	642.—	642.—	—	1.284.—	—
43	Cantinas Maternales y Asilo taller de Piñeyro	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
44	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
45	Sociedad Protectora de la Infancia, de La Plata	256.50	256.50	—	513.—	—
46	Asilo Santa Rosa, de Balcarce	321.—	321.—	—	642.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
47	Asilo San José, de 25 de Mayo	642.—	642.—	—	1.284.—	—
48	Asilo San José, de Olavarría	321.—	321.—	—	642.—	—
49	Liga contra la Tuberculosis, de La Plata	535.50	535.50	—	1.071.—	—
50	Congregación Hermanas Domínicas de la Annunziata, de Turdera	385.50	—	—	385.50	—
51	Hogar Agrícola Modelo, San Antonio de Padua (F. C. Oeste)	5.842.50	11.685.—	—	17.527.50	—
52	Sociedad Socorros, de San Isidro	2.137.50	—	—	2.137.50	—
53	Asilo y Colonia de Niños Débiles, Chillar	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
54	Bomberos voluntarios y sala de primeros auxilios, de Bernal	1.069.50	—	—	1.069.50	—
55	Patronato de Menores Desamparados (Villa Harding Green), Bahía Blanca	1.026.—	1.026.—	—	2.052.—	—
56	Sociedad de Beneficencia, Lobos	769.50	769.50	—	1.539.—	—
57	Asilo de Ancianos, Bolívar	513.—	513.—	—	513.—	513.—
58	Casa de Ancianos, San Pedro	1.026.—	1.026.—	—	2.052.—	—
59	Asilo de Ancianos, Pehuajó	598.50	1.197.—	—	1.795.50	—
60	Asilo Taller de Niños Huérfanos, La Plata (18-1707)	1.539.—	1.539.—	—	3.078.—	—
61	Asilo San José, Salto	256.50	256.50	—	513.—	—
62	Asilo de Huérfanos Corazón de Jesús, Pigüé	535.50	—	—	535.50	—
63	Asilo de Varones, Lanús Oeste	1.140.—	2.280.—	—	3.420.—	—
64	Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia, Lanús Este	1.140.—	1.140.—	—	2.280.—	—
65	Asilo de Ancianos, Lincoln	642.—	642.—	—	1.284.—	—
66	Asilo de Ancianos, Azul	855.—	855.—	—	1.710.—	—
67	Taller de Caridad, Olavarría	256.50	—	—	256.50	—
68	Asilo de Niñas Huérfanas de la Sagrada Familia, General Madariaga	513.—	513.—	—	1.026.—	—
69	Colegio San José, Coronel Suárez	513.—	513.—	—	1.026.—	—

70	Sala de primeros auxilios y dispensario de lactantes, de Pehuajó	2.280.—	4.560.—	—	6.840.—	—
71	Sociedad Damas Pro Niñas Huérfanas y Auxiliadora del Hospital, de Bolívar	427.50	855.—	—	1.282.50	—
72	Asilo de Huérfanas y Taller Gratuito de Nuestra Señora de las Victorias, La Plata	1.284.—	1.284.—	—	2.568.—	—
73	Jardín de Infantes y Taller Gratuito, La Plata	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
74	Colonia de Niños Débiles, General Madariaga	855.—	1.710.—	—	2.565.—	—
75	Sociedad San Vicente de Paúl, Bahía Blanca	769.50	—	—	769.50	—
76	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Bahía Blanca	1.026.—	1.026.—	—	2.052.—	—
77	Asilo de Huérfanos María A. de Gomendio, San Pedro	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
78	Asilo de Niños, Damas de Caridad, de Lincoln	642.—	642.—	—	1.284.—	—
79	Asilo de Huérfanos, de Pringles	642.—	642.—	—	1.284.—	—
80	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti	256.50	256.50	—	513.—	—
81	Jardín de Infantes y Talleres Gratuitos de La Loma, La Plata	535.50	535.50	—	1.071.—	—
82	Casa del Niño, La Plata	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
83	Hermanas de María Auxiliadora, de San Nicolás	427.50	427.50	—	855.—	—
84	Asilo de Huérfanas de las Damas de Caridad, de Azul	855.—	855.—	—	1.710.—	—
85	Sociedad de Beneficencia, de Marcos Paz	385.50	771.—	—	1.156.50	—
86	Asilo de Ancianos de la obra San Vicente de Paúl, de General Madariaga	855.—	1.710.—	2.565.—	—	—
87	Asilo de Niños Huérfanos y Desamparados y Escuela de Artes Manuales, de General Madariaga	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
88	Bomberos voluntarios de Avellaneda	855.—	—	—	855.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
89	Bomberos voluntarios de la Ensenada	513.—	1.026.—	—	1.539.—	—
90	Bomberos voluntarios de Punta Alta	427.50	427.50	—	855.—	—
91	Bomberos voluntarios de Ingeniero White	427.50	855.—	—	1.282.50	—
	Total Item 2 $	81.990.—	88.369.50	2.565.—	165.888.—	1.906.50

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Asilo San José, de Baradero	642.—	642.—	—	1.284.—	—
2	Escuela de Industrias Prácticas Nicanor Ezeiza, de Coronel Vidal	598.50	598.50	—	1.197.—	—
3	Escuela Técnica del Hogar, de La Plata	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
4	Escuela de la Inmaculada, de La Plata	577.50	577.50	—	1.155.—	—
5	Escuela Profesional de Lomas de Zamora	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
6	Colegio Salesiano, de Fortín Mercedes	406.50	406.50	—	813.—	—
7	Sociedad Popular de Educación, de Lomas de Zamora	193.50	193.50	—	387.—	—
8	Escuela Taller Santa Marta, de Tolosa	642.—	642.—	—	1.284.—	—
9	Escuela Taller de la Misericordia, de San Fernando	342.—	342.—	—	684.—	—
10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch	321.—	321.—	—	642.—	—
11	Escuela Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo	321.—	321.—	—	642.—	—
12	Escuela Gratuita del Colegio de la Misericordia, de La Plata	642.—	642.—	—	1.284.—	—
13	Colegio del Huerto, de Temperley	427.50	427.50	—	855.—	—
14	Colegio Apostolado de Señoras, de La Plata	214.50	214.50	—	429.—	—
15	Colegio María Auxiliadora, de La Plata	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
16	Colegio de los Salesianos, de San Isidro	321.—	321.—	—	642.—	—

17	Colegio María Auxiliadora, de Avellaneda	535.50	—	—	535.50	—
18	Sociedad Popular de Educación, de Patagones	108.—	108.—	—	216.—	—
19	Escuela Agrícola Don Bosco, de Uribelarrea	855.—	855.—	—	1.710.—	—
20	Comisión Pro Patronato Roselló, de La Plata	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
21	Sociedad Pro Educación Industrial de Punta Alta y Puerto Militar	1.795.50	3.591.—	—	5.386.50	—
22	Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
23	Escuela Profesional de Mujeres, de Lanús	1.069.50	—	—	1.069.50	—
24	Escuela de Asociación Cultural Ameghino, de Luján	513.—	1.026.—	769.50	769.50	—
25	Escuela de las Hermanas de Luján, de Miramar	769.50	769.50	—	1.539.—	—
26	Instituto de Cultura Popular y Biblioteca, de 25 de Mayo	1.026.—	1.026.—	—	2.052.—	—
27	Colegio Santa María de Sordomudas. Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, La Plata	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro	642.—	642.—	—	1.284.—	—
29	Escuela Taller Hermanas de San Vicente, Villa Mitre (Bahía Blanca)	769.50	769.50	—	1.539.—	—
30	Colegio Taller de la Inmaculada Concepción, Bahía Blanca	769.50	769.50	—	1.539.—	—
31	Hogar Escuela Arnaldo Mignaquy, de Bragado	642.—	—	—	642.—	—
32	Instituto de Enseñanza Almafuerte, de Villa Raffo (San Martín)	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—
33	Colegio del Niño Jesús, de Saladillo	642.—	642.—	—	1.284.—	—
34	Sociedad Protectora de Niños Escolares, Saavedra	513.—	1.026.—	—	1.539.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
35	Escuela Taller Gratuito de Misericordia, de San Martín	642.—	642.—	—	1.284.—	—
36	Taller de Pobres "Sagrado Corazón", de Rauch	513.—	513.—	—	1.026.—	—
37	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
38	Tiro Federal de Bahía Blanca	712.—	1.425.—	2.137.50	—	—
	Total Item 3 $	28.642.50	32.496.—	2.907.—	58.231.50	—
	RESUMEN					
	Item 1	251.827.67	251.496.61	9.025.—	491.351.12	2.948.16
	» 2	81.990.—	88.369.50	2.565.—	165.888.—	1.906.50
	» 3	28.642.50	32.496.—	2.907.—	58.231.50	—
	Total del Inciso 2 $	362.460.17	372.362.11	14.497.—	715.470.62	4.854.66

PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO M, INCISO 3. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital de Caridad, de Rosario	30.083.34	—	—	30.083.34	—
2	Hospital de Caridad, de Santa Fe	21.058.34	21.058.33	—	42.116.67	—
3	Casa de Aislamiento, de Santa Fe	4.512.50	9.025.—	—	13.537.50	—
4	Hospital de Villa Casilda	3.610.—	3.610.—	—	7.220.—	—
5	Hospital de Esperanza	2.105.84	2.105.83	—	4.211.67	—
6	Hospital de Rafaela	2.105.84	2.105.83	—	4.211.67	—
7	Hospital de Cañada de Gómez	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
8	Hospital de San Lorenzo	2.105.84	2.105.83	—	4.211.67	—
9	Hospital de San Carlos Centro	2.105.84	2.105.83	—	4.211.67	—
10	Hospital de San Cristóbal	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
11	Hospital Italiano, de Santa Fe	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
12	Hospital de San Javier	1.504.16	—	—	1.504.16	—
13	Hospital de Reconquista	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
14	Hospital de Coronda	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
15	Hospital Centenario	48.133.34	48.133.33	—	96.266.67	—
16	Hospital de Venado Tuerto	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
17	Hospital de Las Rosas	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
18	Hospital de Villa Constitución	2.406.66	4.813.34	—	7.220.—	—
19	Hospital y Dispensario de la Liga Antituberculosa, de Rosario	21.058.34	—	—	21.058.34	—
20	Hospital Salas Cobo, de Rufino	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
21	Sociedad Damas de Beneficencia "El Trébol", para sostenimiento del Hospital Policlínico Modelo	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
22	Sala de primeros auxilios, de Calchaquí	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
23	Hospital de Alienados, de Rosario	21.058.34	21.058.33	—	42.116.67	—
	Total Item 1	179.597.50	133.870.84	—	313.468.34	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos, de Rosario	7.695.—	7.695.—	—	15.390.—	—
2	Asilo de Niños Desvalidos, de Rosario	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
3	Asilo de Mendigos, de Rosario	2.565.—	—	—	2.565.—	—
4	Sociedad de Beneficencia, de Vera	427.50	855.—	—	1.282.50	—
5	Asilo de Mendigos, de Santa Fe	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
6	Asilo del Buen Pastor, de Rosario	4.275.—	8.550.—	—	12.825.—	—
7	Asilo Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe	321.—	642.—	—	963.—	—
8	Asilo Maternal, de Santa Fe	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe	321.—	642.—	—	963.—	—
10	Hermanas Domínicas, de Santa Fe	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
11	Asilo Maternal, de Rosario	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
12	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Rosario	321.—	321.—	—	642.—	—
13	Asilo Casa de los Pobres, de Santa Fe	321.—	642.—	—	963.—	—
14	Hermanas Terciarias Franciscanas, de Santa Fe	214.50	214.50	—	429.—	—
15	Asilo Hermanas Domínicas, de Rosario	855.—	855.—	—	1.710.—	—
16	Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia	642.—	642.—	—	1.284.—	—

17	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias, de Rosario	214.50	214.50	—	429.—	—
18	Terciarias Capuchinas, de Rosario	214.50	429.—	643.—	—	—
19	Hermanas Terciarias, de Guadalupe	214.50	214.50	—	429.—	—
	Total Item 2	25.657.50	28.972.50	643.50	53.986.50	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio San Carlos, de San Lorenzo	427.50	427.50	—	855.—	—
2	Colegio Urbano de Iriondo, de San Justo	256.50	256.50	—	513.—	—
3	Escuela Ana J. de Gana, de Rosario	256.50	256.50	—	513.—	—
4	Colegio San José Adoratrices, Santa Fe	321.—	321.—	—	642.—	—
5	Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe	214.50	214.50	—	429.—	—
6	Colegio Esclavas, de Santa Fe	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
7	Colegio del Huerto, de Santa Fe	214.50	214.50	—	429.—	—
8	Colegio Refinería, de Rosario	214.50	214.50	—	429.—	—
9	Colegio San Francisco, de Echesortu	214.50	214.50	—	429.—	—
10	Colegio San Antonio, de Cañada de Gómez	214.50	214.50	—	429.—	—
11	Universidad de Socorros Mutuos "Los Obreros de Norte", de Vera, para sostenimiento de sus escuelas ordinarias	427.50	427.50	—	855.—	—
12	Universidad Popular, de Rosario	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
13	Sociedad "Amigos de la Infancia", Santa Fe	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
14	Escuelas y Talleres del Hogar e Industrias de la Asociación Pro Patria, Rosario, para sostenimiento	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
	Total Item 3 ..... $	10.885.50	12.597.—	—	23.482.50	—
	RESUMEN					
	Item 1.....	179.597.50	133.870.84	—	313.468.34	—
	» 2.....	25.657.50	28.972.50	643.50	53.986.50	—
	» 3.....	10.885.50	12.597.—	—	23.482.50	—
	Total del Inciso 3 ..... $	216.140.50	175.440.34	643.50	390.937.34	—

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ANEXO M, INCISO 4. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital de Caridad, de Paraná.....	6.016.66	6.016.67	—	12.033.33	—
2	Hospital San Martín, de Paraná	18.050.—	18.050.—	—	36.100.—	—
3	Hospital de Concordia	7.220.—	7.220.—	—	14.440.—	—
4	Hospital San Antonio, de Gualeguay	3.610.—	3.610.—	—	7.220.—	—
5	Hospital de Villaguay	3.610.—	7.220.—	—	10.830.—	—
6	Hospital de Colón	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
7	Hospital de La Paz	3.008.34	6.016.66	—	9.025.—	—
8	Hospital de Nogoyá.....	3.610.—	3.610.—	—	7.220.—	—
9	Hospital de Tala	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
10	Hospital de Victoria	3.008.34	—	—	3.008.34	—
11	Hospital de Diamante	3.610.—	—	—	3.610.—	—
12	Hospital de Federación	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
13	Hospital San Roque, de Feliciano	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
14	Hospital de Urdinarrain	1.052.91	1.052.92	—	2.105.83	—
15	Enferemería de San José	752.09	1.504.16	—	2.256.25	—
16	Enferemería de Villa Hernandarias	601.66	1.203.34	—	1.805.—	—
17	Enfermería de Villa Federal	1.203.34	2.406.66	—	3.610.—	—
18	Para la Liga contra la Tuberculosis, de Concordia ...	2.256.25	2.256.25	—	4.512.50	—
19	Casa de Maternidad del Uruguay, para sus sostenimiento	1.203.34	2.406.66	3.610.—	—	—
20	Hospital de Villa Elisa (Colón)	902.50	1.805.—	—	2.707.50	—
21	Hospital de Lucas González	601.66	601.67	—	1.203.33	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
22	Hospital Centenario, Gualeguaychú	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
23	Maternidad de Colón	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
24	Sala de primeros auxilios en Estación Crespo, Paraná, para su sostenimiento	1.504.16	3.080.34	3.008.34	1.504.16	—
25	Hospital de Estación Domínguez	601.66	601.67	—	1.203.33	—
26	Hospital de Niños y Gota de Leche, Paraná	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
	Total Item 1 $	81.977.09	88.144.16	6.618.34	163.502.91	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Orfanatorios de Paraná, Villaguay y Villa Urquiza, fundados por Teófilo Von Danne	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
2	Asilo Rivadavia, de Paraná	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—
3	Asilo del Buen Pastor, de Paraná	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
4	Asilo San Antonio, de Paraná	855.—	855.—	—	1.710.—	—
5	Asilo de Mendigos, Paraná	748.50	1.497.—	—	2.245.50	—
6	Asilo de Huérfanos del Uruguay	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
7	Asilo de Menores "La Caridad", de Gualeguaychú	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
8	Asilo de Menores Santa Isabel, de Gualeguay	855.—	855.—	—	1.710.—	—
9	Asilo de Huérfanos, de Concordia	2.137.50	4.275.—	—	6.412.50	—
10	Asilo de Huérfanos, de Victoria	2.137.50	—	—	2.137.50	—
11	Asilo Escuela del Niño Jesús, de San José	642.—	642.—	—	1.284.—	—
12	Sociedad de Beneficencia, de Villa Libertad	855.—	855.—	—	1.710.—	—
13	Damas Vicentinas, de Concepción del Uruguay	855.—	1.710.—	—	2.565.—	—
14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná	256.50	256.50	—	513.—	—
15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo	321.—	642.—	—	963.—	—
16	Asilo San José de Villa Libertad, Chajarí	642.—	642.—	—	1.284.—	—
17	Escuela Asilo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rosario de Tala	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
	Total Item 3 $	20.139.—	23.346.—	—	43.485.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná	427.50	427.50	—	855.—	—
2	Colegio de las Hermanas de Caridad, de Diamante	855.—	1.710.—	—	2.565.—	—
3	Escuela Popular de Fortuna, de Federación	427.50	855.—	—	1.282.50	—
4	Sociedad La Caridad, de Gualeguaychú	385.50	385.50	—	771.—	—
5	Escuela de Artes y Oficios Justo José de Urquiza, de Gualeguaychú	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
6	Escuela Municipal de Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco", de Rosario de Tala	1.710.—	3.420.—	—	5.130.—	—
7	Escuela Asilo Municipal de Artes y Oficios, de Nogoyá	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
8	Escuela Taller, de Gualeguay	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
10	Escuela Taller de Artes y Oficios "Juan B. Alberdi", de Concordia	1.497.—	2.994.—	—	4.491.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
11	Colegio Malvinas Seguí de Clavarino	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
12	Para la Sociedad Patronato de Menores	427.50	427.50	—	855.—	—
13	Escuela Taller de Artes y Oficios, de La Paz	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
14	Escuela Granja de Nicolás Mugherli, Colonia Caseros	642.—	642.—	—	1.284.—	—
15	Colegio San Vicente, de Paraná	427.50	427.50	—	855.—	—
16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
17	Escuela Taller del Hogar, de Colón	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
18	Internado Fraternal, de Colón	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
19	Colegio San José, Hermanas Adoratrices, Concordia	513.—	513.—	—	1.026.—	—
20	Taller de las Hijas de María, de Paraná	129.—	129.—	—	258.—	—
21	Taller de las Hijas de María, de Uruguay	129.—	129.—	—	258.—	—
22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay	427.50	855.—	—	1.282.50	—
	Total Item 3 $	18.903.—	25.959.—	—	44.862.—	—
	RESUMEN					
	Item 1	81.977.09	88.144.16	6.618.34	163.502.91	—
	» 2	20.139.—	23.346.—	—	43.485.—	—
	» 3	18.903.—	25.959.—	—	44.862.—	—
	Total del Inciso 4 $	121.019.09	137.449.16	6.618.34	251.849.91	—

PROVINCIA DE CORDOBA

ANEXO M, INCISO 5. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital de Niños	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
2	Hospital San Roque	3.610.—	3.610.—	—	7.220.—	—
3	Hospital de Alienadas	2.105.84	2.105.83	—	4.211.67	—
4	Hospital de Río Cuarto	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
5	Hospital de Villa Dolores	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
6	Hospital de Villa Rosario	3.610.—	3.610.—	—	7.220.—	—
7	Hospital Italiano	1.203.34	1.203.33	—	2.406.67	—
8	Lazareto de San Vicente	902.50	902.50	—	1.805.—	—
9	Hospital de Laboulaye	1.263.50	1.263.50	—	2.527.—	—
10	Hospital de Sampacho	1.444.—	2.888.—	—	4.332.—	—
11	Hospital de La Carlota	1.504.16	3.008.34	—	4.512.50	—
12	Sala de Primeros Auxilios de Villa María	1.052.91	1.052.92	—	2.105.83	—
13	Hospital San Francisco	2.707.50	2.707.50	—	5.415.—	—
14	Hospital para Tuberculosos (Tránsito Cáceres de Allende)	36.100.—	36.100.—	—	72.200.—	—
15	Sala de Primeros Auxilios de Huianca Renancó	1.805.—	—	—	1.805.—	—
16	Sala de Primeros Auxilios, Municipalidad de Villa General Mitre	1.444.—	1.444.—	—	2.888.—	—
17	Hospital Abel Ayerza, de Marcos Juárez	3.610.—	3.610.—	—	7.220.—	—
18	Hospital Municipal de Rawson	902.50	1.805.—	2.707.50	—	—
19	Para la Sala de Primeros Auxilios de Alta Gracia	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
20	Hospital de Nueva Córdoba de la Sociedad de Beneficencia	6.016.83	6.016.67	—	12.033.50	—
21	Sala de Primeros Auxilios de Jovita (Departamento General Roca)	1.504.16	3.008.34	4.512.50	—	—
22	Maternidad Hortensia Garay de Kowallk (Río Cuarto)	1.203.34	2.406.66	—	3.610.—	—
23	Hospital Pasteur de Villa María	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
24	Hospital Vicente Agüero de Villa Jesús María (Colón)	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
25	Hospital Español, de Córdoba	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
26	Maternidad de Córdoba, para su instalación	8.122.50	16.245.—	24.367.50	—	—
27	Sostenimiento de la Maternidad de Córdoba	30.083.34	30.083.33	—	60.166.67	—
	Total Item 1 $	130.351.26	143.226.75	31.587.50	241.990.51	—

ITEM 2. BENEFICENCIA

1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia	10.687.50	10.687.50	—	21.375.—	—
2	Asilo de la Virgen del Milagro	1.497.—	1.497.—	—	2.994.—	—
3	Asilo de Mendigos	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
4	Asilo del Amparo de María	1.326.—	1.326.—	—	2.652.—	—
5	Asilo del Buen Pastor	642.—	642.—	—	1.28.4—	—
6	Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
8	Asilo María Inmaculada	642.—	642.—	—	1.284.—	—
9	Asilo Maternal, de San Luis	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva	855.—	855.—	—	1.710.—	—
11	Asilo de San José, de General Paz, Córdoba (Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús)	427.50	855.—	—	1.282.50	—
12	Asilo Maternal de la Santa Infancia de las Hermanas Concepcionistas	1.026.—	1.026.—	—	2.052.—	—
13	Asilo de Huérfanos, de Río Cuarto	855.—	855.—	—	1.710.—	—
14	Asilo de San Ignacio	427.50	855.—	—	1.282.50	—
15	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	642.—	642.—	—	1.284.—	—
16	Asilo Taller de la Sagrada Familia	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
17	Asilo de Huérfanos	642.—	642.—	—	1.284.—	—
18	Comedor de los Pobres	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
19	Asilo Escuela de los Concepcionistas, Bajo Galán	427.50	427.50	—	855.—	—
20	Hijas de la Concepción, de Río Cuarto	427.50	427.50	—	855.—	—
21	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	214.50	214.50	—	429.—	—
22	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje	321.—	642.—	—	963.—	—
23	Asilo de la Sagrada Familia, de Cosquín	427.50	427.50	—	855.—	—
24	Sociedad de San Vicente de Paúl, Río Cuarto	247.50	427.50	—	855.—	—
25	Conferencia de San Vicente de Paúl de la Merced	214.50	214.50	—	429.—	—
26	Taller de las Hijas de María y Santa Inés	214.50	214.50	—	429.—	—
27	Sociedad de Beneficencia, de Laboulaye	214.50	214.50	—	429.—	—
28	Patronato de la Infancia, Villa María	2.479.50	4.959.—	—	7.438.50	—
29	Sociedad de Beneficencia, Deán Funes	214.50	214.50	—	429.—	—
30	Conferencia de San Vicente de Paúl, Jesús María	214.50	429.—	643.50	—	—
31	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San Francisco (Capital)	214.50	429.—	—	643.50	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
32	Pía Unión de San Antonio, para el pan de los pobres.	214.50	429.—	—	643.50	—
33	Conferencia de San Vicente de Paúl.....	214.50	429.—	—	643.50	—
34	Asilo 34, Asilo de Señoras Pobres vergonzantes, de la calle Caseros	427.50	427.50	—	855.—	—
35	Taller de las Hijas de María y Santa Filomena	513.—	1.026.—	—	1.539.—	—
36	Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto	321.—	321.—	—	642.—	—
37	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl "Santa Rosa de Viterbo", Río Cuarto, para el Asilo y la Escuela	769.50	769.50	—	1.539.—	—
38	Sociedad Aspirantas Vicentinas, Río Cuarto, para el taller de costura para pobres	193.50	193.50	—	387.—	—
39	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el taller de costuras para pobres.....	256.50	256.50	—	513.—	—
40	Consejo Particular de Conferencias de San Vicente de Paúl, Córdoba, para sostenimiento de la Escuela de Pobres que funciona en los bajos del pueblo General Paz.....	385.50	385.50	—	771.—	—
41	Sociedad de Beneficencia de San Francisco.....	256.50	256.50	—	513.—	—
42	Sociedad Protectora de Niños, Sampacho	129.—	258.—	387.—	—	—
43	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba.....	256.50	256.50	—	513.—	—
44	Asociación Hijas de María, de Concepción del Tío ...	129.—	258.—	—	387.—	—
45	Sociedad del Hogar, Ayuda Social de Córdoba.....	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
	Total Item 2 .....$	37.873.50	45.084.—	1.030.50	81.927.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia	556.50	556.50	—	1.113.—	—
2	Colegio Pío X de Artes y Oficios	1.710.—	—	—	1.710.—	—
3	Colegio de los Escolapios, de General Paz	642.—	642.—	—	1.284.—	—
4	Colegio de San Buenaventura	427.50	427.50	—	855.—	—
5	Colegio de las Mercedarias, de Alta Córdoba	535.50	535.50	—	1.071.—	—
6	Colegio de San Pascual, calle Oncativo	855.—	855.—	—	1.710.—	—
7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente	427.50	855.—	—	1.282.50	—
8	Colegio de Artes y Oficios del Salvador, en Santa Rosa Río Primero	642.—	642.—	—	1.284.—	—
9	Colegio San José, de Villa Rosario	642.—	642.—	—	1.284.—	—
10	Colegio de las Adoratrices, de Villa del Rosario	427.50	427.50	—	855.—	—
11	Colegio con Internado de Niños, de Concepción del Tío	642.—	642.—	—	1.284.—	—
12	Escuela de Artesanos, de San José, Oficios Mecánicos y de Comercio	427.50	855.—	—	1.282.50	—
13	Escuela Taller, de Alta Gracia	855.—	855.—	—	1.710.—	—
14	Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	427.50	427.50	—	855.—	—
15	Colegio del Huerto, de Jesús María	321.—	321.—	—	642.—	—
16	Colegio San José, de Bell Ville	855.—	855.—	—	1.710.—	—
17	Escuela de San Francisco, de Río Cuarto	427.50	—	—	427.50	—
18	Colegio con internado en Villa San Francisco, Sobremonte	427.50	427.50	—	855.—	—
19	Colegio de María, de General Paz	427.50	855.—	—	1.282.50	—
20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye ...	427.50	427.50	—	855.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
21	Escuela de la Inmaculada Concepción, de Niñas, de Villa Dolores	427.50	427.50	—	855.—	—
22	Colegio de las Adoratrices	642.—	642.—	—	1.284.—	—
23	Colegio de las Domínicas, en Santa Rosa, Río Primero	535.50	535.50	—	1.071.—	—
24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marcos Juárez	855.—	855.—	—	1.710.—	—
25	Colegio de las Terciarias Domínicas	427.50	427.50	—	855.—	—
26	Colegio de la Orden de Santo Domingo	214.50	214.50	—	429.—	—
27	Colegio de la Tercera Orden de San Francisco	769.50	769.50	—	1.539.—	—
28	Colegio Práctico de la Señora de Allende	214.50	214.50	—	429.—	—
29	Escuela Práctica de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl	214.50	214.50	—	429.—	—
30	Escuela Dulce Nombre de Jesús, de Alta Córdoba	427.50	855.—	—	1.282.50	—
31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa María	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
32	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa Nueva	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
33	Colegio del Huerto, de Bell Ville	642.—	642.—	—	1.284.—	—
34	Colegio del Niño Dios	427.50	427.50	—	855.—	—
35	Colegio de San José	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
36	Colegio General Belgrano, de Villa María	427.50	427.50	—	855.—	—
37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F. C. C. C.)	214.50	429.—	—	643.50	—
38	Escuela de las Esclavas del Corazón, de Deán Funes (Córdoba)	214.50	214.50	—	429.—	—
39	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Alta Córdoba	427.50	855.—	—	1.282.50	—
40	Talleres del Corazón de Jesús	214.50	214.50	—	429.—	—

41	S. C. de Propaganda para sus escuelas dominicales y talleres	427.50	427.50	—	855.—	—
42	Escuela Padres Pasionistas de Colonia Caroya	256.50	256.50	—	513.—	—
43	Seminario Franciscano (Córdoba)	513.—	513.—	—	1.026.—	—
44	Colegio San Luis Gonzaga (Alta Córdoba)	427.50	427.50	—	855.—	—
45	Círculo Obrero San Vicente, para la escuela nocturna	256.50	256.50	—	513.—	—
46	Colegio de las Hermanas, de Canals	513.—	—	—	513.—	—
47	Colegio Italo Argentino (Alta Córdoba)	256.50	256.50	—	513.—	—
48	Escuela de las Hermanas Mercedarias, Arroyito	256.50	256.50	—	513.—	—
49	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz	256.50	513.—	—	769.50	—
50	Colegio y Asilo del Sagrado Corazón, de Villa Dolores	642.—	642.—	—	1.284.—	—
51	Colegio del Tránsito, Villa Brochero	513.—	513.—	—	1.026.—	—
52	Colegio del Espíritu Santo, de Río Ceballos	642.—	642.—	—	1.284.—	—
53	Taller del Hospital de Niños, Córdoba	256.50	256.50	—	513.—	—
54	Escuela Taller San José, Capilla del Monte	385.50	385.50	—	771.—	—
55	Colegio Beata Madre Sacramento, Córdoba	256.50	256.50	—	513.—	—
56	Escuela Eduardo R. Ferreyra, de Bell Ville	427.50	427.50	—	855.—	—
57	Círculo de Obreros de Río Cuarto	513.—	513.—	—	1.026.—	—
58	Círculos de Obreros de Córdoba	513.—	513.—	—	1.026.—	—
59	Círculo de Obreros de Alta Gracia	129.—	258.—	387.—	—	—
	Total Item 3 ..... $	30.875.50	30.562.50	387.—	60.651.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
	RESUMEN					
	Item 1	130.351.26	143.226.75	31.587.50	241.990.51	—
	» 2	37.873.50	45.084.—	1.030.50	81.927.—	—
	» 3	30.475.50	30.562.50	387.—	60.651.—	—
	Total del Inciso 5 $	198.700.26	218.873.25	33.005.—	384.568.51	—

PROVINCIA DE TUCUMAN

ANEXO M, INCISO 6. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospitales Municipales	30.083.34	30.083.33	—	60.166.67	—
2	Hospital de Niños	7.520.84	15.041.66	—	22.562.50	—
3	Hospital de Monteros	4.512.50	9.025.—	—	13.537.50	—
4	Hospital de San José, de Medinas	2.406.66	4.813.34	—	7.220.—	—
5	Hospital de Concepción	3.008.34	6.016.66	—	—	9.025.—
6	Consejo Particular de las Conferencias de San Vicente de Paul (Gota de leche y Consultorio externo)	4.061.25	4.061.25	—	8.122.50	—
	Total Item 1 $	51.592.93	69.041.24	—	111.609.17	9.025.—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo San Roque de Pobres y Dementes	4.702.50	9.405.—	—	14.107.50	—
2	Asilo de las Hermanas Domínicas	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
3	Asilo del Buen Pastor	3.847.50	3.847.50	—	7.695.—	—
4	Asilo de las Hermanas Franciscanas	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
5	Asilo Maternal Casa Cuna	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
6	Asilo León XIII	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
7	Aislo de la Sagrada Familia	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
8	Gota de Leche	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
9	Conferencia de San Vicente de Paul	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
10	Asilo Casa Escuela de los Pobres	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
11	Asilo Provincial de Menores	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
	Total Item 2 $	31.635.—	38.049.—	—	69.684.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Pacheco de Artes y Oficios	642.—	642.—	—	1.284.—	—
2	Escuela de Belgrano de Artes y Oficios	642.—	—	—	642.—	—
3	Escuela de San Francisco	642.—	642.—	—	1.284.—	—
4	Escuela de Rosario en Monteros	642.—	642.—	—	1.284.—	—
5	Colegio del Sagrado Corazón	855.—	855.—	—	855.—	855.—
6	Escuela Nocturna de los P. P. Maristas	214.50	214.50	—	429.—	—
7	Escuela Santa Rosa de las Domínicas	214.50	429.—	—	643.50	—
8	Escuela de Santo Domingo	214.50	429.—	—	643.50	—
9	Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
10	Escuelas y Talleres, Tulio García Fernández	1.282.50	—	—	1.282.50	—
11	Sociedad de Beneficencia de Tucumán, para la Escuela «El Hogar de Obreros»	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
	Total Item 3 $	9.624.—	8.128.50	—	16.897.50	855.—
	RESUMEN					
	Item 1	51.592.93	69.041.24	—	111.609.17	9.025.—
	» 2	31.635.—	38.049.—	—	69.684.—	—
	» 3	9.624.—	8.128.50	—	16.897.50	855.—
	Total del Inciso 6 $	92.851.93	115.218.74	—	198.190.67	9.880.—

PROVINCIA DE CORRIENTES

ANEXO M, INCISO 7. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital General de Hombres	10.830.—	10.830.—	—	21.660.—	—
2	Hospital de Mujeres de la Capital	9.025.—	9.025.—	—	18.050.—	—
3	Hospital de Goya	9.025.—	—	—	9.025.—	—
4	Hospital de Bella Vista	2.406.66	2.406.67	—	4.913.33	—
5	Hospital de Mercedes	6.016.66	6.016.67	—	12.033.33	—
6	Hospital de Curuzú Cuatiá	6.016.66	6.016.67	—	12.033.33	—
7	Hospital de Caseros	2.406.66	4.813.34	—	7.220.—	—
8	Hospital de Esquina	2.406.66	4.813.34	—	7.220.—	—
9	Hospital de Paso de los Libres	2.406.66	4.813.34	—	7.220.—	—
10	Hospital de Santo Tomé	2.406.66	4.813.34	—	7.220.—	—
11	Hospital de Empedrado	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
12	Hospital de General Paz	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
13	Hospital Emilio R. Coni (Capital)	601.66	1.203.34	—	—	1.805.—
14	Pro Sala Buen Pastor	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
15	Hospital de Aislamiento de Corrientes	1.504.16	3.008.34	—	4.512.50	—
16	Hospital de San Luis (Doctor Eugenio F. Ramírez)	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
17	Sanatorio Municipal de Concepción	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
18	Para la Casa de Tuberculosos, sostenida por las Conferencias Vicentinas de Mercedes	1.128.91	2.257.84	—	3.386.75	—
19	Hospital de Saladas	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
20	Hospital de Alvear	2.105.84	2.105.83	—	4.211.67	—
	Total Item 1 $	71.222.29	75.059.57	—	144.477.56	1.805.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ITEM 2. — BANEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Asilo de Mendigos (Capital)	855.—	855.—	—	1.710.—	—
2	Asilo de Huérfanos (Capital)	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
3	Asilo Maternal (Capital)	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
4	Sociedad San Vicente de Paúl, Mujeres (Capital)	427.50	427.50	—	855.—	—
5	Sociedad San Vicente de Paul, Caballeros (Capital)	427.50	855.—	1.282.50	—	—
6	Sociedad San Vicente de Paúl, Bella Vista	642.—	642.—	—	1.284.—	—
7	Sociedad San Vicente de Paul, General Paz	427.50	427.50	—	855.—	—
8	Sociedad San Vicente de Paul, de Goya	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
9	Sociedad Damas de Beneficencia, Esquina	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
10	Sociedad de Beneficencia, Sauce	427.50	427.50	—	855.—	—
11	Madres Argentinas de Curuzú Cuatiá, para sostenimiento del Asilo Maternal	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
12	Sociedad de Beneficencia de San Antonio de Padua, La Cruz	855.—	1.710.—	1.710.—	855.—	—
13	Damas de Beneficencia, de Ituzaingó	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
14	Sociedad Damas Vicentinas, Curuzú Cuatiá	855.—	855.—	—	1.710.—	—
15	Sociedad Protectora de la Infancia, de Esquina	642.—	642.—	—	1.284.—	—
16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí, Concepción	642.—	642.—	—	1.284.—	—
17	Sociedad de Beneficencia, de San Roque	427.50	427.50	—	855.—	—
18	Para sostenimiento del Asilo de Pobres, costeado por la Sociedad de San Vicente de Paul de Santa Lucía	427.50	855.—	—	1.282.50	—
19	Sociedad Protectora Caja Dotal, Curuzú Cuatiá	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
	Total Item 2 $	16.677.—	20.098.50	2.992.50	33.783.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de Nuestro Señora de Itatí, en Bella Vista	535.50	—	—	535.50	—
2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital	427.50	427.50	—	855.—	—
3	Colegio del Niño de Jesús, Paso de los Libres	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
4	Escuela Taller de las Hijas de María, Capital	427.50	427.50	—	855.—	—
5	Escuela Taller Patricias Argentinas, Mercedes	427.50	855.—	—	1.282.50	—
6	Colegio de Niños Huérfanos y Pobres, General Paz	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
7	Escuela de San Francisco de Asís, Capital	214.50	214.50	—	429.—	—
8	Escuela Catequista de la Merced, Capital	427.50	855.—	—	1.282.50	—
9	Del Círculo de Obreros de Bella Vista	535.50	—	—	535.50	—
10	Universidad Popular de Corrientes	1.425.—	1.425.—	—	2.850.—	—
11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores	427.50	427.50	—	855.—	—
12	Para sostenimiento de la Escuela de la Juventud Antonina de la Merced	427.50	427.50	—	855.—	—
13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, Corrientes	427.50	427.50	—	855.—	—
14	Colegio de Nuestra Señora del Pilar, Curuzú Cuatiá	855.—	855.—	—	1.710.—	—
15	Escuela Rivadavia, Mercedes	427.50	855.—	—	1.282.50	—
16	Para la Escuela de la Sociedad Cooperadora de Educación, de Goya	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
17	Para el sostenimiento del taller de la Congregación Hijas de María, Mercedes	855.—	1.710.—	—	2.565.—	—
18	Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Bella Vista	427.50	—	—	427.50	—
19	Sociedad protectora de la educación Sarmiento, Curuzú Cuatiá	427.50	427.50	—	855.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
20	Asociación Damas Pro Escuelas San Antonio, para niñas y niños pobres, de Curuzú Cuatiá	427.50	427.50	—	855.—	—
	Total Item 3 ..... $	13.827.—	14.466.—	—	28.293.—	—
	RESUMEN					
	Item 1	71.222.99	75.059.57	—	144.477.56	1.805.—
	» 2	16.677.—	20.098.50	2.992.50	33.783.—	—
	» 3	13.827.—	14.466.—	—	28.293.—	—
	Total del Inciso 7 ..... $	101.726.99	109.624.07	2.999.50	206.553.56	1.805.—

PROVINCIA DE MENDOZA

ANEXO M, INCISO 8. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital Provincial	24.066.66	24.066.67	—	48.133.33	—
2	Hospital San Antonio	15.041.66	15.041.67	—	30.083.33	—
3	Hospital del Carmen	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
4	Hospital de San Martín	1.805.—	3.610.—	—	5.415.—	—
5	Sala de primeros auxilios de Tunuyán	541.50	541.50	—	1.083.—	—
6	Sala de primeros auxilios en el departamento de Lavalle	541.50	541.50	—	1.083.—	—
7	Sala de primeros auxilios, de Luján	541.50	541.50	—	1.083.—	—
8	Sala de primeros auxilios de Rivadavia	541.50	1.083.—	—	1.083.60	—
9	Sala de primeros auxilios, Junín	541.50	1.083.—	—	1.624.50	—
10	Hospital Diego Paroissien, Maipú	1.203.34	1.203.34	—	1.624.50	—
11	Sala de primeros auxilios, de General Alvear	541.50	541.50	—	2.406.67	—
12	Sala de primeros auxilios, de Tupungato	601.66	1.203.34	—	1.083.—	—
13	Sala de primeros auxilios, de Chacras de Coria	300.84	300.83	—	1.805.—	—
14	Liga antituberculosa	10.519.16	10.529.17	—	30.67	—
15	Dispensario de lactantes y cantina maternal	1.805.—	1.805.—	—	21.058.33	—
16	Hospital José N. Lencinas	3.610.—	3.610.—	—	3.610.—	—
17	Sala de priemros auxilios, de Malargüe	541.50	541.50	—	7.220.—	—
18	Sala de primeros auxilios, de La Paz	541.50	541.50	—	1.083.—	—
19	Hospital de San Rafael	4.512.50	9.025.—	—	1.083.—	—
	Total Item 1 ..... $	72.320.32	80.322.81	—	13.537.50	—
					152.642.83	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Asilo de Mendigos	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
2	Asilo de Huérfanos	4.275.—	—	—	4.275.—	—
3	Asilo del Buen Pastor	855.—	855.—	—	1.710.—	—
4	Asilo Correccional de Menores Enfermos, Franciscanos	642.—	642.—	—	1.284.—	—
5	Escuela Asilo de San Pedro de Nolasco	427.50	427.50	—	855.—	—
6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	513.—	1.026.—	—	1.539.—	—
7	Asilo de Mendigos: Pabellón «Filomena Güiraldes de Moyano»	2.565.—	—	—	2.565.—	—
	Total Item 2 $	13.552.50	7.225.50	—	20.778.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
2	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
3	Colegio de la Merced	855.—	8555.—	—	1.710.—	—
4	Escuela de Agricultura de los Padres Salesianos	1.282.50	—	—	1.282.50	—
5	Escuela de Artes y Oficios, de San Buenaventura	427.50	427.50	—	855.—	—
6	Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia	642.—	642.—	—	1.284.—	—
7	Escuela Bernardino Rivadavia, para obreros, Godoy Cruz	427.50	427.50	—	855.—	—
8	Asilo Escuela San José, Guaymallén	855.—	855.—	—	1.710.—	—
9	Colegio Godoy Cruz	256.50	256.50	—	513.—	—
10	Para la Universidad Popular de Mendoza	1.425.—	1.425.—	—	2.850.—	—
11	Escuela talleres gratuitos del Círculo de Periodistas, Mendoza	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
	Total Item 3 $	10.020.—	9.379.50	—	19.399.50	—

— 626 —

RESUMEN

Item 1	72.320.32	80.322.51	—	152.642.83	—
» 2	13.552.50	7.225.50	—	20.778.—	—
» 3	10.020.—	9.379.50	—	19.399.50	—
Total del Inciso 8 $	95.892.82	96.927.51	—	192.820.33	—

— 627 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ANEXO M, INCISO 9. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital de Santiago	21.058.34	—	—	21.058.34	—
2	Hospital Independencia	15.041.66	—	—	15.041.66	—
3	Sala de primeros auxilios de Añatuya	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
4	Sala de primeros auxilios de Frías	1.504.16	1.504.17	—	3.008.33	—
5	Sala de primeros auxilios de La Banda	2.707.50	2.707.50	—	5.415.—	—
6	Liga contra el tracoma, sección Santiago del Estero	3.383.59	3.383.58	—	6.767.17	—
	Total Item 1 $	45.199.41	9.099.42	—	54.298.83	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
2	Sociedad de San Vicente de Paul de Señoras	1.069.50	1.059.50	—	2.139.—	—
3	Asilo y Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paul	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—
4	Sociedad de Beneficencia, Santiago	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
5	Asilo Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de Santiago	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
6	Asilo de Belén	2.565.—	—	—	2.565.—	—
7	Asilo Santa Elisa de las Hermanas Franciscanas Enfermeras	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
8	Sociedad de San Vicente de Paul, de Caballeros	321.—	321.—	—	642.—	—
9	Sociedad de San Vicente de Paul, de Señoras, de Belgrano	642.—	642.—	—	1.284.—	—
10	Sociedad San José de Viñalar	214.50	214.50	—	429.—	—
11	Para sostenimiento de los pobres de San Antonio	321.—	—	—	321.—	—
12	Cruz Roja Argentina, Comité Local	2.137.50	—	—	2.137.50	—
	Total Item 2 $	17.316.—	13.575.—	—	30.891.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Para la Escuela de Artes y Oficios de San Francisco, Santiago	2.137.50	—	—	2.137.50	—
2	Para la Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada	769.50	769.50	—	1.539.—	—
3	Escuela de Niñas Pobres de Santa Filomena	642.—	642.—	—	1.284.—	—
4	Para la Escuela Santa Inés, de las Hijas de María Inmaculada	769.50	769.50	—	1.539.—	—
5	Para la Escuela del Apostolado de la Oración	642.—	642.—	—	1.284.—	—
6	Para la Escuela del Círculo de Obreros de Santiago	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
7	Para la Escuela Gratuita de la Merced	1.539.—	1.539.—	—	3.078.—	—
8	Para la Escuela Libertad, Estación La Banda	642.—	642.—	—	1.284.—	—
9	Para sostenimiento de la Escuela de la Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas en La Banda	642.—	642.—	—	1.284.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
10	Para el sostenimiento de la Escuela en Clodomira, de la la misma sociedad	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
11	Para el sostenimiento de las Escuelas Pan de los Pobres	855.—	855.—	—	1.710.—	—
12	Para la Escuela Fray Juan Grande, de Santo Domingo	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar	855.—	1.710.—	—	2.565.—	—
14	Para la Escuela del Centro Catequista San Francisco	427.50	427.50	—	855.—	—
15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia Terciarias Franciscanas de Estación Fernández	427.50	427.50	—	855.—	—
16	Escuela Justo Santa María de Oro	427.50	427.50	—	855.—	—
17	Escuela San Roque, de Estación Taboada	427.50	427.50	—	855.—	—
18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia de Señoritas Aspirantes	321.—	321.—	—	642.—	—
19	Escuela de Niños Pobres de San Francisco, La Banda	321.—	321.—	—	642.—	—
20	Universidad Popular de Santiago del Estero	1.425.—	2.850.—	—	4.275.—	—
21	Cofradía de San Francisco Solano	256.50	256.50	—	513.—	—
22	Sostenimiento de la Copa de Leche de la Escuela Normal «Nicolás Avellaneda»	256.50	256.50	—	513.—	—
	Total Item 3 $	16.564.50	17.349.—	—	33.913.50	—
	RESUMEN					
	Item 1	45.199.41	9.099.42	—	54.298.83	—
	» 2	17.316.—	13.575.—	—	30.891.—	—
	» 3	16.564.50	17.349.—	—	33.913.50	—
	Total del Inciso 9 $	79.079.91	40.023.42	—	119.103.33	—

PROVINCIA DE SALTA

ANEXO M, INCISO 10. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital del Señor del Milagro	22.562.50	22.562.50	—	45.125.—	—
2	Hospital de Niños Francisco Uriburu	9.025.—	9.025.—	—	18.050.—	—
3	Maternidad Modelo Luisa B. de Villar	5.114.16	5.114.17	—	10.228.33	—
4	Hospital de Cafayate	3.008.34	3.008.33	—	6.016.67	—
5	Lazareto de Metán	1.805.—	1.805.—	—	3.610.—	—
6	Hospital de Orán	10.830.—	10.830.—	—	21.660.—	—
7	Lazareto de Güemes	1.805.—	3.610.—	—	5.415.—	—
	Total Item 1 $	54.150.—	55.955.—	—	110.105.—	—
	ITEM 2. — BENEFICENCIA					
1	Asilo del Buen Pastor y de Huérfanos, anexo	2.565.—	2.565.—	—	5.130.—	—
2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paul	5.340.—	5.340.—	—	10.680.—	—
3	Patronato de la Infancia	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—
4	Asociación de Santa Ana Protectora de la Ancianidad Desvalida	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
5	Enfermeras Franciscanas	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
6	Gota de leche	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
7	Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
8	Sociedad Vicentina de Rosario de Lerma	427.50	427.50	—	855.—	—
9	Sociedad Pan de los Pobres	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
10	Asilo de Huérfanos Lucinda Quirós	642.—	642.—	—	1.284.—	—
11	Sociedad de Beneficencia de Orán	427.50	427.50	—	855.—	—
12	Sociedad Vicentina de Cafayate	535.50	1.071.—	—	1.606.50	—
	Total Item 2 ..... $	17.419.50	20.520.—	—	37.939.50	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de Jesús	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
2	Colegio de Artes y Oficios, Angel Zerda	1.710.—	—	—	1.710.—	—
3	Colegio de Santa Rosa	855.—	855.—	—	1.710.—	—
4	Colegio de Belgrano	855.—	855.—	—	1.710.—	—
5	Colegio del Huerto	535.50	535.50	—	1.071.—	—
6	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos (Capital)	513.—	513.—	—	1.026.—	—
7	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos (Orán)	427.50	427.50	—	855.—	—
8	Escuela Normal de Salta (Para la Gota de Leche)	300.—	300.—	—	600.—	—
9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Para la Gota de Leche)	214.50	214.50	—	429.—	—
10	Centro Comercial, para la Escuela Gratuita patriótica de Comercio	513.—	1.026.—	—	1.539.—	—
11	Escuela de Manualidades de Salta	1.182.50	1.282.50	—	2.565.—	—
12	Colegio de María Auxiliadora (Salta)	855.—	855.—	—	1.710.—	—
	Total Item 3 ..... $	9.343.50	8.146.—	—	7.490.—	—

RESUMEN

Item 1	54.150.—	55.955.—	—	110.105.—	—
» 2	17.419.50	20.520.—	—	37.939.50	—
» 3	8.343.50	8.146.50	—	17.490.—	—
Total del Inciso 10 ..... $	80.913.—	84.621.50	—	165.534.50	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

PROVINCIA DE SAN LUIS

ANEXO M, INCISO 11 — **ITEM 1. — HOSPITALES** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia, Capital...	15.041.66	15.041.67	—	30.083.33	—
2	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia, Mercedes...	13.838.34	13.838.33	—	27.676.67	—
3	Enfermería, de San Farncisco	902.50	902.50	—	1.805.—	—
4	Enfermería, de Santa Rosa	902.50	1.805.—	—	2.707.50	—
5	Enfermería, de Luján	752.09	752.08	—	1.504.17	—
6	Enfermería, de Dolores	902.50	902.50	—	1.805.—	—
7	Enfermería, de Merlo	601.66	1.203.34	—	1.805.—	—
8	Asistencia Pública, Mercedes	902.50	1.805.—	2.707.50	—	—
9	Asistencia Pública, Capital	902.50	1.805.—	—	2.707.50	—
	Total Item 1 .....$	34.746.25	38.055.42	2.707.50	70.094.17	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sociedad Hermanas de los Pobres, Capital.	1.710.—	3.420.—	—	5.131.—	—
2	Asilo de la Congregación del Buen Pastor, de la Capital	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
3	Asilo de Huérfanos, de Mercedes	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
	Total Item 2 .....$	8.121.—	9.831.—	—	17.952.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de los Misioneros del Sagrado Corazón (Mercedes)	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
2	Colegio San Luis Gonzaga de las Esclavas del Corazón de Jesús, Capital	855.—	855.—	—	1.710.—	—
3	Sociedad Consejo de Madres.....	1.069.50	2.139.—	—	3.208.50	—
	Total Item 3 .....$	3.207.—	4.276.50	—	7.483.50	—

RESUMEN

Item 1.....	34.746.25	38.055.42	2.707.50	70.094.17	—
» 2.....	8.121.—	9.831.—	—	17.952.—	—
» 3.....	3.207.—	4.276.50	—	7.483.50	—
Total del Inciso 11 .....$	46.074.25	52.162.92	2.707.50	95.529.67	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PROVINCIA DE SAN JUAN

ANEXO M, — INCISO 12 — **ITEM 1. — HOSPITALES** — **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital Rawson	24.066.66	—	—	24.066.66	—
2	Hospital San Roque	24.066.66	—	—	24.066.66	—
3	Hospital de Jachal	8.122.50	8.122.50	—	16.245.—	—
	Total Item 1 ..... $	56.255.82	8.122.50	—	64.378.32	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	5.340.—	5.340.—	—	10.680.—	—
2	Asilo Patronato de la Infancia, Capital	10.687.50	10.687.50	—	21.375.—	—
3	Asilo del Buen Pastor	6.412.50	—	—	6.412.50	—
4	Asilo Escuela de la Sagrada Familia de Nazaret	1.497.—	1.497.—	—	2.994.—	—
5	Hermanas Franciscanas Enfermeras	3.205.50	—	—	3.205.50	—
6	Sociedad de San Vicente de Paul, Conferencia de la Merced	577.50	1.155.—	—	—	1.732.50
	Total Item 2 ..... $	27.720.—	18.679.50	—	44.667.—	1.732.50

ITEM 3. — ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
2	Colegio de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir	3.205.50	3.205.50	—	6.411.—	—
3	Hermanas Domínicas y Educacionistas	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
	Total Item 3 ..... $	7.480.50	7.480.50	—	14.961.—	—

RESUMEN

Item 1	56.255.82	8.122.50	—	64.378.32	—
» 2	27.720.—	18.679.50	—	44.667.—	1.732.50
» 3	7.480.50	7.480.50	—	14.961.—	—
Total del Inciso 12 ..... $	91.456.32	34.282.50	—	124.006.32	1.732.50

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

PROVINCIA DE CATAMARCA

ANEXO M, INCISO 13 — **ITEM 1. — HOSPITALES** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital de San Juan Bautista	18.050.—	18.050.—	—	36.100.—	—
2	Hospital de Andalgalá	6.016.66	6.016.67	—	12.033.33	—
3	Hospital de Santa María	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
4	Hospital de Tinogasta	4.512.50	4.512.50	—	9.025.—	—
5	Hospital de Belén	3.008.34	3.008.33	—	6.106.67	—
	Total Item 1 ..... $	36.100.—	36.100.—	—	72.200.—	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Hermanas Terciarias Franciscanas, para el Asilo de Huérfanos de San Vicente	2.137.50	4.275.—	6.412.50	—	—
2	Asilo del Buen Pastor	1.497.—	1.497.—	—	2.994.—	—
3	Asilo de la Conferencia de San Francisco	462.—	924.—	1.386.—	—	—
4	Pan de los Pobres	693.—	693.—	—	1.386.—	—
5	Taller de la Pía Unión Hijas de María	214.50	214.50	—	429.—	—
6	Taller de la Doctrina Cristiana	214.50	429.—	—	643.50	—
7	Gota de Leche	1.111.50	1.111.50	—	2.223.—	—
8	Taller de Aspirantes de San Vicente	214.50	214.50	—	429.—	—
9	Conferencias Vicentinas del Huerto, para sostenimiento de la Sala Cuna de Catamarca	6.412.50	6.412.50	—	12.825.—	—

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
0	Para el Taller de Niños Pobres, de San Francisco	385.50	771.—	—	1.156.—	—
11	Asilo de Mendigos «Fray Mamerto Esquiú», Catamarca	4.275.—	4.275.—	—	8.550.—	—
12	Asilo Santa Rosa, Catamarca	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
13	Asilo Anexo al Hospital de Tuberculosos de Andalgalá	642.—	1.284.—	—	1.926.—	—
	Total Item 2 ..... $	19.969.50	23.811.—	7.798.50	35.982.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Parroquial Libre	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
2	Colegio del Huerto	855.—	855.—	—	1.710.—	—
3	Colegio del Carmen	642.—	642.—	—	1.284.—	—
4	Escuela de la Unión Obrera	652.50	652.50	—	1.305.—	—
5	Escuela Nocturna de Obreros	642.—	642.—	—	1.284.—	—
6	Círculo de Obreros	748.50	748.50	—	1.497.—	—
7	Colegio Ramón de la Quintana	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
8	Escuela Manualidades Santa María	769.50	1.539.—	—	2.308.50	—
	Total Item 3 ..... $	6.661.50	7.431.—	—	14.092.50	—

RESUMEN

Item 1	36.100.—	36.100.—	—	72.200.—	—
» 2	19.969.50	23.811.—	7.798.50	35.982.—	—
» 3	6.661.50	7.431.—	—	14.092.50	—
Total del Inciso 13 ..... $	62.731.—	67.342.—	7.798.50	122.274.50	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PROVINCIA DE LA RIOJA

ANEXO M, INCISO 14. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1933**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital de La Rioja	15.041.66	15.041.67	—	30.083.33	—
2	Hospital de Chilecito	13.537.50	13.537.50	—	27.075.—	—
3	Sala de Primeros Auxilios de La Banda Florida, de Villa Unión	2.406.66	2.406.67	—	4.813.33	—
	Total Item 1 $	30.985.82	30.985.84	—	61.971.66	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Carmen	3.847.50	3.847.50	—	7.695.—	—
2	Sociedad de Beneficencia de Chamical	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
3	Sociedad Niños Pobres, de Olta	385.50	771.—	—	1.156.50	—
4	Sociedad Niños Pobres, de Chilecito	214.50	214.50	—	429.—	—
5	Hermanas Josefinas del Hospital de La Rioja	228.—	228.—	—	456.—	—
	Total Item 2 $	5.958.—	6.343.50	—	12.301.50	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Escuela Tello, de la Capital	3.847.50	3.847.50	—	7.695.—	—
2	Escuela del Círculo de Obreros	1.069.50	—	—	1.069.50	—
3	Escuela de San Francisco	1.069.50	1.069.50	—	2.139.—	—
4	Escuela Parroquial de Chilecito	1.924.50	1.924.50	—	1.924.50	1.924.50
5	Escuela Nocturna de Chilecito	1.282.50	1.282.50	—	2.565.—	—
6	Escuela Taller de Hilados y Telares, La Rioja	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
7	Escuela Taller de Hilados y Telares, Chamical	513.—	1.026.—	—	1.539.—	—
	Total Item 3 $	11.416.50	10.860.—	—	20.352.—	1.924.50

RESUMEN

Item 1	30.985.82	30.985.84	—	61.971.66	—
» 2	5.958.—	6.343.50	—	12.301.50	—
» 3	11.416.50	10.860.—	—	20.352.—	1.924.50
Total del Inciso 14 $	48.360.32	48.189.34	—	94.625.16	1.924.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE JUJUY

ANEXO M, INCISO 15. **ITEM 1. — HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Importe a recibir	Saldo pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo a pagar
1	Hospital San Roque	30.083.34	30.083.33	—	60.166.67	—
2	Hospital del Carmen	2.105.84	4.211.66	—	6.317.50	—
3	Hospital de San Pedro	12.033.34	12.033.33	—	24.066.67	—
	Total Item 1 $	44.222.52	46.326.32	—	90.550.84	—
	ITEM 2. — BENEFICENCIA					
1	Asilo Pan de los Pobres	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
2	Asilo del Buen Pastor	2.137.50	2.137.50	—	4.275.—	—
3	Sociedad Sarmiento de Protección Escolar	1.282.50	2.565.—	—	3.847.50	—
4	Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal	642.—	1.284.—	—	1.284.—	642.—
	Total Item 2 $	5.772.—	7.696.50	—	12.826.50	642.—
	ITEM 3. — ENSEÑANZA					
1	Escuela de Artes y Oficios, de San Francisco	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
2	Colegio Dolores, para huérfanos internos	1.710.—	1.710.—	—	3.420.—	—
	Total Item 3 $	3.420.—	3.420.—	—	6.840.—	—

— 642 —

	RESUMEN					
Item 1		44.222.52	46.328.32	—	90.550.84	—
» 2		5.772.—	7.696.50	—	12.826.50	642.—
» 3		3.420.—	3.420.—	—	6.840.—	—
	Total del Inciso 15 $	53.414.52	57.444.82	—	110.217.34	642.—

— 643 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN GENERAL DE INCISOS 1 AL 15

Inciso	PROVINCIAS	Importe a recibir	Importe a pagar	Ejercicio Vencido	Importe Pagado	Saldo
1	Capital y Territorios	732.735.14	531.960.01	25.683.58	1.239.011.57	—
2	Provincia Buenos Aires	362.460.17	372.362.11	14.497.—	715.470.62	4.854.66
3	Provincia de Santa Fe	216.140.50	175.440.34	643.50	390.937.34	—
4	Provincia de Entre Ríos	121.019.09	137.449.16	6.618.34	251.849.91	—
5	Provincia de Córdoba	198.700.26	218.873.25	33.005.—	384.568.51	—
6	Provincia de Tucumán	92.851.93	115.218.74	—	198.190.67	9.880.—
7	Provincia de Corrientes	101.726.99	109.624.07	2.992.50	206.553.56	1.805.—
8	Provincia de Mendoza	95.892.82	96.927.51	—	192.820.33	—
9	Provincia de Santiago del Estero	79.079.91	40.023.42	—	119.103.33	—
10	Provincia de Salta	80.913.—	84.621.50	—	165.534.50	—
11	Provincia de San Luis	46.074.25	52.162.92	2.707.50	95.529.67	—
12	Provincia de San Juan	91.456.32	34.282.50	—	124.006.32	1.732.50
13	Provincia de Catamarca	62.731.—	67.342.—	7.798.50	122.274.50	—
14	Provincia de La Rioja	48.360.32	48.189.34	—	94.625.16	1.924.50
15	Provincia de Jujuy	53.414.52	57.444.82	—	110.217.34	642.—
	Total $	2.383.556.22	2.141.921.69	93.945.92	4.410.693.33	20.838.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO DE 1932

ANEXO M. INCISO 17 AL 25

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

ANEXO M. EJERCICIO 1932

Incisos	Items	Apartado	REPARTICION	Saldos	Devuelto	Total	Devuelto	Caja Nacional Jubilaciones y Pensiones	Abonado
				Memoria Ejercicio 1933	Sumas que fig. pagas Memoria Ejercicio 1932		Ejercicios Vencidos		
17	2	b)	Colonia Nacional de Alien. "Dr. Dgo. Cabred", en Open Door	$ 200.37	—	200.37	200.37	—	—
»	2	c)	Asilo Colonia Reg. Mixto de Alienados en Oliva	» 250.24	—	250.24	250.24	—	—
»	3	d)	Asilo Colonia Reg. Mixto de Retardados en Torres	» 144.80	—	144.80	144.80	—	—
»	1	f)	Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María"	» —	150.76	150.76	149.63	1.13	—
»	3	f)	» » » » »	» —	1.84	1.84	—	1.84	—
»	3	l)	Policlínico Reg. del Lit. J. J. de Urquiza, C. del Uruguay	» 388.06	—	388.06	388.06	—	—
»	1	m)	Dispensario Público Nacional de San Juan	» 82.05	—	82.05	82.05	—	—
			Totales	$ 1.065.52	152.60	1.218.12	1.215.15	2.97	—
18	1	a)	Hospicio de las Mercedes	$ 3.364.34	—	3.364.34	176.38	—	3.187.96
»	»	b)	Colonia Nacional de Alien. "Dr. Dgo. Cabred", Open Door	» 1.636.39	—	1.636.39	433.27	—	1.193.12
»	»	c)	Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva	» —	923.00	923.00	923.00	—	—
»	»	e)	Colonia Nacional de Menores en Olivera	» 100.01	1.425.17	1.525.18	1.425.17	—	100.01
»	»	f)	Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María"	» —	5.502.53	5.502.53	5.502.53	—	—
»	»	l)	Policlínico Reg. del Lit. J. J. de Urquiza, C. del Uruguay	» 17.203.65	502.39	17.706.04	17.706.04	—	—
»	»	ñ)	Dispensario Público Nacional de Corrientes	» —	37.54	37.54	37.54	—	—
»	»	h)	Hospital Común Reg. Andino "Pte. Plaza", en La Rioja	» —	2.289.18	2.289.18	2.289.18	—	—
»	»	g)	Hospital Común Reg. del Centro en Bell Ville	» —	127.90	127.90	127.90	—	—
»	»	j)	Hospital Común Reg. del Chaco en Resistencia	» —	11.036.52	11.036.52	11.036.52	—	—
»	»	n)	Dispensario Público Nacional de Santa Fe	» —	5.218.55	5.218.55	5.218.55	—	—
»	»	i)	Hospital Común Regional del Río Negro en Allen	» —	246.35	246.35	246.36	—	—
			Totales	$ 22.304.39	27.309.13	49.613.52	45.132.43	—	4.481.09
19	1	e)	Casa de Expósitos	$ —	71.54	71.54	71.54	—	—
»	3	e)	» » »	» —	2.604.65	2.604.65	2.604.65	—	—
»	2	h)	Asilo de Huérfanos	» —	1.517.37	1.517.37	1.517.37	—	—
»	3	h)	» » »	» —	141.40	141.40	141.40	—	—
»	3	j)	Hospital y Consultorio Oftalmológico	» —	13.35	13.35	13.35	—	—
»	3	l)	Hospital de Niños	» —	88.50	88.50	88.50	—	—
»	2	g)	Hospital Rivadavia	» —	92.00	92.00	92.00	—	—
»	2	ñ)	Hospital Vicente López y Planes	» —	651.60	651.60	651.60	—	—
»	2	r)	Instituto Angel T. de Alvear	» —	85.00	85.00	85.00	—	—
»	3	r)	» » »	» —	127.60	127.60	127.60	—	—
			Totales	$ —	5.393.01	5.393.01	5.393.01	—	—
24	2	—	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	$ 4.353.01	—	4.353.01	4.347.31	—	5.70
»	3	—	Administración de Fondo de Asistencia Social	» 27.991.98	—	27.991.98	27.991.98	—	—
»	4	—	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	» —	2.113.77	2.113.77	2.113.77	—	—
			Totales	$ 32.344.99	2.113.77	34.458.76	34.453.06	—	5.70

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1932

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ANEXO M — GASTOS

DEBE — **INCISO 20, ITEM 1** — **HABER**

Sumas devueltas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, como sobrante de gastos del año 1932:

Partida 1	$	200.635.48
» 2	»	1.296.90
» 3	»	724.69
» 4	»	119.121.87
» 5	»	19.274.05
» 6	»	825.41
» 7	»	546.85
» 8	»	6.714.96
» 9	»	6.706.58
» 10	»	31.324.47
» 11	»	961.03
» 13	»	4.642.21
» 14	»	521.65
» 15	»	13.42
» 16	»	340.00
» 18	»	178.93
» 19	»	3.059.63
Total	$	396.888.13

FONDO DE SUBSIDIOS DE 1933

Pasado a Ejercicios Vencidos	$	396.888.13
Total	$	396.888.13

Esta suma en la Memoria del año 1932, figura en la columna de gastos abonados, y habiendo sido devuelta, corresponde acreditarla a la cuenta, Ejercicios Vencidos, como economía del citado Ejercicio

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

IMPUTADO AL ANEXO M. INCISO 25, ITEM 1, DE 1932

DEBE — **MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE 1933** — **HABER**

SALDO		4.194.45	**CONSTRUCCION COLONIA PARA DERMATOSICOS EN LA ISLA DEL CERRITO Dec. 8/5 y 13/6/928**		
Imputado al Anexo M. Inciso 25 — Item 1		2.320.00	**5 de Junio 1933** — Devuelto al Fondo de Subsidios cuenta Ejerc. Vencidos		140.14
			CONSTRUCCION HOSPITAL LA PAMPA Decreto 3/2/927		
			5 de Junio de 1933—Devuelto al Fondo de Subsidios cuenta Ejerc. Vencidos		7.09
			CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN GÜEMES Dec. 26/7/928 y 6/11/930		
			14 de Junio de 1933—Pagado a los FF.CC. del Estado		2.874.44
			CONSTRUCCION HOSPITAL DE MISIONES POSADAS Dec. 17/8/926 y 7/5/928		
			5 de Junio de 1933—Devuelto al Fondo de Subsidios cuenta Ejerc. Vencidos		114.93
			CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL DEL CHACO Dec. 15/4/926 y 18/11/927		
			5 de Junio de 1933—Devuelto al Fondo de Subsidios cuenta Ejerc. Vencidos	104.98	
Transporte	$	6.514.45	Transportes	$ 104.98	3.136.60

DEBE — **HABER**

Transporte		6.511.45	Transportes		104.98	3.136.60
			Pagado al F.C. Central de Córdoba		96.62	201.60
			CONSTRUCCION COLONIA NEUROPSIQUIATRICA DEL NORTE Decreto 3/2/932			
			26 de Junio de 1933—Remesado a J. Carella, para efectuar los siguientes pagos: factura del año 1932	1.620.98		
			jornales del año 1932	692.—	2.312.98	
			30 de Junio de 1933—Devuelto al Fondo de Subsidios cuenta Ejerc. Vencidos		7.02	2.320.00
						5.658.20
			Saldo en el Banco de la Nación Argentina orden Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto			853.25
Total	$	6.511.45	Total	$		6.511.45

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1932

SUBSIDIO LEY N°. 11.663

652

DEBE		HABER	
Abonado a la orden del Presidente de la Comisión Administradora del Hospital de San Roque, Córdoba	$ 100.000.00	Acordado por Ley N.° 11.663, al Hospital de San Roque, de Córdoba, saldo a recibir	$ 100.000.00

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1932

PRODUCIDO RENTAS DEL EJERCICIO DE 1932

CAPITULO II

653

DEBE			HABER	
Asilo de Retardados, en Torres:			Pasado al Fondo Especial de Asistencia Social O/Ministerio de Hacienda de la Nación	
Apartado d)			"Ejercicios Vencidos", año 1933	16.882.29
Casa y comida	151.46		Pasado al Fondo Especial de Asistencia Social O/Ministerio de Hacienda de la Nación	
Colonia de Menores, en Olivera:			"Ejercicios Vencidos", año 1934	12.332.00
Apartado e)				
Otros producidos	105.20			
Hospital del Chaco, en Resistencia:				
Apartado j)				
Casa y comida	1.632.68			
Policía del Litoral, "J. J. Urquiza:				
Apartado l)				
Casa y comida	192.00			
Sociedad de Beneficencia de la Capital:				
Rentas varias	14.800.95	16.882.29		
Hospicio de las Mercedes:				
Apartado a)				
Otros producidos		12.332.00		
Total		$ 29.214.29	Total	$ 29.214.29

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION PATRIMONIAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825

FORMACION E INVERSION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores — Argentina

DEBE		HABER		
FONDO DE SUBSIDIOS DE 1912				
Decreto 31/12/912				
Recibido por este concepto ..... $	92.154.21			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS				
Recibido por sobrante de rentas que depositaba el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados $	405.319.07			
HOSPICIO DE LAS MERCEDES				
Recibido por pensiones al 31/12/931 »	2.979.477.79			
COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS				
Recibido por pensiones al 31/12/931 »	407.940.20			
DONACIONES				
Recibido por donaciones hechas al Hospicio ..... »	5.261.65			
SUELDOS DEL HOSPICIO				
Depósito efectuado por el Hospicio, en concepto de sueldos, a pagar, año 1914..... »	175.50			
Transporte ..... $	3.890.328.42	CONSTRUCCION DEL HOSPICIO	Transporte ..... $	116.018.24
			HOSPICIO DE LAS MERCEDES	
			LAVADERO	
			Decreto 8/5/913	
			Abonado por este concepto ..... $	16.008.89
			VEREDA	
			Decreto 31/5/913	
			Abonado por este concepto	8.391.00
			USINA	
			Decretos 11/12/914 y 5/2/914	
			Abonado por este concepto ..... »	2.457.76
			CLOACA	
			Decreto 28/2/923	
			Acuerdo 9/3/931	
			Abonado por este concepto ..... »	7.066.89
			REPARACION HORNOS	
			Decreto 16/8/917	
			Abonado por este concepto ..... »	2.385.00
			ARREGLO TAMBORES LAVADERO	
			Resolución 5/7/918	
			Abonado por este concepto ..... »	1.495.00
			CASA DE MEDICOS	
			Abonado por este concepto ..... »	59.213.70

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Transporte	$	3.890.328.42	Transporte	$	116.018.24
			CONSTRUCCION DEL HOSPICIO		
			PERSONAL OBRERO		
			Abonado por este concepto	»	65.603.57
			GASTOS GENERALES		
			Abonado por este concepto	»	237.00
			ENSANCHE PANADERIAS		
			Decreto 30/9/919		
			Abonado por este concepto	»	135.711.00
			REPARACION DE EDIFICIOS		
			Decretos: 28/2/919; 8/7/921; 17/12/926 y 14/5/928		
			Abonado por este concepto	»	250.801.83
			INST. Y SOSTENIMIENTO		
			SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS		
			Decreto 10/11/919 y 31/1/920		
			Abonado por este concepto	»	20.720.00
			IMPRENTA		
			Decreto 29/8/914		
			Abonado por este concepto	»	9.536.57
			INSTALACION APARATO RAYOS X		
			Decreto 21/8/928		
			Abonado por este concepto	»	14.785.00
			Transportes	$	45.041.57
Transporte	$	3.890.328.42			568.371.64

— 660 —

Transporte	$	3.890.328.42	Transporte	$	45.041.57	568.371.64
			SOST. **GASTOS**			
			Acuerdos: 30/9/914; 29/11/915; 28/2/917 14/2/918; 18/10/918 y 26/12/19			
			Abonado por este concepto	»	646.203.64	691.245.21
			CONSTRUCCION DE LA COLONIA DE ALIENADOS			1.259.616.85
			COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS			
			COCINA			
			Decretos: 31/5/913 y 23/3/926			
			Abonado por este concepto	»	30.742.20	
			LAVADERO			
			Decreto 9/1/914			
			Abonado por este concepto	»	61.192.02	
			USINA			
			Decretos: 10/10/913; 20/8/914 y 8/2/928			
			Abonado por este concepto	»	76.842.20	
			CARBONERIA			
			Decreto 22/1/914			
			Abonado por este concepto	»	6.888.21	
			VIA DECAUVILLE			
			Decreto 15/10/913			
			Abonado por este concepto	»	878.12	
			ARTEFACTOS ELECTRICOS			
			Decreto 8/5/914			
			Abonado por este concepto	»	1.635.60	
Transporte	$	3.890.328.42	Transporte	$	178.178.35	1.259.616.85

— 661 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Transporte	$ 3.890.328.42	CONSTRUCCION DE LA COLONIA	Transporte	$ 178.178.35	1.259.616.85
			PABELLON PENSIONISTAS Y CASA MEDICA		
			Decretos: 14/1/922; 25/11/924 y 28/5/925		
			Abonado por este concepto	» 385.405.47	
			INST. ELECTRICA MECANICA Y LAVADERO		
			Decreto 23/7/917		
			Abonado por este concepto	» 1.311.00	
			POZO SEMISURGENTE		
			Decreto 8/12/930		
			Abonado por este concepto	» 11.484.75	
			CALEFACCION		
			Abonado por este concepto	» 7.709.40	
			MATERIALES DE CONSTRUCCION		
			Abonados por este concepto	» 2.359.18	
			PERSONAL OBRERO		
			Abonado por este concepto	» 69.989.11	
			FLETES Y PASAJES		
			Abonado por este concepto	» 6.728.97	
			VIATICOS A ARQUIT. Y EMPLEADOS		
			Abonado por este concepto	» 2.184.70	
Transporte	$ 3.890.328.42		Transporte	$ 665.350.93	1.259.616.85

Transporte	$ 3.890.328.42	CONSTRUCCION DE LA COLONIA	Transportes	$ 665.350.93	1.259.616.85
			PABELLONES ENFERMOS CRONICOS		
			Decretos 7/6/924 y 27/11/925		
			Abonado por la Dirección	» 33.000.00	
			FABRICACION DE LADRILLOS		
			Decretos 19/9/925 y 13/12/926		
			Abonado por este concepto	» 7.282.02	
			REPARACION EDIFICIOS		
			Decreto 13/12/926		
			Abonado por este concepto	» 249.750.79	
			AVENIDA CIRCUNVALACION		
			Decreto 28/10/926		
			Abonado por este concepto	» 15.438.50	
			EDIFICIO PANADERIA		
			Decretos 25/11/926 y 26/10/927		
			Abonado por este concepto	» 68.810.96	
			PABELLON PARA BAÑOS		
			Decreto 28/10/1927		
			Abonado por este concepto	» 14.861.60	1.054.494.80
		HABILIT. Y SOSTENIM.	**GASTOS GENERALES**		
			Abonado por este concepto	» 3.651.66	
			COMPRA DE ANIMALES		
			Acuerdos 27/2/914 y 24/2/921		
			Abonado por este concepto	» 30.481.00	
			HABITACION 200 CAMAS		
			Decretos 28/2/918 y 1/10/928		
			Abonado por este concepto	» 50.590.00	
Transporte	$ 3.890.328.42		Transportes	$ 84.722.66	1.054.494.80 1.259.616.85

Transporte	$	3.890.328.42	Transportes	$ 84.722.66	1.054.494.80	1.259.616.85
			GASTOS SOSTENIMIENTO Decretos 21/10/918 y 29/12/919			
			Abonado por este concepto	» 325.478.48		
			HABITACION PABELLONES PENSION Decreto 1/12/925			
			Abonado por este concepto	» 57.964.70		
			LANAS PARA COLCH. Y ALMOHAD. Decreto 20/10/926			
			Abonado por este concepto	» 30.000.00		
			MAQUINARIAS AGRICOLAS Decreto 11/9/925			
			Abonado por este concepto	» 6.802.00		
			SUELDOS PERSONAL DEL SERVICIO Decreto 20/3/928			
			Abonado por este concepto	» 187.200.00		
			SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS Decretos 13/12/926 y 21/1/928			
			Abonado por este concepto	» 71.000.00		
			INDEMNIZACIONES ACC. TRABAJOS Decreto 3/12/926			
			Abonado por este concepto	» 1.536.00		
			OBRAS SANITARIAS Decreto 15/5/928			
			Abonado por este concepto	» 1.500.00		
Transporte	$	3.890.328.42	Transportes	$ 766.203.84	1.054.494.80	1.259.616.85

HABILITACION Y SOSTENIMIENTO

Transporte	$	3.890.328.42	Transportes	$ 766.203.84	1.054.494.80	1.259.616.85
			CAMPO			
			Decreto 1/12/927			
			Gasto de escrituras	$ 2.011.50	768.215.34	1.822.710.14
			HOSPICIO DE LAS MERCEDES Y COLONIA NACIONAL DE ALIENADO			
			Sueldos Personal Técnico			
			Abonado por este concepto	»	58.141.18	
			CAJA NACIONAL DE JUB. Y PENSIONES			
			Ingresado por descuentos sueldos anteriores	»	3.320.73	
			FLETES Y PASAJES			
			Abonado por este concepto	»	6.045.36	
			VIATICOS			
			Abonado por este concepto	»	1.280.—	
			GASTOS GENERALES			
			Abonado por este concepto	»	5.840.56	74.627.83
			FONDO DE SUBSIDIOS ANEXO M, 1932			
			Apartado 2, Capítulo IV			
			Ingresado como recurso por cierre	»		680.186.24
			FONDO DE SUBSIDIOS, ANEXO M, 1933			
			Apartado 2, Capítulo IV			
			Ingresado como recurso	»		637.50
			TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
			Ingresado como recurso por cierre de cuenta	»		52.549.86
Total	$	3.890.328.42	Total	$		

VARIOS HOSPICIO Y COLONIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY Nº 4953

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE | **HABER**

DEBE			HABER		
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional desde el 22 de Agosto de 1906 al 28 de Febrero de 1912 ..... $	9.333.000.—	CAMPO — **ASILO DE NIÑOS RETARD. EN TORRES** CAMPO Decretos: 23/1 - 5/2 - 12/3/908 y 29/5/922 Abonado por este concepto ..... $		102.878.19	
		CONSTRUCCION DEL ASILO — CONSTRUCCIONES Decretos: 7/10/908 - 7/11 y 2/4/912 Abonado por este concepto ..... »	1.816.213.19		
		OBRAS SANITARIAS Decretos: 31/10/911 y 4/5/928 Abonado por este concepto ..... »	319.978.17		
		ESTUDIOS DE AGUAS Abonado por este concepto ..... »	2.500.—		
		FLETES Y PASAJES Abonado por este concepto ..... »	33.073.25		
		INSTALACION LAVADERO Y HORNO Decretos: 2/1/928 y 1/9/928 Abonado por este concepto ..... »	49.545.10		
		INSTALACION DE USINAS Decreto: 26/10/912 Abonado por este concepto ..... »	93.510.24		
		HABILITACION DESVANES Decretos: 12/1/925 - 12/1/926 y 12/4/927 Abonado por este concepto ..... »	192.230.88		
		INSTALACION DE COCINAS Decreto: 26/11/912 Abonado por este concepto ..... »	44.035.85		
		CHIMENEAS Decreto: 18/11/912 Abonado por este concepto ..... »	15.050.70		
		QUEMADORES DE PETROLEO Decreto: 27/8/926 Abonado por este concepto ..... »	6.962.01		
		INSTALACIONES ELECTRICAS Decreto: 17/4/912 y 3/5/928 Abonado por este concepto ..... »	58.607.82		
		CALEFACCION Decretos 31/5 - 13/10/919 y 9/2/914 Abonado por este concepto ..... »	157.711.48		
Transporte al folio 2 ..... $	9.333.000.—	Transportes al folio 2 ..... $	2.789.418.69	102.878.19	

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DEBE				HABER		
Transporte del folio 1 ..... $		9.333.000.—	Transportes del folio 1 ..... $	2.789.418.69	102.878.19	
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, desde el 1.° de Enero de 1913 al 31 de Diciembre de 1919 ..... $	769.400.—		CONSTRUCCION DEL ASILO — PROVISION CAÑOS DESAGUES Decreto: 17/6/914 — Abonado por este concepto ..... »	6.127.30		
			SUELDOS INSPECT. SOBRESTANTES — Abonado por este concepto ..... »	29.477.30		
			OBRAS COMPLEMENTARIAS Decretos: 18/12 y 31/5/912 — Abonado por este concepto ..... »	14.464.68		
			AMP. CÁM. SEPTICAS, FILTROS, ETC. Decreto: 19/6/933 — Abonado por este concepto ..... »	27.512.76		
			REPARACIONES — Abonado por este concepto ..... »	1.348.64	2.868.349.37	
			HABIL. Y CAST. — SOSTENIMIENTO 300 NUEVAS PLAZAS Decreto: 1/3/928 — Abonado por este concepto ..... »	431.997.96		
			PROVISION DE ARTICULOS Decretos: 30/4/913 - 13/10 - 24/10 y 20/1/927 — Abonado por este concepto ..... »	444.150.54		
			GASTOS SUELDOS Y FLETES — Abonado por este concepto ..... »	56.019.46	932.167.96	3.903.395.52
			HABILITACION CONSTRUCCION Y CAMPO — **ASILO DE ALIENADAS DE L. DE ZAMORA** 3 LOTES DE TERRENO Decreto: 23/9/912 — Abonado por este concepto ..... $		55.723.98	
			PROSECUCION DE LAS OBRAS Decreto: 21/10/912 — Abonado por este concepto ..... »	120.000.—		
			PABELLON DE MADERA — Abonado por este concepto ..... »	30.000.—		
			PABELLON PROVISORIO Decreto: 20/5/928 — Abonado por este concepto ..... »	30.000.—	180.000.—	
			COMPRA DE ENSERES Decreto: 10/6/909 — Abonado por este concepto ..... »		123.555.10	359.279.09
Transporte al folio 3 ..... $		10.102.400.—	Transporte al folio 3 ..... $			4.262.674.60

DEBE				HABER		
Transporte del folio 2 ..... $		10.102.400.—	Transporte del folio 2 ..... $			4.262.674.60
INTERESES DEVENGADOS			CAMPO — **ASILO REG. MIXTO DE ALIENADOS OLIVA** CAMPO Decreto: 26/5/908 — Abonado por este concepto ..... $		72.000.—	
Sobre depósitos de Letras a Plazo Fijo, desde Mayo de 1907 al 12 de Abril de 1912 ..... $	265.333.33		CONSTRUCCIONES Decretos: 5/10/909 y 11/5/909 — Abonado por este concepto ..... »	1.705.901.83		
INTERESES DEVENGADOS			Decreto: 21/10/911 — Suma entregada al Ministerio de O. Públicas »	2.187.805.93		
Sobre 40.000 títulos del Crédito Argentino Interno, Ley N.° 4969 ..... $ 775.625.—			Decreto: 21/10/911 — Importe girado al Ingeniero Hans Hof para materiales ..... »	32.000.—		
Pérdida sufrida en la venta ..... » 296.561.25 $	479.063.75		ESTUDIOS DE AGUAS — Abonado por este concepto ..... »	5.000.—		
FONDO DE SUBSIDIOS			PROVISION DE AGUA — Abonado por este concepto ..... »	57.746.10		
Depósitos efectuados en la Ley N.° 4.953 en el Banco de la Nación Argentina cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios y pertenecientes al Inciso 11, Item 1 y 2 del Anexo C. Presupuesto de 1912, 1913 y 1914	2.034.382.57		SUELDOS INSPEC. SOBRESTANTES — Abonado por este concepto ..... »	19.966.66		
Id. Id. Id. Saldo del Anexo M. Inciso 1, Item 1, del Presupuesto de 1922 ..... $	66.800.—		CONSTRUCCION DEL ASILO — AMPLIACION DEL ASILO Decreto: 5/9/920 — Abonado por este concepto ..... »	1.530.367.24		
			CALEFACCION Decretos: 31/5/ y 10/10/913 — Abonado por este concepto ..... »	89.531.44		
			INSTALACION DE LAVADEROS Decreto: 3/8/912 — Abonado por este concepto ..... »	38.003.50		
			INSTALACION DE USINAS Dectos.: 26/10/912 - 14/1 - 7/2/923 y 22/7/926 — Abonado por este concepto ..... »	59.245.44		
			INSTALACIONES ELECTRICAS Decreto: 12/4/912 — Abonado por este concepto ..... »	24.290.86		
			OBRAS SANITARIAS Decretos: 17/1/913 y 27/3/923 — Abonado por este concepto ..... »	23.233.50		
Transporte al folio 4 ..... $		12.947.979.65	Transportes al folio 4 ..... $	5.773.092.50	72.000.—	4.262.674.60

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE		HABER			
Transporte del folio 3 ..... $	12.947.979.65	Transportes del folio 3 ..... $	5.773.092.50	72.000.—	4.262.674.60
FONDO DE LOS ASILOS NOCTURNOS		**SOSTENIMIENTO Y HABILITACION — CONSTRUCCION Y REPARACIONES**			
		DESVANES SECCION MUJERES			
		Decretos: 14/10/924 y 30/7/925			
		Abonado por este concepto ..... »	153.638.18		
		DEPOSITO MORTUORIO			
		Decretos: 28/10/925 y 21/6/926			
		Abonado por este concepto ..... »	8.345.32		
		DESVANES SECCION HOMBRES			
		Decretos: 31/7/925 y 27/7/928			
		Abonado por este concepto ..... »	117.655.41		
		FLETES Y PASAJES			
		Abonado por este concepto ..... »	240.316.89		
		OBRAS COMPLEMENTARIAS			
		Abonado por este concepto ..... »	3.968.—		
		QUEMADORES A PETROLEO			
		Decreto: 27/8/926			
		Abonado por esste concepto ..... »	10.512.02		
		CAMARA SEPTICA			
		Decreto: 18/4/927			
		Abonado por este concepto ..... »	2.551.05		
		REPARACIONES			
		Decretos: 23/11/915 - 4/4/923 y 22/7/926			
		Abonado por este concepto ..... »	174.220.75	6.484.300.12	
		HABILITACION			
		Abonado por este concepto ..... »	13.950.—		
		PROVISION DE ARTICULOS			
		Decretos: 30/4/913 - 21/4/927			
		Abonado por este concepto ..... »	400.669.73		
		SOST. 300 PLAZAS SECCION MUJERES			
		Decreto 5/3/928			
		Abonado por este concepto ..... »	270.000.—		
		GASTOS SUELDOS Y FLETES			
		Abonado por este concepto ..... »	62.421.67		
		PERSONAL HUELGUISTA			
		Decreto: 25/11/920			
		Abonado por este concepto ..... »	83.791.79	830.833.19	
Transporte al folio 5 ..... $	13.144.981.85	Transportes al folio 5 ..... $		7.387.133.31	4.262.674.60

— 672 —

DEBE		HABER			
Transporte del folio 4 ..... $	13.144.981.85	Transportes del folio 4 ..... $		7.387.133.31	4.262.674.60
FONDO DE SUBSIDIOS		**INTERESES**			
		INTERESES JUICIO EMPRESA OLMOS Y ALLENDE POSE			
		Decreto: 2/4/927			
		Abonado por este concepto ..... »		24.653.43	7.411.786.74
Importe de los certificados por construcciones de los Asilos y Hospitales Regionales, abonados con fondos de Subsidios e imputados al Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1 del Presupuesto de 1914 ..... $	1.020.062.90	**CONSTRUCCION DEL HOSPITAL**			
Id. 1915 ..... »	777.473.99	**HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA**			
Id. 1916 ..... »	860.310.24	CONSTRUCCION GENERAL			
Id. 1917 ..... »	480.520.62	Decretos: 25/5/908 - 25/1/910 - 24/10/913 y 31/7/914			
Id. 1918 ..... »	38.579.76	Abonado por este concepto ..... $	497.029.42		
Id. 1919 ..... »	302.889.72	SUELDOS INSP. Y SOBRESTANTES			
Id. 1920 ..... »	756.689.57	Abonado por este concepto ..... »	11.527.—		
Id. 1921 ..... »	536.035.21	INSTALACIONES ELECTRICAS			
Id. 1922 ..... »	606.530.60	Decreto: 26/2/918			
Id. 1923 ..... »	662.292.72	Abonado por este concepto ..... »	11.335.37		
Id. 1924 ..... »	326.439.57	INSTALACION LAVADERO			
Id. 1925 ..... »	259.097.69	Decreto: 18/11/918			
Id. 1926 ..... »	15.556.51	Abonado por este concepto ..... »	16.264.16		
Id. 1927 ..... »	2.000.—	FLETES Y PASAJES			
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley N.° 4953, en Tesorería General de la Nación cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios, pertenecientes al Saldo del Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1 de los Presupuestos por los años 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919 ..... $	1.627.323.36	Abonado por este concepto ..... »	1.381.99		
		PABELLON ALOJ. DEL PERSONAL			
		Decreto: 28/1/921 y Acuerdo 5/5/924			
		Abonado por este concepto ..... »	72.073.60		
		PROVISION DE AGUA			
		Decreto: 3/9/918			
		Abonado por este concepto ..... »	71.271.29		
		INSTALACION BOMBAS DE CLOACAS			
		Decretos: 1/2/921 - 28/12/926			
		Abonado por este concepto ..... »	3.341.65		
		INSTALACION AGUA CALIENTE			
		Decreto: 23/3/923			
		Abonado por este concepto ..... »	10.240.28		
		REPARACIONES			
		Decretos: 2/8/912 - 30/4 - 20/9/915 - 4/4/923 y 5/5/924			
		Abonado por este concepto ..... »	47.195.44		
Transporte al folio 6 ..... $	21.416.784.31	Transportes al folio 6 ..... $	742.660.20		11.674.461.34

— 673 —

Transporte del folio 5 ..... $	21.416.784.31		Transportes del folio 5 ..... $	742.660.20	11.674.461.34
FONDOS DE SUBSIDIOS		CONST.	PABELLON INFECCIOSOS Decretos: 15/4/926 y 24/7/928		
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley N.° 4953 en el Banco de la Nación Argentina, cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios y pertenecientes al Saldo del Anexo M. Inciso 1, Item 1, Partida 1, de los Presupuestos por los años 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931 ..... $	4.767.683.84		Abonado por este concepto ..... »	160.214.84	902.875.04
Recibido del Fondo de Subsidios, años 1920 y 1921, para la habilitación del Reformatorio de niños Abandonados en Olivera, Anexo M. Inciso 1, Item 1, Partida 2 ..... $	283.510.25	SOST.	PROVISION DE ARTICULOS Decreto: 30/9/910 Abonado por este concepto ..... »	41.952.86	
Recibido del Fondo de Subsidios año 1921, para la habilitación de los Dispensarios Antituberculosos de las Provincias, Anexo M., Inciso 1, Item 1, Partida 2 ..... $	80.727.89	SOSTENIMIENTO	GASTOS Y SUELDOS Decreto: 27/4/910 Abonado por este concepto ..... »	63.553.30	
			JORNALES CUIDADOR DE EDIFICIOS Resolución: 22/8/926 Abonado por este concepto ..... »	1.401.60	
			GASTOS PARA PERJ. INUNDACION Resolución: 16/2/921 Abonado por este concepto ..... »	2.526.85	109.434.61 1.012.309.65
			HOSPITAL DE CLINICAS, CORDOBA Decreto: 21/10/907 Abonado por este concepto ..... $		100.000.—
		CONSTRUCCION	**HOSP. REG. DEL NORTE, GRAL. GÜEMES** COLOCACION PIEDRA FUNDAMENTAL Decretos: 21/4/925 y 22/7/926 Abonado por este concepto ..... $	4.373.39	
			TRICOMIAS Resolución: 25/4/925 Abonado por este concepto ..... »	350.—	
			CONSTRUCCION GENERAL Decretos: 10/7/925 - 26/7/928 - 31/10/931 y 6/11/930 Abonado por este concepto ..... »	504.627.83	
			OBRAS SANITARIAS Decreto: 21/3/925 Abonado por este concepto ..... »	2.000.—	511.351.22 511.351.22
		CAMPO	**REFORMATORIO DE NIÑOS ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA** CAMPO Decreto: 19/10/911 Abonado por este concepto ..... $		497.318.15
Transporte al folio 7 ..... $	26.548.706.29		Transportes al folio 7 ..... $		497.318.15 13.298.122.21

Transporte del folio 6 ..... $	26.548.706.29		Transportes del folio 6 ..... $		497.318.15	13.298.122.21
ARRENDAMIENTO CAMPO DE GILES		CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO	CONSTRUCCION Decretos: 30/4/914 y 29/9/915 Abonado por este concepto ..... $	1.077.282.38		
Recibido hasta la fecha ..... $	62.500.—		PROVISION DE AGUA Decreto: 18/8/916 Abonado por este concepto ..... »	54.349.12		
ARRENDAMIENTO CAMPO PILAR			OBRAS SANITARIAS Decretos: 5/6/919 y 4/2/926			
Recibido hasta la fecha ..... $	53.787.42		Abonado por este concepto ..... »	127.360.47		
VENTA ALFALFA — ASILO OLIVA			INSTALACION LAVADERO Decreto: 18/11/918 Abonado por este concepto ..... »	16.409.72		
Recibido por venta de alfalfa ..... $	122.59		MAQUINARIAS LAVADERO Decretos: 28/6 y 30/11/926			
REINTEGRO DE FLETES			Abonado por este concepto ..... »	6.744.66		
Importe cobrado a la Compañía Nacional de Calefacción ..... $	52.70		INSTALACIONES ELECTRICAS Decretos: 25/5/918 y 3/5/928 Abonado por este concepto ..... »	57.608.11		
Importe devuelto por el Arquitecto R. Poch ..... $	229.60		TIMBRES Y TELEFONOS Decreto: 28/2/923 Abonado por este concepto ..... »	8.761.30		
			BOMBAS CENTRIFUGAS Decreto: 1/9/928 Abonado por este concepto ..... »	1.332.63		
			INSTALACION DE COCINAS Decretos: 25/5 y 7/7/917 Abonado por este concepto ..... »	3.530.78		
			INSTALACION DE AGUA CALIENTE Decreto: 12/8/919 Abonado por este concepto ..... »	15.386.70		
			OBRAS COMPLEMENTARIAS Decretos: 25/10/919 - 13/1/920 y 19/1/923 Abonado por este concepto ..... »	20.570.23		
			CRIADERO DE CERDOS Decreto: 13/1/920 Abonado por este concepto ..... »	25.919.—		
			EDIFICIO E INST. DE LECHERIA Decretos: 13/1 y 28/1/920 Abonado por este concepto ..... »	48.914.51		
Transporte al folio 8 ..... $	26.665.398.60		Transportes al folio 8 ..... $	1.464.169.61	497.318.15	13.298.122.21

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE		HABER			
Transporte del folio 7 ..... $	26.665.398.60		Transportes del folio 7 ..... $	1.464.169.61	497.318.15	13.298.122.21
LOTERIA NACIONAL		CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO	FLETES Y PASAJES			
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Lotería Nacional durante los años que se mencionan, provenientes de las decenas de beneficencia de los Asilos Nacionales Nocturnos:			Abonado por este concepto ..... »	813.23		
Año 1920 ..... $	108.002.—		MAT. ENSERES Y MAQUINARIAS Decreto: 20/3/920			
» 1921 ..... »	108.002.—		Abonado por este concepto ..... »	66.117.85		
» 1922 ..... »	119.250.—		REPARACIONES Decretos: 15/9/924 - 29/11/927 y 30/4/928			
» 1923 ..... »	112.506.—		Abonado por este concepto ..... »	21.672.32		
» 1924 ..... »	90.000.—		VIA DECAUVILLE Decretos: 24/8/920 y 11/9/926			
» 1925 ..... »	81.600.—		Abonado por este concepto ..... »	61.925.30		
» 1926 ..... »	90.000.—		PARQUES Y JARDINES			
» 1927 ..... »	89.400.—		Abonado por este concepto ..... »	3.668.72		
» 1928 ..... »	67.800.—		ALAMBRADOS Decretos: 12/1 - 24/8/920 y 19/8/922			
» 1929 ..... »	61.978.21		Abonado por este concepto ..... »	4.851.45		
			TRASLADO MAQUINARIAS USINA Decretos: 19/4/927 y 3/5/928			
			Abonado por este concepto ..... »	8.907.60		
			QUEMADORES DE PETROLEO Decreto: 27/8/926			
			Abonado por este concepto ..... »	6.932.01		
			REFACCION CASA CONTADOR, MAESTRO - PORTERO Decreto: 26/8/926			
			Abonado por este concepto ..... »	7.104.97		
			ARREGLO CIL. MOTOR DIESEL POLAR Resolución: 29/12/933			
			Abonado por este concepto ..... »	600.—		
			ALFALFARES			
			Abonado por este concepto ..... »	690.—	1.647.453.06	
		SOST. Y HAB.	HABILITACION			
			Abonado por este concepto ..... »		275.081.17	
			PROVISION DE ARTICULOS			
			Abonado por este concepto ..... »	525.13		
			GASTOS SUELDOS Y FLETES			
			Abonado por este concepto ..... »	26.272.88	26.798.01	2.446.650.39
						15.744.772.60
Transporte al folio 9 ..... $	27.593.936.81		Transporte al folio 9 ..... $			

DEBE		HABER			
Transporte del folio 8 ..... $	27.593.936.81		Transporte del folio 8 ..... $			15.744.772.60
SANATORIO PARA LEPROSOS DE VILLA PARAISO		CAMPO	**SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA** CAMPO Y EDIFICIO Decreto: 8/11/910			
Recibido de la Comisión de Damas Patrocinadoras de la Colonia Sanatorio de Leprosos, en Villa Paraíso, para su construcción ..... $	13.453.40		Abonado por este concepto ..... »		250.000.—	
SOSTENIMIENTO ASILO DE OLIVA			COMPRA DE TERRENOS Decretos: 28/11/923 y 22/2/927			
Recibido del Director para pagos de fletes ..... $	8.891.98		Abonado por este concepto ..... »	180.013.75		
SOSTENIMIENTO SANTA MARIA			AMPLIACION Dectos.: 30/6/914 - 13/9 - 25/11/915 - 10/4/916			
Recibido del Sanatorio, sobrante de gastos por el año 1918, decreto 16/9/919 $	59.799.45		Abonado por este concepto ..... »	1.663.708.66		
			SOLARIOS Decreto: 29/11/917			
			Abonado por este concepto ..... »	41.054.59		
			OBRAS SANITARIAS Dectos. 22/1/917 - 9/4/923 y Resol. 17/9/920			
			Abonado por este concepto ..... »	141.151.83		
		CONSTRUCCION DEL ASILO	INSTAL. DE COCINAS PROVISORIAS Decreto: 31/3/917			
			Abonado por este concepto ..... »	776.75		
			PROVISION DE AGUA Decretos: 27/2/914 y 30/1/922			
			Abonado por este concepto ..... »	39.043.12		
			USINAS E INSTALACIONES ELECTRICAS Decretos: 2/10/917 - 13/4/923 y 12/3/924			
			Abonado por este concepto ..... »	144.035.58		
			VIVIENDA DEL PERSONAL Decretos: 29/1/923 y 22/7/926			
			Abonado por este concepto ..... »	26.659.21		
			LOC. CERRADOS Y DESIF. SALIVADERAS Decreto: 13/4/923			
			Abonado por este concepto ..... »	3.037.36		
			INSTAL. MAQUINARIAS LAVADEROS Decretos: 3/7 - 10/4 y 18/11/918			
			Abonado por este concepto ..... »	39.740.11		
			CAMARA FRIGORIFICA Decreto: 31/3/920			
			Abonado por este concepto ..... »	16.874.11		
Transporte al folio 10 ..... $	27.676.081.64		Transportes al folio 10 ..... $	2.296.095.07	250.000.—	15.744.772.60

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Transporte del folio 9 ..... $	27.676.081.64		Transportes del folio 9 ..... $	2.296.095.07	250.000.—	15.744.772.60
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA			CONSTRUCCION Y REPARACIONES DEL SANATORIO — TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES			
Depositado en la Tesorería General de la Nación el importe de la rentas de Enero de 1913, hasta 1921 ..... $	10.374.99		Resol. 10/9/919 - Dectos.: 3/3/920 - 28/11/923			
SOSTENIMIENTO TORRES			Abonado por este concepto ..... »	44.137.56		
Recibido del Director del Asilo para pagos de fletes ..... »	1.914.59		INST. COC. ECONOMICAS Y REFORMAS			
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA			Decretos: 25/5 - 17/7/917 - 11/5/920 - 25/9/924			
Recibido del Director del Sanatorio el importe de lo recaudado en concepto de pensiones ..... »	42.699.24		Abonado por este concepto ..... »	19.718.09		
			INSTALACION PILETAS			
			Decreto 19/5/919			
			Abonado por este concepto ..... »	5.244.16		
			INSTALACION DE AGUA CALIENTE			
			Decretos: 28/5/918 - 3/3/920 y 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	10.265.47		
			PUENTE SOBRE EL RIO COSQUIN			
			Dtos.: 28/5/918 - 3/3/920 - 24/9/923 y 12/7/926			
			Abonado por este concepto ..... »	90.662.28		
			CONSTRUCCION CABRERIA			
			Decreto 18/11/919			
			Abonado por este concepto ..... »	1.552.90		
			INSTALACION TANQUE			
			Resolución: 5/2/920 y 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	10.420.41		
			CONSTRUCCION GALLINERO			
			Resolución: 5/2/920 y 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	6.541.62		
			POZO ABSORBENTE			
			Resolución: 5/2/920			
			Abonado por este concepto ..... »	6.570.24		
			TAPADO Y CONT. DE ACEQUIAS			
			Resolución: 5/2/920 - 26/6/924 y 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	3.921.57		
			CAPTACION DE AGUA			
			Abonado por este concepto ..... »	1.156.—		
			INSTALACION DE RAYOS X			
			Resolución: 18/6/917			
			Abonado por este concepto ..... »	553.—		
			INSTALACION DE PARARRAYOS			
			Resolución: 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	1.630.50		
Transporte al folio 11 ..... $	27.731.070.46		Transporte al folio 11 ..... $	2.498.463.87	250.000.—	15.744.772.60

— 678 —

Transporte del folio 10 ..... $	27.731.070.46		Transportes del folio 10 ..... $	2.498.463.87	250.000.—	15.744.772.60
FONDO DE SUBSIDIOS			CONSTRUCCION DEL SANATORIO — FORMACION DE CAMINOS			
Importe de los sueldos del personal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Dispensario Nacional, Capital, Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, Hospital de Río Negro, Dispensario Público Santa Fe, Asilo Regional de Alienados en Oliva, Asilo de Retardados en Torres, Dispensario Boca del Riachuelo, Dispensario Zona Norte, Capital, abonados con fondos de Subsidios, e imputados al Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1, del			Resol.: 5/2/920. Dec.: 3/3/920 - 28/11 - 24/9/923			
			Abonado por este concepto ..... »	24.185.22		
			DESAGUES PABELLONES VIEJOS			
			Decretos: 3/3/920 y 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	27.653.61		
			SILLAS DE HIERRO			
			Resolución: 6/5/918			
			Abonado por este concepto ..... »	2.350.—		
			REPAR. LOCOMOTORA DECAUVILLE			
			Abonado por este concepto ..... »	425.—		
			DESVIO K. 53-445			
			Decreto: 23/1/919			
			Abonado por este concepto ..... »	3.978.62		
			TELEFONOS			
			Abonado por este concepto ..... »	1.820.69		
			HORNO INCINERADOR			
			Decreto: 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	4.807.53		
			AMPL. COCINA Y VIVIENDA PORTERO			
			Decretos: 29/1/923 y 22/7/926			
			Abonado por este concepto ..... »	48.703.17		
			CASA PARA MEDICOS			
			Decreto: 9/4/923			
			Abonado por este concepto ..... »	20.504.58		
			VEREDAS PERIMETRALES			
			Decreto: 28/11/923			
			Abonado por este concepto ..... »	30.922.62		
			VIA DECAUVILLE			
			Decretos: 3/3/920 - 24/9/28/11/923 y 22/7/926			
			Abonado por este concepto ..... »	31.996.83		
			CRIADERO DE CERDOS			
			Abonado por este concepto ..... »	1.039.06		
			ABRIGO PASAJEROS			
			Decreto: 11/5/920			
			Abonado por este concepto ..... »	14.600.—		
Id. 1917 ..... »	137.820.—					
Id. 1918 ..... »	128.617.50					
Id. 1919 ..... »	140.668.34					
Id. 1920 ..... »	126.450.—					
Id. 1921 ..... »	119.468.05					
Id. 1922 ..... »	129.784.56					
Id. 1923 ..... »	143.935.47					
Id. 1924 ..... »	169.674.50					
Id. 1925 ..... »	172.826.46					
Id. 1926 ..... »	195.553.22					
Id. 1927 ..... »	268.364.99					
Id. 1928 ..... »	438.817.82					
Id. 1929 ..... »	742.742.55					
Id. 1930 ..... »	724.578.13					
Transporte al folio 12 ..... $	31.394.562.05		Transportes al folio 12 ..... $	2.711.450.80	250.000.—	15.744.772.60

— 679 —

DEBE					HABER
Transporte del folio 11 ..... $	31.394.562.05		Transportes del folio 11 ..... $	2.711.450.80	250.000.—	15.744.772.60
ARRIENDO DEL CAMPO-ASILO DE OLIVERA			CONSTRUCCION DEL SANATORIO — CALDERA A VAPOR Decreto: 26/11/924			
Recibido por arrendamiento ..... $	2.682.20		Abonado por este concepto ..... »	4.484.92		
Recibido del Banco de la Nación por reintegro costo alambrado Olivera efectuados por su cuenta ..... $,	1.415.50		OBRAS COMPLEMENTARIAS Decretos: 3/3/920 - 3/4/923 y 28/11/923 Abonado por este concepto ..... »	79.391.54		
			FLETES Y PASAJES Decreto: 30/6/914 Abonado por este concepto ..... »	60.686.47		
			ARREGLO DE INSTAL. SANITARIAS Decreto: 23/5/933 Abonado por este concepto ..... »	50.254.20		
			REPAR. DE EDIFICIOS Y COCINAS Decreto: 9/10/933 Abonado por este concepto ..... »	7.796.51		
			AMPLIACION CASA ECONOMO Decreto: 9/4/923 Abonado por este concepto ..... »	5.636.33		
			CASA CORREOS Y TELEGRAFOS Decreto: 13/9/926 Abonado por este concepto ..... »	5.403.—		
			QUEMADORES DE PETROLEO Decreto: 27/8/928 Abonado por este concepto ..... »	11.012.03		
			AMPLIACION CASA DIRECTOR Decretos: 5/2/924 y 22/7/926 Abonado por este concepto ..... »	6.626.76		
			CIRCO DIVISORIO SECCION HOMBRES Decreto: 27/9/923 Abonado por este concepto ..... »	6.239.23		
			PABELLONES EJERCITO Decretos: 1/6/30/10/926 Abonado por este concepto ..... »	158.858.—	3.107.839.79	
			ENSERES Y UTILES Abonado por este concepto ..... »		46.219.03	
			REPARACIONES Decretos: 24/6/912 - 27/4/916 - 3/3/920 28/11/923 y 22/7/926 Abonado por este concepto ..... »		79.043.16	
			SUBSIDIOS SALIDA ENFERMOS Decreto: 1/6/923 Abonado por este concepto ..... »	808.—		
Transporte al folio 13 ..... $	31.398.659.75		Transportes al folio 13 ..... $	808.—	3.483.101.98	15.744.772.60

DEBE					HABER
Transporte del folio 12 ..... $	31.398.659.75		Transportes del folio 12 ..... $	808.—	3.483.101.98	15.744.772.60
			HABILITACION Y SOSTENIM. — HABILITACION E INSTALACION Decretos: 30/10/917 - 6/5 - 2/6/928 Abonado por este concepto ..... »	425.417.10		
			PASAJEROS ENFERMOS Abonado por este concepto ..... »	33.420.54		
			GASTOS Y SUELDOS Resolución: 18/5/918 - 15/2 - y 12/3/924 Abonado por este concepto ..... »	149.196.52		
			PROVISION DE ARTICULOS Decreto: 21/8/911 Abonado por este concepto ..... »	51.384.28		
			REFUERZO GASTOS SOSTENIMIENTO Decreto: 2/7/920 Abonado por este concepto ..... »	265.523.34	925.749.78	4.408.851.76
			REPARAC. Y HABILIT. — **DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO, CAPITAL** HABILITACION Abonado por este concepto ..... $		4.244.15	
			REPARACIONES Resoluciones: 19/10/921 y 5/6/928 Abonado por este concepto ..... »		4.754.44	
			APARATOS Y UTILES Decretos: 20/3/920 y 20/3/924 Abonado por este concepto ..... »	6.455.80		
			SOSTENIM. — SUELDOS PERSONAL MEDICO Decretos: 4/4/924-14/9/925-4/5 y 1/8/928 Abonado por este concepto ..... »	65.323.60		
			GASTOS Y SUELDOS Decreto 17/4/916 Abonado por este concepto ..... »	137.690.91	209.470.31	218.468.90
			AYUDA — **SEGUNDO CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO** GASTOS Decreto: 22/8/919 Abonado por este concepto ..... »			20.037.73
Transporte al folio 14 ..... $	31.398.659.75		Transporte al folio 14 ..... $			20.392.130.99

Transporte del folio 13 ..... $	31.398.659.75	Transporte del folio 13 ..... $		20.392.130.99
		Constr. y ayuda — **TERCER CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO**		
		GASTOS		
		Abonado por este concepto ..... $	2.161.75	
		CONTRIBUCION		
		Abonado por este concepto ..... »	5.000.—	7.161.75
		Habil. y sost. — **DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO SANTA FE**		
		GASTOS Y SUELDOS		
		Decretos: 8/9 y 1/10/928		
		Abonado por este concepto ..... »	12.035.69	
		HABILITACION		
		Abonado por este concepto ..... »	10.800.96	22.836.65
		Habil. — **DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO SAN JUAN**		
		HABILITACION		
		Abonado por este concepto ..... »		12.304.62
		Habil. y sost. — **DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO CATAMARCA**		
		GASTOS		
		Abonado por este concepto ..... »	3.750.—	
		HABILITACION		
		Abonado por este concepto ..... »	9.950.19	13.700.19
		Compra de casa y reparac. — **DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO CORRIENTES**		
		REPARACIONES		
		Decreto: 8/3/920		
		Abonado por este concepto ..... »	23.894.80	
		VEREDAS		
		Decreto: 1/6/931		
		Abonado por este concepto ..... »	2.343.79	
		JORNALES CUIDADOR		
		Decretos: 8/3/920 y 25/1/922		
		Abonado por este concepto ..... »	2.861.08	
		ADQUISICION CASA		
		Decreto: 3/12/924		
		Abonado por este concepto ..... »	7.750.—	36.849.67
		Habilc. — GASTOS		
		Abonado por este concepto ..... »	475.47	
Transporte al folio 15 ..... $	31.398.659.75	Transportes al folio 15 ..... »	475.47	36.849.67	20.448.134.20

Transporte del folio 14 ..... $	31.398.659.75	Transportes del folio 14 ..... $	475.47	36.849.67	20.448.134.20
		HABIL. — HABILITACION			
		Abonado por este concepto ..... »	3.487.52	3.962.99	40.812.66
		CAMPO — **ASILO COL. DE ANCIANOS DESVALIDOS SAN ANDRES DE GILES**			
		CAMPO			
		Decreto: 24/1/912			
		Abonado por este concepto ..... »		164.125.—	
		REPARAC. Y HABIL. GASTOS — JORNALES CUIDADOR PABELLONES			
		Abonado por este concepto ..... »	2.992.33		
		ESTUDIOS			
		Abonado por este concepto ..... »	900.—	3.892.33	168.017.33
		ASILO NAC. NOCTURNO CANGALLO 2471			
		MUEBLES Y ENSERES			
		Decreto: 23/8/928			
		Abonado por este concepto ..... »	1.674.45		
		REPARACIONES			
		Decretos: 25/7/924 - 30/6/926 y 4/3/927			
		Abonado por este concepto ..... »	6.636.55	8.311.—	8.311.—
		CONST. — **ASILO NOCT. PUERTO DE LA CAPITAL**			
		CONSTRUCCION			
		Decreto: 26/5/913			
		Abonado por este concepto ..... »		809.309.07	
		PROVISION DE ARTICULOS			
		Abonado por este concepto ..... »		81.—	809.390.07
		CAMPO — **HOS. COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE**			
		CAMPOS			
		Decreto: 27/7/910			
		Abonado por este concepto ..... »		17.747.35	
		CONST. — CONSTRUCCION			
		Decreto 22/10/922			
		Abonado por este concepto ..... »	991.109.—		
		OBRAS SANITARIAS			
		Decretos: 4/4/916 y 1/2/922			
		Abonado por este concepto ..... »	119.039.26		
Transporte al folio 16 ..... $	31.398.659.75	Transportes al folio 16 ..... $	1.110.148.26	17.747.35	21.474.665.26

Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Transporte del folio 15 ..... $		31.398.659.75		Transportes del folio 15 ..... $	1.110.148.26	17.747.35	21.474.665.26
FONDO DE SUBSIDIOS DE 1925			CONST.	EDIFICIO USINA			
				Decreto 4/8/916			
Suma ingresada en la Tesorería General de la Nación, para pagos de certificados y facturas provenientes del Anexo M., Inciso 1, Item 1, Partida 1, de 1925, Ley N.° 4953 ..... $		700.000.—		Abonado por este concepto ..... »	24.585.48		
			CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	MAQUINARIAS USINA			
				Decretos: 23/4/926 - 9/2/927 y 6/12/929			
				Abonado por este concepto ..... »	47.538.80		
				RAYOS X			
				Decreto: 6/111			
				Abonado por este concepto ..... »	232.25		
				OBRAS COMPLEMENTARIAS			
				Decretos: 20/7/917 - 1/2 y 25/4/921			
				Abonado por este concepto ..... »	93.788.38		
				INSTALACION DE COCINAS			
				Decreto: 17/7/917			
				Abonado por este concepto ..... »	5.615.87		
				INSTALACION DE AGUA CALIENTE			
				Decreto: 18/6/919			
				Abonado por este concepto ..... »	28.484.04		
				PABELLONES INFECCIOSOS			
				Decretos: 1/2/922 y 6/4/923			
				Abonado por este concepto ..... »	4.307.80		
				FRIGORIFICOS			
				Decretos: 7/2/922 y 6/12/929			
				Abonado por este concepto ..... »	21.942.—		
				DEPARTAM. DE FARMACIA Y CIRUGIA			
				Decreto: 30/6/921			
				Abonado por este concepto ..... »	2.641.76		
				HABILIT. PERSONAL SUBALTERNO			
				Decreto: 25/7/921			
				Abonado por este concepto ..... »	25.201.56		
				REFORMA CASA INSPECCION TECNICA			
				Decreto: 25/7/921			
				Abonado por este concepto ..... »	11.225.68		
				SERVICIOS SANITARIOS DESVANES			
				Decretos: 26/2/923 y 28/12/926			
				Abonado por este concepto ..... »	11.631.05		
				HORNO INCINERADOR			
				Decretos: 18/1/ y 1/1/922			
				Abonado por este concepto ..... »	6.469.69		
Transporte al folio 17 ..... $		32.098.659.75		Transportes al folio 17 ..... $	1.393.812.62	17.747.35	21.474.665.26

Transporte del folio 16 ..... $		32.098.659.75		Transportes del folio 16 ..... $	1.393.812.62	17.747.35	21.474.665.26
FONDO DE SUBSIDIOS				TEJIDO ALAMBRE ALREDEDOR FILTRO			
				Decreto 25/7/921			
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital de Misiones.. $	69.295.13			Abonado por este concepto ..... »	3.496.35		
Recibido del Anexo C, Inciso 7, Item 3, Partida 2, destinados a costear pasajes a enfermos ..... $	19.770.82			INSTALACIONES ELECTRICAS			
				Decreto: 21/10/918			
				Abonado por este concepto ..... »	42.571.45		
RENTAS GENERALES				TIMBRES Y TELEFONOS			
				Decretos: 21/1/921 y 6/12/919			
				Abonado por este concepto ..... »	10.180.27		
Sumas acreditadas en la Tesorería General de la Nación, a la cuenta Ley N.° 4953; Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 19, años 1921 y 1922, Policlínico «Justo J. de Urquiza» .... $	300.000.—			PROVISION DE AGUA			
				Decretos: 26/10/920 y 24/9/924			
				Abonado por este concepto ..... »	45.433.41		
				INSTALACION LAVADERO			
				Decretos: 18/11/918 y 23/1/922			
Acuerdo 26/6/928, habilitación Policlínico «Justo J. de Urquiza» .... $	73.661.77			Abonado por este concepto ..... »	21.922.—		
				INSTALACION PANADERIA			
				Decretos: 9/5/919 y 25/7/921			
				Abonado por este concepto ..... »	13.401.36		
FONDO DE SUBSIDIOS				CERCO ALAMBRADO			
				Decreto: 21/11/919			
				Abonado por este concepto ..... »	5.223.08		
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital Andino La Rioja $	98.000.—			CABALLERIZA Y COCHERA			
				Decreto: 9/5/919			
				Abonado por este concepto ..... »	34.248.78		
				INST. ELECTRICA CABALLERIZA			
				Decreto: 6/11/919			
				Abonado por este concepto ..... »	194.60		
				TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES			
				Resoluciones 20/5/919 y 24/11/920			
				Abonado por este concepto ..... »	32.346.18		
				ARREGLO DE SOTANO			
				Decreto: 9/5/919			
				Abonado por este concepto ..... »	1.193.27		
				ARREGLO DE TECHOS			
				Decreto: 10/12/925			
				Abonado por este concepto ..... »	7.927.24		
				QUEMADORES A PETROLEO			
				Decretos: 27/8/926 y 19/9/927			
				Abonado por este concepto ..... »	5.612.01	1.617.562.62	
Transporte al folio 18 ..... $		32.659.387.47		Transportes al folio 18 ..... $		1.635.309.97	21.474.665.26

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE					HABER
Transporte del folio 17 ..... $	32.659.389.47		Transportes del folio 17 ..... $		1.635.309.97	21.474.665.26
		HABILIT. Y SOSTENIM.	HABILITACION E INSTALACION Decretos: 17/11 y 21/1/919 Abonado por este concepto ..... »		212.140.70	
			GASTOS Y SUELDOS Abonado por este concepto ..... »		38.511.66	
			PROVISION DE ARTICULOS Abonado por este concepto ..... »		13.659.58	
			INAUGURACION Abonado por este concepto ..... »		8.082.24	1.907.704.15
		CAMPO	**HOSP. REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA, LA RIOJA** CAMPO Decreto: 26/8/913 Abonado por este concepto ..... »		9.600.—	
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	CONSTRUCCION Decreto: 3/7/916 Abonado por este concepto ..... »	411.420.99		
			INST. ELECTRICA Y FUERZA MOTRIZ Decreto: 29/11/923 Abonado por este concepto ..... »	28.796.43		
			HORNO INCINERADOR Decreto: 14/4/923 Abonado por este concepto ..... »	7.941.39		
			TABIQUES DE MADERA Decreto: 29/4/924 Abonado por este concepto ..... »	1.243.48		
			CERCO ALAMBRADO Decreto 20/1/920 Abonado por este concepto ..... »	4.192.95		
			FLETES Y PASAJES Decreto: 3/7/916 Abonado por este concepto ..... »	19.254.38		
			OBRAS SANITARIAS Decreto: 8/9/919 Abonado por este concepto ..... »	90.294.76		
Transporte al folio 19 ..... $	32.659.387.47		Transportes al folio 19 ..... $	563.144.38	9.600.—	23.382.369.41

DEBE					HABER
Transporte del folio 18 ..... $	32.659.387.47		Transportes del folio 18 ..... $	563.144.38	9.600.—	23.382.369.41
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	FRIGORIFICO Decretos: 7/2/922 - 31/8/923 Abonado por este concepto ..... »	12.830.—		
			FORMACION DE CAMINOS Decreto: 14/4/923 Abonado por este concepto ..... »	3.357.22		
			PARQUES Y JARDINES Decreto: 20/12/921 Abonado por este concepto ..... »	6.816.65		
			LAVADERO A VAPOR Decreto 2/7/921 y Resolución 1/8/930 Abonado por este concepto ..... »	26.357.80		
			INSTALACION DE AGUA CALIENTE Decreto: 15/9/923 Abonado por este concepto ..... »	14.038.88		
			INSTALACION COCINA Decreto: 5/1/923 Abonado por este concepto ..... »	4.980.—		
			PERFORACION DE POZO Decreto: 25/9/917 Abonado por este concepto ..... »	38.456.64		
			TIMBRES Y TELEFONOS Decreto: 24/2/924 Abonado por este concepto ..... »	933.40		
			PABELLON MUJERES Y PERSONAL Decreto: 25/3/926 Abonado por este concepto ..... »	1.579.50		
			JORNALES CUIDADOR EDIFICIO Decreto: 18/11/919 Abonado por este concepto ..... »	5.535.76	678.030.23	
		HABIL. Y SOSTENIM.	HABILITACION Abonado por este concepto ..... »		108.665.31	
			SUELDOS Y GASTOS Resoluciones 9/5 y 13/6/930 Abonado por este concepto ..... »	21.343.44		
			SUELDOS MEDICOS Decretos: 23/4/924 y 28/4/924 Abonado por este concepto ..... »	42.990.—	64.333.44	860.628.98
Transporte al folio 20 ..... $	32.659.387.47		Transportes al folio 20 ..... $			24.242.998.39

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Transporte del folio 19 ..... $	32.659.387.47	Transportes del folio 19 ..... $			24.242.998.39
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL			
		HOSP. COMUN REG.- RIO NEGRO-ALLEN			
		CONSTRUCCION			
		Decreto: 11/3/913			
		Abonado por este concepto ..... $	226.786.92		
		COCINA ECONOMICA			
		Decreto: 11/3/931			
		Abonado por este concepto ..... »	4.395.—		
		PROVISION DE AGUA Y DESAGUES			
		Decreto 14/11/925			
		Abonado por este concepto ..... »	148.363.87		
		FLETES Y PASAJES			
		Abonado por este concepto ..... »	205.76		
		INSTALACIONES ELECTRICAS			
		Decreto: 11/8/924 y Resolución 11/6/929			
		Abonado por este concepto ..... »	16.244.40		
		OBRAS SANITARIAS			
		Decreto: 16/6/924			
		Abonado por este concepto ..... »	90.273.29		
		PERFORACION DE POZOS			
		Decreto: 24/3/916			
		Abonado por este concepto ..... »	12.308.06		
		ADAPTACION PAB. LAVAD. - AUTOPSIAS			
		Decreto: 5/1/924			
		Abonado por este concepto ..... »	12.219.26		
		EXCAVACIONES			
		Abonado por este concepto ..... »	1.397.60		
		SUBMURACION PAB. COCINA Y AMBOS SEXOS			
		Decretos: 19/11/925 y 17/11/926			
		Abonado por este concepto ..... »	55.820.43		
		ARREGLO DE CAMINOS			
		Decreto: 17/11/924			
		Abonado por este concepto ..... »	11.155.20		
		QUEMADORES A PETROLEO			
		Decreto: 27/8/926			
		Abonado por este concepto ..... »	622.02		
		JUICIO GERARDO PAGANO			
		Abonado por este concepto ..... »	37.984.99	617.776.80	
Transporte al folio 21 ..... $	**32.659.387.47**	Transportes a folio 21 ..... $		617.776.80	24.242.998.39

Transporte del folio 20 ..... $	32.659.387.47	Transportes del folio 20 ..... $		617.776.80	24.242.998.39
		HABILITACION			
		HABILITACION			
		Decretos: 25/2/924 - 25/6/925 y 29/11/927			
		Abonado por este concepto ..... »		66.271.93	
		SUELDOS PERSONAL MEDICO			
		Decretos: 22/4 y 30/7/926			
		Abonado por este concepto ..... »	23.677.62		
		SUELDOS Y GASTOS			
		Abonado por este concepto ..... »	1.257.49		
		PROVISION DE ARTICULOS			
		Abonado por este concepto ..... »	220.80	25.155.91	709.204.64
		CONSTRUCCION			
		REF. DE ALCOHOLISTAS MANZANARES			
		CAMPO			
		Decreto: 31/12/919			
		Abonado por este concepto ..... »		164.105.03	
		PASO A NIVEL			
		Decreto: 28/1/924			
		Abonado por este concepto ..... »		1.062.49	
		PAR. JARD. Y VIGILANCIA DEL CAMPO			
		Resolución: 5/8/920			
		Abonado por este concepto ..... »		22.141.31	187.308.83
		CONSTRUCCION			
		POL. J. J. DE URQUIZA-C. DEL URUGUAY			
		PIEDRA FUNDAMENTAL			
		Decretos: 29/12/924 - 12/1/925 y 22/7/926			
		Abonado por este concepto ..... »	3.706.11		
		CONSTRUCCION GENERAL			
		Decretos: 28/12/923 y 25/10/924			
		Abonado por este concepto ..... »	606.138.—		
		LAVADERO A VAPOR			
		Decreto: 11/7/930			
		Abonado por este concepto ..... »	20.056.—		
		INSTALACIONES ELECTRICAS			
		Decretos: 25/6 y 30/10/926			
		Abonado por este concepto ..... »	26.768.96		
		COCINA ECONOMICA			
		Decreto: 11/7/930			
		Abonado por este concepto ..... »	4.780.—		
		DESTRUCCION ARROJOS			
		Decretos: 15/3 - 20/12/926 y 1/2/928			
		Abonado por este concepto ..... »	542.45		
Transporte al folio 22 ..... $	**32.659.387.47**	Transportes al folio 22 ..... $	661.991.52		25.139.511.86

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Transporte del folio 21 ..... $	32.659.387.47		Transportes del folio 21 ..... $	661.991.52	25.139.511.86
		CONSTRUCCION	MAQUINARIA PANADERIA Decreto: 11/7/930 Abonado por este concepto ..... »	3.300.—	
			FRIGORIFICO Decreto: 11/7/930 Abonado por este concepto ..... »	9.500.—	
			OBRAS SANITARIAS Decreto: 19/4/926 Abonado por este concepto ..... »	139.276.18	
			ALAMBRADOS Y CAMINOS Decreto: 11/5/928 Abonado por este concepto ..... »	6.181.85	
			INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Decreto: 23/4/928 Abonado por este concepto ..... »	520.80	820.769.35
		HAB. Y SOST.	HABILITACION Decreto: 26/6/928 Abonado por este concepto ..... »	73.661.77	
			SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto ..... »	1.505.—	75.166.77 — 600 — 895.936.12
		CONSTRUCCION	**HOS. COMUN REG.-MISIONES-POSADAS** CONSTRUCCION Decretos: 29/7/916 y 11/9/919 Abonado por este concepto ..... »	323.599.04	
			FLETES Y PASAJES Abonado por este concepto ..... »	17.997.20	
			OBRAS SANITARIAS Decretos: 13/11/920 y 30/12/924 Abonado por este concepto ..... »	157.483.—	
			LAVADERO Decretos: 9/4/923 y 6/6/924 Abonado por este concepto ..... »	25.345.—	
			COCINA ECONOMICA Decreto: 5/11/923 Abonado por este concepto ..... »	2.644.43	
			INSTALACIONES ELECT. TELEFONOS Decretos: 11/1 y 28/4/924 Abonado por este concepto ..... »	28.618.55	
Transporte al folio 23 ..... $	32.659.387.47		Transportes al folio 23 ..... $	555.687.22	26.035.447.98

Transporte del folio 22 ..... $	32.659.387.47		Transportes del folio 22 ..... $	555.687.22	26.035.447.98
		CONSTRUCCION	PABELLONES INFECCIOSOS Decretos: 17/8/926 y 15/12/928 Abonado por este concepto ..... »	147.674.13	
			CERCO ALAMBRADO Decreto: 25/9/924 Abonado por este concepto ..... »	4.600.40	
		HABILITACION Y SOSTENIMIENTO	REPARACIONES Decretos: 20/3/924 y 22/7/926 Abonado por este concepto ..... »	1.470.32	709.432.07
			SUELDOS Y GASTOS Dectos: 28/4/927 - 10/5/928 y Resol. 9/1/928 Abonado por este concepto ..... »		39.807.41
			HABILITACION Abonado por este concepto ..... »		72.295.13 — 169 — 821.534.61
			DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO REFACCION CASA Decretos: 27/4 - 20/1 - 26/8/927 y 8/3/928 Abonado por este concepto ..... »	21.919.05	
			HABILITACION Decretos: 5/8 - 30/8/927 - 16/8 y 27/7/927 Abonado por este concepto ..... »	15.177.17	37.096.22
			SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto ..... »		258.107.71 295.203.93
			DISPENSARIO ZONA NORTE, CAPITAL SUELDOS Y GASTOS Decretos: 23/8/928 y Resol. 22/5 y 13/6/930 Abonado por este concepto ..... »	188.668.66	
			REPARACION CASA Decreto: 25/7/928 Abonado por este concepto ..... »	7.716.64	196.385.30
			HABILITACION Decretos: 17 - 37 - 29 - 31/8 y 1/9/929 Abonado por este concepto ..... »		10.672.22 207.057.52
Transporte al folio 24 ..... $	32.659.387.47		Transportes al folio 24 ..... »		27.359.244.04

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE				HABER
Transporte del folio 23 ..... $	32.659.387.47	Transporte del folio 23 ..... $		27.359.244.04
		CONSTRUCCION — **HOSPITAL COMUN REG., PAMPA CENT.**		
		CONSTRUCCION		
		Decretos: 3/2/927 - 12/6 y 24/9/928		
		Abonado por este concepto ..... $	245.654.31	
		OBRAS SANEAMIENTO PROVISION AGUA CALIENTE Y FRIA		
		Decretos: 3/2/927 - 31/2/930 y 30/5/931		
		Abonado por este concepto ..... »	101.147.27	
		ADQUIS. DE CASAS E INSTAL. PROVIS.		
		Decreto: 4/9/933		
		Abonado por este concepto ..... $	6.086.44	352.888.02
		CONSTRUCCION Y SOSTENIMIENTO — **COL. DE LEPROSOS ISLA DEL CERRITO**		
		SUELDOS Y GASTOS		
		Abonado por este concepto ..... $	41.913.08	
		CONSTRUCCION		
		Decretos: 15/6/927 y 13/6/928		
		Abonado por este concepto ..... »	1.129.889.47	
		OBRAS SANITARIAS		
		Decreto: 11/6/932		
		Abonado por este concepto ..... »	41.400.—	
		MUELLE Y CAMINO ACCESO		
		Decreto: 14/8/928		
		Abonado por este concepto ..... »	46.850.—	1.260.052.55
		ADQUISICION LANCHA Y REPARACION		
		Decreto: 3/7/928		
		Abonado por este concepto ..... »		9.774.60 1.269.827.15
		MISION MEDICA BRASILEÑA		
		Abonado por este concepto ..... »		2.047.—
		GASTOS CAMPO — **C. REUROSIQUIATR. DEL NORTE, SALTA**		
		COMPRA DEL CAMPO		
		Decreto: 29/1/932		
		Abonado por ese concepto ..... $	80.087.56	
		PIEDRA FUNDAMENTAL		
		Abonado por este concepto ..... »	4.317.74	
		CUIDADORES DEL CAMPO		
		Abonado por este concepto ..... »	8.858.73	93.264.03
Transporte al folio 25 ..... $	32.659.387.47	Transporte al folio 25 ..... $		29.077.270.24

— 692 —

DEBE				HABER
Transporte del folio 24 ..... $	32.659.387.47	Transporte del folio 24 ..... $		29.077.270.24
Imputado al Anexo M, Inciso 26, Item 1, del Ejercicio de 1932 ..... $	283.929.25	**SUELDOS Y GASTOS** — **COM. ASES. DE ASILOS Y HOSP. REG.**		
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Item 1, del Ejercicio de 1933 ..... $	529.034.98	GASTOS SUELDOS FLETES Y PASAJES		
		Abonado por este concepto ..... »	1.301.302.10	
		REPARACION CASA		
		Decretos: 18/5/923 y 21/10/925		
		Abonado por este concepto ..... »	4.306.11	
		SUELDOS ARQUITECTOS CONTRATADOS		
		Decreto: 3/12/906		
		Abonado por este concepto ..... »	133.827.93	
		SUELDOS ARQUITECTOS		
		Abonado por este concepto ..... »	2.031.347.29	
		VIATICOS		
		Abonado por este concepto ..... »	307.404.49	
		GASTOS GENERALES		
		Abonado por este concepto ..... »	268.581.94	
		COMPRA DE LIBROS		
		Decreto: 6/8/927		
		Abonado por este concepto ..... »	5.000.—	
		PERSONAL DACTILOGRAFIA		
		Decretos: 21/5 - 1/6 - 1/10 y 5/10/928		
		Abonado por este concepto ..... »	95.402.67	4.147.172.53
		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
		Entregado para pagos de sueldos ..... »		234.669.81 4.381.842.34
				33.459.112.68
		SALDOS — **POR SALDOS**		
		En poder del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:		
		Imputado al Anexo M. Inc. 26, Item 1, Ejercicio 1932 ..... »		853.25
		Imputado al Anexo M, Inc. 25, Item, 1, Ejercicio 1933 ..... »		12.385.87 13.239.12
Total ..... $	33.472.351.70	Total ..... $		33.472.351.70
Saldo ..... $	13.239.12			

— 693 —

Dirección de Administración, Abril 30 de 1934.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INFORME

SECCION SECRETARIA

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

Al señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Dívico A. Fürnkorn.

Señor Director:

Me es grato elevar al señor Director el informe relativo al trabajo realizado por la División a mi cargo, durante el lapso comprendido entre el mes de mayo del año 1933 y el de mayo de 1934. Antes de entrar en el detalle del mismo, como así también en determinar el movimiento habido en las distintas secciones y mesas que forman esta Secretaría General, debo significar con gran satisfacción al señor Director la labor eficiente de todo el personal que ha sabido demostrar una contracción permanente y efectiva en el mismo, lo cual me obliga, a más de mi reconocimiento por su colaboración, a solicitar de Vd. como justo estímulo a las condiciones de los mismos, una mejora en sus actuales situaciones presupuestarias, pues las tareas encomendadas a cada uno de ellos es muy superior por su responsabilidad y cantidad, a las reducidísimas asignaciones con que actualmente se les retribuye.

Es tal el aumento que diariamente se nota en el movimiento de la Secretaría General, que es materialmente imposible seguir desenvolviéndose con tan escasísimo personal, a pesar de los esfuerzos que el mismo pone de su parte, para salvar la dificultad que trae aparejada la falta del mismo. El movimiento en general habido en los asuntos tramitados, ha sido el siguiente:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

MOVIMIENTO HABIDO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1933 AL 1º DE MAYO DE 1934

Asuntos entrados (expedientes, notas, rendiciones de cuentas, etc.)	12.294
Notas	5.330
Informes	2.516
Decretos	263
Resoluciones Ministeriales	1.104
Actas de licitaciones privadas	200
Expedientes remitidos a la Comisión Reguladora de Gastos	301
Telegramas expedidos	301
Certificados expedidos	212
Circulares	57
Ordenes de pasajes	2.850

Como podrá informarse el señor Director, por el informe que adjunto del señor Jefe de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, don Anselmo Borgonovo, funcionario que merece una mención especial por la dedicación que presta a su tan delicado cargo, grandes han sido los esfuerzos realizados por la Dirección de Administración tendientes a centralizar todas las adquisiciones que deben hacerse con destino a los asilos, hospitales, colonias y dispensarios regionales, tarea que a pesar de las dificultades con que tropieza en esta clase de asuntos tan difíciles, han dado frutos muy beneficiosos para el Estado, como lo establece el señor Jefe con respecto a la centralización de artículos de ropería que por primera vez ha podido ser un hecho a pesar de los inconvenientes surgidos por el aumento de los precios de estos artículos en plaza y que a pesar de ello los proponentes, con un gesto que esta Dirección reconoce y que habla en favor de nuestro comercio, ha proveído a pesar de que el aumento ya mencionado se

produjo después de realizada la licitación pública respectiva, manteniendo sus ofertas, cumpliendo estrictamente con las mismas, con la sola excepción de un caso, que no lo hizo, viéndose este Ministerio muy a pesar suyo, obligado a aplicar las sanciones ya establecidas en el respectivo pliego de condiciones.

Es aún mayor el mérito, en la ventaja obtenida en esta primera licitación centralizada, si se tiene en cuenta que para realizar la misma ha tropezado con toda suerte de inconvenientes, pues ni siquiera ha podido llevar a la práctica la instalación del laboratorio de análisis que proyectara a fin de poder practicar en sus mismas dependencias el análisis de todos los artículos a adjudicarse. A pesar de haberse incluído en el Presupuesto para el corriente año la partida respectiva para la construcción y compra de los instrumentos necesarios, tendientes a la instalación de ese laboratorio, causas completamente ajenas al Ministerio, han imposibilitado su realización por lo cual volverá a tropezar con ese mismo inconveniente en las adjudicaciones del corriente año, pero abriga la esperanza de que ya en el año 1935 contará con este valiosísimo elemento, que significará la seguridad efectiva en los análisis de los artículos de toda clase que deban adjudicarse, no habiendo procedido a realizar el análisis de las muestras en otros laboratorios por el costo elevado que el mismo implica.

Siguiendo siempre el empeño de esta Dirección por llegar a la centralización y standardización de todas las clases de artículos que se consumen en los establecimientos, ha empezado a practicar los estudios necesarios con el fin de poder en las licitaciones para el año 1935, intentar la centralización de algunos artículos alimenticios para los establecimientos ubicados cerca de la Capital Federal, ensayo de cuyo resultado me será grato informar al señor Director en el informe del año próximo y que no dudo será también de evidentes beneficios, como el obtenido en la centralización de ropería ya tratado.

Otro de los ensayos realizados y que han dado un

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

excelente resultado con gran beneficio para el Estado, ha sido la licitación centralizada de hacienda en pie para el consumo en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred"; Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera; hasta el momento en que se procedió a esta centralización de compra, la misma se adquiría en los remates-ferias de la zona con los graves inconvenientes que este acto importaba por cuanto el mismo no encuadraba exactamente dentro de las disposiciones legales que rigen estos actos y estaban además expuestos los establecimientos a las oscilaciones constantes de esos remates fuera de los graves inconvenientes que pudieran acarrearle la falta de hacienda en esa zona a la necesidad de pagar precios elevados cuando ella era escasa. Con la centralización de las adquisiciones de hacienda nó solamente se han salvado todos estos inconvenientes, sinó también al adquirirse en un solo acto una cantidad tan elevada de animales su precio se disminuye y se asegura en forma evidente la existencia de carne necesaria para la alimentación de la población en estos tres establecimientos.

Otro de los aspectos que ha empezado a encarar la Dirección de Administración tendiente siempre a obtener un mejor artículo a un precio más barato, es el que se refiere a la standardización de los medicamentos, con ese fin la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos ha empezado a reunir los antecedentes necesarios relativos a las drogas y específicos que se utilizan en todos los establecimientos comprendidos dentro del régimen del inciso 18 del Anexo M. con el fin de llegar al resultado deseado con las economías presumibles para el Estado, habiéndose solicitado con ese fin los antecedentes necesarios a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales por cuanto este asunto por su carácter, depende directamente de la misma. En el nuevo informe de esta Secretaría General me será ya grato hacer conocer al señor Director las medidas definitivas tomadas a este respecto.

Otro de los estudios que también ha sido encarado, es el que se refiere a la concentración de los laboratorios, una vez que el Ministerio pueda contar con el Laboratorio Central a que ya me he referido en otra parte del presente informe, procederá de acuerdo con el proyecto ya tratado a concentrar y hacer depender directamente de él todos los laboratorios que se encuentran diseminados en los distintos establecimientos de este mismo régimen, y desde ya, es fácil presumir las enormes ventajas que esta concentración representará, no sólo, con la supresión de gastos, sinó también por la enorme ventaja que significa una dirección central en esta clase de servicios, habiéndose procedido en este caso en la misma forma que para la standardización de los medicamentos por el carácter del asunto a concentrarse.

Saludo al señor Director con mi más distinguida consideración.

(Fdo.): Dario R. Quiroga.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INFORME DEL SEÑOR JEFE DE LICITACIONES, ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Sr. Secretario General de la Dirección de Administración:

Don Darío R. Quiroga.

Cúmpleme elevar a consideración del Señor Secretario de Administración, el informe correspondiente al ejercicio administrativo 1933-34, en el que se especifica la labor desarrollada por la oficina a mi cargo, en ese lapso de tiempo.

Consecuente con los propósitos y normas administrativas fijadas por la Superioridad, tendientes a una coordinación más armónica, en lo que se refiere al régimen de las adquisiciones, me es muy grato puntualizar, en forma suscinta, los resultados obtenidos.

Inconvenientes de toda índole han debido sortearse, para regularizar, en forma eficiente, las licitaciones públicas realizadas para efectuar los suministros correspondientes a los establecimientos comprendidos en el Inciso 18 del Presupuesto vigente, así como para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo en el Ministerio y sus dependencias.

Las características de la licitación pública, de por sí compleja, se han visto aumentadas en el transcurso del ejercicio, por diversos factores de orden económico, cuya repercución ha gravitado en forma sensible, no obstante lo cual, de las comparaciones del movimiento administrativo correspondientes a los ejercicios de los últimos seis años, surge en forma evidente, los resultados positivos obtenidos dentro del régimen implantado, en lo relativo al manejo de los fondos y a las normas y disposiciones actuales, en lo que se refiere a las adquisiciones, lo que ha permitido obtener, financieramente,

óptimos beneficios para el Estado, aun contándose con asignaciones menores en el Presupuesto correspondiente al presente ejercicio, comparado con las anteriores, reducciones éstas que fué necesario imponer por razones imperiosas de economía, sin que las mismas redundaran en perjuicio de la asistencia que debió prestarse, no obstante el considerable aumento de las hospitalidades, que en todos los casos y sin excepción, fueron superiores a las de ejercicios anteriores, lo que evidencia la eficiente gestión administrativa desarrollada.

La colaboración inteligente y bien inspirada de las Direcciones de los Establecimientos dependientes de este Ministerio, han permitido subsanar algunas deficiencias en lo relativo al procedimiento con que se efectuaban las adquisiciones, adaptando ese procedimiento a las normas establecidas en las disposiciones sobre organización administrativa y control en lo económico-financiero, fijadas por la Superioridad.

Como consecuencia directa de esas disposiciones y en razón del sistema de contabilización preventiva, las adquisiciones que efectúan los distintos establecimientos, encuadran todas en las respectivas partidas que el Presupuesto asigna a cada una de ellas, evitándose con ello, el déficit y cumpliéndose lo prescripto en la Ley de Contabilidad, de no excederse en los gastos al crédito acordado.

Por otra parte, el control, establecido por la Superior Resolución del 26 de Agosto de 1932 y su reglamentación del 22 de Septiembre del mismo año, han permitido suprimir en absoluto, todo gasto que no se repute necesario.

Demuestran más aún los resultados positivos obtenidos, la circunstancia de que en la actualidad las adquisiciones por compras directas, acusan un mínimo porcentaje, mientras que las producidas por licitación pública, han sufrido un aumento considerable, llegándose, en algunos casos, a invertir mediante ellas el 90 % del total de la suma acordada para sostenimiento, lo que prueba y resalta, en forma concluyente, la eficacia de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

los procedimientos implantados, bajo el control de la Dirección de Administración.

El diligenciamiento de los expedientes de licitaciones públicas, no obstante los innumerables trámites administrativos fijados por las disposiciones legales en vigencia, han sido efectuados en el transcurso del presente ejercicio, en forma rápida y expeditiva, lo que ha permitido y cabe hacerlo resaltar, el obtener la aprobación de esas licitaciones públicas, antes de comenzar el ejercicio para el cual debían adquirirse los artículos, cumpliéndose en forma amplia y eficaz la finalidad perseguida por la Ley, de adquirir en remate público los artículos de uso y consumo, al par de que los Establecimientos cuenten en tiempo oportuno con sus aprovisionamientos, regularizándose la faz legal, al no expedir órdenes de provisión sin que las licitaciones hayan sido aprobadas en la forma que corresponda.

* * *

Demuestra en forma concluyente, el resultado positivo alcanzado con la nueva coordinación, en lo relativo a adquisiciones, el cuadro demostrativo de los precios abonados en los cinco artículos de mayor consumo, formulado por el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, que comprende el período de los años 1928 a 1933 inclusive, máxime si se tiene en cuenta que ese Establecimiento, por su importancia y por el número de asilados, invierte anualmente ingentes sumas en su sostenimiento. (Anexo 1).

* * *

Siguiendo el plan trazado en las conclusiones del informe presentado por la Comisión encargada de estudiar la centralización de las adquisiciones y distribución de las especies, designada "ad-hoc" por Resolución Ministerial de 9 de mayo de 1933, y como implantación del sistema de centralización, se inicia a título de ensayo y a cargo de esta oficina, la correspondiente al rubro "vestuario" destinada a adquirir en conjunto y para ser distribuídos entre los Establecimientos, aquellos artículos que por su importancia pudieran incidir en forma favorable en los precios a cotizarse, para el suministro de las mismas.

Se fija como principio general y a fin de contar con un elemento de comparación, en lo referente a calidad, la "muestra tipo" obtenida al seleccionar los artículos adquiridos en licitaciones anteriores, que por sus características y precios, hubiera dado resultados satisfactorios.

Estudiadas las nóminas de los artículos y depuradas éstas, teniendo en cuenta que la finalidad de la centralización era obtener precios convenientes y uniformes para todos los establecimientos, lo que redundaría evidentemente en beneficio de los intereses fiscales, se seleccionaron 46 artículos, cuyas cantidades totales, dado su gran volumen, aseguraban una posible cotización.

La licitación pública centralizada tuvo lugar el día 20 de Octubre de 1933, y se presentaron a ella 33 firmas comerciales de las más importantes y acreditadas de plaza, lo que demuestra palpablemente el interés que la centralización de esas adquisiciones ha suscitado entre el comercio mayorista, al par que aseguraba una benéfica competencia, que se tradujo en adquisiciones por un importe de $ 293.755,12 m|n. cantidad muy apreciable y que, en licitaciones posteriores, esta oficina tiene la seguridad de aumentar considerablemente, en razón de la mayor cantidad de artículos que se centralizarán.

Las adjudicaciones fueron efectuadas por la comisión que, a pedido del suscripto, el Señor Director tuvo a bien designar y que fué integrada por las siguientes personas. Los Contadores del Hospicio de las Mercedes, Colonia Nacional de Menores en Olivera, Asilo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres y Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open Door, en representación de esos establecimientos y asesorados por el personal técnico de los mismos, representado por los jefes de sastrería y ropería.

En representación de esta Dirección de Administración, lo fueron el Señor Secretario de la Dirección de Administración, el Inspector Administrativo y el suscripto, los que reunidos en comisión procedieron a la elección de los artículos, labrándose el acta respectiva.

El Señor Director, con un criterio de equidad, y a fin de comprobar en forma eficiente, la bondad de los artículos cuya aceptación fué aconsejada, ordenó se remitieran a la oficina Química Nacional, a fin de que se practicaran los correspondientes análisis.

Obtenidos los análisis pudo comprobarse, el acierto de las adjudicaciones, aconsejadas por la Comisión de asesoramiento, pues salvo en dos o tres renglones, quedaron subsistentes las adjudicaciones aconsejadas.

Confirmadas las cantidades, que de acuerdo a los precios unitarios cotizados y teniéndose en cuenta la cantidad disponible en las correspondientes partidas, fueron oportunamente reajustadas por las Direcciones de los Establecimientos, manteniéndose las cantidades licitadas, con excepción de las correspondientes a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, la que aumentó el total de las adquisiciones, hecho éste, que demuestra evidentemente, que los precios le fueron favorables y con positivas ventajas para el erario nacional.

El expediente correspondiente a esta primera licitación pública centralizada, fué aprobada por Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, el 23 de Enero de 1934.

Como beneficio inmediato de la implantación del sistema centralizado, ha podido observar el suscripto, el interés demostrado por el comercio mayorista, en esta primera licitación pública, al presentarse en franca competencia las más importantes firmas de plaza, en el rubro de tejidos y anexos.

Contratando el Estado, como persona jurídica del derecho privado, se equipara a un simple particular, siendo lógico, en esas condiciones, que haya tratado de obtener precios uniformes por un mismo artículo, desapareciendo en consecuencia y como resultado de la centralización, el hecho anómalo, de que se abonaran distintos precios, al licitar independientemente, cada establecimiento, la provisión de ese mismo artículo, aún cuando fuese idéntico en calidad, y ofrecido por la misma firma.

Dada la cantidad de los artículos licitados y el monto de los mismos, se elimina casi automáticamente el simple intermediario, pues, los fabricantes, por el gran volumen que representan las licitaciones, concurren directamente, obteniéndose con ello, al par que cotizaciones ventajosas, la seriedad y firmeza en los contratos, sin que influya en el cumplimiento de los mismos, la suba o baja de las cotizaciones, por la solvencia que representan las firmas adjudicatarias, lo que constituye una garantía de las obligaciones que las mismas contraen con el Estado.

La eliminación del pago de fletes falsos, pues, es muy digno de tenerse en cuenta, que al remitir las firmas adjudicatarias los artículos adjudicados, siendo el flete por cuenta del establecimiento, gozan de una rebaja del 50 %, no incidiendo por ello, sobre el precio cotizado, que de otro modo estaría recargado en el correspondiente flete y en una proporción del total del mismo, pues, el particular no goza de descuento alguno.

Las remesas, pueden, licitándose en forma centralizada, efectuarse en forma global, desapareciendo el pago de fletes falsos si las mercaderías remitidas no

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

llegan en su peso al mínimun, establecido por las tarifas ferroviarias.

Efectuando la provisión de artículos a los establecimientos, en forma centralizada, puede llegarse a determinar las necesidades reales de los mismos, así como también a una fiscalización directa por la oficina de suministros, y obteniéndose la adquisición del total de la mercadería adjudicada, desaparece la posibilidad de suprimir adjudicaciones o reducirlas, con o sin el consentimiento del adjudicatario, que en esa forma se ve perjudicado en sus intereses, pudiendo reclamar el cumplimiento de la obligación o el pago de daños y perjuicios, si invoca contratos con terceros.

La retención de muestras del artículo adjudicado, por la oficina de licitaciones, permite el rechazo del artículo adjudicado, si el proveedor remitiera un artículo de inferior o diferente calidad, no concordante con la muestra que obra en poder del Establecimiento, hecho éste, que en el transcurso del cumplimiento de la primera licitación centralizada, fué posible observar, dando lugar a que los Establecimientos formularan ante el Ministerio el pertinente reclamo, en virtud de los cuales se conminó a los adjudicatarios al fiel cumplimiento del compromiso contraído, obteniéndose resultados satisfactorios.

El pago del flete por el Estado incide en forma favorable en los precios cotizados, pues, de serlo con cargo al proveedor éste, necesariamente debe calcular al hacer su oferta, el importe de ese flete en su totalidad, además del riesgo que puede correr la mercadería viajando por su cuenta, lo que se traduce en un porcentaje de aumento, en el precio unitario.

Que implicando la centralización, la uniformidad del artículo que deba adquirirse, asegura la "Standardización" de los mismos, lo que trae aparejado un mejor servicio sin entorpecimientos enojosos, al par que desaparecen con ella, los privilegios que, por ser tales, resultan siempre injustos, alcanzándose con la uniformidad la fiscalización fácil en las inspecciones,

al propio tiempo que resultados positivos en las cotizaciones de los precios, lo que se traduce en beneficios muy apreciables para los intereses fiscales.

Cúmpleme hacer presente al Señor Secretario, que en esta primera licitación pública centralizada, debido a los factores que son del dominio público, se han obtenido beneficios que representan fácilmente un 20 % del total adjudicado, lo que debe tenerse muy presente al confeccionarse el Presupuesto para el próximo año, en que los precios que se ofrezcan en las licitaciones, estarán recargados con respecto a los obtenidos en la licitación centralizada, en un porcentaje posiblemente mucho mayor que el beneficio apuntado, por lo que se hace imprescindible contemplar esa situación, aumentando en forma proporcional las respectivas partidas para gastos de sostenimiento, en los diversos Establecimientos comprendidos en el Inciso 18 del Presupuesto general.

* * *

Así como ha podido observar el suscripto los beneficios inmediatos alcanzados en la centralización de adquisiciones, no debe silenciar los serios inconvenientes que presenta esa forma de adquisición, de no contar con los elementos indispensables para llevar a cabo, en forma metódica y racional, la centralización de un mayor número de especies, pues, existen, por el momento, inconvenientes insalvables, dada la magnitud de los cambios que habría que introducir en el orden administrativo y técnico, los cuales, como principio básico y excluyendo los de orden financiero y contable, serían los siguientes.

a) Que la Oficina encargada de licitar los artículos en forma centralizada, fuese al propio tiem-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

po la receptora de los mismos, procediendo a su almacenaje, una vez comprobada la calidad y cantidad, concordante con las muestras aceptadas y su remisión a los establecimientos en su debida oportunidad.

b) Instalación de depósitos adecuados, donde poder almacenar en debidas condiciones y de acuerdo a las características de los artículos, las entregas efectuadas por los adjudicatarios, que de acuerdo a las condiciones del artículo, serían totales o parciales.

Estos trabajos deben estar, necesariamente, a cargo de personal especializado y de una absoluta seriedad.

c) De la instalación de laboratorios, en los cuales se efectuarán los análisis de las muestras y artículos que deban recibirse, lo que juzga el suscripto de una importancia capital, pues, en esas comprobaciones, existe el fundamento básico, a su juicio, de la centralización, al permitir determinar en forma concluyente la calidad de la mercadería que se entregue, ya sea en forma parcial o total, debiendo primar en las adjudicaciones, necesariamente, el informe técnico de esos laboratorios, de cuya responsabilidad moral y técnica, depende el éxito o el fracaso de las centralizaciones.

d) De una oficina especial destinada al embalaje y despacho de la mercadería a las distintas estaciones ferroviarias o marítimas, la que deberá estar integrada por personal competente para el acondicionamiento de la mercadería, además de contar con un servicio de camiones destinados al transporte de las cargas.

Mientras no se adopten las medidas que se indican precedentemente, estima el suscripto, que la centralización de especies, sólo puede efectuarse en forma parcial, supeditada a diversos factores circunstanciales, que pueden incidir en formas diversas en el resultado de esas centralizaciones.

* * *

Como complemento del presente informe y a fin de destacar la labor desarrollada en el transcurso del ejercicio financiero 1933-1934 por la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, me es muy grato agregar las actuaciones administrativas e interpretaciones de las disposiciones legales y reglamentarias en que ha tenido intervención la oficina a mi cargo.

*

Al finalizar el informe, cúmpleme recomendar a la consideración del Señor Secretario General la colaboración del personal a mis órdenes, el cual en todo momento prestó al suscripto su decidida e inteligente colaboración.

Saludo al Señor Secretario General con mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.): ANSELMO BORGONOVO.
Jefe de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos

———

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL COSTO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE MAYOR CONSUMO DURANTE LOS AÑOS 1928 a 1933

ARTICULOS	Año 1928	Año 1929	Año 1930	Año 1931	Año 1932	Año 1933
Leche de vaca:						
Litros	759.478	724.429	798.073	858.546	894.302	947.104
Importe	$ 69.674.99	$ 65.539.78	$ 79.279.15	$ 60.922.32	$ 55.071.77	$ 47.875.98
Precio Unitario	» 0.09174	» 0.09047	» 0.09933	» 0.070956	» 0.06158	» 0.050549
Harina de trigo «000»:						
Kilos	272.553,6	287.149,6	293.367,92	315.268,4	285.081,6	302.760
Importe	$ 59.190.78	$ 50.254.66	$ 53.415.42	$ 38.509.70	$ 28.390.30	$ 26.003.70
Precio unitario	» 0.21717	» 0.17501	» 0.18207	» 0.12214	» 0.09958	» 0.085888
Harina de trigo «00»						
Kilos	272.482	277.495,6	281.149,96	289.514,4	269.978,4	282.475,6
Importe	$ 50.085.21	$ 40.226.72	$ 43.902.98	» 27.478.17	$ 19.931.40	$ 19.225.39
Precio unitario	» 0.18381	» 0.14496	» 0.15615	» 0.9204	» 0.07382	» 0.06806
Carne vacuna en pie:						
Cabezas	1.994	2.046	2.022	2.096	2.312	2.380
Kilos	875.505	924.130	913.873	936.430	1.057.951	1.046.595
Importe	$ 201.366.15	$ 222.022.76	$ 237.481.70	$ 208.163.31	$ 174.877.76	$ 135.318.83
Precio Unitario	» 0.23	» 0.24025	» 0.25986	» 0.22229	» 0.16529	» 0.12928
Papas para consumo:						
Kilos	148.577	162.386	149.929	171.417	192.193	255.873
Importe	$ 11.876.16	$ 16.509.37	$ 14.226.88	$ 5.127.47	$ 11.481.52	$ 14.194.67
Precio Unitario	» 0.07993	» 0.10166	» 0.09489	» 0.02991	» 0.05973	» 0.05547

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Pedido de rehabilitación para intervenir en licitaciones del Estado

Habiendo sido excluida la firma Giacondo, Moroni y Cía., de la Ciudad de Córdoba, de la lista de los proveedores del Estado, por Decreto de Enero 30 de 1926, en razón de que, valiéndose de un error administrativo, y con pleno conocimiento del mismo, firmó indebidamente un contrato de provisión, por el cual exigió y obtuvo del Superior Gobierno, una indemnización por daños y perjuicios, estimando dicha firma que dado el tiempo transcurrido, la pena que le fué aplicada, de subsistir, era excesiva, se presentó solicitando su rehabilitación, en la nota que se transcribe:

"Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

"Gerónimo Cortés Funes, por los Señores *Gio-*
"*condo Moroni y Cía.*, personería que tengo acre-
"ditada en otros expedientes tramitados ante este
"Ministerio, constituyendo domicilio legal en la
"calle Cangallo 564, a V. E., digo:".

"Que en cumplimiento de instrucciones de
"mis mandantes vengo a solicitar *se los rehabilite*
"*para intervenir en futuras licitaciones*".

"Desde hace cinco años, la firma Giocondo,
"Moroni y Cía., establecida con casa Mayorista en
"Córdoba, se encuentra inhibida para concurrir a
"licitaciones del Gobierno Nacional, por Decreto

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"del año 1928, dictado por intermedio de ese Mi-
"nisterio, que así lo resolvió".

"Gestiones anteriores tendientes a obtener el
"levantamiento de esa medida, han sido desestima-
"das, archivándose las actuaciones respectivas, en
"las cuales expusieron mis representados, las ra-
"zones de derecho y de equidad que los asistía en
"su pedido".

"Pero no he de insistir ahora en hacer valer
"esas consideraciones, limitándome a consignar el
"largo tiempo transcurrido desde que se adoptó la
"medida de referencia, que justifica ampliamente
"que se la deje sin efecto".

"No se concibe, Excmo. Señor, que se prive a
"comerciantes honestos, en virtud de una simple
"falta administrativa, de concurrir a licitaciones,
"por tiempo indeterminado".

"Aunque se considere que la penalidad im-
"puesta estuvo bien aplicada, el tiempo durante
"el cual la misma ha sido hecha efectiva, demues-
"tra que mis mandantes han sufrido ya castigo
"bastante y que es de toda justicia que se dé por
"compurgada la pena".

"Si hasta para los más graves delitos sancio-
"nados para la Ley Penal, se admite el beneficio
"de la caducidad por el cumplimiento de la pena
"o por la prescripción, con mayor razón debe apli-
"carse esa norma en casos como el presente".

"Ruego por ello al P. E., por intermedio de
"V. E., se sirva declarar compurgada la sanción
"administrativa impuesta a la firma Giocondo,
"Moroni y Cía., y rehabilitarla para intervenir en
"futuras licitaciones".

"Será justicia". (Fdo.): "G. CORTÉS FUNES".

Pasada dicha solicitud a la Dirección de Administración, ésta, a fin de expedirse en la misma, no contando con los elementos de información necesarios, solicitó de la División de Asuntos Privados y Culto, donde se encontraba radicado el expediente formado con motivo de la inhibición decretada, la remisión de las actuaciones producidas con ese motivo, las que una vez en su poder, pasó a informe de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, la que se expidió en los siguientes términos:

"Buenos Aires, Noviembre 6 de 1933"

"Señor Director:

"El Doctor Gerónimo Cortés Funes, invocan-
"do su carácter de mandatario de los Señores Gio-
"condo, Moroni y Cía., de la Provincia de Córdo-
"ba, solicita se deje sin efecto la disposición del
"artículo 3º del Decreto dictado por el Poder Eje-
"cutivo, en Acuerdo General de Ministros, de fe-
"cha 30 de Enero de 1926, que consta a foja 40
"del presente expediente, por el que se excluye a
"su representada de concurrir a licitaciones futu-
"ras.

"Invoca que la sanción aplicada, ya debe dar-
"se por compurgada, en atención al tiempo trans-
"currido, ya que hasta en materia penal, las penas
"se extinguen y otros fundamentos de análoga ín-
"dole.

"El origen de la sanción aplicada por el Po-
"der Ejecutivo, lo fué una licitación pública para
"el suministro de 120.000 litros de leche destina-
"dos al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en
"Santa María, durante el año 1925 y en cuyo ex-
"pediente consta que la Dirección del Sanatorio y
"la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Re-
"gionales, aconsejaron no adjudicarla, por cuanto
"el precio pedido fué considerado inaceptable, ra-
"zón ésta, que decidió la exclusión de tal artículo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"a fin de ser licitado en un segundo remate pú-
"blico.

"Pasado el expediente respectivo a la Escri-
"banía General de Gobierno, para elevar a escritu-
"ra pública conforme a la Ley, los contratos de
"suministro aceptados, por error de la mencionada
"Escribanía, se invitó a los Señores Giocondo, Mo-
"roni y Cía., a formalizar el contrato de suminis-
"tro de leche, como si le hubiese sido acordada, lo
"que éstos hicieron. Advertido el error tardiamen-
"te, se suscitaron cuestiones con la citada firma,
"la que reclamó obstinadamente el pago del daño
"emergente y del lucro cesante, que le ocasionaba
"la no aceptación de la leche por el Sanatorio, el
"que procedió a rechazarla por no haber habido
"adjudicación alguna. Después de varias tramita-
"ciones, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con los
"dictámenes de la Comisión Asesora de Asilos y
"Hospitales Regionales y Procurador del Tesoro,
"decidió abonar en concepto de indemnización úni-
"ca y definitiva, la suma total de $ 6.852,37 m|n.,
"con imputación al fondo del pensionado del ci-
"tado Sanatorio y excluir de las licitaciones futu-
"ras, a la mencionada firma, sin establecer plazo
"alguno.

"Analizando imparcialmente la actuación que
"tuvo en el contrato aludido la firma Giocondo,
"Moroni y Cía., se advierte con toda claridad, que
"la misma no procedió de buena fe, pues, se preva-
"leció de un error de la Escribanía General de Go-
"bierno, haciéndolo fuente de un derecho que no
"debió corresponderle y con el cual obtuvo un be-
"neficio, ya que el Poder Ejecutivo, haciendo ho-
"nor a su firma y a pesar del error de la Reparti-
"ción que lo provocó, dispuso le fuera abonada
"la suma antedicha; pero, aplicándole la sanción
"de excluirla de futuras licitaciones.

"La circunstancia de que se hace hincapié, re-
"lativa al tiempo transcurrido y el paralelismo que

"se pretende dar con situaciones contempladas en
"el Código Penal, no tienen, a juicio del suscrip-
"to consistencia alguna. Las situaciones contempla-
"das en nuestra legislación represiva, en materia
"de incapacidades, tienen en vista la defensa de
"la sociedad, contra los que rompen la armonía de
"la connivencia social, y el legislador, al estable-
"cerlas, ha tenido en cuenta el transcurso del tiem-
"po, o sea la prescripción, para todos los casos que
"pudieran presentarse. Así, pues, prescriben las
"sanciones de acusar, las penas y hasta las reinci-
"dencias. Pero el caso planteado en este expedien-
"te, es distinto; si bien el Poder Ejecutivo se ri-
"ge por las normas del derecho público (adminis-
"trativo), en la relación de derecho que se estable-
"ció al adjudicarse erróneamente a los recurrentes,
"el suministro de leche, procedió como persona ju-
"rídica de derecho privado, encontrándose en la
"misma situación que un particular, y en el caso se
"rige por las normas de equidad y de justicia que
"considere aplicables, conforme a su voluntad.

"Los años transcurridos no han borrado toda-
"vía los hechos producidos que ocasionaron una
"pérdida sensible a los intereses fiscales, ya que,
"de no haber ocurrido la circunstancia, por parte
"de la firma Giacondo, Moroni y Cía., de prevale-
"cerse del error de una Repartición, hubieran po-
"dido ser aplicados esos fondos, a un fin más útil,
"en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en
"Santa María.

"El hecho de firmar como adjudicado un con-
"trato rechazado y exigir el pago de indemniza-
"ción por el lucro cesante, evidencia que los pro-
"cederes de la firma no son los que deben primar
"en las relaciones contratuales en que el Fisco es
"adquirente.

"Por estas consideraciones, el suscripto es de
"opinión que no correspondería hacer lugar a lo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"solicitado, no obstante lo cual y antes de tomar "una resolución definitiva, se permite sugerir al "Señor Director la conveniencia de que el Señor "Asesor Legal del Ministerio, dictamine al res- "pecto.

"Debo hacer presente al Señor Director, que "importando la solicitud de foja 42, un pedido de "reconsideración de la disposición de un Decreto, "corresponde intimar al recurrente reponga la di- "ferencia de sellado correspondiente a dicha foja "($ 13.00 m/n.), de acuerdo con la Ley de Se- "los, en vigencia.

"Es cuanto debo informar al Señor Director.

(Fdo.): A. Borgonovo.
Jefe de Licitaciones, Adq. y Contratos".

Concordante con los términos del informe precedentemente transcripto y a los efectos sugeridos en las conclusiones del mismo, fué pasada dicha solicitud, conjuntamente con los antecedentes y actuaciones producidas, a la Asesoría Legal del Ministerio, la que se expidió en los términos de que da cuenta el siguiente informe:

"Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1933.

"Señor Ministro:

No se origina con el pedido que formula a "fs. 42 el representante de los señores Giocondo, "Moroni y Compañía cuestión legal alguna. La "rehabilitación para intervenir los citados, en fu- "turas licitaciones, dejando sin efectos el Decreto "del Poder Ejecutivo, dictado en acuerdo general "de Ministros, es una cuestión de hecho que que- "da librada al criterio del P. E., que fuera quien "resolviera con todo fundamento y de acuerdo

"con el dictamen del Procurador del Tesoro, la "exclusión de la razón social de referencia, de to- "da licitación pública que en adelante celebrara "el Gobierno.

"Con esa salvedad, me permito hacer presente "a V. E., que produzco por sus fundamentos las "atinadas consideraciones que expresa preceden- "temente la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones "y Contralor de la Dirección de Administración "del Ministerio, con fecha 6 de Noviembre y como "consecuencia de ello, aconsejo a V. E., no haga "lugar a lo solicitado a fs. 42.

"Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): "Ricardo Bunge".

Vistas las actuaciones producidas, concordantes todas ellas, en que no correspondía acceder a lo solicitado por la firma Giocondo, Moroni y Compañía, dado que, de los antecedentes respectivos, desprendíase la mala fe de que había hecho gala la recurrente, al exigir de la Nación, indemnización por incumplimiento de un contrato que indebidamente firmara, valiéndose para ello del error involuntario de una repartición nacional, se procedió a dictar el siguiente Decreto, habiéndose dado vista del mismo, al Señor Gerónimo Cortés Funes, en su carácter de apoderado de los Señores Giocondo, Moroni y Cía.

"Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Vistas las adjuntas actuaciones, en las que la "firma Giocondo, Moroni y Cía., de la Provincia "de Córdoba, solicita se deje sin efecto la disposi- "ción del art. 3°, del Decreto de Acuerdo General "de Ministros, de fecha enero 30 de 1926, por el

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"que se excluye a dicha firma de la facultad de "concurrir a licitaciones futuras; y,

CONSIDERANDO:

"Que la medida de referencia fué tomada a "raíz de haberse prevalido la firma recurrente de "un error administrativo, por el que se formalizó "con ella un contrato de provisión de mercaderías "al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa "María, que no se había adjudicado en la respec-"tiva licitación pública;

"Que dicha firma, a pesar de no haber sumi-"nistrado mercadería alguna, exigió y obtuvo una "indemnización de daños y perjuicios, cuyo mon-"to de $ 6.852,37 m|n. se le abonó fundada en la "existencia del contrato a que se ha hecho refe-"rencia;

"Que esta falta de corrección en la actitud "asumida por la firma recurrente, fué la causa de "su inhabilitación que el sólo transcurso de los "años no puede borrar, sin una amplia garantía "de haber modificado procederes, cosa que no sur-"ge de estas actuaciones;

"Que la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones "y Contratos de la Dirección de Administración "del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, "y el Asesor Legal del mismo Departamento, coin-"ciden en esta apreciación y aconsejan no hacer "lugar a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

"Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado por "la firma Giocondo, Moroni y Cía., de la Provin-

"cia de Córdoba, en su presentación de fecha 22 de "Septiembre ppdo.;

"Art. 2º — Comuníquese y publíquese en el "Boletín Oficial de este Decreto, previa reposición "del sellado que corresponde a un pedido de re-"consideración, de conformidad con la Ley respec-"tiva.

(Fdo.): "JUSTO".
(Fdo.) "CARLOS SAAVEDRA LAMAS".

"Decreto Nº 33805".

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

Denuncia sobre transgresión del Art. 2° del Decreto de 12 de Febrero de 1926, reglamentando la pesada de ganado. Ley 11.228.

Con motivo de haberse incluído por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, en el Pliego de Bases y Condiciones que debían regir la adquisición de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo del mismo, una cláusula, en la que se estipulaba que el peso de la hacienda adjudicada, sería verificado 15 horas después de su encierre en los corrales del establecimiento, se formuló ante el Jefe del Contralor del Comercio de Carnes, la denuncia correspondiente, el que la elevó al Director de dicha repartición con el siguiente informe:

"Buenos Aires, Marzo 14 de 1933.

"*Señor Director*:

"Cúmpleme elevar a su consideración la pre-
"sente nota, a la que se acompaña un llamado a
"licitación del Ministerio de Relaciones Exteriores
"y Culto, para la provisión de novillos con desti-
"no a una repartición de su dependencia.

"En la citada licitación se establece que "la
"pesada de los novillos se llevará a cabo después
"de las 15 horas de haber sido estacionados en los
"corrales del establecimiento".

"Esta cláusula contraviene disposiciones de la
"Ley 11.228 que por intermedio de su reglamen-
"tación, establece que, "a los efectos de la Ley
"11.228 se considerará peso vivo del animal nor-
"malmente alimentado y abrevado, o alimentado
" y abrevado en la forma que las circunstancias
"lo permitan, es decir, no sometidos deliberada-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"mente a abstinencia alguna antes de pesarlo".
"Decreto de 12 de Febrero de 1926.

"Como esta División exige de los particulares "el cumplimiento estricto de esa cláusula de la ley, "y no es admisible la existencia de una norma de "excepción para las dependencias del estado, con- "vendría que por donde corresponda se ponga en "conocimiento del Ministerio de Relaciones Exte- "riores y Culto dicha disposición a los efectos del "caso.

"Se agrega un folleto conteniendo la mencio- "nada ley, en cuya página 7 aparece el citado de- "creto de 12 de Febrero de 1926".

(Fdo.): JUAN E. RICHELET.

24266-1933.

"Señor Ministro:

"Cúmpleme dirigirme a V. E. solicitando quie- "ra dignarse poner en conocimiento del Ministe- "rio de Relaciones Exteriores y Culto, la observa- "ción formulada por la División de Contralor del "Comercio de Carnes, en su informe que ante- "cede, respecto al llamado a licitación para la pro- "visión de novillos, destinados a una de sus de- "pendencias en la parte en que establece la for- "ma en que deberá efectuarse la pesada de los ani- "males, proyectada en forma que contraría las dis- "posiciones de la Ley 11.228".

(Fdo.): ARTURO R. LUCAS.
Director General

Pasadas a este Departamento las actuaciones producidas en este asunto, se dispuso se dirigiese nota a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, a fin de que modificara las cláusulas establecidas en las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones que debía regir la licitación pública a celebrarse el día 24 de Marzo de 1933, encuadrándola en las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley 11.228, de fecha 12 de Febrero de 1926, comunicándose al propio tiempo a los proveedores que hubieren sido invitados, la modificación introducida, de acuerdo a la Ley citada. Acusándose recibo del expediente al Ministerio de Agricultura, mediante la siguiente nota

"Buenos Aires, Marzo 21 de 1933.

"Señor Subsecretario:

"Tengo el agrado de dirigirme al Señor Sub- "secretario, acusando recibo del expediente núme- "ro 24.266, año 1933, iniciado por la División de "Contralor de Carnes, de ese Departamento, refe- "rente al pliego de bases y condiciones que deberá "regir la licitación pública a celebrarse el 24 del "corriente mes, para proveer al Asilo Colonia Re- "gional Mixto de Retardados, en Torres, de ha- "cienda vacuna en pie para consumo del estable- "cimiento, y en el cual dispone que, la pesada de "los novillos se llevará a cabo después de las 15 "horas de haber sido estacionados en los corrales "del mismo, cláusula ésta, que contraviene dispo- "siciones de la Ley 11.228.

"En respuesta, cúmpleme informar al Señor "Subsecretario, que en la fecha, se lleva a conoci- "miento de la Dirección del Asilo, así como a los

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"proveedores que han sido invitados a concurrir "a la expresada licitación, que la pesada de los "animales será efectuada teniendo en cuenta las "disposiciones que establece el Decreto Reglamen- "tario de la Ley 11.228 de fecha 12 de Febrero "de 1926.

"Saludo al Señor Subsecretario con toda con- "sideración".

(Fdo.): CARLOS M. KIER.
Subsecretario

"Al Señor Subsecretario del Ministerio de Agri- cultura, Doctor Jorge H. Marenco.

A efectos de la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley 11.228 y su Decreto Reglamentario de fecha 12 de Febrero de 1926, se dirigió a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, la nota que a continuación se transcribe, de acuerdo a lo dispuesto con fecha 21 de Marzo de 1933, por este Departamento:

"Buenos Aires, Marzo 21 de 1933.

"Señor Director del Asilo Colonia Regional Mixto "de Retardados, en Torres, Doctor Italo Dou- "glas Chiama.

"Tengo el agrado de dirigirme al Señor Di- "rector llevando a su conocimiento que el Minis- "terio de Agricultura por expediente N° 24.266- "933, iniciado por la División de Control de Car-

"nes, pone en conocimiento de este Departamen- "to, que el Pliego de Bases y Condiciones que de- "berá regir la licitación pública a celebrarse el 24 "del corriente, para el aprovisionamiento de ese "establecimiento, establece en las condiciones par- "ticulares que, la pesada de los novillos se llevará "a cabo después de las quince horas de haber sido "estacionados en los corrales del Asilo.

"Esa cláusula contraviene disposiciones expre- "sas de la Ley 11.228, que por intermedio de su "reglamentación establece que, "a los efectos de "la Ley 11.228, se considerará peso vivo el del ani- "mal normalmente alimentado y abrevado o ali- "mentado o abrevado en la forma que las circuns- "tancias lo permitan, es decir, no sometidos deli- "beradamente a abstinencia alguna, antes de pe- "sarlo".

"A efectos de que en lo sucesivo, se tenga en "cuenta lo dispuesto por el Decreto Reglamenta- "rio de la Ley 11.228, al formular condiciones par- "ticulares y a título informativo, cúmpleme llevar "a su conocimiento que, esta Dirección de Admi- "nistración ha comunicado a los proveedores que "han sido invitados a concurrir a esa licitación, que "rige en las condiciones particulares con referen- "cia a la pesada de la hacienda, lo dispuesto en "la Ley 11.228.

"Saludo al Señor Director, con toda conside- "ración".

(Fdo.): DÍVICO ALBERTO FÜRNKORN.
Director de Administración

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Consulta sobre aplicación del art. 28 11.290 de Patentes y Sellos

A raíz de la observación formulada por la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, en el expediente de licitación privada Nº 600 del Hospicio de las Mercedes, de que en el mencionado expediente no se había dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 28 de la Ley 11.290, el Contador-Tesorero del citado establecimiento, elevó a la Dirección del mismo, el siguiente informe:

"Informe Nº 2587.

"Señor Director:

"A fojas 11 vuelta del presente expediente de "licitación privada Nº 600, la Oficina de Adjudi-"caciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección "de Administración del Ministerio de Relaciones "Exteriores y Culto, expresa que en el expresado "expediente no se ha cumplimentado lo dispuesto "en el art. 28 de la Ley 11.290.

"Al respecto, cúmpleme informar al Señor "Director que en las actuaciones que se formulan "con motivo de licitaciones privadas, ocurre que "los presupuestos que en los mismos obran, no son "ofrecidos por los proponentes, sino requeridos "por el establecimiento.

"Que en ningún caso las propuestas figuran "suscriptas "por poder" sino simplemente "por"; "Que en el texto del art. 28 de la expresada Ley "11.290 se enumera taxativamente las personas (procuradores, mandatarios, apoderados y agentes judiciales) que deben reponer la estampilla fiscal "de $ 0.20 m/n.;

"Que por exclusión sucesiva puede llegarse a "establecer la ausencia de tal investidura, en las "personas que, en representación de las casas coti-"zantes, suscriben los respectivos presupuestos, y "así, resultaría que evidentemente las expresadas "personas no pueden ser consideradas:

"a) procuradores ni agentes judiciales, en virtud "de la no existencia de "litis";
"b) mandatarios en razón de la posible interven-"ción de los mismos, sin que para ello resul-"ten necesariamente titulares de mandatos es-"peciales o generales y,
"c) apoderados, por las mismas causas invocadas "precedentemente y porque — interpretando "a contrario sensu— al no suscribir los docu-"mentos de referencia "por poder" significa "que no son apoderados.

"Que si como se deja demostrado no se encuen-"tran los mismos en ninguno de los casos enume-"rados en el citado artículo 28 de la Ley 11.290, "obran simplemente en el carácter de factores mer-"cantiles y en virtud de las funciones que le son "propias,, legisladas en los artículos 132 al 161, "inclusives, del Código de Comercio, no mediando "por otra parte y a juicio del suscripto, diferen-"cias visibles en la actuación que les corresponde "en calidad de tales, al efectuar ventas en el ne-"gocio donde se desempeñan o al suscribir los pre-"supuestos que se les solicitan con motivo de las li-"citaciones privadas. En consecuencia, tratándose "de cotizaciones no expontáneas, sino a requeri-"miento de una dependencia de la Administración "Nacional, y no revistiendo el carácter de procu-"rador, mandatarios, apoderados o agentes judi-"ciales, esta Contaduría es de opinión que corres-"pondería solicitar de la Dirección de Administra-"ción del Ministerio de Relaciones Exteriores y

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"Culto, la anulación de la observación formulada "a fs. 11 vuelta del expediente de licitación priva- "da Nº 600 y que da lugar al presente informe.
"J/I. Of. de Contaduría, 21 de Diciembre de 1932.

(Fdo.): "ALEJANDRO G. UNSAIN".
"Contador Tesorero"

La Dirección del Hospicio de las Mercedes, haciendo suyas las consideraciones expuestas en su informe por el Contador-Tesorero del establecimiento, remitió nuevamente a este Ministerio el expediente de licitación privada Nº 600, con la nota que a continuación se transcribe:

"Buenos Aires, Diciembre 21 de 1932.

"Señor Director de Administración del Ministerio "de Relaciones Exteriores y Culto,
"Doctor Dívico Alberto Fürnkorn".

S/D.

"Tengo el agrado de dirigirme al Señor Direc- "tor, devolviéndole adjunto el expediente de lici- "tación privada Nº 600, realizada para la adquisi- "ción de CARNE VACUNA Y OVINA E HIGA- "DO DE TERNERA, debidamente informado por "el Señor Contador-Tesorero de este establecimien- "to, Doctor Alejandro G. Unsain, cuyo contenido "de dicho informe, esta Dirección hace suyo en un "todo, y, en consecuencia, solicita de esa Dirección "la anulación de la observancia formulada a fojas "11 vuelta del citado expediente, por la "Oficina

"de Adjudicaciones, Licitaciones y Contratos de "esa Dirección de Administración, reiterándole al "propio tiempo el contenido de la Nota Nº 2259 "C. de esta Dirección de fecha 2 de Noviembre "último, la que se encuentra agregada a fojas 11 "de las actuaciones de referencia. Con este moti- "vo, saludo al Señor Director, con mi considera- "ción más distinguida.

(Fdo.): "GONZALO BOSCH".
Director

Pasado nuevamente a informe de la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos, la misma se expidió en los siguientes términos.

"Buenos Aires, Diciembre 27 de 1932.

"Señor Director:

"La Dirección del Hospicio de las Mercedes "hace suyo en un todo el informe del Señor Con- "tador-Tesorero de ese establecimiento Doctor Ale- "jandro G. Unsain, referente a la observación for- "mulada a fojas 11 de estas actuaciones por la "Oficina a mi cargo, relativa al cumplimiento en "lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11.290

"Dada la amplitud de los términos en que se "halla concebido el citado artículo y siendo de in- "terpretación restrictiva las leyes impositivas, no "cabe admitir más excepciones que las taxativa- "mente determinadas por la misma en su artículo "42, que enumera expresamente los casos de exo- "neración u improcedencia del impuesto, entre los "cuales no se incluye a los enumerados en el ar- "tículo 28.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"Que si bien es cierto que en el presente caso "se trata de cotizaciones no espontáneas, sino a re- "querimiento de una dependencia de la Adminis- "tración, que se formulan con motivo de licitacio- "nes privadas, no cabe otro medio, sino la invita- "ción, para llevar a conocimiento de los interesa- "dos, el hecho mismo de la licitación, siendo por "otra parte optativa la presentación o no de la "propuesta.

"Que es conveniente despejar las dudas que se "susciten en la aplicación de las disposiciones del "artículo 28 de la Ley 11.290 a fin de fijar normas "definitivas y teniendo en cuenta que el artículo "71 de la expresada Ley dispone, que toda duda "que se suscite en la aplicación de la misma deberá "ser resuelta por la Administración General de "Contribución Territorial Patentes y Sellos, por lo "cual, el que suscribe, salvo mejor opinión del Se- "ñor Director, considera necesario, que por inter- "medio del Ministerio de Hacienda se formule un "pedido de aclaración a la Dirección de Contribu- "ción Patentes y Sellos sobre la aplicación del ar- "tículo 28 de la Ley Nº 11.290, en el caso expreso "que motiva estas actuaciones.

"A fin de no demorar el trámite de este ex- "pediente, sería conveniente sacar copia legaliza- "da, de las partes pertinentes a efectos de acom- "pañarlas como dato ilustrativo, en la consulta a "formularse, sin perjuicio de que una vez que dic- "tamine la Administración General de Contribu- "ción Territorial Patentes y Sellos, sobre proce- "dencia o improcedencia de la aplicación del gra- "vamen establecido en el artículo 28 de la Ley "Nº 11.290, se proceda de conformidad al mismo.
"Es cuanto debo informar al Señor Director".

(Fdo.): A. Borgonovo.

De conformidad a las conclusiones arribadas en el precedente informe, se sacó copia de las actuaciones pertinentes, las que debidamente legalizadas, fueron enviadas al Ministerio de Hacienda de la Nación, con la siguiente nota:

"Buenos Aires, Enero 3 de 1933.

"*Señor Subsecretario*:

"Tengo el agrado de dirigirme al Señor Sub- "secretario, rogándole quiera tener a bien, ordenar "que por donde corresponda se eleve a consideración "del Señor Administrador General de la Contri- "ción Territorial Patentes y Sellos, de conformi- bución Territorial Patentes y Sellos, de conformi- "dad a lo que dispone el Art. 71 de la Ley 11.290, "los antecedentes que se acompañan a fin de que "el mismo se sirva dictaminar sobre la consulta "que formula la Dirección de Administración de "este Ministerio.

"Agradeciéndole al Señor Subsecretario que "una vez evacuada la consulta solicitada quiera "servirse remitir todos los obrados a este Mi- "nisterio, a fin de que los mismos sirvan de fun- "damento a las normas que deban adoptarse en "definitiva, para dichos casos, me es grato rei- "terar al Señor Subsecretario, con las seguridades "de mi consideración más distinguida".

(Fdo.): C. Kieb.

"*Al Señor Subsecretario Administrativo del Mi- "nisterio de Hacienda, Don Luis A. Folie*".

Pasadas que fueron las actuaciones a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que se sirviera informar, la misma solicitó,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

a su vez, el informe de diversas oficinas, las que se expidieron en los términos de que dan cuenta los siguientes dictámenes:

Informe de la Oficina de Inspección.

"Enero 17 de 1933.

"*Señor Administrador General*:

"Si la presentación a que se refiere la consul-
"ta es hecha por un apoderado, le compete el ar-
"tículo 28 de la Ley. Si está firmada por el mismo
"interesado, no le corresponde la estampilla que
"establece dicho artículo".

(Fdo.): "R. PANDOLFO".

Informe del Sr. Abogado.

"*Señor Administrador*:

"Existe mandato cuando una persona actúa en
"representación de otra y ejecuta por cuenta de
"ésta uno o varios actos jurídicos (Art. 1869 del
"Código Civil). Y bien, el hecho de firmar por
"otra persona en un escrito a someterse ante ofi-
"cinas o autoridades nacionales y que tiene por fi-
"nalidad establecer relaciones jurídicas — pues no
"otra cosa significa presentarse a una licitación—
"es un acto jurídico de acuerdo al Art. 944 del ci-
"tado Código. Entonces, ese acto, al ser ejercido
"por representación, es un mandato y como tal,
"gravado de acuerdo al Art. 28.

"La circunstancia de que los ofertantes no se
"presenten sino a requerimiento del establecimien-
"to, no puede modificar la aplicación de la Ley,

"por cuanto, si se someten a la licitación es por
"que persiguen un interés particular en que sea
"aceptada su propuesta".

"Febrero 2 de 1933.

Informe del Sr. Sub-Administrador.

"*Señor Administrador*:

"En mi opinión, deben pagar la estampilla de
"$ 0.20 que prescribe la Ley de la materia, los fac-
"tores de los comerciantes en todos los escritos di-
"rigidos a las oficinas públicas o autoridades na-
"cionales, donde firmen con poder o en nombre
"de la persona o sociedad que representan.

"Conceptúo que, igualmente, los demás em-
"pleados de los comerciantes, con salario fijo, que
"firmen tales escritos deben pagar ese mismo im-
"porte ya que el hecho de hacerlo deja presumir
"que dichos comerciantes los han autorizado para
"contratar y obligarse por sus principales faculta-
"des que, por cuenta propia, esos empleados no po-
"drían arrogarse".

(Fdo.): E. CASAUBÓN.

De conformidad a los dictámenes producidos, concordantes con el criterio sustentado por este Departamento, se dió pase de las actuaciones producidas — mediante copias legalizadas — a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, conjuntamente con el expediente origen de la consulta, a fin de que se procediera a subsanar la observación formulada por la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Carácter en que debe considerarse la patente otorgada a proveedores.

A fin de ajustar la presentación de las propuestas a licitaciones públicas a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que rigen las mismas, las que establecen que sólo se admitirán ofertas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que verse la propuesta, se solicitó a la Administración General de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos, se informara a este Departamento sobre el carácter en que debían considerarse las patentes de proveedor que otorga dicha Administración General. Con tal motivo, se cursó la siguiente nota:

"Buenos Aires, Julio 23 de 1933.

"*Señor Administrador General de la Contribución*
"*Territorial Patentes y Sellos de la Nación,*

"Tengo el agrado de dirigirme al Señor Ad-
"ministrador General, rogándole quiera disponer
"que, por donde corresponda, se informe a este
"Departamento en qué carácter debe considerarse
"las patentes de *proveedor* que otorga esa Adminis-
"tración General, toda vez que en las mismas no
"se especifica el rubro a que se dedica en particu-
"lar el comerciante.

"El Pliego de Bases y Condiciones que rige las
"licitaciones públicas que celebra el Ministerio,
"entre otros artículos dispone:

"Sólo se admitirán en la licitación pro-
"puestas de casas establecidas, que fabriquen,
"introduzcan o expendan *directamente*, el ar-
"tículo sobre que verse la propuesta, lo que
"se verificará oportunamente, no admitién-

"dose propuestas hechas por intermediarios
"o comisionistas."

"A fin de no desvirtuar las disposiciones del
"artículo transcripto y con el propósito de uni-
"formar el criterio con que deben contemplarse
"la situación que plantea la presentación de esas
"propuestas, encarezco al Señor Administrador
"General, quiera producir el informe solicitado."

"Me es grato reiterar al Señor Administrador
"General, las seguridades de mi más alta y dis-
"tinguida consideración."

(Fdo.): CARLOS M. KIER.
Subsecretario

Pasada la precedente nota a informe de la Oficina de Valuadores de la repartición mencionada, la misma, se xpidió en los siguientes términos:

"*Señor Administrador General;*

"El inciso AM. 92 grava las proveedurías con
"cuotas de $ 200 a $ 5000 sin limitación alguna
"en los rubros a que se dedican cada una de ellas,
"expidiéndose la patente a toda persona que la
"solicite, tenga o no casa de comercio o indus-
"tria establecida".

Valuadores, Septiembre 23 de 1933.

(Fdo.): L. HERNANDEZ.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Con la información solicitada, fué devuelto a este Departamento el expediente formado con tal motivo;

"**Excmo Señor:**

"Las patentes a las proveedurías las aplica "esta Administración General, ajustándose a las "disposiciones del inciso A. M. 92 de la Ley 11.582 "que modifica a la Nº 11.288 sin entrar a consi- "derar si las personas que ejercen dicha activi- "dad; es decir, si los proveedores tienen o nó, ca- "sa establecida o depósito de las mercaderías con "la cual ejerce el comercio que grava la Ley.

"Buenos Aires, Noviembre 9 de 1933."

"Inf.: Pat/Nº 273.

(Fdo.): P. LARLÚS

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1933.

"Atento a lo dictaminado por la Administra- "ción General de la Contribución Territorial, Pa- "tentes y Sellos, diríjase circular a los estable- "cimientos, con transcripción del informe produ- "cido, por la citada repartición.

(Fdo.) :DIVICO ALBERTO FÜRNKORN.
Director de Administración

Consulta sobre aplicación del art. 6º del Decreto de 4 de Agosto de 1932, dictado en Acuerdo General de Ministros.—Ley de Sellos No. 11290.

Con motivo de las reiteradas reclamaciones interpuestas por los concurrentes a las licitaciones públicas efectuadas por este Ministerio, al exigírseles la repo-

sición del sellado de Ley, en las solicitudes presentadas por los mismos, para la devolución de los certificados de depósitos efectuados en garantía del fiel cumplimiento de sus propuestas, este Ministerio, solicitó a la Administración General de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la nota que se transcribe a continuación, se informara al mismo, si el artículo 6º del Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Agosto de 1932, podía o debía ser aplicado en los casos de referencia:

Buenos Aires, Mayo 4 de 1933.

"Señor Administrador General de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos."

"Tengo el agrado de dirigirme al Señor Ad- "ministrador General, solicitándole quiera servir- "se disponer se informe a este Ministerio, si co- "rresponde exigir el sello de $ 2.00 m|n., que de- "termina el art. 6º, del Acuerdo General de Mi- "nistros de fecha 4 de Agosto ppdo., a las solici- "tudes que dirigen a este Departamento los con- "currentes a las licitaciones públicas cuando re- "quieren la devolución de los depósitos de ga- "rantía efectuados para concurrir a las mismas, "una vez que han dado cumplimiento a las ad- "judicaciones, o en el caso de que no las hubie- "sen obtenido."

"Saludo al Señor Administrador General, con "mi más distinguida consideración."

(Fdo.): CARLOS M. KIER.

Informe de la Inspección de Sellos.

"Señor Administrador General:

"Las gestiones en consulta no deben abonar "sellado en concepto de reposición por cuanto las "mencionadas garantías son accesorias a las lici-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

"taciones públicas que oportunamente han abo-
"nado el impuesto correspondiente.

Inspección, Mayo 15 de 1933.

(Fdo.): E. PANDOLFO.

Dictamen del Señor Abogado.

"*Señor Administrador*:

"Las solicitudes de devolución de garantías "se efectúan mediante escritos o presentaciones "ante las autoridades u oficinas públicas, corres-"pondiéndoles, por lo tanto, el gravamen que es-"tablece el S. D. de fecha 4 de Agosto de 1932, "(Ley 11582, de cuyo pago no se hallan eximidas "por ninguna otra disposición legal)."

24 de Mayo de 1933.

Con las informaciones producidas, se remitieron a este Ministerio en los términos siguientes:

"Excmo. Señor:

"Por los fundamentos del precedente dicta-"men del Señor Abogado, que el suscripto repro-"duce y hace suyos, interpreto que las actuacio-"nes en consulta deben reponer el impuesto que "determina el S. D. de fecha 4 de Agosto de 1932. "(Ley 11.582.)"

"HA|VL.

Buenos Aires, Junio 6 de 1933.

(Fdo.): P. LARLÚS.

Buenos Aires, Junio 8 de 1933.

"Atento a lo informado por la Administra-"ción General de la Contribución Territorial, Pa-"tentes y Sellos, diríjase circular a los estable-"cimientos, con transcripción del informe produ-"cido por la citada repartición."

(Fdo.): DÍVICO ALBERTO FÜRNKORN.
Director de Administración.

Reclamaciones interpuestas con motivo de la aplicación del Decreto de 28 de Noviembre de 1933, sobre régimen de cambios.

Con motivo del Decreto dictado por el Superior Gobierno, con fecha 28 de Noviembre de 1933, sobre régimen de los cambios, se presentaron a esta Dirección de Administración varias firmas comerciales, de las que habían concurrido a la licitación pública centralizada efectuada el 20 de Octubrer de 1933, para la provisión de tejidos a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, solicitando se les informara sobre el temperamento que se adoptaría en tal emergencia, en unos casos, y, en otros, solicitando se les acordara un aumento proporcional sobre los precios cotizados en la referida licitación.

Presentación de la firma Ignacio Rodrigo.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1933.

"*Señor Director de Administración*".

"*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.* — Capital

"*Distinguido Señor*:

"Tengo el honor de dirigirme a Ud., con re-"ferencia a la oferta hecha por ésta mi casa, en "la licitación pública del día 20 de Octubre ppdo., "a fin de expresarle el pedido de informes respec-"to a la actitud que observará esa oficina públi-"ca frente a la situación que crea el Decreto del "P. E., que modifica la adquisición del cambio. "La oferta mía, fué formulada dentro de normas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"jurídicas determinadas, y una de las partes, el "Gobierno Nacional ha alterado las condiciones "dentro de las cuales se formuló. Es sabido que "los contratos, no pueden ser modificados direc- "tamente ni indirectamente, por una de las "partes."

"De cualquier modo, como mi interés primor- "dial, es facilitar los diversos negocios de mi co- "mercio, mi resolución definitiva dependerá de la "forma y condiciones con que sea encarada por "el Gobierno Nacional, la nueva situación que mo- "tiva la presente."

"En espera de su respuesta que, desde ya "ya agradezco, me es grato saludar a Ud., con "atenta consideración." (Fdo.): IGNACIO RODRIGO.

"Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Pase "a informe de la Oficina de Adquisiciones, Lici- "taciones y Contratos."

(Fdo.): DÍVICO ALBERTO FÜRNKORN.
Director de Administración.

Dando cumplimiento a la providencia que antece- de, la Oficina de Licitaciones, Adquisiciones y Contra- tos, se expidió en los siguientes términos:

"Informe N° 1152/933.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

"Señor Director:

"La firma Ignacio Rodrígo, que se presentó "a la licitación pública centralizada realizada el "20 de Octubre ppdo., para el aprovisionamiento "de artículos de vestuario, con destino a los Asi-

"los, Colonias y Hospitales Regionales dependien- "tes de este Ministerio, ha dirigido la nota que "encabeza este expediente, en la que manifiesta, "en síntesis, lo siguiente:

"1° Que los contratos no pueden ser mo- "dificados por una de las partes, sin el con- "sentimiento de la otra; y

"2° Que el Gobierno Nacional, al fijar el "28 de Noviembre ppdo., nuevas normas para "la compra de cambio en el exterior, ha mo- "dificado el régimen de los mismos y solicita "se le informe la actitud que se observará "frente a la situación creada."

"No escapará al elevado criterio del Señor "Director, la complejidad de los puntos que se "plantean, ni la importancia que pueden investir "en el momento actual, por lo que trataré de ana- "lizarlos aplicando los principios generales que "estimo corresponderles."

"Los contratos todos, como que reconocen "una prestación en el caso ocurrente, "compra- "venta y su consecuente pago" se realizan sin "necesidad de entrar al concepto con que los de- "fine nuestra legislación civil, sobre la base de "que no pueden ser modificados unilateralmente, "pues, ocurriendo ello, faltaría el requisito de la "declaración común", de la voluntad, destinados "a reglar los derechos de las partes. Al dictar el "Gobierno Nacional el Decreto de 28 de Noviem- "bre ppdo., que crea un nuevo régimen en los "cambios internacionales, no ha tenido en cuen- "ta para nada, su interés contratual, como per- "sona del derecho privado."

"El Estado goza de una doble personalidad, "cuando llama a licitación y procede a la adjudi- "cación de los suministros, inviste la personali- "dad de persona jurídica de derecho privado, en "las mismas condiciones de un particular y le al-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"canzan los principios del derecho común, siendo "por consiguiente perfectamente responsable de "los actos emanados de esa gestión.

"Cuando cita reglamentaciones sobre la mo- "neda, ejerce un acto de soberanía y actúa como "poder público siendo sus actos de imperio."

"El hecho de que el Gobierno sea único y só- "lo pueda desdoblar su personalidad bajo el pun- "to de vista y condiciones apuntadas, a nadie "puede ocasionar agravio; en el primer estado, "sólo cumple medidas administrativas previstas "por las Leyes de Presupuesto y Contabilidad, y "en cambio, en el segundo, las medidas de sobe- "ranía que adopta, las hace en miras del interés "general de todos los habitantes de la nación."

"Ahora bien; al adoptar las medidas referen- "tes a nuestra divisa monetaria a que se refiere "el Decreto de 28 de Noviembre ppdo., el Estado "obró en su condición de Poder público y por lo "tanto, no ha alterado las condiciones de la con- "vención a que se refiere el recurrente."

"Como figura jurídica, la licitación pública "reviste la característica de un contrato de adhe- "sión, pues por su naturaleza difiere del consen- "timiento producido después de una deliberación "previa entre los interesados; en esta clase de "contratos, hay de por medio una fórmula o Plie- "go de Condiciones pre-establecida, que si se acep- "ta debe serlo sin discusión y las propuestas pre- "sentadas, adquieren el carácter de ofertas públi- "cas, firmes e irrevocables, no siendo dado al que "las formula, retirarlas ni modificarlas, puesto "que cualquier acto de esa naturaleza daría lugar "a la aplicación de las medidas establecidas en el "respectivo pliego y las responsabilidades consi- "guientes."

"Por ello, las cláusulas del Pliego de Bases y "Condiciones que rigió el remate y que fueron "oportunamente aceptadas por el recurrente, cons- "tituyen las condiciones generales a que debían

"sujetarse las partes, conforme al principio de la "autonomía de la voluntad consagrada por el art. "1197 del Código Civil, el que dice que las cláu- "sulas que pactan las partes, tienen el efecto de "la Ley misma, y la moral y buenas costumbres, "las que por otra parte, serían causa en caso de "transgresión de la nulidad del acto. (Art. 530 y "concordantes del Código Civil)."

"Admitir la revisación de los contratos—en "este estado de propuestas irrevocables—sería al- "terar todo el juego de las relaciones económicas. "En esta materia las situaciones rígidas se impo- "nen, por que en el derecho y la equidad, los con- "tratos deben mantenerse íntegramente.

"Por estas consideraciones, a juicio del sus- "cripto y salvo mejor parecer del Señor Director, "el recurrente debe quedar sometido al Pliego de "Bases y Condiciones que rigió el remate."

"Es cuanto debo informar al Señor Director."

(Fdo.): ANSELMO BORGONOVO.
Jefe de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.

"Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

"Póngase en conocimiento del recurrente, la "información producida por la Oficina de Adqui- "siciones, Licitaciones y Contratos, que esta Di- "rección hace suya y téngase en cuenta, en su "oportunidad."

(Fdo.): DÍVICO ALBERTO FÜRNKORN.
Director de Administración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Presentación de la firma Canale, Roccatagliata y Compañía.

"Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933."

Señor Director General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Doctor Dívico A. Fürnkorn:

S/D.

"De nuestra mayor consideración:

"Con referencia a la licitación pública de fe-"cha 20 de Octubre ppdo., tenemos el agrado de "manifestarle que en virtud del Decreto del Go-"bierno Nacional de fecha 29 de Noviembre ppdo., "sobre la regularización de cambio, nos vemos en "el caso de solicitar como consecuencia de la si-"tuación creada al comercio de importación, quie-"ra tener a bien reconocernos un aumento del "15 % sobre los precios que hemos cotizado en "nuestra propuesta, presentada a la licitación "mencionada, toda vez que mantener aquéllos nos "irrogaría un perjuicio de importancia que no "puede estar en el espíritu ecuánime del Señor "Director causarnos.

"Es evidente, Señor Director, el perjuicio que "la medida del Gobierno aludida nos ocasiona to-"da vez que en la época que presentamos nuestra "propuesta a la licitación no podría preveerse el "aumento de precio que trae aparejada la fijación "del valor de nuestro signo monetario, por cuya "razón, los precios que cotizamos, fueron de acuer-"do con el valor que entonces tenía el peso ar-"gentino.

"Hay más aún; y es que ante la nueva re-"glamentación del cambio, que exije para las com-"pras futuras, el pedido de cambio previo, las en-"tregas de las mercaderías, deberán estar sujetas "a los atrasos que pudiera ser causados por la de-"mora en conceder el correspondiente pedido de "importación.

"Por estos motivos y confiados en que el Se-"ñor Director se compenetrará de las razones de "equidad y justicia que apoyan el pedido que de-"jamos formulado, reiterámosno del Señor Direc-"tor, muy reconocidos de antemano y con nuestra "consideración más distinguida, atentos y S. S. S. (Fdo.): CANALE, ROCCATAGLIATA Y CÍA.

Habiendo sido pasada a informe de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, la precedente solicitud, la misma, se expidió en los siguientes términos:

"Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933".

"Señor Director:

"La firma Canale, Roccatagliata y Cía., se "presenta a esta Dirección de Administración, con "referencia a la licitación pública centralizada de "ropería, la que se efectuó con fecha 20 de Octu-"bre ppdo., y la que aún no ha sido resuelta en "definitiva, manifestando que, en virtud del De-"creto del Gobierno Nacional, de fecha 28 de No-"viembre ppdo., sobre regularización de cambios, "se les crea una situación difícil, para el manteni-"miento de los precios cotizados y solicita se les "reconozca un aumento del 15 % sobre los mis-"mos, toda vez que de mantener aquellos, les irro-"garía un perjuicio de importancia.

"Funda su petitorio, en que la medida adop-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"tada por el Superior Gobierno, fué tomada con "posteriormente a la época en que fué presentada su "propuesta a la licitación y que no fué posible "prever el aumento de precios que trajo aparejada esa medida.

"Si las medidas de orden monetario adoptadas por el Superior Gobierno de la Nación, que "han modificado transitoriamente el regimen de "los cambios, produciendo un aumento en los precios de mercaderías de importación, lo que motivó la presentación de la firma recurrente, solicitando un aumento del 15 % sobre las cotizaciones ofrecidas, no tengo ninguna duda Señor "Director, que si estas modificaciones en el régimen de los cambios, hubiera redundado en provecho de nuestra moneda, en apreciable porcentaje la firma recurrente, no se hubiera presentado a esta Dirección de Administración, manifestando que los precios cotizados se consideraran "reducidos en el porcentaje que los cambios le "favorecieran.

"Tal hecho, solo se hubiera considerado como una utilidad mayor inherente a un contrato, "y en ese sentido hubiese fundado su derecho, manifestando que quien corre con todos los riesgos, "debe gozar de todos los beneficios, lo que es perfectamente equitativo.

"Por esos fundamentos y salvo mejor opinión "del Señor Director, considero que no debe hacerse lugar a lo solicitado.

"Es cuanto debo informar al Señor Director."

(Fdo.): Anselmo Borgonovo — *Jefe*
Jefe de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.

"Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933".

"Por los fundamentos del presente informe:

"*El Director de Administración*

RESUELVE:

"1° — No hacer lugar a lo solicitado; y,
"2° — Comuníquese, etc.".

(Fdo.): Divico Alberto Fürnkorn.
Director de Administración.

Presentación de la casa L. Arrupe.

"Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1933".

"*Al Señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*".

"De mi consideración:

"L. Arrupe, comerciante, con domicilio en la "calle Bolívar 1522, refiriéndose a la licitación pública de ropería, tejidos y mercería, que tuvo "lugar el día 20 de Octubre ppdo., y sobre la cual "no tiene notificación oficial de adjudicación, se "ve en la necesidad de dirigirse al Señor Director, para manifestarle la imposibilidad de mantener los precios cotizados, en razón a la situación "creada con motivo del Superior Decreto sobre "cambios dictado por el Poder Ejecutivo en vigencia desde el día 29 de Noviembre ppdo.

"Los precios cotizados por mi firma, fueron "calculados sobre la base de los cambios que regían hasta el 29 de Noviembre ppdo., y no escapará al ilustrado criterio del Señor Director,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"que los aumentos dispuestos por el Poder Ejecu-
"tivo, no han podido ser previstos, y en conse-
"cuencia, solo puedo mantenerlos válidos, si ellos
"son considerados en base de los cambios ante-
"riores.

"Saluda al Señor Director, con su más dis-
"tinguida consideración." (Fdo.): p. p. L. ARRUPE: R. H. DEYHERALDE.

Pasada a informe de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, la precedente solicitud, ésta se expidió en los siguientes términos:

"Buenos Aires, Diciembre 24 de 1933".

"Señor Director:

"La firma L. Arrupe, comerciante domicilia-
"do en la calle Bolívar 1522, refiriéndose a la li-
"citación pública de ropería centralizada, la que
"tuvo lugar el día 20 de Octubre ppdo., se pre-
"senta ante el Señor Director de Administración
"y expone:

"1º — Que habiéndose presentado a esa lici-
"tación pública y no teniendo aún conoci-
"miento oficial de adjudicación, se vé en la
"imposibilidad de mantener los precios co-
"tizados, en razón de la situación que le
"crea el Superior Decreto sobre cambios
"dictado por el Poder Ejecutivo, en vigen-
"cia desde el 29 de Noviembre ppdo., y
"2º — Que sólo puede mantenerlos válidos,
"si ellos son considerados en base a los cam-
"bios anteriores a dicho Decreto.

"Como la situación planteada por la firma
"recurrente, contraviene expresas disposiciones

"del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el
"remate, creo necesario formular algunas apre-
"ciaciones al respecto.

"Si las disposiciones del Superior Decreto dic-
"tado por el Poder Ejecutivo, han incidido en
"forma desfavorable para la firma recurrente,
"ellas no pueden fundar un retiro de su oferta, sin
"que ello implique desvirtuar las cláusulas expre-
"sas del Pliego de Bases y Condiciones, aceptado
"por el recurrente bajo su firma.

"Las cláusulas de ese Pliego, constituyen las
"condiciones generales a que deberán sujetarse
"las partes conforme al principio de la autonomía
"de la voluntad consagrada en el art. 1197 del
"Código Civil.

"El contrato por concurso, que es la conse-
"cuencia inmediata de una licitación pública, pre-
"senta una constectura distinta de los contratos
"corrientes y es a la vez, uno de los más comple-
"jos.

"El Pliego de Bases y Condiciones, es un car-
"tabón o fórmula pre-establecida, que el propo-
"nente debe aceptar sin discusión adhiriéndose a
"las disposiciones del mismo, por lo cual, las re-
"laciones de derecho son mucho más rígidas que
"las derivadas de los demás contratos y forman
"el fondo a que deben sujetarse las partes, puesto
"que aceptadas, — y el hecho de presentarse for-
"mulando oferta implica aceptación — adquieren
"los caracteres absoluto de oferta pública, firme
"e irrevocable.

"La intención es el elemento esencial de los
"contratos y la razón impone presumir como ra-
"zonables y lógicos, los actos voluntarios, de quien
"se presenta a una licitación pública, desde que
"no se concibe que quien firma el Pliego de Bases
"y Condiciones, aceptando sin ninguna reserva
"sus cláusulas, pueda malograr esa voluntad ma-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"nifiesta, si tiene dercho posteriormente a desvir-
"tuar ese acto.

"No escapará por otra parte al elevado cri-
"terio del Señor Director, que si las consecuen-
"cias emanadas del Decreto emanado del Superior
"Gobierno Nacional, hubiesen sido favorables a
"nuestro signo monetario, con relación a las mo-
"nedas extranjeras, la firma recurrente no se hu-
"biese presentado a esta Dirección de Administra-
"ción, formulando una rebaja de los precios coti-
"zados, proporcionalmente a los beneficios que
"esa medida de Gobierno le hubiera producido y
"solo lo hubiera considerado como una contingen-
"cia favorable en su comercio.

"No es atendible en derecho, el argumento ex-
"puesto por el recurrente, por cuanto el Estado
"goza de una doble personalidad, la de persona ju-
"rídica de derecho privado, cuando llama a lici-
"tación y procede a su adquisición y la de poder
"público, al dictar reglamentaciones sobre mone-
"das, actuando en ese carácter en virtud de su so-
"beranía y sus actos son de imperio, porque inte-
"resa por igual a todos los habitantes de la Na-
"ción, inspirándose en el interés común y sin te-
"ner para nada en cuenta las obligaciones contra-
"tuales que puedan favorecerlo o perjudicarlo.

"Por estas consideraciones, estima el suscrip-
"to que admitir la revisión de ofertas irrevoca-
"bles, sería alterar las cláusulas del contrato, des-
"virtuandose la seriedad del remate y la firmeza
"que deben tener los precios establecidos en él,
" por lo cual y salvo mejor opinión del Señor Di-
"rector, corresponde, que la firma recurrente dé
"cumplimiento a su oferta, debiendo en caso con-
"trario, aplicarse las disposiciones del Pliego de
"Bases y Condiciones que rigió el remate.

"Es cuanto debo informar al Señor Director."

(Fdo.): ANSELMO BORGONOVO — *Jefe*
Jefe de Licitaciones, Adquisiciones y Contratos.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1933.

"Atento a lo informado precedentemente, llé-
"vese a conocimiento de la firma recurrente, que
"debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plie-
"go de Bases y Condiciones."

(Fdo.): DIVICO ALBERTO FÜRNKORN.
Director de Administración.

Presentación de la firma M. Estruga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

"Señor Director de Asilos y Hospitales Regionales.

S/D.

"Muy señor mío:

"Notificado de la adjudicación practicada en
"la licitación de fecha 20 de Octubre de 1933 y
"en cual me ha correspondido el renglón Nº 2, por
"metros 25.000 de arpillera, vengo por la presente
"a formular los reparos que ella me sugiere.

"Dada la situación general de los cambios ori-
"ginada por las recientes medidas del Gobierno
"Nacional, la provisión del renglón de referencia,
"por tratarse de un artículo de importación, me
"ocasiona una pérdida de consideración, dado que
"el precio de adquisición de la arpillera, se ha mo-
"dificado en un 30 % de aumento.

"Por lo expuesto y por tratarse de un caso

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"de fuerza mayor, considero, que debe ser tenido "en cuenta por esa repartición, ya sea relevándo- "me de la provisión o considerar la suba ocasio- "nada por las razones que son del dominio públi- "co, ya que las razones que ocasionan esta cir- "cunstancia son en todo ajenas a mi voluntad.

"Con lo expuesto dejo librado el caso al alto "espíritu de justicia que regula todos los actos "de esa Dirección y sin otro motivo, me es grato "saludar al Señor Director, con mi más distingui- "da consideración. (Fdo.): M. ESTRUGA.

Pasada la presente solicitud a informe de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, esta oficina se expidió en los términos de que informa la siguiente transcripción.

"Buenos Aires, Enero 11 de 1934.

"Señor Director:

"La firma M. Estruga, al notificarse de la "adjudicación que le ha correspondido en la lici- "tación pública realizada el 20 de Octubre de 1933 "(centralizada de ropería) formula algunos repa- "ros y solicita se le releve del compromiso de pro- "visión por tratarse, según manifiesta, de un caso "de fuerza mayor.

"La fuerza mayor, invocada por el recurren- "te como causa de resolución en su propuesta pre- "sentada a la citada licitación pública, no puede "considerarse, pues en el sentido extricto entra- "ñaría una imposibilidad absoluta, que en el pre- "sente caso no existe.

"A la mayor onerosidad que en nuestra anti- "gua legislación llamaba "lesión" y de ser grave "o gravísima era causa de nulidad del acto jurí- "dico y que fué abolida por el régimen de nuestro

"Código Civil, la firma recurrente funda su peti- "torio, considerando que el Decreto de 28 de No- "viembre ppdo., relativo a nuevas normas en el "régimen de los cambios, le ha provocado una si- "tuación de fuerza mayor.

"Las medidas de orden monetario adoptadas "por el Superior Gobierno de la Nación, han pro- "vocado fluctuaciones en los cambios, lo que en "el presente caso redunda, según lo manifiesta el "recurrente en mayor onerosidad para la adquisi- "ción de las mercaderías que debe proveer, pero "esa situación es consecuencia de las contingencias "corrientes en los negocios, en el presente caso no "favorece a la citada firma, podría haber sucedi- "do a la inversa, pero ello no implica, en forma al- "guna, que esas medidas le han provocado **obstá- "culos insuperables** que den lugar a la resolución "del contrato por fuerza mayor.

"Las mercaderías ofrecidas por el recurren- "te, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condicio- "nes, son cosas fungibles, existiendo fuerza ma- "yor si se hubiesen extinguido todas, en cuyo ca- "so la obligación quedaría resuelta por imposibi- "lidad de ejecutar su objeto (art. 642 del Código "Civil).

"Estimo que la imposibilidad de cumplir la "propuesta fundada por el recurrente en una ele- "vación de precios, carece del carácter de fuerza "mayor y que solo es una circunstancia relativa, "que puede considerarse como una consecuencia "desfavorable para él, al no haber tenido presente "circunstancias de personas, tiempo y lugar en "relación al cumplimiento de su oferta.

"Por las consideraciones expuestas, conside- "ra el suscripto — salvo mejor opinión del Señor "Director — que, administrativamente, no corres- "ponde hacer lugar a lo solicitado por la firma "M. Estruga, la que debe quedar sujeta extricta-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"mente, a las condiciones del Pliego de Bases y "Condiciones que rigió el remate.

"Es cuanto debo informar al Señor Director."

(Fdo.): ANSELMO BORGONOVO — *Jefe*
Jefe de Licitaciones, Adquisiciones y Contratos.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1934.

"Concordante con los fundamentos expuestos, "esta Dirección resuelve no hacer lugar al pedido "formulado por la firma M. Estruga, la que debe "dar estricto cumplimiento a la provisión adju- "dicada. Notifíquese."

(Fdo.): DIVICO ALBERTO FÜRNKORN.
Director de Administración.

Por análogas razones, fueron presentadas a esta Dirección de Administración, diversas solicitudes de firmas comerciales que intervinieron en las licitaciones públicas realizadas por este Departamento, siendo principio básico la aplicación del cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, en todos los casos.

INFORME GENERAL DE SUBSIDIOS

CENSO

DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS EN EL ANEXO M. (1)

AÑO 1933

---

(1) El informe del Señor. Inspector General de Subsidios va inserto más adelante, página 759

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1934.

Señor Director de Administración:

Tengo el agrado de elevar al Señor Director un Resumen del Censo de instituciones subvencionadas correspondiente al año 1933 y que en cumplimiento del art. 26 del Decreto de 10 de Octubre de 1932 acaba de levantar esta Inspección, para ser agregado a la Memoria económico-administrativa según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6° del Decreto de Noviembre 22 de 1932.

Cuando el año ppdo. elevara los resultados del censo anterior, apuntaba algunos inconvenientes que justificaban la falta de ciertos datos en la recopilación general y que, a juicio del suscrito, habrían servido para apreciar en forma más cabal la importancia de la ayuda federal a la asistencia social privada. Aquellos inconvenientes, no han tenido solución, y la colaboración esperada de las entidades tampoco se ha producido, lo que explica que este trabajo no se haya elevado antes y que hoy sean 31 las instituciones que no han devuelto la ficha censal respectiva.

La nueva operación realizada, ha convencido más aún al que suscribe sobre la necesidad de entregar esta tarea a un personal que quede exclusivamente dedicado a ella. Si bien su carácter relativamente limitado no justificaría por el momento la mecanización, procedimiento racional y científico cuya bondad no puede discutirse, es indispensable reconocer que toda operación estadística es de suyo delicada y minuciosa, exigiendo una dedicación constante. No están llenados estos extremos en el momento actual y el recargo de tareas impuesto al personal como derivación de la Conferencia de Asistencia Social, tiene el número total registrado en el censo anterior, aumentan los asistidos y también la

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

suma acordada para su sostenimiento, lo que demuestra la preocupación de los poderes públicos por dedicar una más grande ayuda a un aspecto tan importante de la asistencia social como es el que se refiere a la protección de los menores y ancianos desvalidos, a pesar de las dificultades económicas por que se atraviesa.

Las escuelas suman ahora 246, con una inscripción de 1.475 niños internos y 82.730 externos, o sea en total 84.205 educandos. Los subsidios acusan una pequeña disminución, descendiendo la cantidad acordada a pesos 994.474,25.

Las asociaciones de caridad han quedado en 124; y un claro índice de la época, es el resultado de las cifras obtenidas: habiendo disminuído en 2 las asociaciones subvencionadas, aumenta de 44.923 a 46.395 el número de personas socorridas, siendo evidente las consecuencias de la depresión económica general.

En el grupo de instituciones de mutualidad y fomento se mantiene el número de 23, por cuanto si bien ha sido suprimido el Patronato de Liberados, en la Capital, que renunció al subsidio, y el Tiro Federal de Bahía Blanca, se aumenta en Santa Fe uno con el subsidio a la Biblioteca Argentina de Rosario y en Catamarca otro, como resultado de una mejor clasificación.

En resumen, el censo de 1933 acusa, con relación al de 1932, aumento en el número de instituciones y en el de beneficiarios, y disminución en la suma acordada por el Gobierno Federal como cooperación a la asistencia social privada.

Saludo al Señor Director con mi consideración más distinguida.

GUILLERMO P. OLIVERA.
Inspector General de Subsidios

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DEL CENSO DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS — 1933

HOSPITALES	Cantidad	Camas habilitadas	Total de asistencia media mensual		
			Internos	Externos	Total
	315	25.025	28.705	318.365	347.070
ASILOS Y COLEGIO-ASILOS	Cantidad		Total de inscripción media mensual		
			Internos	Externos	Total
	358		47.869	34.118	81.987
ESCUELAS	Cantidad		Total de inscripción media mensual		
	246		1.475	82.730	84.205
ASOCIACIONES DE CARIDAD	Cantidad		Total de socorridos promedio mensual		
			Varones	Mujeres	Personas
	124		26.902	19.493	46.395
OTRAS INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS			Cantidad		
			23		

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

HOSPITALES SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Camas Habilit.	Clase de hospitales			Promedio mensual de asistencia			Subsidio acordado al año $ %	Promedio por hospital
			Var.	Muj.	Mixto	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	36	7.481	—	4	32	8.240	205.356	213.596	$ 781.249.25	$ 7.535.51
Territorios Nacionales	7	163	—	—	7	165	1.204	1.369	» 35.197.50	» 5.028.21
Provincia de Buenos Aires	105	6.206	1	—	104	6.270	42.108	48.378	» 772.224.25	» 7.468.81
» » Santa Fe	26	2.100	—	1	25	2.313	11.611	13.924	» 538.792.50	» 20.722.78
» » Entre Ríos	27	1.659	—	2	25	1.661	11.921	13.582	» 245.352.25	» 9.087.12
» » Córdoba	26	1.880	—	5	21	2.112	10.319	12.431	» 366.685.75	» 14.103.29
» » Tucumán	8	976	1	1	6	1.202	6.415	7.617	» 158.625.75	» 19.828.21
» » Corrientes	20	859	1	1	18	829	4.933	5.762	» 208.150.—	» 10.407.50
» » Mendoza	19	1.183	—	—	19	1.585	11.730	13.315	» 216.961.—	» 11.419.—
» » S. del Estero	6	260	—	—	6	1.041	2.751	3.792	» 135.598.25	» 22.599.70
» » Salta	10	720	—	1	9	1.106	1.302	2.408	» 171.665.—	» 17.166.50
» » San Luis	9	288	—	—	9	322	710	1.032	» 104.238.50	» 11.582.05
» » San Juan	3	374	—	—	3	714	3.281	3.995	» 168.767.50	» 56.255.83
» » Catamarca	7	378	—	—	7	464	1.745	2.209	» 130.872.—	» 18.696.—
» » La Rioja	3	142	—	—	3	187	1.693	1.880	» 92.957.50	» 30.985.83
» » Jujuy	3	356	—	—	3	494	1.286	1.780	» 132.667.50	» 44.222.50
Totales	315	25.025	3	15	297	28.705	318.365	347.070	$ 3.880.132.75	

ESCUELAS SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de Establecim.			Promedio mensual de alumnos			Subsidio acordado al año $ %	Promedio por Establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	109	34	40	35	516	60.684	61.200	$ 684.089.25	$ 6.276.04
Territorios Nacionales	2	—	—	2	—	116	116	» 7.380.—	» 3.690.—
Provincia de Buenos Aires	26	6	13	7	481	5.538	6.019	» 43.990.50	» 1.691.94
» » Santa Fe	10	5	2	3	—	4.122	4.122	» 26.841.—	» 2.648.10
» » Entre Ríos	12	7	2	3	146	691	837	» 37.432.50	» 3.119.37
» » Córdoba	26	14	5	7	114	3.862	3.976	» 32.463.—	» 1.248.57
» » Tucumán	3	2	1	—	—	330	330	» 3.213.50	» 1.071.16
» » Corrientes	14	5	6	3	—	1.187	1.187	» 29.295.—	» 2.092.50
» » Mendoza	7	3	1	3	198	983	1.181	» 18.513.—	» 2.644.70
» » Santiago del Estero	19	7	6	6	—	2.720	2.720	» 46.191.50	» 2.431.13
» » Salta	3	2	1	—	—	918	918	» 6.669.—	» 2.223.—
» » San Luis	1	—	—	1	—	145	145	» 3.847.50	» 3.847.50
» » San Juan	1	—	—	1	—	406	406	» 9.616.50	» 9.616.50
» » Catamarca	5	1	2	2	20	249	269	» 13.248.—	» 2.649.60
» » La Rioja	6	2	2	2	—	482	482	» 22.707 —	» 3.784.50
» » Jujuy	2	1	1	—	—	297	297	» 8.977.—	» 4.488.50
Totales	246	89	82	75	1.475	82.730	84.205	$ 994.474.25	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILOS Y COLEGIOS-ASILOS SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Clase de Establecim.			Promedio mensual de inscriptos			Subsidio acordado al año $ m/n	Promedio por Establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	75	10	51	14	29.012	7.606	36.618	$ 756.799.50	$ 10.090.66
Territorios Nacionales	18	8	7	3	927	1.331	2.258	» 36.855.—	» 2.047.—
Provincia de Buenos Aires	91	20	54	17	5.980	5.830	11.810	» 307.954.50	» 3.348.11
» » Santa Fe	21	—	16	5	2.116	3.941	6.057	» 69.088.50	» 3.289.91
» » Entre Ríos	21	2	18	1	1.291	1.960	3.251	» 72.762.—	» 3.464.85
» » Córdoba	53	5	39	9	3.260	6.847	10.107	» 143.883.—	» 2.714.77
» » Tucumán	18	6	9	3	1.683	2.693	4.376	» 116.716.50	» 6.484.25
» » Corrientes	9	—	5	4	414	682	1.096	» 33.630.—	» 3.736.66
» » Mendoza	11	1	6	4	919	803	1.722	» 52.204.50	» 4.745.86
» » Santiago del Estero	5	—	4	1	302	166	468	» 34.984.—	» 6.996.80
» » Salta	12	3	8	1	860	1.112	1.972	» 54.823.50	» 4.568.62
» » San Luis	4	—	2	2	183	190	373	» 26.928.25	» 6.732.06
» » San Juan	7	1	6	—	429	468	897	» 94.252.50	» 13.464.64
» » Catamarca	8	1	7	—	263	191	454	» 36.661.50	» 4.582.68
» » La Rioja	2	—	2	—	92	117	209	» 23.085.—	» 11.542.50
» » Jujuy	3	—	3	—	138	181	319	» 16.672.50	» 5.557.50
Totales	358	57	237	64	47.869	34.118	81.987	$ 1.877.300.75	

ASOCIACIONES DE CARIDAD SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de la Asociación			Promedio mensual de socorridos			Subsidio al año $ m/n	Promedio por Asociación
		Var.	Muj.	Mixtas	Personas	Varones	Mujeres		
Capital Federal	28	1	27	—	36.106	23.740	12.366	$ 183.703.50	$ 6.560.84
Territorios Nacionales	2	1	1	—	528	326	202	» 1.800.—	» 900.—
Provincia de Buenos Aires	16	—	16	—	3.910	792	3.118	» 21.690.—	» 1.355.—
» » Santa Fe	4	—	4	—	201	107	94	» 6.417.—	» 1.604.25
» » Entre Ríos	10	—	10	—	422	92	330	» 7.510.50	» 751.05
» » Córdoba	22	1	21	—	1.961	670	1.291	» 24.205.50	» 1.100.25
» » Tucumán	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Corrientes	17	2	15	—	1.109	401	708	» 36.106.25	» 2.123.89
» » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Santiago del Estero	8	1	7	—	816	346	470	» 13.284.—	» 1.660.50
» » Salta	6	—	6	—	420	98	322	» 9.562.50	» 1.593.75
» » San Luis	1	—	1	—	382	86	296	» 3.208.50	» 3.208.50
» » San Juan	1	—	1	—	98	44	54	» 1.732.50	» 1.732.50
» » Catamarca	5	—	5	—	272	116	156	» 5.166.—	» 1.033.20
» » La Rioja	3	—	2	1	170	84	86	» 5.647.50	» 1.822.50
» » Jujuy	1	—	1	—	—	—	—	» 1.926.—	» 1.926.—
Totales	124	6	117	1	46.395	26.902	19.493	$ 321.959.75	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Subsidio al año	Promedio por Institución
Capital Federal	12	$ 168.007.50	$ 14.000.62
Territorios Nacionales	—	—	—
Provincia de Buenos Aires	4	» 6.669.—	» 1.667.22
» » Santa Fe	1	» 6.000.—	» 6.000.—
» » Entre Ríos	—	—	—
» » Córdoba	3	» 3.465.—	» 1.155.—
» » Tucumán	—	—	—
» » Corrientes	—	—	—
» » Mendoza	—	—	—
» » Santiago del Estero	1	» 6.412.50	» 6.412.50
» » Salta	—	—	—
» » San Luis	—	—	—
» » San Juan	—	—	—
» » Catamarca	1	» 2.245.50	» 2.245.50
» » La Rioja	1	» 684.—	» 684.—
» » Jujuy	—	—	—
Totales	23	$ 193.483.50	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INFORME

INSPECTOR ADMINISTRATIVO

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

INFORME DEL INSPECTOR ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, Abril de 1934.

Señor Director de Administración.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, adjuntándole un detalle relativo a las varias medidas administrativas de distinta índole, aconsejadas por el suscripto en varios informes elevados en su oportunidad, las que ejecutadas han dado un resultado satisfactorio, contando con la colaboración eficiente de la Superioridad, así como con la del personal que componen los diversos Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio.

Si observáramos las Estadísticas, en sus distintos aspectos administrativos de los diversos Establecimientos, que presentan anualmente, comprobaríamos la veracidad de lo manifestado, sobre todo en lo que corresponde a los precios más bajos obtenidos en los diversos artículos que se adquieren y con especialidad en los centralizados (ropería), en relación a los precios obtenidos en años anteriores, lo que por otra parte se observa también en los producidos, en aquellos Establecimientos en que es factible la explotación, la que se lleva en forma práctica y eficaz contando con el apoyo de las Direcciones, que en estos Asilos, Colonias u Hospitales es imprescindible tomar en cuenta, en lo que a la parte Técnico-Médico se refiere, colaborando en muchos de ellos con la mano de obra gratis del Asilado.

Estas Estadísticas comprobarían también que el costo de la hospitalidad "per cápita" es cada año inferior en relación al anterior, citando el ejemplo siguiente: la Colonia de Open-door que en el año 1929 era de pesos 2,0305, bajó en 1933 a $ m|n. 1,119655 y cuyos datos son similares, con pequeñas variantes, en todos los Establecimientos.

Las mejoras llevadas a cabo se han efectuado dentro

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de lo que permite el presupuesto en vigencia, con todo sentido práctico y a medida que las necesidades las hacían indispensable, reservándose aquellas que por la causa anteriormente apuntada no ha sido posible su ejecución, para hacerlo cuando los medios disponibles lo permitan; debe tenerse en cuenta que en todos estos Establecimientos existen una cantidad grande de talleres de toda índole como así también explotaciones agropecuarias que abarcan respectivamente, criaderos de cerdos, mataderos, viveros, apicultura, cunicultura, avicultura, curtiembre, huerta, chacras, fundición, tambos, silos, albañilería, alpargatería, carpintería, colchonería, costurería, escobería, fábrica de mosaicos, herrería, hojalatería, hornos de ladrillos, jabonerías, panaderías, pinturerías, sastrerías, taller mecánico, zapaterías, etc., en todos los cuales se procede con la colaboración del personal afectado a los mismos, así como también con la de los Asilados, en cumplimiento de lo que atañe a la faz Técnico-Médico.

Deseo hacer presente que en lo que respecta a la parte de explotación, no existe la posibilidad en muchos aspectos de la misma, de transformarla u orientarla en un corto plazo de tiempo, para mayor beneficio de los Establecimientos, requiriendo por el contrario tales explotaciones, en muchos casos años, necesitándose, por ejemplo, para formar un tambo o ampliarlo, como primera medida lo que se dice vulgarmente "hacer campo" para después seleccionar las vacas lecheras, cambio de reproductores para evitar la degeneración en las crías, etc, etc., aparte de que se tropieza con frecuencia con la falta de fondos para tal o cual compra, ya sea en máquinas, ya en animales (vacas de vientre, reproductores, semillas, alambrados, etc.), que si bien representa un obstáculo como digo más arriba, dentro de la posibilidad se van subsanando dichos inconvenientes en la mejor forma posible; a propósito de lo expuesto anteriormente debo manifestar que en varios informes presentados en su oportunidad a la Dirección de Administración, haciendo resaltar la economía que representaría tal o cual inversión, solicito se incluyan pequeñas

partidas en algunos Establecimientos para explotación de sus tierras, lo que redundaría en beneficio de los mismos y las que en parte se hallan incluídas en la Memoria 1932-1933.

La compra en feria de hacienda destinada a consumo, el suscripto la aconseja en repetidos informes elevados, representando a juicio del mismo una economía de muchos miles de pesos en favor del Estado, lo que si observamos las licitaciones respectivas efectuadas, veremos que los precios con que concurren los proveedores están muy por arriba de los cotizados en plaza, habiendo llegado hasta $ m/n. 0,245 y como mínimo 0,19, ahora, bien, si los comparamos con los precios en feria sacados de los Establecimientos, que son en el año 1931 de 0,17; en 1932 de 0,109 y en 1933 de 0,102, notaremos una diferencia apreciable en favor del Estado; lo que no implica para que, observado este procedimiento por la Contaduría General de la Nación, el suscripto eleve a consideración de esta Dirección de Administración la nota cuya copia adjunto:

"Buenos Aires, Diciembre 13 de 1933. — Señor "Director de Administración: Abocado al estudio de la "adjunta licitación pública, aconsejo, salvo mejor pa- "recer del señor Director, se proceda a un segundo lla- "mado, autorizándose a estos Establecimientos a conti- "nuar en la compra de hacienda, como hasta en la ac- "tualidad y hasta tanto se apruebe la licitación pública "de referencia, por las siguientes causas: Que si bien "bajo la faz legal es adjudicable con solo dos propo- "nentes, considero que dada la importancia de esta ad- "judicación, se requeriría un mayor número de estos, a "los fines de una cotización más conveniente y que re- "presente para los Establecimientos la posibilidad de "encuadrarse dentro de las cantidades que le asigna el "presupuesto, presupuestos que debido a los continuos "reajustes sufridos, irían a un probable "déficit" en "caso de adjudicarse al precio más conveniente cotizado.

"Además si consideramos los precios que se cotizan "actualmente para la hacienda vacuna de consumo, que "oscilan entre $ m/n. 0,14 y 0,15 para novillos y 0,11

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"a 0,13 para vacas (lo que se comprueba en las com-
"pras hechas por los Establecimientos, hasta el 30 de
"Noviembre) y lo comparamos con el precio más con-
"veniente de la propuesta adjunta, veremos claramen-
"te una diferencia apreciable que redunda en beneficio
"de estos Establecimientos, en $ m/n. 13.608.— por
"cuatrimestre, esto tomando como base un precio supe-
"rior al que se obtuvo en los remates ferias, es decir, de
"$ m/n. 0,16 el kilo vivo y como promedio general, pues
"se debe recordar que existe una tolerancia en vacas del
"25 %, las que siempre están por debajo unos 2 a 3
"centavos por kilo, en relación a los novillos.

"En síntesis, de acuerdo con la Ley de Contabili-
"dad y prescripciones concordantes, no hay inconvenien-
"te en realizar esta adjudicación; pero de acuerdo a los
"intereses fiscales la considero, en conocimiento de la
"plaza, una mala operación e insisto en mi opinión del
"año anterior, esta vez confirmada por los hechos, que
"han demostrado la cuantiosa economía efectiva obte-
"nida, de que se adquiera en remate feria, por lo me-
"nos mientras se realice una nueva licitación en que
"concurran mayor número de proponentes, que mejoren
"las condiciones de esta competencia. Cabe agregar a
"título ilustrativo, que abona más la posibilidad de es-
"ta solución, el estricto control que sobre los remates
"ferias ha establecido el reciente Decreto de 29 de No-
"viembre de 1933, perfeccionando los resortes de la Ley
"11.226.

"Y por último, señor Director, contribuye a abo-
"nar lo sustentado por el suscripto, el hecho palpable
"de que en las compras efectuadas por los Estableci-
"mientos en los remates ferias, y que se puede compro-
"bar, el precio pagado por kilo vivo, ya sea en vacas,
"ya en novillos, siempre estuvo al mismo nivel que los
"precios pagados en plaza o sea en las cotizaciones de
"hacienda del día.

"Saluda al señor Director, con su consideración
"más distinguida.

"(Fdo.): *Eduardo C. Fornari.* Inspector Adminis-
"trativo".

Aceptado este temperamento por la Contaduría General de la Nación, se procede a un segundo llamado a licitación, aunados los esfuerzos, para una mayor concurrencia de interesados, con la Sección Licitaciones, dá por resultado, con fecha Marzo 15 de 1934, la presentación a la misma de tres proponentes, de los cuales el de más bajo precio, cotiza a $ m|n. 0,1775, el kilo vivo; precio que es aceptado, tomando como base la pequeña alza habida, así como también por encuadrarse dentro de lo legal.

Con fecha 18 de 1933, el suscripto eleva a consideración del señor Director de Administración, una nota cuya copia adjunto:

"Buenos Aires, Octubre 18 de 1933. — Señor Di-
"rector de Administración. — Tengo el agrado de di-
"rigirme al señor Director, pidiéndole tenga a bien co-
"rresponder a la solicitud del suscripto, para poder lle-
"var a cabo una mejor coordinación en la explotación
"de los Establecimientos de Opendoor, Torres y Olive-
"ra, conjuntamente y que debido a la similitud en sus
"campos, como a su vecindad, se haría factible para
"mayor beneficio de los mismos.

"Para esto convendría, salvo mejor parecer del se-
"ñor Director, se nombrase a un empleado, Técnico-
"Agrónomo, con superintendencia sobre los tres Esta-
"blecimientos, pudiéndose incluir el campo situado en
"Manzanares, F. C. C. B. A. a efecto de reorganizar
"y orientar la explotación de los campos y haciendas,
"tambos, avicultura, apicultura, etc., el suscripto tiene
"en parte llevadas estas explotaciones con una orienta-
"ción práctica, según informes elevados, pero conside-
"rando que se hallan bajo su Inspección todos los Es-
"tablecimientos dependiente de este Ministerio y en la
"imposibilidad de atender, hasta en sus menores deta-
"lles, dichas explotaciones, es por lo que solicito el em-
"pleado Técnico de referencia, con el fin de encon-
"trarse el suscripto interiorizado del cumplimiento en
"todo momento, de lo que aconsejare por intermedio
"de esa Dirección de Administración, en estos Estable-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"cimientos, que a mi juicio necesitan mayor atención "por la importancia que los mismos representan, por "su calidad en campos, así como por su extensión.

"Se podría, salvo mejor parecer de esa Superiori-"dad, solicitar del empleado a nombrarse, presente, pre-"vio estudio el plan a desarrollar de la explotación in-"tegral, para ser sometido a la aprobación de esa Di-"rección de Administración.

"Convencido del beneficio que esta medida repor-"tará y que merecerá del señor Director, toda su aten-"ción, salúdalo con su consideración más distinguida.

"(Fdo.): *Eduardo C. Fornari.* Inspector Adminis-"trativo".

Aprobado lo aconsejado se inicia la reorganización respectiva, conjunta y coordinada de estos tres Establecimientos (Torres, Open-door, Olivera y Campo de Manzanares) en lo que a sus explotaciones agropecuarias se refiere, elevando en varias oportunidades sendas notas, aconsejando medidas a tomar, etc., con gran beneficio para los mismos, produciendo y explotando todo aquello que sea de más utilidad, aplicando, con las variantes que requiere en la práctica todo tecnicismo, el plan aprobado de explotación conjunta y coordinada.

Citaré y adjuntaré, como ejemplo, copia de lo aconsejado en informes elevados al señor Director, con respecto a medidas a tomarse en el Establecimiento de Open-door:

"Buenos Aires, Octubre 16 de 1933. — Señor Di-"rector de Administración: Cúmpleme manifestarle que "en mi visita de Inspección a la Colonia Nacional de "Alienados en Open-door, el suscripto adoptó, de acuer-"do al temperamento de esa Dirección, las siguientes me-"didas administrativas, que considero de utilidad: Ter-"minar las obras en la sección de avicultura, atenido a "que se cuenta con los fondos necesarios en el presu-"puesto de la Colonia y por representar un mal aspec-"to toda obra inconclusa, siendo por otra parte nece-

"saria su habilitación para una mejor intensificación "en la producción de aves para el consumo.

"En esta sección, además de aconsejar se termine "lo que respecta a gallineros, incubadoras, etc., aconse-"jé la compra de huevos de raza, con el fin de mejorar "las existentes, que se encuentran en completa degene-"ración e intensificar la procreación, pues el producido "de esta sección es insignificante en relación a su im-"portancia, pudiendo llegarse, hasta incluso a producir "un excedente.

"Terminación de las obras en la sección Apicultu-"ra, por las mismas razones y una mayor comodidad "en la elaboración, haciéndole presente al Jefe de esta "sección, debe atenerse a lo que le ordenare su superior "inmediato. (Agrónomo). Habilitación del matadero, "que desde hace días años más o menos no se utiliza, "representando una inversión de cincuenta pesos más "o menos y con recursos propios del Establecimiento, "atenido sobre todo a que en la forma que se faena "actualmente representa un sufrimiento inútil para la "hacienda de consumo, mala condición de la carne y un "mayor peligro para el personal encargado del mismo.

"Aconsejé también se salasen los cueros provenien-"tes de la hacienda de consumo, para lo que se refac-"cionará una pileta existente, para su lavado y para sa-"ladero, en pila, se habilitase, provisoriamente, un gal-"pón cercano, pues en cuanto lo permita el presupuesto "del Establecimiento, se requerirá la construcción de "una pileta para este fin, la que contribuye a un me-"nor gasto de sal, y a la mejor conservación de los cue-"ros.

"Renovación de la marca del Establecimiento para "hacienda en general, cumpliendo una ley existente y "por la misma causa solicitar la libreta del censo gana-"dero permanente (anualmente).

"La formación de un potrero, exclusivamente para "caballos ajenos al Establecimiento, caballos que utili-"za el personal para trasladarse desde sus hogares al mis-"mo, pues en esta forma se evita lo desagradable de la "ocupación de los mismos en distintas partes del par-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"que y por otra parte contribuye a una mejor idea de "la organización.

"La siembra de tabaco, representaría un beneficio "para el Asilado, pues siendo los fondos de que se dis- "pone en el presupuesto para este fin, escasos, se con- "tribuiría a disponer de una mayor cantidad del mis- "mo, lo que por otra parte es de imprescindible necesi- "dad para esta clase de enfermos (artículo 43 del De- "creto del 31 de Diciembre de 1932).

"Aconsejé también, se tuviese en cuenta para cuan- "do se disponga de recursos propios de la Colonia, la "instalación de un molino a viento para una mejor pro- "visión de agua para riego en la sección vivero-jardín "y al mismo tiempo a una bebida para hacienda, exis- "tente en un potrero limítrofe, pues en esta forma el "agua que consume actualmente esta sección y median- "te el corte respectivo en la cañería, contribuiría a una "mayor cantidad de la misma para las demás depen- "dencias, muy necesario por cierto. Adjunto al molino "podría instalarse un tanque australiano, elevado en "tierra, rústicamente y en caso de convenir, atenido a "la mano de obra del enfermo, podría construirse en ce- "mento armado con una capacidad de 20.000 litros.

"El campo llamado de Open-door, en donde se ha- "llan las casas de los señores Médicos, aconsejaría se "utilizase, pues en la actualidad permanece semi-impro- "ductivo, considerando el suscripto conveniente su ro- "turación y siembra.

"Sería conveniente en este Establecimiento, se re- "tirasen todas las quintas, sembrados, gallineros, etc., "que explota el personal empleado de la Colonia, de- "biendo estar toda esta superficie bajo la jurisdicción "de la sección Agronomía y en provecho de la misma "y por otra parte se daría cumplimiento a la Reglamen- "tación Interna.

"Tambo. — Este se encuentra en estado de escasa "producción, creyendo el suscripto es debido a la esca- "sez de campo, siendo la causa principal el exceso de "hacienda existente, por lo que se requeriría dedicar al "consumo buena parte de ella, vale decir, reservar sola-

"mente toda aquella hacienda que represente condiciones "de buenas lecheras, además debe procederse a la pre- "paración de los potreros, mediante roturación, siembra, "etc., como así también a acondicionar pastos ya sea en "silos o parvas para el invierno; en esta forma puede "llegarse a obtener la misma cantidad de leche con un "número más reducido de vacas. La construcción de si- "los la aconseja el suscripto en este Establecimiento, "pues además de ser superior la conservación del pasto, "su ejecución representa economía en lo que respecta a "la mano de obra.

"A dos toritos, aconsejé se le cuidasen a medio gal- "pón, atenido a que estando en la actualidad a campo, "representa en el momento de necesitarse para el "ser- "vicio" un fracaso, por la insuficiencia en la alimenta- "ción, además contribuye a su mejor desarrollo y estado "en el momento necesario.

"Vivero-jardín. — Dado lo delicado para una me- "jor producción en calidad y cantidad en esta sección, "atenido a que cuenta con todo lo necesario para lle- "varla a cabo, el suscripto cree debe hacerse con cono- "cimientos técnicos, para lo que se requeriría que el "jefe de esta sección, que por otra parte es un conoce- "dor, se atenga a los consejos que le pudiera dar su "Jefe, ya sea raleando el monte para una mejor ven- "tilación, dedicando el producido en leña a la cocina, "ya sea sembrando árboles o flores de más fácil venta "o aceptación.

"Es cuanto, por ahora, dada la breve visita de Ins- "pección, puede aconsejar el suscripto.

"Saluda muy atentamente al señor Director.

"(Fdo.): *Eduardo C. Fornari.* Inspector Adminis- "trativo".

"Continúa con fecha: Diciembre 4 de 1933. — Se- "ñor Director de Administración. — En conocimiento "de lo que antecede y habiendo comprobado el suscripto "en su visita de Inspección por lo expresado verbalmen- "te que se daría cumplimiento a lo ordenado, correspon-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"dería, salvo mejor parecer del señor Director, se pa-
"sase el presente expediente al Establecimiento, a los
"fines de su ejecución, en su oportunidad, encarecién-
"dole se sirva, de acuerdo a lo conversado:

"1º — Reemplazar por caballos los bueyes con que
"actualmente se efectúa los trabajos de aradas, dedicán-
"dolos al consumo, mediando el tiempo que requiera la
"elección de caballos apropiados, etc. (Aconsejado a los
"Establecimientos en mi nota de fecha Noviembre 9 de
"1932).

"2º — Prevenir al señor Agrónomo debe evitar que
"los dos toritos, que se aconseja se tengan a galpón,
"permanezcan entre las vacas, teniendo en cuenta su
"edad, etc.

"3º — Corresponde hacer presente se proceda al
"retiro de todo animal ajeno al Establecimiento y que
"se halle dentro del mismo, a los efectos de dar cumpli-
"miento al Decreto Reglamentario del 31 de Diciembre
"de 1932, así como también en lo que respecta a quin-
"tas, sembrados, gallinas, etc., de acuerdo a lo aconse-
"jado, en el presente expediente.

"4º — Se proceda, por ser la época propicia, a la
"preparación o engorde de la hacienda para consumo de
"propiedad del Establecimiento, de acuerdo a lo acon-
"sejado, y dando cumplimiento a lo resuelto.

"5º — Se proceda a la reorganización en su explo-
"tación del vivero, ateniéndose a lo aconsejado en el
"expediente iniciado con fecha Noviembre 4 de 1933 y
"que en oportunidad se dará conocimiento, así como
"también a lo que creyere conveniente introducir, en
"cuanto a mejoras, siembras, clases de flores, etc., el
"señor Jefe de esta sección. (Resolución Ministerial-
"superintendencia).

"Saluda al señor Director, con su consideración más
"distinguida.

"(Fdo.): *Eduardo C. Fornari.* Inspector Adminis-
"trativo".

"Continúa: Buenos Aires, Diciembre 4 de 1933. —
"Señor Director de Administración: Cúmpleme poner
"en conocimiento del señor Director, que el suscripto
"ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Superio-
"ridad.

"Adjunto nota de lo aconsejado, por lo que corres-
"pondería, salvo mejor parecer del señor Director, se
"pasase el presente expediente al Establecimiento de
"Open-door, para que en conocimiento del mismo se
"procediese a su ejecución, en lo que se creyere más con-
"veniente y beneficioso al mismo. El suscripto aconseja
"la construcción de una zanja en el perímetro del vive-
"ro-jardín, para además de servir como desagüe de
"las aguas pluviales, sirva como medio de una mejor
"conservación de la humedad de la tierra.

"Permitir el ensanche del vivero-jardín en su pe-
"rímetro, en un ancho de 50 u 80 metros, donde fuere
"posible, a los efectos de una más fácil floración y po-
"der en esta forma ir mejorando en su interior las tie-
"rras que no se ocupen para este fin, previa siembra,
"etc., según lo aconsejado.

"Proceder en su oportunidad al trasplante de ár-
"boles del vivero para la formación de pequeños mon-
"tes de sombra y abrigo en los potreros destinados a la
"hacienda.

"Saluda al señor Director muy atentamente.

"(Fdo.): *Eduardo C. Fornari.* Inspector Adminis-
"trativo".

Y así en todos los Establecimientos dependientes de este Ministerio, lo que sería ocupar lugar con exceso, la reproducción de las diversas notas elevadas, ateniéndome solamente a ejemplos, máxime si incluiría medidas administrativas, tomadas o aconsejadas en los distintos órdenes.

En el intercambio se ha procedido en la forma más conveniente para aquellos Establecimientos, que han intervenido, habiéndose pasado máquinas, semillas, instalaciones para la fabricación de hielo, etc., de unos a otros, vale decir, donde no fuesen necesarios o no los hu-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

biese, donde lo fuesen o careciesen, respectivamente; procediéndose a la venta de todo aquello que juzgándose innecesario o inútil, existiese interés por parte del público en adquirirlo.

Adjunto copia de dos notas: una respecto a la necesidad de reglamentar, uniformando los racionamientos en todos los Establecimientos y otra dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del 31 de Diciembre de 1932, en lo referente al reglamento integral ds los mismos a aprobarse:

"Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Señor Direc-"tor de Administración: Tengo el agrado de dirigirme "al señor Director, para poner en su conocimiento que "dados los pedidos de autorización que solicitan los dis-"tintos Establecimientos, para el racionamiento del per-"sonal de los mismos, el suscripto, salvo mejor parecer "de esa Superioridad, aconsejaría, de acuerdo a una de "las conclusiones a que se arribó en la reunión de Di-"rectores efectuada en el mes de Noviembre del año "1933, en ocasión de la Primera Conferencia Nacional "de Asistencia Social, se tomase como primera providen-"cia el nombramiento de una comisión, a efecto de abo-"carse al estudio de uniformar dicho racionamiento pa-"ra las distintas categorías, en todos los Establecimien-"tos dependientes de este Ministerio, con la asignación "mensual respectiva en pesos moneda nacional, así como "establecer al personal que le corresponda tal beneficio.

"Saluda al señor Director, muy atentamente. — "Firmado: *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administra-"tivo.

"Segunda nota: Buenos Aires, Diciembre 26 de "1933. — Señor Director de Administración: En cono-"cimiento de lo que antecede y si bien el suscripto se-"ñala los puntos, que a juicio del mismo deberían ser "objeto de alguna aclaración, considero, salvo mejor pa-"recer del señor Director, se nombrase una comisión "ad "hoc" para que abocada al estudio, tanto del proyecto de "Reglamentación Interna adjunto, como de los que se "fueren recibiendo de los demás Establecimientos depen-

"dientes de este Ministerio, aconseje su aprobación, con "las modificaciones que creyere conveniente, si las hu-"biese, en lo que a la parte administrativa se refiera.

"Saluda al señor Director, con su consideración "más distinguida. — Firmado: *Eduardo C. Fornari*, "Inspector Administrativo".

Estos dos puntos se hallan actualmente a consideración de la Superioridad, creyendo el suscripto que en lo que a lo primero respecta, representará para los Establecimientos una orientación determinada, en lo que a aplicación de racionamiento, se refiere, a aquellos empleados que les corresponda, así como en la asignación mensual respectiva.

Los Dispensarios dependientes de este Ministerio se hallan todos con los respectivos contratos de alquiler, alquileres cuyos montos mensuales han sido rebajados en relación a la situación actual, y en cuyos contratos legales ha sido incluído por cuenta del Propietario, las refacciones generales, blanqueos, etc., vale decir, todo aquello que requerían para quedar en buen estado de habilitación, así como de higiene, medida ésta que representa para el Erario una economía mensual de varios cientos de pesos, sin haber invertido cantidad ninguna en refacciones en general.

En lo que respecta a los campos de propiedad del Estado y dependientes de este Ministerio, se ha procedido en todos ellos de acuerdo a la conveniencia que la situación actual requiere, hasta tanto no se dé comienzo a las construcciones respectivas, a que cada uno de ellos está destinado:

El campo situado en Heavy F. C. C. B. A. se halla arrendado al señor Saturnino Unzué en $ m/n 5.000 anuales.

El de Salta (Departamento Rosario de Lerma, conocido por "Potrero de Linares"), se llamó a licitación para su arrendamiento, no concurriendo interesados se procedió, para evitar la pérdida total, a la venta de la fruta existente en el monte, que se halla dentro del citado campo por un valor de $ m|n. 500 más o menos, a

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

causa de una pedrea que lo castigó, calculándose que a no haber intervenido factores adversos de esta naturaleza, pudo haberse llegado a la percepción de unos mil quinientos pesos moneda nacional; de este campo, en el contrato respectivo, se excluyó de lo a arrendarse la parte destinada a la construcción de la futura Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte, como así también se reservó el derecho de hacer uso de las canteras existentes para las construcciones a llevarse a cabo.

El de Manzanares F. C. C. B. A., previa una solicitud del suscripto para hacerse cargo, dado que habiendo el ex arrendatario faltado al pago estipulado y haciendo abandono del campo, y establecido que es de legítima propiedad del Estado, correspondía al mismo su usufructo, es aceptada por Resolución Ministerial, e incluído en el plan de explotación conjunta y coordinada con los Establecimientos de Open-door, Torres y Olivera.

Careciendo este campo de fondos para su explotación, el suscripto solicita la inclusión de $ m/n 5.000 en el presupuesto para 1935 (mejoras de alambrado, postes, jornales, etc.), en caso de no obtenerse estos fondos se procederá, dentro de lo que permita la legalidad, mediante la contribución de los Establecimientos antes citados

Adjunto copia al respecto para una mayor comprensión de lo solicitado:

"Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Señor Direc-
"tor de Administración: Tengo el agrado de dirigir-
"me al señor Director, solicitándole tenga a bien acce-
"der al pedido del suscripto, dado que encierra dicho
"pedido un mejoramiento a la par que una buena medi-
"da administrativa en lo que a los Establecimientos de-
"pendientes de este Ministerio se refiere, se trata, se-
"ñor Director, de asignar, dentro de la posibilidad de
"hacerlo, una partida, incluyéndola en el presupuesto
"para 1935, de $ m/n. 5.000 para mejoras (alambra-
"dos, tranqueras, etc.) y explotación general del cam-
"po situado en Manzanares, F. C. C. B. A.

"Este campo, señor Director, hasta la fecha impro-

"ductivo, puede llegar a ser de gran valor económico y
"de gran ayuda para la reorganización que se está lle-
"vando a cabo en los Establecimientos de Torres,
"Open-door y Olivera, pudiendo servir para desahogo
"de las haciendas de estos Establecimientos, como tam-
"bién para proveer a los mismos de sus producidos.

"Es el caso, señor Director, que el citado campo tie-
"ne sus alambrados en completo deterioro, como así tam-
"bién los palos correspondientes, alambrados que dado
"su estado de nada servirían para retener hacienda, ya
"sea aquerenciada a sus respectivos Establecimientos,
"ya a terneros destetados, los que porfían durante un
"tiempo en busca de sus madres, representando este es-
"tado un peligro de pérdida de animales, aparte del
"tiempo que se pierde en su búsqueda.

"En la creencia de que el señor Director sabrá in-
"terpretar la necesidad urgente que existe de proceder
"a la explotación del referido campo, hasta ahora poco
"menos que abandonado, es por lo que me permito mo-
"lestar su atención. Aprovecho la oportunidad para sa-
"ludar al señor Director, con mi consideración más dis-
"tinguida. — Firmado: *Eduardo C. Fornari*, Inspec-
"tor Administrativo".

La falta de espacio disponible me obliga a no adjuntar lo aconsejado, para la introducción de mejoras en los distintos Establecimientos dependientes de este Ministerio, vale decir, las copias respectivas, las que en partes se hallan impresas en la Memoria de este Ministerio del año 1932-1933.

El suscripto ha intervenido en varios sumarios relativos al personal que componen los distintos Establecimientos, con la autorización de la Superioridad, como así también su aprobación, poniendo en todos ellos la rectitud en los procedimientos, además de requerir, donde fuese necesario, las pruebas o cargos documentados.

Los producidos en general de los Establecimientos, son en su mayoría consumidos por los mismos, procediéndose únicamente a la venta de sus excedentes, como así también los de aquellos que por distintas circunstancias resulta más conveniente, debiendo dejar constancia al

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto · Argentina

respecto, de que los mismos representan un factor de mucha importancia para la economía de dichos Establecimientos.

Adjunto un cuadro relativo a todos los Establecimientos dependientes de este Ministerio, así como a sus campos, extensiones respectivas, total de sostenimiento (gastos y sueldos), total de hospitalidades dispensadas (de veinte Establecimientos, que son los que tienen su presupuesto respectivo) y costo "per capita" de las mismas.

Habiendo dado el suscripto cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, me es grato saludar al señor Director, con mi más distinguida consideración.

EDUARDO C. FORNARI,
Inspector Administrativo

DISPENSARIOS, ASILOS, COLONIAS, HOSPITALES Y CAMPOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Total de Establecimientos	ESTABLECIMIENTOS	Extensiones en Hectáreas	Total de Sostenimiento Sueldos y Gastos	Total de Hospitalidades Dispensadas	Total del Costo "Per Capita"	Observaciones
N.º 1	Dispensario Público Nacional de San Juan	—	—	—	—	—
» 2	» » » » Santa Fe	—	—	—	—	—
» 3	» » » » Corrientes	—	—	—	—	—
» 4	» » » » Catamarca	—	—	—	—	—
» 5	» » » Belgrano 2322	—	—	—	—	—
» 6	» » » Ecuador 630	—	—	—	—	—
» 7	» » » Almte. Brown 144	—	—	—	—	—
» 8	Asilo Nacional Nocturno, Cangallo 2471	—	—	—	—	—
» 9	» para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (Entre Ríos)	2-00-00	—	—	—	A habilitarse (9)
» 10	Policlínico Regional del Litoral, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	30-00-00	—	—	—	—
» 11	Hospital Común Regional de Posadas, en Misiones	11-50-00	—	—	—	—
» 12	» » » del Chaco, en Resistencia	14-00-00	—	—	—	—
» 13	» » » del Río Negro, en Allen	9-24-00	—	—	—	—
» 14	» » » Andino, en La Rioja (Bacilosos)	32-00-00	—	—	—	—
» 15	Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville	35-49-48	—	—	—	—
» 16	» » » de La Pampa, en Sta. Rosa	17-50-50	—	—	—	En construcción (16)
» 17	» » » para palúdicos, en Güemes, Salta	10-00-00	—	—	—	En construcción (17)
» 18	Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba)	396-10-20	—	—	—	—
» 19	Sanatorio en Villa Caeiro (Córdoba)	300-00-00	—	—	—	En construcción (19)
» 20	Colonia Nacional de Menores, en Olivera	425-00-00	—	—	—	—
» 21	Asilo Colonia Regional de Retardados, en Torres	250-00-00	—	—	—	—
» 22	Asilo Colonia Regional de Alienados, en Oliva (Córdoba)	650-00-00	—	—	—	—
» 23	Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door	641-90-30	—	—	—	—
» 24	Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301	13-71-51	—	—	—	—
» 25	Leprosería en la Isla del Cerrito	11.000-00-00	—	—	—	En construcción (25)
» 26	Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte, Salta	5.146-47-35	—	—	—	A construirse (26)
» 27	Campo en Manzanares, F. C. C. B. A.	197-23-42	—	—	—	—
» 28	Campo en Heavy, F. C. C. B. A.	300-00-00	—	—	—	—
	Totales	19.482-16-76	$ 8.149.145.57	4.733.953	1.721	